



CIUDAD DE SALINAS, CALIFORNIA

PRESUPUESTO OPERATIVO ADOPTADO

EJERCICIO FISCAL 2024



CIUDAD DE SALINAS
PRESUPUESTO OPERATIVO ADOPTADO
Ejercicio Fiscal 2024



KIMBLEY CRAIG
Alcaldesa



CARLA VIVIANA GONZÁLEZ
Concejala
Distrito 1



TONY BARRERA
Concejal
Distrito 2



STEVE MCSHANE
Concejal
Distrito 3



ORLANDO OSORNIO
Concejal
Distrito 4



ANDREW SANDOVAL
Concejal
Distrito 5



ANTHONY ROCHA
Concejal
Distrito 6

STEVEN S. CARRIGAN
Administrador municipal

CHRISTOPHER A. CALLIHAN
Abogado municipal

KRISTAN LUNDQUIST
Directora de Bibliotecas y Servicios Comunitarios

ROBERTO FILICE
Comisario

SAMUEL KLEMEK
Jefe de Bomberos

JIM PIA
Administrador municipal adjunto

MARINA HORTA-GALLEGOS
Directora de Recursos Humanos

DAVID JACOBS
Director de Obras Públicas

LISA BRINTON
Directora de Desarrollo Comunitario

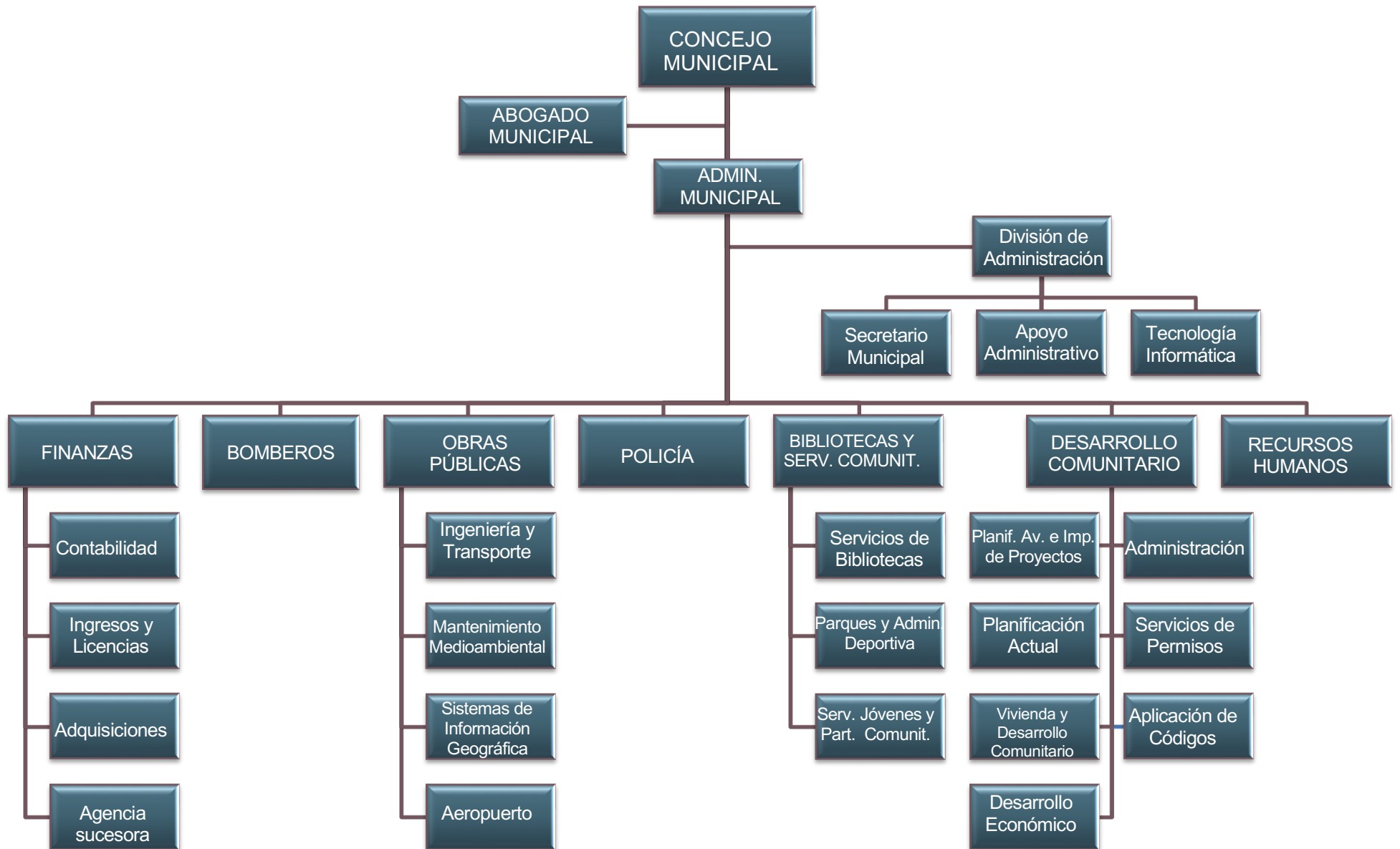
MARK ROBERTS
Director de Finanzas



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

CIUDAD DE SALINAS

Organigrama





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

ÍNDICE

CARTA DE TRANSMISIÓN.....	i
PERFIL DE LA COMUNIDAD.....	1
GUÍA PRESUPUESTARIA.....	5
RESÚMENES Y PARTIDAS	
Saldos de fondos.....	14
Ingresos.....	18
Transferencias de fondos.....	32
Resumen de gastos por ítem.....	37
Saldos de los objetivos de reserva mínima.....	42
Gastos generales administrativos.....	43
Resumen del personal municipal.....	44
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS.....	46
FONDO DE LA MEDIDA E.....	50
FONDO DE LA MEDIDA G.....	54
SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Administración	
Organigrama del departamento por divisiones.....	58
Organigrama del departamento por puestos.....	59
Resumen.....	61
Oficina del Administrador Municipal.....	63
Secretario municipal.....	65
Tecnología Informática - organigrama por puestos.....	68
Tecnología Informática.....	69
Personal.....	71
Abogado municipal	
Organigrama del departamento por divisiones.....	72
Organigrama del departamento por puestos.....	73
Resumen.....	74
Oficina del Abogado Municipal.....	77
Personal.....	79
Concejo Municipal	
Organigrama del departamento por puestos.....	80
Resumen.....	81
Concejo Municipal.....	83
Personal.....	85
Desarrollo Comunitario	
Organigrama del departamento por divisiones.....	86
Organigrama del departamento por puestos.....	87
Resumen del Departamento de Desarrollo Comunitario.....	89
Administración.....	96
Desarrollo Económico.....	98
Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos.....	102
Aplicación de Códigos.....	105

ÍNDICE

Planificación Actual.....	107
Vivienda y Desarrollo Comunitario.....	110
Equipo de las Calles del Centro.....	114
Coordinación Servicios Personas sin Hogar.....	116
Plan Específico de la Zona Este (EASP).....	118
Plan General.....	120
Personal.....	122
Finanzas	
Organigrama del departamento por divisiones.....	125
Organigrama del departamento por puestos.....	126
Resumen.....	128
Administración Financiera.....	130
Adquisiciones.....	134
Ingresos y Licencias.....	136
Compromiso Presupuestario.....	138
Personal.....	139
Bomberos	
Organigrama del departamento por divisiones.....	141
Organigrama del departamento por puestos.....	142
Resumen.....	143
Administración de Bomberos.....	149
Supresión de Incendios.....	151
Servicios Médicos de Emergencia.....	154
Prevención.....	157
Capacitación.....	161
Mantenimiento de Vehículos.....	163
Control de Materiales Peligrosos.....	165
Personal.....	167
Recursos Humanos	
Organigrama del departamento por divisiones.....	168
Organigrama del departamento por puestos.....	169
Resumen.....	171
Recursos Humanos.....	173
Personal.....	176
Bibliotecas y Servicios Comunitarios	
Organigrama del departamento por divisiones.....	177
Organigrama del departamento por puestos.....	178
Resumen.....	179
Servicios de Parques y Recreación	
Organigrama por divisiones.....	183
Resumen.....	184
Parques y Servicios Comunitarios.....	186
Administración de Recreación.....	188
Servicios Vecinales.....	190
Parque Closter.....	192
Parque El Dorado.....	194
Parque Central.....	196
Servicios de Instalaciones.....	198

ÍNDICE

Actividades Recreativas Reembolsables	200
Deportes Juveniles	202
Centro Recreativo.....	204
Centro Recreativo Firehouse.....	206
Centro Recreativo Hebbbron Heights.....	208
Programas Extraescolares	210
Centro Comunitario	212
Centro Recreativo Breadbox	215
Centro Familiar Hebbbron	216
Centro Recreativo Sherwood	218
Centro Acuático	220
Reemplazo de los bebederos de parques.....	222
Asociaciones y Participación de la Comunidad	
Organigrama por divisiones	225
Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria	226
Personal.....	229
Servicios de Bibliotecas	
Organigrama por divisiones	232
Resumen.....	234
Administración de Bibliotecas	235
Servicios Técnicos	237
Biblioteca Steinbeck.....	240
Biblioteca César Chávez.....	242
Biblioteca El Gabilan.....	244
Educación Comunitaria.....	246
Personal.....	248
No departamental	
Organigrama por divisiones	251
Resumen.....	252
Programas de la Comunidad.....	254
Elecciones.....	256
65 West Alisal.....	258
Servicio de Deuda.....	260
Otros Servicios.....	262
Centro de Transporte Intermodal	264
Policía	
Organigrama por divisiones.....	267
Organigrama por puestos	268
Resumen	269
Administración Policial.....	272
Personal y Capacitación	274
Operaciones Especiales	276
Servicios de Apoyo.....	279
Edición de Texto.....	283
Objetos de Prueba y Bienes.....	285
Registros	287
Servicios de Mantenimiento	289
Servicios de Control Animal	291
Operaciones de Campo.....	293
Tránsito.....	295

ÍNDICE

Investigaciones	297
Grupo de Apoyo contra la Violencia	299
Incautación de Bienes	301
Personal	303
Departamento de Obras Públicas	
Organigrama por divisiones.....	306
Organigrama por puestos	307
Resumen	308
Ingeniería y Transporte	
Organigrama por divisiones	317
Administración de Ingeniería	318
Ingeniería de Desarrollo.....	320
Servicios de Ingeniería	323
Desarrollo, Tráfico y Transporte	325
Energía, Agua y Residuos Sólidos	329
Personal.....	334
Sistemas de Información Geográfica	
Organigrama por divisiones	337
División de GIS	338
Personal.....	341
Servicios Ambientales y de Mantenimiento	
Organigrama por divisiones	343
Administración de Mantenimiento.....	344
Eliminación de Grafiti	346
Mantenimiento de Instalaciones	348
Mantenimiento de Calles	350
Alumbrado Público.....	352
Señales de Tráfico	354
Cumplimiento de la Normativa Ambiental.....	356
Silvicultura Urbana.....	358
Personal.....	360
DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO	
Organigrama por divisiones	363
Resumen.....	365
Servicio de Deuda del Distrito Fiscal	369
Parque Woodside	371
Parque Empresarial del Aeropuerto.....	373
North East.....	375
Harden Ranch.....	377
Vista Nueva.....	379
Mira Monte	381
Monte Bella	383
Personal.....	385
OPERACIONES EMPRESARIALES	
Organigrama por divisiones	386
Resumen.....	387
Servicios de Permisos	391
Aguas Pluviales NPDES	394
Aeropuerto	398
Residuos Industriales.....	400

ÍNDICE

Alcantarillado Sanitario	402
Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES	404
Agua en Hitchcock Road	408
Estacionamiento Centro Ciudad	410
Estacionamiento Preferente.....	412
Control de Estacionamiento.....	414
Twin Creeks Golf Course.....	416
Fairways Golf Course	418
Personal.....	420

SERVICIOS INTERNOS

Organigrama por divisiones	423
Resumen.....	424
Gestión de Riesgos.....	426
Seguros Generales	428
Seguros de Accidentes Laborales	430
Seguro de Responsabilidad Civil	432
División de Mantenimiento de Vehículos/Equipos	434
Fondo de sustitución de vehículos.....	436
Personal.....	437

ANEXO

Resolución presupuestaria	439
Límite de asignaciones	461
Ley del Plan de Rescate Americano.....	463
Previsión presupuestaria a 10 años.....	465
Políticas financieras	474
Personal por puesto.....	508
Personal por departamento	516
Personal por fondo.....	526
Plan contable	544
Matriz de tipos de fondos.....	580



(Esta página se dejó en blanco a propósito)



Ciudad de Salinas

DEPARTAMENTO DE FINANZAS • 200 Lincoln Ave • Salinas, California 93901

(831) 758-7420 • (831) 758-7937 (Fax) • www.ci.salinas.ca.us

13 de junio, 2023

Honorable alcaldesa y Concejo Municipal de la Ciudad de Salinas:

Es para mí un privilegio presentar el Proyecto de Presupuesto Operativo para el Ejercicio Fiscal 2024.

Resumen ejecutivo

Como administrador municipal, procuro continuamente escuchar y comprender las prioridades de la comunidad así como trabajar con el Concejo Municipal, el personal municipal y la comunidad para preparar un presupuesto que invierta en lo que más importa mientras nos recuperamos de la pandemia. Este presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 incorpora las aportaciones que mi personal y yo recibimos, y creo que se trata de una propuesta presupuestaria muy buena. Es un presupuesto que apoya el Alisal con \$1.0 millones de fondos provenientes de la Medida G para el Plan de Alisal y \$16.5 millones en los próximos 6 años. La Ciudad sigue destinando aproximadamente \$7.7 millones procedentes de la Medida X, SB1 y el Impuesto sobre la Gasolina para mantener y mejorar las calles y banquetas de la Ciudad. Este proyecto de presupuesto incluye importantes reorganizaciones de algunos departamentos y divisiones como inversión para prestar un mejor servicio a la comunidad. Este presupuesto mantiene los niveles actuales de servicio para todos los departamentos, pero realiza aumentos estratégicos en inversiones prioritarias.

Resumen del presupuesto

Presupuesto operativo:

Fondos generales	\$ 147,020,146
Otros fondos operativos	<u>70,177,032</u>
Presupuesto operativo total	217,197,178
Presupuesto de capital y VRF	<u>31,617,810</u>
Presupuesto municipal total	<u>\$ 248,814,988</u>

Como se muestra en el cuadro anterior, el presupuesto operativo del fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G propuesto para el ejercicio fiscal 2024 de la Ciudad asciende a un total de \$147,020,146. El resto del presupuesto incluye fondos de ingresos especiales, servicios internos, operaciones empresariales, distritos de tasación y de mantenimiento, subvenciones, agencias y fondos del servicio de la deuda, por un total de \$70,177,032, y el presupuesto de Mejoras de Capital y Sustitución de Vehículos por un total de \$31,617,810. El presupuesto municipal total asciende a \$248,814,988.

Metas y objetivos del Concejo Municipal y participación comunitaria

El presupuesto municipal se elabora en consonancia con el Plan Estratégico del Concejo Municipal con Metas y Objetivos para 2022-2025. El presupuesto también se elaboró a partir de la información recibida en encuentros exhaustivos con la comunidad, que incluyeron cuatro reuniones sobre el presupuesto, una encuesta en línea y decenas de debates ad hoc con residentes en diversos lugares.

Proceso presupuestario

El proceso presupuestario para el ejercicio fiscal 2024 comenzó en diciembre con la publicación de una encuesta en línea dirigida a la comunidad, y continuó durante la primavera con reuniones comunitarias sobre el presupuesto. Además, en febrero, el personal empezó a trabajar en el Presupuesto de Mejoras de Capital. Se distribuyeron instrucciones y paquetes presupuestarios a cada departamento, que incluían un calendario presupuestario, organigramas, descripciones del presupuesto del departamento del año anterior y un modelo de medidas de rendimiento. El personal de los departamentos recibió capacitación e instrucciones sobre cómo acceder al sistema presupuestario New World y utilizarlo. En abril de 2023, el personal revisó y pronosticó los ingresos. Durante los meses de marzo y abril se celebraron reuniones presupuestarias individuales con el director de finanzas, seguidas de reuniones entre el personal de Finanzas y el administrador municipal, y una reunión del equipo ejecutivo. El personal presentó el Plan de Mejoras de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) y los presupuestos operativos al Concejo Municipal el 23 de mayo de 2023.

Perspectivas fiscales y sostenibilidad - Fondos generales

El déficit estructural persistente de la Ciudad ha mejorado y requiere un seguimiento constante. La causa principal del déficit estructural (cada año y de forma continua el aumento de los gastos supera el de los ingresos) es el hecho de que los costos de remuneraciones y prestaciones crecen más deprisa que los ingresos previstos. Controlar los principales factores determinantes, como los salarios, las pensiones, el pasivo acumulado no financiado, el seguro médico y las indemnizaciones a los trabajadores, sigue siendo la clave para gestionar este problema anticipado. Además, el estado de la economía a nivel nacional, estatal y local, y cualquier factor de recesión, tendrán un impacto en los futuros presupuestos. La Ciudad ya está aplicando el Plan de Salinas, y se están logrando resultados que contribuyen a eliminar el déficit estructural persistente, como la eliminación de los permisos flexibles y los concedidos al personal de la administración, y los cambios en la participación de los empleados en los gastos de salud para todas las unidades de negociación.

El Plan de Salinas y la sostenibilidad fiscal

El Plan de Salinas es un plan de diez años diseñado para contribuir a que la Ciudad mantenga un presupuesto equilibrado a largo plazo, preservando al mismo tiempo los servicios de la Ciudad y abordando la crisis de la vivienda asequible. El plan recomienda treinta y dos iniciativas, las cuales se encuentran en distintas etapas de implementación. Recientemente se ha llevado a cabo una importante actualización del Plan de Salinas, que se describe con más detalle en la sección correspondiente de este documento.

El presupuesto del estado y sus impactos locales

El gobernador Gavin Newsom publicó la revisión de su propuesta de presupuesto estatal 2023-24 el 12 de mayo de 2023. El presupuesto revisado incluía \$224,100 millones del fondo general, \$79,500 millones de fondos especiales y \$2,900 millones de fondos de bonos. No se anticipan repercusiones negativas para las administraciones locales.

Suposiciones de ingresos

El proyecto de presupuesto de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2024 se basa en suposiciones económicas para estimar los ingresos. El personal usa una variedad de fuentes para determinar las suposiciones de ingresos, entre ellas la Oficina del Tasador del Condado de Monterey, HdL, Coren & Cone (los consultores/auditores contratados por la Ciudad para evaluar los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre las ventas), la Oficina del Controlador del Estado, la Junta Estatal de Impuestos y otras fuentes pertinentes. Las suposiciones para las principales fuentes de ingresos del fondo general son las siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre bienes inmuebles en sustitución de la tasa de registro de vehículos (VLF, por sus siglas en inglés)
 - Supone un crecimiento del 5.7% con respecto al presupuesto adoptado para el ejercicio fiscal 2024 del año pasado, basado en las tendencias actuales y teniendo en cuenta las estimaciones del Tasador del Condado de Monterey.
- Impuestos sobre ventas y uso y sobre transacciones y uso (Medidas E y G)
 - Supone un aumento del 3.6% respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en gran medida en los resultados del año en curso y en las tendencias económicas previstas.
- Impuesto sobre los servicios públicos
 - Supone un aumento del 0.8% respecto al presupuesto adoptado el año anterior.
- Tasa por servicios públicos
 - Supone un aumento del 8.4% respecto al presupuesto adoptado el año anterior.
- Impuesto sobre licencias comerciales
 - Supone un aumento del 1.8% respecto al presupuesto adoptado el año anterior, basado en gran medida en los resultados del año en curso y en las tendencias económicas previstas.

Resumen de los principales ingresos

El noventa por ciento de los ingresos del fondo general de la Ciudad (fondos general, de la Medida E y de la Medida G) proviene de las cinco fuentes de ingresos enumeradas anteriormente. El setenta y cuatro por ciento de los ingresos proceden de dos fuentes principales: el impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre ventas (incluidos los ingresos de las Medidas E y G); mientras que aproximadamente el dieciséis por ciento procede de los impuestos sobre los servicios públicos, las tasas por servicios públicos y el impuesto sobre licencias comerciales.

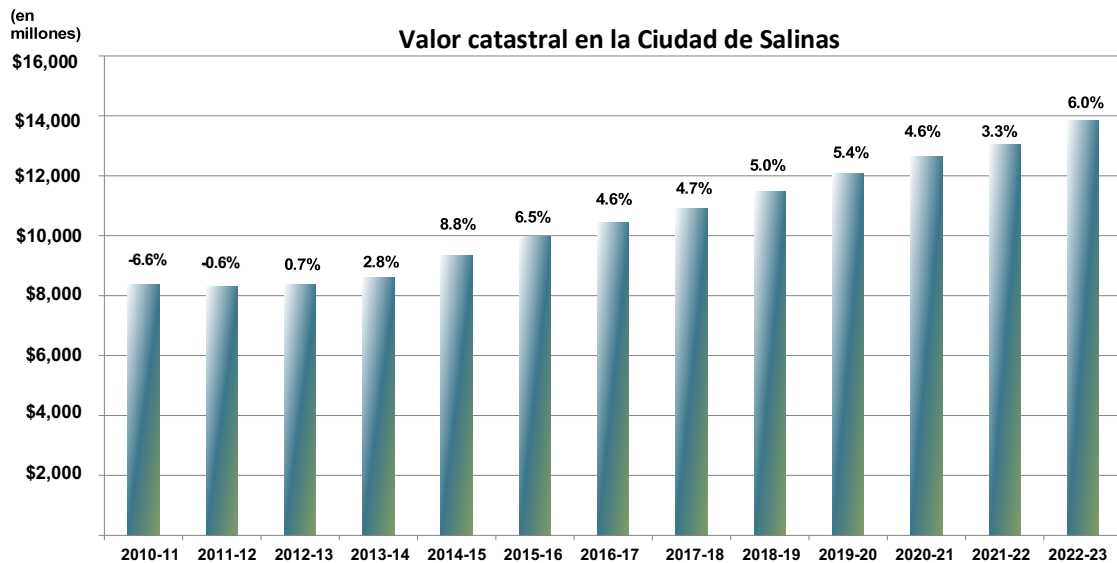
Las estimaciones de ingresos de fondos generales para el ejercicio fiscal 2024 ascienden a \$172,861,750. Las principales categorías de ingresos se clasifican y analizan a continuación:

Fondos generales				
	EF 24	EF 23	\$	%
	Propuestos	Adoptados	Diferencia	Diferencia
Impuesto sobre ventas y uso	\$38,700,000	\$37,570,000	\$1,130,000	3.0%
Imp. sobre transacciones y uso	51,300,000	49,269,000	2,031,000	4.1%
Imp. sobre bienes inmuebles	21,540,500	20,172,046	1,368,454	6.8%
Impuesto sobre bienes inmuebles en sustitución VLF	16,300,000	15,620,539	679,461	4.3%
Imp. sobre servicios públicos	12,000,000	11,900,000	100,000	0.8%
Tasas por servicios públicos	10,335,000	9,535,000	800,000	8.4%
Imp. sobre lic. comerciales	5,800,000	5,700,000	100,000	1.8%
Otros ingresos	16,886,250	14,966,400	1,919,850	12.8%
Total	\$172,861,750	\$164,732,985	\$8,128,765	4.9%

Estimación de ingresos para el EF 24

Impuesto sobre bienes inmuebles

El importe del impuesto sobre bienes inmuebles que percibe la Ciudad se determina en función del crecimiento o descenso del valor de los bienes. En el gráfico siguiente se muestra el crecimiento/descenso histórico del valor catastral para la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles:



Fuente: Tasador del Condado de Monterey - Libros de tasas

Se estima que el impuesto anual sobre bienes inmuebles de la Ciudad aumentará en \$1.4 millones o un 6.8% respecto al año anterior.

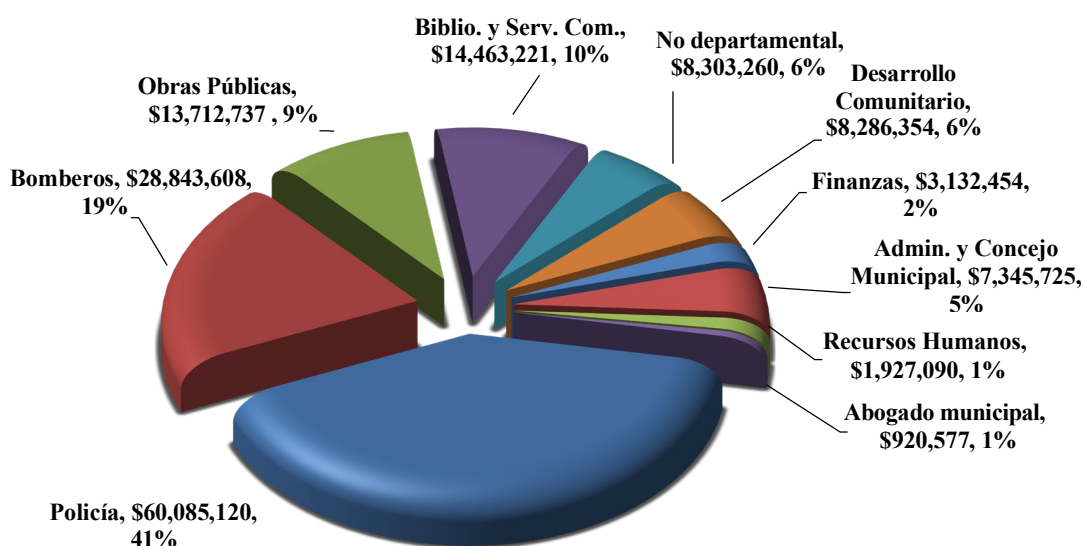
Impuesto sobre las ventas del fondo general, la Medida E y la Medida G

La parte que corresponde a la Ciudad del impuesto sobre ventas y uso del 7.5% recaudado sobre las ventas al por menor es del uno por ciento (1.0%) y se abona al fondo general. La Ciudad también percibe ingresos de un impuesto sobre transacciones y uso del 0.5% aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2005 y prolongado sin fecha de expiración en noviembre de 2012. Estos ingresos se contabilizan por separado en el fondo de la Medida E, llamado así por la medida electoral que aprobó/prolongó el impuesto. El 4 de noviembre de 2014, los votantes aprobaron un impuesto sobre transacciones y uso de un céntimo, denominado “Medida G” por la medida electoral que lo aprobó, cuyos ingresos se consignan en el fondo de la Medida G.

HdL, los consultores/auditores contratados por la Ciudad, y su asociación con Beacon Economics, han evaluado las tendencias de cada sector y los factores nacionales y económicos que las impulsan. El personal estima un aumento del 3.6% respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023. Los ingresos por impuestos sobre las ventas del fondo general para el ejercicio fiscal 2024 se estiman en \$38,700,000; los ingresos de la Medida E se estiman en \$17,100,000, y los de la Medida G en \$34,200,000.

Gastos de los fondos generales

El presupuesto operativo preliminar combinado de los fondos generales del ejercicio fiscal 2024 asciende a \$147,020,146, lo cual supone un aumento del 9.9% respecto al total adoptado el año pasado, de \$133,738,207. Los gastos de Policía y Bomberos representan el 60.5% del presupuesto operativo. El presupuesto operativo propuesto para el ejercicio fiscal 2024 de los fondos general y las Medidas E y G, por actividad de departamento, se desglosa como sigue:



Los cambios con respecto al presupuesto adoptado del año anterior se muestran en el siguiente cuadro.

Departamento	Proyecto de presupuesto EF 24	Presupuesto adoptado EF 23	%	Variación	% Variación
Abogado municipal	\$ 920,577	\$ 1,026,003	0.6%	\$ (105,426)	-10.3%
Admin. y Concejo Municipal	7,345,725	2,237,178	5.0%	5,108,547	228.3%
Biblio. y Serv. Com.	14,463,221	13,485,862	9.8%	977,359	7.2%
Bomberos	28,843,608	27,895,447	19.6%	948,161	3.4%
Desarrollo Comunitario	8,286,354	6,385,360	5.6%	1,900,994	29.8%
Finanzas	3,132,454	5,548,589	2.1%	(2,416,135)	-43.5%
No departamental	8,303,260	6,197,310	5.6%	2,105,950	34.0%
Obras Públicas	13,712,737	11,783,688	9.3%	1,929,049	16.4%
Policía	60,085,120	57,452,491	40.9%	2,632,629	4.6%
Recursos Humanos	1,927,090	1,726,279	1.3%	200,811	11.6%
Total gastos Presupuesto	\$ 147,020,146	\$ 133,738,207	100.0%	\$ 13,281,939	9.9%

Los gastos de personal, que representan el 77.0% del presupuesto, siguen aumentando en todos los departamentos, y los principales factores determinantes son los salarios, las pensiones, el seguro médico y las indemnizaciones a los trabajadores. La mayoría de las divisiones observa un aumento de los costos de servicios y suministros, y estos representan una gran parte de los incrementos.

Medida E

El presupuesto de gastos de la Medida E asciende a \$13,702,058. El presupuesto total de ingresos se estima en \$17,350,000 (incluidos los beneficios de las inversiones), lo que supone un aumento de \$0.9 millones respecto al año pasado .

En comparación con el presupuesto adoptado el año anterior, el presupuesto total de gastos aumentó en \$670,454, como se muestra en el siguiente cuadro.

Medida E **Presupuesto operativo del EF 24:**

Departamento	Proyecto de presupuesto EF 24	Presupuesto adoptado EF 23	%	Variación	% Variación
Administración	\$ 58,000	\$ -	0.4%	\$ 58,000	0.0%
Biblio. y Serv. Com.	8,799,727	8,228,192	64.2%	571,535	6.9%
Bomberos	-	44,293	0.0%	(44,293)	-100.0%
Finanzas	8,000	63,000	0.1%	(55,000)	-87.3%
No departamental	427,000	171,700	3.1%	255,300	148.7%
Policía	4,409,331	4,347,419	32.2%	61,912	1.4%
Total gastos Presupuesto	\$ 13,702,058	\$ 12,854,604	100.0%	\$ 847,454	6.6%

El número de puestos financiados por el proyecto de presupuesto de la Medida E para el ejercicio fiscal 2024 se resume como sigue:

Policía	21.0
Parques y recreación	16.0
Serv. juventud y comp. comunidad	2.0
Biblioteca	<u>41.0</u>
Total de puestos	<u>80.0</u>

Para más información sobre la Medida E, consulte la sección “Medida E” de este documento sobre el presupuesto operativo.

Medida G

El 20 de mayo de 2023 el personal explicó la propuesta de presupuesto ante una reunión del Comité de la Medida G.

Los ingresos de la Medida G para el ejercicio fiscal se estiman en \$34,625,000 (incluidos los beneficios de las inversiones). Esto representa un aumento de \$1,671,000, o del 5.1%, con respecto al presupuesto de ingresos adoptado para el ejercicio fiscal 2023, que ascendía a \$32,954,000. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 incluye \$9,385,000 en proyectos de mejoras de capital (CIP), \$7,159,620 en transferencias principalmente para financiar el servicio de la deuda del nuevo Edificio de Seguridad Pública y los cargos internos por servicios, y un presupuesto operativo de \$24,117,782. El CIP incluye proyectos tales como el Plan de Alisal, el campo de fútbol del Parque César Chávez, mejoras en las instalaciones de cumplimiento con la ley ADA, Parque Canino Northgate, y mejoras en las calles y banquetas.

Los detalles de los proyectos de capital propuestos figuran en el documento del presupuesto de mejoras de capital para el ejercicio 2024.

Medida G **Presupuesto operativo del EF 24:**

Departamento	Proyecto de presupuesto EF 24	Presupuesto adoptado EF 23	%	Variación	% Variación
Administración	\$ 681,419	\$ 318,179	2.8%	\$ 363,240	114.2%
Biblio. y Serv. Com.	5,383,744	5,257,670	22.3%	126,074	2.4%
Bomberos	1,907,341	2,303,041	7.9%	(395,700)	-17.2%
Desarrollo Comunitario	2,427,600	1,540,611	10.1%	886,989	57.6%
Finanzas	277,366	610,200	1.2%	(332,834)	-54.5%
Obras Públicas	6,936,280	5,577,715	28.8%	1,358,565	24.4%
Policía	6,319,012	5,510,523	26.2%	808,489	14.7%
Recursos Humanos	185,020	177,299	0.8%	7,721	4.4%
Total gastos Presupuesto	\$ 24,117,782	\$ 21,295,238	100.0%	\$ 2,822,544	13.3%

El número de puestos financiados por el presupuesto propuesto de la Medida G para el ejercicio fiscal 2024 se resume como sigue:

Policía - Jurados	12.0
Policía - Apoyo, no jurados	17.0
Bomberos - Jurados	7.6
Bomberos - Apoyo, no jurados	1.0
Desarrollo Comunitario	10.0
Obras Públicas	36.3
Recreación	16.0
Tecnología Informática	2.0
Finanzas	2.0
Recursos Humanos	1.0
Administración	<u>2.0</u>
 Total de puestos	 <u>106.9</u>

Para más información sobre la Medida G, consulte la sección “Medida G” de este documento sobre el presupuesto operativo.

Programas de pensiones

La mayoría de las ciudades de California participan en el programa de pensiones del Sistema de Pensiones de los Empleados Públicos de California (CalPERS, por sus siglas en inglés). El costo de proporcionar prestaciones de jubilación a los empleados sigue siendo un reto para las ciudades. Las pensiones representan el 22% de los gastos totales de personal.

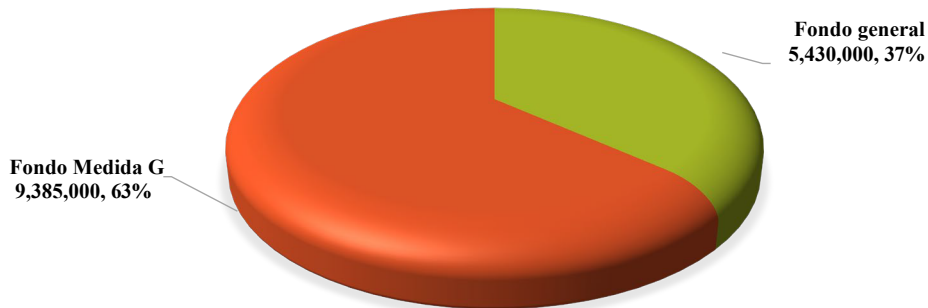
En virtud de la ley de reforma de las pensiones del gobernador, llamada Ley de Reforma de las Pensiones de los Empleados Públicos de 2013 (PEPRA, por sus siglas en inglés), los nuevos empleados empezaron a pagar el 50% de los costos normales de la pensión. Los empleados actuales de la Ciudad o los nuevos empleados que han sido miembros activos en CalPERS (sin separación durante más de seis meses) siguen pagando las tarifas existentes. Los empleados de la Ciudad que pertenecen a Seguridad Pública (Policía y Bomberos) pagan el doce (12%) por ciento del salario base a CalPERS, contribución que se introdujo gradualmente a partir del nueve (9%); los empleados que no son de Seguridad Pública pagan el siete (7%) por ciento. De acuerdo con la ley PEPRA, la fórmula de pensiones es del 2% a los 62 años para los empleados que no son de Seguridad Pública y del 2.7% a los 57 años para los empleados de Seguridad Pública. La Ciudad ha negociado otras fórmulas para los empleados de seguridad.

Además, CalPERS aplica una tasa de descuento al calcular las obligaciones de financiación de la Ciudad en virtud del programa. Se trata del tipo de interés a largo plazo utilizado para financiar las pensiones futuras, y también se conoce como el tipo de rendimiento supuesto de las inversiones. Cuanto menor es el porcentaje, más pagan las ciudades. Ahora está en el 6.8%, por debajo del 7.5% registrado recién en 2018.

Programa de mejoras de capital

El Presupuesto de Mejoras de Capital incluye una serie de inversiones de fondos generales. Las partidas recomendadas del fondo general ascienden a un total de \$5,430,000 y las del fondo de la Medida G representan \$9,385,000.

Proyectos presupuestarios del CIP de los fondos generales



Proyectos presupuestarios del CIP del fondo general

Departamento	Proyecto	Nombre del proyecto	EF 24 Propuestos
30 - Des. Com.	9001	Albergue permanente personas sin hogar	\$ 930,000
	9070	Plan de revitalización Chinatown e impl.	500,000
	9087	Mejoras en 65 W. Alisal	150,000
	9125	Chinatown Navigation Cent./Alberg. Sprung	900,000
	9136	Implementación ED Element	100,000
30 - Total Des. Com.			2,580,000
45 - Bomberos	9626	Estación Bomberos 7	150,000
	9984	Mant. torre entren. bomberos y área prov.	100,000
45 - Bomberos total			250,000
50 - Obras Públicas	9612	Mejoras ayunt. y patio O.P.	200,000
	9720	Rep. banquetas y desagües	1,000,000
50 - Ob. Públicas total			1,200,000
55 - Recreación	9191	Rep./mejoras Centro Rec.	125,000
	9943	Mejoras Centro Acuático	125,000
55 - Recreación total			250,000
60 - Biblioteca	9969	Reemp./rep. tejado Steinbeck & Chavez	1,150,000
60 - Biblioteca total			1,150,000
Total general			\$5,430,000

Proyectos presupuestarios del CIP del Fondo Medida G

Departamento	Proyecto	Nombre del proyecto	EF 24 Propuestos
30 - Des. Com.	9246	Plan de Alisal	\$ 1,040,000
30 - Total Des. Com.			1,040,000

50 - Obras Públicas	9005	Campo fútbol César Chávez	250,000
	9217	Plan transición ADA y mejoras inst.	20,000
	9720	Reparación de banquetas y desagües	2,000,000
	9981	Mantenimiento prevent. calles	6,000,000
50 - Ob. Públicas total			8,270,000
55 - Recreación	9366	Parque Canino Northgate	75,000
55 - Recreación total			75,000
Total general			\$9,385,000

El CIP figura en un documento aparte y proporciona información detallada sobre cada proyecto de capital incluido en el Presupuesto de Mejoras de Capital del ejercicio 2024 y en el Programa de Mejoras de Capital (ejercicios 2025 a 2029).

Reservas

Durante el ejercicio fiscal 2022, el Concejo Municipal aprobó la modificación de las políticas financieras de la Ciudad, incluido el establecimiento de varias reservas nuevas y la financiación inicial de las reservas. Entre las nuevas reservas figura la Reserva para Imprevistos Económicos del Fondo General, cuyos niveles mínimos son del doce por ciento (12%) de los gastos de funcionamiento presupuestados para un solo año y de las transferencias no de capital de los fondos respectivos. El Concejo autorizó la financiación de estas reservas en su totalidad a los niveles objetivo mínimos.

Conclusión

Me gustaría agradecer al Concejo Municipal por su liderazgo al colaborar en este presupuesto, al priorizar lo que más le importa a la comunidad de Salinas y, en particular, al identificar las metas del plan estratégico 2022-2025 que son vitales para nuestra comunidad. También me gustaría reconocer al personal de la Ciudad de Salinas por su dedicación a esta entidad. Por último, me gustaría dar las gracias a los empleados del Departamento Financiero que han trabajado incansablemente en los documentos presupuestarios, así como a todos los demás miembros del personal que han contribuido a su culminación.

Atentamente,

Steven S. Carrigan
Administrador municipal

PERFIL DE LA COMUNIDAD



HISTORIA

El nombre de la ciudad se deriva de la marisma salada que se ubicaba en el lugar. La ciudad se nombró así porque en aquella época había un gran pantano que atravesaba la zona. A mediados del siglo XIX, la industria agrícola de Salinas comenzó a crecer. En 1867, varios empresarios locales trazaron un plano de la ciudad y convencieron al Ferrocarril del Pacífico Sur para que construyera sus vías a través de la ciudad de Salinas.

La agricultura siguió siendo la principal industria de la zona y, hoy en día, el Valle de Salinas se conoce como “La Ensaladera del Mundo”.

La ciudad de Salinas se constituyó como ciudad autónoma el 4 de marzo de 1874 y ofrece todos los servicios municipales típicos: Seguridad Pública (policía y bomberos), Obras Públicas (ingeniería y transporte, y servicios medioambientales y de mantenimiento), Desarrollo Comunitario (servicios de permisos y planificación), Bibliotecas y Servicios Comunitarios (parques y servicios comunitarios, y bibliotecas), y Servicios Administrativos Generales. Los servicios municipales de tipo empresarial incluyen: un Aeropuerto Municipal, un Sistema de Residuos Industriales, Golf (dos campos de golf municipales), Alcantarillado Sanitario y Sistemas de Drenaje de Tormentas, Servicios de Agua, Servicios Preferenciales, Distrito de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad y Servicios de Permisos. A 1 de enero de 2018, el Departamento de Finanzas del Estado informa que la población de la ciudad es de 161,784 habitantes. La ciudad emplea a unas 597 personas a tiempo completo.

GOBIERNO MUNICIPAL

La ciudad de Salinas funciona bajo la forma de gobierno Concejo-Administrador. El Concejo Municipal está gobernado por un concejo de seis miembros elegidos por distritos para mandatos alternos de cuatro

PERFIL DE LA COMUNIDAD

años y un alcalde elegido por todos los votantes para un mandato de dos años. El Concejo Municipal actúa como órgano legislativo y político. El Concejo nombra al administrador municipal y adjudica el contrato para los servicios del abogado municipal. El administrador municipal es el gerente principal y se encarga de aplicar las políticas y prioridades del Concejo Municipal. Nuestro Ayuntamiento actual se construyó en 1964 y en 1975 se construyó un anexo. Nuestro antiguo Ayuntamiento ya no existe, pero tenemos algunos registros del edificio que datan de 1907. Fue demolido poco después de que se inaugurara nuestro actual Ayuntamiento en 1964.

ECONOMÍA

Salinas es un centro mundial de tecnología agrícola (AgTech) situado en el patio trasero de Silicon Valley, epicentro tecnológico de renombre internacional. Desde la visión del emblemático autor John Steinbeck, hijo de Salinas, hasta la pionera e innovadora invención de la lechuga iceberg y la ensalada embolsada, Salinas tiene fama mundial como ciudad donde convergen y florecen la agricultura, la tecnología y la innovación. Aunque la agricultura es la base de la economía local, más de 100 compañías manufactureras tienen su sede en Salinas. Algunos de los mayores empleadores de la zona son: Dole Fresh Vegetable, el Condado de Monterey y Salinas Valley Memorial Hospital.

VIVIENDA

Salinas es una comunidad de barrios con una amplia variedad de opciones de vivienda. Con casas de estilo victoriano y otras que reflejan la histórica influencia española, Salinas ofrece a inquilinos y compradores un surtido de viviendas, desde modestas casitas y modernas casas adosadas hasta espaciosas residencias tipo hacienda enclavadas en la campiña salpicada de robles.

Las nuevas urbanizaciones ofrecen atractivas e imaginativas casas y condominios junto a las numerosas viviendas modernas en barrios bien establecidos. Tanto los recién llegados como los residentes de toda la vida encontrarán un barrio a su gusto, tanto si buscan algo más grande para acomodar a una familia, como si prefieren rincones más tranquilos donde pasar su jubilación.

Salinas ofrece aproximadamente 46,523 unidades de vivienda, de las cuales 23,620 son residencias unifamiliares, 2,687 son residencias unifamiliares adosadas, 3,838 son complejos multifamiliares de dos a cuatro unidades, 14,928 son unidades de departamentos y 1,450 son casas móviles. La tasa de vacantes residenciales es de aproximadamente el 4.1% en cualquier momento del año.

TRANSPORTE

La ciudad de Salinas es la capital del condado de Monterey y está situada en la región de la Costa Central de California, a 17 millas tierra adentro de la bahía de Monterey, 325 millas al norte de Los Ángeles y 106 millas al sur de San Francisco.

Aeropuerto

El Aeropuerto Municipal de Salinas presta servicios a la ciudad como elemento del sistema nacional de transporte. También ofrece ventajas para el desarrollo económico y sirve de centro de empleo con más de veinte empresas que proporcionan puestos de trabajo. El Aeropuerto Municipal cuenta con una pista iluminada de 6,000 pies y otra de 5,000 pies. Las aerolíneas comerciales prestan servicio en el cercano aeropuerto de la Península de Monterey.

Autobús

Monterey-Salinas Transit (MST) opera el servicio local de autobuses; Monterey-Salinas Airbus ofrece conexiones con los aeropuertos de San José y San Francisco; Greyhound ofrece servicio a las principales ciudades desde el Centro de Transporte Intermodal.

PERFIL DE LA COMUNIDAD

Carreteras

La principal autopista norte-sur, la US-101, atraviesa Salinas. Las carreteras estatales 68 y 183 conectan con la pintoresca carretera 1 que accede a la Península de Monterey y las ciudades circundantes.

Ferrocarril

La línea principal de Union Pacific cuenta con un servicio diario de Amtrak que pasa por Salinas, con parada en el nuevo Centro de Transporte Intermodal.

ESCUELAS

Salinas cuenta con tres distritos escolares de primaria, un distrito unificado de secundaria y varios colegios privados de primaria y secundaria. Hartnell College, un Community College estatal, ofrece titulaciones de dos años y programas de certificación profesional. La California State University Monterey Bay se encuentra a menos de 15 millas de distancia, en la antigua base militar de Fort Ord, pero tiene una fuerte presencia local con su sucursal situada en North Main Street. En las cercanías se pueden cursar estudios de postgrado en la Golden Gate University, el Middlebury Institute of International Studies at Monterey y el Chapman College. También se encuentran en la zona el Laboratorio Marino de Moss Landing, la Facultad de Derecho de Monterey, la Estación Marina Hopkins, que forma parte de la Universidad de Stanford y la Universidad Estatal de San José.

SERVICIOS COMUNITARIOS

Salinas cuenta con amplios servicios médicos y de salud, ya que dos de los cuatro hospitales del condado de Monterey se encuentran en la ciudad. El Natividad Medical Center, reconocido como un centro médico de trauma de nivel II, presta servicio a la Costa Central. Salinas también ofrece residencias de enfermería especializada para ancianos y convalecientes y residencias para jubilados, así como más de 210 médicos en ejercicio.

La protección contra incendios y servicios de resucitación básica y avanzada corren a cargo del Departamento de Bomberos de la ciudad, que ofrece servicios integrales. El programa paramédico del Departamento de Bomberos presta servicios de resucitación avanzada con financiación parcial procedente de un contrato de ambulancias de todo el condado. La ciudad de Salinas cuenta con un Departamento de Policía bien equipado y con una dotación completa de personal, y recibe apoyo adicional, según proceda, de la Oficina del Sheriff del Condado de Monterey.

El clima moderado de la ciudad fomenta el uso durante todo el año de sus más de 550 acres de parques municipales, que incluyen campos de golf, pistas de tenis y albercas. El Centro Comunitario de Salinas presenta regularmente sinfonías, ballets, conciertos y convenciones. En Salinas se celebran anualmente el Festival Steinbeck, el Rodeo de California y el California International Airshow. Salinas cuenta con un moderno complejo deportivo, el California Sports Complex, además del Centro Nacional Steinbeck. En los alrededores de Salinas hay diversas oportunidades de ocio, como hermosas playas y los famosos campos de golf de la península de la bahía de Monterey, de renombre mundial.

Como centro comercial de la Costa Central, Salinas disfruta de una amplia selección y diversidad de tiendas. El centro comercial Northridge cuenta con más de 120 tiendas especializadas y cuatro grandes tiendas departamentales: Macy's, Sears, J.C. Penney y Best Buy. Harden Ranch Plaza incluye un Super Wal-Mart, Target, Safeway, tiendas, restaurantes e instituciones bancarias, además de ser el futuro emplazamiento de un Lowe's Home Center. El centro comercial Westridge cuenta con Costco, una segunda tienda Wal-Mart, Office Max, Dick's Sporting Goods y una variedad de cadenas de restaurantes nacionales. El Salinas Auto Center cuenta con nueve concesionarios locales. En octubre de 2007, Home Depot trasladó sus operaciones de Harden Ranch Plaza a la zona de Auto Center para unirse a Kohl's y otras tiendas especializadas. El año pasado se inauguró un nuevo Lowe's en la zona de crecimiento futuro del norte de la ciudad. Además, la ubicación de Salinas permite un rápido acceso a la península

PERFIL DE LA COMUNIDAD

de Monterey, así como a la zona de San Jose.

La Ciudad recurre a diversos concejos y comisiones para la gestión de sus asuntos. Las comisiones establecidas por Ordenanza Municipal son:

- Comisión de Aeropuertos
- Comisión de Recreación y Parques
- Comisión de Bibliotecas
- Comisión de Tráfico y Transportes
- Comisión de Urbanismo
- Comisión de Juventud
- Comité de la Medida E
- Comité de la Medida G

Las juntas y comités establecidos por Resolución del Concejo Municipal son:

- Comité Consultivo Comunitario de Policía
- Comité de Servicios para los Animales
- Comité de Finanzas
- Junta de Revisión de Diseños
- Junta de Recursos de Apelación
- Junta Consultiva de Reclamaciones
- Junta de Recursos Históricos

GUÍA PRESUPUESTARIA

GUÍA PRESUPUESTARIA

El presupuesto representa el plan de trabajo de la Ciudad en apoyo de los objetivos y políticas del Concejo Municipal. Es el documento fundamental de políticas de la Ciudad, el plan financiero anual y la guía de operaciones, expresados en dólares y recursos de personal. Además, informa al público sobre las estrategias financieras de la Ciudad y proporciona la documentación necesaria para otros asuntos financieros, como auditorías, préstamos y subvenciones.

Un presupuesto sostenible asigna los recursos disponibles, que no son ilimitados, a la prestación de programas, servicios o proyectos en apoyo de las necesidades y expectativas de la comunidad, sin comprometer la salud financiera de la Ciudad a largo plazo. Equilibra los recursos de la Ciudad con las prioridades y necesidades de la comunidad. Un presupuesto tiene las siguientes finalidades:

- Medio de comunicación con el público
- Establecer metas y objetivos anuales para responder a las prioridades de la comunidad
- Documento normativo
- Herramienta de asignación de recursos
- Plan de gastos
- Documento de rendición de cuentas
- Herramienta de administración
- Conceder autoridad al personal municipal

El presupuesto operativo anual es un plan financiero para un periodo de tiempo determinado. Salinas elabora un presupuesto operativo anual y un plan presupuestario de mejora de capital para un periodo de seis años. El Concejo aprueba el presupuesto operativo y el personal lo ejecuta. Para la Ciudad de Salinas, el ejercicio fiscal comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio.

ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO

La siguiente sección describe brevemente los componentes que integran el documento presupuestario.

Carta de transmisión

En la carta de transmisión al Concejo Municipal y a los ciudadanos de Salinas, el Administrador Municipal resume el presupuesto operativo para el próximo ejercicio fiscal (EF) 2024. En él se esbozan las estrategias y objetivos para los ejercicios fiscales y se destacan las cuestiones más críticas a las cuales hace frente la Ciudad.

Perfil de la comunidad y guía presupuestaria

Es esta misma sección, la cual contiene información variada sobre la ciudad de Salinas, su historia, gobierno, vivienda, economía, transporte, escuelas y servicios comunitarios. La sección de la guía presupuestaria es una herramienta importante para comprender el presupuesto. Se identifican las estrategias financieras a largo plazo y las políticas presupuestarias que orientan al personal municipal. Además, esta sección describe la estructura de las finanzas de la Ciudad, incluidos los requisitos de información sobre los objetivos financieros, las descripciones de las reservas, el control de la asignación de fondos, la gestión de la deuda y las responsabilidades de gestión. También se incluye un breve resumen del proceso presupuestario anual y un glosario de terminología presupuestaria para ayudar al lector.

Resúmenes y partidas

Los presupuestos de los Gobiernos locales se organizan o dividen en varios fondos para contabilizar los ingresos, ya que la legislación impone restricciones sobre cómo pueden gastarse. Cada fondo funciona como una cuenta bancaria independiente destinada a un fin o fines específicos y el presupuesto

GUÍA PRESUPUESTARIA

municipal se financia con cargo a estos distintos fondos. En esta sección del presupuesto se presentan los Saldos de los Fondos, las Reservas, las Transferencias entre Fondos, los Gastos por Categoría, un resumen de los ingresos de cada fondo que incluye los ingresos reales para los ejercicios 2021 y 2022 y las estimaciones para los ejercicios 2023 y 2024, y los Gastos Generales de Administración. También se incluye en esta sección el resumen de los empleados en planta a tiempo completo presupuestados para el próximo año con la evolución histórica de la distribución de personal a lo largo del tiempo.

Plan de Salinas

En esta sección se ofrece información sobre la implementación y el estado del Plan de Salinas, un plan con un plazo de diez años diseñado para contribuir a que la Ciudad mantenga un presupuesto equilibrado a largo plazo, preservando al mismo tiempo los servicios de la Ciudad y abordando la crisis de la vivienda asequible.

Fondos de la Medida E

Esta sección proporciona información histórica sobre las circunstancias que rodearon la concepción y aplicación del Impuesto sobre Transacciones y Usos aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2005. Esta sección también incluye resúmenes de los fondos de la Medida E presupuestados para proyectos operativos y de capital para el ejercicio fiscal 2024 y una lista del número de puestos financiados durante el mismo periodo.

Fondos de la Medida G

Esta sección proporciona información histórica sobre las circunstancias que rodearon la concepción y aplicación del Impuesto sobre Transacciones y Usos aprobado por los votantes de Salinas en noviembre de 2014. Esta sección también incluye resúmenes de los fondos de la Medida G presupuestados para proyectos operativos y de capital para el ejercicio fiscal 2024 y una lista del número de puestos financiados durante el mismo periodo.

Presupuestos operativos de los departamentos

Aquí encontrará información detallada sobre cada departamento, incluidos los organigramas de los departamentos, las descripciones de los departamentos y las divisiones, incluidos el propósito, las metas, las estrategias y los objetivos y los principales cambios presupuestarios para el ejercicio 2023, y un resumen financiero que muestra las fuentes de financiación, los gastos reales de los ejercicios 2021 y 2022 y los gastos previstos para los ejercicios 2023 y 2024.

El Presupuesto de Mejora de Capital se publica en un documento aparte. Ambos documentos están a disposición de los residentes y las partes interesadas en el sitio web de la Ciudad: www.cityofsalinas.org.

Anexo

En esta sección se incluyen la Resolución Presupuestaria, el Límite de Asignaciones, los Esquemas Detallados de Plantilla, una previsión presupuestaria a 10 años según el Plan de Salinas, información sobre la Ley del Plan de Rescate Estadounidense, y una visión general de las políticas financieras de la Ciudad que incluyen las Políticas Contables, las Políticas de Reservas, las Políticas de Tasas Administrativas, las Políticas de Ingresos, las Políticas Presupuestarias Operativas y de Mejora de Capital, las Políticas de Deuda, las Políticas de Tasación y Financiación de Instalaciones Comunitarias, las Políticas de Paisajismo y Alumbrado, las Políticas de Bienes de Capital y las Políticas de Gestión de Riesgos. También se incluye el plan contable, una matriz de tipos de fondos y tablas salariales, entre otros.

ESTRUCTURA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Una forma de ver las finanzas municipales es desde la perspectiva de la planificación financiera personal. Es un buen consejo financiero dedicar un tiempo cada año a la planificación financiera, independientemente de las circunstancias personales de cada quien. Una parte de los recursos existentes se destina a pagar las necesidades (servicios públicos, hipoteca). Una parte de los ingresos previstos se destina a las necesidades de mantenimiento de los activos (reparación del carro, problemas

GUÍA PRESUPUESTARIA

de fontanería). Otra parte de los ingresos se reserva para usos futuros o gastos previstos (inversión para la jubilación, compra de un vehículo nuevo, primas de seguros, renovación del tejado, entre otros).

Una ciudad debe realizar esencialmente el mismo tipo de planificación financiera. Salinas monitorea sus actividades en conjuntos de cuentas autoequilibradas denominadas "fondos", que son los componentes básicos de contabilidad e información en la contabilidad gubernamental. Los fondos están concebidos para demostrar el cumplimiento con la ley y contribuir a la gestión financiera mediante la segregación de las transacciones relacionadas con determinadas funciones o actividades gubernamentales.

Algunos fondos se crean para hacer un seguimiento de las actividades exigidas por la ley (por ejemplo, el fondo del impuesto sobre la gasolina), otros cumplen requisitos de ingresos (CDBG) y otros demuestran prácticas administrativas prudentes (como los fondos de autoseguro para seguro general, indemnización laboral y responsabilidad civil).

Los ejercicios presupuestarios se desarrollan en ciclos de ejercicio fiscal que van del 1 de julio y al 30 de junio. El presupuesto municipal se aprueba y equilibra por fondos. La gran mayoría de estos saldos de fondos se mantienen para gastos futuros por varias razones. Los impuestos especiales, como el impuesto sobre la gasolina, están restringidos a servicios específicos y deben traspasarse al siguiente ejercicio para ese fin (en este caso, mejoras en las calles). Otros saldos pueden derivarse de requisitos legales, como el pago de deudas a largo plazo por bonos.

La Ciudad mantiene controles presupuestarios que garantizan el cumplimiento del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal. Todas las actividades de la Ciudad se incluyen en el presupuesto anual consignado. El nivel legal de control presupuestario (es decir, umbral por el cual los gastos reales no pueden superar legalmente el importe consignado) se sitúa en el nivel de los fondos, tal y como se autoriza en la Resolución Anual de Asignación de Fondos.

BASE CONTABLE

Contabilidad de fondos

Las cuentas de la Ciudad se organizan en fondos y grupos de cuentas, cada uno de los cuales se considera una entidad contable independiente. Las operaciones de cada fondo se contabilizan con un conjunto separado de cuentas autoequilibradas que comprenden sus activos, pasivos, saldos de fondos, ingresos y gastos, según proceda. Los recursos públicos se asignan y contabilizan en fondos individuales en función de los fines a los que se destinan y de los medios de control de las actividades de gasto.

El presupuesto se adopta de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. Los ingresos se registran según el principio del devengo (es decir, cuando se perciben). Los gastos se registran cuando se incurre en el pasivo del fondo correspondiente.

Presupuesto base: Cada departamento recibe inicialmente una asignación anual suficiente para financiar los niveles de servicio actuales y cualquier otro costo cuya gestión sea responsabilidad del departamento. El presupuesto base de este año ha supuesto la aplicación de un modelo de presupuesto base cero.

Fondos traspasados: Los fondos no gastados de un ejercicio fiscal se conocen como fondos traspasados. La práctica habitual del Concejo Municipal es asignar los fondos traspasados de acuerdo con las políticas financieras adoptadas por la Ciudad. La política establece que "los remanentes del fondo general se asignarán a las reservas en el siguiente orden de prioridad: 1) Reservas de Seguros, 2) Reserva del Presupuesto Operativo y 3) Reserva del Programa de Mejora de Capital".

Planificación financiera a largo plazo

La Ciudad ha desarrollado un modelo de previsión a cinco y diez años para los ingresos y gastos operativos. La Ciudad también elabora un plan de mejoras de capital a seis años vista.

El Departamento de Finanzas prepara la previsión inicial del Presupuesto Base y permite al Concejo Municipal y a los departamentos centrarse en cuestiones de normas, programas y planes de trabajo.

GUÍA PRESUPUESTARIA

Reservas

El fondo general procura mantener una reserva prudente para imprevistos, con un objetivo del 8% del presupuesto operativo del fondo general.

Política de reservas para imprevistos

La política de la Ciudad busca mantener una reserva de contingencia para operaciones que ayuden a mitigar los efectos de situaciones imprevistas como (1) recesiones económicas, (2) pérdida de ingresos o imposición de costos adicionales por parte de otros organismos gubernamentales, (3) variaciones en las previsiones financieras y (4) desastres naturales. La reserva para imprevistos se financia a un nivel establecido por el Concejo cada mes de junio. Todos los usos de la reserva para imprevistos son aprobados por el Concejo Municipal.

Deuda de capital a largo plazo

La Ciudad de Salinas financia sus gastos mediante deuda a largo plazo únicamente para proyectos puntuales de mejora de capital y para la adquisición poco frecuente de equipos. La deuda de capital a largo plazo cumple la normativa federal y estatal aplicable y se amortiza a lo largo de la vida legal del activo correspondiente, con un máximo de veinte años. Por lo general, la financiación se lleva a cabo sobre una base competitiva y la Ciudad procura mantener su actual calificación de bonos.

Inversiones y gestión de efectivo

La Ciudad sigue la práctica de agrupar e invertir el efectivo de todos los fondos bajo su control para maximizar el rendimiento de una manera segura y prudente, garantizando al mismo tiempo que la cartera tenga suficiente liquidez para hacer frente a las necesidades diarias de efectivo. Existe diversidad en los tipos y fechas de vencimiento de las inversiones, que se realizan en conformidad con el Código de Gobierno de California. El vencimiento final restante de las inversiones se limita a cinco años. En la actualidad, el promedio de vida de nuestra cartera suele ser de aproximadamente un año. Se presenta al Concejo Municipal un Informe Trimestral de Inversiones que muestra la actividad inversora y el rendimiento de la cartera de inversiones. El Concejo Municipal revisa y readopta la política de inversión anualmente, tal y como exige la ley estatal.

PROCESO PRESUPUESTARIO

El Concejo Municipal de Salinas aprueba el presupuesto operativo anual de la Ciudad a más tardar el 30 de junio de cada ejercicio fiscal. A partir del 1 de julio, el proceso presupuestario permite a la Ciudad de Salinas tomar decisiones sobre la asignación de recursos, incluidas las opciones sobre personal, tecnología y equipamiento, así como determinar qué prioridades programáticas se abordarán en el próximo ejercicio fiscal. Aunque el Concejo Municipal delibera sobre el proyecto de presupuesto en junio, el proceso presupuestario se desarrolla a lo largo de todo el año. El personal comienza cada mes de enero basándose en las previsiones de ingresos de la Ciudad, los costos asociados a las obligaciones contractuales, la evaluación de las necesidades de la Ciudad y la revisión de la situación financiera general de la Ciudad.

Al menos una vez al mes se presenta al Comité de Finanzas información financiera sobre los ingresos reales y la evolución de los gastos. A lo largo del año, el Concejo modifica el presupuesto con la aprobación de asignaciones suplementarias y revisa y modifica el presupuesto a mitad de año y a final de año.

El presupuesto es elaborado por el administrador municipal y aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal aprueba las asignaciones operativas a nivel de departamento y fondo antes del 1 de julio de cada año y puede modificar el presupuesto durante el ejercicio fiscal. El control presupuestario se mantiene a nivel de programa. La integración presupuestaria formal se empleó como medio de control de la gestión durante el ejercicio fiscal para el fondo general, los fondos de ingresos especiales, los fondos del servicio de la deuda, los fondos de proyectos de capital, los fondos empresariales y los fondos de servicios internos.

GUÍA PRESUPUESTARIA

Los presupuestos se adoptan legalmente para todos los tipos de fondos públicos y empresariales o de servicios internos. Los fondos fiduciarios y los fondos de agencia no tienen presupuestos adoptados porque la Ciudad solo está obligada a efectuar pagos en la medida en que disponga de fondos. Los presupuestos de los fondos de agencia aprobados por sus respectivos concejos de administración se registran en el sistema contable de la Ciudad.

El administrador municipal puede transferir asignaciones presupuestarias entre departamentos y los directores de departamento pueden transferir asignaciones entre programas y cuentas dentro de sus departamentos y divisiones individuales, pero solo el Concejo puede asignar fondos de reservas o saldos de fondos.

La política presupuestaria excluye el uso de impuestos, cuentas por cobrar, activos de intereses devengados y anticipos a largo plazo que no están disponibles en la actualidad a efectos presupuestarios. Los depósitos de expropiación también están excluidos porque se devuelven cuando se adquiere el derecho de paso.

La ley dispone que los gastos no pueden superar las asignaciones presupuestadas a nivel de departamento. Los importes presupuestados son los adoptados inicialmente y los modificados por el Concejo Municipal a lo largo del año, y este revisa y modifica el presupuesto a mitad de año y a final de año.

Las asignaciones vencen al final del ejercicio en la medida en que no se hayan gastado. Se aprueban nuevas asignaciones presupuestarias para el año siguiente. Para todos los fondos de proyectos de capital se adoptan planes financieros por proyectos, y las asignaciones se trasladan hasta la finalización del proyecto. Los fondos de la subvención se trasladan hasta que venza la subvención.

Los gravámenes representan compromisos relacionados con contratos de bienes o servicios no ejecutados. La contabilidad de gravámenes, en virtud de la cual se registran las órdenes de compra, los contratos y otros compromisos de gasto para reservar la parte de la consignación aplicable, se emplea como una extensión de la integración presupuestaria formal en los fondos gubernamentales. Los gravámenes pendientes al final del ejercicio se registran como reservas del saldo de fondos y no constituyen gastos ni obligaciones porque los compromisos se cumplirán durante el ejercicio siguiente.

De enero a marzo, los departamentos revisan sus responsabilidades y servicios funcionales y sus objetivos presupuestarios para el año en curso a la luz de cualquier modificación en las prioridades del Concejo o de otras instrucciones al personal. Se tiene en cuenta lo anterior junto con las previsiones de ingresos y gastos cuando los departamentos preparan sus solicitudes presupuestarias preliminares. Los departamentos elaboran presupuestos que reflejan los objetivos departamentales y las prioridades del Concejo Municipal dentro de las limitaciones presupuestarias.

El administrador municipal revisa las solicitudes presupuestarias de los departamentos en marzo-abril. Con base en estas revisiones, podrán modificarse los parámetros presupuestarios y el anteproyecto de presupuesto para su presentación al Concejo. Durante el mes de abril, el Departamento de Finanzas recopila todas las solicitudes de los departamentos y los datos financieros de la Ciudad para elaborar un documento preliminar.

La presentación de la Propuesta Presupuestaria por parte del administrador municipal a finales de mayo tiene por objeto dar tiempo al Concejo Municipal y al público para revisar el presupuesto. La presentación del administrador municipal incluye una actualización de la situación financiera de la Ciudad y del plan a largo plazo, una revisión de las economías nacional, estatal y local, y un debate sobre las políticas financieras y las actividades de los departamentos.

Después de que el Concejo examine el proyecto de presupuesto y reciba los comentarios del público, podrá revisarlo. A continuación, el 30 de junio o antes, el Concejo Municipal vota para aprobar el presupuesto, incluidas las enmiendas al proyecto de presupuesto que puedan producirse, mediante el voto afirmativo de la mayoría de los siete miembros del Concejo. En cualquier reunión posterior a la aprobación del presupuesto, el Concejo Municipal podrá modificar o suplementar el presupuesto por mayoría de votos del Concejo.

GUÍA PRESUPUESTARIA

Una vez aprobado definitivamente por ordenanza municipal, el presupuesto se convierte en la autorización legal para que los distintos departamentos gasten los ingresos, con sujeción a los controles que establezcan el administrador municipal, el Concejo Municipal y los requisitos de auditoría interna. El Concejo Municipal ha adoptado varias políticas financieras y presupuestarias que abordan la deuda, las reservas y las autorizaciones de gasto.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se anima a los residentes de Salinas a participar en el proceso de planificación del presupuesto a través de diversas vías, como la participación en juntas y comisiones nombradas por el Concejo Municipal o asistencia a las sesiones sobre el presupuesto durante el mes de mayo o a las reuniones públicas del Concejo Municipal. Los ciudadanos también pueden consultar y comentar el documento presupuestario a través de la página web de la Ciudad, que puede encontrarse en www.cityofsalinas.org.

Las audiencias públicas sobre el presupuesto se celebran a finales de mayo y junio. Los ciudadanos tienen la oportunidad de hablar sobre cuestiones presupuestarias en estas audiencias y en prácticamente todas las reuniones del Concejo Municipal durante el año. Las reuniones del Concejo se celebran generalmente los martes por la tarde, a partir de las 4:00 p.m., en la Rotonda del Concejo, situada en el ayuntamiento, en 200 Lincoln Ave., Salinas. Todas las reuniones del Concejo se transmiten en directo por Internet y se televisan en el canal 25 de acceso local por cable, y posteriormente se vuelven a emitir con frecuencia.

GLOSARIO DE TERMINOLOGÍA PRESUPUESTARIA

El presupuesto de una ciudad contiene terminología especializada y técnica propia de las finanzas públicas y la elaboración de presupuestos. Por ello, se incluye un glosario para ayudar al lector a comprender los términos y el vocabulario utilizados en este documento. Se incluyen términos útiles relacionados con el proceso presupuestario y/o la administración municipal.

AJUSTE PRESUPUESTARIO: Procedimiento legal para revisar una asignación presupuestaria. El personal municipal tiene la prerrogativa de trasladar gastos dentro de los programas de los departamentos o entre ellos. Los aumentos del presupuesto deben ser aprobados por el Concejo Municipal.

ASIGNACIÓN: Autorización del Concejo Municipal que le permite contraer obligaciones y gastar recursos.

BENEFICIOS A TIEMPO COMPLETO (FT, por sus siglas en inglés): Costo para la Ciudad de las prestaciones de seguro para todos los empleados regulares a tiempo completo. Incluye seguros de enfermedad, invalidez e indemnización laboral.

BENEFICIOS DE PERMISO FT REGULAR: Compensación de todo el tiempo de permiso a los empleados que ocupan puestos regulares a tiempo completo. A efectos presupuestarios, el factor porcentual podría aplicarse a las horas de trabajo netas calculadas por el Departamento de Finanzas.

BENEFICIOS DE SEGURO FT REGULAR: Costo para la Ciudad de las prestaciones de seguro para todos los empleados regulares a tiempo completo. Incluye el costo para la Ciudad de los seguros de enfermedad, dental, de invalidez, de vida y de indemnización laboral.

CARTA DE TRANSMISIÓN: La sección inicial del presupuesto, que ofrece al Concejo Municipal y al público un resumen general de los aspectos más importantes del presupuesto, las variaciones con respecto al ejercicio en curso y al anterior, y las opiniones y recomendaciones del administrador municipal.

CONTROL PRESUPUESTARIO: El control o la gestión de una unidad o empresa gubernamental de acuerdo con un presupuesto aprobado con el fin de mantener los gastos dentro de las limitaciones de las asignaciones disponibles y los ingresos disponibles.

DEPARTAMENTO: Sección administrativa principal separada que implica la responsabilidad de gestión

GUÍA PRESUPUESTARIA

global de un grupo de operaciones relacionadas dentro de un área funcional en la Ciudad. La estructura de la Ciudad cuenta con catorce departamentos.

DESEMBOLSO DE CAPITAL: Adquisición de equipos (incluidos vehículos), herramientas y mobiliario con un valor igual o superior a \$5,000 y una vida útil normal igual o superior a dos años.

DIVISIÓN: Sección administrativa principal de un departamento que implica la responsabilidad de gestión de un grupo de operaciones relacionadas dentro de un departamento.

DOCUMENTO PRESUPUESTARIO: Instrumento utilizado por el administrador municipal y el personal para presentar un programa financiero completo al Concejo Municipal.

EJERCICIO FISCAL (EF): Periodo de tiempo designado por la Ciudad que representa el periodo inicial y final para registrar las transacciones financieras. La Ciudad de Salinas ha establecido como ejercicio fiscal el comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.

EQUIVALENTE A TIEMPO COMPLETO (FTE, por sus siglas en inglés): Técnica que convierte las horas de trabajo laboral en una unidad de medida equivalente al número de empleados a tiempo completo (1 FTE = 2,080 horas anuales) con la excepción de los bomberos, cuyo tiempo de trabajo corresponde a 2,912 horas anuales. Desde el ejercicio 2016-17 en adelante, el presupuesto incluyó el costo total de los empleados debido a la eliminación del programa de permisos a partir del 1 de julio de 2015.

FONDO DE SERVICIOS INTERNOS: Fondos usados para contabilizar la financiación de bienes o servicios prestados por un departamento municipal a otro sobre la base del reembolso de costos

FONDO EMPRESARIAL: Fondo de contabilidad gubernamental en el cual los servicios prestados se financian y gestionan de forma similar a los de una empresa privada. Las tarifas de estos servicios se establecen para garantizar que los ingresos sean suficientes para hacer frente a todos los gastos necesarios. La Ciudad de Salinas cuenta con los siguientes fondos empresariales: Aeropuerto, Campos de Golf, Residuos Industriales, Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés), Barrido de Calles NPDES, Servicio de Agua de Hitchcock Road, Servicios de Permisos y el Estacionamiento del Centro de la Ciudad.

FONDO: Entidad contable que dispone de un conjunto de cuentas autoequilibrados y que registra todas las transacciones financieras de actividades, fuentes de ingresos o funciones gubernamentales específicas. Los ocho tipos de fondos más usados en la contabilidad pública son: el fondo general, los fondos de ingresos especiales, los fondos del servicio de la deuda, los fondos de proyectos de capital, los fondos empresariales, los fondos fiduciarios y de agencia, los fondos de servicios internos y los fondos de tasaciones especiales.

FONDOS PRESUPUESTADOS: Fondos que están previstos para determinados usos pero que no han sido asignados formal o legalmente por el Concejo Municipal. El documento presupuestario sometido a la aprobación del Concejo Municipal se compone de fondos presupuestados.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Identifica los ingresos que la Ciudad usará para pagar los gastos de cada departamento. Los presupuestos de algunos departamentos incluyen ingresos procedentes de una o varias fuentes, que la ley dispone que solo pueden utilizarse para fines específicos, mientras que otros dependen en mayor medida del fondo general de la Ciudad, que puede usarse para cualquier fin apropiado.

GASTO POR CATEGORÍA: Una base para distinguir los tipos de gastos. Las principales categorías de gastos empleadas por la Ciudad de Salinas son: servicios para los empleados, incluidos salarios, prestaciones y horas extraordinarias; gastos operativos (suministros y servicios) y gastos de inversión.

GASTOS: Se refiere al egreso de fondos pagados o a pagar por un activo obtenido o bienes y servicios obtenidos, independientemente de cuándo se efectúe el pago. Este término se aplica a todos los fondos. Los gastos se anotan en los registros financieros de la Ciudad cuando se reciben los bienes, servicios o activos.

GUÍA PRESUPUESTARIA

GRAVAMEN: El compromiso de fondos asignados para adquirir un artículo o servicio. Gravar fondos es reservar o “comprometer” fondos para un gasto futuro.

INGRESOS: Fondos que la Ciudad recibe como ingresos. Los ingresos incluyen conceptos como impuestos, licencias, tasas de usuarios, tarifas de servicios, multas y sanciones, y subvenciones.

LISTAS DE INGRESOS: Hoja de cálculo completa que enumera los ingresos reales para 2021 y 2022 y estimaciones de ingresos para 2023 y 2024.

PENSIONES FT REGULAR: Costo para la Ciudad de las Pensiones de Empleados Públicos (PERS, por sus siglas en inglés) para todos los empleados regulares a tiempo completo. La Ciudad participa en dos planes de pensiones: el Sistema de Pensiones de Empleados Públicos de California (PERS) para los empleados de seguridad pública y otros contratados después de junio de 1995, o aquellos empleados que optaron por cambiarse del otro plan local, y el Plan de Pensiones New York Life para los empleados contratados antes del 19 de junio de 1995 y que optaron por no recibir prestaciones del sistema PERS.

PRESUPUESTO OPERATIVO: La parte del presupuesto correspondiente a las operaciones diarias que proporcionan servicios gubernamentales básicos. El presupuesto operativo contiene asignaciones para gastos tales como servicios de personal, materiales y suministros, y gastos de capital. No incluye los gastos de Proyectos de Mejora de Capital.

PRESUPUESTO POR PARTIDAS: Un presupuesto que enumera cada tipo de gasto (salarios, suministros, servicios contractuales, etc.) como una partida separada, junto con el importe presupuestado para cada categoría especificada.

PRESUPUESTO: Un plan financiero para un periodo de tiempo concreto (un ejercicio fiscal) que asigna los ingresos y gastos previstos a los distintos servicios municipales.

PROYECTOS DE MEJORA DE CAPITAL: Un plan de gastos de capital para realizar mejoras físicas duraderas a lo largo de varios años.

REGULAR A TIEMPO COMPLETO: Describe el estatus laboral de un empleado municipal como aquel que trabaja un horario semanal completo (40 horas para los empleados jurados de la policía y los que no son de seguridad pública (ajustado para la concesión de permisos), 56 horas para los empleados de seguridad pública de los bomberos) de forma no temporal.

REMUNERACIÓN DE INCENTIVO EDUCATIVO: Costo para la Ciudad de la paga de incentivos educativos a los empleados de seguridad pública que reúnan los requisitos. A efectos presupuestarios, esta remuneración se incluye como parte del salario anual total de los empleados regulares a tiempo completo con derecho a percibirlo.

RESERVA: Cuenta que se usa para indicar que una parte del saldo de un fondo está legalmente restringida para un fin específico y, por lo tanto, no está disponible para la asignación general.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA: La promulgación oficial por parte del Concejo Municipal para establecer la autoridad legal de los funcionarios municipales para obligar y gastar recursos y fondos de la Ciudad.

RESUMEN DE DEPARTAMENTO: El Resumen de Departamentos ofrece un resumen del origen de los fondos y los gastos por categoría principal. La sección de origen de los fondos muestra cómo se financian los gastos reales en los ejercicios 2021 y 2022, el presupuesto de 2023 y el presupuesto propuesto para 2024. La sección de gastos detalla tanto los servicios para los empleados como otros recursos. La categoría de servicios para los empleados incluye la remuneración de los empleados regulares a tiempo completo, los temporales a medio tiempo y las horas extraordinarias. La categoría de otros recursos incluye: suministros/equipos pequeños, servicios exteriores/otros gastos y desembolso de capital.

RESUMEN DE DIVISIÓN: Proporciona un resumen del origen de los fondos y los gastos por categoría principal de la misma manera que el Resumen de Departamento, descrito anteriormente, excepto que este resumen es a nivel de división.

SALDO DE FONDOS: Se refiere al exceso de activos sobre pasivos y gravámenes al final del periodo

GUÍA PRESUPUESTARIA

contable registrado. También conocido como fondos disponibles.

SERVICIOS CONTRACTUALES: Gastos por servicios que se obtienen mediante un contrato expreso o implícito, o servicios que son de tal naturaleza que normalmente se obtendrían mediante tal contrato. Los principales tipos de servicios contractuales son la publicidad, los servicios de impresión y encuadernación, los servicios de mantenimiento y reparación, la carrocería, los servicios profesionales, los servicios públicos y los servicios de viajes y transporte.

SUBVENCIÓN: Donación de un Gobierno u otra organización para apoyar una función concreta. Las subvenciones pueden clasificarse en categóricas o en bloque, según el grado de discrecionalidad que se conceda al beneficiario.

SUMINISTROS / EQUIPOS PEQUEÑOS: Artículos adquiridos que tienen un valor unitario inferior a \$5,000, sin considerar su vida útil normal, o que tienen un valor unitario superior a \$5,000 y una vida útil inferior a 2 años.

TEMPORAL: Describe la situación laboral de un empleado como aquella en la cual trabaja menos de la jornada completa y en un puesto transitorio.

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

Fondo	Balance Est., 6/30/23	Ingresos estimados	Transferencias entrada	Transferencias salida	Gastos adoptados	Asignaciones de reserva	Balance Est., 6/30/24
Fondos generales							
Fondo general	\$ 1,153,000	\$ 120,886,750	\$ 2,828,200	\$ (21,100,155)	\$ (109,200,306)	\$ (3,120,000)	\$ (8,552,511)
Fondo Medida E	4,766,000	17,350,000	-	(1,981,400)	(13,702,058)	(1,398,000)	5,034,542
Fondo Medida G	13,917,000	34,625,000	-	(16,544,620)	(24,117,782)	(3,796,000)	4,083,598
Total - Fondos generales	\$ 19,836,000	\$ 172,861,750	\$ 2,828,200	\$ (39,626,175)	\$ (147,020,146)	\$ (8,314,000)	\$ 565,629
Fondos distrito fiscal y de mantenimiento							
Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella	\$ 273,475	\$ 168,900	\$ -	\$ -	\$ (166,200)	\$ -	\$ 276,175
Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella 2	267,277	140,600	-	-	(138,400)	-	269,477
Bono fiscal especial 2019 - Monte Bella 3	307,025	170,000	-	-	(167,200)	-	309,825
Distrito de mant. parque empresarial aeropuerto	8,608	15,000	-	-	(16,617)	-	6,991
Admin. del distrito fiscal	(2,178)	-	-	-	-	-	(2,178)
Servicio deuda del distrito fiscal	(8,549)	475,400	-	-	(463,600)	-	3,251
Reservas del distrito fiscal	1,849,221	34,000	-	-	-	-	1,883,221
Distrito mantenimiento del centro comercial centro	(42,996)	-	-	-	-	-	(42,996)
Distrito paisajístico de Harden Ranch	119,193	157,960	-	-	(134,355)	-	142,798
Administración distrito de mantenimiento	(8,192)	-	-	-	-	-	(8,192)
Distrito de mantenimiento Mira Monte	314,713	128,000	-	-	(151,917)	-	290,796
Distrito de mantenimiento Monte Bella	2,666,697	847,000	-	(611,000)	(325,873)	-	2,576,824
Distrito paisajístico NE Salinas	1,020,520	841,550	-	(10,000)	(815,339)	-	1,036,731
Distrito de mantenimiento Vista Nueva	353,193	41,700	-	(150,000)	(107,660)	-	137,233
Distrito de mantenimiento Woodside Park	183,535	53,400	-	-	(44,936)	-	191,999
Total - Fondos distrito fiscal y de mantenimiento	\$ 7,301,542	\$ 3,073,510	\$ -	\$ (771,000)	\$ (2,532,097)	\$ -	\$ 7,071,955
Fondos de bonos distrito fiscal y de mantenimiento	\$ 30,661	\$ 8,700	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39,361
Fondo de proyectos de capital	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 26,653,550	\$ -	\$ (26,653,550)	\$ -	\$ 2,000,000
Fondos de tasas de urbanización							
Anexiones	\$ (169)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (169)
Arterial	5,031,113	940,000	-	-	-	-	5,971,113

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

Fondo	Balance Est., 6/30/23	Ingresos estimados	Transferencias entrada	Transferencias salida	Gastos adoptados	Asignaciones de reserva	Balance Est., 6/30/24
Bomberos	216,118	33,400	-	-	-	-	249,518
Biblioteca	198,075	69,000	-	-	-	-	267,075
Parques y zonas de juego	69,704	204,000	-	(82,500)	-	-	191,204
Policía	1,177,250	142,000	-	-	-	-	1,319,250
Alcantarillado y pluviales	194,981	187,000	-	(250,000)	-	-	131,981
Arbolado urbano	22,910	10,500	-	-	-	-	33,410
Total - Fondos de tasas de urbanización	\$ 6,909,982	\$ 1,585,900	\$ -	\$ (332,500)	\$ -	\$ -	\$ 8,163,382
Fondos del servicio de la deuda	\$ 1,224,388	\$ 486,700	\$ 11,679,000	\$ -	\$ (11,678,800)	\$ -	\$ 1,711,288
Fondos empresas							
Vertedero Crazy Horse	\$ 721	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 721
Distrito de estacionamiento del centro	(2,167,416)	445,000	1,343,700	(133,900)	(1,654,755)	-	(2,167,371)
Fondo del Fairways Golf Course	(495,771)	100,000	-	-	(219,000)	-	(614,771)
Residuos industriales	485,037	3,166,000	-	(224,800)	(2,702,971)	-	723,266
Aeropuerto municipal	1,746,000	2,070,000	-	(711,150)	(1,772,338)	-	1,332,512
Control del estacionamiento	(2,532)	1,100,000	-	-	(1,095,659)	-	1,809
Servicios de permisos	2,488,307	3,106,200	-	(307,000)	(4,100,686)	-	1,186,821
Estacionamiento preferente	60,903	25,000	-	-	(22,700)	-	63,203
Alcantarillado	(2,126,626)	4,167,500	-	(271,700)	(4,293,762)	-	(2,524,588)
Aguas pluviales (NPDES)	793,127	59,200	2,225,000	-	(2,868,817)	-	208,510
Fondo del Twin Creeks Golf Course	563,908	60,000	450,000	-	(440,300)	-	633,608
Red de agua	14,854	11,000	-	-	(15,000)	-	10,854
Total - Fondos empresas	\$ 1,360,512	\$ 14,309,900	\$ 4,018,700	\$ (1,648,550)	\$ (19,185,988)	\$ -	\$ (1,145,426)
Fondos impuesto sobre carburantes	\$ 4,160,613	\$ 8,830,000	\$ -	\$ (7,378,800)	\$ -	\$ -	\$ 5,611,813
Fondos subvenciones	\$ -	\$ 313,850	\$ -	\$ -	\$ (313,850)	\$ -	\$ -
Fondos de vivienda y desarrollo urbano	\$ (310,365)	\$ 18,071,009	\$ -	\$ -	\$ (14,169,689)	\$ -	\$ 3,590,955
Fondos de servicios internos							
Mantenimiento de la flota	\$ 729,100	\$ -	\$ 2,300,000	\$ -	\$ (2,563,965)	\$ -	\$ 465,135

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

Fondo	Balance Est., 6/30/23	Ingresos estimados	Transferencias entrada	Transferencias salida	Gastos adoptados	Asignaciones de reserva	Balance Est., 6/30/24
Autoseguro de responsabilidad civil general	-	264,500	4,910,000	-	(4,663,989)	-	510,511
Seguros	910,785	200,000	1,400,000	(500,000)	(1,606,000)	-	404,785
Administración de servicios internos	1,901,407	-	-	(1,750,000)	(43,000)	-	108,407
Sustitución de vehículos	9,000,000	-	1,340,445	-	(4,964,260)	-	5,376,185
Autoseguro accidentes laborales	-	5,536,700	-	-	(5,595,053)	-	(58,353)
Total - Fondos servicios internos	\$ 12,541,292	\$ 6,001,200	\$ 9,950,445	\$ (2,250,000)	\$ (19,436,267)	\$ -	\$ 6,806,670
Fondos especiales de aviación							
Federales	\$ 295,944	\$ 1,638,000	\$ -	\$ (1,620,000)	\$ -	\$ -	\$ 313,944
Estatales	31,137	81,000	-	(81,000)	-	-	31,137
Total - Fondos especiales de aviación	\$ 327,081	\$ 1,719,000	\$ -	\$ (1,701,000)	\$ -	\$ -	\$ 345,081
Fondo admin. de compensación diferida	\$ 35,054	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,054
Fondos fiduciarios y de agencias							
Fondo retiro obligatorio de reurbanización	\$ 4,744,519	\$ 2,329,000	\$ -	\$ (950,700)	\$ (1,407,400)	\$ (1,265,894)	\$ 3,449,525
Fondo admin. agencia sucesora	19,258	10,000	-	-	(10,000)	-	19,258
Total - Fondos fiduciarios y de agencias	\$ 4,763,777	\$ 2,339,000	\$ -	\$ (950,700)	\$ (1,417,400)	\$ (1,265,894)	\$ 3,468,783
Otros/Fondos Diversos							
Fondo de confiscación de bienes	\$ 129,566	\$ 31,800	\$ -	\$ -	\$ (62,000)	\$ -	\$ 99,366
Fondo de contribuciones y donaciones	12,865	-	-	-	-	-	12,865
Fondo de servicios médicos de emergencia	(432,111)	140,000	1,600,000	-	(1,541,758)	-	(233,869)
Fondo del plan general	2,593,127	250,000	555,430	(153,200)	(946,800)	-	2,298,557
HSA - Fondo de Vivienda Asequible	3,211,912	114,100	-	-	(1,050)	-	3,324,962
KDF - Fondo Svcs Soc. Urb. Los Padres	241,374	-	-	-	-	-	241,374
Fondo fiduciario local de vivienda	737,500	-	2,000,000	-	(2,000,000)	-	737,500
Med. X - Fondo seg. transp. & plan inversión	3,136,507	5,182,000	-	(4,423,400)	-	-	3,895,107
Fondo municipal de arte	28,942	6,500	100,000	-	(100,000)	-	35,442
Fondo franquicia de cable PEG	544,098	185,000	-	-	(200,000)	-	529,098
Fondo impuesto sobre ventas de Propuesta 172	473,884	600,000	-	-	(600,000)	-	473,884
Fondo parques recreativos	88,799	30,000	-	-	(22,900)	-	95,899
Fondo de mejora pública SRA	1,628,750	31,000	-	-	-	-	1,659,750
Fondo apl. suplementaria ley - AB3229	1,046,604	513,000	-	-	(743,000)	-	816,604

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de fondos

Fondo	Balance Est., 6/30/23	Ingresos estimados	Transferencias entrada	Transferencias salida	Gastos adoptados	Asignaciones de reserva	Balance Est., 6/30/24
Fondo seguridad vial	(100,127)	300,200	-	(200,000)	-	-	73
Fondo reducción de vehículos	291,694	130,000	50,000	-	(189,693)	-	282,001
Total - Otros/Fondos Diversos	\$ 13,633,384	\$ 7,513,600	\$ 4,305,430	\$ (4,776,600)	\$ (6,407,201)	-	\$ 14,268,613
Total - Todos los fondos		\$ 237,114,119	\$ 59,435,325	\$ (59,435,325)	\$ (248,814,988)	\$ (9,579,894)	

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
1000 - Fondo general					
1000.00.0000-50.1010	Impuestos sobre bienes inmuebles-Garant. CY	16,299,189	16,551,610	17,604,254	18,300,000
1000.00.0000-50.1020	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-No garant. CY	866,179	888,602	760,292	1,100,000
1000.00.0000-50.1030	Impuestos Impuestos sobre bienes Inmuebles- Cuota adicional	422,152	468,306	400,000	575,000
1000.00.0000-50.1040	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles - Intereses	44,492	10,978	40,000	50,000
1000.00.0000-50.1050	Impuestos Impuestos sobre bienes Inmuebles-Garant. PY	229,804	193,930	175,000	175,000
1000.00.0000-50.1060	Impuestos Impuestos sobre bienes Inmuebles-No garant. PY	13,503	13,545	7,500	13,000
1000.00.0000-50.1070	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-HOPTR	102,872	68,138	70,000	70,000
1000.00.0000-50.1080	Impuestos sobre bienes inmuebles - Transferencia	395,207	410,742	375,000	382,500
1000.00.0000-50.1120	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-Imp. sust. lic. veh.	14,361,012	14,832,911	15,620,539	16,300,000
1000.00.0000-50.1129	Impuestos Pagos transferidos ROPS	301,378	244,085	190,000	250,000
1000.00.0000-50.1130	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles-Imp. prop. residuales	629,797	636,788	550,000	625,000
1000.00.0000-50.2010	Impuestos Impuesto sobre ventas	33,613,204	37,771,827	37,570,000	38,700,000
1000.00.0000-50.2060	Impuesto Usuarios servicios públicos	11,664,913	12,024,188	11,900,000	12,000,000
1000.00.0000-50.2070	Impuestos Ocupación transitoria	2,038,700	3,364,667	3,500,000	3,900,000
1000.00.0000-50.2080	Impuestos Licencia comercial	5,094,477	5,408,903	5,700,000	5,800,000
1000.00.0000-50.2081	Impuestos Licencia comercial de cannabis	2,160,808	1,958,840	2,000,000	1,750,000
1000.00.0000-51.2160	Tasa por servicios públicos AT&T	89,759	70,836	70,000	70,000
1000.00.0000-51.2170	Tasa por servicios públicos TV cable	774,119	821,471	800,000	800,000
1000.00.0000-51.2180	Tasa por servicios públicos Electricidad	676,238	665,802	700,000	700,000
1000.00.0000-51.2190	Tasa por servicios públicos Basura	7,479,509	8,663,264	7,600,000	7,600,000
1000.00.0000-51.2191	Tasas por servicios públicos Tasa apoyo AB 939	-	-	-	200,000
1000.00.0000-51.2192	Tasas de Franquicia Tasa por Impacto Vial	-	-	-	500,000
1000.00.0000-51.2193	Tasas de franquicia Tasa gestión de residuos sólidos-CSA	-	-	-	100,000
1000.00.0000-51.2200	Tasa por servicios públicos Gas	299,370	339,913	325,000	325,000
1000.00.0000-51.2220	Tasa por servicios públicos Grúa	58,704	37,047	40,000	40,000
1000.00.0000-53.8010	Multas y confiscaciones Multas Código general	175,379	94,025	100,000	100,000
1000.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	423,294	126,554	1,000,000	2,400,000
1000.00.0000-54.8030	Uso de capital y bienes Interés posesorio	-	-	4,000	-
1000.00.0000-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por alquiler	149,762	160,290	135,000	135,000
1000.00.0000-54.8060	Uso de capital y bienes Arrendamiento de edificios	180,000	-	-	-
1000.00.0000-55.5242	Reembolsos y devoluciones intergubernamentales	1,948	6,807	-	-
1000.00.0000-55.8202	Intergubernamental - Imp. sust. vehículos de motor	118,979	185,079	120,000	165,000
1000.00.0000-55.8212	Intergubernamental - Costos obligatorios del estado	86,876	81,189	75,000	85,000
1000.00.0000-56.6010	Cargos por servicios Concesiones	-	2,138	5,000	2,500
1000.00.0000-56.8020	Cargos por servicios Ingresos por servicios admin	2,334,722	2,478,458	2,400,000	2,400,000
1000.00.0000-56.8050	Cargos por servicios Tasas investigación	-	-	100	-
1000.00.0000-56.8060	Cargos por servicios Tasas de copia	376	81	1,500	-
1000.00.0000-56.8070	Cargos por servicios Luces desfile Navidad	-	-	5,000	-
1000.00.0000-56.8080	Cargos por servicios Cargos por espectáculo aéreo	-	-	5,000	-
1000.00.0000-56.8090	Cargos por servicios Tasas por permisos desfiles	-	-	500	-
1000.00.0000-56.8120	Cargos por servicios Tasa eventos especiales	520	7,472	10,000	10,000
1000.00.0000-57.8010	Otros ingresos Propiedades no reclamadas	14,529	-	10,000	-
1000.00.0000-57.8015	Otros ingresos Propiedades no reclamadas PD	833	-	-	-
1000.00.0000-57.8020	Otros ingresos Excedente de propiedad	48,456	69,369	50,000	65,000
1000.00.0000-57.8030	Otros ingresos Venta de terrenos y edificios	-	-	1,000	-
1000.00.0000-57.8031	Otros ingresos Venta de terrenos	-	1	-	-
1000.00.0000-57.8040	Otros ingresos Reembolsos por pérdidas/daños	-	-	1,000	-
1000.00.0000-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	83,187	73,833	100,000	100,000
1000.00.0000-57.8100	Otros ingresos Reembolsos de seguros	78,552	71,656	50,000	75,000
1000.00.0000-57.8140	Otros ingresos Citación civil	1,370	1,860	3,000	3,000
1000.00.0000-57.8605	Otros ingresos Participación en costos de jubilación PERS	619,813	606,874	650,000	625,000
1000.12.1111-57.8070	Otros ingresos Subvenciones y contribuciones	-	8,469	-	-
1000.12.1120-56.1020	Cargos por servicios Tasas presentación de candidaturas	10,073	-	1,000	1,000
1000.12.1120-56.8030	Cargos por servicios Venta de material impreso	225	14	500	500
1000.12.1120-57.8260	Otros ingresos Tasas registro de autocaravanas	11,280	11,424	-	-
1000.12.1355-56.8037	Cargos por servicios Tasas de supervisión	-	2,925	9,000	-
1000.14.1400-56.1140	Cargos por servicios Servicios jurídicos	-	-	1,000	1,000
1000.14.1400-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	7,948	7,315	5,000	5,000
1000.14.1400-57.1410	Otros ingresos Recup. de costos de aplicación del código legal	-	(3,148)	-	-
1000.20.2030-52.5030	Licencias y permisos Permisos ventas de garaje	3,021	5,422	5,000	5,000
1000.20.2030-56.8040	Cargos por servicios Costo tasas de emisión/supervisión	25,000	24,848	25,000	25,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
1000.20.2031-56.2020	Cargos por servicios Cargos por cheques devueltos	940	370	1,000	500
1000.20.2034-50.2080	Impuestos Licencia comercial	(1,030)	-	-	-
1000.20.2034-56.2010	Cargos por servicios Tasas de revisión solicitudes lic. comercial	3,316	5,230	5,000	5,000
1000.20.2034-56.2030	Cargos por servicios Cargo por uso de tarjeta de crédito	10,392	13,532	12,500	12,500
1000.30.3111-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	4,000	-	-	-
1000.30.3352-52.3020	Licencias y permisos Permisos de construcción	508	-	-	-
1000.30.3352-52.3050	Licencias y permisos Permisos ocupación de terrenos	-	1,314	-	-
1000.30.3353-53.3010	Multas y confiscaciones Infracciones aplicación del código	84,588	330,874	140,000	140,000
1000.30.3353-56.3450	Cargos por servicios Inspección especial de códigos	11,381	10,487	25,000	25,000
1000.30.3353-57.8110	Otros ingresos Tasas eliminación de malas hierbas	4,691	11,555	8,000	8,000
1000.30.3461-55.5242	Reembolsos y devoluciones intergubernamentales	-	20,000	-	-
1000.30.3462-52.1205	Licencias y permisos Permiso de cannabis-Nueva solicitud	3,145	-	-	-
1000.30.3462-52.1206	Licencias y permisos Permiso de cannabis-Modificación Imp.	-	4,399	5,000	3,500
1000.30.3462-52.1207	Licencias y permisos Permiso de cannabis-Modificación Menor	2,537	1,734	1,000	5,500
1000.30.3462-52.1208	Licencias y permisos Permiso de cannabis-Modificación Admin.	1,582	-	-	-
1000.30.3462-52.1209	Licencias y permisos Permiso de cannabis - Renovación	15,876	14,613	15,000	11,000
1000.30.3462-52.8015	Licencias y permisos Permiso admin. de empresas de cannabis	-	-	1,000	1,000
1000.30.3462-56.3010	Cargos por servicios Tasas revisión de mapas provisionales	149,167	28,493	50,000	28,000
1000.30.3462-56.3020	Cargos por servicios Tasas revisión de subdivisiones menores	13,806	20,962	15,000	13,500
1000.30.3462-56.3030	Cargos por servicios Acuerdo de desarrollo	-	8,283	-	-
1000.30.3462-56.3040	Cargos por servicios Tasas modificación del Plan General	41,596	7,195	-	-
1000.30.3462-56.3060	Cargos por servicios Tasas rezonificación/prezonificación	17,670	-	-	-
1000.30.3462-56.3070	Cargos por servicios Recurso contra decisiones de planificación	387	803	1,000	1,000
1000.30.3462-56.3080	Cargos por servicios Tasa permiso de uso condicional	137,597	140,851	100,000	93,000
1000.30.3462-56.3090	Cargos por servicios Tasa revisión preliminar de proyecto	-	1,811	-	1,900
1000.30.3462-56.3100	Cargos por servicios Tasa urb. de unidades planificadas	8,323	2,717	5,000	4,300
1000.30.3462-56.3130	Cargas por servicios Tasa evaluación medioambiental	5,025	1,698	1,500	2,000
1000.30.3462-56.3150	Cargos por servicios Tasa revisión de anexiones	9,737	-	-	-
1000.30.3462-56.3160	Cargos por servicios Revisión uso temporal del suelo	12,910	9,014	8,000	6,400
1000.30.3462-56.3170	Cargos por servicios Permisos y revisión de señalización	14,958	2,332	15,000	4,450
1000.30.3462-56.3190	Cargos por servicios Tasas variación	-	3,581	-	-
1000.30.3462-56.3210	Cargos por servicios Revisión plano de emplazamiento	25,343	28,305	20,000	11,000
1000.30.3462-56.3220	Cargos por servicios Tasa inspección urbanística	24,248	52,820	13,000	52,000
1000.30.3462-56.3240	Cargos por servicios Revisión licencia de obras	126,458	136,200	80,000	124,000
1000.30.3462-56.3250	Cargos por servicios Prórroga de permisos	1,543	1,006	500	1,000
1000.30.3462-56.3260	Cargos por servicios Revisión planes especiales y específicos	552	283	-	-
1000.30.3462-56.3270	Cargos por servicios Permisos ocupación de viviendas	23,006	41,232	25,000	33,000
1000.30.3462-56.3280	Cargos por servicios Tasa comp. plan de incendios-Ctro Permisos	-	-	100	100
1000.30.3462-56.3290	Cargos por servicios Otras tasas de planificación	12,841	8,164	11,000	4,300
1000.30.3462-56.8010	Cargos por servicios Evaluación financiera	100,326	77,556	50,000	50,000
1000.30.3462-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	24,228	22,300	100,000	180,000
1000.30.3462-56.8100	Cargos por servicios Ventas de mapas	-	-	100	100
1000.40.4110-55.4222	Intergubernamental Reembolso gastos de formación	36,209	32,652	25,000	25,000
1000.40.4110-56.8035	Cargos por servicios Tasa supervisión de cannabis	90,992	75,275	75,000	75,000
1000.40.4116-52.4030	Licencias y permisos Agente de empeño/Permisos de falsa alarma	106,748	107,334	115,000	90,000
1000.40.4116-56.4010	Cargos por servicios Tasa solicitud licencia de bingo	115	59	-	-
1000.40.4116-56.4140	Cargos por servicios Tasa eliminación vehículos abandonados	7,714	7,265	7,000	10,000
1000.40.4116-56.4150	Cargos por servicios Comerciantes armas de fuego	1,475	1,433	1,000	1,000
1000.40.4116-56.4170	Cargos por servicios Tasas liberación de vehículos (Grúa)	62,530	55,745	55,000	55,000
1000.40.4116-56.4180	Cargos por servicios Tasa incautación de vehículos (Grúa)	47,300	29,922	45,000	35,000
1000.40.4130-56.4030	Cargos por servicios Tasas informes policiales	27,285	33,789	35,000	35,000
1000.40.4130-56.4040	Cargos por servicios Tasas falsa alarma policía	260,001	160,710	150,000	150,000
1000.40.4130-56.4070	Cargos por servicios Tasas sala de juegos de cartas	17,448	17,398	17,000	17,000
1000.40.4130-56.4080	Cargos por servicios Fotografías policiales	1,071	183	500	500
1000.40.4130-56.4100	Cargos por servicios Tasas regulación ruido	-	1,430	2,500	2,500
1000.40.4134-56.4120	Cargos por servicios Tasas revisión antecedentes policiales	1,425	2,690	2,500	2,500
1000.40.4170-52.4010	Licencias y permisos Licencias animales	82,037	113,247	110,000	-
1000.40.4170-55.4063	Intergubernamental Ciudad de Marina (Refugio de animales)	27,970	9,300	30,000	-
1000.40.4170-56.4090	Cargos por servicios Tasas refugio de animales	20,055	23,106	50,000	-
1000.40.4170-56.4190	Cargos por servicios Tasas citación refugio de animales	5,160	18,150	4,600	-
1000.40.4170-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	460	-	-
1000.40.4170-57.8090	Otros ingresos Tasas de esterilización y castración	5,066	6,592	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
1000.40.4220-56.4020	Cargos por servicios Tasas por servicios especiales de policía	61,476	56,256	100,000	60,000
1000.45.4510-55.4202	Intergubernamental Reembolso estatal por incendios	1,105,013	616,196	650,000	650,000
1000.45.4510-55.4212	Intergubernamental Oficina estatal servicios de emergencia	5,920	88,998	-	-
1000.45.4510-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	-	9,199	-	-
1000.45.4510-56.4410	Cargos por servicios Servicio bomberos rurales	199,986	300,000	350,000	400,000
1000.45.4510-56.4520	Cargos por servicios Eventos especiales - Bomberos	-	-	10,000	10,000
1000.45.4510-56.4540	Cargos por servicios Cargo servicio bomberos	11,270	21,427	-	-
1000.45.4510-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	9,601	1,368	-	-
1000.45.4520-56.4520	Cargos por servicios Eventos especiales - Bomberos	-	5,803	-	-
1000.45.4520-56.4580	Cargos por servicios Tasa de recuperación de costos SVA	(795)	704	-	-
1000.45.4530-56.4430	Cargos por servicios Tasa de insp. obl. según Código de incendios	274,930	303,932	250,000	250,000
1000.45.4530-56.4440	Cargos por servicios Tasas de inspección exigidas por el estado	35,470	33,316	50,000	50,000
1000.45.4530-56.4450	Cargos por servicios Tasa compr. plan incendios-Dept. Bomberos	14,567	5,715	5,000	5,000
1000.45.4530-56.4460	Cargos por servicios Permisos de incendios especiales	34,457	43,770	35,000	35,000
1000.45.4530-56.4470	Cargos por servicios Tasas por informes de incendios est.	4,271	5,319	4,300	4,300
1000.45.4530-56.4480	Cargos por servicios Tasas pirotecnia	7,149	6,905	9,000	9,000
1000.45.4530-56.4490	Cargos por servicios Recargo pirotecnia	79,533	72,938	60,000	60,000
1000.45.4530-56.4510	Cargos por servicios Tasas falsa alarma bomberos	94,854	191,423	150,000	75,000
1000.45.4530-56.4515	Cargos por servicios Tiempo de espera en emergencia bomberos	-	4,160	-	-
1000.45.4530-56.4530	Cargos por servicios admin. Citaciones admin. por incendio	46,953	96,712	50,000	50,000
1000.45.4530-56.4550	Cargos por servicios Revisión plan de fuego al aire libre	401	115	-	-
1000.45.4530-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	355	-	-
1000.45.4560-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	991	-	-
1000.45.4570-55.4023	Intergubernamental Reembolso por mat. peligrosos (HAZMAT)	218,011	162,074	200,000	200,000
1000.45.4570-56.4500	Cargos por servicios Tasas inspección de riesgos de incendio	-	-	100	100
1000.50.5110-56.8020	Cargos por servicios Ingresos por servicios admin	-	69	-	-
1000.50.5110-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	1,640	-	-
1000.50.5115-52.3050	Licencias y permisos Permisos ocupación de terrenos	587,107	800,542	700,000	700,000
1000.50.5115-53.8010	Multas y confiscaciones Multas Código general	-	1,250	-	200
1000.50.5115-56.3240	Cargos por servicios Revisión licencia de obras	421	462	-	200
1000.50.5115-56.5010	Cargos por servicios Tasas comprobación mapas de subdivisión	15,258	2,192	-	2,000
1000.50.5115-56.5030	Cargos por servicios Tasas inspección mejoras subdivisión	-	1,083	-	500
1000.50.5115-56.5080	Cargos por servicios Tasas revisión e inspección	139,713	120,353	150,000	50,000
1000.50.5122-52.5050	Licencias y permisos Permisos de transporte	9,450	7,985	10,000	10,000
1000.50.5122-56.5060	Cargos por servicios Solicitudes especiales señal. de tráfico	11,795	13,495	3,500	3,500
1000.50.5234-55.5282	Intergubernamental Mantenimiento carreteras estatales	6,269	10,167	5,200	-
1000.50.5234-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	-	1,600	-	-
1000.50.5234-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	2,836	633	-	-
1000.50.5235-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	79,998	102,616	80,000	80,000
1000.50.5235-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	7,080	4,252	-	-
1000.50.5236-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	-	387	3,500	3,500
1000.50.5236-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	9,064	6,637	6,000	6,000
1000.50.5238-55.5043	Intergubernamental Mantenimiento Steinbeck Park en Alisal	6,000	-	-	-
1000.50.5239-56.5090	Cargos por servicios Poda árboles en vía pública	-	-	200	200
1000.50.5239-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	512	-	-
1000.55.5238-55.5043	Intergubernamental Mantenimiento Steinbeck Park en Alisal	-	6,000	-	-
1000.55.6232-56.6090	Cargos por servicios Tasa alquiler del Centro vecinal	2,401	2,742	4,000	4,000
1000.55.6237-56.6060	Cargos por servicios Actividades con tasa reembolsable	251	2,535	-	50,000
1000.55.6239-56.6030	Cargos por servicios Tasa por uso de zona de picnic reservada	25	756	100	100
1000.55.6239-56.6040	Cargos por servicios Tasa por uso del campo de béisbol	-	1,511	2,300	2,300
1000.55.6239-56.6050	Cargos por servicios Tasas ligas deportivas juveniles	7,311	46,825	50,000	50,000
1000.55.6239-56.6080	Cargos por servicios Tasa otros alquileres de edificios recreativos	-	-	200	200
1000.55.6239-56.6100	Cargos por servicios Tasas por uso instalaciones recreativas	-	-	100	100
1000.55.6243-56.6070	Cargos por servicios Tasas alquiler del Centro comunitario	20,522	7,306	25,000	75,000
1000.55.6243-56.6071	Cargos por servicios Tasas de servicio del Centro comunitario	-	90	-	-
1000.60.6005-56.6300	Cargos por servicios Otras tasas de biblioteca	6	2	5,500	5,500
1000.60.6005-56.6310	Cargos por servicios Tasas de copia en biblioteca	504	4,469	10,000	10,000
1000.60.6005-56.6320	Cargos por servicios Multas por préstamos atrasados biblioteca	2,820	13,870	18,000	18,000
1000.60.6005-56.6330	Cargos por servicios Tasas por material perdido/dañado	544	430	8,000	8,000
1000.60.6005-56.6350	Cargos por servicios Tasas por servicios de biblioteca	-	562	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
1000.80.8010-56.8110	Cargas por servicios Ingresos por alquileres	76,287	112,361	100,000	100,000
1000.80.8010-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	1,355	2,000	-
	1000 - Total del Fondo general	106,880,785	114,471,884	115,310,985	120,886,750
1100 - Medida E					
1100.00.0000-50.2030	Impuestos Impuesto transacciones y uso de bienes-MV	14,327,404	16,961,232	16,423,000	17,100,000
1100.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	36,950	14,370	45,000	250,000
1100.00.0000-57.8080	Otros ingresos Depósitos varios	1,974	120	-	-
1100.00.0000-57.8605	Otros ingresos Participación en costos de jubilación PERS	23,809	-	-	-
	1100 - Total Medida E	14,390,137	16,975,722	16,468,000	17,350,000
1200- Medida G					
1200.00.0000-50.2040	Impuestos Impuesto transacciones y uso de bienes-MG	28,805,687	34,008,667	32,846,000	34,200,000
1200.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	132,236	34,876	108,000	425,000
1200.00.0000-58.8010	Otras fuentes de financiación Ingresos préstamos/arrendmtos	-	56,664	-	-
	1200 - Total Medida G	28,937,923	34,100,207	32,954,000	34,625,000
2102 - Distrito de mantenimiento parque Woodside					
2102.50.5560-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	752	249	1,000	3,400
2102.50.5560-57.5010	Otros ingresos Cuota de mantenimiento parque Woodside	50,822	52,049	43,000	50,000
	2102 - Distrito mantenimiento Woodside Park Total	51,574	52,298	44,000	53,400
2104 - Distrito mantenimiento Parque empresarial del aeropuerto					
2104.50.5562-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	113	34	-	500
2104.50.5562-57.5030	Otros ingresos Eval. mant. parque empresarial del aeropuerto	14,732	14,432	13,740	14,500
	2104 - Distr. mant. parque empresarial aeropuerto Total	14,845	14,466	13,740	15,000
2105 - Distrito paisajístico NE Salinas					
2105.50.5563-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	5,205	1,711	6,000	20,000
2105.50.5563-57.5040	Otros ingresos N/E Evaluación mantenimiento paisajismo	839,440	860,701	821,550	821,550
	2105 - Distrito paisajístico NE Salinas Total	844,645	862,411	827,550	841,550
2106 - Distrito paisajístico de Harden Ranch					
2106.50.5564-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	478	172	1,000	2,800
2106.50.5564-57.5050	Otros ingresos Evaluación mantenimiento de Harden Ranch	155,199	157,980	155,160	155,160
	2106 - Distrito paisajístico de Harden Ranch Total	155,677	158,151	156,160	157,960
2107 - Distrito de mantenimiento Vista Nueva					
2107.50.5565-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,175	635	2,000	6,700
2107.50.5565-57.5060	Otros ingresos Vista Nueva	38,329	45,141	35,000	35,000
	2107 - Distrito de mantenimiento Vista Nueva Total	40,505	45,776	37,000	41,700
2108 - Distrito de mantenimiento Mira Monte					
2108.50.5566-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,583	702	2,000	7,000
2108.50.5566-57.5070	Otros ingresos Mira Monte	128,816	121,852	121,000	121,000
	2108 - Distrito de mantenimiento Mira Monte Total	131,399	122,554	123,000	128,000
2109 - Distrito de mantenimiento Monte Bella					
2109.50.5567-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	38,791	11,952	37,000	128,000
2109.50.5567-57.5080	Otros ingresos Monte Bella	728,754	714,534	719,000	719,000
	2109 - Distrito de mantenimiento Monte Bella Total	767,545	726,486	756,000	847,000
2201 - Impuesto sobre ventas - Prop. 172					
2201.40.4220-50.2050	Impuestos Ciudad de Salinas-SB 172	536,185	524,631	600,000	600,000
	2201 - Impuesto sobre ventas - Prop. 172 Total	536,185	524,631	600,000	600,000
2202 - Aplicación suplementaria de la ley - AB3229 Total					
2202.40.4220-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	160	217	1,000	13,000
2202.40.4220-55.4252	Intergubernamental Ap. suplementaria de la ley (AB 3229)	397,076	561,187	500,000	500,000
	2202 - Aplicación suplementaria de la ley - AB3229 Total	397,236	561,404	501,000	513,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
2301 - Tasas de urbanización - Alcantarillado y pluviales					
2301.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	21,689	6,366	19,000	37,000
2301.00.0000-56.5120	Cargos por servicios Tasa por impacto alcantarillado sanitario	356,098	49,893	50,000	50,000
2301.00.0000-56.5130	Cargos por servicios Tasa por impacto alcantarillado pluvial	204,173	165,627	150,000	100,000
	2301 - Tasas urbanización - Alc. y pluviales Total	581,960	221,886	219,000	187,000
2302 - Tasas de urbanización-Parques y juegos					
2302.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	7,657	2,253	7,000	24,000
2302.00.0000-56.5140	Cargos por servicios Tasa impacto parque vecinal	34,136	22,421	2,000	150,000
2302.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto de instalaciones	15,853	4,834	2,000	30,000
	2302 - Tasas de urbanización-Parques y juegos Total	57,646	29,507	11,000	204,000
2303 - Tasas de urbanización-Biblioteca					
2303.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	649	298	1,000	4,000
2303.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto de instalaciones	28,552	9,161	100	65,000
2303.00.0000-56.5180	Cargos por servicios Tasas por impacto biblioteca	48,240	19,520	25,000	-
	2303 - Tasas de urbanización -Biblioteca Total	77,441	28,979	26,100	69,000
2304 - Tasas de urbanización-Arbolado urbano					
2304.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	37	34	-	500
2304.00.0000-56.5110	Cargos por servicios Tasa por árboles en vía pública	5,658	10,427	500	10,000
	2304 - Tasas de urbanización-Arbolado urbano Total	5,695	10,461	500	10,500
2305 - Tasas de urbanización-Anexiones					
2305.00.0000-56.5170	Cargos por servicios Tasa por impacto de anexiones	-	-	100	-
	2305 - Tasas de urbanización-Anexiones Total	-	-	100	-
2306 - Tasas de urbanización-Arterial					
2306.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	73,054	20,911	65,000	240,000
2306.00.0000-56.5150	Cargos por servicios Tasas por impacto en calles/tráfico	472,925	1,594,602	600,000	700,000
	2306 - Tasas de urbanización-Arterial Total	545,979	1,615,513	665,000	940,000
2307 - Tasas de urbanización -Bomberos					
2307.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	659	205	1,000	3,400
2307.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto de instalaciones	13,453	80,434	30,000	30,000
2307.00.0000-56.5190	Cargos por servicios Tasa servicio protección incendios	18,492	-	15,000	-
	2307 - Tasas de urbanización -Bomberos Total	32,604	80,639	46,000	33,400
2308 - Fondo de tasas de urbanización-Policía					
2308.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	5,753	1,914	6,000	22,000
2308.00.0000-56.5160	Cargos por servicios Tasas por impacto de instalaciones	177,961	121,223	80,000	120,000
	2308 - Fondo de tasas de desarrollo-Policía Total	183,714	123,138	86,000	142,000
2401 - Impuesto sobre carburantes - 2107					
2401.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	11,290	4,847	15,000	72,000
2401.00.0000-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por alquiler	188,936	228,650	165,400	225,000
2401.00.0000-55.5212	Intergubernamental Impuesto estatal sobre carburantes - 2107	1,118,347	961,454	1,412,000	1,274,000
2401.00.0000-55.5222	Intergubernamental Impuesto estatal sobre carburantes - 2107.5	10,000	10,000	10,000	10,000
	2401 - Impuesto sobre carburantes - 2107 Total	1,328,573	1,204,951	1,602,400	1,581,000
2402- Impuesto sobre carburantes-2106					
2402.00.0000-55.5202	Intergubernamental Impuesto estatal sobre carburantes - 2106	348,466	357,130	440,000	460,000
	2402 - Impuesto sobre carburantes - 2106 Total	348,466	357,130	440,000	460,000
2403- Impuesto sobre carburantes-2105					
2403.00.0000-55.5252	Intergubernamental Imp. est. sobre carburantes - 2105 (P-111)	826,465	815,225	1,034,000	1,060,000
	2403 - Impuesto sobre carburantes - 2105 Total	826,465	815,225	1,034,000	1,060,000
2404 - Impuesto carb. - Impuesto comb. de vehículos de motor					
2404.00.0000-55.5262	Intergubernamental Imp. estatal sobre carburantes - 2103 (TCR)	1,082,301	1,186,650	1,578,000	1,601,000
	2404 - Imp. carb. - Imp. comb.. vehículos motor Total	1,082,301	1,186,650	1,578,000	1,601,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
2501 - Fondo del servicio médico de emergencia					
2501.45.4520-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	302	-	-	-
2501.45.4520-55.4013	Intergubernamental CSA 74 Condado-Equipamiento de seg.	138,815	137,951	140,000	140,000
	2501 - Fondo del servicio médico de emergencia Total	139,117	137,951	140,000	140,000
2502 - Confiscación de bienes					
2502.40.4380-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,366	870	2,000	6,800
2502.40.4380-55.4232	Intergubernamental Reembolso estatal por incautación	6,110	104,718	24,900	25,000
2502.40.4380-55.4501	Intergubernamental Reembolsos federales	4,702	-	100	-
	2502 - Confiscación de bienes Total	12,178	105,588	27,000	31,800
2503 - Seguridad vial					
2503.00.0000-53.4010	Multas y confiscaciones Multas código de vehículos	251,387	193,115	200,000	200,200
2503.00.0000-53.4011	Multas y confiscaciones Multas código vehículos -Semáforo rojo	79,165	123,888	100,000	100,000
	2503 - Seguridad vial Total	330,552	317,003	300,000	300,200
2504 - Reducción de vehículos					
2504.40.4116-55.4242	Intergubernamental Reducción de vehículos abandonados	149,414	138,992	120,000	130,000
	2504 - Reducción de vehículos Total	149,414	138,992	120,000	130,000
2505 - Parques recreativos					
2505.60.6239-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por alquiler	-	27,247	30,000	30,000
	2505 - Parques recreativos Total	-	27,247	30,000	30,000
2506 - Parques recreativos					
2506.00.8005-51.2170	Tasa por servicios públicos TV cable	173,334	178,991	185,000	185,000
	2506 - Parques recreativos Total	173,334	178,991	185,000	185,000
2507 - Fondo Municipal de Arte					
2507.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	22	-	500
2507.00.0000-56.8013	Cargos por servicios Cargo por arte público	5,941	12,009	6,000	6,000
	2507 - Fondo Municipal de Arte Total	5,941	12,031	6,000	6,500
2508 - Contribuciones y donaciones					
2508.40.4170-57.8285	Otros ingresos Contribuciones y donaciones	40,803	363,139	-	-
2508.40.4170-57.8490	Otros ingresos Donaciones al refugio de animales	13,637	3,081	-	-
2508.55.6231-57.8285	Otros ingresos Contribuciones y donaciones	140	60	-	-
2508.60.6005-57.8180	Otros ingresos Amigos de la biblioteca	6,498	7,786	-	-
2508.60.6005-57.8290	Otros ingresos Donaciones a bibliotecas	5,631	9,592	-	-
	2508 - Contribuciones y donaciones Total	66,709	383,659	-	-
2509 - KDF Los Padres Dev Social Svcs					
2509.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	1,666	-	-	-
2509.55.6240-57.8510	Otros ingresos Servicios inquilinos KDF	70,724	-	-	-
	2509 - Serv sociales KDF Los Padres Total	72,390	-	-	-
2510 - MX-Plan de seguridad e inversión en transporte					
2510.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	49,960	15,443	47,000	182,000
2510.00.0000-55.4073	Intergubernamental Medida X - TAMC	4,525,233	5,668,940	3,600,000	5,000,000
	2510 - MX-Plan de seguridad e inversión en transporte Total	4,575,193	5,684,383	3,647,000	5,182,000
2511 - SB1 Mantenimiento y rehabilitación de carreteras					
2511.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	19,538	9,568	29,000	123,000
2511.00.0000-55.5292	Intergubernamental SB1 Mant. y rehabilitación de carreteras	2,889,904	3,220,193	3,652,000	3,994,000
	2511 - SB1 Mantenimiento y rehabilitación de carreteras Total	2,909,442	3,229,761	3,681,000	4,117,000
2512 - SB1 Descongestión del tráfico					
2512.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,792	1,099	3,000	11,000
	2512 - SB1 Descongestión del tráfico Total	3,792	1,099	3,000	11,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
2513 - Plan general					
2513.30.3701-56.3050	Cargos por servicios Tasas del plan general/zonificación	-	-	-	250,000
	2513 - Plan general Total	-	-	-	250,000
2601 - SRA Mejoras públicas					
2601.20.2505-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	10,844	3,145	9,000	31,000
	2601 - SRA Mejoras públicas Total	10,844	3,145	9,000	31,000
2602 - HSA - Vivienda asequible					
2602.20.2505-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	21,497	6,082	18,000	62,000
2602.30.2505-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para vivienda	111,995	121,813	52,000	52,000
2602.30.2505-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	-	100	100
	2602 - HSA - Vivienda asequible Total	133,492	127,895	70,100	114,100
2910 - Desarrollo comunitario					
2910.30.3220-55.7501	Intergubernamental Subvención global	347,570	809,252	6,097,431	6,833,313
2910.30.3221-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para vivienda	192,811	203,712	50,000	50,000
	2910 - Desarrollo comunitario Total	540,381	1,012,964	6,147,431	6,883,313
2911 - CDBG - Covid 19					
2911.30.3220-55.7501	Intergubernamental Subvención global	247,704	1,159,780	777,790	777,790
	2911 - CDBG - Covid 19 Total	247,704	1,159,780	777,790	777,790
2930 - Sociedad de inversión en el hogar					
2930.30.3220-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	4,164	572	2,000	-
2930.30.3220-55.7521	Intergubernamental Sociedad de inversión HOME (HUD)	35,110	528,653	2,184,451	2,184,451
2930.30.3221-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para vivienda	358,829	255,997	50,000	50,000
	2930 - Sociedad de inversión en el hogar Total	398,103	785,222	2,236,451	2,234,451
2931 - Plan de rescate americano HOME (ARP)					
2931.30.3220-55.7521	Intergubernamental Sociedad de inversión HOME (HUD)	-	-	-	2,826,260
	2931 - Plan de rescate americano HOME (ARP) Total	-	-	-	2,826,260
2940 - Subvención para soluciones de emergencia - HUD					
2940.30.3220-55.7531	Intergubernamental Sub. para soluciones de emergencia	55,474	33,193	251,631	261,255
	2940 - Sub. para soluciones de emergencia - HUD Total	55,474	33,193	251,631	261,255
2941 - Subvención para soluciones de emergencia - HUD					
2941.30.3240-55.7531	Intergubernamental Sub. para soluciones de emergencia	127,742	272,431	242,240	242,240
	2941 - Sub. para soluciones de emergencia - COC Total	127,742	272,431	242,240	242,240
2942 - Soluciones y vivienda de emergencia CA					
2942.30.3220-55.7532	Intergubernamental Soluciones y vivienda de emergencia	125,636	231,996	200,000	309,000
	2942 - Soluciones y vivienda de emergencia CA Total	125,636	231,996	200,000	309,000
2943 - ESG-CV HUD					
2943.30.3220-55.7531	Intergubernamental Sub. para soluciones de emergencia	2,408,984	2,242,322	4,000,000	50,000
	2943 - ESG-CV HUD Total	2,408,984	2,242,322	4,000,000	50,000
2944 - ESG-CV HCD					
2944.30.3220-55.7531	Intergubernamental Sub. para soluciones de emergencia	160,819	2,546,128	-	-
	2944 - ESG-CV HCD Total	160,819	2,546,128	-	-
2945 - Vivienda-Aportaciones otros organismos					
2945.30.3310-57.8415	Otros ingresos Contribución de otras agencias	340,922	-	-	-
	2945 - Vivienda - Aportaciones otros organismos Total	340,922	-	-	-
2951 - SB2					
2951.30.3220-55.7542	Intergubernamental SB2	-	-	3,110,293	4,486,700
2951.30.3240-55.7542	Intergubernamental SB2	-	680,855	-	-
	2951 - SB2 Total	-	680,855	3,110,293	4,486,700

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
2952 - Planificación local de acción temprana					
2952.30.3111-55.5232	Intergubernamental Otras subvenciones y reembolsos estatales	-	59,867	-	-
	2952 - Planificación local de acción temprana Total	-	59,867	-	-
2953 - Planificación regional de acción temprana					
2953.30.3111-55.5232	Intergubernamental Otras subvenciones y reembolsos estatales	-	71,818	-	-
	2953 - Planificación regional de acción temprana Total	-	71,818	-	-
2954 - Fondo de resolución de asentamientos (ERF)					
2954.30.3220-55.5232	Intergubernamental Otras subvenciones y reembolsos estatales	-	4,079,417	-	-
	2954 - Fondo de resolución de asentamientos (ERF) Total	-	4,079,417	-	-
2955 - Programa de estabilización de barrios					
2955.30.3222-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	91,250	-	-
	2955 - Programa de estabilización de barrios Total	-	91,250	-	-
2957 - Fondo fiduciario de viviendas incluyentes					
2957.30.3230-57.3020	Otros ingresos Préstamos renovables para vivienda	3,910	1,960	-	-
2957.30.3230-57.8460	Otros ingresos Viviendas incluyentes	750	750	-	-
	2957 - Fondo fiduciario de viviendas incluyentes Total	4,660	2,710	-	-
3282 - BSCC-Junta de centros correccionales est. y com.					
3282.55.7410-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	131,296	10,904	-	-
3282.55.7411-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	-	396,357	-	-
3282.55.7412-55.7222	Intergubernamental Subvención BSCC	-	-	-	313,850
	3282 - BSCC - Junta de centros corr. est. y com. Total	131,296	407,261	-	313,850
4104 - Consolidación COP 2014					
4104.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,515	599	-	-
4104.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	-	-	700
	4104 - Consolidación COP 2014 Total	3,515	599	-	700
4106 - Arrendamiento-Edificio PS-Policía 2018					
4106.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	1,391	-	14,000
4106.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	246,530	-	-
	4106 - Arrendamiento-Edificio PS-Policía 2018 Total	-	247,922	-	14,000
4107 - COP 2018B T.R.I.P. Total Mejoras viales					
4107.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	8,288	2,377	-	29,000
4107.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	7,978	44,940	-	441,000
	4107 - COP 2018B T.R.I.P. Total Mejoras viales Total	16,266	47,316	-	470,000
4108 - Mejora de la energía					
4108.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	125	71	-	-
	4108 - Mejora de la energía Total	125	71	-	-
4109 - 2015 Refinanciación COP 2005 A y B					
4109.00.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	609	176	-	-
	4109 - 2015 Refinanciación COP 2005 A y B Total	609	176	-	-
4110 - 2018 Arrendamiento-Biblioteca El Gabilan					
4110.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	17	-	2,000
	4110 - 2018 Arrendamiento-Biblioteca El Gabilan Total	-	17	-	2,000
4111 - Bonos de reembolso Serie 2020A-Energía					
4111.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	0	-	-	-
4111.80.8004-58.8013	Otras fuentes de financiación Ingresos de bonos	16,190,000	-	-	-
4111.80.8004-58.8020	Otras fuentes de financiación Prima de bonos	3,230,127	-	-	-
	4111 - Bonos de reembolso Serie 2020A-Energía Total	19,420,127	-	-	-
4112 - Bonos de reembolso Serie 2020A-SVSWA					
4112.80.8004-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	(15)	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
4112.80.8004-58.8013	Otras fuentes de financiación Ingresos de bonos	4,440,000	-	-	-
4112.80.8004-58.8020	Otras fuentes de financiación Prima de bonos	561,244	-	-	-
	4112 - Bonos de reembolso Serie 2020A-SVSWA Total	5,001,244	(15)	-	-
4202 - Distritos fiscales - Servicios de deuda					
4202.20.2141-50.1140	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-Distr. fiscal	478,941	255,452	250,000	470,000
4202.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	28	88	-	5,400
	4202 - Distritos fiscales - Servicios de deuda Total	478,969	255,540	250,000	475,400
4203 - Reserva del distrito fiscal					
4203.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	12,334	3,566	11,000	34,000
	4203 - Reserva del distrito fiscal Total	12,334	3,566	11,000	34,000
4204 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella					
4204.20.2141-50.1140	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-Distr. de eval	180,315	173,909	180,000	160,000
4204.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	40	132	-	8,900
	4204 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella Total	180,356	174,041	180,000	168,900
4205 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 2					
4205.20.2141-50.1140	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-Distr. de eval	144,059	146,854	160,000	135,000
4205.20.2141-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	28	84	-	5,600
	4205 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 2 Total	144,087	146,938	160,000	140,600
4206 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 3					
4206.20.2141-50.1140	Impuestos Impuestos sobre bienes inmuebles-Distr. de eval	15,238	173,508	180,000	170,000
	4206 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 3 Total	15,238	173,508	180,000	170,000
5101 - Fondo especial de aviación - Estado					
5101.50.5340-55.7202	Intergubernamental Ayuda estatal - Aeropuerto	-	-	-	81,000
	5101 - Fondo especial de aviación - Estado Total	-	-	-	81,000
5102 - Fondo especial de aviación - Federal					
5102.50.5340-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	6,259	2,194	6,000	18,000
5102.50.5340-55.5501	Intergubernamental Ayuda federal - Aeropuerto	499,360	485,901	143,876	1,620,000
	5102 - Fondo especial de aviación - Federal Total	505,619	488,095	149,876	1,638,000
5201 - Asistencia especial const - Fed y estatal					
5201.00.0000-55.4520	Intergubernamental FEMA	-	28,000	-	-
5201.00.0000-55.5232	Intergubernamental Otras subv. y reemb. est.	184,147	92,245	-	-
5201.00.0000-55.5272	Intergubernamental Programa regional transporte de superficie	2,614,307	1,575,535	-	-
5201.00.0000-55.5511	Intergubernamental Otras subvenciones federales	2,220,835	5,071,754	11,950,000	-
	5201 - Asistencia especial const - Fed y estatal Total	5,019,289	6,767,534	11,950,000	-
5203 - Asistencia especial const - Otros					
5203.00.0000-54.8050	Uso de capital y bienes Ingresos por alquiler	270,091	-	-	-
5203.00.0000-55.3013	Intergubernamental TRAKIT-Cargos por sistema de permisos	-	(48)	-	-
5203.00.0000-55.3023	Intergubernamental Contribuciones promotores - Haciend	-	-	1,650,000	-
5203.00.0000-55.3024	Intergubernamental Contribuciones equitativas tráfico	-	981,838	-	-
5203.00.0000-55.5053	Intergubernamental Contribuciones de promotores	-	102,472	-	-
5203.00.0000-55.5062	Intergubernamental Plan agroindustrial específico	-	10,000	-	-
5203.00.0000-55.5063	Intergubernamental Ayuda a la construcción Otros	166,728	279,490	193,000	-
5203.00.0000-55.5073	Intergubernamental Condado de Monterey	-	71,057	-	-
5203.00.0000-55.5074	Intergubernamental Otras agencias	10,000	-	-	-
5203.00.0000-55.5080	Intergubernamental Promotores - Tasas de anexión	-	1,776	-	-
5203.00.0000-55.5083	Intergubernamental Promotores-FGA Oeste	2,924	50,000	-	-
5203.00.0000-55.5242	Intergubernamental Reembolsos y devoluciones	750	3,300	-	-
5203.00.0000-55.8223	Intergubernamental Reembolsos por catástrofes	-	126	-	-
5203.00.0000-56.3050	Cargos por servicios Tasas del plan general/zonificación	298,410	305,966	400,000	-
5203.00.0000-56.5200	Cargos por servicios AutoCAD	114,675	66,956	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
5203.00.0000-56.6340	Cargos por servicios Biblioteca - Donaciones	221,945	95,522	-	-
5203.00.0000-57.1060	Otros ingresos Seguros varios	206,122	698,677	-	-
	5203 - Asistencia especial const - Otros Total	1,291,644	2,667,133	2,243,000	-
5300 - Distrito fiscal - Proyectos					
5300.50.5120-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,742	824	2,000	7,800
	5300 - Distrito fiscal - Proyectos Total	2,742	824	2,000	7,800
5301 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella					
5301.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	160	41	-	900
	5301 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella Total	160	41	-	900
5303 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 3					
5303.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	2,373	536	2,000	-
5303.00.0000-58.8013	Otras fuentes de financiación Ingresos de bonos	2,695,000	-	-	-
5303.00.0000-58.8020	Otras fuentes de financiación Prima de bonos	242,947	-	-	-
	5303 - 2019 Bono fiscal especial Monte Bella 3 Total	2,940,320	536	2,000	-
6100 - Aeropuerto municipal					
6100.50.5340-54.5010	Uso de capital y bienes Alquiler de hangares	772,253	689,108	790,000	828,000
6100.50.5340-54.5020	Uso de capital y bienes Estacionamiento de aeronaves	3,554	3,841	5,000	5,000
6100.50.5340-54.5030	Uso de capital y bienes Arrendamiento de edificios	325,556	340,469	428,000	500,000
6100.50.5340-54.5040	Uso de capital y bienes Arrendamiento de terrenos	407,667	386,571	330,000	350,000
6100.50.5340-54.5050	Uso de capital y bienes Tasas por combustible	70,925	85,010	75,000	70,000
6100.50.5340-54.5060	Uso de capital y bienes Permisos de uso	37,350	216,025	40,000	50,000
6100.50.5340-54.5080	Uso de capital y bienes Tasas de basura	9,572	9,841	8,000	8,000
6100.50.5340-54.5085	Uso de capital y bienes Alquiler de hangares No aeronáuticos	-	14,109	8,000	15,000
6100.50.5340-54.5090	Uso de capital y bienes Alquiler de hangares No aeronavegables	-	144,338	40,000	40,000
6100.50.5340-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	8,493	3,072	10,000	39,000
6100.50.5340-56.8110	Cargos por servicios Ingresos por alquileres	111,243	177,084	110,000	110,000
6100.50.5340-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	61,788	109,180	40,000	50,000
6100.50.5340-57.8560	Otros ingresos Depósitos de repostaje del aeropuerto	901	1,141	5,000	5,000
	6100 - Aeropuerto municipal Total	1,809,301	2,179,788	1,889,000	2,070,000
6200 - Residuos industriales					
6200.50.5441-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	48,801	16,110	47,000	166,000
6200.50.5441-56.5040	Cargos por servicios Tasas de residuos industriales	2,870,417	3,088,186	3,000,000	3,000,000
6200.50.5441-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	60	-	-	-
	6200 - Residuos industriales Total	2,919,278	3,104,296	3,047,000	3,166,000
6301 - Fairways Golf Course					
6301.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	113	-	-	-
6301.00.0000-54.8080	Uso de capital y bienes Arrendamiento Sierra	116,667	100,000	100,000	100,000
	6301 - Fairways Golf Course Total	116,779	100,000	100,000	100,000
6302 - Twin Creek Golf Course					
6302.00.0000-54.8070	Uso de capital y bienes Arrendamiento First Tee	60,000	30,000	60,000	60,000
6302.80.8006-58.8013	Otras fuentes de financiación Ingresos de bonos	2,977,191	-	-	-
6302.80.8006-58.8020	Otras fuentes de financiación Prima de bonos	317,432	-	-	-
	6302 - Twin Creek Golf Course Total	3,354,623	30,000	60,000	60,000
6400 - Alcantarillado					
6400.50.5442-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	30,559	9,701	26,000	7,500
6400.50.5442-56.5050	Cargos por servicios Tasa de sobrecargo alcantarillado sanitario	5,002,049	3,690,313	4,800,000	4,100,000
6400.50.5442-56.5065	Cargos por servicios Tasa servicio USA	19,804	18,984	-	60,000
6400.50.5442-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	3,994	-	-	-
	6400 - Alcantarillado Total	5,056,407	3,718,998	4,826,000	4,167,500
6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES)					
6500.50.5443-53.3012	Multas y confiscaciones Citaciones NPDES	-	1,000	-	-
6500.50.5443-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	3,932	1,421	5,000	19,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
6500.50.5443-56.5080	Cargos por servicios Tasas revisión e inspección	215	39,450	10,000	40,000
6500.50.5443-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	-	200	200
	6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES) Total	4,147	41,871	15,200	59,200
6600 - Vertedero Crazy Horse					
6600.20.2030-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	6,536	708	-	-
	6600 - Vertedero Crazy Horse Total	6,536	708	-	-
6700 - Suministro de agua					
6700.50.5445-55.4043	Intergubernamental Refugio de animales con. de Monterey	5,300	4,113	4,000	4,000
6700.50.5445-55.4053	Intergubernamental Refugio de animales municipal	-	-	3,000	3,000
6700.50.5445-55.5023	Intergubernamental MRWPCA	-	2,441	3,000	3,000
6700.50.5445-55.5033	Intergubernamental Servicio residuos industriales Ciudad	-	-	1,000	1,000
	6700 - Suministro de agua Total	5,300	6,554	11,000	11,000
6801 - Distrito estacionamiento centro ciudad					
6801.50.5446-52.5010	Licencias y permisos Permisos de estacionamiento	37,718	50,852	50,000	50,000
6801.50.5446-52.5020	Licencias y permisos Permisos estacionamiento en calle Salinas	31,160	64,815	60,000	60,000
6801.50.5446-52.5040	Licencias y permisos Permisos est. en calle Monterey	133,871	159,262	140,000	160,000
6801.50.5446-52.5070	Licencias y permisos Est. en calle Monterey - Por horas	58,880	192,387	170,000	170,000
6801.50.5446-52.5075	Licencias y permisos Validación estacionamiento	6,578	160	5,000	-
6801.50.5446-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	4,077	-	5,000
	6801 - Distrito estacionamiento centro ciudad Total	268,207	471,552	425,000	445,000
6802 - Estacionamiento preferente					
6802.50.5447-52.5060	Licencias y permisos Permisos preferentes	15,595	24,582	25,000	25,000
6802.50.5447-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	-	250	-	-
	6802 - Estacionamiento preferente Total	15,595	24,832	25,000	25,000
6803 - Control de estacionamiento					
6803.50.5448-53.4020	Multas y confiscaciones Multas de estacionamiento	876,303	1,147,161	1,230,000	1,100,000
	6803 - Control de estacionamiento Total	876,303	1,147,161	1,230,000	1,100,000
6900 - Servicios de permisos					
6900.00.0000-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	14,897	5,343	16,000	67,000
6900.30.3350-52.3010	Licencias y permisos Permisos mecánicos	20,210	43,780	10,200	10,200
6900.30.3350-52.3020	Licencias y permisos Permisos de construcción	1,064,822	1,113,092	1,400,000	1,400,000
6900.30.3350-52.3030	Licencias y permisos Permisos de fontanería	26,778	18,576	15,000	15,000
6900.30.3350-52.3040	Licencias y permisos Permisos eléctricos	84,920	53,308	25,000	25,000
6900.30.3350-52.3060	Licencias y permisos Permisos renovación de tejados	114,342	100,233	100,000	100,000
6900.30.3350-52.3070	Licencias y permisos Permiso de demolición de edificios	1,288	986	1,000	1,000
6900.30.3350-53.3011	Multas y confiscaciones Aplicación normativa de edificios	31,671	40,300	-	-
6900.30.3350-53.3405	Multas y confiscaciones Sanciones C y D	30,275	50,748	20,000	20,000
6900.30.3350-55.3013	Intergubernamental TRAKIT-Cargos por sistema de permisos	191,452	390,566	256,500	256,500
6900.30.3350-56.3280	Cargos por servicios Tasa comp. plan de incen.-Ctro Permisos	47,313	39,920	44,000	44,000
6900.30.3350-56.3400	Cargos por servicios Tasas de comprobación planos de edificios	947,653	2,768,094	1,000,000	1,000,000
6900.30.3350-56.3410	Cargos por servicios Inspección especial de edificios	38,552	79,284	50,000	50,000
6900.30.3350-56.3420	Cargos por servicios Servicio de reinspección	38,326	47,817	40,000	40,000
6900.30.3350-56.3430	Cargos por servicios Informe Residencial	52,013	52,101	35,000	35,000
6900.30.3350-56.3440	Cargos por servicios Tasa microfilmación	37,979	38,598	35,000	35,000
6900.30.3350-56.3460	Cargos por servicios Otras tasas de construcción	1,748	3,933	1,000	1,000
6900.30.3350-56.8060	Cargos por servicios Tasas de copia	-	30	-	-
6900.30.3350-57.8080	Otros ingresos Depósitos varios	4,417	-	6,500	6,500
	6900 - Servicios de permisos Total	2,748,655	4,846,710	3,055,200	3,106,200
7101 - Administración de servicios internos					
7101.14.1245-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	500	2,040	-	-
	7101 - Administración de servicios internos Total	500	2,040	-	-
7102 - Seguros de servicios internos					
7102.12.1246-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	425	-	-	-

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
7102.14.1246-57.1060	Otros ingresos Seguros varios	-	850	-	-
7102.14.1246-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	276,521	789,645	200,000	200,000
	7102 - Seguros de servicios internos Total	276,946	790,495	200,000	200,000
7103 - Autoseguro de accidentes laborales					
7103.14.1247-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	44,997	15,501	47,000	-
7103.14.1247-57.1010	Otros ingresos Primas de accidentes de trabajo	5,224,032	5,262,284	5,352,700	-
7103.14.1247-57.1020	Otros ingresos Reembolso por accidentes de trabajo	-	11,784	10,000	-
7103.16.1247-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	-	-	-	174,000
7103.16.1247-57.1020	Otros ingresos Reembolsos por accidentes de trabajo	-	-	-	5,352,700
7103.16.1247-57.1030	Otros ingresos Reembo incapacidad industrial CalPERS	-	-	-	10,000
	7103 - Autoseguro de accidentes laborales Total	5,269,029	5,289,569	5,409,700	5,536,700
7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general					
7104.14.1248-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	25,307	2,084	8,000	3,300
7104.14.1248-57.1040	Otros ingresos Seguro de responsabilidad civil	197,972	215,431	217,100	260,200
7104.14.1248-57.1060	Otros ingresos Seguros varios	64,580	1,038,091	1,000	1,000
	7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general Total	287,860	1,255,606	226,100	264,500
7120 - Servicios internos-Mantenimiento de flota					
7120.50.5233-57.8050	Otros ingresos Ingresos varios	1,712	-	-	-
	7120 - Servicios internos-Mantenimiento de flota Total	1,712	-	-	-
8914 - Fondo de retiro obligatorio reurbanización RORF					
8914.20.2502-50.1090	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Incrementos fiscales	2,407,980	2,400,018	2,250,000	2,200,000
8914.20.2502-54.8010	Uso de capital y bienes Beneficios por inversiones	83,057	69,125	109,000	129,000
	8914 - Fondo de retiro obligatorio remodelación RORF Total	2,491,037	2,469,143	2,359,000	2,329,000
8915 - Administración de la Agencia Sucesora					
8915.20.2505-50.1090	Impuestos Imp. sobre bienes inmuebles - Incrementos fiscales	10,000	10,000	10,000	10,000
8915.20.2505-52.8010	Licencias y permisos Otras licencias y permisos	-	1	-	-
	8915 - Administración de la Agencia Sucesora Total	10,000	10,001	10,000	10,000
Ingresos de explotación Total		231,894,277	234,778,194	236,699,547	237,114,119
1000 - Fondo general					
1000.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	1,413,300	1,413,300	700,000	-
1000.00.0000-90.2401	Transferencias entrada - impuesto sobre carburantes - 2107	1,200,300	1,200,300	1,200,300	1,200,300
1000.00.0000-90.2402	Transferencias entrada - impuesto sobre carburantes - 2106	230,000	230,000	230,000	230,000
1000.00.0000-90.2403	Transferencias entrada - impuesto sobre carburantes - 2105	294,700	294,700	294,700	294,700
1000.00.0000-90.2503	Transferencias entrada -seguridad vial	250,000	250,000	200,000	200,000
1000.00.0000-90.2508	Transferencias entrada - contribuciones y donaciones	2,185	-	-	-
1000.00.0000-90.2513	Transferencias entrada - el plan general	-	-	-	153,200
1000.00.0000-90.2941	Transferencias entrada - Subv. soluciones de emergencia-COC	8	-	-	-
1000.00.0000-90.3111	Transferencias entrada - SAFER	-	4,097	-	-
1000.00.0000-90.3182	Transferencias entrada - Prog. de la Oficina de Justicia del DOJ	3,016	-	-	-
1000.00.0000-90.3256	Transferencias entrada - First Five Monterey Co	-	1	-	-
1000.00.0000-90.3282	Transferencias entrada - BSCC-Junta de ctro. corr. est. y com.	-	1	-	-
1000.00.0000-90.3910	Transferencias entrada en el marco de la Ley CARES	2,002,977	-	-	-
1000.00.0000-90.7101	Transferencias entrada - Administración de servicios internos	-	-	-	750,000
	1000 - Total del fondo general	5,396,486	3,392,399	2,625,000	2,828,200
1100 - Medida E					
1100.00.0000-90.1200	Transferencias entrada Medida G	700,000	700,000	350,000	-
	1100 - Total Medida E	700,000	700,000	350,000	-
2501 - Fondo del servicio médico de emergencia					
2501.00.0000-90.1000	Transferencias entrada fondo general	1,015,300	850,000	1,200,000	1,600,000
	2501 - Fondo del servicio médico de emergencia Total	1,015,300	850,000	1,200,000	1,600,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
2504 - Reducción de vehículos					
2504.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	50,000	50,000	50,000	50,000
	2504 - Reducción de vehículos Total	50,000	50,000	50,000	50,000
2507 - Fondo Municipal de Arte					
2507.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	-	100,000
	2507 - Fondo Municipal de Arte Total	-	-	-	100,000
2513 - Plan general					
2513.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	-	555,430
	2513 Plan general Total	-	-	-	555,430
2603 - Fondo fiduciario local de vivienda					
2603.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	-	2,000,000
	2603 - Fondo fiduciario de viviendas incluyentes Total	-	-	-	2,000,000
2910 - Desarrollo comunitario					
2910.00.0000-90.2911	Transferencias entrada - CDBG - Covid 19	11,598	-	-	-
	2910 - Desarrollo comunitario Total	11,598	-	-	-
2941 - Subvención para soluciones de emergencia-HUD					
2941.00.0000-90.2943	Transferencias entrada ESG-CV HUD	1,673	-	-	-
	2941 - Subvención para soluciones de emergencia-COC Total	1,673	-	-	-
2943 - ESG-CV HUD					
2943.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	4,424	-	-
	2943 - ESG-CV Total HUD	-	4,424	-	-
3282 - BSCC-Junta de centros correccionales est. y com.					
3282.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	0	-	-
	3282 - BSCC- Junta de centros corr. est. y com Total	-	0	-	-
4104 - Consolidación COP 2014					
4104.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	59,000	227,100
	4104 - Consolidación COP 2014 Total	-	-	59,000	227,100
4106 - Arrendamiento-Edificio PS-Policía 2018					
4106.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	4,739,701	12,741,823	5,423,500	5,750,800
	4106 - Arrendamiento-Edificio PS-Policía 2018 Total	4,739,701	12,741,823	5,423,500	5,750,800
4107 - COP 2018B T.R.I.P. Total Mejoras viales					
4107.00.0000-90.2510	Transferencias entrada - Medida X - TAMC	2,338,575	2,340,075	2,317,100	2,328,400
	4107 - COP 2018B T.R.I.P. Total Mejoras viales Total	2,338,575	2,340,075	2,317,100	2,328,400
4110 - 2018 Arrendamiento-Biblioteca El Gabilan					
4110.00.0000-90.1100	Transferencias Medida E	792,443	1,024,662	1,165,400	1,145,200
	4110 - 2018 Arrendamiento-Biblioteca El Gabilan Total	792,443	1,024,662	1,165,400	1,145,200
4111 - Bonos de reembolso Serie 2020A-Energía					
4111.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	766,143	1,108,839	1,175,500	1,199,500
4111.00.0000-90.1100	Transferencias entrada - Medida E	42,293	63,400	64,900	66,200
4111.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	3,294	4,938	5,100	5,200
4111.00.0000-90.4108	Transferencias entrada - mejoras energéticas	-	36,001	-	-
4111.00.0000-90.6100	Transferencias entrada - Fondo del aeropuerto	51,062	76,545	78,300	79,900
4111.00.0000-90.6200	Transferencias entrada - residuos industriales	47,802	71,658	73,300	74,800
4111.00.0000-90.6400	Transferencias entrada - fondo de alcantarillado	63,703	95,495	97,700	99,700
4111.00.0000-90.6801	Transferencias entrada - estacionamiento del centro	21,608	32,391	33,200	33,900
	4111 - Bonos de reembolso Serie 2020A-Energía Total	995,905	1,489,268	1,528,000	1,559,200
4112 - Bonos de reembolso Serie 2020A-SVSWA					
4112.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	323,295	670,500	668,300

RESÚMENES Y PARTIDAS

Ingresos

Número de cuenta	Descripción de la cuenta	EF 21 Real	EF 22 Real	EF 23 Adoptado	EF 24 Adoptado
4112.00.0000-90.4109	Transferencias entrada - 2015 Refin. COP 2005 A y B	-	87,010	-	-
4112.00.0000-90.6600	Transferencias entrada - vertedero de Crazy Horse	692,835	279,500	-	-
	4112 - Bonos de reembolso Serie 2020A-SVSWA Total	692,835	689,805	670,500	668,300
4206 - Bono fiscal especial Monte Bella 3 2019					
4206.00.0000-90.5303	Transferencias entrada - Bono fiscal esp. Monte Bella 3 2019	402,870	-	-	-
	4206 - Bono fiscal especial Monte Bella 3 2019 Total	402,870	-	-	-
6200 - Residuos industriales					
6200.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	1,865,000	-	-
	6200 - Residuos industriales Total	-	1,865,000	-	-
6302 - Twin Creek Golf Course					
6302.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	450,000	450,000
	6302 - Twin Creek Golf Course Total	-	-	450,000	450,000
6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES)					
6500.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	2,354,100	2,643,100	2,600,000	2,150,000
6500.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	71,900	58,800	-	-
6500.00.0000-90.2401	Transferencias entrada - impuesto sobre carburantes - 2107	150,000	15,000	15,000	15,000
6500.00.0000-90.2403	Transferencias entrada - impuesto sobre carburantes - 2105	600,000	60,000	60,000	60,000
	6500 - Alcantarillado pluvial (NPDES) Total	3,176,000	2,776,900	2,675,000	2,225,000
6801 - Distrito estacionamiento centro ciudad					
6801.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	-	393,000
6801.00.0000-90.8914	Transferencias entrada - fondo de retiro obl. reurb. RORF	947,593	951,900	949,300	950,700
	6801 - Distrito estacionamiento centro ciudad Total	947,593	951,900	949,300	1,343,700
7102 - Seguros de servicios internos					
7102.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	-	-	600,000
7102.00.0000-90.1100	Transferencias entrada - Medida E	-	-	-	250,000
7102.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	-	-	500,000	550,000
	7102 - Seguros de servicios internos Total	-	-	500,000	1,400,000
7103 - Autoseguro de accidentes laborales					
7103.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	1,000,000	-	-	-
	7103 - Autoseguro de accidentes laborales Total	1,000,000	-	-	-
7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general					
7104.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	2,661,300	1,661,300	2,229,700	2,800,000
7104.00.0000-90.1100	Transferencias entrada - Medida E	-	-	323,300	420,000
7104.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	-	-	147,000	190,000
7104.00.0000-90.7101	Transferencias entrada - Administración de servicios internos	-	-	-	1,000,000
7104.00.0000-90.7102	Transferencias entrada - seguros de servicios internos	-	-	-	500,000
	7104 - Autoseguro de responsabilidad civil general Total	2,661,300	1,661,300	2,700,000	4,910,000
7120 - Servicios internos-Mantenimiento de flota					
7120.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	1,995,400	2,120,000	2,120,000	2,000,000
7120.00.0000-90.1100	Transferencias entrada - Medida E	-	-	-	100,000
7120.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	-	-	-	200,000
	7120 - Servicios internos-Mantenimiento de flota Total	1,995,400	2,120,000	2,120,000	2,300,000
7121 - Sustitución de vehículos					
7121.00.0000-90.1000	Transferencias entrada - Fondo general	-	9,000,000	-	876,825
7121.00.0000-90.1200	Transferencias entrada - Medida G	-	-	-	463,620
	7121 - Sustitución de vehículos Total	-	9,000,000	-	1,340,445
Transferencias Total		26,917,680	41,657,557	24,782,800	32,781,775
Total ingresos y transferencias entrada		258,811,958	276,435,750	261,482,347	269,895,894

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
1000 Fondo general			
90.2401 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2107	\$ 1,200,300		
90.2402 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2106	230,000		
90.2403 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2105	294,700		
90.2503 Fondo de seguridad vial	200,000		
90.2513 Fondo del plan general	153,200		
90.7101 Fondo de administración de servicios internos	750,000		
95.2501 Fondo de servicios médicos de emergencia		1,600,000	
95.2504 Fondo de reducción de vehículos		50,000	
95.2507 Fondo municipal de arte		100,000	
95.2513 Fondo del plan general		555,430	
95.2603 Fondo fiduciario local de vivienda		2,000,000	
95.4104 2014 - Fondo Consolidación COP 2014		227,100	
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		1,199,500	
95.4112 Bonos de refin. 2020A - Fondo SVSWA		668,300	
95.6302 Fondo del Twin Creeks Golf Course		450,000	
95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		2,150,000	
95.6801 Fondo distr. estac. del centro de la ciudad		393,000	
95.7102 Servicios internos - Fondo de seguros		600,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		2,800,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		2,000,000	
95.7121 Fondo de sustitución de vehículos		876,825	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		5,430,000	
Total - Fondo general	\$ 2,828,200	\$ 21,100,155	\$ (18,271,955)
1100 Fondo de la Medida E			
95.4110 Fondo de arrend. 2018 Biblioteca El Gabilan		\$ 1,145,200	
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		66,200	
95.7102 Servicios internos - Fondo de seguros		250,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		420,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		100,000	
Total - Fondo de la Medida E	\$ -	\$ 1,981,400	\$ (1,981,400)
1200 Fondo de la Medida G			
95.4106 Fondo arrend. edif. de seguridad pública 2018		\$ 5,750,800	
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		5,200	
95.7102 Servicios internos - Fondo de seguros		550,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		190,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		200,000	
95.7121 Fondo de sustitución de vehículos		463,620	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		9,385,000	
Total - Fondo de la Medida G	\$ -	\$ 16,544,620	\$ (16,544,620)
2100 Fondos distrito fiscal y de mantenimiento			
2105 95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 10,000	
2107 95.5800 Fondo de proyectos de capital		150,000	
2109 95.5800 Fondo de proyectos de capital		611,000	
Total - Fondos distrito fiscal y de mantenimiento	\$ -	\$ 771,000	\$ (771,000)

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

Fondo	Transferencias entrada	Transferencias salida	Transferencias netas
2300 Fondos de tasas de urbanización			
2301 95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 250,000	
2302 95.5800 Fondo de proyectos de capital		82,500	
Total - Fondos de tasas de urbanización	\$ -	\$ 332,500	\$ (332,500)
2400 Fondos del impuesto sobre carburantes			
2401 95.1000 Fondo General		\$ 1,200,300	
2401 95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		15,000	
2402 95.1000 Fondo General		230,000	
2403 95.1000 Fondo General		294,700	
2403 95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		60,000	
2402 95.5800 Fondo de proyectos de capital		20,000	
2403 95.5800 Fondo de proyectos de capital		1,000,000	
2404 95.5800 Fondo de proyectos de capital		983,800	
Total - Fondos del impuesto sobre carburantes	\$ -	\$ 3,803,800	\$ (3,803,800)
2501 Fondo de servicios médicos de emergencia			
90.1000 Fondo general	\$ 1,600,000		
Total - Fondo de servicios médicos de emergencia	\$ 1,600,000	\$ -	\$ 1,600,000
2503 Fondo de seguridad vial			
95.1000 Fondo general		\$ 200,000	
Total - Fondo de seguridad vial	\$ -	\$ 200,000	\$ (200,000)
2504 Fondo de reducción de vehículos			
90.1000 Fondo general	\$ 50,000		
Total - Fondo de reducción de vehículos	\$ 50,000	\$ -	\$ 50,000
2507 Fondo municipal de arte			
90.1000 Fondo general	\$ 100,000		
Total - Fondo de reducción de vehículos	\$ 100,000	\$ -	\$ 100,000
2510 Med. X - Fondo seguridad transp. y plan de inversión			
95.4107 2018B Fondo total mejora carr. prgma COP		\$ 2,328,400	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		2,095,000	
Total - Med. X - Fondo seguridad transp. y plan de inversión	\$ -	\$ 4,423,400	\$ (4,423,400)
2511 Fondo SB1 Mantenimiento y rehab. de carreteras			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 3,575,000	
Total - Fondo SB1 Mantenimiento y rehab. de carreteras	\$ -	\$ 3,575,000	\$ (3,575,000)
2513 Fondo plan general			
90.1000 Fondo general	\$ 555,430		
95.1000 Fondo general		153,200	
Total - Fondo plan general	\$ 555,430	\$ 153,200	\$ 402,230
2603 Fondo fiduciario local de vivienda			
90.1000 Fondo general	\$ 2,000,000		
Total - Fondo de reducción de vehículos	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 2,000,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

Fondo	Transferencias entrada	Transferencias salida	Transferencias netas
4100 Fondos servicio de la deuda			
4104 90.1000 Fondo general	\$ 227,100		
4106 90.1200 Fondo Medida G	5,750,800		
4107 90.2510 Med. X - Fondo sg. transp. y plan de inversión	2,328,400		
4110 90.1100 Fondo de la Medida E	1,145,200		
4111 90.1000 Fondo general	1,199,500		
4111 90.1100 Fondo de la Medida E	66,200		
4111 90.1200 Fondo de la Medida G	5,200		
4111 90.6100 Fondo del aeropuerto municipal	79,900		
4111 90.6200 Fondo de residuos industriales	74,800		
4111 90.6400 Fondo de alcantarillado	99,700		
4111 90.6801 Fondo distr. de estacio. del centro de la ciudad	33,900		
4112 90.1000 Fondo general	668,300		
Total - Fondos del servicio de la deuda	\$ 11,679,000	\$ -	\$ 11,679,000
5101 Aviación especial - Fondo estatal			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 81,000	
Total - Aviación especial - Fondo estatal	\$ -	\$ 81,000	\$ (81,000)
5102 - Aviación especial - Fondo federal			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 1,620,000	
Total - Aviación especial - Fondo federal	\$ -	\$ 1,620,000	\$ (1,620,000)
6100 Fondo del aeropuerto			
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		\$ 79,900	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		631,250	
Total - Fondo del aeropuerto	\$ -	\$ 711,150	\$ (711,150)
6200 Fondo de residuos industriales			
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		\$ 74,800	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		150,000	
Total - Fondo de residuos industriales	\$ -	\$ 224,800	\$ (224,800)
6302 Fondo del Twin Creeks Golf Course			
90.1000 Fondo general	\$ 450,000		
Total - Fondo del Twin Creeks Golf Course	\$ 450,000	\$ -	\$ 450,000
6400 Fondo de alcantarillado			
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		99,700	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		172,000	
Total - Fondo de alcantarillado	\$ -	\$ 271,700	\$ (271,700)
6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)			
90.1000 Fondo general	\$ 2,150,000		
90.2401 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2107	15,000		
90.2403 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2105	60,000		
Total - Fondo de aguas pluviales (NPDES)	\$ 2,225,000	\$ -	\$ 2,225,000

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
6801 Fondo distrito de estacionamiento centro ciudad			
90.1000 Fondo general	\$ 393,000		
90.8914 Fondo retiro obligatorio de reurbanización	950,700		
95.4111 Bonos de refin. 2020A - Fondo de Energía		33,900	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		100,000	
Total - Fondo distrito de estacionamiento centro ciudad	\$ 1,343,700	\$ 133,900	\$ 1,209,800
6900 Fondo de servicios de permisos			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 307,000	
Total - Fondo de servicios de permisos	\$ -	\$ 307,000	\$ (307,000)
7100 Fondos de servicios internos			
7101 95.1000 Fondo general		\$ 750,000	
7101 95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		1,000,000	
7102 90.1000 Fondo general	600,000		
7102 90.1100 Fondo de la Medida E	250,000		
7102 90.1200 Fondo de la Medida G	550,000		
7102 95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		500,000	
7104 90.1000 Fondo general	2,800,000		
7104 90.1100 Fondo de la Medida E	420,000		
7104 90.1200 Fondo de la Medida G	190,000		
7104 90.7101 Fondo de administración de servicios internos	1,000,000		
7104 90.7102 Servicios internos - Fondo de seguros	500,000		
7120 90.1000 Fondo general	2,000,000		
7120 90.1100 Fondo de la Medida E	100,000		
7120 90.1200 Fondo de la Medida G	200,000		
7121 90.1000 Fondo general	876,825		
7121 90.1200 Fondo de la Medida G	463,620		
Total - Fondos servicios internos	\$ 9,950,445	\$ 2,250,000	\$ 7,700,445
8914 Fondo retiro obligatorio de reurbanización			
95.6801 Fondo del distrito de estac. centro de la ciudad		\$ 950,700	
Total - Fondo retiro obligatorio de reurbanización	\$ -	\$ 950,700	\$ (950,700)
5800 Fondo de proyectos de capital			
90.1000 Fondo General	\$ 5,430,000		
90.1200 Fondo Medida G	9,385,000		
90.2105 Fondo del distrito paisajístico NE Salinas	10,000		
90.2107 Fondo del dist. de mantenimiento Vista Nueva	150,000		
90.2109 Fondo del dist. de mantenimiento Monte Bella	611,000		
90.2301 Tasas de urbanización - Fondo de alcantarillado y pluviale	250,000		
90.2302 Tasas de urbanización - Fondo de parques y juegos	82,500		
90.2402 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2106	20,000		
90.2403 Impuesto sobre carburantes-Fondo 2105	1,000,000		
90.2404 Imp. carburantes - Veh. motor Fondo imp. carb.	983,800		
90.2510 Med. X - Fondo seg. transp. & plan inversión	2,095,000		
90.2511 Fondo SB1 Mantenimiento y rehab. de carreteras	3,575,000		
90.5101 Aviación especial - Fondo estatal	81,000		
90.5102 Aviación especial - Fondo Federal	1,620,000		
90.6100 Fondo del aeropuerto municipal	631,250		

RESÚMENES Y PARTIDAS

Transferencias de fondos

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
90.6200 Fondo de residuos industriales	150,000		
90.6400 Fondo de alcantarillado	172,000		
90.6801 Fondo distrito de estacionamiento centro ciudad	100,000		
90.6900 Fondo de servicios de permisos	307,000		
Total - Fondo de Proyectos de Capital	\$ 26,653,550	\$ -	\$ 26,653,550
Total - Todos los fondos	\$ 59,435,325	\$ 59,435,325	\$ -

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen de gastos por ítem

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Gastos Total
Fondos generales					
Fondo General					
Nombre del departamento					
Administración	\$3,142,999	\$2,384,700	\$0	\$679,000	\$6,206,699
Oficina del Abogado Municipal	728,037	152,540	0	40,000	920,577
Concejo Municipal	330,907	68,700	0	0	399,607
Desarrollo Comunitario	3,621,469	2,203,985	0	33,300	5,858,754
Finanzas	2,046,998	737,290	0	62,800	2,847,088
Bomberos	25,330,407	1,348,170	184,240	73,450	26,936,267
Recursos Humanos	1,370,020	297,050	0	75,000	1,742,070
Policía	42,767,407	6,354,000	225,370	10,000	49,356,777
Obras Públicas	4,515,869	2,233,998	0	26,590	6,776,457
Recreación	112,300	167,450	0	0	279,750
No departamental	818,500	7,057,760	0	0	7,876,260
Fondo general Total	\$84,784,913	\$23,005,643	\$409,610	\$1,000,140	\$109,200,306
Fondo Medida E					
Nombre del departamento					
Administración	\$0	\$0	\$0	\$58,000	\$58,000
Finanzas	0	8,000	0	0	8,000
Biblioteca	4,794,573	1,107,980	0	42,000	5,944,553
Policía	3,813,331	596,000	0	0	4,409,331
Recreación	2,647,234	207,940	0	0	2,855,174
No departamental	0	427,000	0	0	427,000
Total Fondo Medida E	\$11,255,138	\$2,346,920	\$0	\$ 100,000	\$13,702,058

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen de gastos por ítem

<u>Fondo</u>	<u>Salarios y prestaciones</u>	<u>Mantenimiento y operaciones *</u>	<u>Servicio de la deuda</u>	<u>Desembolso de capital</u>	<u>Gastos Total</u>
Fondo Medida G					
Nombre del departamento					
Administración	\$681,419	\$0	\$0	\$0	\$681,419
Desarrollo Comunitario	1,354,100	1,071,500	0	2,000	2,427,600
Finanzas	276,366	1,000	0	0	277,366
Bomberos	1,590,141	274,200	0	43,000	1,907,341
Recursos Humanos	185,020	0	0	0	185,020
Policía	6,199,012	120,000	0	0	6,319,012
Obras Públicas	4,782,951	2,145,529	0	7,800	6,936,280
Recreación	2,036,347	3,266,397	0	81,000	5,383,744
Total Fondo Medida G	<u>\$17,105,356</u>	<u>\$6,878,626</u>	<u>\$0</u>	<u>\$133,800</u>	<u>\$24,117,782</u>
Total - Fondos generales	<u>\$113,145,407</u>	<u>\$32,231,189</u>	<u>\$409,610</u>	<u>\$1,233,940</u>	<u>\$147,020,146</u>
Fondos distrito fiscal y de mantenimiento					
Bono fiscal esp. 2019 - Fondo Monte Bella	\$0	\$0	\$166,200	\$0	\$166,200
Bono fiscal esp. 2019 - Fondo Monte Bella 2	0	0	138,400	0	138,400
Bono fiscal esp. 2019 - Fondo Monte Bella 3	0	0	167,200	0	167,200
Fondo distrito de mant. parque empresarial aeropuerto	2,205	14,412	0	0	16,617
Fondo servicio deuda del distrito fiscal	0	0	463,600	0	463,600
Fondo distrito paisajístico de Harden Ranch	2,215	132,140	0	0	134,355
Fondo distrito de mantenimiento de Mira Monte	36,087	115,830	0	0	151,917
Fondo distrito de mantenimiento de Monte Bella	60,523	265,350	0	0	325,873
Fondo distrito paisajístico de NE Salinas	67,689	747,650	0	0	815,339
Fondo distrito de mantenimiento de Vista Nueva	10	105,650	0	2,000	107,660
Fondo distrito de mantenimiento del parque Woodside	6,936	38,000	0	0	44,936
Fondos distrito fiscal y de mantenimiento Total	<u>\$175,665</u>	<u>\$1,419,032</u>	<u>\$935,400</u>	<u>\$2,000</u>	<u>\$2,532,097</u>

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen de gastos por ítem

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Gastos Total
Fondo de proyectos de capital					
Fondo de proyectos de capital	\$312,000	\$7,366,530	\$0	\$18,975,020	\$26,653,550
Fondo de proyectos de capital Total	\$312,000	\$7,366,530	\$0	\$18,975,020	\$26,653,550
Fondos del servicio de la deuda					
Fondo de consolidación COP 2014	\$0	\$0	\$227,100	\$0	\$227,100
Fondo total mejora carreteras prgma. COP 2018B	0	0	2,328,400	0	2,328,400
Bonos de refinanciación 2020A - Fondo de Energía	0	0	1,559,000	0	1,559,000
Bonos de refinanciación 2020A - Fondo SVSWA	0	0	668,300	0	668,300
Fondo de arrendamiento 2018 Biblioteca El Gabilan	0	334,200	791,000	20,000	1,145,200
Fondo de arrend. edificios de seguridad pública 2018	0	1,200,800	4,480,000	70,000	5,750,800
Fondos del servicio de la deuda - Total	\$0	\$1,535,000	\$10,053,800	\$90,000	\$11,678,800
Fondos empresas					
Fondo distrito de estacionamiento centro ciudad	\$38,855	\$665,200	\$950,700	\$0	\$1,654,755
Fondo del Fairways Golf Course	0	0	219,000	0	219,000
Fondo de residuos industriales	869,471	1,312,700	520,800	0	2,702,971
Fondo del aeropuerto municipal	901,838	810,000	0	60,500	1,772,338
Fondo de control de estacionamiento	32,659	1,063,000	0	0	1,095,659
Fondo de servicios de permisos	2,762,266	1,286,620	0	51,800	4,100,686
Fondo de estacionamiento preferente	5,000	17,700	0	0	22,700
Fondo de alcantarillado	2,400,662	1,025,000	868,100	0	4,293,762
Fondo de aguas pluviales (NPDES)	835,287	2,027,030	0	6,500	2,868,817
Fondo del Twin Creeks Golf Course	0	0	440,300	0	440,300
Fondo de suministro de agua	0	15,000	0	0	15,000
Fondos empresas Total	\$7,846,038	\$8,222,250	\$2,998,900	\$118,800	\$19,185,988

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen de gastos por ítem

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Gastos Total
Fondos subvenciones					
Fondo Junta de centros corr. est. y com.	\$313,850	\$0	\$0	\$0	\$313,850
Fondos subvenciones Total	\$313,850	\$0	\$0	\$0	\$313,850
Fondos de vivienda y desarrollo urbano					
Fondo CDBG-COVID 19	\$366,006	\$0	\$0	\$0	\$366,006
Fondo desarrollo comunitario	474,028	172,650	0	5,904,000	6,550,678
Subv. para soluciones de emergencia - Fondo COC	18,090	0	0	0	18,090
Subv. para soluciones de emergencia - Fondo HUD	79,397	68,558	0	0	147,955
Fondo de resolución de asentamientos	480,133	0	0	0	480,133
Fondo ESG-CV HUD	170,714	0	0	0	170,714
Fondo Reto familias sin hogar	157,915	0	0	0	157,915
Fondo Sociedad de inversión en el hogar	189,703	1,950,434	0	3,500	2,143,637
Fondo HOME-ARP	77,048	13,000	0	0	90,048
Fondo SB 2	60,078	3,984,435	0	0	4,044,513
Fondos de vivienda y desarrollo urbano Total	\$2,073,112	\$6,189,077	\$0	\$5,907,500	\$14,169,689
Fondos de servicios internos					
Fondo de mantenimiento de la flota	\$1,531,865	\$1,004,100	\$0	\$28,000	\$2,563,965
Fondo de autoseguro de responsabilidad civil general	313,989	4,350,000	0	0	4,663,989
Servicios internos - Fondo de seguros	0	1,596,000	0	10,000	1,606,000
Fondo de administración de servicios internos	40,000	2,800	0	200	43,000
Fondo de sustitución de vehículos	0	0	815,260	4,149,000	4,964,260
Fondo de autoseguro accidentes laborales	355,053	5,240,000	0	0	5,595,053
Fondos de servicios internos Total	\$2,240,907	\$12,192,900	\$815,260	\$4,187,200	\$19,436,267

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen de gastos por ítem

<u>Fondo</u>	<u>Salarios y prestaciones</u>	<u>Mantenimiento y operaciones *</u>	<u>Servicio de la deuda</u>	<u>Desembolso de capital</u>	<u>Gastos Total</u>
Fondos fiduciarios y de agencias					
Fondo retiro obligatorio de reurbanización	\$0	\$0	\$1,407,400	\$0	\$1,407,400
Fondo admin. agencia sucesora	0	10,000	0	0	10,000
Fondos fiduciarios y de agencias Total	\$0	\$10,000	\$1,407,400	\$0	\$1,417,400
Otros/Fondos Diversos					
Fondo de confiscación de bienes	\$0	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000
Fondo de servicios médicos de emergencia	1,383,458	140,900	0	17,400	1,541,758
Fondo del plan general	100,770	846,030	0	0	946,800
HSA - Fondo de Vivienda Asequible	50	1,000	0	0	1,050
Fondo fiduciario local de vivienda	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Fondo municipal de arte	0	100,000	0	0	100,000
Fondo franquicia de cable PEG	0	200,000	0	0	200,000
Fondo impuesto sobre ventas de Propuesta 172	0	600,000	0	0	600,000
Fondo parques recreativos	20,400	2,500	0	0	22,900
Fondo apl. suplementaria ley - AB3229	0	743,000	0	0	743,000
Fondo reducción de vehículos	185,693	4,000	0	0	189,693
Otros/Fondos Diversos Total	\$1,690,371	\$4,699,430	\$0	\$17,400	\$6,407,201
Total - Todos los fondos	\$127,797,350	\$73,865,408	\$16,620,370	\$30,531,860	\$248,814,988

* Incluye suministros y materiales, servicios externos, otros gastos y ayuda financiera.

RESÚMENES Y PARTIDAS

Saldos de los objetivos de reserva mínima

	Saldo Objetivo		% del Mín. Saldo obj.
	Mínimo	Balance, 7/1/24	
Fondos generales Reserva para imprevistos económicos			
Fondo general	\$14,900,000	\$14,700,000	99%
Fondo Medida E	1,900,000	1,800,000	95%
Fondo Medida G	3,700,000	3,600,000	97%
Total Fondos Generales Reserva para imprevistos económicos	\$20,500,000	\$20,100,000	
Fondos generales Reserva de mantenimiento de infraestructuras			
Fondo general	\$6,100,000	\$3,100,000	51%
Fondo Medida E	900,000	400,000	44%
Fondo Medida G	1,800,000	900,000	50%
Fondos generales Reserva de mantenimiento de infraestructuras	\$8,800,000	\$4,400,000	
Fondo General Reserva de mantenimiento de instalaciones	\$3,700,000	\$1,800,000	49%
Reserva de sustitución de vehículos	\$18,300,000	\$9,000,000	67%
Reserva de autoseguro de responsabilidad civil general	\$6,268,000	\$1,600,000	26%
Reserva de autoseguro de accidentes laborales	\$32,612,000	\$8,700,000	27%
Reserva para pensiones (fideicomiso comp. irrev. Art. 115)	\$173,300,000	\$10,200,000	6%
Reserva OPEB	\$17,100,000	\$1,000,000	6%
Centro Comunitario del Distrito 5	\$8,100,000	\$8,100,000	100%

RESÚMENES Y PARTIDAS

Gastos generales administrativos

Resumen de costos asignados

	Asignación total	Base de costos directos / Presupuesto total admisible	Tasa de costos indirectos
Todos los fondos	\$17,291,831	\$112,089,783	15%
Fondo General (1000)	\$11,243,853	\$72,727,901	15%
Medida E (1100)	\$2,117,644	\$12,044,156	18%
Medida G (1200)	\$1,578,778	\$11,783,790	13%
Distr. de mant. del parque Woodside (2102)	\$3,714	\$34,000	11%
Distr. de mant. centro comercial centro (2103)	\$214	\$2,200	10%
Distr. mant. parque emp. aeropuerto (2104)	\$2,016	\$18,260	11%
Distrito paisajístico N E Salinas (2105)	\$69,225	\$640,760	11%
Distrito paisajístico de Harden Ranch (2106)	\$19,534	\$183,870	11%
Distrito de mantenimiento Vista Nueva (2107)	\$2,676	\$22,100	12%
Distrito de mantenimiento Mira Monte (2108)	\$11,284	\$106,320	11%
Distrito de mantenimiento Monte Bella (2109)	\$19,940	\$184,110	11%
Impuesto sobre las ventas-SB172 (2201)	\$40,921	\$600,000	7%
Apl. suplementaria ley-AB3229 (2202)	\$40,921	\$600,000	7%
Fondo de svcs. med. de emergencia (2501)	\$104,763	\$979,270	11%
Incautación de bienes (2502)	\$2,156	\$20,000	11%
Reducción de vehículos (2504)	\$30,965	\$166,490	19%
Parques recreativos (2505)	\$3,993	\$23,400	17%
Franquicia de cable PEG (2506)	\$8,475	\$120,000	7%
HSA - Vivienda asequible (2602)	\$7,075	\$71,791	10%
Desarrollo comunitario (2910)	\$96,177	\$896,324	11%
Sociedad de inversión en el hogar (2930)	\$13,512	\$130,540	10%
Subv. soluciones de emergencia-HUD (2940)	\$6,804	\$88,810	8%
Subv. soluciones de emergencia-COC (2941)	\$11,136	\$145,526	8%
2014 COPS Contratación SRO (3163)	\$169,186	\$1,332,800	13%
Iniciativa de prevención de la violencia (3283)	\$30,635	\$160,390	19%
Subvención Cal ID / RAN (3302)	\$17,714	\$115,106	15%
Distritos fiscales-Srvcs. de deuda (4202)	\$140,832	\$0	0%
Aeropuerto municipal (6100)	\$512,602	\$1,155,370	44%
Residuos industriales (6200)	\$92,684	\$990,380	9%
Fairways Golf Course (6301)	\$124	\$0	0%
Twin Creek Golf Course (6302)	\$521	\$0	0%
Alcantarillado (6400)	\$229,608	\$1,669,700	14%
Alcantarillado pluvial - NPDES (6500)	\$281,884	\$2,147,639	13%
Suministro de agua (6700)	\$2,891	\$18,000	16%
Distrito estacionamiento centro ciudad (6801)	\$59,625	\$507,520	12%
Estacionamiento preferente (6802)	\$1,480	\$21,500	7%
Servicios de permisos (6900)	\$291,892	\$2,151,060	14%
RORF- Retiro obligatorio reurb. (8914)	\$172	\$1,800	10%
Administración de la Agencia sucesora (8915)	\$24,202	\$228,900	11%

RESÚMENES Y PARTIDAS

Resumen del personal municipal

	<u>EF 20</u>	<u>EF 21</u>	<u>EF 22</u>	<u>EF 23</u>	<u>EF 24</u>
OPERACIONES GENERALES					
Policía (jurada)	174.000	174.000	174.000	161.000	161.000
Policía (administrativa)	57.500	53.500	47.000	52.000	52.000
Bomberos (jurados)	93.000	93.000	93.000	96.000	97.000
Bomberos (administrativos)	5.000	5.000	5.000	7.000	7.000
Total Seguridad pública	<u>329.500</u>	<u>325.500</u>	<u>319.000</u>	<u>316.000</u>	<u>317.000</u>
Alcalde y Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
Administración	12.000	6.000	8.000	8.000	25.000
Recursos Humanos		7.000	7.000	9.000	9.750
Finanzas	26.667	25.000	28.000	30.000	16.000
Abogado municipal	5.000	5.000	3.000	4.000	3.000
Desarrollo Comunitario	29.850	31.010	34.500	42.550	48.750
Ingeniería y Transporte	35.650	33.930	34.180	34.180	34.180
Servicios Ambientales y de Mantenimiento	46.750	46.750	33.750	40.750	40.750
Parques y Servicios Comunitarios	19.000	19.000	31.000	33.000	34.000
Biblioteca	41.500	41.500	41.500	41.500	41.500
Total No seguridad pública	<u>223.417</u>	<u>222.190</u>	<u>227.930</u>	<u>249.980</u>	<u>259.930</u>
TOTAL OPERACIONES GENERALES	<u>552.917</u>	<u>547.690</u>	<u>546.930</u>	<u>565.980</u>	<u>576.930</u>
SERVICIOS INTERNOS	13.450	13.450	13.450	14.450	16.700
OPERACIONES EMPRESARIALES	43.383	43.610	45.370	52.320	53.120
DISTRITOS FISCALES Y DE MANT.	1.750	1.750	0.750	0.750	0.750
TOTAL CIUDAD	<u>611.500</u>	<u>606.500</u>	<u>606.500</u>	<u>633.500</u>	<u>647.500</u>



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

En 2018, la Red Nacional de Recursos (NRN, por sus siglas en inglés), liderada por Gestión Financiera Pública (PFM, por sus siglas en inglés) realizó un estudio exhaustivo de los problemas financieros y organizativos que afrontaba la Ciudad de Salinas. El estudio se denominó el “Plan de Salinas” (TSP, por sus siglas en inglés) y se completó en noviembre de 2018. En aquel momento, la Ciudad enfrentaba una serie de problemas: una previsión presupuestaria de ingresos netos negativos en el fondo general; una crisis de vivienda y de personas sin hogar; falta de inversión en edificios, parques e infraestructuras municipales, y una serie de estrategias de remuneración del personal que iban en contra de los objetivos de la Ciudad de contar con estructuras salariales competitivas para la contratación y la retención. El TSP incluía 32 recomendaciones dirigidas a cada uno de estos asuntos críticos para la Ciudad. Desde entonces, la Ciudad ha trabajado sistemáticamente en la aplicación de las recomendaciones del TSP.

En octubre de 2022, Russ Branson Consulting (RBC) fue contratada para realizar una actualización del TSP. Esta actualización es una oportunidad para revisar el progreso de la Ciudad en las recomendaciones originales del TSP, actualizar la previsión presupuestaria y hacer recomendaciones adicionales basadas en las condiciones económicas y operativas actuales.

Objetivo de la actualización del Plan de Salinas

En los últimos cuatro años, la Ciudad ha experimentado una serie de cambios y retos que la han reconfigurado en varios aspectos clave:

- Rotación de personal clave, incluidos el administrador municipal y el director de Finanzas;
- La pandemia de COVID y sus repercusiones en la aplicación de las recomendaciones del PST;
- y
- El aumento de los ingresos provenientes de los impuestos sobre ventas y bienes inmuebles sitúa a la Ciudad en una mejor posición financiera.

Otros aspectos de la Ciudad permanecen sin cambios, entre ellos los siguientes:

- La población ha permanecido estática;
- El nuevo desarrollo previsto se ha retrasado; y,
- La plantilla total de empleados y los niveles de servicio se mantienen en los mismos niveles de 2018.

Dada la agitación de los últimos cuatro años, así como el progreso que la Ciudad ha logrado en la implementación del plan original, la Ciudad se propuso hacer una revisión del estado del TSP 2018, incluida una evaluación de qué recomendaciones deben permanecer y la agregación de nuevas recomendaciones en función de las circunstancias actuales.

Esta revisión del plan se está llevando a cabo como una actualización del plan original y no como una reevaluación completa del análisis subyacente del TSP. Es decir, el Plan de Actualización se apoya en el trabajo realizado en el estudio original de NRN. Salvo donde se indique lo contrario, se determina que el análisis y las circunstancias del TSP original siguen siendo válidos.

Resumen del Plan de Salinas

El Plan de Salinas (TSP) incluía 32 recomendaciones, o iniciativas, en seis grandes categorías:

- Las iniciativas de **Mitigación de Riesgos** representan acciones que la Ciudad puede realizar para reducir su exposición a impactos presupuestarios significativos en el futuro;
- Las iniciativas de **Seguridad Pública** ofrecen una vía hacia unos servicios de Policía y Bomberos más eficientes y rentables sin reducir los niveles de servicio;
- Las iniciativas de **Servicios Compartidos** pretenden hacer el uso más eficiente posible de los

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

- servicios compartidos y que la Ciudad reciba una compensación adecuada por los servicios prestados de forma compartida;
- Las iniciativas de **Competencia Gestionada** se centran en áreas en las cuales la Ciudad debería explorar asociaciones para gestionar o readaptar activos de la Ciudad;
 - Las iniciativas de **Eficiencia Operativa** modifican la forma de trabajar de la Ciudad para que los servicios sean lo más eficientes y asequibles posible;
 - Las iniciativas en materia de **Mano de Obra** permiten a la Ciudad desarrollar un paquete remunerativo más sostenible, al tiempo que aumentan la competitividad a largo plazo de la Ciudad y su capacidad para contratar y retener a empleados fundamentales para la prestación de servicios de calidad;
 - Las iniciativas de **Estrategias de Inversión** se centran en la inversión en la Ciudad, tanto para mantener las importantes inversiones en instalaciones e infraestructuras comunitarias como para apoyar iniciativas de vivienda asequible y desarrollo comunitario que empiecen a abordar de forma significativa la crisis de vivienda y de personas sin hogar en la ciudad; y,
 - Los **Nuevos Ingresos** incluyen medidas para obtener nuevos ingresos que respalden las nuevas inversiones y el crecimiento previsto.

Hasta la fecha, más de la mitad de las recomendaciones han sido aplicadas o están siendo aplicadas activamente por la Ciudad en alguna medida. Un tercio de las recomendaciones no se están aplicando actualmente y se recomienda que permanezcan para que la Ciudad tome medidas. Se han intentado aplicar cuatro de las recomendaciones del TSP y han fracasado o han sido rechazadas por la Ciudad por no ser viables.

Estado de las iniciativas del Plan de Salinas

	Nº de recomendaciones
Implementadas	7
En curso	10
Activas	11
Rechazadas	4
Nº total de recomendaciones	32

Organización de las recomendaciones revisadas

Para el TSP Actualizado, las recomendaciones se organizan en grupos diferentes a los del plan original. Así se simplifica el enfoque y se agrupan las recomendaciones relacionadas. El gráfico siguiente ilustra los cuatro ámbitos de recomendaciones del Plan de Actualización. Estas áreas son: Gestión de la Organización, Instalaciones e Infraestructuras, Inversiones para una Ciudad Saludable y Vivienda y Personas sin Hogar.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS



Lista de recomendaciones revisadas

Gestión de la Organización (MO, por sus siglas en inglés)

- MO-01 Contención de los costos de salud
- MO-02 Mejorar la remuneración básica sobre una base de neutralidad de costos
- MO-03 Evaluar el programa de permisos totales
- MO-04 Seguir abordando los costos de indemnización de los trabajadores, avanzando hacia una financiación actuarial sólida
- MO-05 “Civilianización” de la policía
- MO-06 Mejorar el proceso presupuestario y su seguimiento
- MO-07 Incorporar la planificación financiera plurianual a todas las acciones presupuestarias
- MO-08 Incluir los días de vacaciones y las conversiones de vacaciones no usadas en remuneración en el estudio actual sobre salarios
- MO-09 Evaluar las funciones de estacionamiento en la ciudad
- MO-10 Evaluar el impacto de la aplicación del Estudio de Remuneración de la Ciudad que se avecina.

Instalaciones e infraestructuras municipales (CFI, por sus siglas en inglés)

- CFI-01 Preparar un programa de mantenimiento preventivo para todas las instalaciones de la Ciudad
- CFI-02 Estrategia de flota municipal
- CFI-03 Eliminar la subvención del Fondo General al servicio de la deuda del campo de golf
- CFI-04 Eliminar los déficits del Sherwood Hall
- CFI-05 Desarrollar un enfoque de implementación para priorizar y financiar las necesidades más apremiantes de la Ciudad

Inversiones para una ciudad sana (IHC, por sus siglas en inglés)

- IHC-01 Promulgar una tasa de servicios de alcantarillado pluvial para financiar la transferencia actual de ingresos del Fondo General al Fondo de Alcantarillado Pluvial
- IHC-02 Aumentar el impuesto hotelero y destinar los fondos resultantes a inversiones de capital
- IHC-03 Comprometerse con la comunidad de Salinas para hacer permanente la Medida G del impuesto a las ventas
- IHC-04 Dedicar los ahorros a inversiones de capital
- IHC-05 Evaluar un bono de obligación general (GO, por sus siglas en inglés) para financiar proyectos clave de la Ciudad

Vivienda y personas sin hogar (HH, por sus siglas en inglés)

- HH-01 Convocar a las partes interesadas para desarrollar un plan de implementación que permita crear más de 4,000 nuevas unidades de vivienda asequible en los próximos 10 años.

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SALINAS

- HH-02 Crear un Fondo Fiduciario de la Vivienda con un flujo de ingresos dedicado a la vivienda asequible
- HH-03 Desarrollar una estrategia de suelo para impulsar la inversión privada en el mercado con el fin de crear hasta 2,400 nuevas unidades de vivienda asequible
- HH-04 Crear una normativa para abordar las condiciones de seguridad y salud en las viviendas de alquiler y otras viviendas colectivas
- HH-05 Utilizar múltiples fuentes de ingresos para el Fondo Fiduciario de la Vivienda
- HH-06 Coordinar la respuesta a las personas sin hogar entre departamentos a través de la Oficina del Administrador Municipal

Estado de las recomendaciones revisadas para la actualización del Plan de Salinas

La Actualización del Plan de Salinas se presentó al Concejo Municipal el 21 de marzo de 2023. Las recomendaciones nuevas y actualizadas no han sido aplicadas por el personal municipal. La situación de estas recomendaciones, con sus correspondientes repercusiones financieras, se mostrará en versiones posteriores de este documento sobre el presupuesto operativo anual.

MEDIDA E

A lo largo de un periodo de tres ejercicios fiscales que comenzó en abril de 2003, el Concejo Municipal de Salinas redujo los programas y servicios municipales financiados con cargo al presupuesto del Fondo General en un total de \$15.3 millones, es decir, un 24%. Las reducciones fueron necesarias para mantener la solvencia financiera de la Ciudad. La crisis financiera fue el resultado de una combinación de factores, como la debilidad de la economía, evidenciada por la disminución del impuesto sobre las ventas durante dos años, las incursiones del Estado en los ingresos locales, el aumento de las tasas impuestas por el Condado de Monterey, el aumento de los costos de pensiones y el aumento de los costos del seguro médico de los empleados.

Las reducciones requeridas incluían la eliminación de 123.50 puestos autorizados. El despido de empleados afectó ampliamente a los servicios de toda la Ciudad. El personal informó al Concejo Municipal de que, en ausencia de una nueva fuente garantizada de ingresos del Fondo General, la Ciudad no podría restablecer los servicios recortados durante al menos 8-10 años.

En la reunión del Concejo Municipal del 3 de mayo de 2005, los ciudadanos expresaron su opinión de que el Concejo debía ser capaz de prestar servicios adecuados de policía, bomberos y mantenimiento de calles y parques, y que las bibliotecas y centros recreativos debían permanecer abiertos. El público solicitó que el Concejo considerara la posibilidad de proponer una medida de impuestos en las elecciones, de modo que pudieran obtenerse ingresos para restablecer servicios vitales.

El 17 de mayo de 2005, el Concejo Municipal recibió un informe sobre sus opciones para presentar una medida de impuestos a los votantes de la ciudad con el fin de generar ingresos suficientes para mantener unos niveles mínimos de servicio para el bienestar público. Los miembros del público reiteraron su apoyo a esta medida, indicando que la comunidad sufriría si se redujeran aún más los servicios.

Los días 7 y 14 de junio de 2005, el Concejo examinó y aprobó el presupuesto del ejercicio 2005-06 y confirmó las reducciones de servicios aprobadas anteriormente. El 12 de julio de 2005, el Consejo adoptó una resolución por la que se convocaban elecciones para el 8 de noviembre de 2005 con el fin de pedir a los votantes de la ciudad que aprobaran un impuesto sobre transacciones y uso de medio céntimo. La medida fiscal propuesta también incluía una disposición de caducidad de diez (10) años y ordenaba el nombramiento de un comité independiente con autoridad tanto para recomendar el uso de los ingresos fiscales como para supervisar el uso de los fondos.

El 8 de noviembre de 2005, los votantes de Salinas aprobaron (61.74%) la ordenanza por la que se establecía un Impuesto Temporal sobre Transacciones y Usos a un tipo de la mitad del uno por ciento (0.50%) que estaría en vigor durante un periodo de diez (10) años. La recaudación inicial del impuesto comenzó el 1 de abril de 2006 y los primeros ingresos del impuesto se percibieron en julio de 2006. Por tanto, estaba previsto que el impuesto temporal venciera el 1 de abril de 2016. Durante noviembre de 2012, los residentes de Salinas aprobaron la renovación del Impuesto sobre Transacciones y Uso sin fecha de caducidad mediante la eliminación de la cláusula que disponía la extinción de la recaudación del impuesto en abril de 2016.

El impuesto aprobado por los votantes es un impuesto general. Por lo tanto, la Ciudad puede usar los ingresos del impuesto para cualquier propósito gubernamental general, incluidos, sin limitación, policía, seguridad contra incendios, paramédicos, bibliotecas, guardias de cruce, eliminación de grafitos, programas anti-pandillas y mantenimiento de calles y parques.

Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la intención de la ordenanza, los ingresos fiscales de la misma se reciben por separado y se contabilizan en el sistema de informes financieros de la Ciudad (Fondo 1100). El director de Finanzas informa al menos trimestralmente al Comité de Supervisión sobre la utilización de los ingresos fiscales. El Comité de Supervisión informa anualmente al Concejo Municipal sobre el uso de los ingresos fiscales.

La creación del Comité de Supervisión es una disposición fundamental de la ordenanza aprobada por los

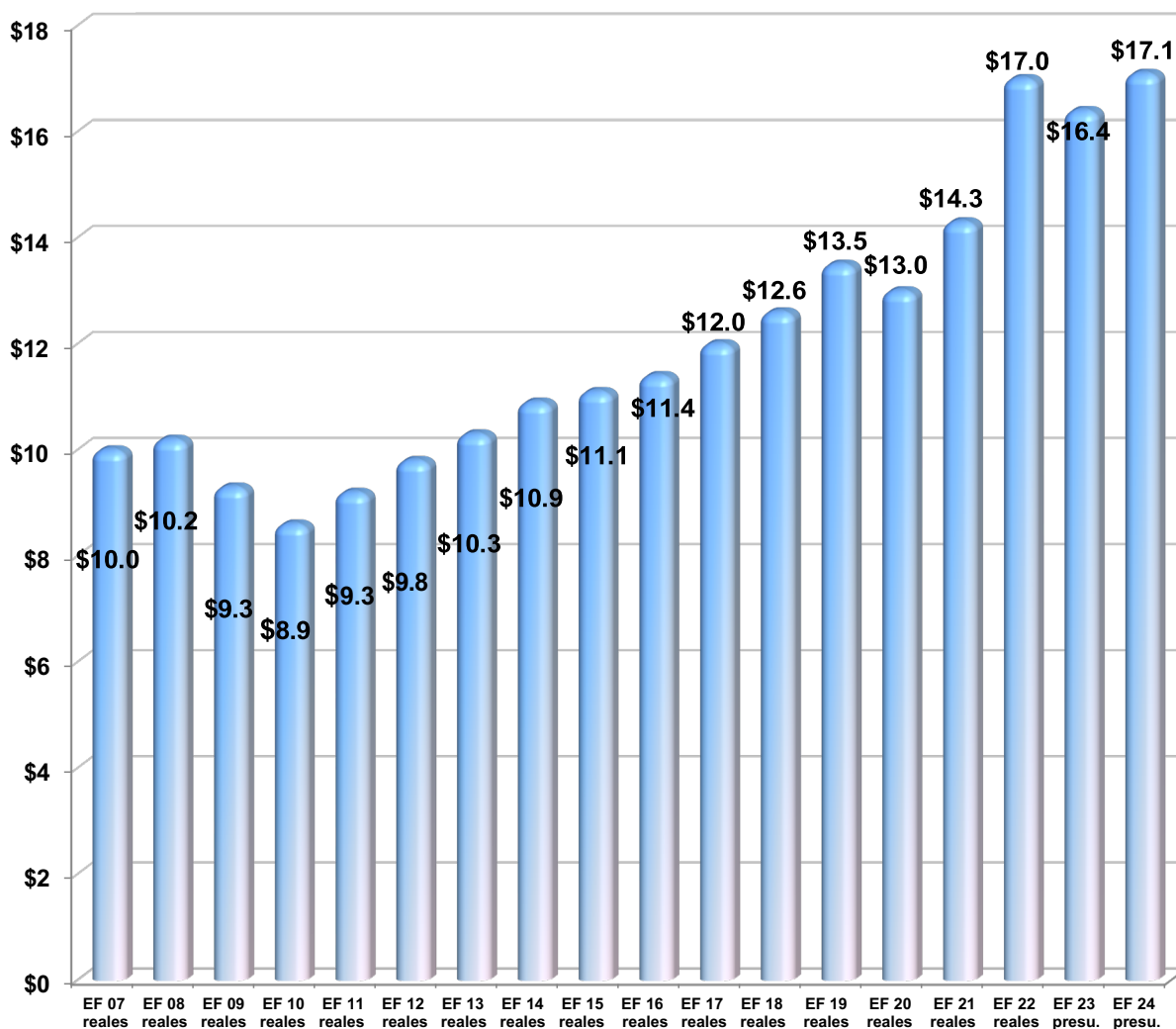
MEDIDA E

votantes. La ordenanza establece que:

La alcaldesa y los miembros del Concejo Municipal designarán anualmente a un miembro del público para que forme parte del comité de supervisión de los ingresos que la Ciudad recibe del impuesto. El comité elaborará un informe anual sobre los ingresos percibidos y recomendará la utilización de ellos. El administrador municipal proporcionará el personal para el comité, y el director de Finanzas proporcionará todos los datos pertinentes relativos a los ingresos del impuesto y a los gastos del mismo.

La recaudación del Impuesto sobre Transacciones y Uso se redujo drásticamente a partir del ejercicio 2009, tendencia que se prolongó durante dos años. Los signos de recuperación empezaron a aparecer en el ejercicio fiscal 2011 y continuaron hasta el ejercicio 2019. Como consecuencia de la pandemia de COVID-19, se experimentó un breve descenso en el ejercicio fiscal 2020, con signos de mejora significativa en los ejercicios 2021 a 2024.

(en millones)

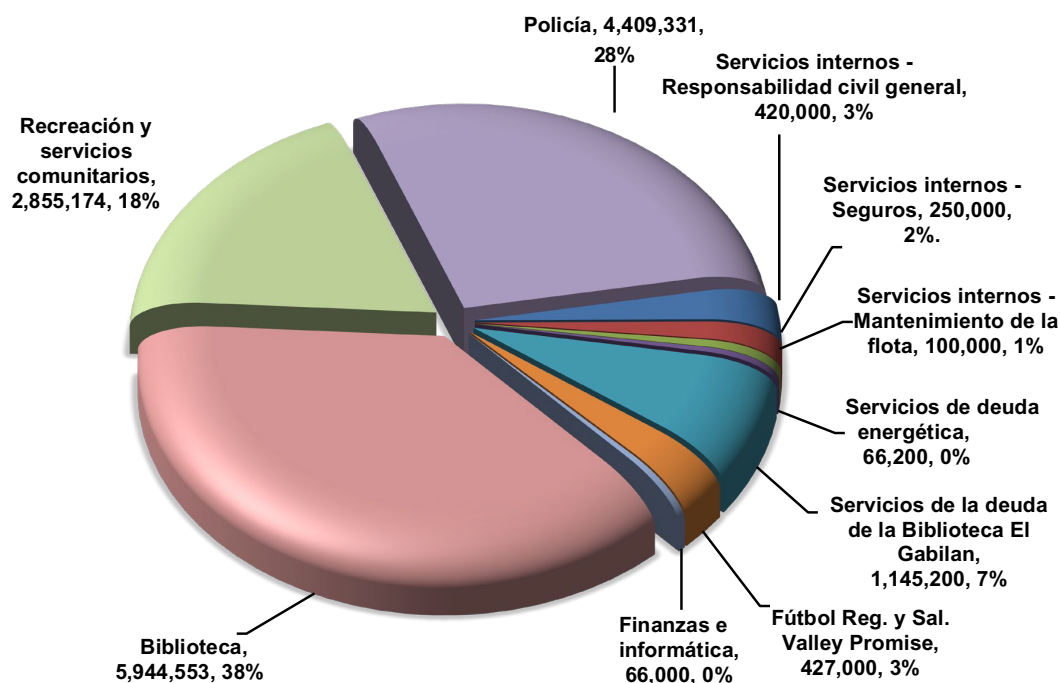


MEDIDA E

Se proyecta que la recaudación de impuestos de la Medida E aumente en \$677,000 o 4.12% en el EF 24. Las previsiones de ingresos elaboradas por el personal son conservadoras y se basan en los signos actuales de recuperación económica. El consultor externo de la Ciudad (Hinderliter, de Llamas & Associates) está de acuerdo con las estimaciones de ingresos del personal para el Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad.

El proyecto de presupuesto de la Medida E por departamento/programa para el ejercicio fiscal 24 es el siguiente:

	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
Servicios internos - Resp. civil general	420,000	2.7%
Servicios internos - Seguros	250,000	1.6%
Servicios internos - Mant. de la flota	100,000	0.6%
Servicios de deuda energética	66,200	0.4%
Servicios de deuda de la Biblioteca El Gabilan	1,145,200	7.3%
Fútbol Reg. y Sal. Valley Promise	427,000	2.7%
Finanzas e informática	66,000	0.4%
Biblioteca	5,944,553	37.9%
Recreación y servicios comunitarios	2,855,174	18.2%
Policía	<u>4,409,331</u>	<u>28.2%</u>
Asignaciones totales	<u>15,683,458</u>	<u>100.0%</u>



MEDIDA E

El número de puestos financiados por la Medida E durante el ejercicio fiscal 24 se resume a continuación:

	<u>EF 24</u>
Policía	21.0
Parques y recreación	16.0
Servicios a la Juventud y Compromiso con la Comunidad	2.0
Biblioteca	<u>41.0</u>
Total de puestos	<u><u>80.0</u></u>

MEDIDA G

Con la aprobación de la Medida G en noviembre de 2014, la Ciudad está en condiciones de ejecutar inversiones estratégicas para restablecer servicios y mejorar instalaciones e infraestructuras públicas. Todos los planes de los departamentos tienen como objetivo poner a disposición de los vecinos servicios y proyectos que respondan a los principales intereses de la comunidad, identificados a través de encuestas y otras iniciativas de amplio alcance de participación comunitaria.

Los ciudadanos han manifestado de manera reiterada su deseo de contar con más servicios para hacer de Salinas una ciudad mejor y más segura. No obstante, los servicios públicos esenciales que contribuyen a la seguridad y limpieza de las comunidades, entre ellos los de seguridad pública, desarrollo económico, reparación de calles y banquetas y prevención de la delincuencia, se han visto perjudicados por un financiamiento insuficiente. A través del diálogo con la comunidad, se ha identificado como máxima prioridad aumentar el financiamiento destinado a la seguridad pública, si bien no es la única prioridad. Los vecinos han destacado en repetidas ocasiones la importancia de la seguridad pública, pero también han reconocido que para que haya comunidades seguras hace falta invertir en programas de prevención de la violencia y de fortalecimiento de las comunidades, como actividades extraescolares y recreativas, oportunidades de capacitación continua y eventos especiales o relacionados con las artes culturales.

El 25 de marzo de 2014, el Concejo Municipal analizó los resultados del diálogo con la comunidad, recibió comentarios adicionales del público y encargó al personal la redacción de una resolución a favor de convocar una consulta para solicitar el respaldo de los votantes de la ciudad de Salinas sobre el aumento en un centavo del Impuesto General sobre Transacciones y Uso, con una vigencia de quince años y con supervisión ciudadana.

El 24 de junio de 2014, el Concejo Municipal celebró una sesión pública para estudiar la posibilidad de convocar una consulta municipal para refrendar en las urnas la propuesta de Impuesto General sobre Transacciones y Uso (o “impuesto sobre ventas”). Al final de la sesión, el Concejo Municipal resolvió convocar la consulta para solicitar el respaldo ciudadano a la recaudación durante 15 años de un impuesto local sobre transacciones y uso, los ingresos del cual se destinarían a servicios municipales generales.

Así, el 4 de noviembre de 2014, los votantes de Salinas aprobaron en las urnas la Medida G, una ordenanza que establece un impuesto general de un centavo sobre transacciones y uso. La Medida G tiene una vigencia de quince años y exige la creación de un Comité de Supervisión por parte del Concejo Municipal.

Dado el planteamiento de la Medida G como una oportunidad para restablecer servicios comunitarios y hacer realidad una “Salinas más segura y mejor”, la pregunta sometida a consulta fue la siguiente:

“Para mejorar nuestra calidad de vida y mantener y reforzar servicios e instalaciones municipales, lo cual abarca la prevención de la delincuencia y de la actividad pandillera; la vigilancia policial en los barrios y la seguridad en las escuelas; las inspecciones de seguridad; las intervenciones de la policía, bomberos y paramédicos; la reparación de baches, calles y banquetas, y las actividades recreativas y programas para jóvenes y personas mayores, así como otros servicios municipales, ¿debe la Ciudad de Salinas establecer un impuesto de un centavo sobre ventas, el cual no podrá retener el estado, con supervisión ciudadana, auditorías independientes anuales y la destinación de todos los fondos a Salinas?”

De acuerdo con lo previsto en la sección 32-94 de la ordenanza de la Medida G, el Comité de Supervisión de la Medida G tiene atribuidas las siguientes responsabilidades:

1. El Comité está integrado por un mínimo de siete miembros del público (los concejales seleccionan un miembro cada uno, y el Concejo debe nombrar al Comité inicial antes del 31 de marzo de 2015);
2. Los miembros del Comité deben ser o bien residentes de la ciudad, o bien representantes de empresas ubicadas en Salinas;

MEDIDA G

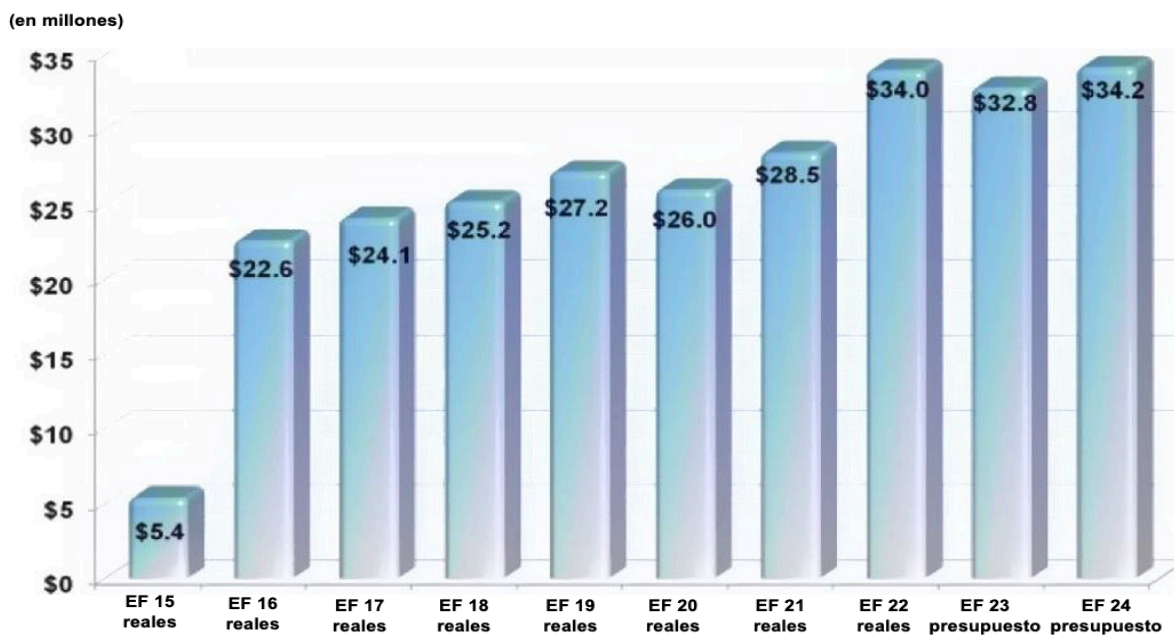
3. El Comité recibe el informe del auditor municipal y lo revisa antes del 30 de mayo de cada año. Tras la revisión, presenta un informe público ante el Concejo Municipal sobre la recaudación de ingresos y el desembolso de fondos de la Medida G, y sobre cualquier otra cuestión que pueda haber analizado por petición del Concejo Municipal.

De acuerdo con lo aprobado por el Concejo Municipal el 31 de marzo de 2015 y posteriormente adoptado por resolución el 14 de abril de 2015, el Comité se reunirá tres veces al año:

1. Antes del 30 de mayo de cada año, de acuerdo con lo previsto en la sección 32-94 de la ordenanza, para “revisar el informe de los auditores, cada año en que lo redacten, [a fin de presentar] un informe propio ante el Concejo Municipal sobre el uso de los ingresos [recaudados a través de la Medida G], así como sobre cualquier otra cuestión que pueda haber analizado por petición del Concejo Municipal”.
2. Tras la adopción de los presupuestos anuales (el operativo, el de capital, el de la Medida E y el de la Medida G) por parte del Concejo Municipal, a fin de comprender cómo gestionó la asignación de los fondos recaudados a través de la Medida G.
3. Antes de la adopción de los presupuestos anuales por parte del Concejo Municipal, para que el personal municipal pueda informar al Comité acerca de los ingresos recaudados a través de la Medida G y la propuesta de gasto para dichos fondos, recogida en el presupuesto anual de la Medida G.

El Comité puede celebrar juntas adicionales más allá de las tres antes mencionadas, siempre que sea a petición de una mayoría de los miembros del Comité y con el visto bueno del alcalde.

Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de la intención de la ordenanza, los ingresos fiscales de la misma se reciben por separado y se contabilizan en el sistema de informes financieros de la Ciudad (fondo 1200).



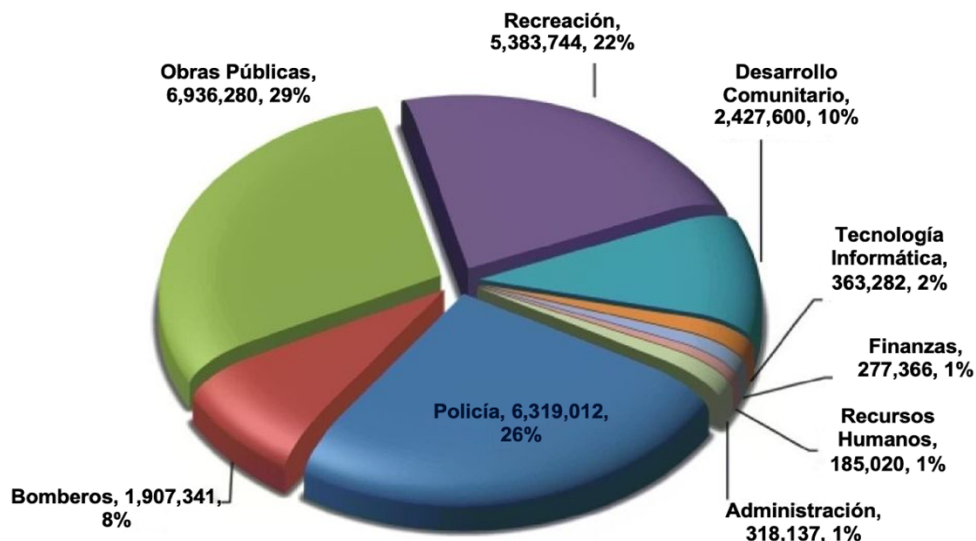
La Ciudad recaudó \$5.4 millones para el último trimestre del EF 15, \$22.6 millones para el EF 16, \$24.1 millones para el EF 17, \$25.2 millones para el EF 18, \$27.2 millones para el EF 19, \$26.0 millones para el EF 20, \$28.5 millones para el EF 21 y \$34.0 millones para el EF 22. De cara al EF 23 y EF 24, la Ciudad prevé

MEDIDA G

recaudar \$32.8 millones y \$34.2 millones, respectivamente. El presupuesto para el EF 24 incluye \$9,385,000 en proyectos de mejoras de capital (CIP, por sus siglas en inglés), \$7,159,620 en transferencias destinadas principalmente a financiar el servicio de la deuda del nuevo Edificio de Seguridad Pública y diversos cargos internos por servicios, y un presupuesto operativo de \$24,117,782. El CIP incluye el Plan de Alisal, el campo de fútbol del Parque César Chávez, mejoras en las instalaciones en cumplimiento de la ley ADA, el Parque Canino Northgate y mejoras en las calles y banquetas. Los detalles de los proyectos de capital propuestos figuran en el presupuesto de mejoras de capital para el EF 24.

Como ya se ha mencionado, todos los planes de los departamentos tienen como objetivo poner a disposición de los vecinos servicios y proyectos que estén alineados con las metas y objetivos del Concejo y que respondan a los principales intereses de la comunidad, identificados a través de encuestas y otras iniciativas de amplio alcance y participación comunitaria. Los planes de los departamentos se presentaron al administrador municipal, que tomó la decisión definitiva con respecto a la propuesta planteada al Concejo Municipal. La asignación de fondos de la Medida G en el proyecto de presupuesto elaborado por el administrador municipal tiene en cuenta no solo los objetivos del Concejo Municipal y los fondos para la comunidad, sino también las operaciones en la ciudad en su conjunto, las fuentes de financiamiento, las peticiones de los departamentos, la sostenibilidad de la plantilla y el horizonte global a 15 años. A continuación se muestra el desglose de los costos operativos financiados con fondos de la Medida G en su noveno año de vigencia, el EF 24:

	<u>Importe</u>	<u>Porcentaje</u>
Policía	6,319,012	26.2%
Bomberos	1,907,341	7.9%
Obras Públicas	6,936,280	28.8%
Recreación	5,383,744	22.3%
Desarrollo Comunitario	2,427,600	10.1%
Tecnología Informática	363,282	1.5%
Finanzas	277,366	1.2%
Recursos Humanos	185,020	0.8%
Administración	318,137	1.2%
Asignaciones totales	<u>\$ 24,117,782</u>	<u>100.0%</u>



MEDIDA G

Como ya se ha mencionado, el presupuesto del Programa de Mejora de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) recoge un total de \$9,385,000 en fondos provenientes de la Medida G, repartidos entre seis proyectos. Para ver la lista completa, consulte la propuesta de presupuesto referente al financiamiento de proyectos CIP con dichos fondos en el EF 24:

<u>Proyecto</u>	<u>Presupuesto</u>
Campo de fútbol César Chávez	\$ 250,000
Rep. banquetas y desagües	2,000,000
Mant. preventivo de calles	6,000,000
Parque canino Northgate	75,000
Mejoras de instalaciones (ADA)	20,000
Plan de Alisal	1,040,000
Total	<u>\$ 9,385,000</u>

El número de puestos financiados por la Medida G durante el EF 24 se resume a continuación:

	<u>EF 24</u>
Policía - Jurados	12.0
Policía - Apoyo, no jurados	17.0
Bomberos - Jurados	7.6
Bomberos - Apoyo, no jurados	1.0
Desarrollo Comunitario	10.0
Obras Públicas	36.3
Recreación	16.0
Tecnología Informática	2.0
Finanzas	2.0
Recursos Humanos	1.0
Administración	2.0
Total de puestos	<u>106.9</u>

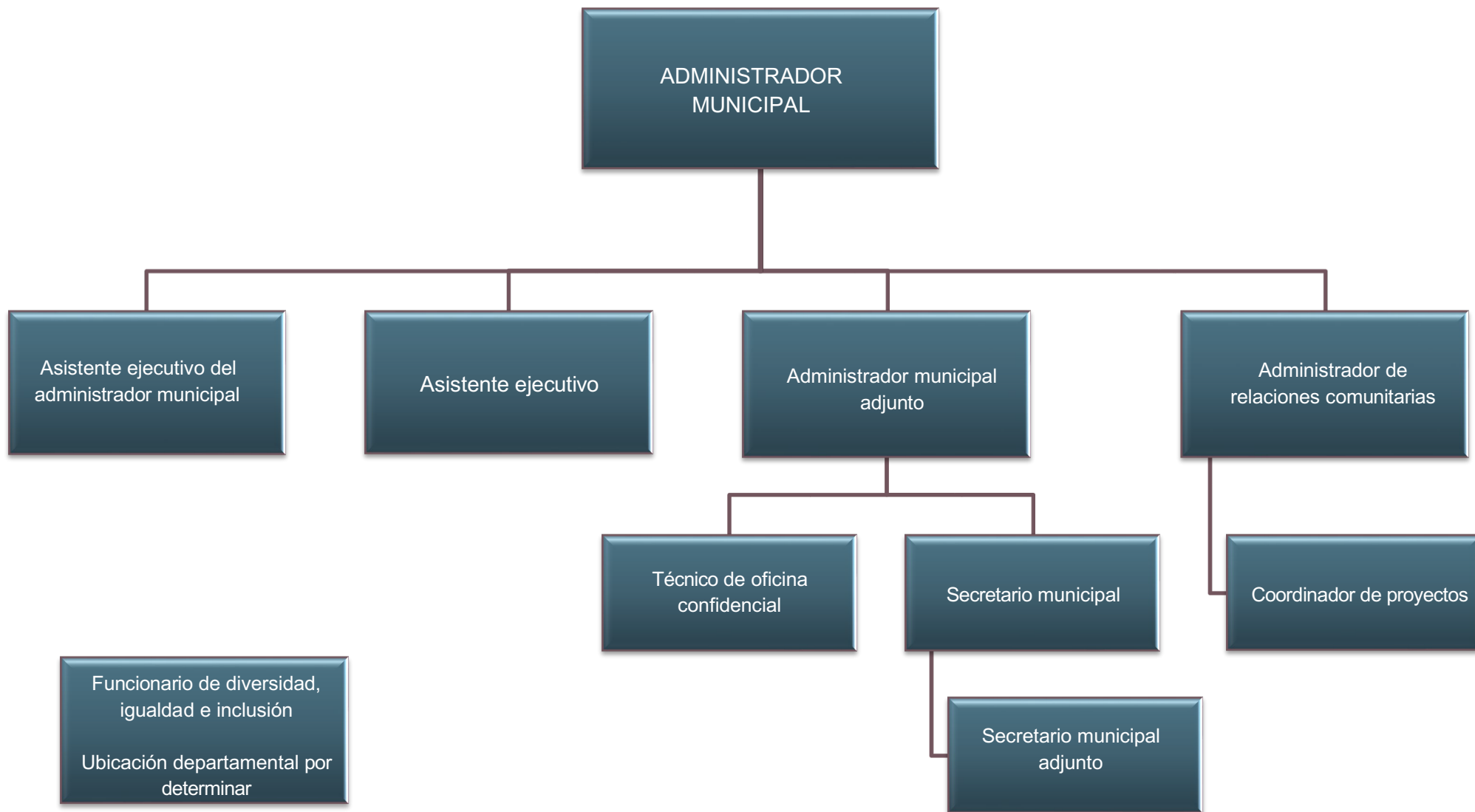
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Resumen

El Departamento de Administración brinda servicios de apoyo externo e interno para diversas funciones esenciales relacionadas con la gestión operativa del Gobierno municipal. Bajo la supervisión del administrador municipal, estas funciones incluyen el apoyo logístico al alcalde y el Concejo, el registro de las actas legislativas oficiales de la Ciudad, al igual que la difusión y participación comunitaria.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Eficiencia operativa

1. Continuar la difusión y participación del Concejo y la comunidad en torno a los servicios municipales, los proyectos, la gestión fiscal, el avance de los objetivos del plan estratégico y las operaciones de emergencia. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Continuar la colaboración con proveedores de servicios locales y el Condado de Monterey para reducir los campamentos de personas sin hogar, apoyar la operación de albergues permanentes, viviendas de transición y otros proyectos residenciales y comerciales en toda la ciudad. *(Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible)*
3. Continuar liderando los esfuerzos de integración de servicios entre la ciudad y el condado. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Continuar la implementación del Elemento de Vivienda, la Vitalidad del Centro, la Vitalidad de Chinatown, la Vitalidad de Alisal, el Plan Maestro de Parques, Recreación y Bibliotecas, el Plan Maestro del Arte Público y el Plan General. *(Objetivo estratégico: Desarrollo económico; vivienda/vivienda asequible; infraestructura y sostenibilidad ambiental; seguridad pública; juventud y personas mayores; y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Actualizar y modernizar las operaciones cotidianas en toda la ciudad con tecnología actual. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
6. Continuar el desarrollo y la implementación de un proceso de admisión simplificado para las comisiones, las juntas y los comités que incluya la retención y la capacitación *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*

Principales cambios presupuestarios

La asignación y ajuste del personal dentro de la División del Administrador Municipal para incluir la adición de un (1) puesto de coordinador de proyectos de tiempo completo para brindar apoyo en las operaciones de difusión y participación comunitaria.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1111 Oficina del Admin. Municipal	862,594	1,052,630	1,290,240	1,724,662
1120 Secretario municipal	567,061	665,521	750,017	777,104
1355 Desarrollo económico	496,187	511,800		
2033 Tecnología informática				4,444,352
Total	1,925,843	2,229,952	2,040,258	6,946,118

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,410,259	1,707,849	1,490,677	3,824,418
62 - Suministros y materiales	11,299	33,201	24,629	86,200
63 - Servicios externos	405,912	415,682	475,667	2,238,300
64 - Otros gastos	89,100	69,343	47,480	60,200
66 - Desembolsos de capital	9,273	3,877	1,805	737,000
Total	1,925,843	2,229,952	2,040,258	6,946,118

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,827,837	1,978,053	1,722,079	6,206,699
1100 Medida E				58,000
1200 Medida G	98,006	251,899	318,179	681,419
Total	1,925,843	2,229,952	2,040,258	6,946,118

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1111 Oficina del Admin. Municipal	3.000	4.000	6.000	8.000
1120 Secretario municipal	2.000	2.000	2.000	2.000
1355 Desarrollo económico	1.000	2.000		
2033 Tecnología informática				15.000
Total	6.000	8.000	8.000	25.000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1111 División de la Oficina del Administrador Municipal

Propósito

Administrar la Corporación Municipal de Salinas de acuerdo con las directrices de política establecidas por el Concejo y la legislación municipal.

Operaciones de la división

1. Vitalidad económica: Desarrollar, mejorar y proteger una amplia base económica local.
2. Desarrollar, recomendar e implementar políticas presupuestarias y financieras integrales para la ciudad.
3. Coordinar acciones para lograr iniciativas intergubernamentales de colaboración y asociaciones público-privadas.
4. Poner en marcha las metas y los objetivos del Concejo Municipal.

Principales cambios presupuestarios

La asignación y ajuste del personal dentro de la División del Administrador Municipal para incluir la adición de un (1) puesto de coordinador de proyectos de tiempo completo para brindar apoyo en las operaciones de difusión y participación comunitaria. Administrar la Corporación Municipal de Salinas de acuerdo con las directrices de política establecidas por el Concejo y la legislación municipal.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1111 División de la Oficina del Administrador Municipal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	846,504	1,012,279	1,123,027	1,569,062
62 - Suministros y materiales	7,828	8,659	16,031	6,700
63 - Servicios externos	5,606	8,973	133,270	133,200
64 - Otros gastos	2,656	22,428	16,600	15,700
66 - Desembolsos de capital		292	1,312	
Total	862,594	1,052,630	1,290,240	1,724,662

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	764,588	800,732	972,061	1,406,525
1200 Medida G	98,006	251,899	318,179	318,137
Total	862,594	1,052,630	1,290,240	1,724,662

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1111 Oficina del Admin. Municipal	3.000	4.000	6.000	8.000
Total	3.000	4.000	6.000	8.000

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1120 División del Secretario Municipal

Propósito

La Oficina del Secretario Municipal es la encargada de almacenar los registros de las acciones legislativas de la Ciudad y brinda apoyo al Concejo Municipal de Salinas, a la agencia sucesora de la antigua Agencia de Reurbanización de Salinas, y a los Comités de Supervisión de la Medida E y la Medida G. La Oficina del Secretario Municipal se encarga de procesar todas las acciones legislativas, garantizando la transparencia y la codificación del código municipal; además, está a cargo del proceso de gestión de las reuniones legislativas en conformidad con la ley estatal. La Oficina del Secretario Municipal es la entidad responsable de presentar los informes de los comités de campaña, las declaraciones de interés económico y los registros de capacitación ética local de acuerdo con la Ley de Reforma Política y la Ley de Brown. Es la encargada de supervisar todas las vacantes en las Comisiones, Juntas y Comités de la Ciudad, de realizar nombramientos, funciones ceremoniales, y de actuar como funcionaria electoral en las elecciones municipales locales; también responde a las solicitudes de investigación de registros de acuerdo con la Ley de Registros Públicos y atiende consultas públicas.

Operaciones de la división

1. Gestionar y preparar el orden del día para las reuniones del cuerpo legislativo.
2. Registrar acciones legislativas mediante la digitalización e indexación de registros históricos del Concejo Municipal, y los Comités de Supervisión de la Medida E y la Medida G.
3. Brindar servicios de apoyo al Concejo Municipal y al administrador municipal en la implementación de políticas públicas a través de las acciones de Concejo.
4. Desempeñar el rol de funcionario de presentar documentos y supervisar las elecciones municipales.
5. Gestionar la plataforma y las iniciativas de servicio al cliente.
6. Coordinar la capacitación ética local AB 1234 requerida por el estado, así como la presentación de declaraciones de divulgación de campañas y de conflictos de interés.
7. Supervisar la retención de registros en todos los departamentos de la Ciudad y de las operaciones diarias, en consonancia con los avances tecnológicos.
8. Continuar la implementación de un proceso simplificado de admisión para comisiones, juntas y comités, que abarque la retención y la capacitación.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

1120 División del Secretario Municipal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	358,407	403,420	367,650	338,304
62 - Suministros y materiales	3,471	12,370	8,598	5,200
63 - Servicios externos	179,875	223,882	342,396	397,600
64 - Otros gastos	16,890	22,264	30,880	36,000
66 - Desembolsos de capital	8,418	3,585	493	
Total	567,061	665,521	750,017	777,104

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	567,061	665,521	750,017	777,104
Total	567,061	665,521	750,017	777,104

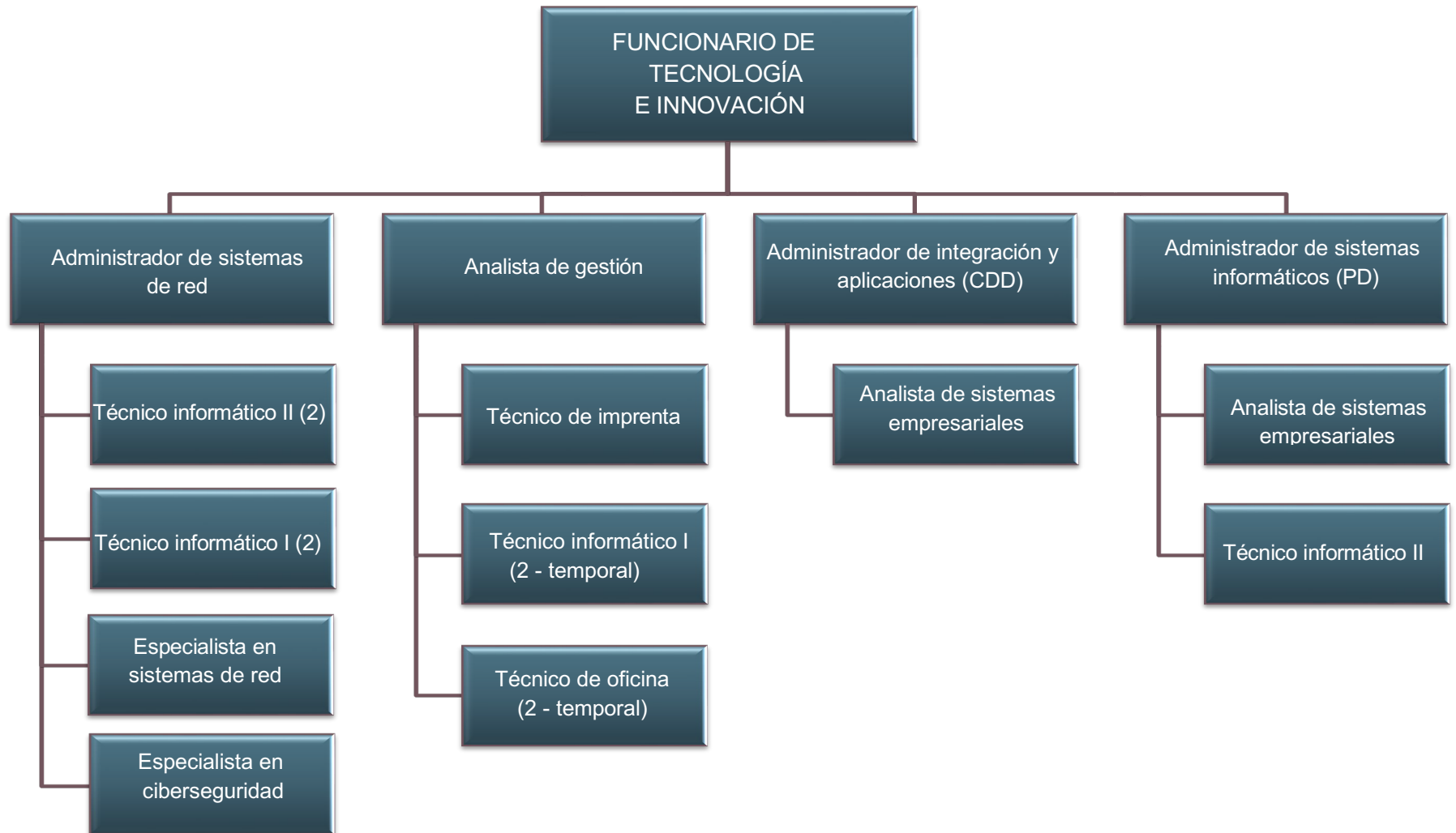
Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1120 Secretario municipal	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

2033 División de Tecnología Informática

Propósito

El Departamento de Sistemas de Información supervisa todos los servicios de información en la ciudad relacionados con el análisis, el diseño, la programación, y el respaldo de los sistemas de aplicación; las comunicaciones de datos, incluida la gestión y operación de los sistemas informáticos de redes locales y de área extensa; la integración y el soporte de computadoras centrales y PC de usuarios finales; el funcionamiento y el análisis de las telecomunicaciones; y los servicios de reprografía y correo.

Operaciones de la división

1. Ofrecer apoyo a los departamentos en materia de programas, operaciones y desarrollo de sistemas, así como asistencia en la adquisición de software para los departamentos.
2. Brindar capacitación adicional a los usuarios para mejorar su aprovechamiento de los sistemas informáticos y telefónicos.
3. Continuar con la transición de Windows 7 a Windows 10.
4. Continuar con el soporte y mantenimiento del sistema telefónico, de las redes de área extensa y local de la Ciudad, y de la conectividad de red con otros organismos públicos.
5. Supervisar todo el soporte técnico y el mantenimiento de la infraestructura informática de la Ciudad.
6. Liderar el comité directivo de la tecnología de información.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Proporción de tickets de asistencia técnica finalizados/enviados	NUEVO	NUEVO	NUEVO	NUEVO	>95%
Cantidad de tickets de asistencia gestionados	5,688	7,772	4,000	3,880	4,000
Cantidad de proyectos especiales iniciados	45	45	45	30	40
Cantidad de proyectos especiales terminados	30	0	0	12	10

Principales cambios presupuestarios

La ciudad añadirá software de ciberseguridad, mejoras en la infraestructura de red y capacidad de archivado y respaldo de datos.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

2033 División de Tecnología Informática

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,537,064	1,639,101	2,018,294	1,917,052
62 - Suministros y materiales	(23,770)	(14,154)	68,500	74,300
63 - Servicios externos	111,481	162,254	319,000	1,707,500
64 - Otros gastos	3,134	3,140	15,250	8,500
66 - Desembolsos de capital	259,343	272,484	359,200	737,000
Total	1,887,251	2,062,825	2,780,244	4,444,352

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,504,162	1,660,921	2,378,681	4,023,070
1100 Medida E	50,023	53,075	55,000	58,000
1200 Medida G	333,066	348,829	346,563	363,282
Total	1,887,251	2,062,825	2,780,244	4,444,352

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2033 Tecnología informática	11.000	13.000	14.000	15.000
Total	11.000	13.000	14.000	15.000

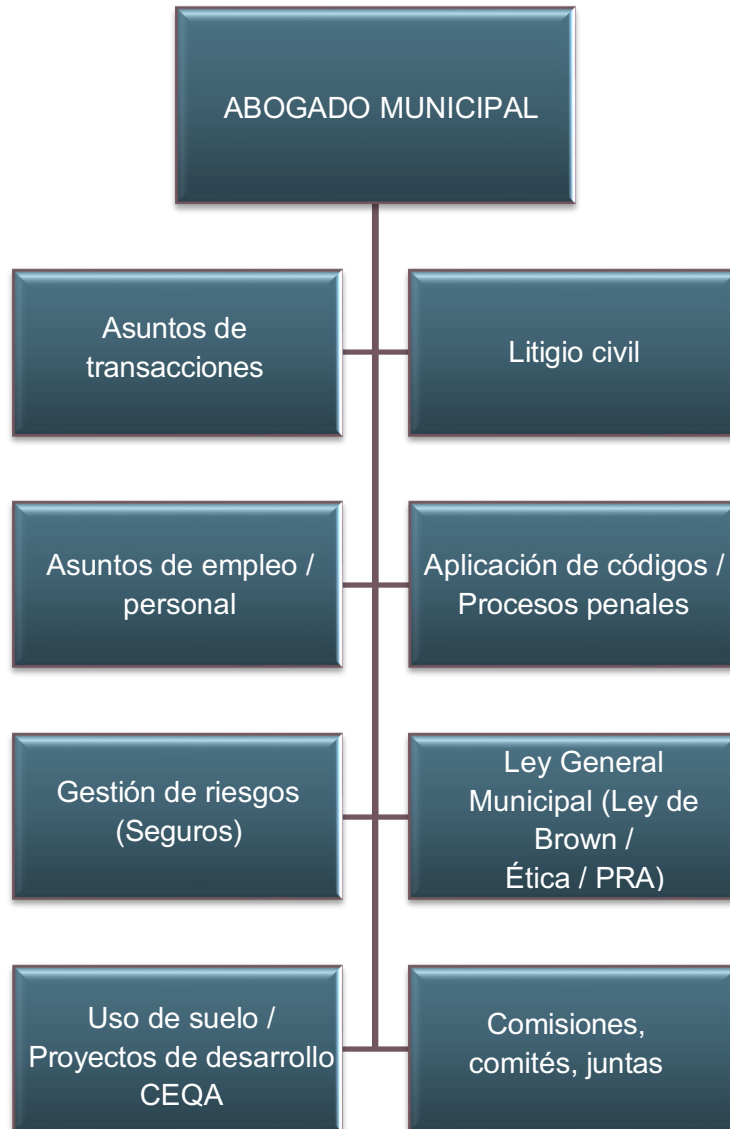
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Personal

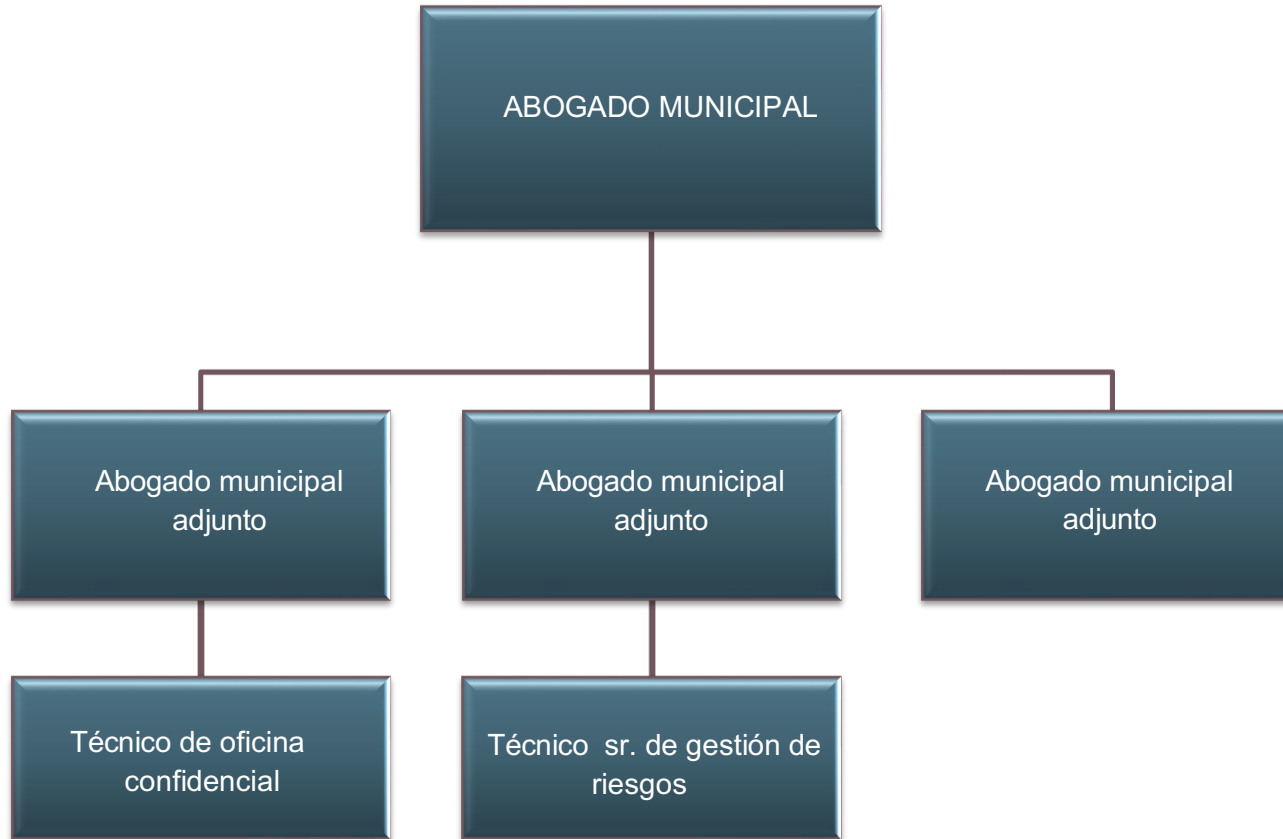
Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1111 Oficina del Admin. Municipal				
Admin. municipal adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Administrador municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Asistente ejecutivo	1.000	1.000	2.000	2.000
Coordinador de proyectos				1.000
Técnico de oficina confidencial			1.000	1.000
Admin. relaciones comunitarias		1.000	1.000	1.000
Funcionario divers, igual., incl.				1.000
1111 Oficina Admin. Municipal Total	3.000	4.000	6.000	8.000
1120 Secretario municipal				
Secretario municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Subsecretario municipal	1.000			
Secretario municipal adjunto		1.000	1.000	1.000
1120 Secretario municipal Total	2.000	2.000	2.000	2.000
1355 Desarrollo Económico				
Dir. desarrollo económico	1.000			
Analista de gestión		1.000		
Dir. sr. desarrollo económico		1.000		
1355 Desarrollo Económico Total	1.000	2.000		
2033 Tecnología informática				
Administrador de sistemas informáticos				1.000
Administrador de integración/aplicaciones				1.000
Especialista en sistemas de red				1.000
Administrador de redes/sistemas				1.000
Analista de gestión				1.000
Técnico de tecnología informática I				2.000
Técnico de tecnología informática II				3.000
Técnico de imprenta				1.000
Analista de sistemas empresariales				2.000
Especialista en ciberseguridad				1.000
Funcionario de tecnología e innovación				1.000
2033 Tecnología informática Total				15.000
Total	6.000	8.000	8.000	25.000

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

Propósito

Según lo establecido en la Carta Municipal, la Oficina del abogado municipal brinda representación y orientación legal al Concejo Municipal, sus comités, juntas y comisiones, al administrador municipal y a los departamentos de la Ciudad.

Operaciones de la división

1. Desarrollo Económico
2. Vivienda/vivienda asequible
3. Infraestructura y sostenibilidad ambiental
4. Seguridad pública
5. Juventud y personas mayores
6. Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

1. Apoyar las iniciativas para generar fuentes de ingresos con el fin de invertir en instalaciones e infraestructuras existentes. (*Objetivo estratégico: infraestructura y sostenibilidad ambiental*)
 - a. Brindar asesoría en cuanto al apoyo de transacciones y cuestiones de tarifas y finanzas relacionadas con la inversión suplementaria en las instalaciones e infraestructuras existentes.
 - b. Proporcionar asesoramiento en la adquisición y contratación para proyectos financiados por el Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés).
2. Apoyar iniciativas de vivienda/vivienda asequible. (*Objetivo estratégico: vivienda/vivienda asequible*)
 - a. Asesorar y apoyar medidas para actualizar el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad.
 - b. Brindar recomendaciones para establecer un Programa de Estabilización de Renta.
3. Actualizar el código municipal. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural; infraestructura y la sostenibilidad ambiental*)
 - a. Revisar por completo el código municipal para identificar y actualizar regulaciones autoimpuestas que dificultan las eficiencias operativas.
 - b. Actualizar las políticas de adquisición y el manual de adquisiciones para incorporar un requisito de compras sustentable.
 - c. Colaborar en la creación de una comisión de juventud. (*Juventud y personas mayores*)
4. Programa de recuperación de costos. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Dar continuidad a la implementación y gestión de un programa de recuperación de costos para que la Ciudad pueda recuperar bienes dañados.
5. Empleo/recursos humanos. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Continuar revisando y actualizando las políticas según sea necesario. Seguir participando y ofreciendo consejos en cuestiones laborales durante las negociaciones con los grupos de negociación restantes.

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

6. Litigio civil. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Continuar administrando la mayoría de los litigios civiles internamente, reduciendo la dependencia de abogados externos, excepto en casos específicos y especializados.
 - b. Trabajar en la resolución de litigios relacionados con el Área de Crecimiento Futuro al Norte de Boronda para facilitar el desarrollo de nuevas viviendas. (*Vivienda/vivienda asequible*)
7. Enjuiciamiento de infracciones al código municipal. (*Objetivo estratégico: Seguridad pública*)
 - a. Seguir enjuiciando las infracciones o delitos menores del Código Municipal de Salinas.
8. Actualizar e implementar las políticas municipales. (*Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural*)
 - a. Asesorar y apoyar las medidas para actualizar el Plan General de la Ciudad.
 - b. Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración Municipal para actualizar y crear políticas de normas y procedimientos del Concejo, incluidas las reglas de decoro.
 - c. Apoyar la gobernanza eficaz de las comisiones y los comités municipales; brindar capacitación para los nuevos comisionados y miembros de comités.
 - d. Brindar recomendaciones y respaldar los esfuerzos para lograr que los servicios municipales sean más accesibles y tomen en cuenta la diversidad cultural.

Principales cambios presupuestarios

Una vacante de secretario jurídico sigue sin ocuparse. Se procederá a realizar una nueva convocatoria de reclutamiento en conjunto con los esfuerzos en curso para contratar a un abogado municipal adjunto. Este secretario jurídico proporcionará el apoyo necesario y aumentará la eficiencia y efectividad en la oficina.

Una vacante de abogado municipal adjunto continua disponible debido a continuos problemas de contratación. La oficina volverá a intentar contratar a un abogado municipal adjunto para ocupar una vacante existente. Hasta que se ocupe el puesto, la Ciudad recurrirá a asesores externos para que ayuden con litigios civiles.

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1400 Oficina del abogado municipal	780,960	884,306	1,026,003	920,577
Total	780,960	884,306	1,026,003	920,577

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	706,557	730,011	838,303	728,037
62 - Suministros y materiales	27,654	23,117	28,400	28,200
63 - Servicios externos	28,642	120,515	92,060	97,100
64 - Otros gastos	7,876	9,239	27,240	27,240
66 - Desembolsos de capital	10,230	1,424	40,000	40,000
Total	780,960	884,306	1,026,003	920,577

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	780,960	884,306	1,026,003	920,577
Total	780,960	884,306	1,026,003	920,577

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1400 Oficina del abogado municipal	5.000	3.000	4.000	3.000
Total	5.000	3.000	4.000	3.000

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

1400 División de la Oficina del Abogado Municipal

Propósito

Como se establece en la Carta de la Ciudad, ofrecer una representación legal y orientación efectivas al Concejo Municipal, sus comités, juntas y comisiones, al administrador municipal, y a los departamentos municipales.

Operaciones de la división

1. Desarrollo Económico
2. Vivienda/vivienda asequible
3. Infraestructura y sostenibilidad ambiental
4. Seguridad pública
5. Juventud y personas mayores
6. Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Real	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
# de solicitudes de servicios jurídicos		388	430	1,500	500
# de casos penales revisados y procesados		232	54	250	50
# de respuestas y defensas a mociones Pitchess		2	3	5	5
# de casos civiles presentados y defendidos		7	6	5	10
# de casos de aplicación de códigos y atenuación de daños		4	9	5	10
# de respuestas a solicitudes de Ley de Registros Públicos		28	20	25	20
# de acuerdos de desarrollo económico y otros contratos		170	197	175	200
# de casos de indemnización laboral presentados ante el CM o CC		156	3	150	0
Asuntos laborales: representación y asesoramiento		17	10	20	15
Apoyo jurídico para votación y/o iniciativa de generación de ingresos de la medida		0	3	1	1

Principales cambios presupuestarios

Una vacante de secretario jurídico sigue sin ocuparse. Se procederá a realizar una nueva convocatoria de reclutamiento en conjunto con los esfuerzos en curso para contratar a un abogado municipal adjunto. Este secretario jurídico proporcionará el apoyo necesario y aumentará la eficiencia y efectividad en la oficina.

Una vacante de abogado municipal adjunto continua disponible debido a continuos problemas de contratación. La oficina volverá a intentar contratar a un abogado municipal adjunto para ocupar una vacante existente. Hasta que se ocupe el puesto, la Ciudad recurrirá a asesores externos para que presten ayuda con litigios civiles.

DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

1400 División de la Oficina del Abogado Municipal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	706,557	730,011	838,303	728,037
62 - Suministros y materiales	27,654	23,117	28,400	28,200
63 - Servicios externos	28,642	120,515	92,060	97,100
64 - Otros gastos	7,876	9,239	27,240	27,240
66 - Desembolsos de capital	10,230	1,424	40,000	40,000
Total	780,960	884,306	1,026,003	920,577

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	780,960	884,306	1,026,003	920,577
Total	780,960	884,306	1,026,003	920,577

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1400 Oficina del abogado municipal	5.000	3.000	4.000	3.000
Total	5.000	3.000	4.000	3.000

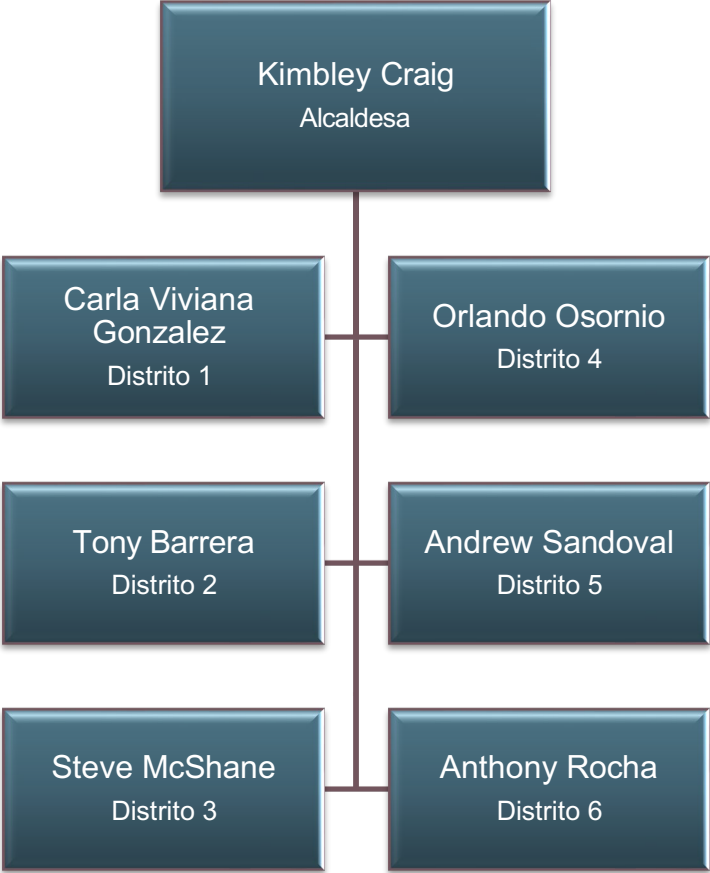
DEPARTAMENTO DEL ABOGADO MUNICIPAL

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1400 Oficina del abogado municipal				
Abogado municipal adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Abogado municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
Secretario jurídico	1.000		1.000	
Técnico de oficina confidencial	1.000	1.000	1.000	1.000
Abogado municipal adjunto	1.000			
1400 Of. del abogado municipal Total	5.000	3.000	4.000	3.000
Total	5.000	3.000	4.000	3.000

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resumen

Propósito

El Concejo Municipal está compuesto por siete miembros y es el órgano encargado de establecer políticas y legislar en la ciudad de Salinas. Seis miembros del Concejo son seleccionados por distrito para ocupar un mandato de cuatro años, mientras que la alcaldía es elegida mediante una votación general para ocupar un mandato de dos años. El Concejo se reúne los martes a la hora y fecha establecidas en el aviso. Juntas extraordinarias y sesiones de estudio pueden llevarse a cabo en otros días de la semana según sea necesario.

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Concejo Municipal	246,282	295,850	325,209	399,607
Total	246,282	295,850	325,209	399,607

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	228,702	260,563	271,641	330,907
62 - Suministros y materiales	1,039	970	4,627	1,000
63 - Servicios externos	12,634	14,441	10,000	15,200
64 - Otros gastos	3,447	19,876	38,941	52,500
66 - Desembolsos de capital	461			
Total	246,282	295,850	325,209	399,607

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	246,282	295,850	325,209	399,607
Total	246,282	295,850	325,209	399,607

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1000 Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1000 División del Concejo Municipal

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

El Concejo Municipal se esfuerza por cumplir los objetivos estratégicos clave y las estrategias establecidas durante la sesión de planificación estratégica de 2022.

Los objetivos del nuevo Plan Estratégico de la Ciudad de Salinas 2022-2025 incluyen lo siguiente:

- Desarrollo económico: mantener, fomentar y desarrollar una economía diversa y próspera que beneficie a todos los residentes y negocios de Salinas, y que contribuya al bienestar económico de la comunidad.
- Vivienda/vivienda asequible: proporcionar opciones de vivienda segura y protegida a residentes de todos los niveles de ingresos, incluidas las personas sin hogar.
- Infraestructura y sostenibilidad ambiental: realizar inversiones en infraestructura ecológica y atenderla para fomentar una ciudad vibrante y que genere orgullo en la comunidad, y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático.
- Seguridad pública: seguir avanzando en la mejora de la seguridad comunitaria mediante la participación de los residentes y la implementación de una amplia variedad de enfoques proactivos que hagan hincapié en la conexión de la comunidad y los programas de prevención.
- Juventud y personas mayores: brindar oportunidades para un desarrollo saludable y para crear conexiones sociales a través de instalaciones recreativas, programas y actividades.
- Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural: ofrecer programas y servicios gubernamentales efectivos y sensibles a la diversidad cultural de manera profesional y orientada al usuario, garantizando soluciones equitativas a los desafíos de la comunidad.

El personal seguirá trabajando progresivamente para lograr avances en los objetivos estratégicos.

Operaciones de la división

1. Continuar celebrando las juntas del Concejo Municipal según lo establecido en la Carta Municipal.
2. Establecer y dar prioridad a los niveles de servicio para todos los departamentos municipales.
3. Participar en asociaciones de defensa adecuadas, como la Liga de Ciudades de California y la Liga Nacional de Ciudades.
4. Defender los intereses de la Ciudad en procesos regionales e intergubernamentales.
5. Mantener la comunicación con los residentes de la ciudad, los vecindarios y los grupos comunitarios.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1000 División del Concejo Municipal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	228,702	260,563	271,641	330,907
62 - Suministros y materiales	1,039	970	4,627	1,000
63 - Servicios externos	12,634	14,441	10,000	15,200
64 - Otros gastos	3,447	19,876	38,941	52,500
66 - Desembolsos de capital	461			
Total	246,282	295,850	325,209	399,607

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	246,282	295,850	325,209	399,607
Total	246,282	295,850	325,209	399,607

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1000 Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

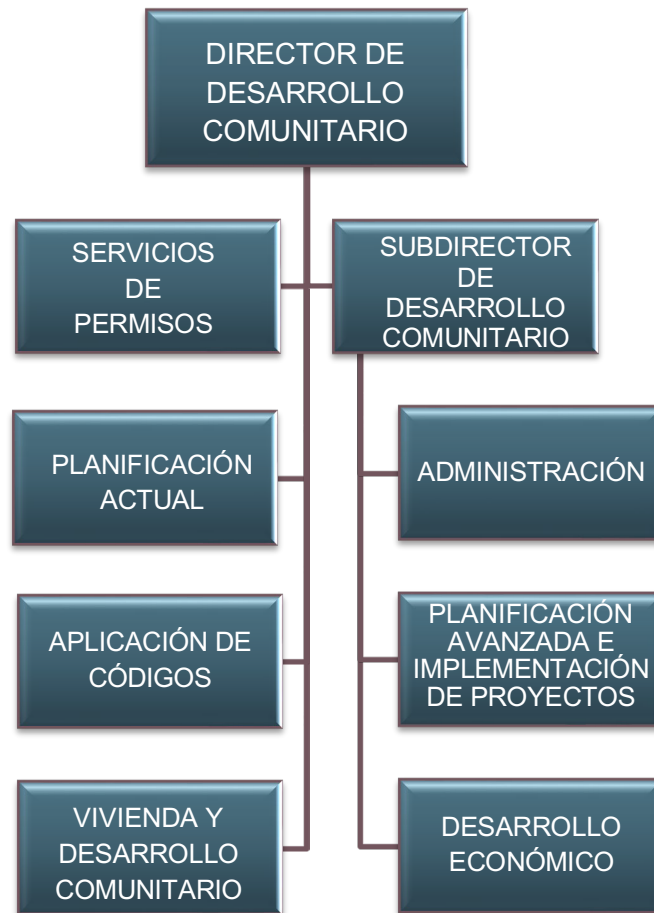
DEPARTAMENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1000 Concejo Municipal				
Concejo Municipal	6.000	6.000	6.000	6.000
Alcaldesa municipal	1.000	1.000	1.000	1.000
1000 Concejo Municipal Total	7.000	7.000	7.000	7.000
Total	7.000	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

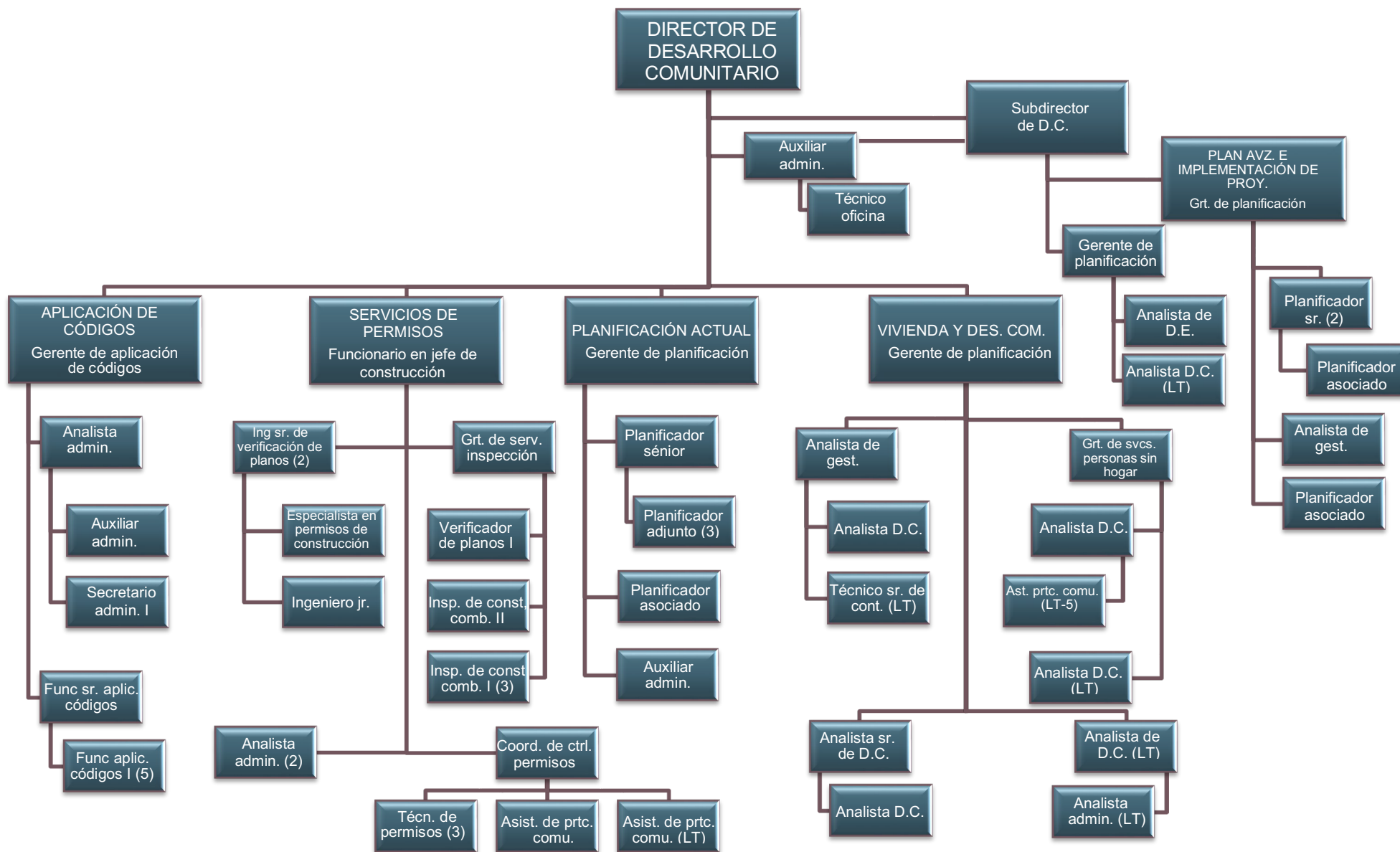
Organigrama por divisiones



Los Servicios de Permisos se transfirieron a un fondo separado de operaciones empresariales a partir del EF 2018.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Propósito

Con la colaboración continua de la comunidad, el Departamento de Desarrollo Comunitario se compromete a que Salinas sea una ciudad segura, saludable y próspera a través de la revitalización específica y el uso y desarrollo de los suelos sostenible y bien diseñado. Entre las funciones del Departamento se incluyen la planificación, ejecución de planos, concesión de permisos, gestión de fondos federales, facilitación de viviendas, servicios para personas sin hogar, aplicación de los códigos, retención y expansión de negocios y desarrollo de pequeñas empresas. El Departamento cuenta con siete divisiones: Administración, Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos, Servicios de Permisos, Aplicación de Códigos, Vivienda y Desarrollo Comunitario, y Desarrollo Económico.

El ejercicio fiscal 21-22 fue de mucha actividad para el Departamento: nuestro personal atendió más de 23,000 llamadas y emitió 3,243 permisos por un valor superior a \$83.4 millones. En el último ejercicio fiscal, el DDC también consiguió casi \$45 millones en subvenciones y continuó ofreciendo asistencia directa para la renta. Se destinaron \$14 millones de ayuda a más de 1,500 hogares. El Departamento logró grandes avances en la actualización del Plan general y el Plan de Acción Climática y optimizó el proceso de unidades de vivienda accesorias (ADU por sus siglas en inglés) con planes preaprobados.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

(Desarrollo Económico, Vivienda/Vivienda Asequible, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)

1. Continuar implementando el Plan de Alisal, incluyendo la ecologización, la reducción de basura y mejoras del arte público y la identidad distrital, así como la adopción de pautas para corredores comerciales y un plan de identidad de distrito. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
2. Crear un equipo de desarrollo económico cuyo enfoque sea desarrollar emplazamientos, atraer industrias, retener y expandir empresas, y apoyar continuamente a las pequeñas empresas y a los emprendedores a través de gestiones empresariales, préstamos y conexiones a recursos para pequeñas empresas. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
3. Elaborar una lista de inventario de ubicaciones de oportunidad para promover la venta al por menor, el comercio y la industria para maximizar su uso actual, impulsar el desarrollo futuro y la reurbanización y así crear empleos y recaudar ingresos a través del impuesto sobre las ventas. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
4. Preparar un plan maestro para el centro de transporte intermodal de Salinas que incluya un desarrollo orientado al tránsito. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
5. Tramitar la solicitud y los documentos correspondientes de revisión ambiental del Plan Específico del Centro Empresarial Ferrasci (FBCSP por sus siglas en inglés) (Área objetivo K). La implementación del FBCSP creará nuevas oportunidades de empleo y recaudación de ingresos. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
6. Evaluar la formación de un Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada (EIFD por sus siglas en inglés) para financiar mejoras de infraestructura con el fin de facilitar el desarrollo del Centro Agroindustrial de Salinas. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
7. Revisar las ordenanzas de cannabis comercial para abrir nuevas oportunidades de negocio y garantizar una regulación razonable. Completar una evaluación de la equidad del cannabis para mitigar el daño causado a las comunidades mayormente afectadas por la criminalización.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)

8. Continuar trabajando con la comunidad, vendedores de alimentos y organizaciones sin fines de lucro para ampliar las opciones de alimentos saludables y explorar oportunidades empresariales como, por ejemplo, nuevos mercados y camiones de comida ambulantes, el desarrollo de una cocina comercial o comunitaria y huertos comunitarios. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
9. Continuar coordinando con el condado la implementación de los memorandos de entendimiento del Plan del Centro y el Plan de Alisal para incluir la planificación de un estacionamiento en el centro y de inmuebles de la Ciudad y del condado alrededor de la zona de oportunidad en la calle Division en Alisal. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico y Vivienda/Vivienda Asequible)*
10. Completar el proceso legal para un nuevo desarrollo de uso mixto, dinámico y en varias fases, localizado en la esquina de las calles John y Abbott, que incluirá un hotel de 111 habitaciones, 242 viviendas y casi 139,000 pies cuadrados de espacio comercial y de oficinas. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico y Vivienda/Vivienda Asequible)*
11. Completar la actualización del componente vivienda antes del 15 de diciembre de 2023. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
12. Iniciar la preparación del Plan Específico de la Zona Este para aumentar las oportunidades de vivienda y generar barrios saludables, sostenibles y transitables. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
13. Apoyar el desarrollo de la Futura Zona de Crecimiento (FGA) coordinando inversiones en infraestructuras y tramitando solicitudes provisionales de mapas. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
14. Destinar los fondos de la subvención SB2 para completar estudios técnicos y cualquier cambio de zonificación para facilitar oportunidades de desarrollo de viviendas en el centro, norte y este de Salinas. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
15. Continuar promoviendo el desarrollo de ADUs mediante el uso de planes preaprobados para ADUs, la optimización de los procesos, la actualización de normativas conforme a la ley estatal y la conexión de los solicitantes a medios de financiación. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
16. Aprovechar los fondos provenientes de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA por sus siglas en inglés) para incentivar y promover la construcción de viviendas de renta baja y moderada para familias, trabajadores (incluidos los trabajadores agrícolas) y las personas mayores. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
17. Continuar la asociación con el condado de Monterey para desarrollar un proyecto de viviendas multifamiliares asequibles en 855 E. Laurel Drive. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
18. Facilitar la rehabilitación constante y la ocupación plena de las 202 unidades de viviendas asequibles de apoyo permanente en los emplazamientos adjudicados por el proyecto HCD Homekey. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

19. Facilitar la adquisición de tres viviendas y la finalización de las ADUs con los Servicios Comunitarios del Área de la Bahía (BACS por sus siglas en inglés) a través de la subvención “Family Homelessness Challenge”. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
20. Seguir gestionando eficazmente el programa de alojamiento provisional en moteles para ayudar a los participantes a conseguir viviendas permanentes y apoyar las Jornadas de Salud y Seguridad. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
21. Seguir involucrando activamente a las personas sin hogar a través del Equipo de Alcance y Respuesta de Salinas (SORT por sus siglas en inglés) para conectarlas con servicios y gestionar sus casos, y así ofrecerles vías de acceso a una vivienda. *(Objetivo estratégico: Vivienda/Vivienda Asequible)*
22. Poner en marcha un programa de registro de renta para promover la salud y la seguridad, proporcionar apoyo a inquilinos y propietarios y ayudar a estabilizar las viviendas existentes en Salinas. *(Objetivos estratégicos: Seguridad Pública y Vivienda/Vivienda Asequible)*
23. Promover viviendas seguras y habitables coordinando con propietarios e inquilinos para eliminar riesgos por presencia de plomo. *(Objetivos estratégicos: Seguridad Pública y Vivienda/Vivienda Asequible)*
24. Elaborar un borrador exhaustivo de un Componente de Seguridad Pública con la colaboración de la comunidad y los Departamentos de Policía y Bomberos, como parte del Plan General antes de la primavera de 2024. *(Objetivos estratégicos: Seguridad Pública y Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
25. Seguir implementando eficazmente las subvenciones otorgadas por Cal ICH mediante las mejores prácticas de “Housing First” para ofrecer a los residentes sin hogar vías de acceso a una vivienda y así poder recuperar los antiguos asentamientos con su uso público previsto. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
26. Mejorar los resultados de la aplicación de códigos coordinando con los Departamentos de Policía, Prevención de Incendios, Obras Públicas, Salud Ambiental del Condado de Monterey y Republic Services para abordar propiedades deterioradas y problemas de calidad de vida, como quejas por ruido y ventas ilegales. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
27. Aumentar las órdenes de inspección y seguir aplicando recursos administrativos y legales para hacer cumplir las normativas a propiedades que puedan presentar peligros sanitarios o de seguridad. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
28. Seguir ampliando las oportunidades de participación comunitaria y educación para fomentar la aplicación de los códigos de la Ciudad. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
29. Programar fondos provenientes de resoluciones judiciales para mitigar los daños causados por los opiáceos, con un enfoque en programas para la prevención y el tratamiento del consumo de sustancias ilícitas y medicamentos recetados. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
30. Continuar coordinando con Bibliotecas y Servicios Comunitarios y Obras Públicas para implementar mejoras en los parques e instalaciones recreacionales, incluyendo el diseño y construcción del nuevo Centro Familiar Hebborn, mejoras a las canchas multiuso del parque El Gabilan, mejoras del arte público y señalización del parque Closter, y la preparación del plan maestro César Chávez y proyecto de senderos para implementar el Plan de Alisal. *(Objetivo*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

estratégico: Juventud y Personas Mayores)

31. Completar la fase final de rehabilitación del proyecto del Centro Recreacional Sherwood en colaboración con Bibliotecas y Servicios Comunitarios. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
32. Elaborar un proyecto de actualización del Plan General y del Plan de Acción sobre el Clima para la primavera de 2024. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental y Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
33. Completar la implementación del nuevo sistema electrónico de permisos y desarrollar nuevos materiales educativos bilingües y fáciles de comprender para el Centro de Permisos. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Principales cambios presupuestarios

A pesar de que parezca que el presupuesto operativo del DDC ha incrementado considerablemente, el cambio se debe, en gran parte, a que los proyectos categorizados originalmente como proyectos de mejora de capital pasaron a ser operativos. Adicionalmente, el DDC ha logrado conseguir millones de dólares en subvenciones, lo que ha dado lugar a la necesidad de personal adicional. Muchos de estos puestos son temporales y serán eliminados gradualmente a medida que disminuyan los fondos.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1355 Desarrollo Económico			1,158,952	953,572
3111 Planificación avanz. e impl. de proyectos	1,015,082	1,428,106	2,674,058	1,201,834
3353 Aplicación de códigos	1,073,463	1,066,834	1,490,271	1,427,600
3461 Administración	690,039	431,218	510,428	730,647
3462 Planificación actual	918,827	1,153,530	1,629,916	1,649,068
Vivienda y Desarrollo Comunitario	8,148,016	9,758,976	22,102,864	16,744,372
3181 Equipo de las calles del centro				550,000
3279 Coordinación servicios personas sin hogar				1,200,000
3328 Plan específico zona este (EASP)				350,000
3701 Plan general				596,800
Total	11,845,427	13,838,665	29,566,490	25,403,893

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	4,447,743	4,755,521	7,418,035	7,149,501
62 - Suministros y materiales	152,265	136,979	148,251	103,280
63 - Servicios externos	1,160,778	1,336,029	6,569,266	6,395,243
64 - Otros gastos	62,375	64,802	220,065	2,115,850
66 - Desembolso de capital	176,189	187,537	3,818,145	5,942,800
69 - Ayuda financiera	5,846,076	7,357,797	11,392,728	3,697,219
Total	11,845,427	13,838,665	29,566,490	25,403,893

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Resumen

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	3,014,058	3,102,920	5,176,690	5,858,754
1100 Medida E	396,550	459,869		
1200 Medida G	502,381	462,816	1,622,611	2,427,600
2513 Plan general				946,800
2602 HSA - Vivienda asequible	22,815	13,988	8,040	1,050
2603 Fondo fiduciario local de vivienda				2,000,000
2910 Desarrollo comunitario	647,147	940,885	5,358,343	6,550,678
2911 CDBG - COVID-19	984,980	595,065	783,948	366,006
2930 Sociedad de inversión en vivienda	1,107,312	113,071	2,061,085	2,143,637
2931 Plan de rescate estadounidense - Vivienda		7,780	138,158	90,048
2940 Subv. para albergues de emergencia	67,890	186,640	308,707	147,955
2941 Subv. para soluciones de emergencia	237,973	205,973	296,229	18,090
2942 Solu. de emergencia CA y vivienda	375,389	157,793	837,674	
2943 ESG-CV HUD	2,703,291	2,795,663	652,272	170,714
2944 ESG-CV HCD	749,400	3,053,530	321,488	
2945 Vivienda - Aportaciones otros org.	277,979	189,536	860,347	
2947 Programa "Room Key Motel"		1,241,387	2,061,920	
2951 SB2	758,148	95,104	1,251,220	4,044,513
2952 Planificación de acción local temprana		136,883	363,117	
2953 Planificación de acción regional temprana		75,302	454,698	
2954 Fondo de solución a los asentamientos		610	4,078,807	480,133
2956 Desafío familias sin hogar			2,668,383	157,915
2957 Vivienda inclusiva	115		12,000	
3187 Subvención retos comunitarios		3,848	752	
3188 Prog departamento de conservación (SALC)			250,000	
Total	11,845,427	13,838,665	29,566,490	25,403,893

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1355 Desarrollo Económico			2.000	2.000
3111 Planificación avanz. e impl. de proyectos	5.853	7.850	7.930	6.450
3353 Aplicación de códigos	9.000	9.000	10.000	10.000
3461 Administración	4.000	1.853	2.850	3.750
3462 Planificación actual	5.600	7.000	7.000	7.000
Vivienda y Desarrollo Comunitario	6.558	8.797	12.770	18.550
3701 Plan general				1.000
Total	31.011	34.500	42.550	48.750

Los Servicios de Permisos se transfirieron a un fondo separado de operaciones empresariales a partir del EF 2018.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3461 División de Administración

Propósito

La División de Administración supervisa, monitorea y controla el presupuesto operativo y las actividades del Departamento. La División de Administración también es responsable de integrar las iniciativas, metas y objetivos establecidos por el Concejo Municipal en las operaciones generales de las divisiones del Departamento. La División supervisa las comunicaciones, tanto internas como externas, de los departamentos y orienta a los residentes para que puedan usar sus servicios.

Operaciones de la División

1. Dirigir el desarrollo de las metas, objetivos y acciones del Departamento conforme al plan estratégico del Concejo Municipal.
2. Administrar el presupuesto del Departamento dentro de los montos autorizados.
3. Establecer y monitorear los indicadores claves de rendimiento (KPI) y la satisfacción de los servicios al cliente.
4. Orientar la mensajería y las comunicaciones internas y externas del departamento.
5. Gestionar la carga total de trabajo, la organización de responsabilidades y los niveles de personal.
6. Ayudar a obtener fondos adicionales para las actividades del departamento.
7. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a las divisiones del departamento para desempeñar sus funciones.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Tramitar solicitudes de personal en un plazo de 1 día hábil	N/A		90%	90%	90%
Tramitar formularios de intervención del personal (PAF) en un plazo de 2 días hábiles	N/A		90%	90%	90%
Tramitar facturas en un plazo de 7 días hábiles	N/A		80%	80%	80%

Principales cambios presupuestarios

Uno de los grandes cambios en el presupuesto es el traslado de los puestos de director adjunto y auxiliar administrativo de 3111 APPI a 3461 Administración, lo que supone un aumento de los salarios de la División y de los gastos en equipos y capacitación. Sin embargo, habrá una reducción posterior en el presupuesto de APPI.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3461 División de Administración

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	593,379	341,466	359,307	602,047
62 - Suministros y materiales	9,195	5,838	11,350	19,500
63 - Servicios externos	68,795	39,664	117,471	91,600
64 - Otros gastos	5,114	14,352	12,300	7,000
66 - Desembolso de capital	13,555	29,898	10,000	10,500
Total	690,039	431,218	510,428	730,647

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	690,039	430,560	400,408	730,647
1200 Medida G		658	110,020	
Total	690,039	431,218	510,428	730,647

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3461 Administración	4.000	1.853	2.850	3.750
Total	4.000	1.853	2.850	3.750

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

Propósito

Desarrollar e implementar estrategias y programas que promuevan las metas, estrategias y objetivos de desarrollo económico del Concejo para 2022-2025 y así mejorar el bienestar económico de la ciudad y sus residentes, aumentando las oportunidades de trabajo de ingresos medianos y altos, y la base de ingresos de la Ciudad para respaldar la distribución de los servicios municipales. Las estrategias principales de desarrollo económico incluyen gestiones inmobiliarias y de atracciones turísticas, la retención, expansión y comercialización de empresas, y el apoyo a las pequeñas empresas y a los emprendedores.

Operaciones de la división

1. Trabajar con otros organismos locales y empresas del sector privado para crear y mantener un entorno empresarial saludable, que incluya la atracción de empresas, el desarrollo laboral, inventario de emplazamientos y respaldo a los grupos agrícolas y de tecnología agrícola (AgTech).
2. Gestionar la cartera inmobiliaria de la Ciudad para maximizar el uso actual, el desarrollo futuro y la reurbanización.
3. Identificar e implementar estrategias de financiación y desarrollo para respaldar a las empresas tanto existentes como futuras proporcionando infraestructuras asequibles de banda ancha, servicios públicos y circulación.
4. Establecer relaciones entre las empresas y los propietarios a través de un programa de retención y expansión de empresas para ayudar a las empresas existentes a crecer y prosperar.
5. Comercializar las atracciones e instalaciones existentes y promover oportunidades de turismo y espacios comerciales.
6. Avanzar en las acciones y las políticas de desarrollo económico de EDE, DVP, AVP y CRP, incluyendo los microcréditos, programas de mejora de fachada y de comida al aire libre, e iniciativas de compra local.
7. Brindar apoyo a los emprendedores y pequeñas empresas mediante el asesoramiento, orientación para obtener permisos y recomendaciones técnicas y de capital.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Realizar 20 visitas in situ para establecer relaciones con las empresas o industrias.				5%	100%
Establecer un inventario en línea de emplazamientos para promover oportunidades de negocio y desarrollo, como el Área Objetivo K y el Centro Agroindustrial.				10%	100%
Desarrollar y ejecutar una campaña de mercadeo y atracciones, junto con materiales para promover el turismo.				20%	100%
Desarrollar un kit de herramientas "Compra Local" para promover los distritos comerciales de la ciudad				25%	100%
Colaborar con la red de recursos de capacitación para impartir 3 talleres de capacitación para ayudar a los emprendedores y empresas locales a ser competitivos en los procesos de licitación gubernamentales.				25%	100%
Colaborar con SUBA para establecer y coordinar el Programa de Embajadores de Alisal para el corredor comercial de Alisal Este. Llevar a cabo 8 limpiezas a cargo de voluntarios.				20%	100%

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

Emitir \$150,000 en préstamos condonables o microsubsídios a pequeñas empresas para fomentar comedores al aire libre, rehabilitaciones de fachadas, mercadeo y tecnología.				5%	100%
--	--	--	--	----	------

Principales cambios presupuestarios

El presupuesto total de la División Económica para el EF 23/24 permanece neutral a pesar de los cambios en los niveles de personal para crear un equipo de desarrollo económico más sólido. Los servicios profesionales solicitados han aumentado para evaluar el posible desarrollo de un Distrito de Financiamiento de Infraestructura Mejorada (EIFD) para financiar la infraestructura dorsal necesaria para facilitar el desarrollo del Centro Agroindustrial de Salinas y para desarrollar materiales de mercadeo empresarial y turístico. Otras adiciones incluyen la creación de un programa de microcréditos/subvenciones para toda la ciudad (\$100,000). El presupuesto de la División de Desarrollo Económico también incluye una obligación de colaboración existente con Hartnell College para apoyar iniciativas de desarrollo de mano de obra en el Valle de Salinas y costos asociados a la gestión de los activos inmobiliarios de la Ciudad. Los patrocinios municipales de esta División se han pasado a Administración.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

1355 División de Desarrollo Económico

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	205,347	292,150	392,202	348,197
62 - Suministros y materiales		12,172	9,200	14,000
63 - Servicios externos	220,431	182,827	713,850	584,275
64 - Otros gastos	69,554	24,651	43,300	5,900
66 - Desembolso de capital	856		400	1,200
Total	496,187	511,800	1,158,952	953,572

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	496,187	511,800	1,158,952	953,572
Total	496,187	511,800	1,158,952	953,572

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1355 Desarrollo Económico	1.000	2.000	2.000	2.000
Total	1.000	2.000	2.000	2.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos

Propósito

La División de Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos (APPI) provee servicios de planificación integrales, adecuados y a largo plazo que abordan las necesidades de la comunidad y promueven el bienestar económico y social. Los servicios básicos incluyen actualización, implementación y mantenimiento del Plan General y otros documentos de planificación a largo plazo (por ejemplo, el Código de Zonificación y ordenanzas relacionadas, el Plan de Acción Climática y otros estudios especiales), coordinación con organismos locales, regionales, estatales y federales en materia de uso del suelo, vivienda, iniciativas de actividades de planificación a largo plazo y ambientales, y la tramitación de proyectos o iniciativas de planificación complejos. La participación de la comunidad es fundamental para el trabajo y propósito de APPI, y la División colabora estrechamente con otras divisiones y departamentos para la capacitación y apoyo en materia de divulgación. APPI también apoya, coordina y dirige la implementación del Plan General y las metas, políticas y acciones del Plan del Centro de Salinas, el Plan de Alisal y el Plan de Chinatown.

Operaciones de la división

1. Dirigir esfuerzos de planificación a largo plazo (por ejemplo, Plan de Acción Climática, actualización del Plan General -Visión Salinas 2040, actualización del Componente Vivienda 2023-2031) guiados por un proceso integral e inclusivo de participación comunitaria.
2. Facilitar el desarrollo futuro apoyando la tramitación de planes específicos, anexiones, modificaciones del código de zonificación y otras modificaciones del plan.
3. Coordinar el uso del suelo con el Condado, los organismos públicos regionales y los distritos escolares.
4. Mantener un sitio web interesante y relevante y una presencia en las redes sociales para garantizar que la comunidad esté informada sobre las iniciativas de planificación, las actividades de implementación y los servicios disponibles.
5. Seguir liderando la implementación de los Planes de Alisal y Chinatown.
6. Aumentar la capacidad de implementación utilizando cinco miembros VISTA concedidos a través del programa VISTA de AmeriCorps.
7. Preparar o colaborar en la implementación de diversas subvenciones para impulsar iniciativas de planes comunitarios.
8. Seguir apoyando los intentos de participación de la comunidad en todos los departamentos de la Ciudad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Publicar un borrador de revisión pública del Plan General antes del 30 de junio de 2024					100%
Publicar un borrador de revisión pública del Plan de Acción Climática antes del 30 de junio de 2024					100%
Actualización del componente vivienda			80%	80%	100%
Hacer llegar comunicaciones acerca del Plan General a 10,000 residentes. Emitir actualizaciones a través de diversos canales (correo electrónico, redes sociales, radio, televisión, puerta a puerta, etc.).	N/A	N/A	80%	80%	20%
Completar estudios ambientales y técnicos para respaldar la reclasificación de zona de las zonas de oportunidad en el centro, este y norte de Salinas como zonas de uso mixto			100%	80%	20%

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos

para aumentar la construcción de viviendas y los ingresos por ventas.					
Adoptar pautas para corredores comerciales y un plan de identidad distrital para el Alisal			80%	20%	80%
Colaborar con Bibliotecas y Servicios Comunitarios en el diseño y la construcción de mejoras en el terreno de juegos El Gabilan y los proyectos de mejora del parque Closter.			40%	30%	70%
Completar el diseño y comenzar la instalación de mejoras ecológicas, reducción de basura y mejoras del arte público/identidad distrital a través de la subvención de California Caltrans Local Clean.			100%	20%	80%

Principales cambios presupuestarios

No se registran grandes cambios en APPI este año.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3111 División de Planificación Avanzada e Implementación de Proyectos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	844,159	1,042,939	1,347,740	1,099,754
62 - Suministros y materiales	10,161	12,408	18,413	13,280
63 - Servicios externos	139,589	357,625	1,268,246	70,500
64 - Otros gastos	6,986	9,673	18,900	7,200
66 - Desembolso de capital	14,186	5,461	20,759	11,100
Total	1,015,082	1,428,106	2,674,058	1,201,834

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	815,684	897,366	1,270,179	1,106,458
1200 Medida G	100,867	114,417	22,320	
2911 CDBG - COVID-19	64,605	113,144	171,369	95,346
2951 SB2	33,927	87,145	141,624	30
2952 Planificación de acción local temprana		136,883	363,117	
2953 Planif. de acción regional temprana		75,302	454,698	
3187 Subvención desafío comunitario		3,848	752	
3188 Prog dept. de conservación (SALC)			250,000	
Total	1,015,082	1,428,106	2,674,058	1,201,834

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3111 Planif. Avanz. e Impl de Proyectos	5.853	7.850	7.930	6.450
Total	5.853	7.850	7.930	6.450

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3353 División de Aplicación de Códigos

Propósito

La División de Aplicación de Códigos promueve una comunidad segura y libre de deterioros. Para ello, aborda viviendas deficientes, edificios peligrosos, usos de suelo y edificios no autorizados, infracciones de zonificación, trabajos sin permisos y otras inquietudes relacionadas con la salud, la seguridad y el bienestar. La División es responsable de garantizar el cumplimiento del Código de Zonificación, el Código de Mantenimiento de Propiedades y otras normativas municipales y estatales mediante inspecciones y citaciones u otros recursos legales cuando proceda. La Aplicación de Códigos es una herramienta indispensable para prevenir la delincuencia, estabilizar la vivienda y eliminar los deterioros.

Operaciones de la división

1. Aumentar la concientización pública sobre los riesgos de las viviendas deficientes y los edificios peligrosos.
2. Aprovechar los recursos disponibles para abordar los problemas del deterioro, infracciones del código de viviendas, y edificios peligrosos.
3. Buscar opciones para mejorar los recursos disponibles para la División de Aplicación de Códigos y así fortalecer el nivel de cumplimiento y reducir las condiciones deficientes y peligrosas.
4. Seguir supervisando y optimizando los programas de eliminación de malezas y de cumplimiento para vendedores.
5. Mantener un marco para priorizar y medir las actividades de aplicación de códigos.
6. Continuar la difusión para fomentar la participación ciudadana en actividades relacionadas con aplicación de códigos para estabilizar y mejorar los barrios.
7. Evaluar las políticas estatales y locales, y los cambios en ordenanzas para mejorar la aplicación de los códigos municipales.
8. Trabajar en conjunto con otros departamentos municipales y organismos externos en actividades de educación y difusión para lograr el cumplimiento.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de casos abiertos	1344	1510	1250	1000	1250
Número de casos cerrados	1176	1406	1000	750	1000
Número de casos activos	736	1002	250	500	250
Tiempo promedio de resolución de casos de aplicación de código	4 meses	4 meses	3 meses	3 meses	2 meses
Número de eventos educativos o de difusión organizados	7	2	6	6	4
Número de inspecciones realizadas	3,120	3,425	6,000	3,500	4,500
Número de procesos de recuperación de fondos iniciados	3	4	4	4	4

Principales cambios presupuestarios

Tras la aprobación del presupuesto el año pasado, el Concejo Municipal adoptó una ordenanza modificada para proveedores y autorizó agregar un funcionario de aplicación de códigos. Durante este tiempo, el departamento revaluó las necesidades de personal y ascendió dos puestos: funcionario de aplicación de códigos II a funcionario de aplicación de códigos sénior, y asistente administrativo a analista administrativo. Estos cambios de personal requieren gastos adicionales relacionados con capacitación, suministros, mobiliario y hardware/software informático. Además, los nuevos requisitos estatales relacionados con las denuncias por plomo exigirán una capacitación adicional del personal.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3353 División de Aplicación de Códigos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,035,941	1,030,491	1,330,471	1,354,100
62 - Suministros y materiales	17,504	12,913	22,200	25,250
63 - Servicios externos	12,227	17,994	24,900	23,500
64 - Otros gastos	4,025	5,437	28,000	22,750
66 - Desembolso de capital	3,766		84,700	2,000
Total	1,073,463	1,066,834	1,490,271	1,427,600

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	275,400	259,225		
1100 Medida E	396,550	459,869		
1200 Medida G	401,514	347,741	1,490,271	1,427,600
Total	1,073,463	1,066,834	1,490,271	1,427,600

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3353 Aplicación de códigos	9.000	9.000	10.000	10.000
Total	9.000	9.000	10.000	10.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Propósito

La División de Planificación Actual garantiza que los proyectos y propuestas de desarrollo se ajusten a las normativas del Plan General y el Código de Zonificación, o a cualesquiera otras normas aplicables. La División es responsable de tramitar con diligencia y rapidez las solicitudes administrativas (revisiones de planos de emplazamientos, mapas de parcelas, ajustes de líneas de parcelas, fusiones de parcelas, permisos temporales de uso del suelo, permisos de ocupación de viviendas, planes maestros de señalización y permisos de señalización), así como las solicitudes de desarrollo discrecional, incluidas, entre otras, las modificaciones al Plan General y al Código de Zonificación, planes específicos, permisos de desarrollo de unidades planificadas, mapas provisionales y permisos de uso condicional, con el fin de facilitar el desarrollo residencial y no residencial. Planificación Actual prepara y coordina las evaluaciones ambientales (CEQA) para proyectos de desarrollo aplicables. Planificación Actual obtuvo la responsabilidad de gestionar las normativas municipales sobre el cannabis el 1 de diciembre de 2018.

Operaciones de la división

1. Revisar propuestas de desarrollo para comprobar su conformidad con los requisitos locales y estatales.
2. Tramitar las solicitudes de desarrollo administrativas y discrecionales.
3. Ayudar al público con el desarrollo y la subdivisión de terrenos.
4. Orientar la planificación para posibles proyectos de desarrollo en el mostrador de atención al público, por teléfono, o a otros departamentos y organismos con el fin de facilitar el crecimiento económico.
5. Revisar con celeridad los planos de permisos de construcción dentro de los plazos establecidos para facilitar el desarrollo.
6. Apoyar a la Comisión de Planificación en su papel de órgano de toma de decisiones respecto a los derechos de planificación.
7. Apoyar a la Junta de Recursos Históricos en la promoción de la conservación histórica y la revisión de las obras en los recursos históricos.
8. Trabajar en conjunto con el Comité de Desarrollo Empresarial y otras partes interesadas de la comunidad para mejorar constantemente el proceso de revisión de los desarrollos.
9. Gestionar las normativas municipales sobre el cannabis.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo**	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de permisos discrecionales y administrativos tramitados	506	565	550	461	475
Número de clientes atendidos en el mostrador	n/a	1,575	1,500	2,114	1,600
Número de revisiones de permisos de construcción realizadas	1,359	1,604	1,200	1,984	1,800
Porcentaje de revisiones de permisos de construcción tramitadas dentro de los plazos establecidos	92%	89%	95%	93%	90%
Promedio de días para la aprobación de un plan de obra desde su finalización Revisiones	33	n/a	14	30	14
**Como era de esperar, debido a las restricciones de resguardo en casa por el COVID-19 y vacantes de personal, los ingresos previstos y medidas de rendimiento se vieron afectados por el cierre al público del mostrador durante el ejercicio fiscal 2020-2021.					

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Principales cambios presupuestarios

En el transcurso de los últimos años, el número de solicitudes de planificación recibidas ha aumentado considerablemente. Se prevé que el número de solicitudes de planificación presentadas sigan durante el próximo ejercicio fiscal. Debido al nivel constante de solicitudes de planificación y revisión de permisos de construcción, la División seguirá necesitando ayuda temporal de medio tiempo y también servicios profesionales externos para digitalizar los registros de planificación y tramitar solicitudes, ayudar con los permisos de cannabis y supervisar las determinaciones de impuestos al cannabis.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3462 División de Planificación Actual

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	850,810	1,048,900	1,173,760	1,194,318
62 - Suministros y materiales	9,664	6,286	14,034	18,500
63 - Servicios externos	46,949	88,025	403,223	412,250
64 - Otros gastos	11,001	10,319	30,500	13,500
66 - Desembolso de capital	403		8,400	10,500
Total	918,827	1,153,530	1,629,916	1,649,068

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	918,827	1,153,530	1,629,916	1,649,068
Total	918,827	1,153,530	1,629,916	1,649,068

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3462 Planificación actual	5.600	7.000	7.000	7.000
Total	5.600	7.000	7.000	7.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Propósito

La División de Vivienda y Desarrollo Comunitario (División de Vivienda) mejora la comunidad de Salinas ayudando a proporcionar viviendas seguras, decentes y asequibles a las familias de ingresos bajos y moderados. La División gestiona eficazmente actividades, programas y proyectos relacionados con la vivienda a través de los programas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD), como el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad, el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), el Programa de Asociaciones para Inversión (HOME), el Plan de Rescate Estadounidense para la Inversión en el Hogar (HOME ARP) y el Programa de Subvenciones para Soluciones de Emergencia (ESG), además de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). La División de Vivienda también es responsable de la administración del Programa ESG del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD), el Programa de Soluciones de Emergencia y Vivienda de California (CESH) del HCD, el Programa de Asignación de Viviendas Locales Permanentes (PLHA) del HCD, las subvenciones del Fondo de Solución a los Campamentos (ERF) y el Desafío Familias sin Hogar (FHC) de Cal ICH concedidas por concurso, y la Financiación de Ayuda de Emergencia para Renta (ERAP) de United Way. La División de Vivienda promueve el desarrollo de viviendas implementando políticas, normativas e incentivos que ayudan a preservar las viviendas asequibles existentes, financia el desarrollo de nuevas viviendas asequibles y ayuda a las personas y familias a acceder a una vivienda permanente y a otros servicios relacionados con la falta de hogar.

Operaciones de la división

1. Otorgar subvenciones y préstamos para ayudar a facilitar la vivienda, el desarrollo económico y proyectos de mejora de capital a través de los programas CDBG de HUD, HOME de HUD, HOME ARP y PLHA de HCD.
2. Proporcionar servicios públicos directos y otorgar subvenciones a través de los programas CDBG de HUD, ESG de HUD, ESG de HCD, CESH de HCD, ERF de Cal ICH, FHC de Cal ICH y ERAP de UW para facilitar varias actividades, incluyendo programas relacionados con las personas sin hogar y ayudas para la renta que beneficiarán a los residentes de los condados de Monterey y San Benito.
3. Preparar los documentos que requiere HUD, como el Plan Consolidado (Con Plan), el Área de Estrategia de Revitalización del Barrio del Alisal (ANRSA), el Plan de Participación Ciudadana (CPP), el Plan de Acción Anual (AAP) y el Informe Anual Consolidado de Rendimiento y Evaluación (CAPER).
4. Realizar un monitoreo anual del cumplimiento de las funciones de administración de préstamos y asistencia técnica para la cartera de subvenciones, préstamos y propiedades limitadas por escritura de la Ciudad (más de 900 unidades).
5. Implementar el Programa de Vivienda Inclusiva de la Ciudad.
6. Continuar asociándose y colaborando con varios departamentos y organismos, incluyendo el Condado de Monterey y la rama local de Continuum of Care (CoC), para abordar la falta de vivienda a través de la implementación de mejores prácticas y estrategias adoptadas de un Plan regional "Lead Me Home".
7. Ayudar a coordinar el trabajo y las iniciativas de la Ciudad, y la participación directa de los residentes sin hogar para establecer vínculos efectivos a los servicios mediante el Equipo de Alcance y Respuesta de Salinas (SORT).

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de solicitudes de subvención tramitadas a través del proceso de solicitudes anual	43	37	10	24	20
Número de pagos e informes procesados para beneficiarios	495	457	240	397	200
Número de acuerdos de financiación de viviendas asequibles procesados	6	2	4	5	8
Número de viviendas asequibles nuevas desarrolladas con fondos municipales	96	101	100	140	111

Principales cambios presupuestarios

La División de Vivienda experimentará grandes cambios presupuestarios en el EF 23/24. Aunque se prevén niveles constantes de financiación en los programas de ayuda CDBG, HOME y ESG, así como el programa ESG de HCD, también se presentarán grandes reducciones de financiación relacionadas con el vencimiento de los fondos únicos ESG-COVID de HUD y HCD-COVID. Nuevos fondos procedentes de HOME ARP de HUD y de las subvenciones concedidas por Cal ICH compensarán parcialmente esta pérdida de financiación y mejorarán el componente actual de servicios para personas sin hogar de la División. Con los fondos de la subvención de HUD, la División seguirá compensando \$144,000 de sueldos y prestaciones del fondo general hacia otras divisiones del Departamento. Otros cambios presupuestarios significativos para el EF 23/24 incluyen una solicitud de \$120,000 del fondo general para un puesto adicional de analista administrativo para respaldar la ampliación del programa de Vivienda Justa de la Ciudad y la implementación de un programa de registro de renta. A la larga, este puesto podría financiarse con los ingresos recaudados a través del programa de registro, pero llevará tiempo ponerlo en marcha durante el próximo ejercicio fiscal.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
3114 Entrega de la actividad PPI	25,241			
3115 Asistencia técnica PPI ED		284	49,716	40,818
3220 Vivienda y Desarrollo Comunitario	1,342,330	1,382,861	4,594,632	1,891,046
3221 Rehabilitación	113,735	4,800		
3240 Programas especiales	6,388,730	8,181,258	15,740,611	12,775,039
3241 Ciudad de Salinas Vivienda Justa		238	79,762	37,469
3245 Condado ARPA			1,500,100	
3310 Condado de Monterey	277,979	189,536	138,042	
7420 Prog. Fondo Fid. Local de Vivienda				2,000,000
Total	8,148,016	9,758,976	22,102,864	16,744,372

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,123,454	1,291,726	2,814,555	2,450,315
62 - Suministros y materiales	105,741	99,535	73,054	12,750
63 - Servicios externos	893,218	832,721	4,041,576	2,607,088
64 - Otros gastos	35,248	25,020	87,065	2,069,500
66 - Desembolso de capital	144,278	152,178	3,693,886	5,907,500
69 - Ayuda financiera	5,846,076	7,357,797	11,392,728	3,697,219
Total	8,148,016	9,758,976	22,102,864	16,744,372

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	314,108	362,239	717,235	669,009
2602 HSA - Vivienda asequible	22,815	13,988	8,040	1,050
2603 Fondo fiduciario local de vivienda				2,000,000
2910 Desarrollo comunitario	647,147	940,885	5,358,343	6,550,678
2911 CDBG - COVID-19	920,375	481,921	612,579	270,660
2930 Sociedad de inversión en vivienda	1,107,312	113,071	2,061,085	2,143,637
2931 Plan resc. estadounidense - Vivienda		7,780	138,158	90,048
2940 Subv. para albergues de emergencia	67,890	186,640	308,707	147,955
2941 Subv. para soluciones de emergencia	237,973	205,973	296,229	18,090
2942 Soluc. y vivienda de emergencia CA	375,389	157,793	837,674	
2943 ESG-CV HUD	2,703,291	2,795,663	652,272	170,714
2944 ESG-CV HCD	749,400	3,053,530	321,488	
2945 Vivienda – Aport. otros organismos.	277,979	189,536	860,347	
2947 Programa “Room Key Motel”		1,241,387	2,061,920	
2951 SB2	724,222	7,959	1,109,596	4,044,483
2954 Fondo de solución a los asentamientos		610	4,078,807	480,133
2956 Desafío familias sin hogar			2,668,383	157,915
2957 Vivienda inclusiva	115		12,000	
Total	8,148,016	9,758,976	22,102,864	16,744,372

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3115 Asistencia técnica PPI ED			0.300	0.300
3220 Vivienda y Desarrollo Comunitario	5.350	6.185	6.610	10.780
3221 Rehabilitación	0.035	0.035		
3240 Programas especiales	1.173	2.577	4.065	5.585
3241 Ciudad de Salinas Vivienda Justa			0.275	0.275
3242 Alcance y Respuesta de Salinas				1.000
7418 ERAP2 - Ayuda de emerg. para renta			1.000	
8162 Programa de moteles para personas sin hogar de Salinas			0.110	
9021 Fondo de construcción de viviendas			0.410	0.610
Total	6.558	8.797	12.770	18.550

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3181 Equipo de las Calles del Centro

Propósito

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal autorizó al administrador municipal a ordenar una transferencia de asignaciones para actividades operativas incluidas actualmente en el presupuesto de programas de mejora de la ciudad a los presupuestos operativos adecuados y designar las asignaciones no gastadas a las actividades del final del ejercicio fiscal como saldo de estos fondos.

Esta actividad proporcionará un alcance público, gestión de casos y recomendaciones de empleo para la población de personas sin hogar. Además, el Equipo de las Calles del Centro (DST) ofrecerá servicios de limpieza en campamentos de personas sin hogar. Las actividades se centrarán en la limpieza de parques municipales, barrios y vías fluviales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3181 Equipo de las Calles del Centro

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos				550,000
Total				550,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general				550,000
Total				550,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3279 Coordinación de Servicios a Personas sin Hogar

Propósito

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal autorizó al administrador municipal a ordenar una transferencia de asignaciones para actividades operativas incluidas actualmente en el presupuesto de programas de mejora de la ciudad a los presupuestos operativos adecuados y designar las asignaciones no gastadas a las actividades del final del ejercicio fiscal como saldo de estos fondos.

Esta actividad contribuirá a la coordinación interdepartamental de las Jornadas de Salud y Seguridad de la ciudad. Los fondos serán utilizados para ayudar a las personas sin hogar a encontrar albergues temporales y cupones de hotel, ayuda para mascotas, asistencia alimentaria, kits de higiene, alquiler temporal de unidades de almacenaje, servicios de lavandería, reparaciones menores para vehículos y medio de transporte como taxis, Uber o Lyft para acudir a citas relacionadas. Los fondos también permitirán la compra de herramientas para actividades de limpieza y estaciones de higiene en varios campamentos de personas sin hogar.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3279 Coordinación de Servicios a Personas sin Hogar

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos				1,200,000
Total				1,200,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general				200,000
1200 Medida G				1,000,000
Total				1,200,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3328 Plan Específico de la Zona Este (EASP)

Propósito

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal autorizó al administrador municipal a ordenar una transferencia de asignaciones para actividades operativas incluidas actualmente en el presupuesto de programas de mejora de la ciudad a los presupuestos operativos adecuados y designar las asignaciones no gastadas a las actividades del final del ejercicio fiscal como saldo de estos fondos.

Esta actividad supone la preparación de un plan específico impulsado por la Ciudad para la Futura Zona de Crecimiento (FGA) Este. Un plan específico establece la visión de la Ciudad para los futuros desarrollos y optimiza los procesos legales para los promotores. La preparación del Plan Específico se incorporará al proceso de actualización del Plan General con el fin de optimizar los procesos legales para que los futuros desarrollos incluyan varios tipos de vivienda, así como espacios comerciales/locales de venta al por menor, y públicos/semipúblicos en la FGA Este. Actualmente el fondo general es la única fuente de financiación. En el futuro, las subvenciones de planificación, las tasas de los promotores y la tasa de mantenimiento del plan general o zonificación se podrán utilizar para compensar los costos y reembolsar el fondo general.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3328 Plan Específico de la Zona Este (EASP)

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos				350,000
Total				350,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2513 Plan general				350,000
Total				350,000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3701 Plan General

Propósito

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal autorizó al administrador municipal a ordenar una transferencia de asignaciones para actividades operativas incluidas actualmente en el presupuesto de programas de mejora de la ciudad a los presupuestos operativos adecuados y designar las asignaciones no gastadas a las actividades del final del ejercicio fiscal como saldo de estos fondos.

Esta actividad es para la actualización y mantenimiento del plan general municipal de conformidad con el código estatal. Desde enero de 2021 hasta principios de 2024, la Ciudad promoverá la participación de la comunidad y preparará estudios y análisis técnicos para actualizar el plan general, elaborar su primer Plan de Acción Climática, elaborar un informe de impacto ambiental asociado y actualizar el Código de Zonificación. Esta actualización del plan general incluirá un nuevo componente de justicia ambiental.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

3701 Plan General

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios				100,770
63 - Servicios externos				496,030
Total				596,800

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2513 Plan general				596,800
Total				596,800

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3701 Plan general				1.000
Total				1.000

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1355 Desarrollo Económico				
Analista de Desarrollo Económico			1.000	1.000
Gerente sénior de Desarrollo Económico			1.000	
Gerente de planificación				1.000
1355 Total Desarrollo Económico	0.000	0.000	2.000	2.000
3111 Planificación avanzada e imp de proyectos				
Asistente administrativo	1.000			
Planificador asociado	0.869	1.869	2.000	2.000
Subdir. de Desarrollo Comunitario		0.881	0.880	
Grt. de proyectos de reurbanización adjunto	0.853			
Analista D.C. - Temporal		1.000	0.700	0.700
Asistente Alcance Comunitario Temporal			0.600	
Dir de Desarrollo Comunitario	1.000			
Analista gerente		1.000	0.750	0.750
Técnico administrativo	0.881	1.000		
Gerente de planificación	1.000		1.000	1.000
Coordinador de proyectos	0.250	1.000		
Funcionario de recaudaciones		0.100		
Planificador sénior		1.000	2.000	2.000
3111 Total planificación avanzada e imp de proyectos	5.853	7.850	7.930	6.450
3353 Aplicación de Códigos				
Asistente administrativo	1.000	2.000	2.000	1.000
Analista administrativo I	1.000			1.000
Secretario administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de Aplicación de Códigos	1.000	1.000	1.000	1.000
Funcionario de Aplicación de Códigos I	3.000	2.000	2.000	5.000
Funcionario de Aplicación de Códigos II	2.000	2.000	3.000	
Funcionario sénior de Aplicación de Códigos		1.000	1.000	1.000
3353 Total Aplicación de Códigos	9.000	9.000	10.000	10.000
3461 Administración				
Auxiliar administrativo		1.000	1.000	1.000
Planificador adjunto	1.000			
Planificador asociado	1.000			

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Subdir. de Desarrollo Comunitario				1.000
Dir de Desarrollo Comunitario		0.853	0.750	0.750
Técnico administrativo			1.000	1.000
Gerente de planificación	1.000			
Funcionario de recaudaciones			0.100	
Planificador sénior	1.000			
3461 Total Administración	4.000	1.853	2.850	3.750

3462 Planificación Actual

Auxiliar administrativo	0.600	1.000	1.000	1.000
Planificador adjunto	1.000	3.000	3.000	3.000
Planificador asociado	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de planificación	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de planificación	1.000			
Planificador sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
3462 Total Planificación Actual	5.600	7.000	7.000	7.000

Vivienda y Desarrollo Comunitario

Analista administrativo I				1.000
Planificador asociado	0.131	0.131		
Subdir. de Desarrollo Comunitario		0.119	0.120	
Analista D.C. - Temporal		2.000	1.300	2.300
Asist. mejoras comunitarias	1.000			
Asistente Alcance Comunitario Temporal			3.000	6.000
Analista D.C.	2.000	4.000	5.000	4.000
Subdir. de Desarrollo Comunitario	0.147	0.147		
Gerente servicios para personas sin hogar			1.000	1.000
Supervisor de servicios de vivienda	1.000			
Analista de gestión	1.000		0.250	1.250
Gerente de planificación	1.119	2.000	1.000	1.000
Funcionario de recaudaciones	0.161	0.400	0.100	
Técnico sénior de contabilidad				1.000
Analista sénior de Desarrollo Comunitario			1.000	1.000
Total Vivienda y Desarrollo Comunitario	6.558	8.797	12.770	18.550

3701 Plan general

Asistente Alcance Comunitario Temporal				1.000
3701 Total plan general	0.000	0.000	0.000	1.000

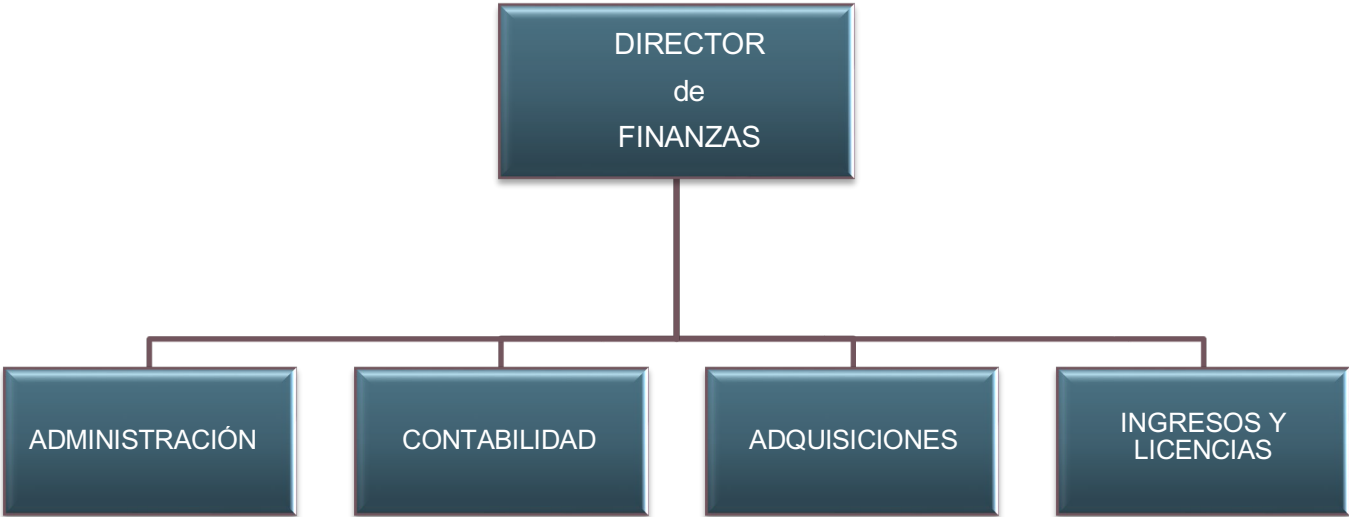
Total	31.011	34.500	42.550	48.750
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

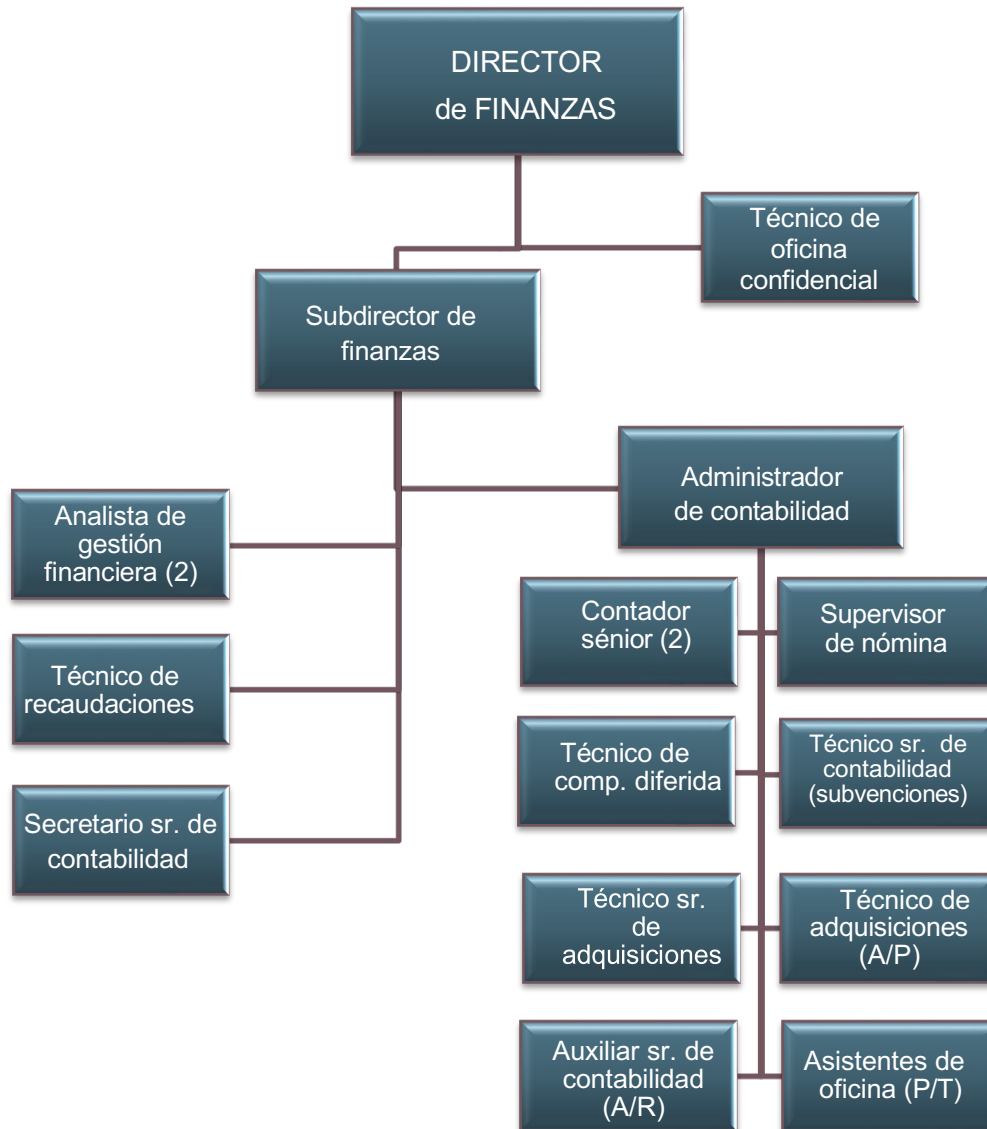
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Resumen

Propósito

El Departamento de Finanzas tiene la responsabilidad de administrar, controlar y gestionar todas las operaciones fiscales de la Ciudad. Esto implica establecer un marco para la planificación financiera y el análisis que respalde las operaciones de todos los departamentos de la Ciudad. Las funciones del departamento abarcan la planificación financiera a largo plazo, la gestión presupuestaria, el manejo de cuentas por cobrar y pagar, el procesamiento de nóminas, la administración de jubilaciones, la contabilidad general y los informes, la administración de deuda, las adquisiciones, los ingresos y las licencias, así como la administración de distritos fiscales.

Logros destacados para el ejercicio fiscal 2023: eficiencia operativa

1. Colaborar de manera conjunta con los departamentos para equilibrar el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.
2. Modificar las políticas financieras de la Ciudad para crear y financiar diversas reservas nuevas para mejorar la capacidad de la Ciudad de enfrentar emergencias financieras y tomar decisiones de manera estratégica en lugar de financiera, además de establecer objetivos mínimos para las asignaciones anuales de mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones.
3. Finalizar los estados financieros anuales auditados y la Auditoría Única de Programas de Subvenciones con Asistencia Federal (Auditoría Única), recibir opiniones e informes no modificados del auditor (es decir, opiniones o informes en los que el auditor ha concluido que los estados financieros se presentan de manera precisa y cumplen con los requisitos del marco de presentación de informes financieros correspondiente).
4. Optimizar el cálculo de los saldos disponibles de los fondos.
5. Brindar respaldo a todas las unidades de negociación y negociaciones laborales mediante la estimación de costos laborales y actualizaciones presupuestarias y financieras.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el ejercicio fiscal 2024

Eficiencia operativa

1. Buscar oportunidades de capacitación para el personal, manteniéndoles informados sobre los pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB, por sus siglas en inglés) que la Ciudad debe poner en práctica.
2. Finalizar los estados financieros anuales auditados y la Única Auditoría para el 31 de diciembre.
3. Seguir recibiendo opiniones no modificadas sobre los estados financieros de la Ciudad y el cumplimiento de los principales programas de adjudicación federal (Auditoría Única).
4. Crear el primer informe financiero anual integral (ACFR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad y obtener el certificado de logro en la Excelencia en Informes Financieros de la Asociación de Funcionarios de Finanzas Gubernamentales.
5. Seguir implementando y mejorando los sistemas financieros.
 - a. Gestión de evaluaciones especiales.
 - b. Administración de compensación diferida.
 - c. Reembolso de gastos de viaje.
 - d. Licencias comerciales con servicios de pago en línea mejorados.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2030 Administración financiera	345,002	452,140	750,094	873,280
2031 Contabilidad	1,237,095	1,346,783	1,476,417	1,663,544
2032 Adquisiciones	176,632	165,798	167,073	170,134
2033 Tecnología informática	1,887,251	2,062,825	2,780,244	
2034 Ingresos y licencias	345,459	391,851	432,609	413,796
2035 Compromiso presupuestario			11,700	11,700
Total	3,991,439	4,419,397	5,618,137	3,132,454

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	3,423,715	3,782,489	4,374,839	2,323,364
62 - Suministros y materiales	12,216	15,098	117,341	46,500
63 - Servicios externos	292,636	286,280	672,997	695,790
64 - Otros gastos	4,889	12,538	37,150	4,000
66 - Desembolsos de capital	260,055	323,298	415,810	62,800
67 - Inventario	(2,072)	(306)	-	
Total	3,991,439	4,419,397	5,618,137	3,132,454

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	3,363,164	3,745,821	4,942,474	2,847,088
1100 Medida E	52,024	58,297	64,469	8,000
1200 Medida G	576,252	615,279	611,195	277,366
Total	3,991,439	4,419,397	5,618,137	3,132,454

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2030 Administración financiera	2.000	2.000	3.000	3.000
2031 Contabilidad	9.000	10.000	10.000	10.000
2032 Adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
2033 Tecnología informática	11.000	13.000	14.000	
2034 Ingresos y licencias	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	25.000	28.000	30.000	16.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2030 División de Administración Financiera

Propósito

Coordinar y dirigir todas las operaciones fiscales de la Ciudad. Esto incluye supervisar, monitorear y controlar los activos y operaciones financieras de la Ciudad, así como proporcionar un marco para la planificación financiera y el análisis que respalde el funcionamiento y gestión de todos los departamentos de la Ciudad.

Operaciones de la división

1. Colaborar con la oficina del administrador municipal para definir una estrategia de evaluación de la eficacia y eficiencia de la organización dadas las limitaciones fiscales.
2. Apoyar a la oficina del administrador municipal en el desarrollo de estrategias de financiamiento para cubrir las necesidades de programas operativos actuales y futuros, así como proyectos de capital.
3. Presentar informes financieros oportunos e informativos al Concejo Municipal, al Comité de Finanzas, al Comité de la Medida E y al Comité de la Medida G.
4. Publicar los estados financieros auditados para la Ciudad.
5. Coordinar el financiamiento de todos los bonos.
6. Coordinar la preparación de los presupuestos anuales de capital y operativos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2030 División de Administración Financiera

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	291,565	422,120	593,290	512,680
62 - Suministros y materiales	27	608	6,000	5,500
63 - Servicios externos	53,775	13,485	137,304	332,300
64 - Otros gastos	(365)	8,508	11,000	1,500
66 - Desembolsos de capital		7,420	2,500	21,300
Total	345,002	452,140	750,094	873,280

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	345,002	452,140	750,094	873,280
Total	345,002	452,140	750,094	873,280

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2030 Administración financiera	2.000	2.000	3.000	3.000
Total	2.000	2.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2031 División de Contabilidad

Propósito

Mantener la precisión y confiabilidad de todas las transacciones financieras de la Ciudad en todos los fondos. Estas transacciones incluyen cuentas por pagar, cuentas por cobrar, contabilidad en el libro mayor, contabilidad empresarial, contabilidad de servicios internos, informes financieros, administración de la nómina de empleados y gestión de todas las subvenciones y servicios de deuda. El puesto de técnico sénior de contabilidad se enfoca en la administración de jubilaciones, que incluye inversiones en fideicomisos y otras inversiones de compensación diferida para empleados. Además, se incluyen servicios de análisis de datos financieros, control contable de órdenes de compra, gestión de activos, pagos a proveedores y revisión de gastos presupuestados.

Operaciones de la división

1. Gestionar el efectivo, que abarca flujo de caja, servicios bancarios y fiduciarios de bonos, así como la inversión de fondos de acuerdo con la política de inversiones de la Ciudad.
2. Supervisar y procesar la nómina quincenal y cumplir con los requisitos de prestación de informes estatales y federales pertinentes.
3. Coordinar las auditorías de fin de año de las actividades financieras de la Ciudad y la Auditoría Única de subvenciones de asistencia financiera federal.
4. Administrar el aspecto financiero de todas las subvenciones otorgadas a la Ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2031 División de Contabilidad

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,189,454	1,279,021	1,353,207	1,396,184
62 - Suministros y materiales	32,849	21,610	32,200	31,000
63 - Servicios externos	12,156	19,840	62,800	202,860
64 - Otros gastos	1,925	445	6,100	1,000
66 - Desembolsos de capital	712	25,867	22,110	32,500
Total	1,237,095	1,346,783	1,476,417	1,663,544

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,102,328	1,201,633	1,318,858	1,488,128
1100 Medida E			7,000	7,000
1200 Medida G	134,767	145,150	150,559	168,416
Total	1,237,095	1,346,783	1,476,417	1,663,544

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2031 Contabilidad	9.000	10.000	10.000	10.000
Total	9.000	10.000	10.000	10.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2032 División de Adquisiciones

Propósito

Adquirir bienes y servicios para todos los departamentos municipales, incluidas las agencias y organizaciones para las cuales la Ciudad es agente fiscal. Los servicios de adquisiciones consisten en tramitar órdenes de compra de suministros, brindar apoyo a los departamentos para licitaciones y proveer información a los departamentos sobre productos, servicios y precios.

Operaciones de la división

1. Garantizar la entrega oportuna de suministros y materiales a los departamentos.
2. Verificar que toda la mercancía recibida esté en buenas condiciones.
3. Actualizar anualmente los registros de los activos fijos de la Ciudad.
4. Llevar a cabo subastas en línea de propiedades excedentes.
5. Coordinar el financiamiento de arrendamiento con opción de compra según sea necesario.
6. Administrar y coordinar la ordenanza de compras locales.
7. Procesar y revisar todas las órdenes de compra para garantizar la precisión de contabilidad.
8. Monitorear el cumplimiento de las subvenciones en todas las compras.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2032 División de Adquisiciones

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	175,566	161,694	158,773	164,434
62 - Suministros y materiales	160	1,176	2,000	2,000
63 - Servicios externos	2,781	2,789	3,500	3,200
64 - Otros gastos	196	446	2,800	500
67 - Inventario	(2,072)	(306)	-	
Total	176,632	165,798	167,073	170,134

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	176,632	165,798	167,073	170,134
Total	176,632	165,798	167,073	170,134

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2032 Adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2034 División de Ingresos y Licencias

Propósito

Administrar y recaudar todos los ingresos de la Ciudad, incluyendo los generados por titulares de licencias y permisos. La división se encarga de presentar solicitudes oportunas de ayuda y subvenciones, así como de recaudar las multas impuestas por infracciones de estacionamiento.

Operaciones de la división

1. Mantener una lista principal de tarifas para toda la Ciudad.
2. Continuar con el programa de auditoría para la recaudación de impuestos de ocupación transitoria de hoteles y moteles.
3. Brindar servicios de atención al cliente sin auxiliares de cuenta en el mostrador.
4. Seguir con el programa de auditoría de impuesto sobre ventas.
5. Continuar con el programa de auditoría de licencias comerciales (MAS).

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2034 División de Ingresos y Licencias

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	230,066	280,554	251,075	249,866
62 - Suministros y materiales	2,950	5,858	6,141	5,500
63 - Servicios externos	112,442	87,912	142,394	149,430
64 - Otros gastos			1,000	
66 - Desembolsos de capital		17,527	32,000	9,000
Total	345,459	391,851	432,609	413,796

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	235,039	265,329	316,068	303,846
1100 Medida E	2,001	5,222	2,469	1,000
1200 Medida G	108,419	121,300	114,073	108,950
Total	345,459	391,851	432,609	413,796

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2034 Ingresos y licencias	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2035 División de Compromiso Presupuestario

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones			200	200
62 - Suministros y materiales			2,500	2,500
63 - Servicios externos			8,000	8,000
64 - Otros gastos			1,000	1,000
Total			11,700	11,700

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general			11,700	11,700
Total			11,700	11,700

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2030 Administración financiera				
Subdirector de finanzas	1.000	1.000	1.000	1.000
Director de finanzas	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina confidencial			1.000	1.000
2030 Administración financiera Total	2.000	2.000	3.000	3.000
2031 Contabilidad				
Administrador de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de compensación diferida	1.000	1.000	1.000	1.000
Supervisor de nómina	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
Contador sénior	3.000	2.000	2.000	2.000
Auxiliar sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Analista de gestión financiera		2.000	2.000	2.000
2031 Contabilidad Total	9.000	10.000	10.000	10.000
2032 Adquisiciones				
Técnico sr. de adquisiciones	1.000	1.000	1.000	1.000
2032 Adquisiciones Total	1.000	1.000	1.000	1.000
2033 Tecnología informática				
Técnico de servicios centrales	1.000			
Administrador de sistemas informáticos	1.000	1.000	1.000	
Director de sistemas de información	1.000	1.000	1.000	
Admin de integración/aplicación	1.000		1.000	
Especialista en sistemas de red	1.000	1.000	1.000	
Administrador de redes/sistemas	1.000	1.000	1.000	
Técnico de servicio de telecomunicación	1.000	1.000	1.000	
Técnico de tecnología informática I	2.000	2.000	2.000	
Técnico de tecnología informática II	2.000	2.000	2.000	
Analista de aplicaciones		1.000		
Analista de tecnología informática		1.000	1.000	
Analista sr. de tecnología informática		1.000	1.000	
Técnico de imprenta		1.000	1.000	
Subdirector de TI			1.000	
2033 Tecnología informática Total	11.000	13.000	14.000	

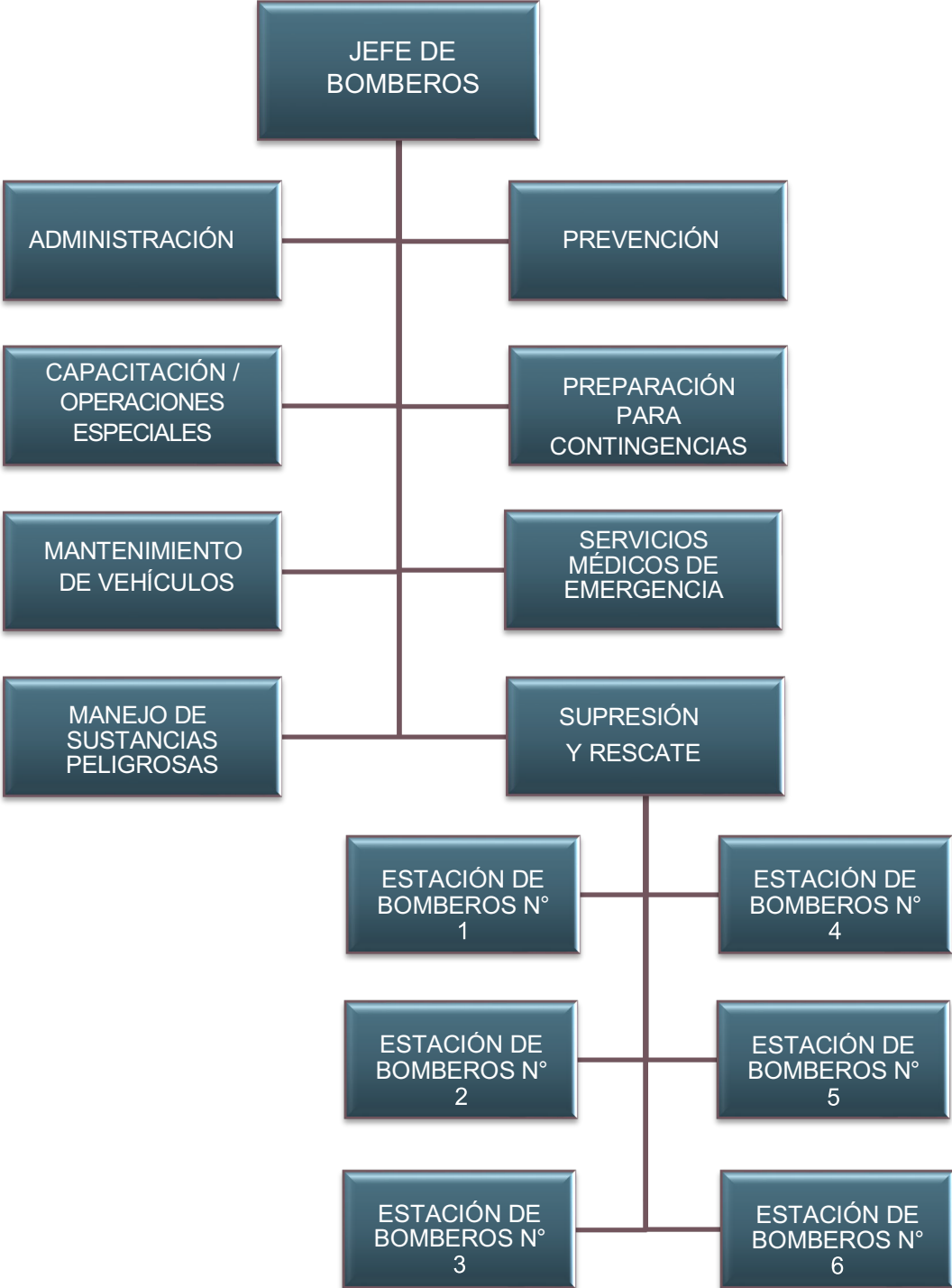
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2034 Ingresos y licencias				
Auxiliar sr. de contabilidad	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de recaudaciones	1.000	1.000	1.000	1.000
2034 Ingresos y licencias Total	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	25.000	28.000	30.000	16.000

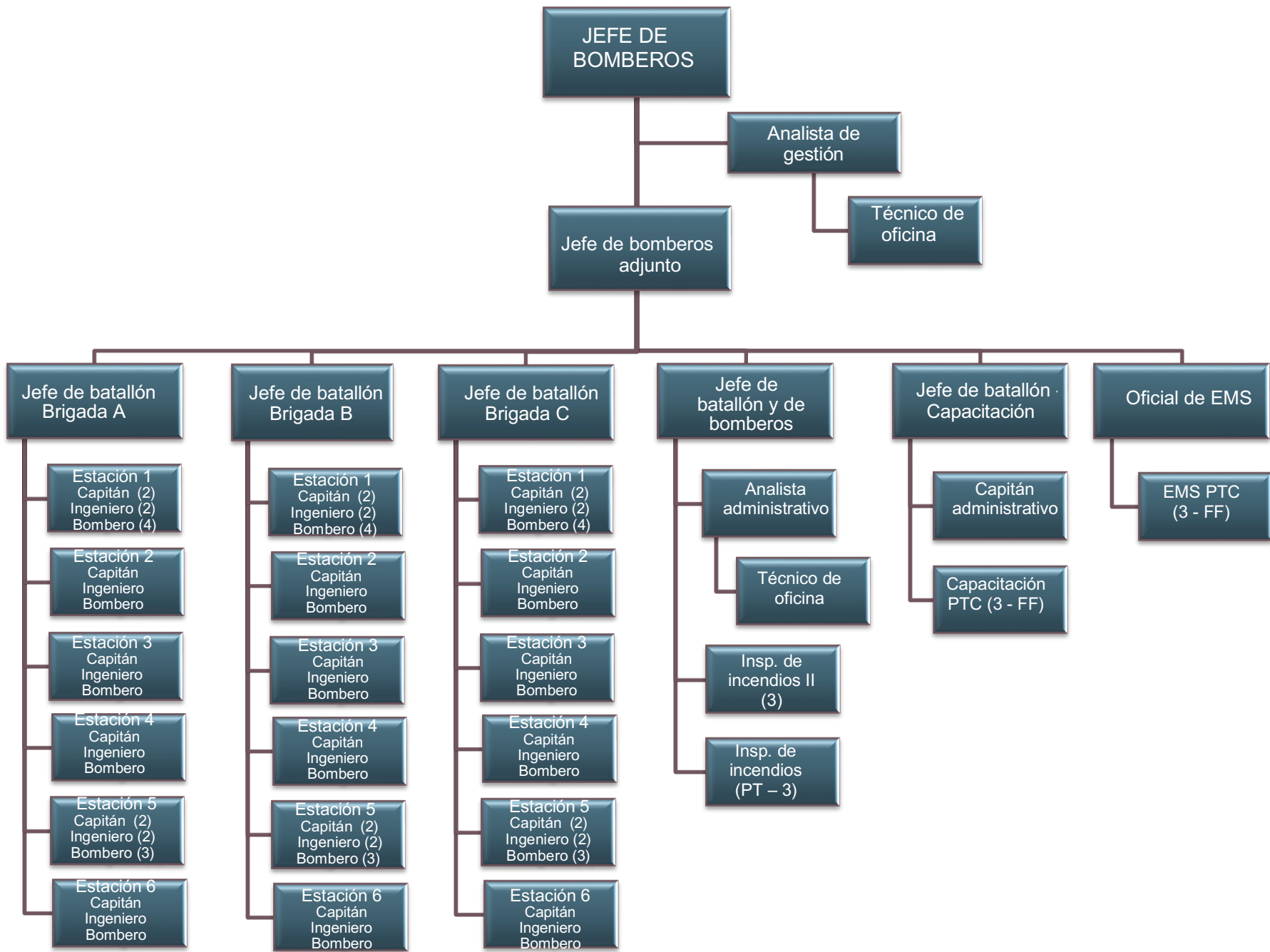
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Propósito

El Departamento de Bomberos de Salinas ofrece servicios de prevención, respuesta, mitigación y recuperación las 24 horas del día para incendios, materiales peligrosos, servicios médicos de emergencia (EMS, por sus siglas en inglés), accidentes de tráfico, emergencias de aeronaves y todas las demás solicitudes de servicios de emergencia y no urgentes dentro de los límites corporativos de la Ciudad de Salinas. El 95% del personal del Departamento de Bomberos consiste en personal de respuesta de emergencia asignado a vehículos contra incendios. El objetivo principal del Departamento de Bomberos es asegurar la protección de la vida, la propiedad y el entorno de aquellos que viven, trabajan y visitan la Ciudad de Salinas. Todas las divisiones del Departamento de Bomberos, incluyendo de Administración, Supresión de Incendios y Rescate, Servicios Médicos de Emergencia, Prevención, Preparación para Contingencias, Capacitación, Mantenimiento de Vehículos y Materiales Peligrosos, colaboran en conjunto para lograr este objetivo.

Logros destacados para el EF 2022-23

1. **Subvenciones:** *Assistance to Firefighters Grant (AFG) 2022:* el Departamento de Bomberos solicitó y obtuvo una subvención por un monto de \$29,225.37 para adquirir 5 monitores de exposición a gases QRAE3 para todos los vehículos. Estos dispositivos permitirán que el departamento responda de manera rápida y eficiente a fugas de monóxido de carbono, con la menor cantidad de vehículos necesarios.

California Water Service Firefighter Award: el Departamento de Bomberos presentó una solicitud y recibió esta subvención por un monto de \$29,921.45 para financiar la adquisición de equipos para el grupo de sistemas aéreos no tripulados (UAS, por sus siglas en inglés). Además del programa de sistema aéreo no tripulado, los fondos posibilitaron al departamento mejorar la inteligencia operativa durante diversas situaciones de emergencia.

Staffing for Adequate Fire and Emergency Response (SAFER): con el propósito de ampliar la plantilla del Departamento de Bomberos, prepararse para la expansión del área oeste de la Ciudad y cumplir con las normas de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios, el Departamento de Bomberos solicitó la subvención SAFER. De ser otorgada, el departamento recibirá financiamiento para 9 puestos a tiempo completo con beneficios.

Bay Area UASI Grant: el Departamento de Bomberos está empleando los fondos otorgados para modernizar el vehículo móvil de comando y comunicaciones regional. Las mejoras fortalecerán las capacidades de comunicación interoperable entre la Red de Emergencias de Nueva Generación del Condado de Monterey (NGEN, por sus siglas en inglés) y el Sistema de Comunicaciones Interoperables Regional del Área de la Bahía (BARICS, por sus siglas en inglés). La actualización completa del vehículo de comunicaciones estará terminada para finales de 2023.

2. **Reclutamiento y contratación:** el Departamento de Bomberos de Salinas culminó exitosamente la capacitación de un grupo de 15 de bomberos noveles, quienes posteriormente se integraron al cuerpo en septiembre de 2022. Esto ha ayudado a compensar los efectos del recambio de personal y los casos de ausencia debido a accidentes laborales en el departamento.

Equipo de contratación: el Departamento de Bomberos de Salinas ha priorizado la contratación y retención al crear un grupo de trabajo bien estructurado que se enfoca en candidatos locales. El grupo de trabajo está conformado por personal de todos los rangos y ha empezado a interactuar con la comunidad en diversos eventos, como ferias de carreras en las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, eventos de alcance comunitario, entrevistas de práctica para

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

estudiantes, visitas a clases locales de bomberos y paramédicos, entre otros.

Explorer Program: el Departamento de Bomberos de Salinas dio la bienvenida a candidatos interesados en ser bomberos al inaugurar el Explorer Program. *Explorer Post 202* fomentará el interés en la profesión entre los jóvenes locales, lo que podría resultar en un aumento de reclutas locales para el cuerpo de bomberos. Actualmente, 15 jóvenes participan en el programa, con el fin de adquirir destrezas relacionadas con el servicio de bomberos y aptitudes útiles para la vida.

Programa Regional de Capacitación Profesional de *Mission Trails:* el Departamento de Bomberos de Salinas sigue expandiendo su asociación con este programa para atraer y capacitar a jóvenes locales para que se incorporen al Departamento de Bomberos de Salinas. Estos programas respaldan el objetivo estratégico de Concejo Municipal de contratación local y diversidad del personal de la Ciudad.

- Servicios médicos de emergencia:** los bomberos de Salinas respondieron a un mayor número de llamadas de emergencia médica y pusieron en funcionamiento dos dispositivos Lucas con éxito. Estos dispositivos contribuirán a que Salinas aumente las posibilidades de obtener mejores resultados para los pacientes al realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Exámenes de ascenso:** el Departamento de Bomberos ha realizado múltiples exámenes internos de ascenso para cubrir vacantes en varios niveles, como jefe de batallón, capitán de bomberos, ingeniero bombero y bombero.
- División de Prevención de Incendios:** actualmente, la división está contratando a personal para ocupar vacantes a medio tiempo y tiempo completo, con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las inspecciones obligatorias y las inspecciones de seguridad comercial. Esas mejoras ayudarán a salvar vidas y a ahorrar recursos de la comunidad. La división sigue avanzando en la reclasificación/reorganización del personal de inspección aprobada por el Concejo, para poder así mejorar la eficiencia y la rendición de cuentas en las inspecciones y contribuir a la contratación y la retención del personal.
- Instalaciones:** con la asignación de fondos del Plan de Rescate Estadounidense al Departamento de Bomberos, el personal ha progresado con los planes para la renovación y atención diferida de mantenimiento tan necesarios en las estaciones de bomberos 1-6. El departamento tiene previsto iniciar el trabajo de renovación en las instalaciones a partir del inicio del EF 2024. Además, las mejoras aprobadas por el Concejo en el ala oeste de la Ciudad están a punto de concluir. Las mejoras en el ala oeste combinarán las oficinas de la administración y prevención de incendios en un solo espacio, lo cual permitirá eficiencia en la supervisión del personal y en el servicio al cliente, brindando un espacio de trabajo en conjunto para el personal administrativo y de prevención del Departamento de Bomberos. También ofrece instalaciones de capacitación que pueden servir como Centro de Operaciones de Emergencia (EOC, por sus siglas en inglés) de la Ciudad en momentos de crisis. Las oficinas desocupadas en el centro de permisos permitirán la expansión de los programas, servicios y personal de desarrollo comunitario.
- Ampliación de la cobertura:** el Departamento está trabajando diligentemente en la compra de terrenos para la estación de bomberos 7 en el Área de Crecimiento Futuro. Al mismo tiempo, el departamento contrató los servicios de una compañía profesional para elaborar el alcance y diseño de la estación de bomberos 7. En caso de obtener fondos, el Departamento de Bomberos de Salinas está preparado para seguir adelante con una evaluación de necesidades para la estación de bomberos 7.
- Bienestar/seguridad:** el departamento continua brindando capacitación y disponibilidad de recursos en las áreas de salud mental y reducción de estrés durante incidentes críticos. Varios miembros del departamento han recibido capacitación especial para el manejo de estrés en incidentes críticos y

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

apoyo entre pares como parte de una iniciativa nacional integral para reducir los impactos en la salud mental del personal de seguridad pública. El departamento continua diseñando estrategias para brindar más recursos de asesoramiento especializado que aumenten y mejoren los programas existentes. El programa de apoyo entre pares del Departamento de Bomberos de Salinas es considerado el modelo líder entre las agencias de servicios de bomberos de la Costa Central.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Desarrollo Económico:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas continuará participando en la planificación del desarrollo en el Área de Crecimiento Futuro (FGA, por sus siglas en inglés), teniendo en cuenta las necesidades de una comunidad en crecimiento y con diversidad de riesgos. El Departamento de Bomberos está tomando medidas proactivas para la compra de terrenos para la estación de bomberos 7 y está comprometido en impulsar su desarrollo.

Vivienda/vivienda asequible:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas seguirá siendo un aliado en el objetivo de aumentar las oportunidades en este ámbito. De igual manera, el departamento contribuye a este objetivo al facilitar la revisión de planos y la emisión de permisos de manera rápida, y al llevar a cabo inspecciones oportunas de nuevos proyectos.

Infraestructura y sostenibilidad ambiental:

1. El Departamento de Bomberos de Salinas aprovechará los fondos actuales y futuros asignados para priorizar y llevar a cabo una serie de reparaciones y modificaciones en las estaciones de bomberos en toda la ciudad, asegurando así la continuidad de los servicios de emergencia. Donde sea factible y económicamente viable, se realizarán mejoras en las instalaciones para cumplir con los nuevos estándares ecológicos.
2. La División de Capacitación del Departamento de Bomberos de Salinas está explorando maneras de mejorar el proceso de capacitación obligatorio para los bomberos y diseñar instalaciones centralizadas, al tiempo que se reduce el impacto ambiental. Limitar la circulación de los vehículos contribuye a disminuir el consumo de combustible y el desgaste de los vehículos, al tiempo que aumenta la disponibilidad de las unidades para responder a emergencias. De igual manera, la división está planificando la demolición de la torre actual y la construcción de una torre nueva en el mismo lugar, cuya finalización está prevista para 2024.

Seguridad pública:

1. Involucrar a las comunidades:
 - a. Las estaciones de bomberos de los vecindarios seguirán organizando eventos educativos. Las actividades de la Semana de Prevención de Incendios se reanudarán con un enfoque en educar a los jóvenes y a las minorías poblacionales.
2. Invertir en programas de prevención e intervención:

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

- a. Nuestro objetivo continuo es aumentar el personal en la División de Prevención de Incendios para abordar una necesidad que se arrastra desde hace tiempo: incrementar las inspecciones de seguridad contra incendios y de protección de vida a fin de incluir ocupaciones comerciales y empresariales. Este programa ayudará a proteger inversiones clave en la comunidad, el desarrollo económico, la vivienda y la calidad de vida.
3. Evaluar la cantidad de personal de seguridad pública:
 - a. Garantizar una dotación de personal suficiente en todos los equipos, en conformidad con el estándar NFPA-1710 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA), es una prioridad para el Departamento de Bomberos de Salinas. Al asegurar que un número mínimo de bomberos llegue al lugar de un incendio estructural en 15 minutos o menos, según lo define el estándar de la NFPA como Fuerza de Respuesta Efectiva (ERF, por sus siglas en inglés), las pérdidas por incendio y económicas se reducen drásticamente por cada minuto que el cuerpo se encuentra en el lugar.
 - b. Contar con el personal adecuado para los dos vehículos aéreos del departamento asegura el cumplimiento del estándar NFPA-1710 y elimina la necesidad de destinar vehículos adicionales para cada incendio con el fin de cumplir con los requisitos. Esto permite que los vehículos de bomberos estén disponibles en caso de reportes de incendios adicionales.
 - c. El aumento de personal de supresión de incendios también disminuirá la necesidad de recurrir a recursos de ayuda mutua de jurisdicciones vecinas por parte de la Ciudad. Estas jurisdicciones han mostrado preocupación debido a la frecuente necesidad de destinar recursos de respaldo a Salinas en momentos de alto volumen de llamadas.
 4. Contratación a nivel local de personal de seguridad pública:
 - a. El Departamento de Bomberos reconoce plenamente las ventajas de contar con un personal proveniente de la comunidad que representamos. Se están llevando a cabo iniciativas de contratación en colegios comunitarios locales, preparatorias y programas deportivos, así como una campaña de redes sociales que resalta las oportunidades para fomentar una plantilla de empleados diversa.
 5. Continuar con prácticas efectivas de aplicación de códigos:
 - a. A medida que la comunidad crece y se diversifica, el Departamento de Bomberos también ampliará sus esfuerzos para la aplicación efectiva de la ley. La División de Prevención de Incendios se compromete a realizar inspecciones oportunas de vivienda y a colaborar con la División de Aplicación de Códigos de la Ciudad para proteger la seguridad de los inquilinos frente a condiciones de vivienda riesgosas.
 - b. El Departamento de Bomberos de Salinas amplió el número de pilotos calificados de vehículos aéreos no tripulados (UAV) que participarán en el cumplimiento de la prohibición de fuegos artificiales en colaboración con el Departamento de Policía de Salinas. Se seguirán desarrollando métodos innovadores para combatir el problema de los fuegos artificiales ilegales, con el propósito de lograr que su uso sea considerado inaceptable por la sociedad y que los infractores enfrenten consecuencias rigurosas.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Juventud y personas mayores:

1. El departamento tiene la intención de fortalecer las oportunidades para que los jóvenes locales aprendan sobre el servicio de bomberos a través del Programa Regional de Capacitación Profesional. La División de Capacitación seguirá ofreciendo oportunidades accesibles para que los jóvenes participen en el Explorer Program del Departamento de Bomberos. A través de la participación del departamento en la Academia de Capacitación Regional del Sur de la Bahía y en el nuevo programa de capacitación de paramédicos, los jóvenes de Salinas tendrán la oportunidad de acceder a subvenciones o patrocinios para ingresar a la academia de bomberos acreditada. Estos programas brindan una vía directa para contratar y patrocinar a los jóvenes locales.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
4505 Administración de incendios	471,653	710,678	904,172	1,375,995
4510 Supresión de incendios	22,653,434	23,702,430	24,353,596	24,711,958
4520 Servicios médicos de emergencia	1,267,682	1,350,640	1,677,257	1,589,808
4530 Prevención	834,056	870,036	1,126,237	1,236,539
4540 Capacitación	214,382	437,911	615,419	645,651
4560 Mantenimiento de vehículos	421,788	380,422	446,694	417,398
4570 Control de materiales peligrosos	264,966	317,226	394,692	408,017
Total	26,127,962	27,769,343	29,518,066	30,385,366

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	24,420,940	25,910,601	26,450,388	28,304,006
62 - Suministros y materiales	547,422	713,573	1,052,662	962,445
63 - Servicios externos	980,669	982,655	1,266,431	670,275
64 - Otros gastos	76,515	74,213	190,903	130,550
65 Servicio de deuda				184,240
66 - Desembolsos de capital	102,416	88,301	557,681	133,850
Total	26,127,962	27,769,343	29,518,066	30,385,366

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	22,156,917	24,469,474	25,625,841	26,936,267
1100 Medida E	122,788	88,569	44,293	
1200 Medida G	2,424,211	1,892,737	2,330,631	1,907,341
2501 Fondo de servicio méd. de emerg.	1,237,557	1,306,043	1,514,801	1,541,758
2508 Contribuciones y donaciones	10,025	12,521	2,500	
3111 SAFER 2013	176,465			
Total	26,127,962	27,769,343	29,518,066	30,385,366

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4505 Administración de incendios	2.000	2.000	3.000	4.000
4510 Supresión de incendios	89.000	89.000	92.000	92.000
4520 Servicios médicos de emergencia	1.000	1.000	1.000	1.000
4530 Prevención	5.000	5.000	6.000	6.000
4540 Capacitación	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	98.000	98.000	103.000	104.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4505 División de Administración de Bomberos

Propósito

La División de Administración se encarga de integrar las iniciativas, metas y objetivos establecidos por el Concejo Municipal y las divisiones de apoyo y cumplimiento del Departamento de Bomberos. La División de Administración está a cargo de la gestión general del departamento mediante el desarrollo de nuevos programas, políticas y procedimientos, la promoción de la seguridad de vida, la protección ambiental y el suministro de apoyo administrativo para el personal del Departamento de Bomberos, al tiempo que garantiza el cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales, los memorandos de entendimiento y los acuerdos contractuales. La División de Administración también es responsable de realizar una evaluación constante de la eficiencia del Departamento de Bomberos y de implementar programas de seguridad de vida.

Operaciones de la división

1. Utilizar los datos del Sistema Nacional de Informes de Incidentes de Incendios (NFIRS, por sus siglas en inglés) para contribuir a los cambios administrativos y operativos que buscan mejorar la eficiencia del departamento y las prioridades operativas.
Optimizar el personal del Departamento de Bomberos dentro de los niveles aceptables para reducir al mínimo los costos de horas extra.
2. Proporcionar servicios asequibles de bomberos y atención médica de emergencias para la comunidad.
3. Conseguir financiamiento a través de subvenciones para reducir el impacto fiscal en el fondo general.
4. Mantener un entorno laboral seguro para los bomberos mediante la compra de nuevos equipos y vehículos.
5. Registrar las lesiones y evolución de los bomberos. Representar al Departamento de Bomberos y a la Ciudad en varios comités regionales para colaborar en la prestación de servicios de seguridad pública en todo el condado y la región.
6. Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia y coordinar recursos adicionales durante eventos climáticos adversos y otras emergencias que afectan a toda la comunidad.
7. Implementar medidas basadas en datos para el funcionamiento exitoso de todas las divisiones.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Bomberos per cápita	0.6		0.7	0.54	0.55
Personal autorizado	93		105	103	108
Costos de horas extra-reg/fer./FLSA/HO/Personal mín./EC	\$ 2,112,325	\$ 2,690,696	\$ 1,200,000	\$ 2,491,675	\$ 1,200,000
Valor en dólares de las solicitudes de subvención	\$ 800,000		\$ 5,000,000	5,300,664	\$ 5,300,000
Valor en dólares de las subvenciones concedidas	\$ 310,250		\$ 5,000,000	560,622	\$ 5,500,000

Principales cambios presupuestarios

1. Ninguno

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4505 División de Administración de Bomberos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	411,749	644,808	768,486	1,253,270
62 - Suministros y materiales	5,154	22,115	9,100	28,800
63 - Servicios externos	28,164	37,284	104,025	77,025
64 - Otros gastos	20,231	6,273	15,370	6,400
66 - Desembolsos de capital	6,355	198	7,191	10,500
Total	471,653	710,678	904,172	1,375,995

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	442,330	685,734	881,181	1,353,695
1200 Medida G	19,298	12,423	20,491	22,300
2508 Contribuciones y donaciones	10,025	12,521	2,500	
Total	471,653	710,678	904,172	1,375,995

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4505 Administración de incendios	2.000	2.000	3.000	4.000
Total	2.000	2.000	3.000	4.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Propósito

La División de Supresión de Incendios y Rescate se encarga de proteger la vida, la propiedad y el medio ambiente de los peligros de incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos, así como de proporcionar servicios de atención médica avanzada (ALS, por sus siglas en inglés) en situaciones de emergencia. Estos servicios están disponibles las 24 horas de día, y son gestionados por un (1) jefe de bomberos adjunto y tres (3) jefes de batallón, quienes supervisan tres (3) grupos de capitanes, ingenieros y bomberos/paramédicos. Este personal es el primer grupo en responder a todos los incidentes de servicios de emergencia y representan la mayor parte de los puestos financiados dentro de la organización. El año pasado, estos equipos atendieron más de 17,000 incidentes con un personal mínimo diario de 24 personas asignadas a seis (6) camiones de bomberos, dos (2) camiones escalera y una unidad de respuesta a incidentes con materiales peligrosos. Entre el equipo adicional de respuesta de emergencia están: un vehículo comando, un motor de tipo III (forestal), un motor de combate de incendios en aeropuertos (ARFF, por sus siglas en inglés) y diversos vehículos de comando y personal.

Operaciones de la división

1. Dentro del plazo establecido de respuesta, atender todas las solicitudes de servicio, tanto de emergencia como de no emergencia, con el personal adecuado según el incidente reportado.
2. Contrarrestar las amenazas a la vida, la propiedad y el medio ambiente una vez que los equipos de bomberos lleguen a un incidente, ya sea de emergencia o no emergencia.
3. Maximizar la protección de los valores patrimoniales ante la amenaza de incendio tras la llegada de las brigadas de bomberos.
4. Actualizar constantemente las políticas, los procedimientos y el personal a medida que surjan nuevas técnicas y tecnologías y se disponga de financiamiento.
5. Fomentar el crecimiento del personal de bomberos a través de su trayectoria profesional, la educación y la capacitación.
6. Gestionar, actualizar y conservar acuerdos, equipos y sistemas de comunicación de emergencia para asegurar la prestación efectiva y eficiente de servicios de emergencia en la ciudad de Salinas.
7. Ofrecer supervisión de gestión y operativa a todas las divisiones del departamento.
8. Garantizar el mantenimiento, la puesta a prueba y la reparación oportuna de las instalaciones, las herramientas, los equipos y las mangueras.
9. Suministrar provisiones y materiales para las estaciones de bomberos.
10. Mantener la comunicación y coordinación con agencias de asistencia mutua y asistencia automática para garantizar la disponibilidad eficiente de recursos y lograr una respuesta de emergencia eficaz.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Respuesta en 4 minutos - estándar de NFPA	48.60%		90%	33%	90%
Respuesta en 4-6 minutos - Plan General estándar	45.80%		90%	42%	90%
15 bomberos en incendio estructural en 8 min. - estándar de NFPA	61.60%	67.00%	90%	79%	90%
Incendios estructurales Total	182		100	150	100
Otro tipo de incendios Total	714		300	803	300

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Principales cambios presupuestarios

1. Destinar fondos para sufragar los gastos de la academia de bomberos y de capacitación del personal recién contratado.
2. Proporcionar fondos para equipar al personal nuevo.
3. Proporcionar fondos para ocupar las vacantes existentes y previstas.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4510 División de Supresión de Incendios

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	21,498,680	22,493,949	22,579,800	23,609,868
62 - Suministros y materiales	300,709	368,568	541,112	490,500
63 - Servicios externos	784,416	764,337	839,118	306,900
64 - Otros gastos	4,963	11,689	35,274	46,000
65 Servicio de deuda				184,240
66 - Desembolsos de capital	64,667	63,888	358,291	74,450
Total	22,653,434	23,702,430	24,353,596	24,711,958

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	20,265,078	22,077,447	22,311,467	23,060,263
1200 Medida G	2,211,892	1,624,984	2,042,128	1,651,695
3111 SAFER 2013	176,465			
Total	22,653,434	23,702,430	24,353,596	24,711,958

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4510 Supresión de incendios	89.000	89.000	92.000	92.000
Total	89.000	89.000	92.000	92.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Propósito

La División de EMS brinda atención médica de soporte vital avanzado las 24 horas del día a nivel de paramédicos como personal de respuesta inicial. Está supervisada por un (1) oficial de EMS y tres (3) coordinadores de capacitación de la brigada de EMS, junto con un asistente administrativo a tiempo parcial. Veintisiete (27) bomberos/paramédicos capacitados en múltiples áreas brindan atención de soporte vital avanzado. El propósito es atender incidentes médicos de emergencias para brindar tratamiento y atención temprana, potencialmente salvando vidas, a las personas enfermas y heridas en colaboración con el proveedor contratado de transporte en ambulancia. La División de EMS desempeña un papel activo y de liderazgo en el Sistema de Servicios Médicos de Emergencia del Condado de Monterey. Los paramédicos del Departamento de Bomberos continuarán brindando atención a pacientes graves y en situación crítica durante el traslado a hospitales locales.

Operaciones de la división

1. Responder a todas las solicitudes al 911 para proporcionar soporte vital avanzado o soporte vital básico, brindando atención crítica que salva vidas con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
2. Impartir capacitación y educación continua que cumpla o supere las políticas, los procedimientos y los estándares del Estado de California y el Condado de Monterey, dirigidas a todo el personal del Departamento de Bomberos.
3. Brindar y capacitar a los paramédicos tácticos (Tac-Med) para las operaciones de fuerzas especiales de la policía (SWAT).
4. Proveer paramédicos para eventos especiales patrocinados por la ciudad de Salinas.
5. Administrar el Programa de Manejo de Estrés Durante Incidentes Críticos para el departamento.
6. Punto central de control de enfermedades infecciosas para la Ciudad de Salinas.
7. Garantizar que el departamento y todo el personal de EMS cumplan con las políticas de control de calidad/mejora de calidad.
8. Continuar implementando un sistema electrónico de distribución y almacenamiento de narcóticos que integre múltiples formatos.
9. Mejorar el sistema de prioridad/despacho de emergencias médicas para ayudar a optimizar la eficiencia en los modelos de respuesta.
10. Colaborar de manera activa con en Condado de Monterey en la planificación estratégica de servicios médicos de emergencia y en la elaboración de la solicitud de propuestas de transporte de ambulancias, buscando así maximizar los beneficios para los residentes de Salinas.
11. Iniciar medidas de reducción de gastos para priorizar la seguridad de la comunidad, la evolución de los pacientes y la prevención de lesiones de bomberos.
12. Brindar respaldo efectivo a cuatro bomberos internos subvencionados para que puedan cursar la escuela de paramédicos.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Paramédicos	25		31	26	28
Horas de capacitación de EMS	1,308		1,488	1,812	1,836
Total de respuestas de EMS	9,452		8,000	11,250	12,000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Principales cambios presupuestarios

1. Proporciona fondos para el apoyo de personal adicional en la administración del programa, cumplimiento estatal y local de los requisitos de capacitación, así como la coordinación de suministros médicos, inventarios y adquisiciones.
2. Asigna fondos para fomentar la capacitación de dos bomberos paramédicos.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4520 División de Servicios Médicos de Emergencia

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,142,285	1,173,845	1,212,604	1,383,508
62 - Suministros y materiales	61,425	105,363	202,047	92,000
63 - Servicios externos	32,647	48,782	87,706	58,400
64 - Otros gastos	30,656	16,746	36,900	38,500
66 - Desembolsos de capital	669	5,904	138,000	17,400
Total	1,267,682	1,350,640	1,677,257	1,589,808

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	30,125	44,597	162,456	48,050
2501 Fondo de servicio méd. de emerg.	1,237,557	1,306,043	1,514,801	1,541,758
Total	1,267,682	1,350,640	1,677,257	1,589,808

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4520 Servicios médicos de emergencia	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Propósito

La División de Prevención de Incendios se encarga de implementar, administrar y hacer cumplir las disposiciones del Código de Incendios de California (CFC, por sus siglas en inglés), tal como lo autoriza el Código de Reglamentos de California, Título 19 y Título 24. El CFC establece los requisitos mínimos consistentes con prácticas reconocidas a nivel nacional para salvaguardar la salud pública, la seguridad y el bienestar general de:

1. El peligro de incendios y explosiones derivado del almacenamiento, gestión o uso de estructuras, materiales o dispositivos.
2. Situaciones que representan un peligro para la vida, la propiedad o el bienestar público en la ocupación de estructuras o instalaciones.
3. Peligros de incendio en la estructura o en las instalaciones debido a la ocupación o funcionamiento.
4. Cuestiones vinculadas con la construcción, ampliación, reparación, modificación o eliminación de sistemas de supresión o alarmas contra incendios.
5. Asuntos relacionados con el acceso del Departamento de Bomberos y el suministro de agua en las instalaciones reguladas por el Estado; y
6. Condiciones que afectan la seguridad de los bomberos y el personal de respuesta a emergencias durante las operaciones de emergencia.

Operaciones de la división

1. Implementar programas e inspecciones que mejoren la seguridad y el bienestar de los residentes y los comercios de Salinas.
2. Llevar a cabo inspecciones anuales requeridas por el Estado en viviendas multifamiliares (R-2), centros de detención y escuelas.
3. Realizar inspecciones anuales de instalaciones de alto riesgo, comerciales y de asamblea.
4. Efectuar inspecciones para permisos especiales de funcionamiento y construcción.
5. Llevar a cabo la revisión y aprobación de planos para sistemas de rociadores y sistemas de alarma contra incendios y otros proyectos que necesiten permisos/aprobación del organismo competente.
6. Realizar inspecciones y seguimientos conjuntos en colaboración con la División de Aplicación de Códigos y la Oficina del Abogado Municipal para hacer cumplir la ley en relación con viviendas en mal estado, propiedades peligrosas y deterioradas.
7. Supervisar la reparación/reemplazo de hidrantes defectuosos por parte de los proveedores de agua.
8. Administrar el proceso de lotería de fuegos artificiales “safe-n-sane” y coordinar las medidas de represión de fuegos artificiales ilegales.
9. Coordinar las investigaciones de incidentes graves de incendios.
10. Colaborar con la Oficina de Servicios de Emergencia del Condado de Monterey para actualizar los planes de emergencia locales y regionales.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Edu. en seg. contra incendios y seg. de vida	10	15	20	22	25
Demostraciones de seguridad pública	7	18	25	26	30
Número de inspecciones exigidas por el Código de Incendios/Estado Total	2,115	2,315	2,000	2,100	2,500

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Número de inspecciones comerciales/ de permisos de incendio Total	980	1,021	1,500	1,200	1,500
Núm. verificaciones de plan contra incendios	536	355	600	400	500

Principales cambios presupuestarios

1. Ofrece fondos para personal adicional con el fin de respaldar la realización de inspecciones de incendios obligatorias.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4530 División de Prevención

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	784,333	795,416	1,020,487	1,083,644
62 - Suministros y materiales	11,512	13,703	44,500	95,645
63 - Servicios externos	35,794	49,200	39,600	36,900
64 - Otros gastos	2,130	11,220	9,600	7,350
66 - Desembolsos de capital	288	496	12,050	13,000
Total	834,056	870,036	1,126,237	1,236,539

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	613,337	659,043	957,932	1,131,693
1100 Medida E	122,788	88,569	44,293	
1200 Medida G	97,932	122,424	124,012	104,846
Total	834,056	870,036	1,126,237	1,236,539

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4530 Prevención	5.000	5.000	6.000	6.000
Total	5.000	5.000	6.000	6.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4540 División de Capacitación

Propósito

La misión de la División de Capacitación consiste en brindar al personal del Departamento de Bomberos los más altos estándares de profesionalismo, seguridad y experiencia, a través de la planificación organizativa, el desarrollo propio, los entrenamientos obligatorios, las operaciones especiales y la promoción de prácticas seguras. La división está administrada por un (1) jefe de batallón y tres coordinadores de capacitación de capitanes de bomberos, con uno asignado a cada brigada en la Estación de bomberos 3.

Operaciones de la división

1. Brindar la capacitación necesaria para cumplir con los estándares de la NFPA, los mandatos de capacitación federal y estatal en materia de incendios, las normas de la Oficina de Servicios de Seguros (ISO, por sus siglas en inglés) y los requisitos locales.
2. Garantizar la seguridad de los bomberos mediante la provisión de programas de capacitación estructurados, el cuidado de la salud física y mental, y el bienestar.
3. Proporcionar a todos los bomberos un mínimo de 120 horas de capacitación al año bajo supervisión de instructores calificados en un entorno controlado.
4. Adquirir y mantener accesorios y equipos de entrenamiento para la administración segura de programas de capacitación.
5. Impartir capacitación en vehículos con tracción tractora (tiller) al 100% del personal de supresión de incendios.
6. Coordinar la capacitación con agencias de ayuda mutua y automática en conformidad con los acuerdos y contratos estatales, regionales y locales.
7. Gestionar el Peer Fitness Program, incluyendo la evaluación inicial y continua del personal, así como el mantenimiento y reemplazo del equipo de acondicionamiento físico.
8. Supervisar la academia de bomberos del departamento.
9. Supervisar y responsabilizar a los bomberos en prácticas después de su graduación de la academia.
10. Gestionar el Programa de Manejo de Estrés en Incidentes Críticos (CISM, por sus siglas en inglés) y el Programa de Apoyo entre Pares del departamento, incluyendo la educación continua para el personal de apoyo entre pares, clases de concienciación para todo el personal, y la gestión de técnicas de disipación del estrés en incidentes críticos.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Horas de capacitación (departamento) Total	12,265		22,320		
Cumplimiento de capacitación obligatoria - %	6%		100%		
Número de bomberos capacitados - Remolques Clase A	0		20		

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4540 División de Capacitación

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	150,586	352,720	425,575	480,301
62 - Suministros y materiales	6,332	21,700	49,903	45,500
63 - Servicios externos	8,493	35,795	78,982	92,050
64 - Otros gastos	18,535	9,882	50,958	9,300
66 - Desembolsos de capital	30,437	17,814	10,000	18,500
Total	214,382	437,911	615,419	645,651

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	161,063	379,343	548,419	599,151
1200 Medida G	53,319	58,569	67,000	46,500
Total	214,382	437,911	615,419	645,651

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4540 Capacitación	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4560 División de Mantenimiento de Vehículos

Propósito

La División de Mantenimiento de Vehículos repara y mantiene todos los vehículos y equipos de lucha contra incendios del Departamento de Bomberos de acuerdo con los mandatos nacionales, estatales, del DMV, NFPA y OSHA. Esto se logra a través de un mantenimiento preventivo programado y reparaciones a pedido con mecánicos bomberos capacitados en diversas áreas. Las reparaciones que exceden el alcance de los mecánicos bomberos son subcontratadas a instalaciones de reparación calificadas. La división esta administrada por un jefe de batallón, un capitán sénior de bomberos/mecánico y cinco (5) miembros del cuerpo de bomberos que tienen capacitación como mecánicos.

Operaciones de la división

1. Mantener y respaldar una flota eficiente y segura de vehículos de respuesta a emergencias, minimizando el tiempo de inactividad de las tripulaciones en servicio.
2. Mantener el equipo auxiliar de bomberos en condiciones seguras y funcionales.
3. Mantener vehículos de reserva plenamente operativos para ser utilizados como vehículos de primera línea.
4. Registrar el tiempo de servicio de los vehículos de reserva y de primera línea.
5. Garantizar que todas las escaleras aéreas y terrestres sean revisadas anualmente de acuerdo a las especificaciones del fabricante y los estándares de NFPA.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cumplimiento de mantenimiento programado - %	100%	100%	100%	100%	100%
Cumplimiento de pruebas de escaleras aéreas y terrestres - %	100%	100%	100%	100%	100%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4560 División de Mantenimiento de Vehículos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	171,816	148,473	129,894	143,398
62 - Suministros y materiales	160,085	174,573	189,000	193,000
63 - Servicios externos	89,887	45,135	115,000	71,000
64 - Otros gastos		12,241	12,800	10,000
Total	421,788	380,422	446,694	417,398

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	380,018	311,415	376,694	342,398
1200 Medida G	41,769	69,007	70,000	75,000
Total	421,788	380,422	446,694	417,398

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4570 División de Control de Materiales Peligrosos

Propósito

La División de Respuesta a Materiales Peligrosos se encarga del control efectivo y la mitigación inicial de emergencias de materiales peligrosos con el fin de proteger la vida, el medio ambiente y la propiedad. Dieciocho (18) bomberos de supresión tienen formación y están equipados como especialistas en materiales peligrosos. El equipo de materiales peligrosos también ofrece apoyo técnico, asesoramiento y capacitación a las empresas de Salinas que utilizan materiales potencialmente peligrosos durante sus procesos y fabricación. Según el Plan de Respuesta a Materiales Peligrosos del Condado de Monterey, el equipo de materiales peligrosos de la Ciudad brinda respuestas de emergencia a la comunidad de Salinas y al Condado de Monterey a través de una asociación contractual compuesta por la Ciudad de Salinas, la Ciudad de Seaside y el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Monterey. Los nuevos desarrollos para esta división incluyen la respuesta necesaria para la capacitación, el equipamiento y las capacidades relacionadas con la respuesta a productos químicos, biológicos, nucleares, radiológicos y explosivos (QBRNE) y armas de destrucción masiva (ADM). Además, la división ahora brinda respuesta de emergencia y capacitación al Condado de San Benito. La división está supervisada por un (1) jefe de batallón (operaciones especiales) y seis (6) líderes del equipo de materiales peligrosos, desplegados en grupos de dos por brigada.

Operaciones de la división

1. Garantizar la seguridad de los miembros del equipo de materiales peligrosos mediante capacitación programada.
2. Responder a las emergencias de materiales peligrosos y minimizar los impactos en la comunidad.
3. Tramitar los reembolsos de la Agencia del Programa Unificado Certificado (CUPA, por sus siglas en inglés).
4. Brindar capacitación trimestral para los miembros del equipo de materiales peligrosos.
5. Impartir capacitación anual obligatoria en operaciones de primera intervención (FRO) de materiales peligrosos.
6. Asegurar que los miembros del equipo de materiales peligrosos reciban evaluaciones médicas anuales.
7. Preparar reportes trimestrales de reembolso de la CUPA.
8. Mantener los estándares de la Oficina de Servicios de Emergencia del Estado de California para la respuesta a operaciones de emergencia tipo I.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Horas de capacitación Total	1,060		1,500		
Reembolso anual de la CUPA	\$ 218,012		\$ 170,000		

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

4570 División de Control de Materiales Peligrosos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	261,492	301,390	313,542	350,017
62 - Suministros y materiales	2,205	7,552	17,000	17,000
63 - Servicios externos	1,269	2,123	2,000	28,000
64 - Otros gastos		6,162	30,000	13,000
66 - Desembolsos de capital			32,150	
Total	264,966	317,226	394,692	408,017

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	264,966	311,896	387,692	401,017
1200 Medida G		5,331	7,000	7,000
Total	264,966	317,226	394,692	408,017

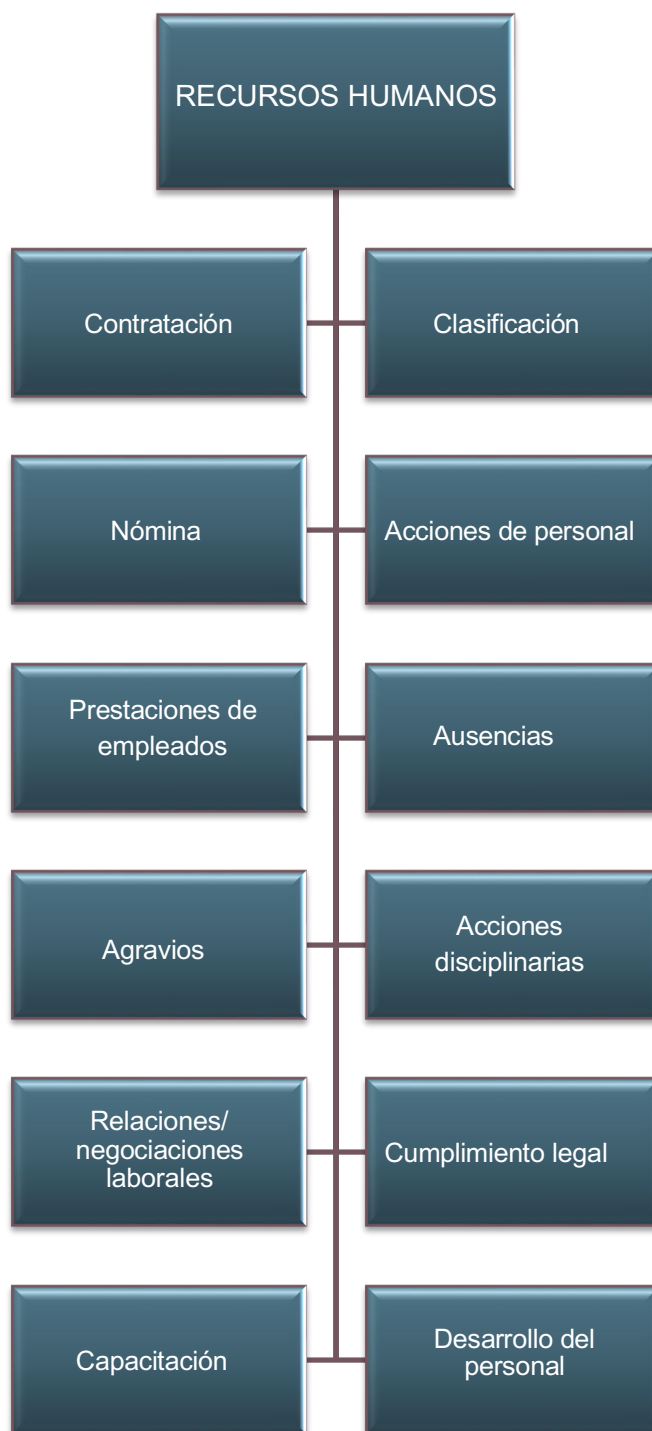
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4505 Administración de Bomberos				
Jefe de bomberos	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina			1.000	1.000
Analista de gestión	1.000	1.000	1.000	1.000
Capitán administrativo de bomberos				1.000
4505 Admin. de incendios Total	2.000	2.000	3.000	4.000
4510 Supresión de incendios				
Jefe de batallón	3.000	3.000	3.000	3.000
Jefe de bomberos adjunto		1.000	1.000	1.000
Capitán de bomberos	24.000	24.000	24.000	24.000
Ingeniero bombero	24.000	24.000	24.000	24.000
Recluta de bomberos	2.000	2.000		
Bombero	35.000	35.000	40.000	40.000
Jefe de bomberos adjunto	1.000			
4510 Supresión Total	89.000	89.000	92.000	92.000
4520 Servicios Médicos de Emergencia				
Oficial de servicios médicos de emergencia	1.000	1.000	1.000	1.000
4520 Servicios Méd. de Emergencia Total	1.000	1.000	1.000	1.000
4530 Prevención				
Analista administrativo I		1.000	1.000	1.000
Jefe de batallón			1.000	1.000
BC/Jefe de bomberos	1.000	1.000		
Insp. de incendios	3.000		3.000	3.000
Técnico de oficina	1.000		1.000	1.000
Insp. de incendios II		3.000		
4530 Prevención Total	5.000	5.000	6.000	6.000
4540 Capacitación				
Jefe de batallón			1.000	1.000
Jefe de batallón - EMS/capacitación	1.000			
Jefe de batallón - Capacitación		1.000		
4540 Capacitación Total	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	98.000	98.000	103.000	104.000

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Organigrama por puestos





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Resumen

Propósito

El Departamento de Recursos Humanos brinda servicios centralizados de recursos humanos y relaciones laborales para respaldar la prestación de servicios municipales a los residentes de Salinas. En concreto, el personal de Recursos Humanos brinda servicios a todos los departamentos municipales en la gestión de funciones relacionadas con los recursos humanos para alrededor de 550 empleados fijos a tiempo completo y 150 empleados temporales. Dentro de los servicios prestados se incluyen: contratación y clasificación, prestaciones para empleados (médicos, dentales, de visión, de vida, de discapacidad a largo plazo, bienestar y seguro de desempleo), bajas laborales (Ley de Ausencia Médica Familiar, Ley de Derechos Familiares de California, baja durante el embarazo, y baja militar), relaciones laborales y crecimiento profesional de los empleados.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

1. Trabajar en colaboración con los departamentos para brindar los programas de contratación de personal y capacitación continua para el personal de la Ciudad. *(Objetivo estratégico: un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Administrar los planes de clasificación y compensación de la Ciudad de acuerdo con la ordenanza y resolución del personal. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
3. Continuar optimizando el proceso de contratación e incorporación del personal. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Seguir colaborando en la implementación del Plan de Salinas. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Dar continuidad a las iniciativas para la seguridad y la protección laboral, así como en las políticas correspondientes. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
6. Optimizar la nómina para la seguridad pública: integración en el sistema New World ERP. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
7. Implantar un módulo de evaluación de desempeño en línea. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
8. Supervisar los asuntos de relaciones entre empleados y empleadores de la Ciudad con las organizaciones de personal reconocidas en cuestiones dentro del alcance de representación según lo establecido en el Código Municipal. *(Objetivo estratégico: Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1140 Recursos humanos	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090
Total	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,196,474	1,233,622	1,471,229	1,555,040
62 - Suministros y materiales	18,777	48,097	47,971	19,250
63 - Servicios externos	146,955	237,855	293,870	232,800
64 - Otros gastos	20,849	13,102	45,000	45,000
66 - Desembolsos de capital	14,180		53,055	75,000
Total	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,231,313	1,356,440	1,733,827	1,742,070
1200 Medida G	165,921	176,235	177,299	185,020
Total	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1140 Recursos humanos	7.000	7.000	9.000	9.750
Total	7.000	7.000	9.000	9.750

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1140 División de Recursos Humanos

Propósito

El Departamento de Recursos Humanos brinda servicios centralizados de recursos humanos y relaciones laborales para respaldar la prestación de servicios municipales a los residentes de Salinas. En concreto, el personal de Recursos Humanos brinda servicios a todos los departamentos municipales en la gestión de funciones relacionadas con los recursos humanos para alrededor de 550 empleados fijos a tiempo completo y 150 empleados temporales. Dentro de los servicios prestados se incluyen: contratación y clasificación, prestaciones para empleados (médicos, dentales, de visión, de vida, de discapacidad a largo plazo, bienestar y seguro de desempleo), bajas laborales (Ley de Ausencia Médica Familiar, Ley de Derechos Familiares de California, baja durante el embarazo, y baja militar), relaciones laborales y crecimiento profesional de los empleados.

Operaciones de la división

1. Realizar contrataciones de personal efectivas y oportunas para todos los departamentos.
2. Llevar a cabo estudios de clasificación y actualizaciones de descripciones de puestos.
3. Dirigir y supervisar la incorporación y orientación de nuevos empleados, incluyendo la provisión de servicios de escaneo en vivo para candidatos a empleo y voluntarios.
4. Gestionar las prestaciones de salud para el personal, COBRA y las bajas laborales, además de cumplir con requisitos de informes establecidos en la Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act, ACA).
5. Garantizar el cumplimiento de las regulaciones federales y estatales relacionadas con los requisitos de publicación, notificación y capacitación, así como el cumplimiento de las regulaciones federales y estatales relacionadas con el DOT, EEOC, ACA, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act).
6. Supervisar el proceso de quejas y disciplina, lo que incluye la revisión e interpretación de contratos, los diálogos y las negociaciones con representantes de la unidad de negociación, la coordinación y realización de capacitación para el personal de la Ciudad, la programación de audiencias y apelaciones, y el apoyo administrativo a la Junta de Reclamaciones.
7. Apoyar las actividades de relaciones laborales de la Ciudad y el proceso de negociación colectiva.
8. Crear y coordinar iniciativas de capacitación y desarrollo para el personal.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivos	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Contrataciones	95	60	65	30
Solicitudes tramitadas/examinadas	1,616	1,000	1,800	1,000
Proceso de nuevas contrataciones	99	85	85	80
Orientación para nuevos empleados	8	6	8	12
Capacitación	30	25	20	25
Creación y eval. de desc. de trabajo	19	25	15	20
Reclamaciones y disciplina	4	5	3	0
Formularios de acción del personal	1000	1,000	1,000	1,000
FMLA	43	60	40	40
COBRA	162	100	140	1,000
Inscripciones/cambios de salud	122	115	170	140

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1140 División de Recursos Humanos

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1140 División de Recursos Humanos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,196,474	1,233,622	1,471,229	1,555,040
62 - Suministros y materiales	18,777	48,097	47,971	19,250
63 - Servicios externos	146,955	237,855	293,870	232,800
64 - Otros gastos	20,849	13,102	45,000	45,000
66 - Desembolsos de capital	14,180		53,055	75,000
Total	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,231,313	1,356,440	1,733,827	1,742,070
1200 Medida G	165,921	176,235	177,299	185,020
Total	1,397,234	1,532,676	1,911,126	1,927,090

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1140 Recursos humanos	7.000	7.000	9.000	9.750
Total	7.000	7.000	9.000	9.750

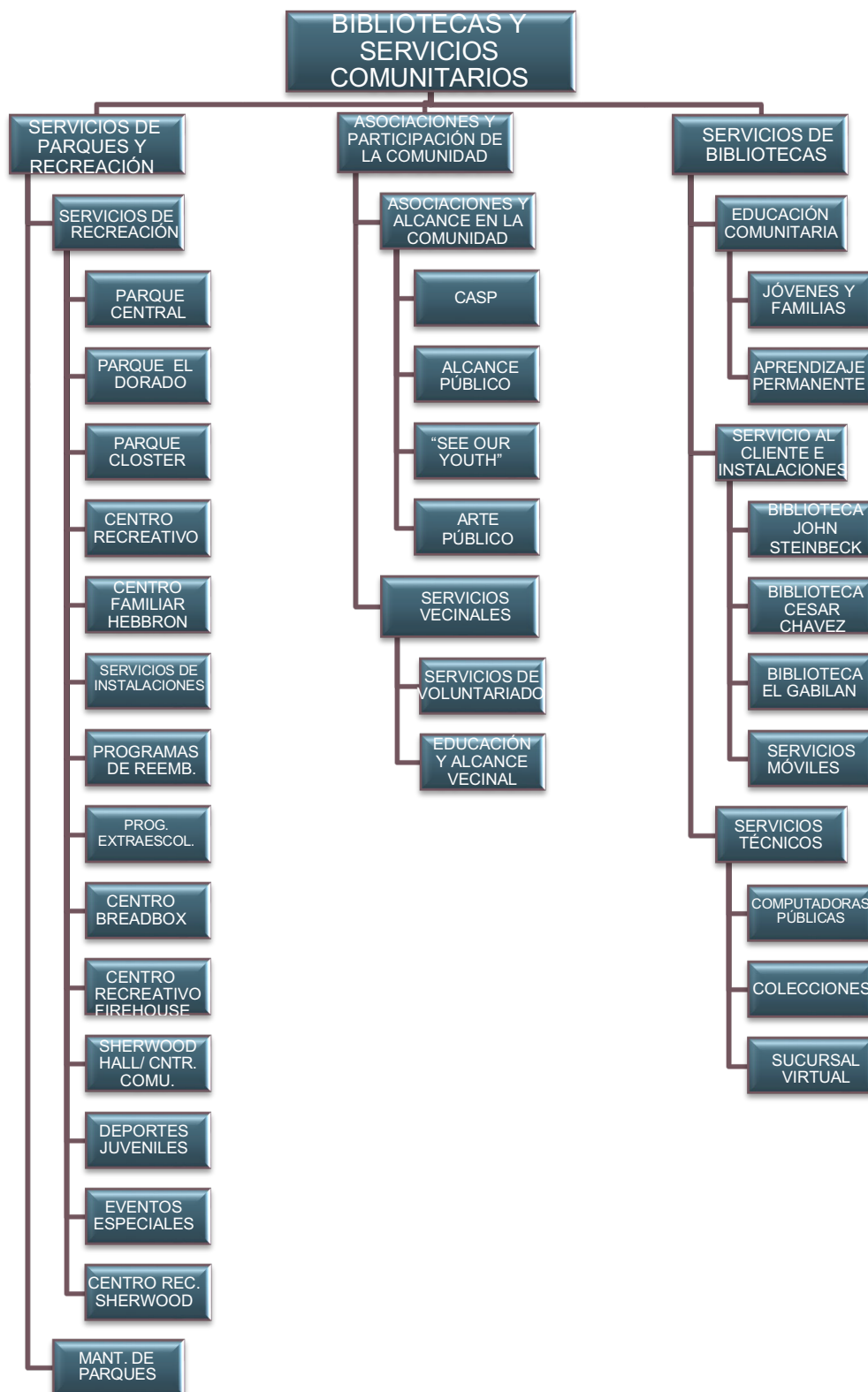
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1140 Recursos humanos				
Analista I	1.000		1.000	1.000
Analista II		1.000	1.000	1.000
Técnico	3.000	2.000	2.000	2.500
Directora de recursos humanos	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina confidencial			1.000	1.000
Analista sénior	2.000	2.000	2.000	2.000
Técnico sénior		1.000	1.000	1.000
Analista de riesgos y beneficios				0.250
1140 Recursos humanos Total	7.000	7.000	9.000	9.750
Total	7.000	7.000	9.000	9.750

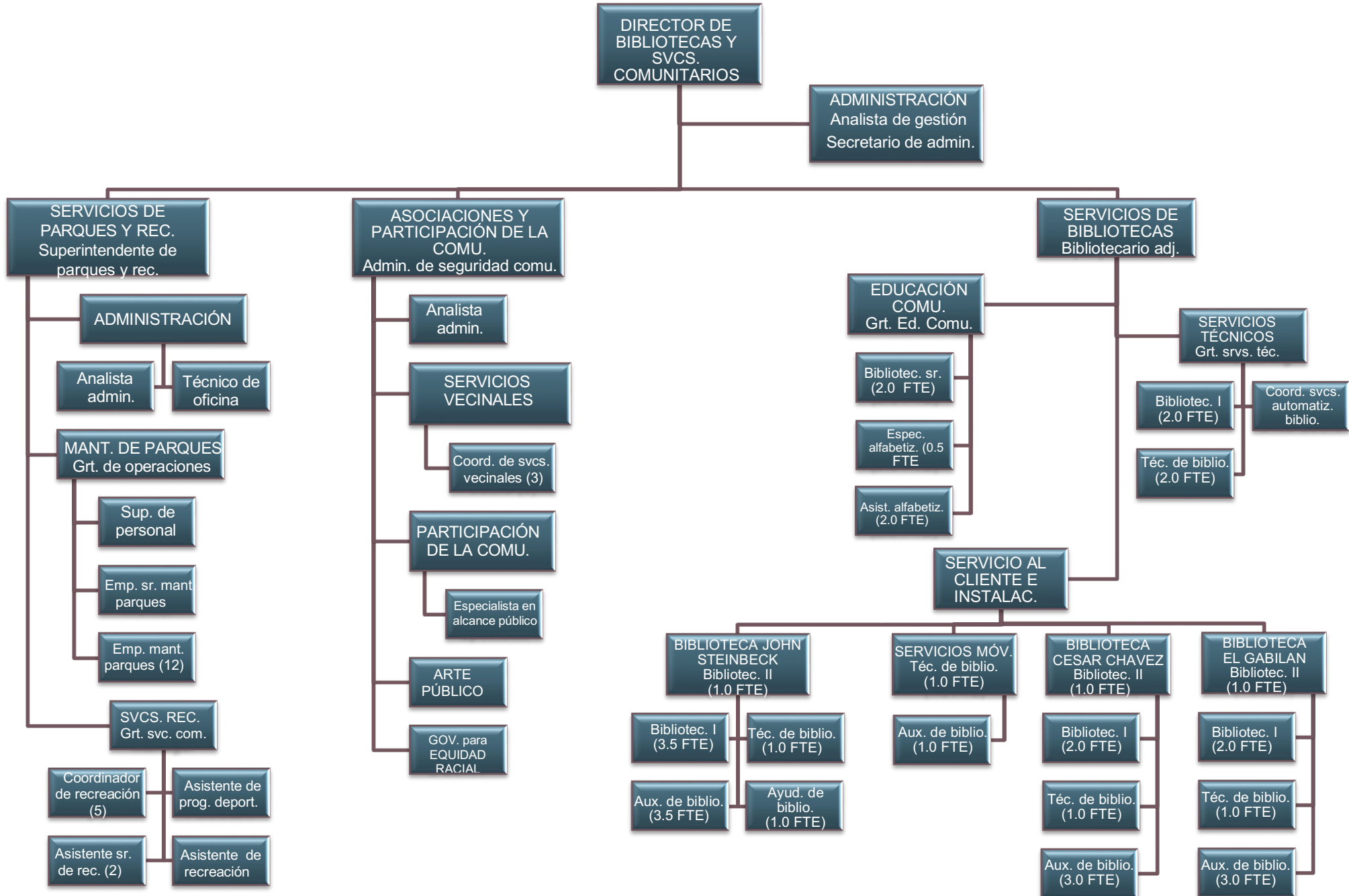
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Propósito

El Departamento de Bibliotecas y Servicios Comunitarios brinda una abundancia de recursos y oportunidades para enriquecer las vidas de las personas que viven, trabajan juegan y aprenden en nuestra comunidad. El Departamento tiene tres Divisiones: Servicios de Parques y Recreación, Participación y Alcance Comunitario, y Servicios de Bibliotecas e incluye los siguientes objetivos: 1) Transformar las vidas y contribuir a la salud y el bienestar de las personas de nuestra comunidad ofreciendo una amplia gama de servicios recreativos, culturales, educativos y vecinales para jóvenes, familias y personas mayores. 2) Mejorar la calidad de vida en Salinas fomentando la colaboración para la resolución de problemas y el suministro de información y recursos pertinentes, accesibles y sensibles a las necesidades de la comunidad.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

1. Seguir desarrollando y manteniendo normas de reapertura/operación continua para nuestras bibliotecas y centros recreativos que mitiguen el riesgo que plantea la actual pandemia de COVID-19. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
2. Seguir identificando oportunidades que apoyen la implementación del plan maestro de parques, recreación y bibliotecas. *(Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores, Seguridad Pública, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural; Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental)*
3. Solicitar y hacer uso de varias asociaciones y fuentes de financiamiento que permitan ofrecer programas y servicios con mejores resultados para la organización. *(Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores, Seguridad Pública, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural; Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental)*
4. Identificar nuevas maneras de colaborar con distritos escolares para aumentar el acceso a las instalaciones a través de acuerdos de uso conjunto y sistemas de apoyo para estudiantes, como por ejemplo programas extraescolares in situ. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
5. Continuar aumentando esfuerzos de voluntariado en toda la ciudad para embellecer y exaltar los principios de AMOR Salinas. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
6. Seguir ofreciendo populares programas recreativos y bibliotecarios híbridos (kits para llevar a casa y opciones de programas virtuales), y al mismo tiempo restablecer plenamente los programas presenciales. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
7. Implementar el plan estratégico para la Reducción de la Violencia de la Alianza Comunitaria por la Seguridad y la Paz para 2022-2025 y presentarlo al Concejo Municipal. *(Objetivo estratégico: Seguridad Pública)*
8. Evaluar y priorizar el mantenimiento de las instalaciones del Departamento para garantizar un entorno seguro y acogedor que cubra las necesidades de la comunidad. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y*

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

Personas Mayores)

9. Seguir apoyando programas y servicios de prevención e intervención para jóvenes en situaciones de riesgo y miembros de otras poblaciones vulnerables mediante la solicitud de subvenciones y la gestión de fondos de subvención. *(Objetivos estratégicos: Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
10. Utilizar los principios de Prevención de Delincuencia Mediante el Diseño Ambiental (CPTED) para mejorar la seguridad en los parques y alrededor de las instalaciones. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
11. Desarrollar un Manual de Normas de Mantenimiento de Parques que identificará las normas de trabajo para obtener un nivel más alto de cuidado y mantenimiento del sistema de parques. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
12. Seguir apoyando a la Comisión de Arte Público, la implementación de la Ordenanza de Arte Público y la coordinación de diversas partes interesadas y financiadores para aplicar el plan maestro de Arte Público. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
13. Aprovechar los programas e iniciativas existentes para desarrollar un programa de murales para combatir el grafiti. *(Objetivo estratégico: Desarrollo Económico)*
14. Establecer un Plan de Equidad Racial. *(Objetivos estratégicos: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
15. Capacitar a los responsables políticos y al personal sobre la Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI). *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
16. Seguir gestionando el proyecto de revitalización del Centro Familiar Hebborn. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
17. Seguir gestionando el proyecto de renovación del parque Closter. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
18. Seguir gestionando el proyecto de mejora del parque para niños de El Gabilan. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
19. Desarrollar un plan maestro para el Parque César Chávez y seguir gestionando las reformas y la ampliación del sistema de senderos del Parque César Chávez. *(Objetivos estratégicos: Desarrollo Económico, Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
20. Implementar las recomendaciones de la evaluación del riego del sistema de parques. *(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)*
21. Seguir evaluando y mejorando las estructuras, bancos y parrillas de los parques infantiles.

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Resumen

(Objetivos estratégicos: Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental, Seguridad Pública, Juventud y Personas Mayores)

22. Revisar la estructura de bibliotecas y finalizar las propuestas de reorganización para identificar una estructura clara que mejore la distribución de servicios. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
23. Buscar e implementar nuevas tecnologías y recursos digitales para aumentar la eficacia, la conveniencia y el nivel de servicio a la comunidad. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
24. Identificar fuentes de financiamiento o medios alternativos para continuar y ampliar los programas de préstamo de zonas de cobertura inalámbrica y dispositivos de la Biblioteca para reducir la brecha de acceso digital en la comunidad. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
25. Seguir prestando servicios de alfabetización para adultos y familias, incluyendo cursos de inglés y de informática básica, examen de ciudadanía y clases de preparación para la equivalencia de estudios de preparatoria. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
26. Identificar fuentes de financiamiento o medios alternativos para seguir ofreciendo los programas Read Grow Play (Leer, Crecer y Jugar). *(Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores, Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
27. Seguir trabajando con los distritos escolares en Salinas para ofrecer el servicio de “Kindermobile” a los niños en kindergarten y continuar ofreciendo a los jóvenes retos de lectura por temporada para fomentar el amor a la lectura. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
28. Continuar ofreciendo y ampliando el programa de tarjetas SMART a todos los distritos escolares de Salinas. *(Objetivo estratégico: Juventud y Personas Mayores)*
29. Completar la inauguración del espacio de colaboración, o “makerspace” con acceso público en la biblioteca El Gabilán y optimizar el acceso a la tecnología en todas las bibliotecas. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
30. Evaluar y ampliar la colección digital y los recursos de la biblioteca para aumentar la relevancia y diversidad de sus servicios. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
31. Aumentar la colaboración y los programas de la biblioteca para adultos y jóvenes en materias de salud y bienestar, conocimientos financieros, historia local y genealogía, y desarrollo empresarial y de fuerza laboral. *(Objetivos estratégicos: Juventud y Personas Mayores, Desarrollo Económico)*
32. Identificar oportunidades para mejorar la capacitación, compromiso y bienestar del personal de bibliotecas con el fin de retener y desarrollar este talento a nivel local. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
33. Identificar recursos de financiamiento e implementar mejoras en los edificios de las bibliotecas John Steinbeck y César Chávez. *(Objetivo estratégico: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural)*
34. Actualizar la tramitación de permisos para eventos especiales para mejorar la eficacia, mitigar los riesgos y ofrecer una experiencia positiva de servicio al cliente a los organizadores de los eventos. *(Objetivos estratégicos: Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural, Desarrollo Económico)*

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS

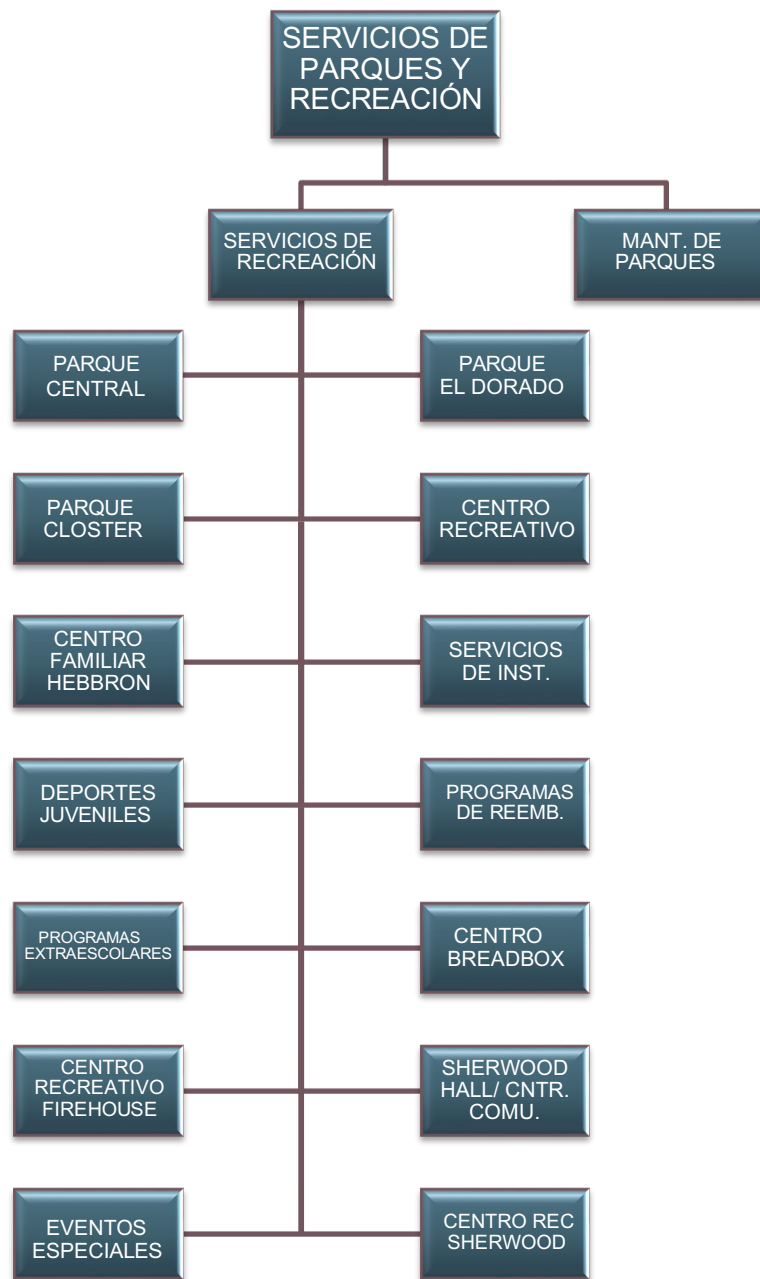
Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
Recreación y Servicios Comunitarios	5,222,813	5,687,258	8,498,245	8,541,568
Servicios de Bibliotecas	3,926,131	4,165,034	5,653,845	5,944,553
Total	9,148,944	9,852,292	14,152,090	14,486,121

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Recreación y Servicios Comunitarios	19.000	31.000	33.000	34.000
Servicios de Bibliotecas	41.500	41.500	41.500	41.500
Total	60.500	72.500	74.500	75.500

SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

Organigrama por divisiones



SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
5238 Parques y Servicios Comunitarios	2,566,658	2,571,864	3,160,934	3,497,747
6231 Admin de Recreación	570,223	589,344	755,300	832,206
6232 Servicios Vecinales	91,250	112,460	190,907	197,416
6233 Parque Closter	3,447	34,357	19,528	41,750
6234 Parque El Dorado	25,698	68,111	142,242	89,600
6235 Parque Central	10,948	31,869	49,930	50,280
6236 Servicios de Instalaciones			8,500	15,300
6237 Actividades Recreativas Reembolsables	1,988	19,357	147,100	184,600
6238 Deportes Juveniles	98,548	141,578	233,706	217,797
6239 Centro Recreativo	44,275	65,604	139,625	147,700
6240 Centro Recreativo Firehouse	59,489	102,164	180,684	131,360
6241 Centro Recreativo Hebbbron Heights	42,882	38,517	89,420	78,270
6242 Programas Extraescolares	606,090	690,365	892,870	882,531
6243 Centro Comunitario	167,911	228,114	566,686	558,902
6244 Centro Recreativo Breadbox	46,208	97,717	159,689	194,299
6246 Centro Familiar Hebbbron	153,784	151,281	159,977	129,336
6247 Centro Recreativo Sherwood	3,154	21,657	29,725	36,525
6248 Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria	534,214	390,509	1,118,749	989,949
6249 Centro Acuático	196,047	332,393	452,673	258,000
6793 Reemplazo de los bebederos de parques				8,000
Total	5,222,813	5,687,258	8,498,245	8,541,568

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	2,807,222	3,270,635	4,263,481	4,816,281
62 - Suministros y materiales	270,984	330,409	501,533	499,360
63 - Servicios externos	2,117,787	1,944,370	3,166,582	3,045,127
64 - Otros gastos	4,937	8,094	149,055	99,800
66 - Desembolso de capital	21,883	133,750	417,594	81,000
Total	5,222,813	5,687,258	8,498,245	8,541,568

SERVICIOS DE PARQUES Y RECREACIÓN

Resumen

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	2,564,837	2,631,017	286,058	279,750
1100 Medida E	1,561,805	2,007,834	2,707,247	2,855,174
1200 Medida G	1,075,468	1,020,285	5,413,239	5,383,744
2505 Parques recreativos	16,735	17,046	22,900	22,900
2508 Contribuciones y donaciones	140	60	28,800	
2509 KDF Los Padres	3,827	11,016	40,000	
Total	5,222,813	5,687,258	8,498,245	8,541,568

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5238 Parques y Servicios Comunitarios		12.000	14.000	15.000
6231 Admin de Recreación	5.000	5.000	5.000	5.000
6232 Servicios Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
6238 Deportes Juveniles	1.000	1.000	1.000	1.000
6242 Programas Extraescolares	5.670	5.670	5.670	5.670
6244 Centro Recreativo Breadbox	0.330	0.330	0.330	0.330
6246 Centro Familiar Hebbbron	1.000	1.000	1.000	1.000
6248 Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	19.000	31.000	33.000	34.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

5238 División de Parques y Servicios Comunitarios

Propósito

Proporcionar servicios de mantenimiento de calidad al inventario de parques, espacios abiertos, jardineras y jardines de las instalaciones de Salinas para preservar su seguridad, estética, salud y utilidad. Los parques de la ciudad abarcan más de 380 acres repartidos entre 45 emplazamientos.

Operaciones de la División

1. Proporcionar servicios a los parques de la ciudad, con un enfoque en su salud y seguridad.
2. Mantener los jardines públicos a un nivel acorde con la financiación disponible.
3. Garantizar que los parques infantiles y otros servicios de parques sean seguros y estén disponibles para el uso público.
4. Apoyar a organizaciones comunitarias, vecindarios y grupos de voluntarios mediante varias actividades de voluntariado para embellecer y mantener los parques de la ciudad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Costo por residente de Salinas para mantenimiento de parques	\$ 15.53	\$ 17.96	\$ 17.38	\$ 17.38	\$ 17.38
Número de acres de parque mantenidos por ETC Promedio diario	51	39.1	28	28	24.4
Porcentaje por encima del referente municipal (11 acres/ETC)	562%	355%	254%	254%	222%
Acres de parques mantenidos	409	391	391	391	391
Porcentaje de solicitudes para servicio de parques con respuesta dentro de un plazo de 48 horas	100%	90%	90%	90%	90%
Número promedio de ETC por jornada laboral (7 días por semana)	8	10	12	10	12

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

5238 División de Parques y Servicios Comunitarios

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	849,941	1,108,844	1,426,044	1,739,897
62 - Suministros y materiales	156,405	169,335	217,685	211,750
63 - Servicios externos	1,559,912	1,293,486	1,491,105	1,525,200
64 - Otros gastos	400	200	5,400	900
66 - Desembolso de capital			20,700	20,000
Total	2,566,658	2,571,864	3,160,934	3,497,747

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,793,511	1,637,694	1,812	
1100 Medida E	526,498	755,454	957,061	1,211,723
1200 Medida G	246,649	178,715	2,202,061	2,286,024
Total	2,566,658	2,571,864	3,160,934	3,497,747

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5238 Parques y Servicios Comunitarios	12.000	12.000	14.000	15.000
Total	12.000	12.000	14.000	15.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6231 División Administrativa de Recreación

Propósito

Gestionar, liderar y administrar el trabajo de la División para proveer una amplia gama de programas y servicios en parques, y centros de recreación.

Operaciones de la División

1. Prestar apoyo y supervisión a las Divisiones de Planificación Previa y Actual para las actividades de planificación de toda la ciudad.
2. Brindar liderazgo y dirección eficaces a través del uso de herramientas y métodos estratégicos de planificación.
3. Ofrecer oportunidades a la Comisión de Bibliotecas y Servicios Comunitarios para opinar sobre los servicios esenciales de bibliotecas, recreación, parques y vecindarios y voluntariado.
4. Ofrecer oportunidades a la Comisión de Arte Público para opinar y liderar cuando corresponda sobre proyectos de arte público.
5. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
6. Coordinar el Programa de Mejoras de Capital con la ampliación y mejora de las instalaciones de parques y recreación.
7. Supervisar los acuerdos de arrendamiento/operaciones y gestión del Centro Acuático de Salinas, el Parque Closter y el Centro de Tenis.
8. Gestionar globalmente el presupuesto, los proyectos y los programas.
9. Revisar los programas de pagos por servicios para aumentar la recuperación de los costos.
10. Supervisar y coordinar el trámite de los permisos para eventos especiales comunitarios.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de asistentes a los centros recreativos	1593*	163,031	286,640	244,283	244,000
Número de permisos tramitados para eventos especiales	4*	38	74	49	50
Número de horas anuales dedicadas al apoyo de CASP	N/A		NA		
Número de suscripciones al boletín informativo de recreación	146	110	220	309	320
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6231 División Administrativa de Recreación

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	548,269	565,483	653,900	763,006
62 - Suministros y materiales	10,010	5,550	7,400	7,900
63 - Servicios externos	4,297	5,511	35,400	34,800
64 - Otros gastos	3,147	4,372	58,100	26,500
66 - Desembolso de capital	4,500	8,428	500	
Total	570,223	589,344	755,300	832,206

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	106,216	157,531		
1100 Medida E	261,794	240,636	275,203	320,931
1200 Medida G	202,073	191,118	451,297	511,275
2508 Contribuciones y donaciones	140	60	28,800	
Total	570,223	589,344	755,300	832,206

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6231 Admin de Recreación	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	5.000	5.000	5.000	5.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6232 División de Servicios Vecinales

Propósito

Fomentar y apoyar el voluntariado y las actividades de participación vecinal, coordinar la implementación de soluciones a los problemas del vecindario y ayudar con la labor de colaboración para la prevención de la violencia.

Operaciones de la División

1. Apoyar la labor de participación comunitaria con la organización de reuniones de distrito, reuniones informativas sobre el presupuesto, reuniones municipales y conectar a los residentes con los recursos municipales.
2. Coordinar un programa de servicios de voluntariado para toda la ciudad en colaboración con los departamentos municipales y las organizaciones comunitarias, y brindar una estructura para la contratación y capacitación de voluntarios, reconociendo su labor y recopilando estadísticas e informes con respecto a sus contribuciones.
3. Apoyar la labor vecinal al asistir con limpiezas, fiestas en la calle y ofreciendo información sobre el embellecimiento y los recursos comunitarios.
4. Administrar el programa de subvenciones para el embellecimiento de barrios de la ciudad.
5. Planificar e implementar el Instituto de Jóvenes y Gobierno (YAGI por sus siglas en inglés).
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
7. Colaborar con el Departamento de Policía de Salinas para aumentar la capacidad de vigilancia vecinal en toda Salinas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Limpieza de distritos municipales	3	7	7	7	7
Reuniones comunitarias apoyadas	24	19	60	75	60
Horas de voluntariado realizadas en toda la ciudad	2,445	3,319	10,000	7,500	10,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6232 División de Servicios Vecinales

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	85,215	104,294	115,907	124,916
62 - Suministros y materiales	1,945	5,171	9,900	9,900
63 - Servicios externos	4,090	2,995	7,100	6,600
64 - Otros gastos			58,000	56,000
Total	91,250	112,460	190,907	197,416

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	7,017	8,847	26,900	24,400
1200 Medida G	84,233	103,613	164,007	173,016
Total	91,250	112,460	190,907	197,416

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6232 Servicios Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6233 División Parque Closter

Propósito

Ofrecer una amplia variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental.

Operaciones de la División

1. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
2. Seguir supervisando el contrato de arrendamiento con el Club de Boxeo de Salinas.
3. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.
4. Ofrecer un variado programa recreativo de prevención para jóvenes de todas las edades durante el verano.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
No disponible. Instalaciones arrendadas al Club de Boxeo de Salinas. En el EF 14-15, el programa recreativo de verano fue restituido.	0	214	2,018	585	600

Principales cambios presupuestarios

Una subvención proveniente de la Propuesta 68 de \$6.8 millones financiará mejoras significativas en Closter Park.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6233 División Parque Closter

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios		2,090	9,500	9,500
62 - Suministros y materiales	893	558	3,575	2,500
63 - Servicios externos	2,554	31,709	6,453	29,750
Total	3,447	34,357	19,528	41,750

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	2,197	3,343		
1100 Medida E	988	28,508	5,728	27,950
1200 Medida G	262	2,506	13,800	13,800
Total	3,447	34,357	19,528	41,750

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6234 División Parque El Dorado

Propósito

Operar un centro recreativo y gestionar campos deportivos que permitan una variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear una experiencia sana para el bienestar educativo, social, físico y mental.

Operaciones de la División

1. Ofrecer varios programas recreativos de prevención para jóvenes de todas las edades.
2. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales de pago.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Reales	EF 2021-22 Reales	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsto	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes del programa	4687*	34338*	84,220	92,945	90,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6234 División Parque El Dorado

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	2,372	34,557	50,000	50,000
62 - Suministros y materiales	4,347	4,408	10,550	8,400
63 - Servicios externos	18,979	24,945	34,392	31,200
66 - Desembolso de capital		4,200	47,300	
Total	25,698	68,111	142,242	89,600

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	18,408	28,837	47,300	
1100 Medida E	7,289	39,254	71,250	61,700
1200 Medida G		20	23,692	27,900
Total	25,698	68,111	142,242	89,600

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6235 División Parque Central

Propósito

Operar un centro recreativo y ofrecer una variedad de actividades para todas las edades con el fin de crear una experiencia sana para el bienestar educativo, social, físico y mental.

Operaciones de la División

1. Ofrecer varios programas recreativos de prevención para jóvenes de todas las edades.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
3. Mantener el Parque y Centro Recreativo en buenas condiciones.
4. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales de pago.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Participantes del programa	1,639*	12,665*	17,920	16,659	17,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6235 División Parque Central

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,047	18,302	25,000	25,000
62 - Suministros y materiales	1,636	2,599	10,780	10,780
63 - Servicios externos	8,264	10,967	14,150	14,500
Total	10,948	31,869	49,930	50,280

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	3,202	6,298		
1100 Medida E	7,746	25,553	39,480	39,480
1200 Medida G		18	10,450	10,800
Total	10,948	31,869	49,930	50,280

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6236 División de Servicios de Instalaciones

Propósito

Gestionar el alquiler de parques e instalaciones recreativas a grupos y organizaciones.

Operaciones de la División

1. Gestionar las reservaciones para el alquiler de varios terrenos deportivos de acuerdo a la tarifa de precios aprobada.
2. Ofrecer oportunidades para alquilar instalaciones recreativas, incluidos los edificios de los parques comunitarios, el Centro Recreativo Breadbox, el Centro Recreativo Firehouse y el Centro Recreativo Salinas, cuando estén disponibles y dentro de la tarifa de precios aprobada.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Colaborar con los distritos escolares en oportunidades de uso compartido.
5. Seguir gestionando las reservas de "bounce-houses" (brincolines) en tres parques.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Ingresos Recaudados	0*	755.5	\$2,756.00	\$791.00	\$870.00
Permisos emitidos para "bounce-houses" (brincolines)	0*	17	16	18	20
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6236 División de Servicios de Instalaciones

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios			6,800	13,600
62 - Suministros y materiales			500	500
64 - Otros gastos			1,200	1,200
Total			8,500	15,300

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general				8,500
1200 Medida G			8,500	6,800
Total			8,500	15,300

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6237 División de Actividades Recreativas

Reembolsables

Propósito

Gestionar programas de pago de actividades recreativas especializadas como clases, paseos, campamentos, talleres deportivos, cenas o actividades para personas mayores, actividades para jóvenes y niños en las que el participante paga por el servicio prestado.

Operaciones de la División

1. Gestionar actividades recreativas y de esparcimiento pagas, excursiones, paseos, y campamentos en vacaciones escolares para grupos de todas las edades en nuestras instalaciones recreativas.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
3. Ofrecer programas de alfabetización precoz “Tiny Tot” para niños de 3 a 5 años en el Parque El Dorado.
4. Ofrecer clases comunitarias y programas culturales pagos para niños de 5 a 18 años en el Parque El Dorado, Centro Recreativo Firehouse y Parque Central.
5. Explorar nuevas oportunidades para ampliar los programas pagos para todas las edades en todas las instalaciones.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Ingresos Recaudados	0*	2535*	\$58,344.25	\$35,885	\$36,000.00
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6237 División de Actividades Recreativas Reembolsables

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios		14,042	32,400	64,800
62 - Suministros y materiales	1,638		17,900	17,900
63 - Servicios externos		5,334	96,000	101,100
64 - Otros gastos	350	(20)	800	800
Total	1,988	19,357	147,100	184,600

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,988	19,357		152,200
1200 Medida G			147,100	32,400
Total	1,988	19,357	147,100	184,600

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6238 División de Deportes Juveniles

Propósito

Ofrecer programas deportivos juveniles a la comunidad en un entorno de aprendizaje, haciendo hincapié en la participación, la diversión y la deportividad. Las cuotas obtenidas de los participantes compensarán el costo de los funcionarios, entrenadores, equipo y suministros.

Operaciones de la División

1. Ofrecer programas deportivos y actividades en ligas juveniles como fútbol bandera, fútbol, baloncesto, voleibol y sóftbol para niños y jóvenes de primaria, secundaria y preparatoria.
2. Seguir ofreciendo talleres y clínicas para desarrollar y mejorar las destrezas deportivas individuales y de equipo para jugar en ligas municipales.
3. Seguir colaborando con organizaciones externas para impartir clínicas o campamentos deportivos.
4. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes inscritos	492*	1055*	2,923	2991	3,500
Horas realizadas por entrenadores voluntarios	1,596*	2492*	9,674	10318	10,500
Ingresos Recaudados	\$4,001*	\$46,825*	\$119,217	\$48,407.00	\$90,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6238 División de Deportes Juveniles

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	97,864	126,915	187,756	171,847
62 - Suministros y materiales	475	13,560	36,850	36,850
63 - Servicios externos		155	7,700	7,700
64 - Otros gastos	208	948	1,400	1,400
Total	98,548	141,578	233,706	217,797

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	98,548	139,688		119,050
1200 Medida G		1,889	233,706	98,747
Total	98,548	141,578	233,706	217,797

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6238 Deportes Juveniles	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6239 División del Centro Recreativo

Propósito

Ofrecer programas deportivos para adultos que compensarán el costo de los funcionarios, entrenadores, equipo y suministros a través de las cuotas obtenidas de los participantes

Operaciones de la División

1. Explorar la posibilidad de ofrecer programas deportivos para adultos siempre y cuando lo permita el costo y el volumen de trabajo del personal, e incorporar una “recuperación de costos” en su desarrollo.
2. Seguir ampliando nuestro acuerdo de uso con el Distrito de Escuelas Preparatorias.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de inscripciones recogidas	492*	1055*	2,923	2,991	3,000
Número de participantes del programa	1,593*	19,031*	4,916	71,339	72,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6239 División del Centro Recreativo

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	15	6,662	35,000	35,000
62 - Suministros y materiales	5,429	15,261	16,900	17,900
63 - Servicios externos	37,467	40,005	81,125	94,800
64 - Otros gastos	30	375	1,500	
66 - Desembolso de capital	1,335	3,300	5,100	
Total	44,275	65,604	139,625	147,700

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	31,117	40,451		
1100 Medida E	4,443	17,169	46,600	46,700
1200 Medida G	8,715	7,984	93,025	101,000
Total	44,275	65,604	139,625	147,700

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6240 División del Centro Recreativo Firehouse

Propósito

Ofrecer una variedad de actividades recreativas para niños, jóvenes y personas mayores.

Operaciones de la División

1. Ofrecer una variedad de actividades para personas mayores, incluyendo socialización diaria, comidas, oportunidades de enriquecimiento y eventos especiales mensuales.
2. Ofrecer un programa extraescolar para niños y jóvenes durante todo el año.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.
4. Explorar oportunidades de clases pagas y alquiler para fiestas privadas.
5. Seguir ofreciendo programas para adolescentes los sábados por la noche.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes del programa	10,368	33529*	24,799	38,415	39,000
Horas realizadas por personas mayores voluntarias	0*	0	4,869	0	200
Número de comidas para mayores servidas	2,081	4535*	4,808	5,052	5,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6240 División del Centro Recreativo Firehouse

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,708	45,671	63,500	43,000
62 - Suministros y materiales	20,462	17,670	31,452	24,560
63 - Servicios externos	37,319	38,823	69,698	63,300
64 - Otros gastos			5,500	500
66 - Desembolso de capital			10,534	
Total	59,489	102,164	180,684	131,360

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	33,806	36,214		
1100 Medida E	337	10,232	17,000	17,000
1200 Medida G	21,518	44,701	123,684	114,360
2509 KDF Los Padres	3,827	11,016	40,000	
Total	59,489	102,164	180,684	131,360

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6241 División del Centro Recreativo Hebron Heights

Propósito

El Centro Familiar Hebron está actualmente cerrado por obras de reconstrucción. Se mantendrá cierto nivel de servicios con el objetivo de crear oportunidades de esparcimiento para personas de todas las edades.

Operaciones de la División

1. Trabajar con distritos escolares y otras organizaciones para copatrocinar programas deportivos recreativos.
2. Seguir desarrollando e impartiendo programas para jóvenes y niños.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes del programa	21,373**	10151*	4,433**	12612	13000
Número de programas	112**	41*	46**	34	34
Horas realizadas por adolescentes voluntarios	0*	0*	0*	128	130
*Instalación recuperándose de COVID-19.					
**Las instalaciones están cerradas debido a reparaciones estructurales.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6241 División del Centro Recreativo Hebron Heights

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	3,770	19,832	64,420	64,420
62 - Suministros y materiales	7,082	2,874	4,300	2,500
63 - Servicios externos	32,031	15,811	20,700	11,350
Total	42,882	38,517	89,420	78,270

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	26,137	8,593		
1100 Medida E	8,197	19,900	58,000	56,700
1200 Medida G	8,549	10,025	31,420	21,570
Total	42,882	38,517	89,420	78,270

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6242 División de Programas Extraescolares

Propósito

Ofrecer una variedad de programas extraescolares en toda la ciudad que brinden un entorno seguro, saludable y productivo para los jóvenes, y a la vez provean oportunidades constantes de aprendizaje y enriquecimiento.

Operaciones de la División

1. Ofrecer programas de enriquecimiento en materias como bellas artes, deportes y actividades de campamento.
2. Ofrecer programas durante el año escolar y las vacaciones escolares.
3. Ofrecer diversos programas de prevención para edades entre los 5 y 18 años.
4. Colaborar con la Biblioteca en programas y servicios cuando sea adecuado.
5. Proveer nuevas experiencias a los jóvenes mediante excursiones y actividades especializadas.
6. Administrar el programa de almuerzo/merienda gratuitos durante el verano en Breadbox, Parque Central, Parque Closter, Parque El Dorado, Firehouse, Centro Familiar Hebbron y la Biblioteca Cesar Chavez.
7. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de almuerzos gratuitos servidos (verano)	3,926	3437*	8,355	4,500	4,000
Número de jóvenes participantes en excursiones	0*	0*	756	53	106
Número de participantes en el campamento de verano	0*	1859*	498	600	500
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6242 División de Programas Extraescolares

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	552,346	643,038	733,632	799,731
62 - Suministros y materiales	33,178	23,636	29,300	29,800
63 - Servicios externos	6,566	22,877	21,487	41,000
64 - Otros gastos		814	10,800	12,000
66 - Desembolso de capital	14,000		97,651	
Total	606,090	690,365	892,870	882,531

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	8	33,346	48,587	
1100 Medida E	411,546	442,842	559,432	566,562
1200 Medida G	194,536	214,176	284,851	315,969
Total	606,090	690,365	892,870	882,531

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6242 Programas Extraescolares	5.670	5.670	5.670	5.670
Total	5.670	5.670	5.670	5.670

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6243 División del Centro Comunitario

Propósito

Operaciones del Sherwood Hall en el complejo del Centro Comunitario de Salinas: gestionar las reservaciones y alquileres de los salones Gabilan, salón Santa Lucía, salón Fremont y el área de oficinas del complejo.

Operaciones de la División

1. Gestionar el Centro Comunitario y el Sherwood Hall: ofrecer oportunidades de alquiler a grupos comunitarios, promotores externos, el público en general y la Ciudad para funciones, programas y eventos especiales.
2. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
El Condado de Monterey alquiló la instalaciones desde mayo de 2020 hasta octubre de 2020 como un lugar de alojamiento alternativo para pacientes que necesitaban aislamiento o cuarentena por COVID-19. Las instalaciones también se utilizaron para alojar a las personas desplazadas por el incendio del Río de Salinas.					
Número de usos	0*	20	51	30	32
Número de asistentes a las instalaciones	0*	11,551	34,501	14,085	15,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6243 División del Centro Comunitario

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	4,738	29,157	55,000	55,000
62 - Suministros y materiales	6,956	45,276	18,900	18,900
63 - Servicios externos	154,817	145,381	436,100	435,002
66 - Desembolso de capital	1,400	8,300	56,686	50,000
Total	167,911	228,114	566,686	558,902

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	112,513	107,688	55,686	
1100 Medida E	10,544	61,211	57,000	57,000
1200 Medida G	44,854	59,215	454,000	501,902
Total	167,911	228,114	566,686	558,902

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6244 División del Centro Recreativo Breadbox

Propósito

Operar un centro recreativo para ofrecer una variedad de actividades a personas de toda edad con el fin de crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental de la comunidad.

Operaciones de la División

1. Seguir trabajando con distritos escolares y otras organizaciones en programas colaborativos de recreación y en el uso conjunto de las instalaciones.
2. Ofrecer actividades recreativas durante todo el año.
3. Seguir ofreciendo una amplia variedad de programas recreativos para todas las edades, pero sobre todo los jóvenes “en riesgo”.
4. Comercializar enérgica y activamente los programas recreativos entre la comunidad.
5. Ofrecer a los jóvenes acceso a tecnología y oportunidades de aprendizaje.
6. Ofrecer oportunidades de servicio comunitario a los jóvenes participantes.
7. Ofrecer oportunidades para realizar excursiones a lugares en los condados de los alrededores, como el parque “Great America”, los campus universitarios cercanos, entre otros.
8. Seguir ofreciendo programas para adolescentes los sábados por la noche.
9. Seguir coordinando con el Centro Alisal de Bellas Artes para utilizar sus instalaciones.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes del programa	33,315*	53317*	28,575	51,106	55,000
*Instalación recuperándose de COVID-19.					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6244 División del Centro Recreativo Breadbox

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	9,365	59,682	96,251	105,379
62 - Suministros y materiales	8,569	6,644	25,391	32,920
63 - Servicios externos	28,275	31,390	38,047	56,000
Total	46,208	97,717	159,689	194,299

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	25,351	21,608		
1100 Medida E	13,093	48,700	82,864	89,189
1200 Medida G	7,765	27,408	76,825	105,110
Total	46,208	97,717	159,689	194,299

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6244 Centro Recreativo Breadbox	0.330	0.330	0.330	0.330
Total	0.330	0.330	0.330	0.330

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6246 División del Centro Familiar Hebbron

Propósito

El Centro Familiar Hebbron está actualmente cerrado por obras de reconstrucción. Se mantendrá cierto nivel de servicios con el objetivo de crear oportunidades de esparcimiento para personas de todas las edades.

Operaciones de la División

1. Trabajar con distritos escolares y otras organizaciones para copatrocinar programas deportivos recreativos.
2. Seguir desarrollando e impartiendo programas y actividades para jóvenes y niños.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de participantes del programa	21,373**	10151*	4,433*	12,313	13,000
Número de programas	112**	41*	36*	34	34
Horas realizadas por adolescentes voluntarios	0*	0*	0*	128	130
<i>**Las instalaciones están cerradas debido a reparaciones estructurales.</i>					
<i>*Instalación recuperándose de COVID-19.</i>					

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6246 División del Centro Familiar Hebron

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	151,347	150,600	151,977	121,336
62 - Suministros y materiales	2,437	680	8,000	8,000
Total	153,784	151,281	159,977	129,336

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	2,437	680	8,000	8,000
1200 Medida G	151,347	150,600	151,977	121,336
Total	153,784	151,281	159,977	129,336

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6246 Centro Familiar Hebron	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6247 División del Centro Recreativo Sherwood

Propósito

Operar las instalaciones de Centro Recreativo Sherwood y brindar actividades deportivas para todas las edades y así crear experiencias sanas para el bienestar físico y mental.

Operaciones de la División

1. Seguir supervisando la remodelación de las instalaciones y los gastos del proyecto.
2. Explorar oportunidades de asociación con organizaciones externas para ampliar la oferta de programas para jóvenes, adultos y personas mayores.
3. Seguir ofreciendo un excelente servicio al cliente.

Principales cambios presupuestarios

El Centro Recreativo de Sherwood sigue en construcción, por lo que no se necesitan salarios temporales en este EF.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6247 División del Centro Recreativo Sherwood

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales	1,571	1,735	6,500	11,500
63 - Servicios externos	1,583	8,400	23,225	25,025
66 - Desembolso de capital		11,522		
Total	3,154	21,657	29,725	36,525

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1200 Medida G	3,154	21,657	29,725	36,525
Total	3,154	21,657	29,725	36,525

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6249 División del Centro Acuático

Propósito

Ofrecer servicios en el Centro Acuático de Salinas durante todo el año para ofrecer a los residentes la oportunidad de aprender y participar en actividades de natación en todos los niveles.

Operaciones de la División

1. Supervisar las operaciones del Centro Acuático, incluido el cumplimiento de las condiciones de arrendamiento.

Principales cambios presupuestarios

En septiembre de 2018 se aprobó un Acuerdo de Operaciones y Gestión con el YMCA. En agosto de 2019 se aprobó un Acuerdo de Primer Plazo de Renovación que comienza el 1 de enero de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2023. El presupuesto indica la tasa anual prevista en el acuerdo, así como también una financiación limitada para reparaciones o mejoras de las instalaciones.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6249 División del Centro Acuático

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales	4,629	4,190	9,450	8,000
63 - Servicios externos	191,418	230,203	270,700	250,000
66 - Desembolso de capital		98,000	172,523	
Total	196,047	332,393	452,673	258,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	196,047	332,393	132,673	
1200 Medida G			320,000	258,000
Total	196,047	332,393	452,673	258,000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6793 Reemplazo de los bebederos de parques

Propósito

El 7 de marzo de 2023, el Concejo Municipal autorizó al administrador municipal a ordenar una transferencia de asignaciones para actividades operativas incluidas actualmente en el presupuesto CIP a los presupuestos operativo adecuados y designar las asignaciones no gastadas a las actividades del final del ejercicio fiscal como saldo de estos fondos.

Esta actividad consiste en reemplazar los bebederos de agua en varios parques.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6793 Reemplazo de los bebederos de parques

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
66 - Desembolso de capital				8,000
Total				8,000

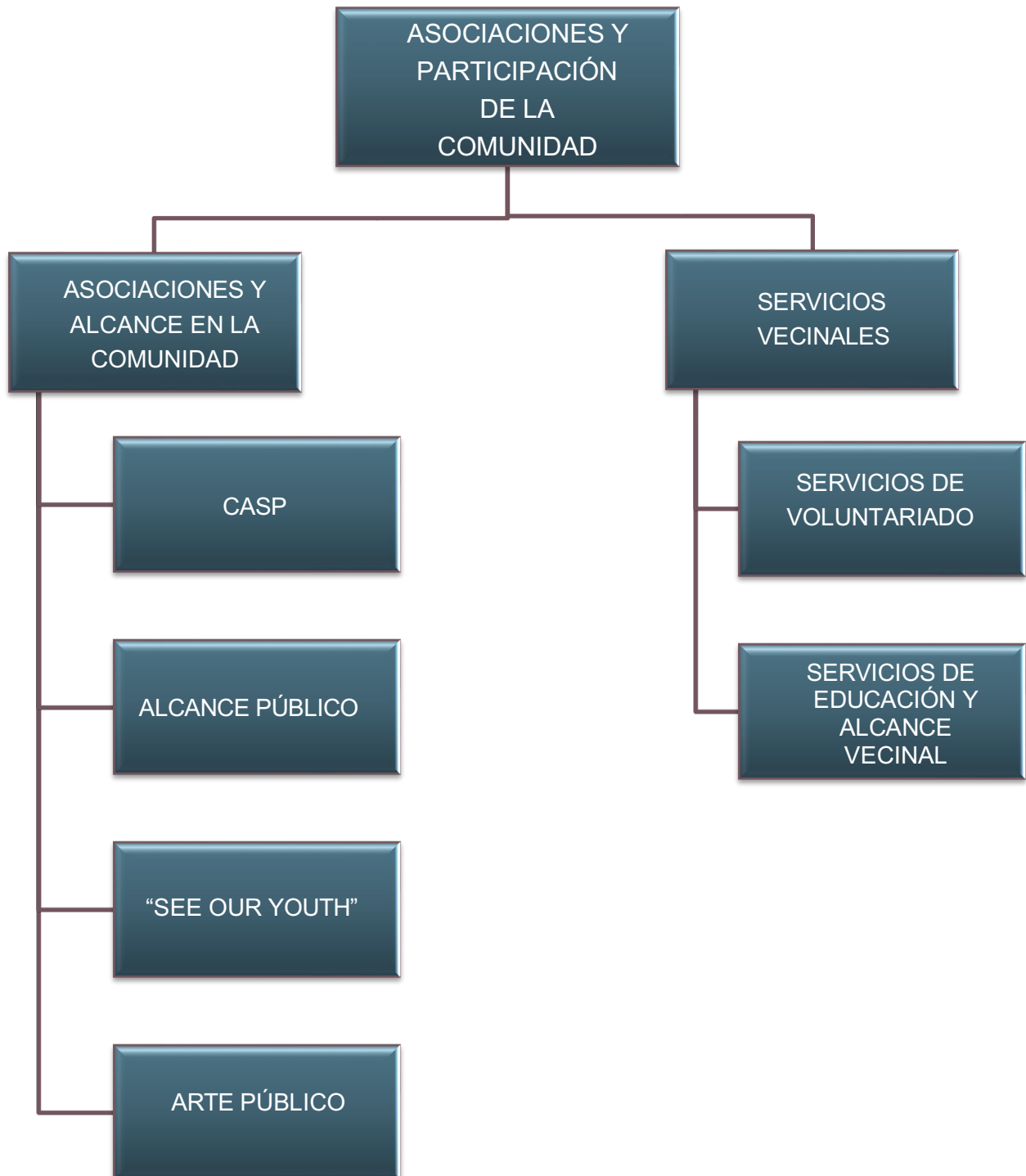
Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1200 Medida G				8,000
Total				8,000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

Organigrama por divisiones



RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6248 División de Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria

Propósito

Implementar una iniciativa de seguridad comunitaria centrada en estrategias de prevención, intervención y supresión.

Operaciones de la División

1. Desarrollar e implementar un plan estratégico de trabajo para la Iniciativa de Seguridad Comunitaria
2. Continuar con la Alianza Comunitaria por la Seguridad y la Paz, una coalición de más de 30 organizaciones y líderes de Salinas y el condado de Monterey decididos a combatir la violencia.
3. Dirigir presentaciones de participación comunitaria sobre la seguridad pública y apoyar los eventos anuales de noche nacional.
4. Llevar a cabo 1 programa para adultos de la Academia de Liderazgo Comunitario que genere un impacto en la comunidad.
5. Organizar 1 Academia Juvenil que resulte en al menos 20 pasantías para jóvenes en el verano.
6. Celebrar una cumbre anual de "See Our Youth" Salinas para elevar y conectar a los líderes juveniles de toda la ciudad.
7. Organizar y participar en varios eventos de participación comunitaria para promover mejores prácticas en materia de prevención de violencia y apoyo vecinal.
8. Ofrecer entrevistas y artículos de prensa en español e inglés sobre el estado del trabajo de reducción de violencia en Salinas.
9. Seguir representando a la ciudad de Salinas en más de 510 iniciativas locales y 2 colaboraciones estatales.
10. Seguir solicitando subvenciones que apoyen los planes estratégico de la Ciudad y de CASP respecto a la violencia.
11. Dirigir el programa de capacitación "Gobernar en pro de la equidad racial" y representar a la Ciudad en la colaboración "Hacia un condado racialmente equitativo" con el condado de Monterey.
12. Apoyar la participación de la comunidad en iniciativas municipales como el presupuesto municipal y la planificación estratégica.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Subvenciones: Dirigir y gestionar las subvenciones estatales y federales, incluyendo el mantenimiento de registros, revisión de programas, informes de avance y comunicaciones con los financiadores y las agencias, según sea necesario. Incluye la preparación y presentación de cualquier solicitud de modificación (presupuesto o programa). Comunicar y coordinar las visitas in situ de los financiadores, cuando se soliciten, incluidas, entre otras cosas, la coordinación con los sub-beneficiarios. Las cifras indicadas corresponden a subvenciones en gestión	3	3	3	2	4
Paseos nocturnos por Salinas: Gestionar y mantener 3-5 caminos. Preparar, gestionar y dirigir reuniones bimensuales. Mantener todos los formularios de inscripción y exención de los voluntarios. Coordinar todos los eventos de voluntariado y las visitas de asesores de fe.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CCVFN - Red de Prevención de Violencia en las Ciudades de California: Participar como miembro activo de la red en las convocatorias mensuales de los miembros.	10	10	12	14	12
Asamblea General CASP (bimensual): Dirigir y mantener una red intersectorial trabajando en conjunto para prevenir la violencia en Salinas y el condado de Monterey. Preparar, asistir y facilitar reuniones, múltiples subcomités y membresías.	20	20	20	20	20
Equipo de Liderazgo del Entorno Escolar: Preparar y participar en reuniones mensuales con grupos de colaboración transversal de todo el condado para implementar una estrategia para mejorar el entorno escolar.	0	0	4	0	10
Programas de la Academia de Liderazgo Comunitario: Organizar 2 Academias de Liderazgo para adultos cada año. Una en inglés y otra en español. Organizar 1 Academia Juvenil anualmente. Cada academia tiene capacidad de hasta 25 personas.	0	0	1	1	2
Comité de Ex-alumnos de la Academia de Liderazgo Comunitario	2	0	1	0	0

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6248 División de Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria

Contratar y poner a trabajar a 2 especialistas de alcance público para reducir y prevenir la violencia en las calles.	1	N/A	N/A	N/A	N/A
Programa de alcance público: Inscribir y atender al menos a 15 clientes por ETC anualmente	17	N/A	N/A	N/A	N/A

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

6248 División de Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	499,226	341,465	556,394	629,849
62 - Suministros y materiales	3,322	11,260	36,200	38,800
63 - Servicios externos	30,215	36,378	513,200	317,800
64 - Otros gastos	803	1,405	6,355	500
66 - Desembolso de capital	648		6,600	3,000
Total	534,214	390,509	1,118,749	989,949

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	115,788	57,976		
1100 Medida E	299,877	308,848	502,730	327,839
1200 Medida G	101,814	6,638	593,119	639,210
2505 Parques recreativos	16,735	17,046	22,900	22,900
Total	534,214	390,509	1,118,749	989,949

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6248 Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	5.000	5.000	5.000	5.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5238 Parques y Servicios Comunitarios				
Grte de operaciones de parques y bosques				1.000
Empleado de mantenimiento de parques		10.000	12.000	12.000
Equipo sup de mantenimiento de parques		1.000	1.000	1.000
Empleado sr. de mantenimiento de parques		1.000	1.000	1.000
5238 Parques y Servicios Comunitarios Total		12.000	14.000	15.000
6231 Administración de Recreación				
Analista administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000
Gerente de Servicios Comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de oficina	1.000	1.000	1.000	1.000
Coordinador de recreación	1.000	1.000	1.000	1.000
Superintendente de Parques Recreativos	1.000	1.000	1.000	1.000
6231 Administración de Recreación Total	5.000	5.000	5.000	5.000
6232 Servicios Vecinales				
Coordinador de Svcs Vecinales	1.000	1.000	1.000	1.000
6232 Servicios Vecinales Total	1.000	1.000	1.000	1.000
6238 Deportes Juv				
Asist de prg deportivos	1.000	1.000	1.000	1.000
6238 Deportes Juv Total	1.000	1.000	1.000	1.000
6242 Programas Extraescolares				
Asist de recreación	2.000	2.000	1.000	1.000
Coordinador de recreación	2.670	2.670	2.670	2.670
Asistente sénior de recreación	1.000	1.000	2.000	2.000
6242 Programas Extraescolares Total	5.670	5.670	5.670	5.670
6244 Centro Recreativo Breadbox				
Coordinador de recreación	0.330	0.330	0.330	0.330
6244 Centro Recreativo Breadbox Total	0.330	0.330	0.330	0.330
6246 Centro Familiar Hebron				
Coordinador de recreación	1.000	1.000	1.000	1.000
6246 Centro Familiar Hebron Total	1.000	1.000	1.000	1.000
6248 Servicios para Jóvenes y Participación Comunitaria				
Analista administrativo I	1.000	1.000	1.000	1.000

RECREACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Personal

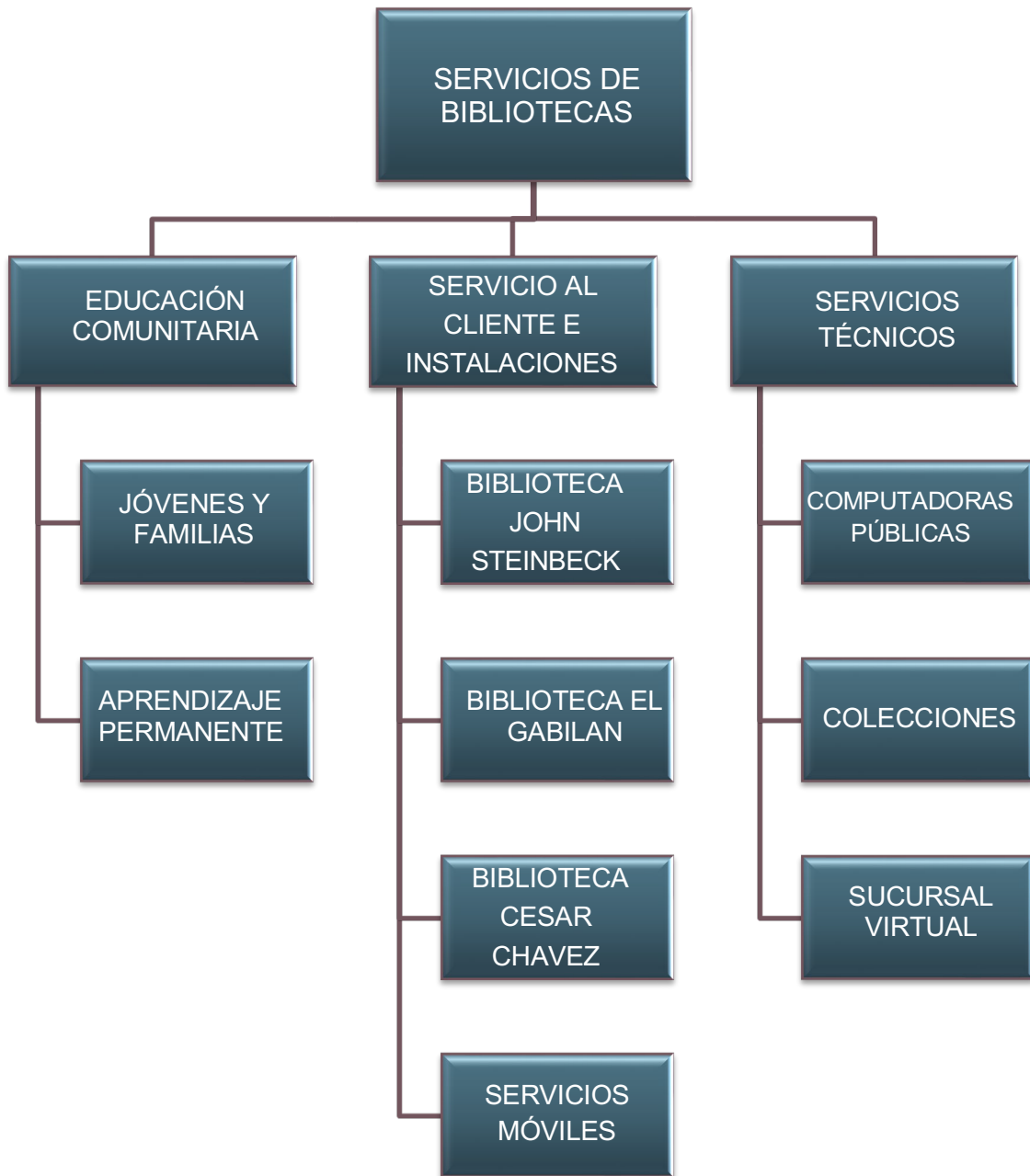
Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Admin de seguridad comunitaria	1.000	1.000	1.000	1.000
Coordinador del Programa de Seguridad Comunitaria	1.000	1.000		
Coordinador de Svcs Vecinales			2.000	2.000
Especialista en alcance público	2.000	2.000	1.000	1.000
6248 Svcs para Jóvenes y Participación Com Total	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	19.000	31.000	33.000	34.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Organigrama por divisiones





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6005 Administración de bibliotecas	751,935	738,171	837,321	770,185
6009 Servicios técnicos	842,714	808,450	1,200,520	1,298,561
6011 Biblioteca Steinbeck	887,273	858,095	1,309,055	1,404,272
6012 Biblioteca César Chávez	807,184	893,841	1,124,871	860,430
6013 BibliotecaEl Gabilan	120,426	329,233	348,619	677,769
6015 Educación Comunitaria	516,599	537,245	833,458	933,336
Total	3,926,131	4,165,034	5,653,845	5,944,553

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	3,140,284	3,346,475	4,462,030	4,794,573
62 - Suministros y materiales	210,558	222,593	312,874	276,300
63 - Servicios externos	553,148	561,626	726,288	814,180
64 - Otros gastos	21,968	14,128	70,550	17,500
66 - Desembolso de capital	173	20,211	82,103	42,000
Total	3,926,131	4,165,034	5,653,845	5,944,553

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	3,921,131	4,165,034	5,585,345	5,944,553
2508 Contribuciones y donaciones	5,000		68,500	
Total	3,926,131	4,165,034	5,653,845	5,944,553

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6005 Administración de bibliotecas	4.500	3.500	4.500	4.500
6009 Servicios técnicos	6.000	6.500	6.000	7.000
6011 Biblioteca Steinbeck	12.500	10.500	11.000	10.000
6012 Biblioteca César Chávez	10.000	11.000	11.000	7.000
6013 BibliotecaEl Gabilan	3.500	5.000	4.000	7.000
6015 Educación Comunitaria	5.000	5.000	5.000	6.000
Total	41.500	41.500	41.500	41.500

BIBLIOTECA

6005 División de Administración de Bibliotecas

Propósito

Dirigir, gestionar y organizar las bibliotecas John Steinbeck, César Chávez y El Gabilán, así como los servicios móviles y los programas comunitarios de la División. Centrarse en la organización eficaz mediante la programación del personal, las subvenciones y los proyectos. Gestionar los recursos de manera efectiva y eficiente para optimizar los servicios al público en materia de lectura, educación para todas las edades, tutoría de jóvenes y programas de liderazgo. Establecer asociaciones y oportunidades para crear capacidad y apoyo en la comunidad y la región.

Operaciones de la División

1. Aumentar el uso de servicios, programas y colecciones a través de métodos y procesos eficaces de promoción y participación de la comunidad.
2. Brindar liderazgo y dirección mediante la implementación de herramientas y métodos estratégicos de planificación.
3. Trabajar de manera eficaz y estratégica con el Administrador municipal, los Departamentos municipales, la Comisión de Bibliotecas y Servicios Comunitarios, los Amigos de la Biblioteca Pública de Salinas, redes profesionales y grupos comunitarios.
4. Contratar y desarrollar personal capaz de comunicarse y colaborar con poblaciones de diversos orígenes culturales y lingüísticos, que tengan conocimientos tecnológicos y que presten un excelente servicio al cliente. Reordenar las funciones del personal según sea necesario para maximizar la eficacia.
5. Buscar y gestionar subvenciones para programas comunitarios, educativos y de desarrollo juvenil.
6. Aumentar el apoyo financiero y la promoción del Sistema de Bibliotecas.
7. Ofrecer un excelente servicio al cliente.
8. Gestionar eficazmente el presupuesto, los proyectos y los programas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de horas realizadas por voluntarios	2,019	2,249	2,500	2,700	3,000
Subvenciones concedidas a las Divisiones de LCS	\$ 536,818.00	\$ 391,734.00	\$ 300,000.00	\$ 420,000.00	\$ 300,000.00
Índice de satisfacción del servicio al cliente de LCS	90%	90%	95%	90%	90%
Visitantes de la biblioteca per cápita	2.46	0.86	1.00	1.00	1.50
Circulación en la biblioteca per cápita	0.24	0.97	1.00	1.00	1.50
Material de biblioteca per cápita	1.24	1.14	1.24	1.24	1.25
Prestatario inscrito como % de la población atendida	35%	29%	35%	35%	40%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

BIBLIOTECA

6005 División de Administración de Bibliotecas

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	710,490	712,688	730,471	742,885
62 - Suministros y materiales	14,315	3,203	29,500	500
63 - Servicios externos	7,567	8,182	9,800	10,300
64 - Otros gastos	19,563	14,097	67,550	16,500
Total	751,935	738,171	837,321	770,185

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	746,935	738,171	768,821	770,185
2508 Contribuciones y donaciones	5,000		68,500	
Total	751,935	738,171	837,321	770,185

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6005 Administración de bibliotecas	4.500	3.500	4.500	4.500
Total	4.500	3.500	4.500	4.500

BIBLIOTECA

6009 División de Servicios Técnicos

Propósito

Conectar a las personas con la información y los recursos comunitarios para facilitar el acceso a tecnologías innovadoras, herramientas y espacios comunitarios.

Operaciones de la división

1. Apoyar nuevos programas para jóvenes que incorporen eficazmente la tecnología para aumentar el conocimiento y el dominio de las disciplinas STEAM.
2. Asesorar al personal sobre las aplicaciones tecnológicas más relevantes para apoyar el trabajo de la Biblioteca y las necesidades de los clientes.
3. Mantener y actualizar el hardware y el software de los espacios informáticos públicos para que operen eficazmente y para permitir el uso fácil e intuitivo por parte de los clientes de la biblioteca.
4. Utilizar las redes sociales para comunicarse con el público y dar a conocer mejor los servicios, programas y colecciones.
5. Implementar tecnologías de autoservicio para aumentar la eficiencia de las operaciones y permitir al personal ofrecer un mayor nivel de participación y servicio a los clientes de la biblioteca.
6. Mantener una presencia digital que sirva como la “sucursal virtual” de la biblioteca, ofreciendo colecciones y servicios de aprendizaje que los clientes de la biblioteca puedan acceder fácilmente.
7. Seleccionar, adquirir y procesar materiales en diversos formatos para las colecciones nuevas y existentes de la biblioteca.
8. Mantener y actualizar Koha, el sistema de catálogos integrado de bibliotecas, para permitir al personal y los clientes acceder fácilmente al material de la biblioteca.
9. Ampliar los libros electrónicos y otros recursos electrónicos para aumentar la equidad del acceso a los servicios bibliotecarios.
10. Analizar el uso y los gastos de colección para garantizar una eficaz inversión en la colección de la biblioteca.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Visitas a la página web	79,649	108,416	120,000	130,000	145,000
Sesiones públicas de computación	474	16,705	20,000	17,000	20,000
Sesiones de computación pública per cápita	0.003	0.103	0.15	0.10	0.15
# de computadoras públicas por cada 1.000 habitantes	0.80	0.76	0.90	0.80	0.90
Índice de satisfacción de la página web LCS	90%	90%	95%	90%	90%
Tasa de rotación de la colección	0.20	0.85	1.00	0.80	1.00
Tasa de crecimiento de la colección	-3%	-8%	5%	3%	5%
Circulación de material digital como % de la circulación total	55%	29%	30%	30%	35%

BIBLIOTECA

6009 División de Servicios Técnicos

Principales cambios presupuestarios

Se solicita un aumento de fondos de \$73,000 para anticipar el aumento de la paga temporal, los servicios públicos, mantener el acceso a recursos digitales adicionales y el reemplazo de la tecnología obsoleta y las computadoras públicas en la Biblioteca John Steinbeck y la Biblioteca César Chávez, para seguir prestando servicios de calidad en la comunidad.

BIBLIOTECA

6009 División de Servicios Técnicos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	444,333	457,901	689,814	780,461
62 - Suministros y materiales	142,981	129,609	200,300	188,000
63 - Servicios externos	252,823	219,957	293,406	313,100
64 - Otros gastos	2,405	31	3,000	1,000
66 - Desembolso de capital	173	952	14,000	16,000
Total	842,714	808,450	1,200,520	1,298,561

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	842,714	808,450	1,200,520	1,298,561
Total	842,714	808,450	1,200,520	1,298,561

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6009 Servicios técnicos	6.000	6.500	6.000	7.000
Total	6.000	6.500	6.000	7.000

BIBLIOTECA

6011 División de la Biblioteca Steinbeck

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el centro de Salinas.

Operaciones de la División

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Servir a la comunidad empresarial de los alrededores al fomentar el desarrollo de pequeñas empresas y la preparación de la fuerza laboral.
4. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
5. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
6. Seguir creando una colección de historia local que cuente la historia de Salinas.
7. Ofrecer una programación de Artes Digitales que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
8. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
9. Identificar y apoyar nuevas exposiciones en las áreas públicas.
10. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Circulación de materiales	8,179	46,040	80,000	45,000	65,000
Número de visitantes	3,863	48,786	100,000	50,000	70,000
Tasa de rotación de la colección JSL	0.07	0.53	1.00	0.70	1.00
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	90%	95%	90%	90%
Índice de satisfacción del programa	90%	90%	95%	90%	90%
Participantes del programa (JSL)	0	847	600	2,000	2,500

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos, el mantenimiento del edificio, el personal de seguridad, los suministros operativos y el reemplazo del mobiliario con la solicitud de financiación adicional de \$36,600 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se incrementarán en \$19,900 debido a la reasignación de los salarios del personal temporal de las cuentas 1100.60.6012-61.2000 y 1100.60.6013-61.2000.

BIBLIOTECA

6011 División de la Biblioteca Steinbeck

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	719,399	647,412	1,036,479	1,106,752
62 - Suministros y materiales	6,970	17,911	17,700	17,800
63 - Servicios externos	160,904	175,198	219,472	261,720
66 - Desembolso de capital		17,573	35,405	18,000
Total	887,273	858,095	1,309,055	1,404,272

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	887,273	858,095	1,309,055	1,404,272
Total	887,273	858,095	1,309,055	1,404,272

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6011 Biblioteca Steinbeck	12.500	10.500	11.000	10.000
Total	12.500	10.500	11.000	10.000

BIBLIOTECA

6012 División de la Biblioteca César Chávez

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el este de Salinas.

Operaciones de la División

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Mantener las colecciones especiales que reflejan la historia de Salinas y de la comunidad del Alisal.
4. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
5. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
6. Proporcionar programas extraescolares que ayuden a los alumnos con las tareas y ofrezcan un entorno seguro y enriquecedor para niños y adolescentes en horarios extraescolares.
7. Ofrecer una programación de Artes Digitales que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
8. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
9. Ofrecer acceso a salas de reuniones comunitarias.
10. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Circulación de materiales	6,151	40,202	60,000	40,000	60,000
Número de visitantes (CCL)	4,268	42,607	100,000	45,000	65,000
Tasa de rotación de la colección CC	0.07	1.00	1.00	1.00	1.00
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	90%	95%	90%	90%
Índice de satisfacción del programa	90%	90%	95%	90%	90%
Participantes del programa (CCL)	0	2,571	1,000	3,500	5,000

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos, el mantenimiento del edificio, los suministros operativos y el reemplazo del mobiliario con la solicitud de financiación adicional de \$33,550 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se reducirán en \$1880 y se centralizarán en la cuenta 1100.60.6011-61.2000.

BIBLIOTECA

6012 División de la Biblioteca César Chávez

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	717,504	782,659	957,339	693,830
62 - Suministros y materiales	5,009	15,127	19,559	17,200
63 - Servicios externos	84,672	94,368	117,925	141,400
66 - Desembolso de capital		1,686	30,048	8,000
Total	807,184	893,841	1,124,871	860,430

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	807,184	893,841	1,124,871	860,430
Total	807,184	893,841	1,124,871	860,430

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6012 Biblioteca César Chávez	10.000	11.000	11.000	7.000
Total	10.000	11.000	11.000	7.000

BIBLIOTECA

6013 División de la Biblioteca El Gabilan

Propósito

Ofrecer oportunidades para experiencias culturales, educativas y literarias enriquecedoras, para la educación autodirigida y ayuda para la investigación y la búsqueda de información en un lugar seguro y accesible en el norte de Salinas.

Operaciones de la División

1. Mantener una colección de materiales actualizada y relevante que refleje las necesidades de la comunidad.
2. Ofrecer una variedad de clases, talleres y seminarios para todas las edades que provean información, educación y entretenimiento.
3. Proporcionar acceso a computadoras públicas, impresoras y redes de acceso inalámbrico.
4. Satisfacer las necesidades de las familias de Salinas ofreciendo educación para los padres sobre la alfabetización precoz y las maneras de apoyar la educación de sus hijos.
5. Proporcionar programas extraescolares que ayuden a los alumnos con las tareas y ofrezcan un entorno seguro y enriquecedor para niños y adolescentes en horarios extraescolares.
6. Ofrecer una programación de Artes Digitales y espacios de colaboración (makerspace) que desarrolle el potencial creativo de niños y adultos.
7. Colaborar con los distritos escolares para prestar servicios a los alumnos en las bibliotecas.
8. Ofrecer acceso a salas de reuniones comunitarias y salas de estudio.
9. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Circulación de materiales (EG)	24,443	71,223	100,000	80,000	10,000
Número de visitantes	9,625	48,009	100,000	50,000	75,000
Rotación de la colección El Gabilan	0.60	1.90	1.25	1.50	1.25
Índice de satisfacción del servicio al cliente	90%	90%	95%	95%	95%
Índice de satisfacción del programa	90%	90%	95%	95%	95%
Participantes del programa (EG)	0	1,800	1,000	3,500	5,000

Principales cambios presupuestarios

Se prevé un aumento del costo de los servicios públicos y los suministros operativos con una solicitud de financiación adicional de \$5000 que será necesaria para mantener la calidad del servicio en esta biblioteca. Los salarios del personal temporal se reducirán en \$10,000 y se centralizarán en la cuenta 1100.60.6011-61.2000.

BIBLIOTECA

6013 División de la Biblioteca El Gabilan

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	72,519	259,831	287,369	609,809
62 - Suministros y materiales	4,734	7,814	4,815	5,300
63 - Servicios externos	43,173	61,588	53,785	62,660
66 - Desembolso de capital			2,650	
Total	120,426	329,233	348,619	677,769

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	120,426	329,233	348,619	677,769
Total	120,426	329,233	348,619	677,769

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6013 BibliotecaEl Gabilan	3.500	5.000	4.000	7.000
Total	3.500	5.000	4.000	7.000

BIBLIOTECA

6015 División de Educación Comunitaria

Propósito

Proporcionar una serie de oportunidades educativas y experiencias enriquecedoras que satisfagan las necesidades de la comunidad de Salinas, centrándose especialmente en programas que fomenten la alfabetización precoz, garanticen que los estudiantes tengan los recursos necesarios para tener éxito en la escuela y mejoren la preparación laboral y los resultados de los adultos.

Operaciones de la División

1. Ofrecer oportunidades a los padres para que comprendan y practiquen las destrezas que fomenten la alfabetización de los niños pequeños.
2. Ofrecer clases y experiencias centradas en el disfrute de la lectura y la escritura
3. Ofrecer a los jóvenes experiencias que mejoren su conocimiento y dominio de las disciplinas STEAM.
4. Ofrecer clases y servicios a los adultos en busca de empleo a través del desarrollo de competencias tecnológicas y sociales
5. Ampliar los programas de GED y ESL mediante el uso de la tecnología, las asociaciones con otros proveedores educativos y la contratación de voluntarios para ampliar la capacidad.
6. Ofrecer programas y experiencias culturales que celebren la diversidad e historia de Salinas.
7. Solicitar nuevas subvenciones y supervisar e informar sobre las subvenciones existentes.
8. Mantener la asociación con las escuelas para garantizar que la programación destinada a los alumnos sea relevante a los objetivos de los planes de estudios.
9. Explorar y ampliar las asociaciones con otros proveedores educativos, organizaciones sin fines de lucro e instituciones culturales para aumentar la calidad y cantidad de los programas que se ofrecen.
10. Evaluar constantemente la eficacia de la programación e implementar métodos de mejora.
11. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
# Número de estudiantes adultos (no duplicados)	295	85	400	200	300
Horas realizadas por tutores voluntarios	2019	1651	1,500	1,200	1,500
Número de alumnos del Centro de Tareas (no duplicados)	0	19	120	40	80
Número de visitas al Centro de Tareas	0	102	9,000	50	100
Total Asistencia al programa de la biblioteca	11,006	8,618	25,000	9,000	15,000
Participantes del programa per cápita	0.07	0.05	0.20	0.10	0.20
Índice de satisfacción del programa	95%	95%	92%	95%	95%
% de jóvenes de Salinas con tarjeta de biblioteca	36%	42%	60%	30%	40%
% de jóvenes de Salinas que participan en el Programa de Lectura de Verano	3%	3%	5%	3%	5%
Asistencia a programas de primera infancia (duplicado)	3,323	2,127	7,000	3,500	3,500

Principales cambios presupuestarios

Se solicitan \$12,500 adicionales para anticipar la contratación y el aumento salarial del personal temporal que presta apoyo a los programas de la biblioteca dentro y fuera de las instalaciones.

BIBLIOTECA

6015 División de Educación Comunitaria

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	476,040	485,983	760,558	860,836
62 - Suministros y materiales	36,550	48,929	41,000	47,500
63 - Servicios externos	4,009	2,332	31,900	25,000
Total	516,599	537,245	833,458	933,336

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1100 Medida E	516,599	537,245	833,458	933,336
Total	516,599	537,245	833,458	933,336

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6015 Educación Comunitaria	5.000	5.000	5.000	6.000
Total	5.000	5.000	5.000	6.000

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
6005 Administración de bibliotecas				
Secretaria administrativa	1.000	1.000	1.000	1.000
Bibliotecario adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Dir de Bibliotecas y Svcs. Com.	1.000	1.000	1.000	1.000
Coordinador de Promoción y Desarrollo	1.000			
Analista gerente			1.000	1.000
Especialista en alfabetización	0.500	0.500	0.500	0.500
6005 Administración de bibliotecas Total	4.500	3.500	4.500	4.500
6009 Servicios técnicos				
Coord de Svcs de Automatización Bib	1.000	1.000	1.000	1.000
Bibliotecario I	1.000	1.500	1.000	2.000
Técnico de biblioteca	2.000	2.000	3.000	3.000
Técnico de oficina	1.000	1.000		
Gerente de Servicios Técnicos	1.000	1.000	1.000	1.000
6009 Servicios técnicos Total	6.000	6.500	6.000	7.000
6011 Biblioteca Steinbeck				
Bibliotecario I	4.000	4.000	4.500	3.500
Bibliotecario II	2.000	2.000	2.000	2.000
Asistente bibliotecario	1.000			
Auxiliar de biblioteca	3.500	2.500	3.500	3.500
Ayud. de biblioteca	1.000	1.000		
Técnico de Biblioteca			1.000	1.000
Técnico Sup de Biblioteca	1.000	1.000		
6011 Biblioteca Steinbeck Total	12.500	10.500	11.000	10.000
6012 Biblioteca César Chávez				
Bibliotecario I	4.500	4.000	4.000	2.000
Bibliotecario II	1.000	1.000	1.000	1.000
Auxiliar de biblioteca	2.500	4.000	4.000	2.000
Ayud. de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000
6012 Biblioteca César Chávez Total	10.000	11.000	11.000	7.000
6013 Biblioteca El Gabilan				
Bibliotecario I				2.000
Auxiliar de biblioteca	2.500	3.000	3.000	4.000
Técnico de biblioteca	1.000	1.000	1.000	1.000

SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

Personal

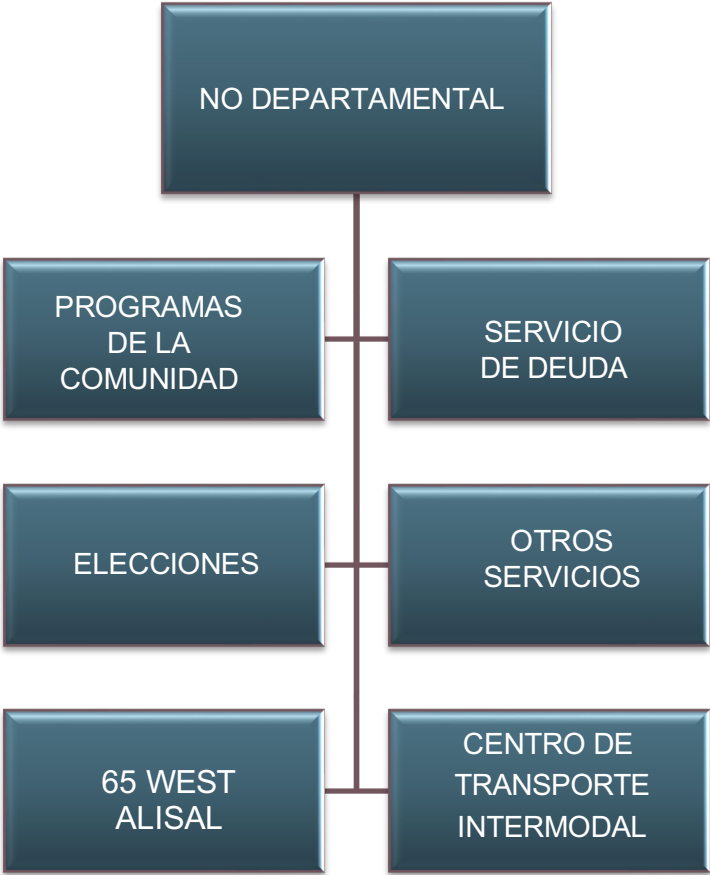
Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Analista de gestión		1.000		
6013 Biblioteca El Gabilan Total	3.500	5.000	4.000	7.000
6015 Educación Comunitaria				
Gerente de Educación Comunitaria	1.000	1.000	1.000	1.000
Auxiliar de biblioteca				1.000
Asistente de alfabetización	2.000	2.000	2.000	2.000
Bibliotecario sénior	2.000	2.000	2.000	2.000
6015 Educación Comunitaria Total	5.000	5.000	5.000	6.000
Total	41.500	41.500	41.500	41.500



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

NO DEPARTAMENTAL

Organigrama por divisiones



NO DEPARTAMENTAL

Resumen

Propósito

El presupuesto no departamental respalda programas comunitarios, el reembolso de emisiones pendientes de bonos por parte de la Ciudad, los gastos de las elecciones, el costo operativo de las instalaciones en la calle 65 West Alisal, y diversos costos operativos que no se imputan directamente a un presupuesto operativo departamental específico.

Logros destacados para el EF 2022-23

Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

1. Realizar todos los pagos de servicio de la deuda a lo largo del año.
2. Dar seguimiento a todas las indemnizaciones por despido y a los incentivos de jubilación.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural

1. Continuar haciendo los pagos de servicio de la deuda a tiempo.
2. Dar seguimiento a las indemnizaciones por despido y a los incentivos de jubilación.
3. Seguir monitoreando todas las actividades no departamentales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
0000 No departamental	79,165	123,888	118,236	100,000
8001 Programas de la comunidad	2,419	159,449	1,348,700	222,200
8002 Elecciones	276,110		499,442	
8003 65 West Alisal	64,427	152,339	187,310	192,210
8004 Servicio de deuda	40,192,061	18,747,872	11,313,900	11,678,800
8005 Otros servicios	12,716,900	3,465,553	5,683,521	7,917,075
8010 Centro de transporte intermodal	104,077	103,464	161,975	171,775
Total	53,435,159	22,752,565	19,313,085	20,282,060

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	868,692	1,287,830	568,332	818,500
62 - Suministros y materiales	9,950	12,371	37,411	20,800
63 - Servicios externos	2,502,936	2,392,669	3,871,390	5,834,260
64 - Otros gastos	10,786,308	1,008,961	4,681,368	3,107,700
65 Servicio de deuda	39,102,207	17,708,142	10,005,900	10,053,800
66 - Desembolso de capital	154,366	296,691	98,683	90,000
69 - Ayuda financiera	10,700	45,900	50,000	357,000
Total	53,435,159	22,752,565	19,313,085	20,282,060

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	12,977,732	3,750,384	6,584,248	7,876,260
1100 Medida E			171,700	427,000
1200 Medida G			1,000,000	
2503 Fondo de seguridad vial	79,165	123,888	118,236	
2506 Franquicia de cable PEG	186,201	130,420	125,000	200,000
2507 Arte municipal				100,000
4104 Consolidación de COP 2014	228,636	230,325	225,900	227,100
4106 Arrendamiento edif. policía 2018	5,550,793	12,988,354	5,423,500	5,750,800
4107 Bonos de la Medida X	2,338,575	2,340,075	2,317,100	2,328,400
4109 2015 Reembolso de COP A y B 2005	4,906,576			
4110 Arrendamiento Biblioteca Gabilán 2018	1,066,471	1,024,679	1,149,100	1,145,200
4111 Reemb. de bono serie 2020A-energía	20,412,165	1,493,135	1,527,800	1,559,000
4112 Reemb. de bono serie 2020A-SVSWA	5,688,844	671,305	670,500	668,300
Total	53,435,159	22,752,565	19,313,085	20,282,060

NO DEPARTAMENTAL

8001 División de Programas de la Comunidad

Propósito

Brindar apoyo a múltiples programas y actividades comunitarios y municipales de apoyo a los jóvenes, las familias la prevención y la educación.

Operaciones de la división

1. Brindar servicios municipales para garantizar el éxito de eventos comunitarios locales a nivel de ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8001 División de Programas de la Comunidad

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	2,419	159,146		
64 - Otros gastos		303	1,348,700	222,200
Total	2,419	159,449	1,348,700	222,200

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	2,419	159,449	177,000	222,200
1100 Medida E			171,700	
1200 Medida G			1,000,000	
Total	2,419	159,449	1,348,700	222,200

NO DEPARTAMENTAL

8002 División de Elecciones

Propósito

Llevar a cabo todas las elecciones municipales.

Operaciones de la división

1. Participar en los gastos compartidos para la consolidación y realización de las elecciones municipales generales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8002 División de Elecciones

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos	276,110		499,442	
Total	276,110		499,442	

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	276,110		499,442	
Total	276,110		499,442	

NO DEPARTAMENTAL

8003 División de 65 West Alisal

Propósito

Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones necesarias en las instalaciones municipales, con el objetivo de asegurar un entorno limpio, seguro y de buen funcionamiento para los inquilinos.

Operaciones de la división

1. Mantener las instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8003 División de 65 West Alisal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales	6,503	9,350	12,000	15,000
63 - Servicios externos	57,923	142,989	175,310	177,210
Total	64,427	152,339	187,310	192,210

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	64,427	152,339	187,310	192,210
Total	64,427	152,339	187,310	192,210

NO DEPARTAMENTAL

8004 División de Servicio de Deuda

Propósito

Proporcionar un registro de los certificados de participación (COP, por sus siglas en inglés) de 2014, la financiación de la estación de policía, la financiación de la Biblioteca El Gabilán, los bonos de la Medida X y el reembolso de los bonos 2020 A-1 y A-2.

Operaciones de la división

1. Garantizar el pago oportuno a los titulares de bonos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8004 División de Servicio de Deuda

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos	1,003,191	949,734	1,218,000	1,535,000
65 Servicio de deuda	39,102,207	17,708,142	10,005,900	10,053,800
66 - Desembolso de capital	86,664	89,996	90,000	90,000
Total	40,192,061	18,747,872	11,313,900	11,678,800

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
4104 Consolidación de COP 2014	228,636	230,325	225,900	227,100
4107 Bonos de la Medida X	2,338,575	2,340,075	2,317,100	2,328,400
4106 Arrendamiento edif. policía 2018	5,550,793	12,988,354	5,423,500	5,750,800
4109 2015 Reembolso de COP A y B 2005	4,906,576			
4110 Arrendamiento Biblioteca Gabilán 2018	1,066,471	1,024,679	1,149,100	1,145,200
4111 Reemb. de bono serie 2020A-energía	20,412,165	1,493,135	1,527,800	1,559,000
4112 Reemb. de bono serie 2020A-SVSWA	5,688,844	671,305	670,500	668,300
Total	40,192,061	18,747,872	11,313,900	11,678,800

NO DEPARTAMENTAL

8005 División de Otros Servicios

Propósito

Brindar fondos para los gastos que no pueden ser adecuadamente asignados a departamentos o programas específicos.

Operaciones de la división

1. Proporcionar financiamiento adecuado para todos los gastos no departamentales.

Principales cambios presupuestarios

Transferencia de costos operativos reducidos a la División de Tecnología Informática.

NO DEPARTAMENTAL

8005 División de Otros Servicios

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	866,274	1,128,684	568,332	818,500
62 - Suministros y materiales	2,459		19,611	
63 - Servicios externos	1,000,201	1,092,384	1,734,226	3,894,075
64 - Otros gastos	10,769,564	991,889	3,302,668	2,847,500
66 - Desembolso de capital	67,702	206,695	8,683	
69 - Ayuda financiera	10,700	45,900	50,000	357,000
Total	12,716,900	3,465,553	5,683,521	7,917,075

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	12,530,700	3,335,132	5,558,521	7,290,075
1100 Medida E				427,000
2506 Franquicia de cable PEG	186,201	130,420	125,000	200,000
Total	12,716,900	3,465,553	5,683,521	7,917,075

NO DEPARTAMENTAL

8010 División de Centro de Transporte Intermodal

Propósito

El Centro de Transporte Intermodal (ITC, por sus siglas en inglés) era propiedad y estaba gestionado por la antigua agencia de reurbanización. En el 2012, la Ciudad adquirió la propiedad y los gastos operativos se costean con los ingresos provenientes del arrendamiento de estacionamientos del fondo general. La Ciudad tiene el plan de mantener el ITC como un centro de costos, utilizando los ingresos del arrendamiento para compensar el costo de las operaciones.

Se recibirán pagos de alquiler por parte de Amtrak y Greyhound. La Ciudad también arrienda el estacionamiento al Condado para el uso de los jurados, a cambio de servicios de seguridad.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un lugar centralizado para el transporte intermodal en la Ciudad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

NO DEPARTAMENTAL

8010 División de Centro de Transporte Intermodal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales	987	3,021	5,800	5,800
63 - Servicios externos	86,345	83,673	126,175	127,975
64 - Otros gastos	16,744	16,770	30,000	38,000
Total	104,077	103,464	161,975	171,775

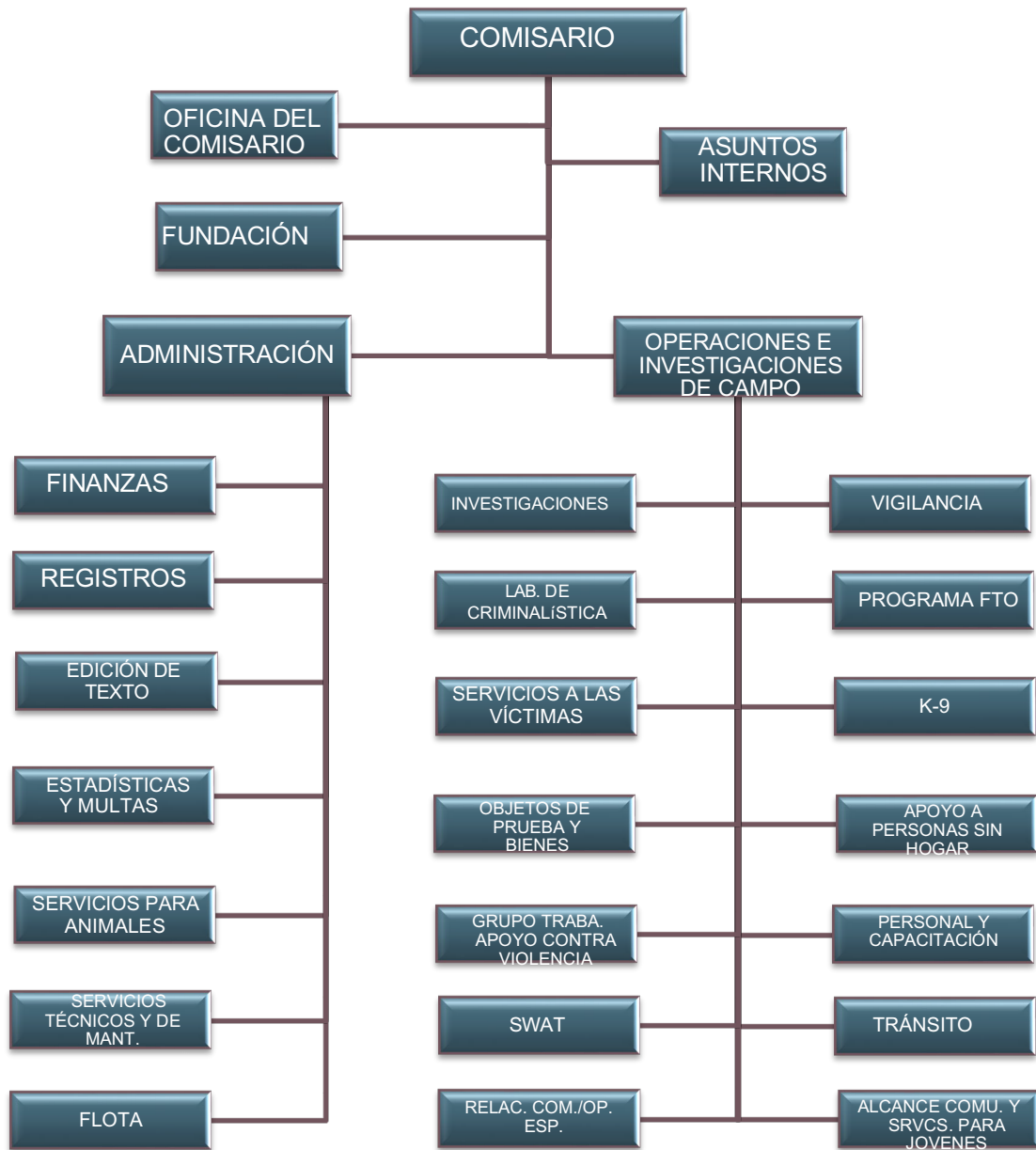
Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	104,077	103,464	161,975	171,775
Total	104,077	103,464	161,975	171,775



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

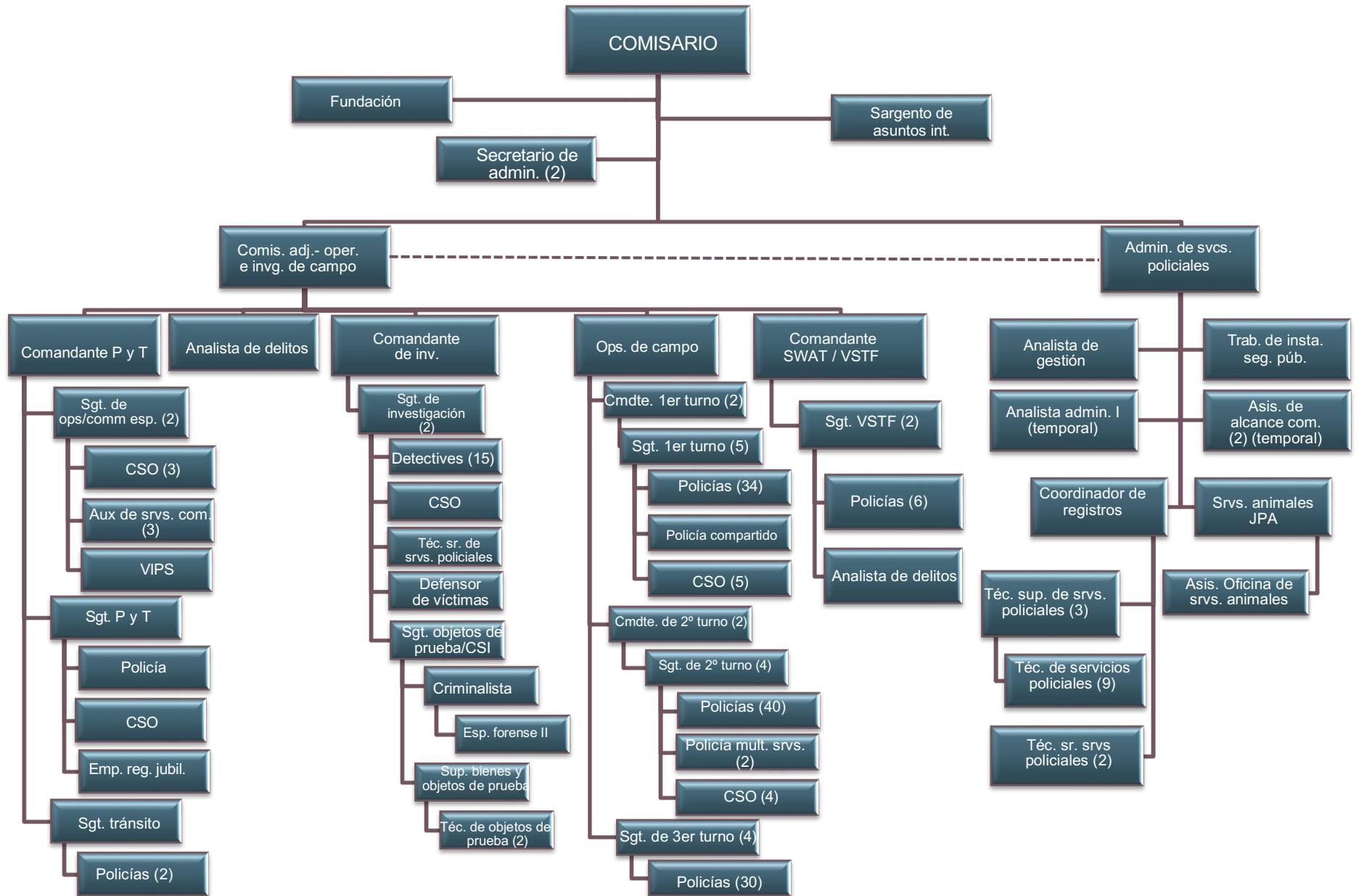
DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Propósito

El Departamento de Policía proporciona servicios de seguridad pública y aplicación de la ley las 24 horas del día a todas las personas dentro de los límites de la Ciudad de Salinas. Nuestro objetivo es construir y mantener una comunidad segura, tranquila y próspera. Nuestras estrategias abarcan la participación en varios programas de colaboración, que incluyen la administración de subvenciones estatales y federales, el programa de la liga de actividades policiales, la operación alto al fuego (Ceasefire), los programas de alcance comunitario, la prevención de la delincuencia, la supresión de la violencia, la aplicación de normas de tránsito y una respuesta adecuada a los problemas de delincuencia y violencia en la comunidad.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

1. Seguir obteniendo nuevas subvenciones y financiamiento adicional para respaldar las operaciones policiales y ampliar los servicios a la comunidad. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
2. Implementar nuevos límites de patrullaje para lograr un mayor equilibrio en la distribución de la carga laboral, como se recomienda en el análisis de carga de trabajo. *(Objetivo estratégico: seguridad Pública)*
3. Utilizar de manera efectiva los recursos y el personal para brindar servicios a la comunidad de manera eficiente. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
4. Garantizar el personal necesario para abordar temas de calidad de vida, como vehículos abandonados y la participación de la comunidad. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
5. Trabajar en colaboración con la División de Aplicación de Códigos y la Oficina del abogado municipal para abordar los problemas de calidad de vida. *(Objetivo estratégico: seguridad Pública)*
6. Aumentar la participación de la comunidad en todos los niveles del departamento. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
7. Continuar la evaluación y la implementación de las recomendaciones restantes de la Iniciativa de Reforma Colaborativa del Departamento de Justicia, según proceda. *(Objetivo estratégico: la seguridad pública y un Gobierno eficaz y sensible a la diversidad cultural)*
8. Seguir con la implementación y la ampliación del concepto de policía comunitaria para aumentar la comunicación y la transparencia con la comunidad. *(Objetivo estratégico: seguridad Pública)*

Principales cambios presupuestarios

Varios puestos siguen parados o vacantes, y el personal juramentado se encuentra en los niveles más bajos registrados en años. El departamento sigue concentrado en el uso efectivo de la tecnología, los recursos y el personal para garantizar que los servicios a la comunidad continúen disponibles.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
4110 Administración policial	1,082,886	1,089,944	1,026,944	1,138,901
4112 Personal y capacitación	1,193,786	1,430,198	1,967,284	1,667,405
4116 Operaciones especiales	522,564	668,355	994,613	881,213
4130 Servicios de apoyo	6,295,305	6,218,937	6,730,846	3,866,686
4131 Servicios técnicos	304,793	393,104	534,309	397,974
4132 Edición de texto	588,084	424,245	222,257	
4133 Objetos de prueba y bienes	342,351	515,318	684,410	745,867
4134 Registros	1,294,558	1,375,602	1,428,213	1,544,437
4137 Servicios de mantenimiento	129,287	124,215	123,723	136,057
4170 Servicios de control animal	1,053,987	1,163,218	1,672,974	2,445,210
4220 Operaciones de campo	34,184,862	34,014,173	34,687,834	38,122,911
4221 Tránsito	391,384	515,808	981,778	927,759
4250 Reservas	28,910	16,928		
4340 Investigaciones	5,925,132	6,253,220	5,692,191	6,284,301
4341 Narcóticos	40,937			
4342 Oficiales de recursos escolares	192,163			
4343 Grupo de apoyo contra la violencia	1,477,055	2,282,319	3,319,147	3,459,092
4380 Incautación de bienes	6,672	73,429	52,000	62,000
Total	55,054,714	56,559,012	60,118,523	61,679,813

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	47,892,582	48,432,153	50,579,293	52,965,443
62 - Suministros y materiales	1,007,876	1,501,644	2,007,812	1,624,500
63 - Servicios externos	5,966,236	5,980,598	6,770,893	6,464,000
64 - Otros gastos	172,619	420,129	725,400	390,500
65 Servicio de deuda				225,370
66 - Desembolso de capital	15,402	224,489	35,125	10,000
Total	55,054,714	56,559,012	60,118,523	61,679,813

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Resumen

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	40,912,119	40,912,208	48,401,499	49,356,777
1100 Medida E	4,041,614	4,427,206	4,534,816	4,409,331
1200 Medida G	9,039,957	10,133,883	5,554,905	6,319,012
2201 Impuesto sobre ventas-SB172	600,000	600,000	600,000	600,000
2202 Cumpl. suplementario Ley-AB3229			100,000	743,000
2502 Incautación de bienes	6,672	73,429	52,000	62,000
2504 Reducción de vehículos	228,856	219,287	195,102	189,693
2508 Contribuciones y donaciones		63,000	386,700	
2954 Fondo de resol. de asentamientos			160,000	
3163 Contratación COPS 2014 SRO	118,063			
3302 Subvención Cal ID / RAN	107,434	130,000	133,500	
Total	55,054,714	56,559,012	60,118,523	61,679,813

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4110 Administración policial	5.000	5.000	5.000	5.000
4112 Personal y capacitación	3.000	3.000	5.000	4.000
4116 Operaciones especiales	5.500	5.000	6.000	7.000
4130 Servicios de apoyo	8.000	9.000	9.000	8.000
4131 Servicios técnicos	2.000	2.000	2.000	2.000
4132 Edición de texto	6.000	3.000		
4133 Objetos de prueba y bienes	2.000	3.000	4.000	4.000
4134 Registros	14.000	13.000	13.000	13.000
4137 Servicios de mantenimiento	2.000	1.000	1.000	1.000
4170 Servicios de control animal	4.000	4.000	4.000	1.000
4220 Operaciones de campo	145.000	138.000	129.000	133.000
4221 Tránsito	1.000	3.000	3.000	3.000
4340 Investigaciones	23.000	23.000	21.000	22.000
4342 Oficiales de recursos escolares	3.000			
4343 Grupo de apoyo contra la violencia	4.000	9.000	11.000	10.000
Total	227.500	221.000	213.000	213.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4110 Administración Policial

Propósito

La administración policial orienta, coordina, y respalda toda las divisiones del Departamento de Policía para lograr los objetivos establecidos. Esto incluye alinear las necesidades de la comunidad con los recursos disponibles del departamento.

Operaciones de la división

1. Brindar información y remisiones según lo soliciten los clientes internos y externos para asegurar una comunicación adecuada y para promover la filosofía de la policía orientada a la comunidad. Esto contribuye a crea una comunidad segura y pacífica.
2. Gestionar las funciones administrativas y financieras del departamento, incluidas las subvenciones estatales y federales.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Autorizaciones de viaje (solo para el comisario)	5	5	5	5	7
Investigaciones internas finalizadas	10	7	0	10	0

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4110 Administración Policial

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,047,983	1,038,921	972,744	1,101,901
62 - Suministros y materiales	6,814	22,809	8,500	14,000
63 - Servicios externos	7,417	1,697	4,500	4,000
64 - Otros gastos	5,015	8,306	36,200	19,000
66 - Desembolso de capital	15,658	18,210	5,000	
Total	1,082,886	1,089,944	1,026,944	1,138,901

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	818,938	814,078	637,399	730,332
1200 Medida G	263,948	275,866	371,845	408,569
2508 Contribuciones y donaciones			17,700	
Total	1,082,886	1,089,944	1,026,944	1,138,901

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4110 Administración policial	5.000	5.000	5.000	5.000
Total	5.000	5.000	5.000	5.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4112 Personal y Capacitación

Propósito

Garantizar que las personas más calificadas sean elegidas y contratadas para todos los puestos en el departamento, tanto juramentados como civiles. Brindar capacitación continua al personal en consonancia con el servicio a la comunidad, el crecimiento profesional individual y las pautas o requisitos de POST.

Operaciones de la división

1. Trabajar con la Comisión de Normas y Capacitación de Oficiales de Paz (POST, por sus siglas en inglés) y con el Consorcio de Capacitación de Seguridad Pública del Sur de la Bahía para mejorar la calidad del Programa de Capacitación Avanzada para Oficiales, a la vez que se reducen los costos al mínimo.
2. Continuar desarrollando cursos trimestrales innovadores y pertinentes sobre las armas de fuego para el personal del departamento.
3. Persistir y fortalecer las contrataciones para alcanzar y mantener una plantilla completa, haciendo hincapié en la contratación de la población local.
4. Priorizar los conceptos de la policía orientada a la comunidad en todos los aspectos de selección, contratación y capacitación.
5. Brindar asistencia especializada en la Oficina de Información Pública.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
CPT Mandato de POST (horas por oficial)	0	10	20	24	24
Capacitación obligatoria de habilidades percederas por POST (horas por oficial)	0	24	24	16	16

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4112 Personal y Capacitación

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	953,140	1,018,618	1,479,284	1,121,405
62 - Suministros y materiales	2,517	2,561	46,000	54,000
63 - Servicios externos	76,805	76,918	134,100	130,000
64 - Otros gastos	161,324	332,100	307,900	362,000
Total	1,193,786	1,430,198	1,967,284	1,667,405

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,062,862	1,194,316	15,000	(43,915)
1100 Medida E	96,780	106,079	1,952,284	1,711,320
1200 Medida G	34,145	129,803		
Total	1,193,786	1,430,198	1,967,284	1,667,405

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4112 Personal y capacitación	3.000	3.000	5.000	4.000
Total	3.000	3.000	5.000	4.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4116 Operaciones Especiales

Propósito

Trabajar con los residentes de Salinas para abordar temas de delincuencia en los vecindarios, promover programas de seguridad comunitaria para reducir la delincuencia y aumentar la participación comunitaria. Coordinar todos los eventos especiales en la Ciudad, trabajando de cerca con otros departamentos municipales y agencias externas para garantizar el cumplimiento de las necesidades de seguridad pública. Coordinar el despliegue de personal policial adicional para entidades privadas y eventos según las solicitudes recibidas. Hacer cumplir los códigos municipales y estatales relacionados con las leyes de estacionamiento para el control ordenado de las áreas de estacionamiento público. Identificar y retirar vehículos abandonados para mejorar la calidad de vida en el vecindario. Hacer cumplir el código de la Ciudad y otras leyes relativas a las infracciones de estacionamiento a largo plazo y otras quejas por molestias.

Operaciones de la división

1. Hacer recomendaciones y proporcionar el personal necesario para los eventos públicos con el fin de garantizar el orden público y la seguridad, así como abordar los problemas de tránsito.
2. Trabajar de cerca con los departamentos municipales en el Comité de Eventos Especiales para brindar excelente comunicación y servicio al cliente a quienes planifican eventos especiales.
3. Revisar y aprobar, con las recomendaciones pertinentes, las licencias de alcohol de un día y coordinar los despliegues adicionales de personal según lo solicitado y aprobado.
4. Evaluar, analizar y comentar sobre los permisos de uso condicional y los permisos de modificación para el Departamento de Ingeniería de la Ciudad de Salinas.
5. Retirar los vehículos abandonados en áreas públicas cuando sea necesario.
6. Brindar educación al público y responder a las quejas relativas a vehículos abandonados, estacionamiento de vehículos comerciales o recreativos y quejas de estacionamiento de larga duración.
7. Impartir programas de prevención de la delincuencia a través de vigilancia vecinal (Neighborhood Watch) y presentaciones públicas o eventos comunitarios.
8. Respaldo, coordinar y facilitar actividades y programas para jóvenes a través del Programa PAL y Exploradores.
9. Fortalecer la comunicación con los residentes de Salinas mediante diversas iniciativas de alcance, tanto tradicionales como innovadoras, que incluyen la realización de academias comunitarias.
10. Continuar con la filosofía de COPS en la organización y la comunidad mediante programas como la Liga de Actividades Policiales, Exploradores de la Policía y otros programas que establezcan vínculos entre el departamento y la comunidad.
11. Seguir apoyando al Comité Consultivo Policial de la Comunidad en su labor de construir una comunidad segura y pacífica.
12. Gestión del Programa de VIPS, administración de los voluntarios de la policía.
13. Revisar las apelaciones de multas de primer nivel emitidas por el personal del Departamento de Policía de Salinas y adjudicar según sea necesario.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Eventos especiales planificados y gestionados	9	30	50	40	50
Eventos especiales con personal y supervisión de oficiales de policía	9	30	50	50	50
Revisión de permisos de alcohol	7	44	200	100	150
Presentaciones de Neighborhood Watch	0	5	20	10	10
Presentaciones comunitarias	2	10	25	20	20

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4116 Operaciones Especiales

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4116 Operaciones Especiales

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	500,764	643,774	975,446	862,213
62 - Suministros y materiales	21,800	24,581	19,167	19,000
Total	522,564	668,355	994,613	881,213

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	106,312	218,016	667	
1100 Medida E	187,518	231,203	798,844	691,520
1200 Medida G	(122)	(151)		
2504 Reducción de vehículos	228,856	219,287	195,102	189,693
Total	522,564	668,355	994,613	881,213

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4116 Operaciones especiales	5.500	5.000	6.000	7.000
Total	5.500	5.000	6.000	7.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4130 Servicios de Apoyo

Propósito

Brindar la asistencia y las herramientas necesarias a la División de Operaciones de Campo, Investigaciones y otras para cumplir con su misión policial. Proporcionar una amplia gama de servicios de recolección y procesamiento de objetos de prueba; gestionar el Programa de Investigadores de Escenas del Crimen; ayudar a otros departamentos municipales y agencias externas con información como paquetes judiciales y perfiles de sospechosos; brindar servicios directos a la comunidad, como atender solicitudes de información mediante informes policiales, investigaciones y folletos.

Operaciones de la división

1. Mantener un sistema preciso y eficiente de almacenamiento y recuperación de información.
2. Investigar y reconstruir escenas del crimen, procesar objetos de prueba fotográficos, de huellas dactilares, de video, vehiculares y de armas de fuego.
3. Llevar a cabo todas las funciones con el mejor servicio al cliente posible.
4. Mejorar el sistema de redacción de informes del departamento e integrarlo con el sistema de gestión de registros para aumentar la cantidad de información registrada.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Investigar y recons. escenas de crímenes graves	39	33	30	35	30
Investigaciones de huellas latentes*	150	175	200	200	200
Armas de fuego procesadas (en las instalaciones)	292	237	350	350	350
Armas de fuego procesadas (por agen. externs)	130	N/A	n/a	n/a	n/a

*Latentes recibidos

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4130 Servicios de Apoyo

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,250,005	1,049,584	1,087,135	1,262,686
62 - Suministros y materiales	78,044	78,495	117,500	118,000
63 - Servicios externos	4,965,582	5,011,249	5,495,223	2,475,000
64 - Otros gastos	1,928	7,506	4,000	1,000
66 - Desembolso de capital	(255)	72,103	26,988	10,000
Total	6,295,305	6,218,937	6,730,846	3,866,686

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	5,777,352	5,648,764	6,597,346	3,839,674
1100 Medida E	14,425	51,738		27,012
1200 Medida G	396,094	388,435		
3302 Subvención Cal ID / RAN	107,434	130,000	133,500	
Total	6,295,305	6,218,937	6,730,846	3,866,686

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4130 Servicios de apoyo	8.000	9.000	9.000	8.000
Total	8.000	9.000	9.000	8.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4131 Servicios Técnicos

Propósito

Procesar datos y brindar información precisa y oportuna. Preparar el informe mensual del Sistema Nacional de Información de Informes Policiales Uniformes (NIBRS, por sus siglas en inglés) del estado. Procesar todas las multas del departamento. Dar soporte técnico a los diferentes sistemas informáticos que no están integrados en la red de la Ciudad, como el Sistema de Telecomunicaciones para el Cumplimiento de la Ley de California (CLETS, por sus siglas en inglés).

Operaciones de la división

1. Realizar investigaciones y brindar información estadística.
2. Preparar el NIBRS de manera oportuna y precisa.
3. Procesar las multas para los tribunales del Condado de Monterey y el abogado municipal de manera oportuna.
4. Brindar soporte técnico, entrenamiento de usuarios y gestionar y mantener aplicaciones informáticas que no estén integradas con el sistema Wintegrate.
5. Llevar a cabo todas las funciones con el mejor servicio al cliente posible.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Informes completos sobre delincuencia común	12	7 UCR/5NIBRS	12	12	12
Multas procesadas para el tribunal	5,948	3,125	7,000	4,500	4,000

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4131 Servicios Técnicos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	246,111	247,379	233,387	286,974
62 - Suministros y materiales	47,904	131,352	248,922	101,000
63 - Servicios externos	10,778	14,374	52,000	10,000
Total	304,793	393,104	534,309	397,974

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	293,793	391,089	525,325	397,974
1200 Medida G	11,000	2,016	8,984	
Total	304,793	393,104	534,309	397,974

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4131 Servicios técnicos	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4132 Edición de Texto

Propósito

Brindar servicios precisos y oportunos de introducción de datos y procesamiento de textos por las Divisiones de Operaciones de Campo, Investigaciones y Servicios de Apoyo. Esto abarca las bases de datos del sistema Universe, como el Sistema de Informes de Delitos (CRS), el Archivo Principal de Personas (PRS), el Archivo de Detenciones (ARS) y el Sistema de Informes de Accidentes de Tránsito (TARS).

Operaciones de la división

1. Procesar los informes de menores en un plazo de 24 horas y los informes de arrestos de adultos en un plazo de 48 horas, para contribuir a la creación de una comunidad segura y pacífica.
2. Introducir los datos de TARS de manera oportuna.
3. Responder inmediatamente a las solicitudes de transcripción de emergencia.
4. Ofrecer comentario sobre errores y correcciones de la manera más favorable y positiva para la misión.
5. Llevar a cabo todas las funciones con el mejor servicio al cliente posible.
6. Finalizar la implementación del uso de grabadoras digitales en todo el departamento para la transcripción de informes.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Informes policiales completados	11,218	12,034	15,000	13,500	14,500

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4132 Edición de Texto

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	455,712	325,191	90,000	
62 - Suministros y materiales	47	136	500	
63 - Servicios externos	132,324	98,919	131,757	
Total	588,084	424,245	222,257	

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	488,806	327,409	16,757	
1100 Medida E			205,500	
1200 Medida G	99,278	96,836		
Total	588,084	424,245	222,257	

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4132 Edición de texto	6.000	3.000		
Total	6.000	3.000		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4133 Objetos de Prueba y Bienes

Propósito

Contribuir al proceso de enjuiciamiento exitoso al garantizar la seguridad, integridad y control de los bienes. Facilitar la devolución oportuna de bienes a sus legítimos propietarios. Garantizar que las políticas y procedimientos internos relacionados con la custodia segura de objetos de prueba cumplan con todos los requisitos legales.

Operaciones de la división

1. Contribuir al proceso de enjuiciamiento exitoso al garantizar la seguridad, integridad, control y mantenimiento de los objetos de prueba.
2. Devolver los bienes a sus dueños de manera oportuna para garantizar la confianza y mantener buenas relaciones públicas.
3. Obtener espacio de almacenamiento y contenedores adicionales, cumplir con técnicas de conservación, preparar y transportar objetos de prueba y buscar lugares alternativos de eliminación.
4. Documentar, transportar y supervisar la destrucción de narcóticos y armas.
5. Continuar con la capacitación continua del personal de objetos de prueba y el personal juramentado; depurar los objetos de prueba y los bienes; actualizar los manuales; mejorar el sistema informático y actualizarlo.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Procesar los objetos de prueba en el almacén	5,895	7,139	12,000	7,500	8,000
Eliminar los objetos de prueba	6,035	2,413	6,000	3,000	4,000

*El Covid ha reducido en gran medida la cantidad de objetos recibidos; se prevé un aumento debido al fin de los confinamientos, etc.

**Tenacity ha depurado numerosos objetos durante los últimos 2 ejercicios fiscales, lo que hace que el número de artículos depurados sea superior al normal.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4133 Objetos de Prueba y Bienes

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	337,597	498,577	663,773	720,867
62 - Suministros y materiales	4,353	15,756	16,500	24,000
64 - Otros gastos	400	985	1,000	1,000
66 - Desembolso de capital			3,137	
Total	342,351	515,318	684,410	745,867

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	342,351	512,800	3,137	
1100 Medida E		2,518	681,273	745,867
Total	342,351	515,318	684,410	745,867

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4133 Objetos de prueba y bienes	2.000	3.000	4.000	4.000
Total	2.000	3.000	4.000	4.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4134 Registros

Propósito

Mantener un sistema de almacenamiento/recuperación de informes de arrestos e incidentes actualizado y eficiente, con el fin de ofrecer servicios precisos conforme a la Ley de Registros Público tanto al público como a otras agencias gubernamentales. Brindar información a la División de Investigación y las Operaciones de Campo para cumplir con sus misiones en materia de implementación de la ley.

Operaciones de la división

1. Brindar respuesta inmediata a las solicitudes del oficial de campo las veinticuatro horas del día.
2. Preparar paquetes de enjuiciamiento para los tribunales a diario.
3. Ingresar información crítica relacionada con personas desaparecidas, órdenes de arresto, vehículos robados, bienes, armas de fuego, matrículas robadas y órdenes de protección penal en las bases de datos correspondientes.
4. Proporcionar excelente servicio al público, el personal de los departamentos y otras agencias.
5. Mantener un sistema eficiente de almacenamiento/recuperación de información mediante el procesamiento diario de informes policiales y su escaneo, así como de otros datos en un sistema de almacenamiento óptico.
6. Recibir y tramitar las citaciones de registros recibidas.
7. Depurar continuamente los registros policiales seleccionados.
8. Mejorar y optimizar de manera continua la eficiencia y eficacia de la unidad de registros.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Paquetes de arresto finalizados para el tribunal	7,812	2,942	10,000	3,200	3,500
Informes procesados	12,234	23,371	15,000	24,500	25,500

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4134 Registros

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,286,786	1,368,329	1,411,283	1,530,937
62 - Suministros y materiales	7,496	7,124	16,630	13,000
64 - Otros gastos	275	150	300	500
Total	1,294,558	1,375,602	1,428,213	1,544,437

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,051,939	1,066,507	2,130	
1100 Medida E		1,795		
1200 Medida G	242,618	307,301	1,426,083	1,544,437
Total	1,294,558	1,375,602	1,428,213	1,544,437

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4134 Registros	14.000	13.000	13.000	13.000
Total	14.000	13.000	13.000	13.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4137 Servicios de Mantenimiento

Propósito

Supervisar y brindar mantenimiento a las instalaciones del Departamento de Policía de Salinas. Con el apoyo de obra públicas, supervisar el mantenimiento y las reparaciones de los vehículos en la flota del Departamento de Policía.

Operaciones de la división

1. Brindar gestión y mantenimiento a todas las instalaciones del Departamento de Policía.
2. Poner en marcha el Plan de Reemplazo de Flota y supervisa el mantenimiento y la reparación de vehículos en la flota del Departamento de Policía, con el apoyo de obras públicas.
3. Administrar y brindar mantenimiento al software de administración de flotas a nivel municipal para el Departamento de Policía en colaboración con obras públicas.
4. Fomentar relaciones positivas con clientes internos y externos al promover una filosofía orientada a la comunidad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Órdenes de trabajo de mantenimiento y reparación de edificios tramitadas	189	215	100	250	150

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4137 Servicios de Mantenimiento

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	120,946	119,945	120,223	133,057
62 - Suministros y materiales	8,341	4,270	3,500	3,000
Total	129,287	124,215	123,723	136,057

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	129,287	124,215	123,723	136,057
Total	129,287	124,215	123,723	136,057

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4137 Servicios de mantenimiento	2.000	1.000	1.000	1.000
Total	2.000	1.000	1.000	1.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4170 Servicios de Control Animal

Propósito

Proporcionar programas eficaces de control animal, licencias, búsqueda/recuperación y adopción para todos los animales callejeros y no deseados de la Ciudad. Desde 2018, los servicios se han brindado en colaboración con el Condado de Monterey. A partir del 1ro de julio de 2023, la Ciudad de Salinas y el Condado de Monterey recibirán servicios a través de la Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road, la cual fue creada como resultado de un acuerdo conjunto de ejercicio de poderes, en el que el Condado de Monterey actúa como la entidad principal.

Operaciones de la división

1. A partir del 1ro de julio de 2023, los servicios serán proporcionados a través de la Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road, una entidad de ejercicio de poderes conjuntos (JPA, por sus siglas en inglés). En Condado de Monterey es la agencia principal y la Ciudad de Salinas ya no supervisará el funcionamiento de los servicios animales. La Agencia de Servicios Animales Hitchcock Road se registrará por la Junta de la agencia, de la cual la Ciudad es miembro.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Animales autorizados	7,645	7,578	8,500	7,500	N/A
Animales devueltos a sus dueños	308	372	425	385	N/A

Principales cambios presupuestarios

El acuerdo conjunto de ejercicio de poderes entrará en vigor el 1ro de julio de 2023. Los costos futuros aún están por determinar.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4170 Servicios de Control Animal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	500,383	482,819	492,461	108,210
62 - Suministros y materiales	24,444	4,933	22,000	10,000
63 - Servicios externos	528,910	612,466	789,513	2,327,000
64 - Otros gastos	250	63,000	369,000	
Total	1,053,987	1,163,218	1,672,974	2,445,210

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	912,467	969,992	1,303,974	2,445,210
1100 Medida E	131,520	130,226		
1200 Medida G	10,000			
2508 Contribuciones y donaciones		63,000	369,000	
Total	1,053,987	1,163,218	1,672,974	2,445,210

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4170 Servicios de control animal	4.000	4.000	4.000	1.000
Total	4.000	4.000	4.000	1.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4220 Operaciones de Campo

Propósito

Realizar patrullaje uniforme en toda la comunidad para prevenir la delincuencia y el desorden; detener a los infractores; llevar a cabo investigaciones objetivas y profesionales; proporcionar información sobre la prevención de la delincuencia y sobre la seguridad de la comunidad; responder inmediatamente a los delitos en curso; y llevar a cabo patrullajes de alta visibilidad según sea necesario.

Operaciones de la división

1. Mantener un enfoque constante en la prestación de servicios orientados a la comunidad.
2. Dar respuesta inmediata a cualquier delito en curso que implique violencia o amenazas de violencia.
3. Seguir explorando enfoques alternativos para ofrecer un servicio ágil a las llamadas de servicio.
4. Continuar ofreciendo capacitación a los reclutas a través del Programa de Capacitación para Oficiales de Campo.
5. Seguir ofreciendo apoyo de última generación para las investigaciones criminales a través del Programa de Investigación de Escena del Crimen.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Porcentaje de llamadas de servicio de emergencia o que requieren una respuesta inmediata, con un tiempo de llegada del oficial de 3 minutos o menos	81.8%	84.4%	85.0%	85.0%	85.0%
Llamadas de servicio de emergencia o que requieren una respuesta inmediata Total	1,624	1,510	1,500	1,600	1,600

Principales cambios presupuestarios

Un alto número de puesto siguen parados o vacantes.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4220 Operaciones de Campo

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	33,268,143	32,780,456	33,236,515	35,389,541
62 - Suministros y materiales	773,338	1,145,163	1,367,319	1,110,000
63 - Servicios externos	143,381	88,554	84,000	1,398,000
65 Servicio de deuda				225,370
Total	34,184,862	34,014,173	34,687,834	38,122,911

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	23,053,684	22,224,929	32,895,521	35,546,299
1100 Medida E	2,976,390	3,254,967	896,915	1,233,612
1200 Medida G	7,554,789	7,934,277	35,398	
2201 Impuesto sobre ventas-SB172	600,000	600,000	600,000	600,000
2202 Apl. suplementaria ley-AB3229			100,000	743,000
2954 Fondo de resol. de asentamientos			160,000	
Total	34,184,862	34,014,173	34,687,834	38,122,911

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4220 Operaciones de campo	145.000	138.000	129.000	133.000
Total	145.000	138.000	129.000	133.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4221 Tránsito

Propósito

Hacer cumplir las leyes y los códigos de tránsito municipales para mejorar la seguridad vial y promover su cumplimiento mediante el uso de capacitación y aplicación especializadas. Investigar los factores causantes de los accidentes de tránsito; relevar al personal de patrullaje de otras responsabilidades de seguridad pública; ofrecer el análisis de accidentes para identificar formas de reducir los índices.

Operaciones de la división

1. Continuar con la implementación especializada de cumplimiento de normas de tránsito en zonas escolares, aumentando así la seguridad para los niños.
2. Reducir el número de accidentes con heridos a través de una programa estricto de aplicación de la ley.
3. Ofrecer conocimiento especializado en la investigación de choques de tránsito con heridos y consecuencias mortales.
4. Ampliar el conocimiento público sobre la seguridad vial mediante demostraciones, educación pública y participación de la comunidad.
5. Mejorar la seguridad peatonal de los niños en las escuelas a través de la educación y la participación de los padres.
6. Regular y supervisar los servicios de grúa utilizados por el departamento.
7. Colaborar con las obras públicas a identificar los problemas de seguridad vial y peatonal.
8. Brindar asistencia especializada en el proyecto de cámaras de semáforo rojo.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Porcentaje de reducción de choques reportados.	11.7%	15.4%	100.0%	10.0%	100.0%
Porcentaje de reducción de accidentes mortales	40%	83%	100.0%	40.0%	100.0%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4221 Tránsito

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	386,569	509,537	969,504	912,259
62 - Suministros y materiales	4,815	6,271	12,274	15,500
Total	391,384	515,808	981,778	927,759

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	391,384	512,133	6,274	20,845
1200 Medida G		3,675	975,504	906,914
Total	391,384	515,808	981,778	927,759

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4221 Tránsito	1.000	3.000	3.000	3.000
Total	1.000	3.000	3.000	3.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4340 Investigaciones

Propósito

Llevar a cabo investigaciones para identificar y detener a sospechosos con fines de enjuiciamiento. Esto incluye la identificación de tendencias delictivas a través del análisis de la delincuencia para una atención de investigación proactiva y enfocada. Además de brindar el personal investigativo para las investigaciones criminales, la División de Investigación trabaja de cerca con la División de Operaciones de Campo y la División de Administración para impulsar estrategias que fomenten una comunidad segura y pacífica.

Operaciones de la división

1. Hacer una ardua investigación de actividades delictivas.
2. Continuar con las iniciativas de la División de Investigación para enfocarse de manera proactiva en los delincuentes que cometen delitos relacionados con pandillas, delitos violentos y contra la propiedad, como asesinatos, agresiones con arma mortífera, robos, allanamientos de morada y otro tipo de hurtos.
3. Seguir adelante con las investigaciones de casos sin resolver, incluyendo el uso de métodos alternativos de análisis de objetos de prueba, como la reevaluación de pruebas de ADN.
4. Brindar una respuesta oportuna y disponible las 24 horas del día para los casos de investigaciones penales importantes u otros delitos que requieran un apoyo de investigación detallada.
5. Intensificar las medidas para ofrecer capacitación formal e informal a los investigadores.
6. Continuar asignando personal para vigilar y arrestar a delincuentes sexuales registrados que no cumplan cualquiera de las disposiciones de la Sección 290 del Código Penal en la Ciudad de Salinas.
7. Trabajar de cerca con otras agencias para desarrollar y promover relaciones positivas y colaborativas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Investigaciones finalizadas	622	460	375	400	425
Tasa de resolución/todos los casos	55%	73%	75%	75%	85%

Procesamiento/investigación pandillas- solo casos de detectives y patrullas					
<i>Casos</i>	12	17.00			
<i>Acusados</i>	18	23.00			

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4340 Investigaciones

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	5,883,915	6,187,906	5,603,391	6,151,301
62 - Suministros y materiales	11,648	15,044	23,000	23,000
63 - Servicios externos	26,145	43,185	60,800	105,000
64 - Otros gastos	3,424	7,085	5,000	5,000
Total	5,925,132	6,253,220	5,692,191	6,284,301

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	5,157,884	5,114,067	5,662,191	6,284,301
1100 Medida E	339,041	146,826		
1200 Medida G	428,207	992,327	30,000	
Total	5,925,132	6,253,220	5,692,191	6,284,301

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4340 Investigaciones	23.000	23.000	21.000	22.000
Total	23.000	23.000	21.000	22.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4343 Grupo de Apoyo Contra la Violencia

Propósito

Recolectar información sobre pandillas, pandilleros, traficantes de drogas e investigar delitos relacionados con pandillas/drogas. Brindar capacitación relacionada con pandillas/drogas y otras actividades criminales a las fuerzas del orden y a los miembros de la comunidad. Identificar y reprimir la actividad delictiva de pandillas/drogas. Realizar investigaciones a corto y largo plazo centradas en pandillas/drogas.

Operaciones de la división

1. Continuar ampliando y mejorando un proceso integral de certificación sobre pandillas criminales y miembros de pandillas conforme al Código Penal de California.
2. Seguir identificando arduamente a los miembros violentos de las pandillas, traficantes de drogas y otro delincuentes violentos para detenerlos y enjuiciarlos por diversos delitos.
3. Trabajar con la Oficina del abogado municipal del Condado de Monterey y otras agencias socias (locales, estatales o federales) para garantizar el enjuiciamiento integral de los miembros de pandillas y traficantes de drogas por sus delitos.
4. Mejorar las medidas para colaborar de cerca con los padres u otros miembros de la comunidad con el propósito de brindarles intervención en materia de pandillas/drogas.
5. Realizar investigaciones complejas de corto y largo plazo sobre grupos de pandillas delictivas utilizando todos los recursos locales, estatales y federales disponibles.
6. Coordinar con los socios de la comunidad para brindar servicios de intervención a miembros de pandillas, posibles miembros de pandillas y personas con problemas de abuso de drogas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Registros de pandillas	33	43	0	0	0
Presentaciones en la corte/testimonio experto	5	3	0	3	0
Armas incautadas	77	76	0	70	0
Investigaciones relacionadas con pandillas	349	364	0	300	0
Arrestos de pandillas/narcóticos/ords. de arresto	264	270	0	250	0
Pres. comunitarias sobre pandillas/narcóticos	0	2	10	2	0
Narcóticos (metanfetaminas, heroína, cocaína) incautados (libras)	68*	47	0	40	0
Registros de libertad condicional/probatoria	126	110	0	0	0
Órdenes de registro	21	39	0	30	0

Narcóticos desglosados	68 lbs	47.00			
Metanfetamina	999 oz	43.4 lbs			
Heroína	92 oz	2.5 oz			
Cocaína	8 oz	3.6 lbs			
Pildoras	25405	67,923.00			

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4343 Grupo de Apoyo Contra la Violencia

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,433,455	2,144,191	3,244,147	3,384,092
62 - Suministros y materiales		41,893	56,000	60,000
63 - Servicios externos	43,600	33,235	19,000	15,000
66 - Desembolso de capital		63,000		
Total	1,477,055	2,282,319	3,319,147	3,459,092

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,181,115	1,776,967	612,056	
1100 Medida E	295,940	501,854		
1200 Medida G		3,498	2,707,091	3,459,092
Total	1,477,055	2,282,319	3,319,147	3,459,092

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4343 Grupo de apoyo contra la violencia	4.000	9.000	11.000	10.000
Total	4.000	9.000	11.000	10.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4380 Incautación de Bienes

Propósito

Facilita la identificación de bienes (visibles y ocultos) en manos de empresas delictivas locales. La incautación de bienes permite el decomiso legal, utilizando programas estatales y federales de decomiso de bienes para fortalecer los esfuerzos locales de aplicación de la ley.

Operaciones de la división

1. Seguir identificando e incautando bienes utilizados para facilitar las transacciones ilegales de drogas.
2. Identificar e incautar bienes considerados “provenientes” de transacciones ilegales de drogas.
3. Fortalecer las medidas para detectar y reprimir empresas delictivas utilizando tanto la ley civil como penal.
4. Utilizar activos para complementar las iniciativas de las fuerzas del orden locales en la contra las drogas ilegales.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/Objetivos	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Casos iniciados	24	14	0	0	0

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

4380 Incautación de Bienes

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales	5,376	1,257	50,000	60,000
63 - Servicios externos	1,293			
64 - Otros gastos	2	997	2,000	2,000
66 - Desembolso de capital		71,175		
Total	6,672	73,429	52,000	62,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2502 Incautación de bienes	6,672	73,429	52,000	62,000
Total	6,672	73,429	52,000	62,000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4110 Administración policial				
Secretaria administrativa	2.000	2.000	2.000	2.000
Comisario	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía	1.000	1.000		
Admin. de servicios policiales			1.000	
Analista de gestión	1.000	1.000	1.000	1.000
Admin. de servicios policiales				1.000
4110 Administración policía Total	5.000	5.000	5.000	5.000
4112 Personal y capacitación				
Oficial de servicios comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía			1.000	1.000
Oficial de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Sargento de policía	1.000	1.000	2.000	1.000
4112 Personal y capacitación Total	3.000	3.000	5.000	4.000
4116 Operaciones especiales				
Oficial de servicios comunitarios	4.500	4.000	4.000	2.000
Sargento de policía	1.000	1.000	2.000	2.000
Asis. de alcance com. (temporal)				2.000
Analista admin. I (temporal)				1.000
4116 Operaciones especiales Total	5.500	5.000	6.000	7.000
4130 Servicios de apoyo				
Oficial de servicios comunitarios	3.000	4.000	3.000	1.000
Analista de delitos	1.000	1.000	1.000	1.000
Criminalista	1.000	1.000	1.000	1.000
Sargento de policía	1.000	2.000		1.000
Téc. sr. de srvs. policiales	1.000			
Especialista forense II	1.000	1.000	1.000	1.000
Asis. de servicios comunitarios			3.000	
Aux. de servicios comunitarios				3.000
4130 Servicios de apoyo Total	8.000	9.000	9.000	8.000
4131 Servicios técnicos				
Téc. sr. de srvs. policiales	1.000	2.000	2.000	2.000
Coor. de servicios técnicos	1.000			
4131 Servicios técnicos Total	2.000	2.000	2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4132 Edición de texto				
Supervisor op. edic. de texto	1.000			
Operador de edición de texto	5.000	3.000		
4132 Edición de texto Total	6.000	3.000		
4133 Objetos de prueba y bienes				
Técnico de objetos de prueba	1.000	1.000	1.000	
Sargento de policía			1.000	1.000
Técnico sénior de objetos de prueba	1.000	1.000	1.000	
Supervisor de objetos de prueba/bienes		1.000	1.000	
Supervisor de objetos de prueba/bienes				1.000
Técnico de objetos de prueba/bienes				2.000
4133 Objetos de prueba y bienes Total	2.000	3.000	4.000	4.000
4134 Registros				
Coordinador de registros policiales	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de servicios policiales	10.000	9.000	9.000	9.000
Téc. supervisor de servicios policiales	3.000	3.000	3.000	3.000
4134 Registros Total	14.000	13.000	13.000	13.000
4137 Servicios de mantenimiento				
Trab. de instalaciones de seg. pública	2.000	1.000	1.000	1.000
4137 Servicios de mantenimiento Total	2.000	1.000	1.000	1.000
4170 Servicios de control animal				
Técnico de cuidado animal	1.000	1.000	1.000	
Oficial de control animal	2.000	2.000	2.000	
Asis. oficina de srvs. animales	1.000	1.000	1.000	1.000
4170 Servicios de control animal Total	4.000	4.000	4.000	1.000
4220 Operaciones de campo				
Oficial de servicios comunitarios	6.000	3.000	4.000	9.000
Comandante de policía	4.000	4.000	4.000	4.000
Oficial de policía	107.000	107.000	97.000	96.000
Recluta de policía	11.000	8.000	8.000	8.000
Sargento de policía	16.000	15.000	13.000	13.000
Comisario adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Policía mult. servicios			2.000	2.000

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
4220 Operaciones de campo Total	145.000	138.000	129.000	133.000
4221 Tránsito				
Oficial de policía		2.000	2.000	2.000
Sargento de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
4221 Tránsito Total	1.000	3.000	3.000	3.000
4340 Investigaciones				
Oficial de servicios comunitarios	1.000	1.000	1.000	1.000
Comandante de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de policía	16.000	16.000	15.000	16.000
Sargento de policía	2.000	2.000	2.000	2.000
Téc. sr. de srvs. policiales	1.000	1.000	1.000	1.000
Comisario adjunto	1.000	1.000		
Defensor de victimas	1.000	1.000	1.000	1.000
4340 Investigaciones Total	23.000	23.000	21.000	22.000
4342 Oficiales de recursos escolares				
Oficial de policía	2.000			
Sargento de policía	1.000			
4342 Oficiales de recursos escolares Total	3.000			
4343 Grupo de apoyo contra la violencia				
Oficial de servicios comunitarios		1.000	1.000	
Analista de delitos			1.000	1.000
Comandante de policía	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de policía	2.000	5.000	6.000	6.000
Sargento de policía	1.000	2.000	2.000	2.000
4343 Grupo de apoyo contra la violencia Total	4.000	9.000	11.000	10.000
Total	227.500	221.000	213.000	213.000

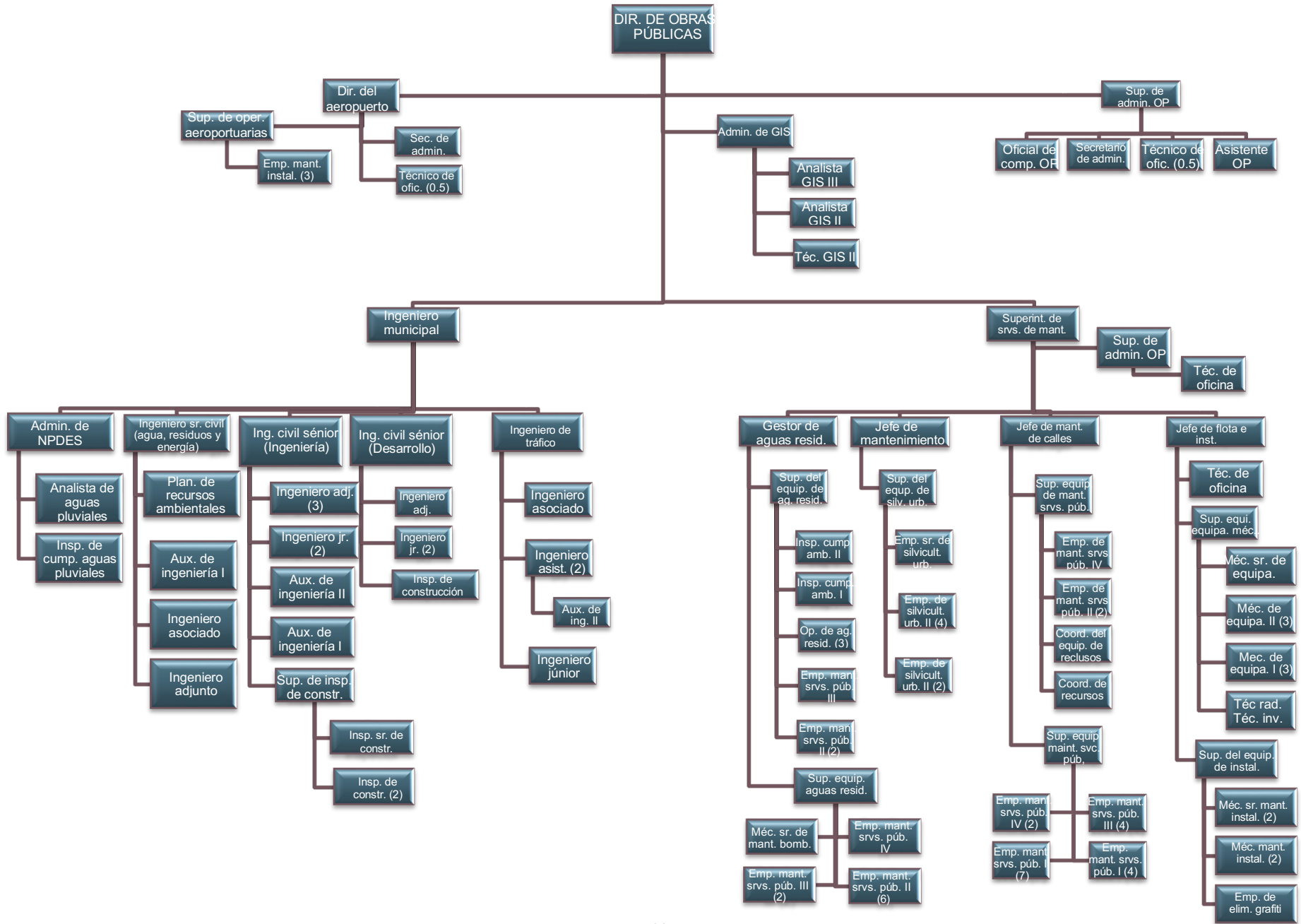
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Organigrama por divisiones



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Organigrama por puestos



DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Propósito

El Departamento de Obras Públicas está compuesto por las Divisiones de Ingeniería, Administración de Ingeniería, Ingeniería de Desarrollo, Tráfico/Transporte, Agua, Residuos y Energía, Sistemas de Información Geográfica, Servicios Ambientales y de Mantenimiento, y el Aeropuerto.

Las Divisiones de Ingeniería y Tráfico/Transporte gestionan las infraestructuras públicas de la Ciudad, planifican e implementan mejoras de capital público, examinan los planos y propuestas de desarrollo privadas con documentos de CEQA para garantizar un crecimiento responsable en relación con problemas de tráfico e infraestructura pública, administran programas y hacen cumplir las regulaciones gubernamentales.

La División de Sistemas de Información Geográfica (GIS, por sus siglas en inglés) brinda apoyo en la planificación de análisis de datos y desarrolla aplicaciones de gestión de activos para todos los departamentos de la Ciudad.

La División de Administración de Ingeniería gestiona el Programa de Cumplimiento Laboral de la Ciudad, las subvenciones estatales y federales, y las cuotas anuales asociadas a los distritos de mantenimiento paisajístico.

La División de Agua, Residuos y Energía supervisa los residuos sólidos y el reciclaje de la Ciudad, y brinda apoyo de ingeniería para los residuos industriales, la infraestructura de drenaje sanitario y las aguas pluviales. También asume la responsabilidad de las emisiones de gases de efecto invernadero, la silvicultura urbana y la ecología, la vitalidad comunitaria, la energía solar y la eficiencia, así como proyectos especiales con un enfoque ambiental específico, todo ello mientras protege los intereses de la Ciudad a nivel regional. La División de Servicios Ambientales y de Mantenimiento protege la salud en Salinas al ofrecer servicios de mantenimiento para las infraestructuras, los vehículos y los equipos de la Ciudad, además de garantizar el cumplimiento de la normativa NPDES en el campo.

Logros destacados para el EF 2022-23

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. La implementación del Plan del Centro.
 - a. Terminar la construcción de Main Street en las cuadras 100, 200 y 300.
 - b. Terminar la construcción de las calles de Centro, en West Alisal desde Front Street hasta Blanco Road.
2. Respaldo el desarrollo del Proyecto del Centro de Viajes de Salinas, el Proyecto de Arrendamiento del Aeropuerto, el Proyecto Unikool (en John Street), el proyecto Sywest y el Proyecto Sobel.
3. Finalizar la Declaración de Impacto Negativo Mitigado para el Proyecto de Alivio de la Congestión en Boronda Road (área de crecimiento a futuro).
4. Completar el 75% del diseño para la rotonda en Boronda Road y McKinnon.
5. Presentar el 90% de los planos de Williams Road a PG&E para dar inicio al Proyecto de Diseño Subterráneo de Servicios Públicos.
6. Brindar apoyo técnico durante el proceso de aprobación de los Planes Específicos de la Zona Oeste y la Zona Centro.
7. Proporcionar apoyo de ingeniería y mantenimiento de calles para distintos eventos especiales de la ciudad.
8. Finalizar al 90% el diseño para las mejoras en Williams Road.
9. Continuar el trabajando para desarrollar empresas de estacionamiento sostenibles que contribuyan al respaldo de los sectores económicos de la Ciudad.
10. Dar cierre al Proyecto Sanborn/Elvee/Rita 101.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

11. Finalizar la infraestructura de fibra óptica para el Plan de Red de Fibra Óptica del Centro.
12. Completar la instalación del nuevo techo de metal en la estación de bomberos n° 1.
13. Apoyar el plan regional para ampliar el servicio ferroviario de cercanías a Salinas, que brinda acceso a los puestos de trabajo en el Área de la Bahía y Silicon Valley.
14. Desarrollar calles completas, corredores multimodales y un sistema de transporte sostenible para respaldar un crecimiento a futuro responsable y reducir la cantidad de millas recorridas por vehículo (VMT, por sus siglas en inglés).
15. Brindar apoyo al Proyecto de Arrendamiento del Aeropuerto MND y comenzar la coordinación con Caltrans como parte del programa de mitigación para mejorar las de Airport Blvd/US 101.
16. Respaldo el Proyecto de Urbanización del Centro Agroindustrial de Salinas y seguir colaborando con Caltrans y TAMC para mejorar el acceso a la Ruta 101 en el sur de Salinas.
17. Finalizar los planos y otorgar una oferta para el Proyecto de Mejoras de los Pasos Peatonales.
18. Tras más de un año de negociaciones, concluir la negociación y finalizar un nuevo acuerdo de franquicia para los servicios de residuos sólidos.
19. Culminar la negociación de un nuevo acuerdo con la Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas, el cual implica reubicar la Estación de Transferencia de Sun Street a las afueras de la Ciudad.
20. Finalizar el acuerdo con la Junta de Aguas de California para aceptar \$8.8 millones en subvenciones para la planta de tratamiento de aguas residuales industriales.
21. Continuar la planificación y el desarrollo del Plan Maestro del Aeropuerto Municipal de Salinas y del Plan de Sostenibilidad del Aeropuerto.

Seguridad pública

1. Continuar trabajando con el Departamento de Salud del Condado de Monterey, TAMC y Blue Zones para desarrollar programas de educación sobre seguridad vial.
2. Seguir adelante con las labores de limpieza de asentamientos de personas sin hogar.
3. Iniciar la construcción de las mejoras peatonales y el alumbrado público en East Laurel Drive.
4. Terminar la construcción de las fases 1, 2 y 3 de la antigua alberca municipal.
5. Iniciar la construcción de las mejoras de las rutas seguras a la escuela de Bardin Road.
6. Finalizar la construcción del Proyecto de Rutas Seguras a la Escuela en Alvin Drive.
7. Completar la construcción de tres semáforos nuevos en las intersecciones de Alvin Drive/Linwood y Alvin Drive/El Dorado, así como en North Main Street/Navajo Drive, en respaldo a la ampliación de la Biblioteca El Gabilan.
8. Culminar las iniciativas de Calmado de Tráfico en Geil Street aprobadas por el Concejo.
9. Completar las reparaciones de banquetas en los Distritos 2, 3 y 4 por un monto de \$900,000 a través del Programa de Mejora de Banquetas por Contrato de Trabajo (JOC, por sus siglas en inglés).
10. Continuar con el desarrollo del Plan de Rutas Seguras a la Escuela de Salinas en colaboración con Ecology Action y TAMC.
11. Terminar las banquetas nuevas y eliminar el enlace peatonal “faltante” en Maryal Drive, que da servicio a Sherwood Park, Tatum’s Garden, Rodeo Grounds y el Boys and Girls Club.
12. Iniciar el diseño de un sistema de control de acceso vehicular y peatonal en el Aeropuerto Municipal de Salinas.

Eficiencia operativa

1. El desarrollo de un programa sostenible de gestión de estacionamiento en toda la Ciudad.
 - a. Gestión continua de los programas de la empresa de estacionamiento.
 - b. Implementar con éxito la Empresa de Control de Estacionamiento, mejorando los servicios al tiempo que se cubren los costos, además de apoyar los objetivos económicos y de

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

- seguridad de la Ciudad. Ampliar los servicios de control de estacionamiento los fines de semana y en la tarde.
- c. Ajustar las tarifas en el Distrito de Estacionamiento del Centro para disminuir la dependencia de la empresa del fondo general de la Ciudad.
 - d. Cambiar a un nuevo proveedor de gestión de multas de estacionamiento.
 - e. Elaborar un informe de evaluación sobre el estado de las instalaciones para ambos estacionamientos del centro de la ciudad, con el objetivo de identificar el mantenimiento diferido y los posibles costos de reparación.
2. Utilizar los sistemas de información geográfica (GIS) para el análisis espacial. El análisis espacial le permite al personal evaluar la idoneidad y capacidad, estimar, predecir, interpretar y comprender los datos. Esta opción se pone a disposición de todos los departamentos municipales para brindar nuevas perspectivas en la toma de decisiones basada en datos.
 3. Implementar soluciones tecnológicas innovadoras y emergentes par mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios municipales.
 4. Plan del transformador para las estaciones de carga de vehículos eléctricos en el centro ITC.
 5. Empezar el desarrollo de un proceso de colaboración público-privada (P3) basado en la comunidad para posiblemente financiar proyectos de infraestructura verde en toda la ciudad.
 6. Establecer las tarifas conforme a la Propuesta 26 para financiar los costos de las actividades de inspección y revisión de planes de NPDES.
 7. Continuar con la aplicación de la Ordenanza de Tarifas de Tráfico de la Ciudad.
 8. Finalizar los borradores de los planos para el Proyecto de Sistema Adaptativo de Señalización de Tráfico en Sherwood/Front St.
 9. Implementar medidas para realizar un seguimiento más cercano de los ingresos y gestionar el acuerdo de franquicia de servicios de residuos sólidos de la Ciudad.

Infraestructuras excelentes

1. Finalizar la Declaración de Impacto Negativo Mitigado para las mejoras en Boronda Road, que incluyen la expansión a cuatro carriles y cinco rotondas nuevas en intersecciones principales.
2. Iniciar la construcción del Proyecto Chip Seal 2021 en toda la ciudad.
3. Finalizar el 80% del diseño para la mejora de San Juan Grade Road.
4. Continuar con el desarrollo del Plan de Transporte Activo de la Ciudad.
5. Continuar buscando fuentes de financiación para las mejoras destinadas a la implementación del Plan del Corredor de East Alisal.
6. Obtener subvenciones para optimizar el presupuesto de transporte.
7. Contratar un asesor para actualizar los Planes y Especificaciones Estándar de la Ciudad.
8. Actualizar el sistema de gestión de pavimentos para el mantenimiento a futuro de las carreteras.
9. Solicitar subvenciones HSIP para financiar una parte de las mejoras en Williams Road.
10. Renovar más de 17,000 pies lineales de pasos peatonales.
11. Finalizar el diseño del Proyecto de Slurry Seal 2021 en toda la ciudad.
12. Terminar el diseño del Proyecto de Slurry Seal de la Subdivisión de Montebella.
11. Finalizar la construcción del Proyecto de Rutas Seguras a la Escuela en Alvin Drive.
12. Completar la construcción del proyecto de señalización de tráfico en North Main/Navajo.
13. Terminar la construcción del Proyecto de Downtown Complete Street.
14. Adjudicar la oferta para la señal de tráfico en la intersección de Alisal Street y Murphy Street.
15. Aprobar el Plan Visión Cero para reducir lesiones graves y número de muertes en las calles de la ciudad.
16. Finalizar el proyecto de eliminación de lodo en la planta de tratamiento de aguas residuales industriales.
17. Diseñar la mejora del pavimento para los hangares del lado sur en el Aeropuerto Municipal de Salinas.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Mejoras de calmado de tráfico en el vecindario de Geil Street
2. Terminar el diseño de la remodelación de los baños del parque Natividad Creek.
3. Finalizar el diseño para las mejoras de la cancha de tenis en Central Park.
4. Comenzar la construcción de las mejoras para la cancha de tenis en Claremont Park.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Desarrollar e implementar la estrategia del estacionamiento del centro.
2. Colaborar con PG&E para diseñar y construir el Distrito Subterráneo de Servicios Públicos en Williams Road.
3. Respalda la extensión del Servicio Ferroviario Caltrain hasta Salinas para ayudar a mitigar las millas recorridas por los vehículos y para apoyar el crecimiento a futuro.
4. Lograr el control del corredor de East Market Street (ruta estatal) para apoyar la revitalización del centro urbano.
5. Implementar el Plan de Transición ADA y el Plan de Gestión de Señalización Vial.
6. Seguir desarrollando el programa de reforestación de la Ciudad.
7. Finalizar la construcción del Proyecto de Rutas Seguras a la Escuela en Bardin Road con el fin de mejorar la seguridad rumbo a la escuela.
8. Completar el diseño para instalar el alumbrado público en la zona este de Salinas.
9. Realizar inspecciones de prioridad de CCTV de la red de alcantarillado sanitario.
10. Terminar el diseño y comenzar la construcción de las reparaciones prioritarias de tuberías y arquetas del alcantarillado sanitario.
11. Terminar la construcción del Proyecto de Mejoras Peatonales en East Laurel Drive.
12. Destinar \$6.3 millones en mantenimiento y reparación de calles en toda la ciudad.
13. Terminar la construcción de la señal de tráfico en la intersección de Alisal y Murphy Street.
14. Finalizar las mejoras en el ala oeste para el Departamento de Bomberos en el Ayuntamiento.
15. Realizar mejoras de las banquetas por un valor de \$600,000 en los Distritos 3, 5 y 6.
16. Aprobar el plan de transición de la ADA. Completar el proyecto de Road Congestion Relief en Boronda Road para estimular el desarrollo en las áreas de crecimiento a futuro de la ciudad.
17. Apoyar la actualización del Plan General EIR, el Programa de Acción Climática (CAP, por sus siglas en inglés) y el Elemento de Circulación.
18. Iniciar la construcción de la señal de tráfico de Constitución y Las Casitas.
19. Dar comienzo a la construcción del Proyecto de Mejora de los Pasos Peatonales.
20. Terminar el diseño del sistema de control de tráfico adaptativo en Sherwood/Front St.
21. Plan de Alisal: desarrollar e implementar el Plan Maestro de East Alisal Street.
22. Comenzar el estudio de diseño de corredores orientados al tránsito y al tránsito rápido de autobuses con MST.
23. Emitir la solicitud de propuesta (RFP, por sus siglas en inglés) y comenzar el diseño y la construcción de un nuevo sistema de paneles solares fotovoltaicos (PV) para el Centro de Seguridad Pública.
24. Completar el acuerdo a largo plazo del suministro de agua con Monterey One Water y la Agencia de Recursos de Agua del Condado de Monterey.
25. Finalizar el Plan Maestro del Aeropuerto y el Plan de Sostenibilidad del Aeropuerto.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Nuevas fuentes de ingresos

1. El Programa de Mejora de Tráfico y la actualización de tarifas.
2. Garantizar el financiamiento para finalizar el Plan de Transporte Activo de la Ciudad (y el Plan Multimodal).
3. Continuar el desarrollo de un programa sostenible de gestión de estacionamiento en toda la Ciudad.
4. Iniciar el proceso de la Propuesta 218 para alcanzar niveles sostenibles de servicio de mantenimiento en el Distrito de Mantenimiento de Harden Ranch y en el Distrito de Mantenimiento del Área Noreste.
5. Obtener fondos del HSIP y otras subvenciones para respaldar mejoras en la seguridad vial.
6. Conseguir subvenciones federales y estatales para la reparación del pavimento del aeropuerto (el diseño y la construcción) para los hangares de la zona sur.

Eficiencia operativa

1. Desarrollar e implementar la estrategia del estacionamiento del centro.
2. Llevar a cabo las recomendaciones de la evaluación de necesidades de GIS en toda la Ciudad, mantener el portal de datos abiertos y crear un portal de gestión del rendimiento.
3. Utilizar los sistemas de información geográfica (GIS) para el análisis espacial. Este le permite al personal evaluar la idoneidad y capacidad, estimar, predecir, interpretar y comprender los datos. Esta opción se pone a disposición de todos los departamentos municipales para brindar nuevas perspectivas en la toma de decisiones basada en datos.
4. Continuar implementando soluciones tecnológicas innovadoras y emergentes par mejorar la eficacia y eficiencia de los servicios municipales.
5. Utilizar Salinas Connect como una herramienta para responder mejor a las consultas públicas y para priorizar los trabajos de mantenimiento.
6. Recomendar eficiencias a implementar en la prestación de servicios de mantenimiento y reparaciones de acuerdo con las recomendaciones de un estudio organizacional.

Seguridad pública

1. Iniciar la construcción de la rotonda en Boronda/McKinnon.
2. Finalizar la construcción del proyecto Chip Seal para las calles principales y colectoras y Slurry Seal para las calles residenciales.
3. Empezar la reparación de calles más extensa de la ciudad a la fecha, con más de \$35 millones en bonos y presupuestos asignados.
4. Llevar a cabo los objetivos a corto plazo en el Plan del Corredor de East Alisal.
5. Finalizar e implementar el Plan de Acción de Visión Cero de la Ciudad.
6. Desarrollar la Política de Calles Completas de la Ciudad en colaboración con la iniciativa de Blue Zones.
7. Continuar con el desarrollo del Plan de Rutas Seguras a la Escuela de la Ciudad.
8. Iniciar la construcción en San Juan Grade Road y la reparación de Work Street.
9. Terminar la construcción de los baños de Natividad Creek.
10. Instalar los juegos en los parques de Hebron Heights y Closter.
11. Respalda la visión de crecimiento inteligente para la infraestructura de las áreas de crecimiento a futuro.
12. Apoyar las Políticas de Zona Azul.
13. Financiar y terminar el Plan de Transporte Activo y el Plan Multimodal de la Ciudad.
14. Implementar límites de velocidad más bajos en zonas escolares.
15. Certificar a ingenieros y especialistas en tráfico (E&TS) para establecer límites de velocidad válidos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

en todas las calles de la ciudad.

16. Actualizar los planes de sincronización de semáforos para mejorar la seguridad y el funcionamiento.
17. Aprobar el Plan de Rutas Seguras a la Escuela en toda la ciudad.
18. Continuar la coordinación con el Proyecto de Intersección del Sur de Salinas y el sistema de carreteras fronterizas que conectan con el sur de Salinas.
19. Continuar apoyando la aplicación de las normas de tráfico del Departamento de Policía de Salinas.
20. Respalda la respuesta de emergencia del Departamento de Bomberos mediante la priorización de señales y la coordinación asistida por computadora.
21. Instalar un sistema de control de acceso al aeropuerto nuevo.

Principales cambios presupuestarios

Puesto de ingeniero asociado y auxiliar de ingeniería en tráfico y transporte. Existe una necesidad de programas de estacionamiento residencial y de un distrito de estacionamiento sostenible en el centro de la ciudad, que ha llevado a tener un puesto de gestor de programas de estacionamiento ETC, actualmente cubierto de forma limitada por la División de Tráfico y Transporte.

Programa de Gestión de Pavimento y el mantenimiento de las señales importantes para el control del tráfico.

Ingeniero asociado en la División de Agua, Residuos y Energía, dedicado a la concesión de subvenciones y a la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

Costos de diseño, permisos e investigación asociados con la ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
Ingeniería y transporte	3,131,063	3,353,367	3,994,468	3,817,155
Sistemas de información geográfica	572,980	534,208	628,826	734,401
Servicios ambientales y de mantenimiento	5,478,390	6,221,707	7,932,344	9,161,181
Total	9,182,433	10,109,282	12,555,638	13,712,737

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Ingeniería y transporte	28.930	30.180	30.180	30.180
Sistemas de información geográfica	5.000	4.000	4.000	4.000
Servicios ambientales y de mantenimiento	46.750	33.750	40.750	40.750
Total	80.680	67.930	74.930	74.930

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
5110 Administración de ingeniería	745,245	750,328	912,587	883,051
5115 Ingeniería de desarrollo	616,645	721,884	980,573	877,784
5120 Servicios de ingeniería	851,978	867,373	501,283	512,124
5122 Desarrollo, tráfico y transporte	582,182	517,369	1,119,700	1,107,257
5125 División de ing. de agua/ resid. sólidos	335,012	496,412	480,325	436,939
5128 División de GIS	572,980	534,208	628,826	734,401
5230 Administración de mantenimiento	425,422	415,652	502,633	514,714
5231 Eliminación de grafiti	181,676	133,633	228,482	235,086
5232 Mantenimiento de instalaciones	795,777	960,270	1,693,298	1,531,923
5234 Mantenimiento de calles	2,055,629	2,148,189	2,644,066	3,228,742
5235 Alumbrado público	630,283	623,834	607,008	637,609
5236 Señales de tráfico	313,878	370,216	470,466	381,600
5237 Cumplimiento de normativa ambiental	104,567	99,371	205,366	266,312
5239 Silvicultura urbana	971,157	1,470,542	1,581,025	2,365,195
Total	9,182,433	10,109,282	12,555,638	13,712,737

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	7,156,236	7,447,215	8,480,470	9,298,820
62 - Suministros y materiales	419,340	496,900	873,086	870,543
63 - Servicios externos	1,543,750	2,046,599	2,935,990	3,434,445
64 - Otros gastos	25,493	41,589	120,329	74,539
66 - Desembolso de capital	37,616	34,479	145,763	34,390
69 - Ayuda financiera		42,500		
Total	9,182,433	10,109,282	12,555,638	13,712,737

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	8,117,459	9,000,455	6,902,047	6,776,457
1100 Medida E	252,085	258,133		
1200 Medida G	812,890	850,694	5,648,590	6,936,280
2508 Contribuciones y donaciones			5,000	
Total	9,182,433	10,109,282	12,555,638	13,712,737

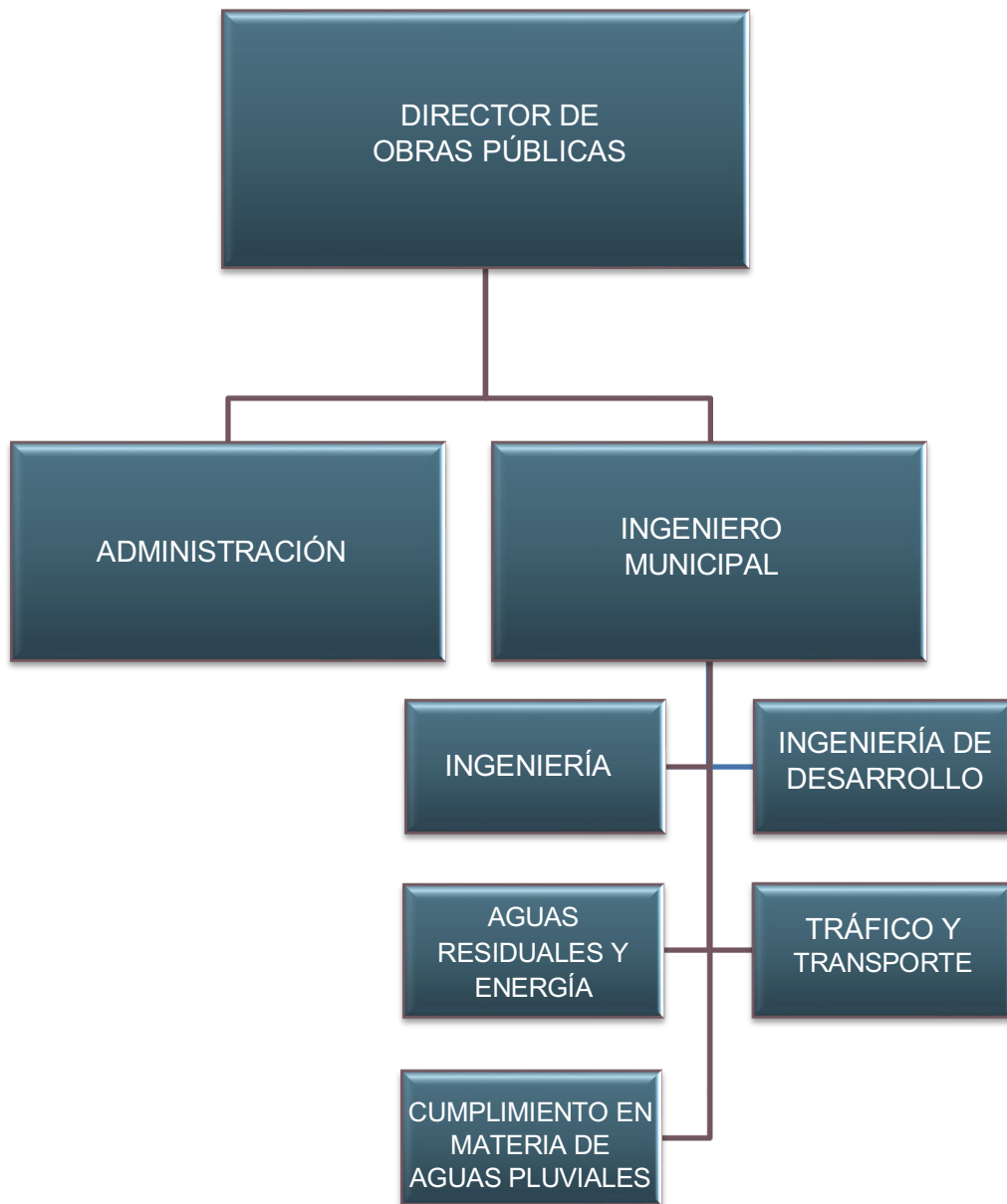
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Resumen

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5110 Administración de ingeniería	5.680	4.930	4.930	4.930
5115 Ingeniería de desarrollo	4.850	4.850	4.850	4.850
5120 Servicios de ingeniería	12.850	11.850	11.850	11.850
5122 Desarrollo, tráfico y transporte	5.000	6.000	6.000	6.000
5125 División de ing. de agua/ resid. sólidos	0.550	2.550	2.550	2.550
5128 División de GIS	5.000	4.000	4.000	4.000
5230 Administración de mantenimiento	1.500	1.500	1.500	1.500
5231 Eliminación de grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
5232 Mantenimiento de instalaciones	5.250	4.000	6.000	6.000
5234 Mantenimiento de calles	17.000	17.000	20.000	21.000
5235 Alumbrado público	1.000	1.000	1.000	1.000
5236 Señales de tráfico			1.000	
5237 Cumplimiento de normativa ambiental	1.000	1.000	2.000	2.000
5238 Parques y Servicios Comunitarios	12.000			
5239 Silvicultura urbana	8.000	8.250	8.250	8.250
Total	80.680	67.930	74.930	74.930

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Organigrama por divisiones



INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5110 División de Administración de Ingeniería

Propósito

Brindar apoyo administrativo al Departamento de Obras Públicas; supervisar y controlar los presupuestos operativos y de proyectos del departamento; aplicar y gestionar el Programa de Mejora de Capital; supervisar la administración de todos los distritos fiscales de mantenimiento paisajístico; supervisar la administración de todas las subvenciones de obras públicas; adquirir propiedades según sea necesario para los proyectos; administrar los programas relacionados con la eficiencia energética, el medio ambiente, el monitoreo y la aplicación del Programa de Cumplimiento Laboral en proyectos de obras públicas; y responder a quejas y consultas de los residentes.

Operaciones de la división

1. Supervisar y gestionar los servicios y recursos del departamento de manera eficiente.
2. Representar a la Ciudad en la elaboración de propuestas de desarrollo importantes (planes de vitalidad, Carr Lake).
3. Administrar el presupuesto del departamento dentro de los montos autorizados.
4. Proporcionar apoyo técnico y administrativo al departamento para desempeñar sus funciones.
5. Administrar los registros relacionados con las instalaciones municipales, como escrituras, cesiones de servidumbres, derechos de paso y la conservación de edificios históricos propiedad de la Ciudad.
6. Gestionar las evaluaciones anuales de los Distritos de Mantenimiento y Paisajístico.
7. Gestionar todas las solicitudes y los reportes de subvenciones del departamento.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
# y % de contratos de construcción finalizados que:					
cump. o super. los req. de contratación local	1 / 100%	1 / 100%	2 / 100%	1 / 100%	3 / 100%
cump. con los req. estatales de aprendizaje	5 / 83%	4 / 100%	2 / 100%	1 / 100%	3 / 100%
cumplieron o superaron los requisitos federales DBE/MBE/WBE	2 / 100%	N/A	3 / 100%	2 / 100%	2 / 100%
Subvenciones federales/estatales obtenidas	26	22	15	20	25
Contratos de construcción otorgados (en dólares)	\$14 mill	\$3.2mill	\$10 mill	\$900K	\$5 mill

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5110 División de Administración de Ingeniería

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	597,647	632,035	711,871	785,001
62 - Suministros y materiales	15,629	16,617	26,384	29,500
63 - Servicios externos	112,147	87,705	126,771	56,950
64 - Otros gastos	10,411	10,595	25,061	11,600
66 - Desembolso de capital	9,411	3,376	22,500	
Total	745,245	750,328	912,587	883,051

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	713,021	726,057	876,671	883,051
1200 Medida G	32,223	24,271	30,916	
2508 Contribuciones y donaciones			5,000	
Total	745,245	750,328	912,587	883,051

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5110 Administración de ingeniería	5.680	4.930	4.930	4.930
Total	5.680	4.930	4.930	4.930

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5115 División de Ingeniería de Desarrollo

Propósito

Realizar revisiones e inspecciones de planos para verificar que las obras, la nivelación, el drenaje y las instalaciones de mitigación de aguas pluviales estén construidas en conformidad con los códigos y leyes pertinentes, incluidos, entre otros, el código municipal de la Ciudad, los estándares municipales y FEMA, para garantizar que sean seguras al finalizar la construcción. Esto incluye la coordinación con el ingeniero municipal y otros departamentos, divisiones y agencias gubernamentales de la Ciudad. Verificar que las mejoras públicas que son parte del desarrollo privado estén construidas de acuerdo con los estándares municipales y sean seguras para su uso una vez finalizada la construcción. Otorgar permisos de ocupación y permisos a proveedores para actividades en la vía pública. Coordinar con solicitantes, otros departamentos y agencias de la Ciudad para asignar la dirección de las obras. Al igual que llevar a cabo la implementación y la aplicación de los requisitos del permiso de NPDES de aguas pluviales relacionados con el desarrollo.

Operaciones de la división

1. Revisar las solicitudes de planificación del desarrollo de la obra y las solicitudes de permisos de construcción para cumplir con los requisitos de ingeniería y obras públicas.
2. Inspeccionar y revisar los planos de proyectos de urbanización privados para garantizar el cumplimiento del permiso de aguas pluviales NPDES.
3. Inspeccionar y revisar los planos de proyectos de urbanización privados para garantizar el cumplimiento de los requisitos de FEMA.
4. Revisar e inspeccionar las mejoras privadas dentro del derecho de paso de la ciudad.
5. Brindar soporte técnico a las solicitudes de planificación de acuerdo con la Ley de Subdivisión de Mapas.
6. Calcular las tarifas por impacto de desarrollo para los solicitantes de proyectos.
7. Coordinar el Programa de Vendedores Ambulantes de la Ciudad.
8. Brindar asistencia al ingeniero municipal para la gestión de llanuras aluviales y el cumplimiento del Programa CRS.
9. Administrar la asignación de direcciones de edificios públicos y privados, la programación de banquetas y el nombramiento de las calles.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cump. del permiso NPDES de aguas pluviales en urbanizaciones privadas (número de avisos de corrección y NOVs/total de proyectos inspec.)*	50/32	50/23	N/A	80/27	N/A
Cump. del permiso NPDES de aguas pluviales en urbanizaciones privadas (proyectos que cumplen los req. posteriores a la const./total de proyectos)	99%	98%	100%	99%	100%
Permisos de ocupación emitidos	819	804	750	775	750
Permisos para vendedores emitidos	77	113	100	82	100
Revisiones de permisos a tiempo (construcción, nivelación, FEMA, ocupaciones) Total	84%	56%	90%	56%	90%
Revisiones de desarrollo a tiempo (permisos de uso, revisiones de sitio, verificaciones de mapas) Total	45%	44%	95%	50%	95%
Consultas y revisiones Total	91	869	N/A	800	N/A

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5115 División de Ingeniería de Desarrollo

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5115 División de Ingeniería de Desarrollo

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	520,001	624,665	712,341	780,724
62 - Suministros y materiales	8,015	5,145	6,300	7,500
63 - Servicios externos	86,089	86,926	247,644	85,000
64 - Otros gastos	1,569	4,303	9,688	3,710
66 - Desembolso de capital	971	845	4,600	850
Total	616,645	721,884	980,573	877,784

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	616,645	721,884	980,573	877,784
Total	616,645	721,884	980,573	877,784

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5115 Ingeniería de desarrollo	4.850	4.850	4.850	4.850
Total	4.850	4.850	4.850	4.850

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5120 División de Servicios de Ingeniería

Propósito

Llevar a cabo los Proyectos de Mejora de Capital de la Ciudad, brindar servicios de ingeniería a otros departamentos municipales y al público, y garantizar el cumplimiento de las normas de ingeniería necesarias para la protección de la salud y seguridad pública.

Operaciones de la división

- Realizar el diseño y la construcción expedita de los Proyectos de Mejora de Capital (CIP, por sus siglas en inglés) programados, respetando del presupuesto asignado
 - Semáforos, señalización y marcado vial
 - Tratamiento/reparación/reconstrucción de pavimento
 - Reparación o nueva construcción de sistemas de aguas pluviales y alcantarillado sanitario
 - Banqueta, bordillo/cuneta, entrada de vehículos, eliminación y replantación de árboles
 - Gestionar y coordinar los proyectos de remodelación y mantenimiento de los edificios de propiedad municipal
 - Reparación de alcantarillas y cuencas de retención, así como remoción de sedimentos
 - Inspeccionar los proyectos de urbanización nuevos
- Evaluar las necesidades de infraestructuras nuevas asociadas al crecimiento de la ciudad y planificar su cumplimiento a través de la planificación de proyectos y la revisión de la tarifa de impacto al desarrollo.
- Finalizar el plan de transición de la ADA, continuar con las mejoras a la infraestructura de la ciudad para cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
- Planificar y llevar a cabo un plan de financiamiento para el Programa de Mantenimiento de Puentes.
- Actualizar los planes y las especificaciones estándar actuales de la Ciudad de Salinas.
- Actualizar el sistema de gestión de pavimentos y priorizar el mantenimiento de las calles.
- Brindar asistencia al cliente a través del ingeniero del Mes y Q-Alert. Colaborar con otras agencias para obtener financiamiento para proyectos y programas de Mejora de Capital (CIP).
- Apoyar al ingeniero de la ciudad/coordinador de ADA con la implementación del plan de transición de la ADA y con la coordinación de políticas y quejas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Solicitudes de subvención presentadas. Fondos obtenidos vs. fondos solicitados			15M		
Proyectos de CIP de la ciudad diseñados (por año)	7		15		
Proyectos de la ciudad construidos a tiempo (por año)	5		14		
Proyectos de la ciudad construidos dentro del presupuesto (por año)	5		14		
Cantidad de proyectos inspeccionados	10		20		
Índice de las condiciones del pavimento en la ciudad	55		55		
Proyectos adjudicados			18		
Proyectos finalizados y aprobados			10		
Proyectos de construcción en curso			16		
Proyectos terminados dentro del presupuesto y a tiempo			14		
Cantidad de proyectos inspeccionados	10		20		
Índice de las condiciones del pavimento en la ciudad	55		55		

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5120 División de Servicios de Ingeniería

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	798,635	783,391	321,992	372,324
62 - Suministros y materiales	8,761	4,759	14,000	14,000
63 - Servicios externos	39,262	75,055	92,384	93,500
64 - Otros gastos	4,779	2,134	22,800	18,300
66 - Desembolso de capital	541	2,033	50,108	14,000
Total	851,978	867,373	501,283	512,124

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	851,978	867,373	501,283	512,124
Total	851,978	867,373	501,283	512,124

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5120 Servicios de ingeniería	12.850	11.850	11.850	11.850
Total	12.850	11.850	11.850	11.850

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Desarrollo, Tráfico y Transporte

Propósito

Supervisar y gestionar el sistema de transporte de la Ciudad. Apoyar los planes de desarrollo y proyectos de transporte para garantizar un crecimiento responsable y bien planificado en la ciudad; supervisar el Programa de Tarifa de Impacto de Transporte de la Ciudad; preparar actualizaciones periódicas e importantes del programa según lo requieran los procesos de actualización del Plan General; brindar servicios de ingeniería para la circulación segura y eficiente de mercancías y personas; planificar las necesidades futuras de tráfico; promover el uso de modos de transporte alternativos para reducir la demanda y congestión del tráfico; y supervisar las operaciones de los semáforos de la ciudad y los sistemas de transporte inteligente. Al igual que, contribuir a la implementación de políticas de transporte del Plan General; llevar a cabo los proyectos de mejora de capital de la ciudad y ofrecer servicios de ingeniería de tráfico a otros departamentos municipales; responder a las solicitudes relacionadas con el tráfico, incluidas el calmado de tráfico en los vecindarios, los problemas de seguridad en las escuelas y el estacionamiento.

Operaciones de la división

1. Gestionar el diseño y la construcción de proyectos de mejora de capital relacionados con el transporte.
2. Supervisar el Programa de Monitoreo de Tráfico y almacenar los datos de tráfico.
3. Responder las preguntas e inquietudes públicas sobre el tráfico, otros departamentos y otras agencias.
4. Realizar una revisión responsable de los planes de desarrollo para garantizar un crecimiento equitativo en la capacidad de la red de transporte.
5. Supervisar el funcionamiento y el mantenimiento de los semáforos y mejorar la eficiencia. Modernizar las señales y comunicaciones con el objetivo de mejorar la eficiencia del tráfico y reducir los costos de mantenimiento.
6. Apoyar los principios de Calles Completas y Calles Verdes en la Ciudad.
7. Garantizar el financiamiento para proyectos relacionados con el transporte.
8. Supervisar el Programa de Tarifa de Impacto de Transporte de la Ciudad y colaborar con otras agencias para financiar las necesidades futuras de las infraestructura de transporte.
9. Colaborar con TAMC, Caltrans y otras agencias para obtener financiamiento y extender el servicio ferroviario desde el Área de la Bahía de San Francisco y Silicon Valley hasta Salinas.
10. Trabajar con TAMC, Caltrans y otras agencias para mejorar la capacidad en la Ruta US 101 en Salinas.
11. Colaborar con Monterey-Salinas Transit para planificar y operar rutas de transporte público.
12. Revisar y actualizar los sistemas de sincronización de semáforos para mejorar la circulación del tráfico.
13. Realizar los estudios de ingeniería y tráfico necesarios para establecer zonas de velocidad y hacer cumplir las leyes de límites de velocidad.
14. Crear los programas de estacionamiento de la ciudad.
15. Supervisar y actualizar cada año el programa de permisos de estacionamiento residencial.
16. Supervisar y brindar apoyo al programa de control de estacionamiento de la ciudad.
17. Administrar el Distrito de Estacionamiento del Centro de la Ciudad.
18. Implementar el Programa de Calmado de Tráfico de la Ciudad.
19. Colaborar con las escuelas en temas de seguridad vial e implementar proyectos de rutas seguras a la escuela.
20. Elaborar y revisar los planes de control de tráfico para cierres de vías y los planes de control de tráfico para eventos especiales.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Desarrollo, Tráfico y Transporte

21. Proporcionar informes periódicos a la Comisión de Tráfico y Transporte.
22. Asistir a los Departamentos de Policía y Bomberos con sus necesidades específicas relacionados con el tráfico y el transporte.
23. Implementar la Política de Visión Cero de la Ciudad y mejorar la seguridad vial para reducir las muertes y lesiones graves por choques de tráfico.
24. Brindar mantenimiento a los dispositivos de control de tráfico, incluyendo las señales, los semáforos, las balizas intermitentes, los pasos peatonales y las líneas de carril.
25. Emitir permisos de transporte para los vehículos del extranjero.
26. Atender las solicitudes de tráfico, incluyendo las medidas de calmado de tráfico en los vecindarios, los problemas de seguridad escolar y el análisis de estacionamiento.
27. Llevar a cabo proyectos de mejora de capital.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Permisos de transporte emitidos (por año)	259	203	150	119	150
Solicitudes de subvención presentadas, fondos obtenidos (\$ millones)	\$1.3M/\$0	\$0	\$4M/\$2M	\$10M	\$2M
Solicitudes de Salinas Connect gest. (por año)	191		150		150
Proyectos terminados (NUEVOS)	5	5	4	5	4
Informes de la Comisión de Tráfico (NUEVOS)	33	41	50	36	40

Principales cambios presupuestarios

La división ha tenido un puesto de ingeniero asociado sin cubrir durante todo el ejercicio fiscal 22-23. Además, la división cuenta actualmente con un puesto de asistente de ingeniería sin ocupar.

Las operaciones de la división de tráfico van más allá de los proyectos CIP y dependen del Impuesto sobre la gasolina o del fondo general para los servicios que no son de mejora de capital, como los límites de velocidad, el programa de monitoreo de tráfico, la operación de señales, las solicitudes públicas, el análisis de tráfico y las mejoras menores en las vías. El impuesto sobre la gasolina es lo más parecido a una tarifa de uso de carretera, pero los fondos son muy solicitados entre los departamentos.

La actualización del Plan General, actualmente en curso, es una tarea importante y una desviación del tiempo del personal.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5122 División de Desarrollo, Tráfico y Transporte

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	559,160	474,649	890,060	982,307
62 - Suministros y materiales	5,055	14,713	41,669	39,050
63 - Servicios externos	5,196	21,617	136,271	77,100
64 - Otros gastos	1,394	1,010	10,000	7,000
66 - Desembolso de capital	11,377	5,381	41,700	1,800
Total	582,182	517,369	1,119,700	1,107,257

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	582,182	514,488	22,936	
1200 Medida G		2,882	1,096,764	1,107,257
Total	582,182	517,369	1,119,700	1,107,257

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5122 Desarrollo, tráfico y transporte	5.000	6.000	6.000	6.000
Total	5.000	6.000	6.000	6.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos Sólidos

Propósito

Supervisar y proteger los intereses de la Ciudad en los ámbitos de Agua, Residuos Sólidos y Energía (WWE, por sus siglas en inglés) tanto a nivel regional como local. Esto también abarca ampliamente el cumplimiento ambiental y cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero, la silvicultura y la mejora del entorno urbano, la vitalidad de los vecindarios, la carga de vehículos eléctricos y el mantenimiento de arroyos. La división se encarga de proyectos especiales con un fuerte componente ambiental, que tienen una duración continua o a largo plazo y que son complejos por naturaleza, lo cual requiere de conocimientos especializados.

Operaciones de la división

1. Gestionar y brindar soporte técnico para proyectos relacionados con el agua. Trabajar en colaboración con socios de la Ciudad como Monterey One Water (M1W), la agencia para la Sostenibilidad de las Aguas Subterráneas de la Cuenca del Valle de Salinas y la agencia de Recursos Hídricos del Condado de Monterey para brindar soluciones regionales, como el financiamiento para la infraestructura crítica del uso del agua, la seguridad hídrica, el aumento de la captación y reutilización de aguas pluviales y la mitigación de la intrusión de agua de mar. Velar por que se tengan en cuenta los intereses locales en materia de agua y que los intereses financieros sean considerados en beneficio de los residentes y las industrias de la ciudad.
2. Gestionar y brindar soporte técnico a los programas de residuos sólidos y reciclaje de la Ciudad para ofrecer un servicio eficaz y económico. Supervisar las actividades de los transportistas de residuos contratados y monitorear el cumplimiento del Acuerdo de Franquicia de la Ciudad. Coordinar con la Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas en una variedad de temas, como las medidas de reciclaje de materia orgánica impuestas por el Estado como resultado de legislación reciente. Promover la colaboración con SVSWA (Autoridad de Residuos Sólidos del Valle de Salinas), el Distrito de Gestión de Residuos de la Región de Monterey y el Condado para compartir recursos y mejorar la eficiencia a nivel regional.
3. Monitorear el desempeño y los ahorros de sistemas de energía solar fotovoltaica y llevar a cabo sus operaciones y mantenimiento. Seguir de cerca los ahorros de costos y el rendimiento de los proyectos de eficiencia energética de la Ciudad. Buscar y evaluar nuevas oportunidades relacionadas con la energía. Desempeñar el rol de punto focal para la política relacionada con la implementación de la carga de vehículos eléctricos. Ayudar a otros departamentos y divisiones con actividades relacionadas a la energía. Crear conciencia y comprender las implicaciones de los problemas energéticos regionales para la Ciudad mediante relaciones continuas con la Asociación de Gobiernos del Área de la Bahía y Central Coast Community Energy.
4. Gestionar los recursos hídricos de la Ciudad y los activos de conducción de aguas pluviales para garantizar la protección contra inundaciones y la salud ecológica de las zonas ribereñas.
5. Administrar y supervisar ciertos objetivos y programas de sostenibilidad de la Ciudad, incluidos los programas de silvicultura urbana y mejora del medio ambiente.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos Sólidos

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 real	EF 2021-22 real	EF 2022-23 objetivo	EF 2022-23 previsión
Mejorar la salud financiera de los programas de agua a través de una mayor generación de ingresos y la negociación de acuerdos	* Concesión de \$6.6 millones en subvenciones estatales para infraestructuras con el fin de aumentar la reutilización de aguas pluviales y mejorar las instalaciones de residuos industriales de la ciudad * Completar acuerdos de derecho de entrada con M1W para operar y mantener la infraestructura financiada por subvenciones, así como la recuperación de costos de operación y mantenimiento de aguas residuales industriales recicladas y aguas pluviales	* Iniciar el diseño de mejoras en la infraestructura de las plantas de aguas residuales industriales * Continuar el diálogo con M1W y MCWRA para mejorar la gestión de la calidad de aguas residuales industriales recicladas	* Finalizar el diseño y comenzar la construcción de las infraestructuras financiada por subvenciones en las plantas de aguas residuales industriales * Concluir un acuerdo a largo plazo para el reciclaje de aguas residuales industriales y aguas pluviales con M1W y MCWRA	* Avance del 90% en el diseño de mejoras en la infraestructura de las plantas de aguas residuales industriales * Iniciar el diseño de la infraestructura financiada por subvenciones * Concluir un acuerdo a largo plazo para el reciclaje de aguas residuales industriales y aguas pluviales con M1W y MCWRA
Monitorear los costos ahorrados y la generación resultante de proyectos de energía solar y de modernización energética	* 17,000 MWh generados por energía PV * Ahorro de \$3.0 millones en gastos de energía	* 23,070 MWh generados por energía PV * Ahorro de \$3.8 millones en gastos de energía	* 24,000 MWh generados por energía PV * Ahorro de \$4.2 millones en gastos de energía	* 26,800 MWh generados por energía PV * Ahorro de \$4.5 millones en gastos de energía
Buscar oportunidades y asociaciones relacionadas con la energía	Participar con diversas entidades y seguir explorando oportunidades de financiamiento y colaboraciones para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos	Iniciar asociaciones para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos	Asegurar financiamiento y asociaciones para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos	Iniciar asociaciones para la infraestructura de carga de vehículos eléctricos
Aumentar la responsabilidad y eficacia del programa de residuos sólidos de la Ciudad	* Implementar medidas para abordar las deficiencias señaladas en la revisión del desempeño de Republic Services * Colaboración constructiva con SVSWA, MRWMD y el Condado para compartir recursos y desarrollar eficiencias operativas * Resolver problemas a largo plazo con SVSWA en el marco de negociaciones continuas	* Completar el acuerdo de franquicia con Republic Services * Finalizar un nuevo acuerdo con SVSWA * Iniciar la implementación del reciclaje de orgánicos según la Ley SB 1383 mediante asociaciones con SVSWA y Republic Services * Iniciar las mejoras para abordar las deficiencias señaladas en la revisión del desempeño de Republic Services y agregar un componente de monitoreo financiero	* Finalizar la implementación del reciclaje de orgánicos según la Ley SB1383 y continuar la educación y divulgación en colaboración con SVSWA y Republic Services * Continuar afinando y mejorando medidas para monitorear y gestionar el desempeño de Republic Services y la presentación de informes financieros * Reavivar la colaboración con SVSWA, MRWMD y el Condado para determinar la mejor manera de compartir recursos y mejorar la eficiencia regional	* Finalizar la implementación del reciclaje de orgánicos según la Ley SB1383 y continuar la educación y divulgación en colaboración con SVSWA y Republic Services * Afinar y mejorar las medidas para monitorear y gestionar el desempeño de Republic Services y la presentación de informes financieros
Desarrollar un plan integral para aumentar significativamente el porcentaje de la cobertura arbórea en toda la Ciudad	* Obtener una subvención de \$250,000 de CAL Fire para desarrollar un Plan de Gestión de Silvicultura Urbana	* Iniciar la gestión de la silvicultura urbana financiada con subvenciones	* Finalizar el Plan de Gestión del Silvicultura Urbana	* Finalizar el Plan de Gestión del Silvicultura Urbana

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos Sólidos

Principales cambios presupuestarios

La División de WWE sigue ampliando su lista de proyectos de mejora de capital, que incluyen \$40 millones en mejoras para la planta de tratamiento de aguas residuales industriales y más de \$150 millones solo en proyectos de alcantarillado sanitario. La contratación de personal aprobado ayudará a aliviar los desafíos en la implementación de estos PIC, así como con los problemas regionales continuos y cambiantes con el agua y los residuos sólidos.

La división se estableció en el EF 2015-16 con un presupuesto mínimo hasta que se determinaran las necesidades de manera más precisa.

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

5125 División de Energía, Agua y Residuos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	221,848	337,973	415,357	418,850
62 - Suministros y materiales	944	2,073	5,650	4,150
63 - Servicios externos	110,461	107,565	47,513	4,350
64 - Otros gastos	810	1,100	8,280	5,429
66 - Desembolso de capital	949	5,202	3,525	4,160
69 - Ayuda financiera		42,500		
Total	335,012	496,412	480,325	436,939

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	335,012	496,412	480,325	436,939
Total	335,012	496,412	480,325	436,939

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5125 División de ing. de agua/ resid. sólidos	0.550	2.550	2.550	2.550
Total	0.550	2.550	2.550	2.550



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5110 Administración de ingeniería				
Secretaria administrativa	1.000	1.000	1.000	1.000
Oficial de cumplimiento laboral I	1.000	1.000		
Técnico administrativo	0.250	0.500	0.500	0.500
Coordinador de proyectos	1.000			
Supervisor administrativo de obras públicas	0.750	0.750	0.750	0.750
Asistente de obras públicas	1.000	1.000	1.000	1.000
Director de obras públicas	0.430	0.430	0.430	0.430
Ingeniero municipal	0.250	0.250	0.250	0.250
Oficial de cumplimiento de obras públicas I			1.000	1.000
5110 Administración de ingeniería Total	5.680	4.930	4.930	4.930
5115 Ingeniería de desarrollo				
Ingeniero adjunto	1.000	1.000	1.000	1.000
Insp. de construcción	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingeniero júnior	2.000	2.000	2.000	2.000
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Ingeniero civil sénior	0.500	0.500	0.500	0.500
Ingeniero municipal	0.250	0.250	0.250	0.250
5115 Ingeniería de desarrollo Total	4.850	4.850	4.850	4.850
5120 Servicios de ingeniería				
Ingeniero adjunto	3.000	3.000	3.000	3.000
Supervisor de inspectores de construcción	1.000	1.000	1.000	1.000
Inspector de construcción	2.000	2.000	2.000	2.000
Auxiliar de ingeniería I	2.000	1.000		1.000
Auxiliar de ingeniería II	1.000	1.000	2.000	1.000
Ingeniero júnior	2.000	2.000	2.000	2.000
Ingeniero civil sénior	0.750	0.750	0.750	0.750
Inspector de construcción sénior	1.000	1.000	1.000	1.000
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	0.100
5120 Servicios de ingeniería Total	12.850	11.850	11.850	11.850
5122 Des., tráfico y transporte				
Ingeniero adjunto	2.000	2.000	2.000	2.000
Ingeniero asociado			1.000	1.000
Auxiliar de ingeniería II	1.000	1.000	1.000	1.000

INGENIERÍA Y TRANSPORTE

Personal

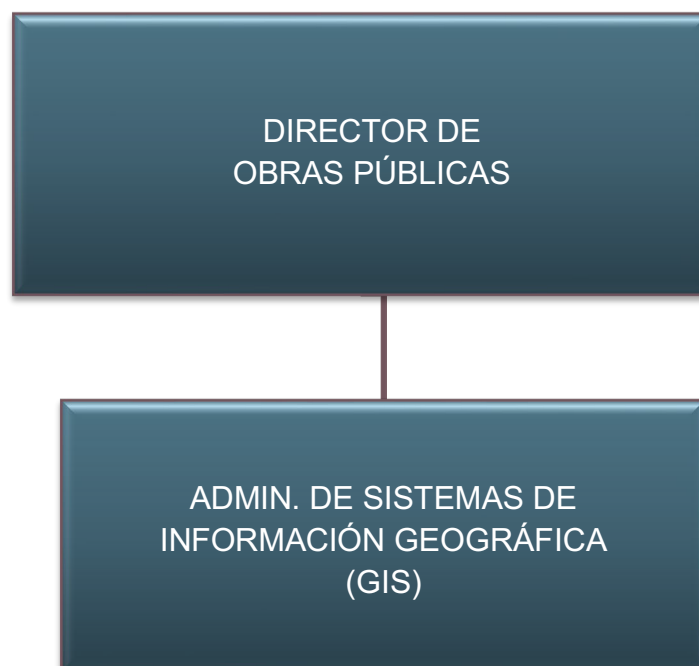
Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Ingeniero júnior		1.000	1.000	1.000
Ingeniero de tráfico	1.000	1.000	1.000	1.000
Supervisor de transporte	1.000	1.000		
5122 Desarrollo, tráfico y transporte Total	5.000	6.000	6.000	6.000
5125 División de ing. de agua y resid. sólidos				
Auxiliar de ingeniería I		1.000	1.000	1.000
Planificador de Recursos Ambientales		1.000	1.000	1.000
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Ingeniero civil sénior	0.400	0.400	0.400	0.400
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	0.100
5125 Div. de ing. de agua y resid. sólidos Total	0.550	2.550	2.550	2.550
Total	28.930	30.180	30.180	30.180



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (GIS)

Organigrama por divisiones



SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Propósito

El propósito principal de la División de Sistemas de Información Geográfica (GIS) es ofrecer apoyo de mapeo y análisis de datos a los diferentes departamentos de la ciudad. El objetivo de la División de GIS es facilitar el acceso a la información y ayudar a otros departamentos de la ciudad a tomar decisiones informadas sobre las actividades operativas, la gestión de activos y la planificación de la ciudad.

Los objetivos adicionales de la división incluyen ofrecer servicios de GIS a otras entidades públicas y privadas a un costo razonable, establecer una plataforma de Datos Abiertos para el público e implementar tecnologías innovadoras y emergentes que mejoren los servicios de la ciudad.

Operaciones de la división

1. Crear, gestionar, actualizar y mejorar las capas de bases de datos de características geográficamente ubicadas y su información asociada.
2. Ofrecer análisis de datos y crear paneles de control de datos para el personal, el Concejo y el público.
3. Crear un interfaz interno y público para la información de GIS.
4. Trabajar en conjunto con los departamentos para crear procesos de captura de datos que sean adecuados para la información pertinente.
5. Brindar apoyo a los departamentos municipales en el análisis de datos espaciales para obtener los resultados deseados.
6. Transferir y actualizar los servidores y sistemas de GIS existentes.

El personal de GIS participa en la implementación de iniciativas de gestión de activos, datos abiertos, el equipo de innovación y ciudad inteligente. Además, el personal de GIS está brindando apoyo al Plan de Alisal, la revitalización de China Town, el desarrollo de la aplicación de limpieza de basura, el Plan de Gestión de Pavimentos, el GIS del Aeropuerto, las aplicaciones móviles de tarifas y facturación residencial y la información de propiedades de la Policía. Además, el personal de GIS respalda el sistema QAlert, llevando a cabo el mantenimiento de la base de datos Trakit y la gestión de las bases de datos de direcciones y parcelas. La tarea principal para el ejercicio fiscal es seguir respaldando a Salinas Source 2.0, el desarrollo de las aplicaciones para el público, la mejora de la aplicación de mantenimiento de árboles, la creación y el mantenimiento de paneles de control de datos y mapas narrativos para el personal, el Concejo y los miembros de la comunidad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión		EF 2023-24 Objetivo
Inter. de servicio de GIS más prolongadas del año	4.0	36.0	<4 hrs	<4 hrs	↑	<4 hrs
Visitas a Salinas Source 2.0. Total	1.9 M	1.94 M	NA	2.40 M	↑	NA
Actualizar la base de datos interna de GIS	60	377	20	144	↑	20
Eventos de capacitación de GIS por año	2	0	3	0	↓	3
Garantizar la disp. en línea de los servicios de GIS	99.95%	99.59%	99.95%	99.94%	↓	99.95%
Proyectos iniciados	126	63	90	37	↓	90

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Proyectos terminados	106	55	76	42	↓	76
Sesiones de Salinas Source 2.0. Total	4924	4520	4000	4400	↑	4000

Principales cambios presupuestarios

En el EF 2023-24, no se solicitarán cambios presupuestarios importantes. El personal sigue solicitando ocupar los puestos vacantes de analista GIS I para reemplazar los puestos de técnico II. Los objetivos de los indicadores clave de desempeño fueron modificados para reflejar la escasez de personal.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

5128 División de GIS

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	534,535	489,892	550,254	607,215
62 - Suministros y materiales	496	252	1,270	800
63 - Servicios externos	32,375	26,154	55,852	108,806
64 - Otros gastos	5,286	4,917	18,200	14,100
66 - Desembolso de capital	288	12,993	3,250	3,480
Total	572,980	534,208	628,826	734,401

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	572,980	534,208	628,826	734,401
Total	572,980	534,208	628,826	734,401

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5128 División de GIS	5.000	4.000	4.000	4.000
Total	5.000	4.000	4.000	4.000

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5128 División de GIS				
Administrador de GIA	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de GIS	1.000			
Analista de GIS II	1.000	3.000	1.000	1.000
Técnico de GIS II	2.000		2.000	1.000
Analista de GIS III				1.000
5128 División de GIS Total	5.000	4.000	4.000	4.000
Total	5.000	4.000	4.000	4.000



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Organigrama por divisiones



SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5230 División de la Administración de Mantenimiento

Propósito

La misión de la Administración de Servicios de Mantenimiento es brindar dirección administrativa y servicios de apoyo a las diversas funciones de mantenimiento, sus presupuestos operativos y proyectos de mejora de capital.

Operaciones de la división

1. Brindar apoyo administrativo y de oficina a las Divisiones de Servicios Ambientales y Mantenimiento.
2. Supervisar y controlar eficazmente los servicios y recursos de mantenimiento.
3. Brindar gestión general del presupuesto, los proyectos y los programas.
4. Proporcionar una gestión administrativa centralizada para optimizar las economías de escala y la eficiencia.
5. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cantidad de órdenes de compra emitidas	694	694	600	600	650
Procesar acciones quincenales de nómina y personal	112	112	100	100	125

Principales cambios presupuestarios

La División de Administración de Mantenimiento necesitaría dos puestos adicionales a tiempo completo para lograr una cobertura y un flujo de trabajo eficaces. Para empezar, se necesitaría un técnico de oficina a tiempo completo adicional, con el que habrían dos en total. En la mayoría de los casos (excepto en emergencias), esto permitirá que la oficina principal permanezca siempre abierta y que los servicios de despacho continúen. Dado que el técnico de oficina actual a tiempo completo lleva a cabo tareas administrativas adicionales mientras trabaja fuera de su categoría, la carga de trabajo a veces recae en los dos técnicos de oficina a tiempo parcial que solo trabajan 3 días a la semana. Al prescindir de los dos técnicos de oficina a tiempo parcial, será posible cubrir financieramente al segundo técnico de oficina a tiempo completo solicitado. Además, sería necesario un oficial de cumplimiento de PW I a tiempo completo. El ocupante de este nuevo puesto colaboraría en la planificación, organización y coordinación de labores analíticas, estadísticas y financieras en apoyo al monitoreo de contratos, el cumplimiento de regulaciones o la gestión de programas. Actualmente, dependemos en gran medida del personal de la División de Servicios Ambientales y de Mantenimiento para obtener ayuda con la realización de las tareas necesarias para llevar a cabo contratos y supervisar el cumplimiento laboral. También recurrimos a la orientación y asistencia de empleados tanto dentro como fuera de nuestro departamento.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5230 División de la Administración de Mantenimiento

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	372,360	334,086	331,178	344,214
62 - Suministros y materiales	7,531	16,377	25,855	23,100
63 - Servicios externos	37,815	58,166	124,500	140,700
64 - Otros gastos	140	3,625	8,100	3,700
66 - Desembolso de capital	7,576	3,397	13,000	3,000
Total	425,422	415,652	502,633	514,714

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	425,422	415,652	502,633	514,714
Total	425,422	415,652	502,633	514,714

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5230 Administración de mantenimiento	1.500	1.500	1.500	1.500
Total	1.500	1.500	1.500	1.500

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5231 División de la Eliminación de Grafiti

Propósito

La misión de la unidad de eliminación de grafitis es embellecer la ciudad al proporcionar un entorno libre de grafitis mediante la eliminación o cobertura de todo el grafiti en propiedades públicas dentro de la Ciudad de Salinas.

Operaciones de la división

1. Eliminar el grafiti de las propiedades públicas y las calles en un plazo de 48 horas.
2. Brindar respaldo para la eliminación de grafitis en propiedades privadas según la disponibilidad de recursos.
3. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Graffiti eliminado al año (pies cuadrados)	198,962	198,962	200,000	225,000	185,000
Direcciones/sitios atendidas	1,340	1,340	2,500	3,000	3,200

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5231 División de la Eliminación de Grafiti

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	146,851	106,096	152,982	154,086
62 - Suministros y materiales	34,825	27,536	52,000	61,000
63 - Servicios externos			21,000	20,000
64 - Otros gastos			2,500	
Total	181,676	133,633	228,482	235,086

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	181,676	132,909		
1200 Medida G		724	228,482	235,086
Total	181,676	133,633	228,482	235,086

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5231 Eliminación de grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5232 División de Mantenimiento de Instalaciones

Propósito

La División de Mantenimiento de Instalaciones se encarga de preservar 80 edificios e instalaciones de propiedad de la Ciudad a través de mantenimiento preventivo y reparaciones, con el fin de proporcionar instalaciones limpias, seguras, higiénicas y en buen estado para el público.

Operaciones de la división

1. Planificar e implementar un programa de gestión de mantenimiento para todos los edificios e instalaciones municipales.
2. Realizar un mantenimiento preventivo e inspecciones periódicas eficientes para disminuir la frecuencia de reparaciones imprevistas.
3. Brindar una gestión centralizada de las instalaciones para maximizar las economías de escala y la eficiencia.
4. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Pies cuadrados de mantenimiento por empleado	216,000	216,000	92,000	400,000	375,000
Reparaciones eléctricas y de fontanería por año	750	750	1,200	1,500	950
Solicitudes de mantenimiento de pintura y carpintería	800	800	1,200	950	1,000

Principales cambios presupuestarios

Durante los últimos años, el mantenimiento de varios edificios ha sido postergado, lo que ha llevado a necesitar reparaciones costosas. El proceso de arrendamiento a terceros y la falta de seguimiento sobre la capacidad de los inquilinos de mantener las instalaciones de la ciudad también ha tenido consecuencias perjudiciales. La división solicita un técnico de oficina a tiempo completo para llevar a cabo las funciones administrativas. El puesto sería el responsable del mantenimiento de CityWorks y de colaborar en la entrada de datos y la programación de QAlerts. Esto permitirá que el personal de mantenimiento se despreocupe de la entrada de datos y disponga de más tiempo para atender a los numerosos problemas que surgen en las instalaciones municipales. Con la inclusión del puesto solicitado, habrá un incremento en el presupuesto operativo

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5232 División de Mantenimiento de Instalaciones

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	374,826	507,927	702,056	762,690
62 - Suministros y materiales	58,838	89,344	279,432	217,178
63 - Servicios externos	362,113	352,835	701,730	545,955
64 - Otros gastos		10,163	9,000	5,000
66 - Desembolso de capital			1,080	1,100
Total	795,777	960,270	1,693,298	1,531,923

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	795,777	960,270	1,693,298	1,531,923
Total	795,777	960,270	1,693,298	1,531,923

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5232 Mantenimiento de instalaciones	5.250	4.000	6.000	6.000
Total	5.250	4.000	6.000	6.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5234 División de Mantenimiento de Calles

Propósito

Mediante las 270 millas de calles, Salinas cuenta con un sistema complejo para facilitar el flujo de personas y productos en nuestra ciudad. Este mecanismo requiere de un mantenimiento constante para mantenerse en óptimo estado de funcionamiento.

La misión de la División de Mantenimiento de Calles es brindar mantenimiento a los 56 millones de pies cuadrados de infraestructura vial de asfalto y concreto en la ciudad y garantizar que sean seguros mediante inspecciones periódicas, mantenimiento y reparación de las calles, las banquetas, las señales y el control de tráfico.

Operaciones de la división

1. Colaborar con el Departamento de Ingeniería para establecer las prioridades de trabajo.
2. Realizar el mantenimiento de banquetas, bordillos y cunetas mediante reparaciones o reemplazos en la medida en que los recursos lo permitan.
3. Destinar recursos para respaldar el Programa de Reparación de Banquetas 50/50 de la Ciudad.
4. Mantener en buen estado las señales de tráfico y las marcas en el pavimento.
5. Realizar el mantenimiento de las calles mediante el parchado profundos de asfalto, el sellado de grietas y la reparación de baches.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Toneladas de asfalto utilizadas por año	15,511	8,291	14000	6,196	12000
Yardas de concreto vertidas	245.5	172.9	250	358.4	250
Instalación/reparación/reemplazo de señales de tráfico en las calles	1201	1166	850	1535	1400
Limpieza de equipo de trabajo alternativa (toneladas)	76	99.5	100	130	130

Principales cambios presupuestarios

El EF anterior, solicitamos la creación de una división para limpiezas de salud y seguridad que constaba de un puesto de empleado de mantenimiento de servicios públicos III y tres puestos de empleado de mantenimiento de servicios públicos II. Todos estos puestos fueron concedidos para un nuevo equipo de concreto y no para la división de limpieza de salud y seguridad. Cuatro puestos de empleado de mantenimiento de servicios públicos II están en proceso de contratación, dos en la División de Calles, uno en la División de Concreto y uno en la División de Señalización. Tenemos una petición en este EF para un técnico de señalización de servicios públicos subterráneos, o la posibilidad de subcontratar los servicios de señalización de servicios públicos subterráneos, lo que se considere más eficiente en términos de costos para la ciudad.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5234 División de Mantenimiento de Calles

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,901,390	1,957,583	2,328,269	2,527,313
62 - Suministros y materiales	144,962	185,035	275,132	306,265
63 - Servicios externos	3,660	2,182	31,465	386,464
64 - Otros gastos	409	2,138	3,200	2,700
66 - Desembolso de capital	5,209	1,251	6,000	6,000
Total	2,055,629	2,148,189	2,644,066	3,228,742

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	1,280,227	1,399,976	37	
1200 Medida G	775,402	748,213	2,644,029	3,228,742
Total	2,055,629	2,148,189	2,644,066	3,228,742

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5234 Mantenimiento de calles	17.000	17.000	20.000	21.000
Total	17.000	17.000	20.000	21.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5235 División de Alumbrado Público

Propósito

Salinas cuenta con más de 6,000 farolas que iluminan las calles después del anochecer. Las farolas varían desde las luces residenciales de 150 vatios hasta las lámparas principales de 200 vatios, e incluyen lámparas especiales históricas en el área del centro.

Salinas ya no utiliza lámparas de sodio de alta presión y cambió a lámparas LED en todas las calles e instalaciones de la ciudad.

Operaciones de la división

1. Realizar el mantenimiento de todas las luces de las calles de la ciudad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento/ Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Reparo/reemplazo de alumbrado público	124	346	125	213	200

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5235 División de Alumbrado Público

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	165,595	153,129	161,508	179,539
62 - Suministros y materiales	76,867	58,074	65,000	65,000
63 - Servicios externos	386,528	412,631	380,500	393,070
66 - Desembolso de capital	1,294			
Total	630,283	623,834	607,008	637,609

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	630,283	623,834	607,008	637,609
Total	630,283	623,834	607,008	637,609

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5235 Alumbrado público	1.000	1.000	1.000	1.000
Total	1.000	1.000	1.000	1.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5236 División de Señales de Tráfico

Propósito

Brindar mantenimiento rutinario y reparaciones oportunas a todos los sistemas de señales de tráfico en Salinas.

Operaciones de la división

1. Mantener en buen estado operativo el sistema de señales de tráfico.
2. Gestionar la contratación de mantenimiento de señales de tráfico.
3. Revisar y actualizar los sistemas de sincronización de semáforos para mejorar la circulación del tráfico.
4. Evaluar los sistemas según sea necesario para satisfacer las necesidades de tráfico.
5. Proporcionar la interconexión de señales para mejorar el flujo del tráfico y aumentar la eficiencia en las operaciones de las intersecciones.
6. Establecer un centro de operaciones de tráfico para facilitar la comunicación y mejorar las funciones de gestión de señales.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cantidad de intersecciones con señales que hay que mantener	115	115	116	116	117

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5236 División de Señales de Tráfico

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones			101,866	
63 - Servicios externos	313,878	370,216	368,600	381,600
Total	313,878	370,216	470,466	381,600

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	313,878	370,216	373,636	381,600
1200 Medida G			96,830	
Total	313,878	370,216	470,466	381,600

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5236 Señales de tráfico			1.000	
Total			1.000	

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5237 División de Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Propósito

Inspeccionar e investigar las fuentes de contaminación para proteger al público y al medio ambiente en conformidad con el Permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Vertidos de Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) de la Ciudad, y garantizar el cumplimiento de las regulaciones federales, estatales y locales

Operaciones de la división

1. Preservar la calidad del agua y los recursos ambientales mediante el desarrollo y la implementación de programas y prácticas óptimas identificadas en el Plan de Gestión de Aguas Pluviales de la Ciudad.
2. Desarrollar e implementar un programa de inspección NPDES para negocios comerciales e industriales de alta prioridad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad del agua para los vertidos de origen puntual.
3. Fomentar el cumplimiento voluntario.
4. Garantizar la implementación efectiva de los requisitos ambientales y las mejores prácticas de gestión.
5. Supervisar el programa de barrido de calles de la Ciudad.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cantidad de negocios inspeccionados	100	217	225	215	200>

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5237 División de Cumplimiento de la Normativa Ambiental

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	104,567	99,293	204,366	265,312
62 - Suministros y materiales		78	1,000	1,000
Total	104,567	99,371	205,366	266,312

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	104,567	99,371	205,366	266,312
Total	104,567	99,371	205,366	266,312

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5237 Cumplimiento de normativa ambiental	1.000	1.000	2.000	2.000
Total	1.000	1.000	2.000	2.000

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5239 División de Silvicultura Urbana

Propósito

La misión de la Silvicultura Urbana de Salinas es brindar mantenimiento a los bosques urbanos de Salinas, entre ellos los árboles de calles, campos de golf, cinturones verdes y medianas, así como los árboles dentro de los paisajes de instalaciones públicas. Esto se logra mediante la prestación de un servicio de calidad profesional que sigue las prácticas de cuidado de árboles de la Sociedad Internacional de Arboricultura y estándares establecidos por el Instituto Nacional Estadounidense de Normas (ANSI) y el programa Tree City USA.

Operaciones de la división

1. Realizar operaciones de poda segura utilizando tanto personal interno como contratado.
2. Ofrecer respuestas de emergencia ante problemas de árboles causados por tormentas.
3. Realizar una cantidad limitada de operaciones completas de poda en árboles de la ciudad mediante servicios contratados y con los recursos disponibles.
4. Colocar árboles de reemplazo en las zonas urbanas conforme a la disponibilidad de recursos.
5. Realizar el mantenimiento, la plantación y la remoción de árboles en parques urbanos y áreas verdes.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Costo por residente de Salinas para mantener los árboles de las calles	\$6.31	\$6.31	\$9.60	\$9.60	\$9.25
Cantidad de solicitudes de servicios de árboles	15,000	15,000	10,000	10,000	10,000
Cantidad de llamadas de emergencia y de respuesta a tormentas	450	450	200	200	200
Cantidad de árboles en las calles para mantener según las solicitudes de servicio electrónico	7,000	7,000	4,000	4,000	4,000

Principales cambios presupuestarios

Durante muchos años, la División de Silvicultura Urbana ha enfrentado una falta de personal. Por esta razón, estamos solicitando un total de dos empleados de silvicultura urbana II y cuatro empleados de silvicultura urbana I. Esta solicitud no solo ayudará a brindar un mejor servicio, sino que también proporcionará una vida segura y de mejor calidad para nuestra comunidad y sus residentes. Habrá un mejor tiempo de respuesta para todas las solicitudes. Con personal adicional, la División de Silvicultura Urbana podrá llevar a cabo un mantenimiento preventivo regular en toda la ciudad, en particular en las áreas con una vegetación arborea más antigua y desarrollada.

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

5239 División de Silvicultura Urbana

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	858,820	946,496	896,370	1,119,245
62 - Suministros y materiales	57,418	76,897	79,395	102,000
63 - Servicios externos	54,225	445,547	601,761	1,140,950
64 - Otros gastos	694	1,603	3,500	3,000
Total	971,157	1,470,542	1,581,025	2,365,195

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	713,808	1,137,804	29,456	
1100 Medida E	252,085	258,133		
1200 Medida G	5,264	74,605	1,551,569	2,365,195
Total	971,157	1,470,542	1,581,025	2,365,195

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5239 Silvicultura urbana	8.000	8.250	8.250	8.250
Total	8.000	8.250	8.250	8.250

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5230 Administración de mantenimiento				
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
Supervisor administrativo de obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Superintendente de servicios de mant.	1.000	1.000	1.000	1.000
5230 Administración de mantenimiento Total	1.500	1.500	1.500	1.500
5231 Eliminación de grafiti				
Empleado de eliminación de grafiti	1.000			
Coordinador de recursos de obras públicas		1.000	1.000	1.000
5231 Eliminación de grafiti Total	1.000	1.000	1.000	1.000
5232 Mantenimiento de las instalaciones				
Jefe de mantenimiento de instalaciones	1.000			
Sup. de equipo de mant. de instalaciones		1.000	1.000	1.000
Mecánico de mantenimiento de instalaciones	2.000	1.000	2.000	2.000
Empleado de eliminación de grafiti	1.000	1.000	1.000	1.000
Jefe de mantenimiento	0.250			
Mec. sr de mant. de instalaciones	1.000	1.000	2.000	2.000
5232 Mant. de las instalaciones Total	5.250	4.000	6.000	6.000
5234 Mantenimiento de calles				
Coordinador del equipo de reclusos	1.000	1.000	1.000	1.000
P.S. Supervisor del equipo de mant.	1.000	1.000	1.000	1.000
Trabajador de mant. de srvs. púb. I	3.000	1.000	1.000	
Trabajador de mant. de srvs. púb. II	5.000	7.000	10.000	6.000
Trabajador de mant. de srvs. púb. III	3.000	3.000	3.000	4.000
Trabajador de mant. de srvs. púb. IV	3.000	3.000	3.000	3.000
Jefe de mant. de calles	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de srvs. públicos I				5.000
5234 Mantenimiento de calles Total	17.000	17.000	20.000	21.000
5235 Alumbrado público				
P.S. Sup. del equipo de mant.				1.000
S/L Sup. equip. señales de tráfico	1.000	1.000	1.000	
5235 Alumbrado público Total	1.000	1.000	1.000	1.000
5236 Señales de tráfico				
Trabajador de mant. de srvs. púb. III			1.000	
5236 Señales de tráfico Total			1.000	

SERVICIOS AMBIENTALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5237 Cump. de la normativa ambiental				
Inspector de cumplimiento ambiental I			1.000	1.000
Inspector de cumplimiento ambiental II	1.000	1.000	1.000	1.000
5237 Cump. de la normativa ambiental Total	1.000	1.000	2.000	2.000
5238 Parques y servicios comunitarios				
Jefe de operaciones de parques y bosques	1.000			
Empleado de mantenimiento de parques	10.000			
Sup. de equipo de mantenimiento de parques	1.000			
5238 Parque y servicios comunitarios Total	12.000			
5239 Silvicultura urbana				
Jefe de mantenimiento		0.250	0.250	0.250
Empleado sr. de silvicultura urbana	1.000	1.000	1.000	1.000
Sup. de equipo de silvicultura urbana	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de silvicultura urbana I	2.000	2.000	2.000	2.000
Empleado de silvicultura urbana II	4.000	4.000	4.000	4.000
5239 Silvicultura urbana Total	8.000	8.250	8.250	8.250
Total	46.750	33.750	40.750	40.750



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Organigrama por divisiones





(Esta página se dejó en blanco a propósito)

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Propósito

Recaudar, contabilizar y distribuir los pagos de capital e intereses a los titulares de bonos del Distrito Fiscal y mantener un sistema de contabilidad preciso para los distritos de mantenimiento. Utilizar los fondos del Distrito de Mantenimiento para ofrecer servicios a los residentes que viven dentro de cada distrito para los fines establecidos en el mismo.

Logros destacados para el EF 2022-23

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Responder a las consultas de residentes y asistir a las reuniones de propietarios de inmuebles.
2. Mantener los gastos dentro del presupuesto y por debajo de los ingresos previstos para asegurar las reservas adecuadas.

Seguridad pública

1. Eliminar el exceso de vegetación de los lechos en los arroyos para reducir los efectos de posibles inundaciones e incendios forestales.
2. Atender las preocupaciones relacionadas con el tránsito y la seguridad a la brevedad posible.

Eficiencia operativa

1. Gestionar los presupuestos del distrito con saldos positivos de fondos al final del año.
2. Implementar técnicas de conservación del agua en cumplimiento con los mandatos estatales de reducción del consumo de agua.

Infraestructuras excelentes

1. Continuar con los servicios de barrido de calles para Monte Bella.
2. Pintar las banquetas y cambiar los letreros según fuera necesario.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Mantener canales de comunicación claros.
2. Identificar de manera proactiva los problemas en la prestación de servicios.

Seguridad pública

1. Eliminar grafitis y responder rápidamente a preocupaciones por vandalismo.
2. Continuar implementando prácticas ante la sequía cuando sea posible.

Eficiencia operativa

1. Instalar luces LED en todos los distritos.
2. Simplificar el proceso presupuestario con otros departamentos.
3. Mejorar el proceso de gestión de proyectos.

Infraestructuras excelentes

1. Continuar con el plan de mantenimiento proactivo de cada distrito.

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Colaborar con los miembros de cada distrito en la planificación de nuevos proyectos y el mantenimiento de sus presupuestos.
2. Centrarse en la comunicación con todas las comunidades.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2140 Admin. del Distrito Fiscal	67,918			
2141 Srv. deuda Distrito Fiscal	1,120,581	1,047,709	955,605	935,400
5560 Parque de Woodside	26,602	10,649	33,045	44,936
5562 Parque empre. del aeropuerto	12,824	9,911	22,634	16,617
5563 North East	569,207	731,495	885,431	815,339
5564 Harden Ranch	107,941	107,192	192,900	134,355
5565 Vista Nueva	27,887	14,058	39,860	107,660
5566 Mira Monte	136,025	104,919	207,563	151,917
5567 Monte Bella	159,567	162,573	315,886	325,873
Total	2,228,552	2,188,506	2,652,924	2,532,097

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	162,514	120,458	154,462	175,665
62 - Suministros y materiales	3,916	3,668	7,700	7,200
63 - Servicios externos	832,574	859,229	1,383,452	1,191,272
64 - Otros gastos	151,449	172,642	163,810	220,560
65 Servicio de deuda	1,065,920	1,032,509	928,500	935,400
66 - Desembolso de capital	12,179		15,000	2,000
Total	2,228,552	2,188,506	2,652,924	2,532,097

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general	48,945			
2101 Admin. Distrito de Mant.	18,973			
2102 Dist. Mant. Parque Woodside	26,602	10,649	33,045	44,936
2104 Distrito mantenimiento parque empresarial aeropuerto	12,824	9,911	22,634	16,617
2105 Distrito paisajístico NE Salinas	569,207	731,495	885,431	815,339
2106 Dist. paisajístico Harden Ranch	107,941	107,192	192,900	134,355
2107 Dist. de mant. Vista Nueva	27,887	14,058	39,860	107,660
2108 Dist. de mant. Mira Monte	136,025	104,919	207,563	151,917
2109 Dist. de mant. Monte Bella	159,567	162,573	315,886	325,873
4202 Distritos fiscal - Srvs. de deuda	630,415	627,035	454,700	463,600
4204 Bono fiscal esp. Monte Bella	216,680	175,469	187,405	166,200
4205 Bono fiscal esp. Monte Bella 2	92,450	133,000	142,150	138,400
4206 Bono fiscal esp. Monte Bella 3	181,036	112,205	171,350	167,200
Total	2,228,552	2,188,506	2,652,924	2,532,097

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Resumen

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2140 Admin. del Distrito Fiscal	1.000			
5560 Parque de Woodside	0.030	0.030	0.030	0.030
5562 Parque empre. del aeropuerto	0.010	0.010	0.010	0.010
5563 North East	0.290	0.290	0.290	0.290
5564 Harden Ranch	0.010	0.010	0.010	0.010
5566 Mira Monte	0.150	0.150	0.150	0.150
5567 Monte Bella	0.260	0.260	0.260	0.260
Total	1.750	0.750	0.750	0.750

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

2141 División de Servicio de Deuda del Distrito Fiscal

Propósito

Proporcionar un registro de gravámenes realizados contra propiedades específicas para cubrir el costo de mejoras de capital específicas consideradas beneficiosas para dichas propiedades.

Operaciones de la división

1. Garantizar el pago oportuno a los titulares de bonos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

2141 División de Servicio de Deuda del Distrito Fiscal

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos	54,661	15,200	27,105	
65 Servicio de deuda	1,065,920	1,032,509	928,500	935,400
Total	1,120,581	1,047,709	955,605	935,400

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
4202 Distritos fiscal - Srvs. de deuda	630,415	627,035	454,700	463,600
4204 Bono fiscal esp. Monte Bella	216,680	175,469	187,405	166,200
4205 Bono fiscal esp. Monte Bella 2	92,450	133,000	142,150	138,400
4206 Bono fiscal esp. Monte Bella 3	181,036	112,205	171,350	167,200
Total	1,120,581	1,047,709	955,605	935,400

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5560 División del Parque Woodside

Propósito

Brindar mantenimiento de calidad en las zonas verdes mediante el uso de servicios contratados.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo efectivo.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito resolviendo sus inquietudes de manera oportuna.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5560 División del Parque Woodside

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	3,584	4,554	6,095	6,936
63 - Servicios externos	19,840	4,449	17,950	30,000
64 - Otros gastos	3,178	1,647	9,000	8,000
Total	26,602	10,649	33,045	44,936

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2102 Dist. Mant. Parque Woodside	26,602	10,649	33,045	44,936
Total	26,602	10,649	33,045	44,936

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5560 Parque Woodside	0.030	0.030	0.030	0.030
Total	0.030	0.030	0.030	0.030

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5562 División del Parque Empresarial del Aeropuerto

Propósito

El objetivo del distrito es proporcionar al centro del parque empresarial del aeropuerto un mantenimiento básico limitado que incluya cortar el pasto y el sistema de irrigación. Este distrito abarca un área de 64.7 acres, sin incluir la tierra que es propiedad de agencias gubernamentales. El mantenimiento abarca las banquetas, pasos peatonales, paredes de mampostería, cercas, áreas verdes, terraplenes, sistemas de riego y paisajismo dentro del derecho de vía de las calles Moffett, La Guardia y Vandenburg. El mantenimiento, los servicios y el funcionamiento se realizan conforme a los requisitos NPDES del permiso de aguas pluviales de la Ciudad de Salinas.

Operaciones de la división

1. Dado los recursos limitados, brindar servicios de corte de pasto en la calle Moffett.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5562 División del Parque Empresarial del Aeropuerto

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,275	1,443	1,940	2,205
63 - Servicios externos	10,024	7,039	19,094	14,412
64 - Otros gastos	1,525	1,428	1,600	
Total	12,824	9,911	22,634	16,617

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2104 Distrito mantenimiento parque empresarial aeropuerto	12,824	9,911	22,634	16,617
Total	12,824	9,911	22,634	16,617

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5562 Parque empre. del aeropuerto	0.010	0.010	0.010	0.010
Total	0.010	0.010	0.010	0.010

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5563 División de North East

Propósito

Este distrito abarca mejoras paisajísticas en todo el noreste de Salinas, desde Boronda Road hasta East Laurel Drive y desde Gabilán Creek hasta Williams Road. El objetivo del distrito es brindar una fuente de financiación para el mantenimiento continuo de las mejoras instaladas en beneficio de las propiedades dentro del distrito. Las mejoras abarcan todo el paisajismo público y las mejoras de riego en las islas medianas ajardinadas dentro del distrito, incluyendo las franjas de tierra de 30 pies de ancho entre el bordillo y el paso peatonal, el ajardinamiento en medianas de cul-de-sac, los senderos para correr, los muros de jardineras, la iluminación pública y las mejoras asociadas según lo permitido por el Código Municipal de Salinas y la Ley de Iluminación y Paisaje de 1982. Además, el distrito también financia el mantenimiento de las mejoras en los canales dentro de Gabilán Creek y Natividad Channel, de acuerdo con los requisitos NPDES del permiso de aguas pluviales de la Ciudad de Salinas y según lo permitido con el Código Municipal de Salinas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo efectivo.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5563 División de North East

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	35,525	44,552	59,431	67,689
62 - Suministros y materiales	1,940	173	2,500	3,200
63 - Servicios externos	445,982	578,037	717,000	612,450
64 - Otros gastos	85,760	108,732	106,500	132,000
Total	569,207	731,495	885,431	815,339

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2105 Distrito paisajístico NE Salinas	569,207	731,495	885,431	815,339
Total	569,207	731,495	885,431	815,339

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5563 North East	0.290	0.290	0.290	0.290
Total	0.290	0.290	0.290	0.290

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5564 División de Harden Ranch

Propósito

Este distrito abarca las mejoras paisajísticas de las calles a lo largo de North Main Street desde Cherokee Drive hasta San Juan Grade Road, El Dorado Drive, McKinnon Drive, Harden Parkway y las cuencas de retención de aguas pluviales. El objetivo del distrito es brindar un apoyo continuo de mantenimiento para las instalaciones en beneficio de las parcelas dentro del distrito.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo efectivo.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5564 División de Harden Ranch

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	1,275	1,443	1,950	2,215
63 - Servicios externos	90,180	89,674	167,900	114,140
64 - Otros gastos	16,486	16,075	23,050	18,000
Total	107,941	107,192	192,900	134,355

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2106 Dist. paisajístico Harden Ranch	107,941	107,192	192,900	134,355
Total	107,941	107,192	192,900	134,355

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5564 Harden Ranch	0.010	0.010	0.010	0.010
Total	0.010	0.010	0.010	0.010

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5565 División de Vista Nueva

Propósito

El distrito abarca 49 parcelas, la mayoría de las cuales son residenciales, entre Garner Avenue y Gee Street, cuesta arriba desde Natividad Creek. El objetivo del distrito es brindar servicios de mantenimiento y funcionamiento de la estación de bombeo de aguas residuales sanitarias, servicios para las calles, las alcantarillas, las cercas de subdivisiones y la iluminación de calles.

Operaciones de la división

1. Ofrecer un servicio al cliente receptivo y ágil.
2. Brindar mantenimiento de alta calidad con los recursos disponibles.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5565 División de Vista Nueva

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	5,277	5,527	10	10
63 - Servicios externos	6,810	6,700	21,850	102,650
64 - Otros gastos	3,621	1,831	3,000	3,000
66 - Desembolso de capital	12,179		15,000	2,000
Total	27,887	14,058	39,860	107,660

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2107 Dist. de mant. Vista Nueva	27,887	14,058	39,860	107,660
Total	27,887	14,058	39,860	107,660

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5566 División de Mira Monte

Propósito

Este distrito se encuentra dentro del Distrito de Mantenimiento Norte/Este, ubicado al noroeste de Hemingway Drive, e incluye la urbanización conocida como Cottages of Mira Monte. Este incluye aproximadamente 203 viviendas familiares de densidad media, espacios abiertos y áreas de juegos dentro de la urbanización. El propósito del distrito es llevar a cabo el mantenimiento, servicio y operación de mejoras paisajísticas de las calles y espacios abiertos, mejoras en áreas de juegos infantiles, mantenimiento rutinario de calles, cuidado de entradas agrupadas, mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público en todas las calles y entradas agrupadas, y los elementos relacionados ubicados en los derechos de vía públicos y las servidumbres de paisajes dedicadas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo efectivo.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito resolviendo sus inquietudes de manera oportuna.
3. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo efectivo.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO 5566 División de Mira Monte

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	18,400	22,998	31,700	36,087
62 - Suministros y materiales			2,200	
63 - Servicios externos	100,713	67,426	156,403	99,770
64 - Otros gastos	16,912	14,496	17,260	16,060
Total	136,025	104,919	207,563	151,917

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2108 Dist. de mant. Mira Monte	136,025	104,919	207,563	151,917
Total	136,025	104,919	207,563	151,917

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5566 Mira Monte	0.150	0.150	0.150	0.150
Total	0.150	0.150	0.150	0.150

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5567 División de Monte Bella

Propósito

El distrito abarca alrededor de 200 acres de desarrollo planificado conocido como Monte Bella, que en su totalidad incluirá aproximadamente 853 viviendas familiares, espacios abiertos, un parque comunitario y un terreno para una escuela primaria. El propósito del distrito es llevar a cabo el mantenimiento, servicio y operación de mejoras paisajísticas de las calles, los parques, los espacios abiertos, las cuencas de retención, así como el mantenimiento de las zanjas para el drenaje agrícola y las cuencas de desarenado, la iluminación de las calles locales, el mantenimiento de rutina de las calles locales y los elementos asociados con los derechos de paso públicos y las servidumbres paisajísticas designadas.

Operaciones de la división

1. Ofrecer mantenimiento paisajístico de calidad y a un costo efectivo.
2. Brindar un servicio al cliente sobresaliente a los residentes del distrito al resolver sus inquietudes de manera oportuna.
3. Administrar y supervisar la contratación de mantenimiento a un costo efectivo.
4. Brindar un programa de barrido de calles.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

5567 División de Monte Bella

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y prestaciones	31,918	39,941	53,336	60,523
62 - Suministros y materiales	1,976	3,495	3,000	4,000
63 - Servicios externos	104,364	90,704	256,150	217,850
64 - Otros gastos	21,309	28,432	3,400	43,500
Total	159,567	162,573	315,886	325,873

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
2109 Dist. de mant. Monte Bella	159,567	162,573	315,886	325,873
Total	159,567	162,573	315,886	325,873

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5567 Monte Bella	0.260	0.260	0.260	0.260
Total	0.260	0.260	0.260	0.260

DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
2140 Admin. del Distrito Fiscal				
Técnico sénior de contabilidad	1.000			
2140 Admin. del Distrito Fiscal Total	1.000			
5560 Parque Woodside				
Jefe de mantenimiento	0.030	0.030	0.030	0.030
5560 Parque Woodside Total	0.030	0.030	0.030	0.030
5562 Parque empre. del aeropuerto				
Jefe de mantenimiento	0.010	0.010	0.010	0.010
5562 Parque empre. del aeropuerto Total	0.010	0.010	0.010	0.010
5563 North East				
Jefe de mantenimiento	0.290	0.290	0.290	0.290
5563 North East Total	0.290	0.290	0.290	0.290
5564 Harden Ranch				
Jefe de mantenimiento	0.010	0.010	0.010	0.010
5564 Harden Ranch Total	0.010	0.010	0.010	0.010
5566 Mira Monte				
Jefe de mantenimiento	0.150	0.150	0.150	0.150
5566 Mira Monte Total	0.150	0.150	0.150	0.150
5567 Monte Bella				
Jefe de mantenimiento	0.260	0.260	0.260	0.260
5567 Monte Bella Total	0.260	0.260	0.260	0.260
Total	1.750	0.750	0.750	0.750

OPERACIONES EMPRESARIALES

Organigrama por divisiones



OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Propósito

El propósito del programa empresarial es proporcionar servicios comunitarios autosuficientes, como la explotación del aeropuerto, el Fairways Golf Course y los diversos sistemas de recogida de residuos de alcantarillado.

Logros destacados para el EF 2022-23

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Estableció el papel económico y el beneficio del aeropuerto para el elemento de desarrollo económico de Salinas.
2. Finalizó del estudio sobre los beneficios económicos del aeropuerto municipal de Salinas.
3. Proporcionó servicios de estacionamiento en apoyo del Plan del Centro.
4. Proporcionó apoyo a otras zonas comerciales de Salinas con respecto al estacionamiento.
5. Desarrolló estrategias de estacionamiento para fomentar la construcción de viviendas en el centro de la ciudad.
6. Obtuvo una subvención de \$750,000 de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) para actualizar el plan maestro del aeropuerto y desarrollar un plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Seguridad pública

1. Inició el diseño de un sistema de control de acceso vehicular y peatonal en el aeropuerto municipal de Salinas.
2. Prestó apoyo a actividades para aplicar el Código en materia de estacionamiento.
3. Proporcionó apoyo a la aplicación de las normas de estacionamiento para la seguridad del tráfico en los centros escolares.

Eficiencia operativa

1. Obtención de \$69,000 para la financiación de emergencia de la Ley de ayuda, socorro y seguridad económica contra el coronavirus.
2. Proporcionó apoyo continuado a la Comisión Aeroportuaria.
3. Siguió desarrollando programas sostenibles de estacionamiento urbano.
4. Creó la empresa de estacionamiento.
5. Logró desarrollar un programa sostenible de control del estacionamiento que proporcione servicios a la ciudad y cubra los costos.
6. Ajustó las tarifas de la empresa de estacionamiento en el centro para los próximos 2 ejercicios fiscales con el objetivo de que la empresa sea autosuficiente.

Infraestructuras excelentes

1. Diseñó la mejora del pavimento para los hangares del lado sur en el aeropuerto municipal de Salinas.
2. Finalizó la inspección de mantenimiento preventivo en todos los hangares de aviones propiedad de la ciudad.

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-24

Estrategias de inversión/gestión de riesgos

1. Completar el plan de gestión de estacionamiento con recomendaciones para la futura infraestructura de estacionamiento en el centro.
2. Acoger el California International Airshow de 2023.
3. Finalizar el plan maestro del aeropuerto y el plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Eficiencia operativa

4. Optimizar el control del estacionamiento para apoyar los programas de estacionamiento municipales y la seguridad vecinal
5. Proporcionó apoyo continuado a la Comisión Aeroportuaria.
6. Iniciar el estudio del plan maestro del aeropuerto.

Nuevas fuentes de ingresos

1. Conseguir subvenciones federales y estatales para la reparación del pavimento del aeropuerto (el diseño y la construcción) para los hangares de la zona sur.
2. Actualizar y mantener un programa adecuado de tarifas y tasas aeroportuarias para fomentar un sistema empresarial sostenible.
3. Seguir desarrollando programas de estacionamiento sostenible.

Seguridad pública

1. Instalar un sistema nuevo de control de acceso al aeropuerto.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
3350 - Servicios de permisos	2,288,845	3,489,820	3,706,285	4,100,686
5126 Aguas pluviales NPDES	1,381,116	1,565,975	2,336,480	2,014,304
5340 Aeropuerto	1,399,293	1,579,777	1,608,970	1,772,338
5441 - Residuos industriales	1,907,429	2,257,275	2,140,452	2,702,971
5442 Alcantarillado sanitario	4,406,565	3,257,340	3,898,180	3,638,974
5443 Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES	410,035	470,955	664,631	659,313
5444 Barrido de calles NPDES	1,073,851	873,629	814,966	849,988
5445 Agua en Hitchcock Road	9,687	11,742	15,000	15,000
5446 Estacionamiento en el centro	1,395,769	1,567,502	1,723,503	1,654,755
5447 - Estacionamiento preferente	7,611	16,881	6,100	22,700
5448 - Control de estacionamiento	955,876	1,057,769	1,870,205	1,095,659
8006 Twin Creeks Golf Course	3,522,978	443,840	439,700	440,300
8007 Fairways Golf Course	271,272	205,732	208,200	219,000
Total	19,030,328	16,798,239	19,432,670	19,185,988

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	5,503,186	6,023,531	7,041,353	7,846,038
62 - Suministros y materiales	518,420	550,796	715,511	738,270
63 - Servicios externos	3,427,879	4,920,994	6,311,605	5,145,666
64 - Otros gastos	1,870,734	2,195,668	2,089,003	2,338,314
65 - Servicio de deuda	7,509,472	3,032,224	3,036,500	2,998,900
66 - Desembolsos de capital	200,637	75,024	238,699	118,800
Total	19,030,328	16,798,239	19,432,670	19,185,988

OPERACIONES EMPRESARIALES

Resumen

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6100 Aeropuerto municipal	1,399,293	1,579,777	1,608,970	1,772,338
6200 Residuos industriales	1,907,429	2,257,275	2,140,452	2,702,971
6301 Fairways Golf Course	271,272	205,732	208,200	219,000
6302 Twin Creek Golf Course	3,522,978	443,840	439,700	440,300
6400 Alcantarillado	4,406,565	3,296,249	4,515,987	4,293,762
6500 Alcantarillado de desagüe pluvial (NPDES)	2,865,002	2,871,649	3,198,270	2,868,817
6700 Suministro de agua	9,687	11,742	15,000	15,000
6801 Distrito de estacionamiento del centro	1,395,769	1,567,502	1,723,503	1,654,755
6802 Estacionamiento preferente	7,611	16,881	6,100	22,700
6803 Control de estacionamiento	955,876	1,057,769	1,870,205	1,095,659
6900 Servicios de permisos	2,288,845	3,489,820	3,706,285	4,100,686
Total	19,030,328	16,798,239	19,432,670	19,185,988

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3350 - Servicios de permisos	11.989	13.500	17.450	18.250
5126 Aguas pluviales NPDES	1.000	1.000	3.000	3.000
5340 Aeropuerto	5.600	6.600	6.600	6.600
5441 Residuos industriales	3.800	5.300	5.800	5.800
5442 Alcantarillado sanitario	12.050	11.550	12.050	12.050
5443 Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
5444 Barrido de calles NPDES	6.200	4.700	4.700	4.700
5446 Estacionamiento en el centro	0.270	0.270	0.270	0.270
5448 - Control de estacionamiento	0.500	0.250	0.250	0.250
Total	43.609	45.370	52.320	53.120

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Propósito

La división de servicios de permisos garantiza la seguridad de edificios y estructuras revisando eficazmente los planos de construcción de proyectos residenciales y comerciales y verificando el cumplimiento de los códigos de construcción, las ordenanzas municipales y las leyes estatales aplicables, a través del proceso de inspección. Los servicios de permisos también facilitan el acceso a los edificios a las personas discapacitadas, educan al público sobre el proceso de permisos de construcción y los requisitos de construcción, coordinan la aprobación e inspección de los permisos de construcción con otros departamentos/secciones de la Ciudad y agencias gubernamentales, proporcionan una tramitación puntual de los permisos para ayudar a estimular el desarrollo económico, y ayudan al cumplimiento de los códigos con los requisitos técnicos de construcción.

Operaciones de la división

1. Asistir a los clientes de manera oportuna y profesional.
2. Prestar apoyo administrativo al personal del centro de permisos.
3. Tramitar con precisión todos los permisos, las solicitudes de inspección y el cálculo de las tasas.
4. Agilizar el proceso de revisión de planos utilizando el nuevo sistema de permisos sin papel.
5. Seguir investigando y aplicando nuevas tecnologías, como las inspecciones virtuales.
6. Dirigir los esfuerzos de mejora continua del centro de permisos con las aportaciones de los grupos de clientes.
7. Llevar a cabo la revisión de planos y la inspección de proyectos de construcción de manera oportuna y completa.
8. Actualizar el material educativo e informativo para uso público sobre los procesos del centro de permisos, los códigos de construcción, las ordenanzas municipales y las leyes estatales.
9. Responder a las quejas sobre seguridad en la construcción y obras sin permiso.
10. Controlar y supervisar los ingresos y gastos para garantizar que la División de Construcción sea sostenible y autosuficiente desde el punto de vista financiero.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Porcentaje de revisiones de permisos de obras a tiempo (por fecha de vencimiento aplicable)	79%	97%	90%	90%	95%
Número de días desde la solicitud hasta la expedición: Permisos de obras (objetivo de 40 días)	90	29	40	35	40
Inspecciones virtuales (el objetivo es el 10% de las inspecciones de edificios)	0	734	1800 (10%)	1094	1,500
Número de días desde la fecha de solicitud hasta los primeros comentarios sobre la revisión del permiso de obras	12	12	15	13	12
Porcentaje de permisos simples (informes municipales, electricidad, fontanería, renovación de tejado) solicitados en relación con la fecha de expedición (objetivo de 48 horas)	100% (24 horas y 2,048 permisos)	100% (48 horas y 3,243 permisos)	100% (48 horas)	100% (48 horas)	100 (48 horas)%
Aprobación de unidades de vivienda accesorias (ADU) a través de la verificación del plan	71	137	55	55	75

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Principales cambios presupuestarios

En los últimos años, la actividad de permisos ha aumentado considerablemente, lo que ha dado lugar a la creación de nuevos puestos. En el EF 22/23, se contrató a tres nuevos empleados administrativos a tiempo completo y se cubrieron todos los puestos vacantes de inspección. En consecuencia, el gasto presupuestario global relacionado con salarios y prestaciones aumentará en el EF 23/24. La División de Servicios de Permisos también añadirá \$20,000 en salarios temporales para financiar el apoyo continuado de atención al cliente en el mostrador público y \$25,000 en servicios externos para ayudar en el desarrollo de materiales educativos del centro de permisos. Todos los gastos de los servicios de permisos son pagados por el fondo empresarial a través de las tasas de permisos recaudadas y no tienen impacto en el fondo general.

OPERACIONES EMPRESARIALES

3350 División de Servicios de Permisos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,537,142	1,790,604	2,390,220	2,762,266
62 - Suministros y materiales	12,898	30,394	86,520	99,120
63 - Servicios externos	330,573	1,085,377	620,000	646,500
64 - Otros gastos	364,244	546,205	523,000	541,000
66 - Desembolsos de capital	43,989	37,240	86,545	51,800
Total	2,288,845	3,489,820	3,706,285	4,100,686

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6900 Servicios de permisos	2,288,845	3,489,820	3,706,285	4,100,686
Total	2,288,845	3,489,820	3,706,285	4,100,686

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
3350 Servicios de permisos	11.989	13.500	17.450	18.250
Total	11.989	13.500	17.450	18.250

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Propósito

El propósito de esta división es proporcionar apoyo técnico en la gestión y aplicación en la Ciudad del permiso de aguas pluviales establecido por el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés). Se ha identificado como un área de interés para el cumplimiento de la normativa que afecta a muchos departamentos de la Ciudad y a otros organismos externos. En la actualidad, la división está formada por un director del programa de permisos NPDES que depende del ingeniero municipal, un analista de aguas pluviales y un inspector de cumplimiento de la normativa de aguas pluviales (aún sin cubrir).

Operaciones de la división

1. Supervisar y gestionar el programa de cumplimiento del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad y su integración con otras actividades de la Ciudad.
2. Consolidar los esfuerzos de cumplimiento del permiso de aguas pluviales de la Ciudad:
 - a. Hacer que el programa de aguas pluviales de la Ciudad cumpla los requisitos del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad.
 - b. Racionalizar los esfuerzos de cumplimiento de los permisos municipales para aumentar la eficiencia y reducir los costos de cumplimiento mediante la integración de las tecnologías actuales, especialmente en los esfuerzos de recopilación de datos/informes.
 - c. Garantizar que las capacidades de recopilación de datos y elaboración de informes cumplen los requisitos de gestión de la información y elaboración de informes sobre permisos a través de la plataforma 2NForm.
 - d. Continuar con el apoyo técnico y la supervisión de los programas de la Ciudad para el cumplimiento de la normativa sobre aguas pluviales y proporcionar la estructura interna necesaria para garantizar el cumplimiento de los requisitos nuevos de permisos, al tiempo que se proporciona un uso eficiente de los recursos de la Ciudad.
3. Reducir a cero el número de infracciones del permiso derivadas de las auditorías de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y de la Junta Regional del Agua sobre los esfuerzos de cumplimiento del permiso de aguas pluviales de la Ciudad.
4. Colaborar con otros organismos públicos para lograr el ahorro de costos y el cumplimiento del programa de permisos.
5. Obtener subvenciones para proyectos de captación y reutilización de aguas pluviales, infraestructuras verdes y calles verdes.
6. Aumentar la cantidad de millas de calles barridas mediante la implantación de un programa de señalización de "Prohibido estacionar durante las horas de barrido de calles" en toda la Ciudad.
7. Apoyar los esfuerzos de toda la Ciudad para desarrollar tasas normativas que respalden las actividades requeridas por el NPDES.
8. Proporcionar apoyo para obtener un servicio de aguas pluviales para financiar la aplicación del permiso NPDES de la Ciudad.
9. Actualización del plan maestro de aguas pluviales
10. Desarrollar un plan maestro de "ciudad verde" para esbozar ubicaciones y tipos de proyectos de infraestructuras verdes viables dentro de los límites de la Ciudad.
11. Desarrollar un plan de gestión de bienes para todas las instalaciones de aguas pluviales de la Ciudad.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Cumplimiento del permiso NPDES de aguas pluviales			100%	90%	100%
Ofrecer formación sobre aguas pluviales y talleres comunitarios para aumentar la concienciación al respecto.			Actualizar y desarrollar continuamente el sitio web cleanwatersalinas.com; promover mesas de información sobre el proyecto Closter Park Green Streets; patrocinar 5 mesas de información para concienciar sobre las aguas pluviales.	Crear un sitio web sólido CleanWaterSalinas; patrocinar 3 mesas de información sobre el proyecto Closter Parks Green Streets; patrocinar 8 mesas de información para educación y divulgación.	Actualizar continuamente el sitio web CleanWaterSalinas; patrocinar 5 mesas de información para concienciar sobre las aguas pluviales; colaboración comunitaria en el plan maestro "Ciudad Verde" y en los planes, especificaciones y presupuestos (PS&E, por sus siglas en inglés) de Closter Park Green Streets.
Desarrollar una fuente de financiación/servicio de aguas pluviales			---	Desarrollo de una estrategia de financiación para determinar los métodos de aplicación de las posibles fuentes de dinero para apoyar el programa NPDES hasta que se obtenga una empresa de servicios públicos.	Implementar la estrategia de financiación para obtener recursos para el programa NPDES.
Reducir la basura en toda la Ciudad (total actualizado continuamente)			40%	45%	55%
Calles verdes/proyectos P3 ejecutados en la Ciudad			Subvención obtenida para el proyecto Closter Park Green Street	Subvención del CNRA no obtenida; solicitudes de otras subvenciones; desarrollo de un plan maestro de "Ciudad Verde".	Elaborar una lista de 5 proyectos de infraestructuras verdes para su posible ejecución; obtener subvenciones para complementar los costos de ejecución.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

<p>Se han puesto en marcha proyectos piloto para aumentar el número de millas de calles barridas; se ha implantado un programa de señalización de "Prohibido estacionar".</p>			<p>Desarrollo de nuevas rutas de prioridad alta y media; puesta en marcha de proyectos piloto para determinar la frecuencia de barrido; firmado contrato de señalización.</p>	<p>Contratación de Routesmart para rediseñar las rutas de barrido a fin prohibir el estacionamiento en días y lados de la carretera alternos. Comienzo del alcance comunitario.</p>	<p>Nuevas rutas de barrido de calles desarrolladas; completada señalización de prohibido estacionar en dos rutas.</p>
<p>Programa de gestión de bienes para instalaciones de aguas pluviales</p>					<p>Finalización de un plan de gestión de bienes; atribución completa del 75% de todas las instalaciones de aguas pluviales; implantación de un sistema de órdenes de trabajo para el seguimiento del mantenimiento y la actualización de las instalaciones.</p>

Principales cambios presupuestarios

Esta división se formó para permitir la consolidación de la financiación del programa de permisos NPDES para preparar la obtención de un nuevo servicio de financiación de aguas pluviales y operar como un fondo empresarial. Debido al aumento de los requisitos de los permisos, se recomienda añadir al personal de NPDES un técnico de aguas pluviales y un inspector de aguas pluviales a tiempo completo. El inspector de aguas pluviales apoyaría las inspecciones de las instalaciones para Ingeniería de Desarrollo e Ingeniería CIP.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5126 División de Aguas Pluviales NPDES

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	187,458	195,168	356,415	478,374
62 - Suministros y materiales	427	432	8,093	14,850
63 - Servicios externos	946,534	1,107,828	1,702,519	1,222,166
64 - Otros gastos	246,595	262,547	269,453	294,414
66 - Desembolsos de capital	102			4,500
Total	1,381,116	1,565,975	2,336,480	2,014,304

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6500 Alcantarillado de desagüe pluvial(NPDES)	1,381,116	1,565,975	2,336,480	2,014,304
Total	1,381,116	1,565,975	2,336,480	2,014,304

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5126 NPDES Aguas pluviales	1.000	1.000	3.000	3.000
Total	1.000	1.000	3.000	3.000

OPERACIONES EMPRESARIALES

5340 División Aeroportuaria

Propósito

El Aeropuerto Municipal de Salinas presta servicios a la Ciudad como elemento del sistema nacional de transporte. También ofrece ventajas para el desarrollo económico y sirve de centro de empleo con más de 25 empresas que proporcionan puestos de trabajo bien remunerados y altamente especializados. La División Aeroportuaria supervisa la seguridad del funcionamiento diario de las instalaciones y el desarrollo de capital a largo plazo.

Operaciones de la división

1. Centrarse en la calidad del servicio al cliente.
2. Proporcionar personal de apoyo a la Comisión Aeroportuaria.
3. Garantizar la viabilidad económica continuada del fondo empresarial del aeropuerto.
4. Apoyar el California International Airshow.
5. Obtener financiación para completar los planes y proyectos que permitan un desarrollo adecuado del aeropuerto.
6. Finalizar el plan maestro del aeropuerto y el plan de sostenibilidad del aeropuerto.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Porcentaje de solicitudes de órdenes de trabajo recibidas que se completan o coordinan en 48 horas	100%	100%	95%	100%	95%
Porcentaje de mantenimiento preventivo del hangar Número de inspecciones realizadas	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de cuentas de alquiler y arrendamiento de hangares pagadas íntegramente en un plazo de 30 días	95%	95%	95%	90%	95%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5340 División Aeroportuaria

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	752,574	846,588	841,507	901,838
62 - Suministros y materiales	99,355	117,925	125,698	161,200
63 - Servicios externos	256,030	299,142	303,699	343,000
64 - Otros gastos	256,062	294,450	273,750	305,800
65 - Servicio de deuda	30,849			
66 - Desembolsos de capital	4,424	21,672	64,315	60,500
Total	1,399,293	1,579,777	1,608,970	1,772,338

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6100 Aeropuerto municipal	1,399,293	1,579,777	1,608,970	1,772,338
Total	1,399,293	1,579,777	1,608,970	1,772,338

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5340 Aeropuerto	5.600	6.600	6.600	6.600
Total	5.600	6.600	6.600	6.600

OPERACIONES EMPRESARIALES

5441 División de Residuos Industriales

Propósito

Proporcionar a la industria alimentaria de Salinas y a otros usuarios industriales de agua un medio aceptable en términos económicos y ambientales de tratamiento y eliminación de las aguas residuales industriales.

Operaciones de la división

1. Mantener la instalación de tratamiento de residuos industriales y el sistema de recogida de residuos industriales de forma coherente con el permiso de requisitos de descarga de residuos (WDR, por sus siglas en inglés) de la Ciudad emitido por la Junta Regional de Control de la Contaminación del Agua de la Costa Central, y con las leyes y reglamentos estatales y federales.
2. Explotar las instalaciones de forma que se protejan los intereses de los usuarios industriales y de los residentes de Salinas.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Millones de galones de agua de proceso industrial que reciben tratamiento y eliminación	997	753	1000	750	750

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5441 División de Residuos Industriales

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	542,056	637,398	678,466	869,471
62 - Suministros y materiales	39,484	58,567	108,619	118,200
63 - Servicios externos	469,973	767,661	624,766	876,000
64 - Otros gastos	222,738	271,385	214,000	318,500
65 - Servicio de deuda	498,576	506,795	514,600	520,800
66 - Desembolsos de capital	134,601	15,469		
Total	1,907,429	2,257,275	2,140,452	2,702,971

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6200 Residuos industriales	1,907,429	2,257,275	2,140,452	2,702,971
Total	1,907,429	2,257,275	2,140,452	2,702,971

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5441 Residuos industriales	3.800	5.300	5.800	5.800
Total	3.800	5.300	5.800	5.800

OPERACIONES EMPRESARIALES

5442 División de Alcantarillado Sanitario

Propósito

Mantener el sistema de recolección de aguas residuales en el alcantarillado sanitario en condiciones seguras, confiables e higiénicas para satisfacer todos los requisitos reglamentarios y ambientales al implementar las mejores prácticas de gestión descritas en el permiso de requisitos de descarga de desechos de la Ciudad emitido por la Junta Estatal del Agua.

Operaciones de la división

1. Mantener el sistema de recolección de aguas residuales en el alcantarillado sanitario de forma coherente con el permiso estatal general WDR para sistemas de alcantarillado sanitario, WQO No. 2006-0003, y el plan de manejo del sistema de alcantarillado de la Ciudad.
2. Limpiar y reparar las tuberías principales de alcantarillado sanitario existentes para asegurar la salud y seguridad de los residentes de Salinas.
3. Minimizar los desbordamientos del alcantarillado sanitario para proteger el medio ambiente local y regional mediante un mantenimiento preventivo.
4. Contener y limpiar eficazmente los vertidos de aguas residuales.
5. Sustituir las tuberías principales de alcantarillado deterioradas.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones de diez estaciones de bombeo.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Millas de tuberías limpiadas	80	95	125	100	125
Número de desbordamientos del alcantarillado sanitario	5	3	<5	<5	<5
Pies lineales de tubería televisados en televisión por circuito cerrado (CCTV, por sus siglas en inglés)	77,579	18,118	100,000	80,000	100,000
Inspecciones de grasas, aceites y grasas (FOG, por sus siglas en inglés)	53	135	100	75	100

Principales cambios presupuestarios

Tenemos una petición en este EF para un técnico de señalización de servicios públicos subterráneos, o la posibilidad de subcontratar dichos servicios, lo que resulte más asequible para la Ciudad.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5442 División de Alcantarillado Sanitario

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,463,450	1,614,714	1,721,102	1,748,874
62 - Suministros y materiales	146,119	134,918	273,088	239,000
63 - Servicios externos	300,267	265,660	580,551	371,000
64 - Otros gastos	359,335	376,865	383,800	412,000
65 - Servicio de deuda	2,119,873	865,183	865,800	868,100
66 - Desembolsos de capital	17,521		73,838	
Total	4,406,565	3,257,340	3,898,180	3,638,974

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6400 Alcantarillado	4,406,565	3,257,340	3,898,180	3,638,974
Total	4,406,565	3,257,340	3,898,180	3,638,974

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5442 Alcantarillado sanitario	12.050	11.550	12.050	12.050
Total	12.050	11.550	12.050	12.050

OPERACIONES EMPRESARIALES

5443 División de Alcantarillado de Desagüe Pluvial

NPDES

Propósito

Mantener el sistema de drenaje pluvial en condiciones seguras y sanitarias mediante inspecciones regulares y mantenimiento periódico. Cumplir los objetivos locales y regionales a través de los requisitos del Sistema Nacional de Eliminación de Vertidos Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y las “Mejores Prácticas de Gestión” (BMP, por sus siglas en inglés) exigidos por el gobierno federal para reducir o eliminar la contaminación procedente de la escorrentía de aguas pluviales y los vertidos ilícitos de fuentes identificadas.

Operaciones de la división

1. Aplicar los objetivos y normas establecidos en el nuevo permiso NPDES quinquenal de la Ciudad y en el plan de gestión de aguas pluviales de la Ciudad.
2. Inspeccionar, limpiar y reparar el sistema de alcantarillado pluvial existente según sea necesario para garantizar que la Ciudad cumpla los objetivos de calidad del agua establecidos en el permiso NPDES de la Ciudad y para reducir el riesgo de inundaciones localizadas.
3. Mantener los canales de drenaje abiertos propiedad de la Ciudad para que la escorrentía pluvial fluya libremente por toda la Ciudad.
4. Continuar implementando el programa de monitoreo de calidad del agua NPDES y el programa de mantenimiento de forma coherente con los requerimientos NPDES establecidos por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de la Costa Central.
5. Continuar con el programa de señalización con estarcido de desagües pluviales de acuerdo con NPDES BMPS.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de desagües pluviales inspeccionados y limpiados según sea necesario	958	1,034	1,000	1,000	1,000
Número de desagües pluviales marcados con estarcido con la leyenda “Prohibido verter flujos a la bahía”	<10	<10	<10	<10	<10
Número de empresas comerciales/industriales inspeccionadas	100	217	200>	215	200>
Inspecciones de control en tiempo seco	154	158	154	158	158

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5443 División de Alcantarillado de Desagüe Pluvial NPDES

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	307,584	338,989	318,031	327,913
62 - Suministros y materiales	23,671	19,345	56,400	57,000
63 - Servicios externos	20,861	48,320	171,300	182,800
64 - Otros gastos	57,920	64,301	110,900	89,600
66 - Desembolsos de capital			8,000	2,000
Total	410,035	470,955	664,631	659,313

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6500 Alcantarillado de desagüe pluvial (NPDES)	410,035	470,955	664,631	659,313
Total	410,035	470,955	664,631	659,313

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5443 Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
Total	2.200	2.200	2.200	2.200

OPERACIONES EMPRESARIALES

5444 División de Barrido de Calles NPDES

Propósito

Mantener una Ciudad limpia de acuerdo con las mejores prácticas de gestión en el permiso del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) de la Ciudad para eliminar la contaminación por escorrentía de aguas pluviales o descargas ilícitas de fuentes identificadas.

Operaciones de la división

1. Mantener las calles limpias maximizando el barrido de calles en toda la Ciudad de acuerdo con los requisitos del permiso de aguas pluviales NPDES de la Ciudad.
2. Barrer todas las calles residenciales de acuerdo con los requisitos de programación de NPDES.
3. Reducir la cantidad de basura en el efluente del alcantarillado pluvial de la Ciudad de acuerdo con las mejores prácticas de gestión del NPDES.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de millas de calles barridas mensualmente	14,011	13,186	16,000	14,500	16,000
Yardas cúbicas de escombros retirados anualmente	4,902	4,244	5,500	5,000	5,500

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5444 División de Barrido de Calles NPDES

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	626,209	516,779	652,225	680,788
62 - Suministros y materiales	189,843	175,228	36,641	32,500
63 - Servicios externos	2,361	8,784	29,700	29,500
64 - Otros gastos	137,106	113,420	37,500	107,200
65 - Servicio de deuda	118,332	58,774	58,900	
66 - Desembolsos de capital		643		
Total	1,073,851	873,629	814,966	849,988

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6400 Alcantarillado		38,909	617,807	654,788
6500 Alcantarillado de desagüe pluvial (NPDES)	1,073,851	834,719	197,159	195,200
Total	1,073,851	873,629	814,966	849,988

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5444 Barrido de calles NPDES	6.200	4.700	4.700	4.700
Total	6.200	4.700	4.700	4.700

OPERACIONES EMPRESARIALES

5445 División de Agua en Hitchcock Road

Propósito

Proporcionar una fuente de agua limpia a las empresas y operaciones ubicadas en las instalaciones de Hitchcock Road. Entre ellos se incluyen el refugio de animales de la Ciudad, el edificio administrativo de residuos industriales, el refugio de animales del Condado de Monterey y la estación de bombeo del alcantarillado sanitario de la Agencia Regional de Control de la Contaminación del Agua de Monterey.

Operaciones de la división

1. Mantener el sistema de pozos de agua dulce de manera coherente con las directrices establecidas por las leyes estatales y federales y según lo determinado por la División de Salud Ambiental del Departamento de Salud del Condado de Monterey.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Porcentaje de cumplimiento de los objetivos de calidad del agua del Departamento de Sanidad	100%	100%	100%	100%	100%

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5445 División de Agua en Hitchcock Road

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
62 - Suministros y materiales			1,000	1,000
63 - Servicios externos	8,415	10,213	12,000	12,000
64 - Otros gastos	1,271	1,529	2,000	2,000
Total	9,687	11,742	15,000	15,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6700 Suministro de agua	9,687	11,742	15,000	15,000
Total	9,687	11,742	15,000	15,000

OPERACIONES EMPRESARIALES

5446 División de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad

Propósito

La misión de la Empresa de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad es proporcionar, operar y mantener una gestión eficiente, eficaz y sostenible del estacionamiento en el centro de la Ciudad para satisfacer las necesidades de nuestros residentes, visitantes y la comunidad empresarial. La empresa necesita cubrir los costos de los servicios y planificar estratégicamente para satisfacer la demanda de estacionamiento del centro de la Ciudad en la actualidad y en un futuro próximo. La División de la Empresa de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad apoya los objetivos económicos y de revitalización del centro de la Ciudad.

Operaciones de la división

1. Desarrollar un programa sostenible de estacionamiento en el centro de la Ciudad que sea capaz de satisfacer las necesidades actuales del centro, así como planificar soluciones de estacionamiento viables en el futuro.
2. Apoyar la visión del Plan del Centro y contribuir a que el centro de la ciudad sea un destino popular.
3. Proporcionar una gestión eficaz de los servicios y recursos de estacionamiento.
4. Brindar una gestión centralizada del estacionamiento para maximizar las economías de escala y la eficiencia.
5. Desarrollar un programa de estacionamiento que sea fiscalmente capaz de hacer equipo con las partes interesadas del centro de la Ciudad.
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Ingresos totales	\$1,215,799	\$492,517	\$1,200,000	\$529,864	
Gastos totales	\$1,417,377	\$1,548,342	\$1,200,000	\$1,705,605	
Ingresos netos	-\$201,578	-\$1,055,824	\$0	-\$1,175,741	
Ingresos operativos (ventas de permisos/tasas de estacionamiento)	\$268,207	\$467,475	\$450,000	\$528,934	

Principales cambios presupuestarios

Las tasas de estacionamiento fueron aprobadas por el Concejo Municipal para el EF 21/22 para los garajes y estacionamientos, sin embargo la empresa sigue en una posición deficitaria.

Los gastos operativos han disminuido ligeramente debido a las vacantes de personal, pero el contrato del garaje de la calle Monterey tuvo que modificarse, lo que incrementó los gastos operativos externalizados. Incluso con el aumento de las tasas de estacionamiento, el distrito cerrará 22/23 en números rojos de nuevo. Se sigue difiriendo el mantenimiento del garaje de la calle Monterey y el garaje de la calle Salinas, cuyo costo aumenta año tras año. Se están vendiendo lotes de superficie para su reurbanización, lo que disminuirá los ingresos futuros. El estacionamiento en la calle sigue siendo gratuito, y solo se gestiona con un límite de tiempo de 90 minutos. La Ciudad y el Condado siguen debatiendo una nueva estructura de estacionamiento que no hará sino aumentar las futuras obligaciones de explotación y mantenimiento.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5446 División de Estacionamiento en el Centro de la Ciudad

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	37,797	43,355	42,051	38,855
62 - Suministros y materiales	4,433	10,888	19,450	11,400
63 - Servicios externos	317,529	444,902	569,202	536,300
64 - Otros gastos	88,417	116,457	137,500	117,500
65 - Servicio de deuda	947,593	951,900	949,300	950,700
66 - Desembolsos de capital			6,000	
Total	1,395,769	1,567,502	1,723,503	1,654,755

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6801 Distrito de estacionamiento del centro	1,395,769	1,567,502	1,723,503	1,654,755
Total	1,395,769	1,567,502	1,723,503	1,654,755

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5446 Estacionamiento en el centro	0.270	0.270	0.270	0.270
Total	0.270	0.270	0.270	0.270

OPERACIONES EMPRESARIALES

5447 División de Estacionamiento Preferente

Propósito

La misión de las operaciones de estacionamiento preferente es proporcionar, operar y mantener un sistema de estacionamiento preferente eficiente y flexible. Actualmente, solo hay una zona de estacionamiento preferente con permiso, el Distrito 3A, para el área que rodea el Salinas Valley Memorial Hospital. Este programa de estacionamiento con permiso preferencial es administrado por la División de Estacionamiento de Obras Públicas es para satisfacer la necesidad de los residentes, visitantes y negocios ubicados dentro de los límites del Programa de Estacionamiento Preferente.

Operaciones de la división

1. Proporcionar un control eficaz de los servicios y recursos de estacionamiento en un distrito de estacionamiento residencial.
2. Brindar una gestión del estacionamiento que maximice las economías de escala y la eficiencia.
3. Proporcionar una comunicación eficaz con los residentes de la zona/áreas de estacionamiento en un distrito de estacionamiento.
4. Mantener el control del estacionamiento en las calles designadas.
5. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Venta de permisos	\$15,595.00	\$24,582.00	\$15,000.00	\$24,255.00	\$25,000.00
Gastos del distrito (NUEVO)				\$ 26,934.83	\$25,000.00

Principales cambios presupuestarios

Un programa de mejora de capital contiene fondos para responder a las solicitudes de zonas adicionales de permisos de estacionamiento residencial. La Ciudad ha recibido 5 peticiones solicitando nuevos programas de permisos de estacionamiento residencial. Debido a la capacidad del personal y a las vacantes existentes, la Ciudad no puede responder a nuevas solicitudes en este momento.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5447 División de Estacionamiento Preferente

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios		585	5,000	5,000
62 - Suministros y materiales	2,190	3,075		4,000
63 - Servicios externos	4,443	11,016		11,400
64 - Otros gastos	978	2,205	1,100	2,300
Total	7,611	16,881	6,100	22,700

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6802 Estacionamiento preferente	7,611	16,881	6,100	22,700
Total	7,611	16,881	6,100	22,700

OPERACIONES EMPRESARIALES

5448 División de Control de Estacionamiento

Propósito

El Programa de Control de Estacionamiento de la Ciudad apoya otros programas de la Empresa de Estacionamiento. También responde a la necesidad de los residentes de Salinas de hacer cumplir las normas de estacionamiento y apoya el cumplimiento de las normas de seguridad en las escuelas. Como empresa, el programa también tiene el objetivo de garantizar que se cubran los costos de los servicios deseados.

Operaciones de la división

1. Facilitar la gestión del estacionamiento para mejorar la eficacia del programa.
2. Proporcionar un programa sostenible de control del estacionamiento que apoye todos los programas de estacionamiento.
3. Responder a las solicitudes de los residentes y de las empresas para hacer cumplir la normativa de estacionamiento.
4. Apoyar las necesidades de seguridad vial en los centros escolares.
5. Proseguir la ampliación del programa de control del estacionamiento para cubrir las noches y los fines de semana.
6. Ofrecer un excelente servicio al cliente.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Citaciones expedidas	434	5,921	25,000	16,911	20,000
Costo anual	\$955,876	\$993,267	\$1,000,000	\$680,563	\$1,000,000
Ingresos	\$876,303	\$990,074	\$1,250,000	\$633,280	\$1,250,000

Principales cambios presupuestarios

La demanda de control del estacionamiento sigue siendo elevada. En diciembre de 2020, el Concejo Municipal aprobó otra ampliación del servicio. Los ingresos disponibles se reinvirtieron para ampliar los servicios de control del estacionamiento con la incorporación de dos agentes de estacionamiento a un costo de \$165.908 anuales. El programa de control del estacionamiento seguirá absorbiendo los costos de tramitación de las citaciones, el tribunal y el Departamento de Vehículos de Motor (DMV, por sus siglas en inglés). Estos costos aumentan con el incremento del número de citaciones expedidas. Los costos totales se cubrirán con los ingresos generados por el aumento de la actividad de control del estacionamiento. Otra fuente de ingresos puede establecerse con la implantación de un programa de recogida de multas impagadas.

OPERACIONES EMPRESARIALES

5448 División de Control de Estacionamiento

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	48,916	39,352	36,336	32,659
62 - Suministros y materiales		24		
63 - Servicios externos	770,893	872,091	1,697,869	915,000
64 - Otros gastos	136,068	146,302	136,000	148,000
Total	955,876	1,057,769	1,870,205	1,095,659

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6803 Control de estacionamiento	955,876	1,057,769	1,870,205	1,095,659
Total	955,876	1,057,769	1,870,205	1,095,659

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5448 - Control de estacionamiento	0.500	0.250	0.250	0.250
Total	0.500	0.250	0.250	0.250

OPERACIONES EMPRESARIALES

8006 División del Twin Creeks Golf Course

Propósito

La División de Canchas de Golf del Departamento de Parques y Recreación ya no realiza operaciones de mantenimiento de canchas de golf ni servicios profesionales de golf para las instalaciones de 9 hoyos y el campo de prácticas iluminado de 30 estaciones. Twin Creeks se transfirió a la organización sin ánimo de lucro "First Tee" en noviembre de 2004.

Operaciones de la división

1. Trabajar con "First Tee" para proporcionar una cancha de golf bien mantenida y asequible y unas instalaciones de prácticas para la comunidad y los jugadores jóvenes.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

8006 División del Twin Creeks Golf Course

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
65 - Servicio de deuda	3,522,978	443,840	439,700	440,300
Total	3,522,978	443,840	439,700	440,300

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6302 Twin Creek Golf Course	3,522,978	443,840	439,700	440,300
Total	3,522,978	443,840	439,700	440,300

OPERACIONES EMPRESARIALES

8007 División del Fairways Golf Course

Propósito

La División de Canchas de Golf del Departamento de Parques y Recreación ya no realiza operaciones de mantenimiento de canchas de golf ni servicios profesionales de golf para las instalaciones de 18 hoyos y el campo de prácticas iluminado de 13 estaciones. Fairways Golf Course y su funcionamiento diario se transfirieron a la sociedad "Sierra Golf" a partir del 1 de agosto de 2008.

Operaciones de la división

1. Trabajar con "Sierra Golf" para proporcionar una cancha de golf bien mantenida y asequible y unas instalaciones de prácticas para la comunidad.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

OPERACIONES EMPRESARIALES

8007 División del Fairways Golf Course

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
65 - Servicio de deuda	271,272	205,732	208,200	219,000
Total	271,272	205,732	208,200	219,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
6301 Fairways Golf Course	271,272	205,732	208,200	219,000
Total	271,272	205,732	208,200	219,000

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Adoptados
3350 - Servicios de permisos				
Auxiliar administrativo	0.400			
Analista administrativo I			1.000	2.000
Especialista en perm. de constr.	1.000	1.000	1.000	1.000
Inspector de const. comb. I	2.000	1.000	1.000	3.000
Inspector de constr. comb. II		2.000	2.000	1.000
Dir de desarrollo comunitario			0.250	0.250
Ingeniero junior	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado del Centro de Permisos	3.000			
Admin. del Cent. de Permisos/oficial de obras	1.000			
Verificador de planos I				1.000
Funcionario recaudador de ingresos	0.589	0.500	0.800	
Ingeniero senior de verif. de planos	1.000	2.000	2.000	2.000
Insp. senior de const comb.	1.000		1.000	
Coordinador del Centro de Permisos	1.000	1.000	1.000	1.000
Admin. de servicios de inspección		1.000	1.000	1.000
Funcionario en jefe de construcción		1.000	1.000	1.000
Técnico de servicios de permisos		3.000	3.000	3.000
Asistente de divulgación comunitario temporal			0.400	
Asistente de alcance comunit.			1.000	1.000
3350 Total - Servicios de permisos	11.989	13.500	17.450	18.250
5126 Aguas pluviales NPDES				
Administrador de permisos NPDES	1.000	1.000	1.000	1.000
Insp. de cumpl. aguas pluviales			1.000	1.000
Técnico de aguas pluviales			1.000	
Analista de aguas pluviales				1.000
5126 Total - Aguas pluviales NPDES	1.000	1.000	3.000	3.000
5340 Aeropuerto				
Secretario administrativo	1.000	1.000	1.000	1.000
Administrador del aeropuerto	1.000	1.000	1.000	1.000
Sup. de ops. aeroport.	1.000	1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de instal.	2.000	3.000		
Técnico administrativo	0.500	0.500	0.500	0.500
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
Empleado de mant. del aeropuerto			3.000	3.000
5340 Total - Aeropuerto	5.600	6.600	6.600	6.600
5441 - Residuos industriales				
Ingeniero adjunto		0.500	0.500	0.500
Ingeniero asociado			0.500	0.500
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
P.S. Supervisor de cuadrilla de mant.	0.500			
Supervisor admin. de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Ingeniero civil sénior	0.500	0.500	0.500	0.500
Admin. de aguas residuales	0.250	0.250	0.250	0.250
Operador de aguas residuales	2.000	3.000	3.000	3.000
Ingeniero municipal	0.150	0.150	0.150	0.150
Sup. de cuadr. de aguas resid.		0.500	0.500	0.500
5441 Total - Residuos industriales	3.800	5.300	5.800	5.800
5442 Alcantarillado sanitario				
Ingeniero adjunto		0.500	0.500	0.500
Ingeniero asociado			0.500	0.500
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
P.S. Supervisor de cuadrilla de mant.	1.000			
Trabajador de mant. de srvs. púb. II	5.950	4.950	4.950	3.950
Trabajador de mant. de srvs. púb. III	1.750	1.750	1.750	1.750
Trabajador de mant. de srvs. púb. IV	0.500	0.500	0.500	0.500
Supervisor admin. de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Director de obras públicas	0.100	0.100	0.100	0.100
Mecánico de mant. bomb.	1.000	1.000	1.000	
Ingeniero civil sénior	0.850	0.850	0.850	0.850
Admin. de aguas residuales	0.500	0.500	0.500	0.500
Ingeniero municipal	0.100	0.100	0.100	0.100
Sup. de cuadr. de aguas resid.		1.000	1.000	1.000
Empleado de mant. de svcs. públicos I				1.000
Mecánico sénior de mant. de bombas				1.000
5442 Total - Alcantarillado sanitario	12.050	11.550	12.050	12.050

OPERACIONES EMPRESARIALES

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5443 Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES				
P.S. Supervisor de cuadrilla de mant.	0.250			
Trabajador de mant. de srvs. púb. II	1.050	1.050	1.050	1.050
Trabajador de mant. de srvs. púb. III	0.250	0.250	0.250	0.250
Trabajador de mant. de srvs. púb. IV	0.250	0.250	0.250	0.250
Supervisor admin. de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Director de obras públicas	0.050	0.050	0.050	0.050
Admin. de aguas residuales	0.250	0.250	0.250	0.250
Ingeniero municipal	0.050	0.050	0.050	0.050
Sup. de cuadr. de aguas resid.		0.250	0.250	0.250
5443 Total - Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES	2.200	2.200	2.200	2.200
5444 Barrido de calles NPDES				
Funcionario servicios comunitarios	0.500			
Mecánico de equipo I	1.000			
Operador de motobarredora	3.000	3.000	3.000	
Técnico administrativo	0.200	0.200	0.200	0.200
P.S. Supervisor de cuadrilla de mant.	0.250			
Trabajador de mant. de srvs. púb. II	1.000	1.000	1.000	1.000
Trabajador de mant. de srvs. púb. III				3.000
Trabajador de mant. de srvs. púb. IV	0.250	0.250	0.250	0.250
Sup. de cuadr. de aguas resid.		0.250	0.250	0.250
5444 Total - Barrido de calles NPDES	6.200	4.700	4.700	4.700
5446 Estacionamiento en el centro				
Supervisor admin. de obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Director de obras públicas	0.020	0.020	0.020	0.020
5446 Total - Estacionamiento en el centro	0.270	0.270	0.270	0.270
5448 Control de estacionamiento				
Técnico administrativo	0.250			
Supervisor admin. de obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
5448 Control de estacionamiento Total	0.500	0.250	0.250	0.250
Total	43.609	45.370	52.320	53.120

SERVICIOS INTERNOS

Organigrama por divisiones



SERVICIOS INTERNOS

Resumen

Propósito

Servicios Internos apoya la prestación de beneficios a los empleados para incluir prestaciones de salud y bienestar, indemnización por accidentes laborales, programas de seguridad para toda la Ciudad y programas de asistencia a los empleados. Esta división también proporciona una protección integral de los bienes de la Ciudad a través de un programa de responsabilidad civil que se enfoca en evitación de riesgos, reducción de riesgos y transferencia de riesgos.

Metas, estrategias y objetivos del Concejo Municipal para el EF 2023-2024

Estrategias de inversión/ gestión de riesgos; eficiencias operacionales (*Gobierno Eficaz y Sensible a la Diversidad Cultural*)

1. Reducir los costos del fondo general en la gestión y administración de los programas de responsabilidad general y seguro de accidentes laborales.
2. Llevar a cabo auditorías anuales de la actuación de los administradores externos de seguro de accidentes laborales en la gestión de siniestros y responsabilidades.
3. Colaborar en la coordinación de la reincorporación temprana al trabajo en caso de lesiones laborales y no laborales.
4. Mantener la estabilidad financiera del fondo estatal de seguros de bienes/accidentes.
5. Evaluar la eficacia de los programas informáticos de gestión de siniestros para reducir la dependencia de servicios externos y promover la gestión interna de la administración de siniestros.
6. Seguir aplicando los protocolos de recuperación de costos y clausura.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

Resumen

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
1245 Gestión de riesgos		150	43,000	43,000
1246 Seguros generales	994,151	1,797,296	1,598,297	1,606,000
1247 Seguro de accidentes laborales	4,829,298	4,581,491	5,523,433	5,595,053
1248 Seguro de responsabilidad civil	4,723,192	3,879,430	3,957,564	4,663,989
4130 Servicios de apoyo				1,035,000
4510 Supresión				3,456,600
5233 Mantenimiento de vehículos/equipo	1,819,744	2,085,632	2,575,979	2,772,965
5238 Parques y Servicios Comunitarios				80,000
5239 Silvicultura urbana				183,660
Total	12,366,384	12,343,999	13,698,272	19,436,267

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	1,526,453	1,781,469	2,081,842	2,240,907
62 - Suministros y materiales	691,172	730,022	824,704	796,100
63 - Servicios externos	150,447	144,302	272,850	319,100
64 - Otros gastos	9,972,810	9,665,657	10,376,042	11,077,700
65 - Servicio de deuda				815,260
66 - Desembolsos de capital	25,503	22,549	142,835	4,187,200
Total	12,366,384	12,343,999	13,698,272	19,436,267

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7101 Administración de servicios internos		150	43,000	43,000
7102 Seguros de servicios internos	994,151	1,797,296	1,598,297	1,606,000
7103 Autoseguro de accidentes laborales	4,829,298	4,581,491	5,523,433	5,595,053
7104 Autoseguro de responsabilidad civil general	4,723,192	3,879,430	3,957,564	4,663,989
7120 Mantenimiento de la flota	1,819,744	2,085,632	2,575,979	2,563,965
7121 Sustitución de vehículos				4,964,260
Total	12,366,384	12,343,999	13,698,272	19,436,267

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1247 Seguro de accidentes laborales	1.000	1.000	1.000	2.250
1248 Seguro de responsabilidad civil	2.000	2.000	2.000	2.000
5233 Mantenimiento. de vehículos/equipo	10.450	10.450	11.450	12.450
Total	13.450	13.450	14.450	16.700

SERVICIOS INTERNOS

1245 División de Gestión de Riesgos

Propósito

Proteger los bienes “humanos” y “económicos” de la ciudad. Gestión de Riesgos administra las prestaciones de los empleados y los fondos de servicios internos para seguros, programas de seguro de accidentes laborales, seguro médico y seguro de responsabilidad civil.

Operaciones de la división

1. Actualizar continuamente la información sobre prestaciones para los empleados.
2. Coordinar los servicios para lesiones y enfermedades profesionales para contener los costos.
3. Supervisar el Programa de Prevención de Lesiones y Enfermedades (IIPP, por sus siglas en inglés) de toda la Ciudad.
4. Prestar apoyo a todos los departamentos para garantizar el cumplimiento de la normativa de la Administración de Salud y Seguridad Laboral (OSHA, por sus siglas en inglés).
5. Prestar apoyo a todos los departamentos para garantizar el cumplimiento de los derechos federales y estatales en materia de permisos de los empleados.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1245 División de Gestión de Riesgos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios			40,000	40,000
62 - Suministros y materiales			1,600	1,600
63 - Servicios externos			1,000	1,000
64 - Otros gastos		150	200	200
66 - Desembolsos de capital			200	200
Total		150	43,000	43,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7101 Administración de servicios internos		150	43,000	43,000
Total		150	43,000	43,000

SERVICIOS INTERNOS

1246 División de Seguros Generales

Propósito

Proporcionar financiación para programas de seguridad para toda la Ciudad, el programa de asistencia a los empleados, reclamaciones por desempleo, exámenes físicos bienales, seguros de bienes, bellas artes y daños reembolsables.

Operaciones de la división

1. Revisar/negociar anualmente la renovación de los contratos de seguro y de exceso de seguro de los programas de seguros de bienes, bellas artes, fianzas de fidelidad, responsabilidad civil y responsabilidad civil de los usuarios inquilinos.
2. Supervisar los programas de seguros de los empleados.
3. Procesar los exámenes físicos de los empleados y del Departamento de Vehículos de Motor (DMV, por sus siglas en inglés).
4. Controlar las reclamaciones por desempleo.
5. Proceso previo a la contratación y exámenes físicos.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1246 División de Seguros Generales

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
63 - Servicios externos	11,455	19,898	50,000	75,000
64 - Otros gastos	982,696	1,777,398	1,548,297	1,521,000
66 - Desembolsos de capital				10,000
Total	994,151	1,797,296	1,598,297	1,606,000

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7102 Seguros de servicios internos	994,151	1,797,296	1,598,297	1,606,000
Total	994,151	1,797,296	1,598,297	1,606,000

SERVICIOS INTERNOS

1247 División de Seguro de Accidentes Laborales

Propósito

Fijar las tarifas de seguro de accidentes laborales en un nivel que permita financiar la reserva de indemnización de los empleados en los niveles recomendados. Mantener un administrador externo que proporcione un excelente servicio de atención a los empleados.

Operaciones de la división

1. Proporcionar prestaciones de indemnización laboral a los empleados de la Ciudad de acuerdo con los requisitos de la ley estatal, conservando al mismo tiempo el fondo general de la Ciudad.
2. Proporcionar una contabilidad visible y precisa del autoseguro de accidentes laborales.
3. Fijar las tarifas de seguro de accidentes laborales en un nivel que permita financiar la reserva de indemnización de los empleados en los niveles recomendados.
4. Establecer revisiones trimestrales de expedientes para mantener el control sobre el programa con el administrador externo de la Ciudad y la Clínica Ocupacional/Médica.
5. Impartir formación continua a los departamentos y ayudar a coordinar la reincorporación temprana al trabajo.
6. Aplicar modificaciones en la ley de indemnización por accidentes laborales.
7. Reducir los costos del fondo general en la administración y gestión de las reclamaciones de indemnización por accidentes laborales.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1247 División de Seguro de Accidentes Laborales

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	158,367	177,764	223,433	355,053
63 - Servicios externos		5,000	15,000	40,000
64 - Otros gastos	4,670,931	4,398,727	5,285,000	5,200,000
Total	4,829,298	4,581,491	5,523,433	5,595,053

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7103 Autoseguro de accidentes laborales	4,829,298	4,581,491	5,523,433	5,595,053
Total	4,829,298	4,581,491	5,523,433	5,595,053

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Adoptados
1247 Seguro de accidentes laborales	1.000	1.000	1.000	2.250
Total	1.000	1.000	1.000	2.250

SERVICIOS INTERNOS

1248 División de Seguro de Responsabilidad Civil

Propósito

Proporcionar una protección integral de los bienes de la Ciudad a través de un programa de responsabilidad civil que se enfoque en evitación de riesgos, reducción de riesgos y transferencia de riesgos, centrándose al mismo tiempo en el servicio a los residentes de la comunidad.

Operaciones de la división

1. Inspeccionar físicamente las principales instalaciones de la Ciudad una vez al año.
2. Reducir los costos del fondo general en la administración de reclamaciones.
3. Trabajar con los departamentos para reducir la exposición de la Ciudad a la responsabilidad civil.
4. Mejorar la transferencia de riesgos a terceros contratistas.

Principales cambios presupuestarios

Ninguno.

SERVICIOS INTERNOS

1248 División de Seguro de Responsabilidad Civil

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	404,362	409,749	437,564	313,989
64 - Otros gastos	4,318,830	3,469,681	3,520,000	4,350,000
Total	4,723,192	3,879,430	3,957,564	4,663,989

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7104 Autoseguro de responsabilidad civil general	4,723,192	3,879,430	3,957,564	4,663,989
Total	4,723,192	3,879,430	3,957,564	4,663,989

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1248 Seguro de responsabilidad civil	2.000	2.000	2.000	2.000
Total	2.000	2.000	2.000	2.000

SERVICIOS INTERNOS

5233 División de Mantenimiento de Vehículos/Equipos

Propósito

Mantenimiento de Flotas es la división de servicios internos responsable de la inspección, mantenimiento y reparación de la flota de vehículos y equipos de la Ciudad, compuesta por más de 350 unidades.

La misión de Mantenimiento de Flotas es proporcionar un transporte seguro, fiable y respetuoso con el medio ambiente, servicios de apoyo relacionados y herramientas para los fines necesarios de la Ciudad. La principal responsabilidad de la división es conservar el valor y la utilidad de los vehículos y equipos mediante la inspección, el mantenimiento preventivo periódico y la reparación de estos bienes.

Operaciones de la división

1. Desarrollar y dotar de personal un programa eficaz de mantenimiento preventivo para reducir la incidencia de las reparaciones no programadas.
2. Establecer servicios de flota competitivos y orientados al mercado realizando evaluaciones periódicas de la competitividad de costos de la prestación de servicios de flota.
3. Proporcionar una función central de gestión de la flota para maximizar las economías de escala y la eficiencia de la operación.
4. Establecer una política de flota que identifique todos los costos de la flota, asigne estos costos de forma equitativa y apoye las operaciones de flota como una actividad empresarial.

Medidas de rendimiento

Medidas de rendimiento / Objetivo	EF 2020-21 Real	EF 2021-22 Real	EF 2022-23 Objetivo	EF 2022-23 Previsión	EF 2023-24 Objetivo
Número de vehículos a mantener por empleado	44	44	44	44	48
Inspecciones de mantenimiento preventivo de los vehículos policiales	489	489	500	500	525
Inspecciones de mantenimiento preventivo de los vehículos de la flota	1,131	1,131	1,100	1,100	1,200

Principales cambios presupuestarios

Se ha solicitado un puesto de técnico de inventario a tiempo completo. En la actualidad, la división cuenta con un auxiliar de mantenimiento de servicios públicos a tiempo parcial, que se solicita pase a ser un puesto a tiempo completo. El auxiliar sería responsable de pedir y devolver piezas, introducir piezas en una base de datos y mantener los inventarios y las existencias en los niveles determinados por el uso. Esto ayudará a mantener la eficiencia de costos de la flota minimizando el exceso de pedidos y devoluciones de piezas.

SERVICIOS INTERNOS

5233 División de Mantenimiento de Vehículos/Equipos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
61 - Salarios y beneficios	963,724	1,193,956	1,380,845	1,531,865
62 - Suministros y materiales	691,172	730,022	823,104	794,500
63 - Servicios externos	138,992	119,404	206,850	203,100
64 - Otros gastos	353	19,701	22,545	6,500
66 - Desembolsos de capital	25,503	22,549	142,635	28,000
Total	1,819,744	2,085,632	2,575,979	2,563,965

Gastos por fondo	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
7120 Mantenimiento de la flota	1,819,744	2,085,632	2,575,979	2,563,965
Total	1,819,744	2,085,632	2,575,979	2,563,965

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
5233 Mantenimiento de flota/equipo	10.450	10.450	11.450	12.450
Total	10.450	10.450	11.450	12.450

SERVICIOS INTERNOS

7121 Fondo de sustitución de vehículos

Gastos por categoría	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
65 - Servicio de deuda				815,260
66 - Desembolsos de capital				4,149,000
Total				4,964,260

Gastos por programa	EF 21 Reales	EF 22 Reales	EF 23 Modificados	EF 24 Adoptados
4130 Servicios de apoyo				1,035,000
4510 Supresión				3,456,600
5233 Mantenimiento de vehículos/equipo				209,000
5238 Parques y Servicios Comunitarios				80,000
5239 Silvicultura urbana				183,660
Total				4,964,260

SERVICIOS INTERNOS

Personal

Personal por programa	EF 21 Aprobados	EF 22 Aprobados	EF 23 Aprobados	EF 24 Aprobados
1247 Seguro de accidentes laborales				
Abogado municipal adjunto	0.500	0.500	0.500	0.500
Técnico de recursos humanos				0.500
Secretario jurídico	0.500			
Técnico sénior de gest. de riesgos		0.500	0.500	0.500
Analista de riesgos y beneficios				0.750
1247 Total - Seguro de accidentes laborales	1.000	1.000	1.000	2.250
1248 Seguro de responsabilidad civil				
Abogado municipal adjunto	1.500	1.500	1.500	1.500
Secretario jurídico	0.500			
Técnico sénior de gest. de riesgos		0.500	0.500	0.500
1248 Total - Seguro de responsabilidad civil	2.000	2.000	2.000	2.000
5233 Mantenimiento de vehículos/equipo				
Sup. de cuadrilla de mecánicos de equipos	1.000	1.000	1.000	1.000
Mecánico de equipo I	1.000	3.000	3.000	3.000
Mecánico de equipo II	3.000	3.000	3.000	3.000
Analista de flotas	1.000			
Administrador de mantenimiento de flotas	1.000	1.000	1.000	1.000
Técnico de inventario	1.000			1.000
Técnico administrativo	0.200	1.200	1.200	1.200
Supervisor admin. de obras públicas	0.250	0.250	0.250	0.250
Asistente sénior de mant. de vehículos	1.000			
Mecánico sénior	1.000			
Mecánico de equipo sénior		1.000	1.000	1.000
Técnico de radio y mejoras			1.000	1.000
5233 Total - Mantenimiento de vehículos/equipo	10.450	10.450	11.450	12.450
Total	13.450	13.450	14.450	16.700



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

RESOLUCIÓN N°. 22685 (N.C.S.)
RESOLUCIÓN N°. 43 (S.A.)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADOPTAN EL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO DE CAPITAL ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO que, el 23 de mayo de 2023, el administrador municipal presentó al Concejo Municipal un presupuesto operativo preliminar y un presupuesto preliminar de mejora de capital para el ejercicio fiscal 2024 y un programa preliminar de mejora de capital para los ejercicios fiscales 2024-2029; y

CONSIDERANDO que, el 13 de junio de 2023, el administrador municipal presentó al Concejo Municipal el presupuesto operativo propuesto y el presupuesto de mejora de capital propuesto para el ejercicio fiscal 2024 y el programa de mejora de capital propuesto para los ejercicios fiscales 2024-2029, que incorporaron ajustes a los presupuestos preliminares y al programa de mejora de capital preliminar según lo indicado por el Concejo Municipal y el administrador municipal.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE aprobar, adoptar y consignar los presupuestos operativos y de capital de la Ciudad de Salinas y la Agencia Sucesora de la Agencia de Reurbanización de Salinas para el ejercicio fiscal 2024, que comienza el 1 de julio de 2023, con asignaciones por un total de \$248,814,988.

SE RESUELVE ADEMÁS que los importes por fondo indicados en la columna “Total de gastos” del “Anexo 1” adjunto a la presente e incorporado a la misma por esta referencia serán los gastos máximos autorizados para dichos fondos para el ejercicio fiscal 2024.

SE RESUELVE ADEMÁS que, por la presente, se autoriza al administrador municipal a realizar revisiones presupuestarias entre unidades presupuestarias dentro de un fondo operativo tras la adopción de los presupuestos del ejercicio fiscal 2024.

SE RESUELVE ADEMÁS que, por la presente, se autoriza al administrador municipal a transferir dineros entre fondos hasta el máximo indicado en la columna “Transferencias de salida” del “Anexo 2” adjunto a la presente e incorporado a la misma por esta referencia.

SE RESUELVE ADEMÁS que las fuentes de financiación estimadas por fondo disponibles para hacer frente a los gastos y transferencias autorizados se aprueban y adoptan tal como se detallan en el presupuesto operativo propuesto para el ejercicio fiscal 2024 y se incorporan a la presente por esta referencia.

SE RESUELVE ADEMÁS que el administrador municipal está autorizado a ajustar los importes de dichas fuentes de financiación con posterioridad a la aprobación del presupuesto si los saldos de asignaciones prorrogadas de ejercicios fiscales anteriores tenían una fuente de ingresos asociada en el momento en que se estableció la asignación.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

SE RESUELVE ADEMÁS que se adoptan el resumen de la plantilla de toda la Ciudad y el esquema salarial esbozados en el “Anexo 3” y el “Anexo 4”, respectivamente, que se adjuntan a la presente y se incorporan a la misma por esta referencia.

APROBADO este día 13 de junio de 2023, por la siguiente votación:

A FAVOR: Concejales: Barrera, González, McShane, Osornio, Rocha, Sandoval y Alcaldesa Craig.

EN CONTRA:

AUSENTES:

ABSTENCIÓN:

APROBADO:



Kimbley Craig, alcaldesa

ATESTADO:



Patricia Barajas secretaria municipal

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de gastos por ítem

Anexo 1

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Total de gastos
Fondos generales					
Fondo general					
Nombre del departamento					
Administración	\$3,142,999	\$2,384,700	\$0	\$679,000	\$6,206,699
Oficina del abogado municipal	728,037	152,540	0	40,000	920,577
Concejo Municipal	330,907	68,700	0	0	399,607
Desarrollo Comunitario	3,621,469	2,203,985	0	33,300	5,858,754
Finanzas	2,046,998	737,290	0	62,800	2,847,088
Bomberos	25,330,407	1,348,170	184,240	73,450	26,936,267
Recursos Humanos	1,370,020	297,050	0	75,000	1,742,070
Policía	42,767,407	6,354,000	225,370	10,000	49,356,777
Obras Públicas	4,515,869	2,233,998	0	26,590	6,776,457
Recreación	112,300	167,450	0	0	279,750
No departamental	818,500	7,057,760	0	0	7,876,260
Total - fondo general	<u>\$84,784,913</u>	<u>\$23,005,643</u>	<u>\$409,610</u>	<u>\$1,000,140</u>	<u>\$109,200,306</u>
Fondo de la Medida E					
Nombre del departamento					
Administración	\$0	\$0	\$0	\$58,000	\$58,000
Finanzas	0	8,000	0	0	8,000
Biblioteca	4,794,573	1,107,980	0	42,000	5,944,553
Policía	3,813,331	596,000	0	0	4,409,331
Recreación	2,647,234	207,940	0	0	2,855,174
No departamental	0	427,000	0	0	427,000
Total del fondo de la Medida E	<u>\$11,255,138</u>	<u>\$2,346,920</u>	<u>\$0</u>	<u>\$100,000</u>	<u>\$13,702,058</u>

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de gastos por ítem

Anexo 1

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Total de gastos
Fondo de la Medida G					
Nombre del departamento					
Administración	\$681,419	\$0	\$0	\$0	\$681,419
Desarrollo Comunitario	1,354,100	1,071,500	0	2,000	2,427,600
Finanzas	276,366	1,000	0	0	277,366
Bomberos	1,590,141	274,200	0	43,000	1,907,341
Recursos Humanos	185,020	0	0	0	185,020
Policía	6,199,012	120,000	0	0	6,319,012
Obras Públicas	4,782,951	2,145,529	0	7,800	6,936,280
Recreación	2,036,347	3,266,397	0	81,000	5,383,744
Total - fondo de la Medida G	\$17,105,356	\$6,878,626	\$0	\$133,800	\$24,117,782
Total - fondos generales	\$113,145,407	\$32,231,189	\$409,610	\$1,233,940	\$147,020,146
Fondos de distritos fiscales y de mantenimiento					
2019 Bono fiscal espec. - Fondo Monte Bella	\$0	\$0	\$166,200	\$0	\$166,200
2019 Bono fiscal espec.- Fondo Monte Bella 2	0	0	138,400	0	138,400
2019 Bono fiscal espec.- Fondo Monte Bella 3	0	0	167,200	0	167,200
Neg. del aeropuerto Mant. de parques Dist. Fondo	2,205	14,412	0	0	16,617
Fondo de servicio de la deuda de los distritos fiscales	0	0	463,600	0	463,600
Fondo del dist. paisajístico de Harden Ranch	2,215	132,140	0	0	134,355
Fondodel dist. de mant. Mira Monte	36,087	115,830	0	0	151,917
Fondo del dist. de mant. Monte Bella	60,523	265,350	0	0	325,873
Fondo del dist. paisajístico NE Salinas	67,689	747,650	0	0	815,339
Fondo del dist. de mant. Vista Nueva	10	105,650	0	2,000	107,660
Fondo del dist. de mant. del parque Woodside	6,936	38,000	0	0	44,936
Total - fondos de los distritos fiscales y de mantenimiento	\$175,665	\$1,419,032	\$935,400	\$2,000	\$2,532,097

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de gastos por ítem

Anexo 1

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Total de gastos
Fondo de proyectos de capital					
Fondo de proyectos de capital	\$312,000	\$7,366,530	\$0	\$18,975,020	\$26,653,550
Total - fondo de proyectos de capital	\$312,000	\$7,366,530	\$0	\$18,975,020	\$26,653,550
Fondos del servicio de la deuda					
Fondo de consolidación COP de 2014	\$0	\$0	\$227,100	\$0	\$227,100
Fondo COP total prgma mejora carreteras 2018B	0	0	2,328,400	0	2,328,400
Fondo de Energía - Bonos de refinanciación 2020A	0	0	1,559,000	0	1,559,000
Fondo SVSWA Bonos de refinanciación 2020A	0	0	668,300	0	668,300
Fondo de arrendamiento Biblioteca El Gabilan 2018	0	334,200	791,000	20,000	1,145,200
Fondo de arrendamiento de edificios de seguridad pública	0	1,200,800	4,480,000	70,000	5,750,800
Total - Fondos del servicio de la deuda	\$0	\$1,535,000	\$10,053,800	\$90,000	\$11,678,800
Fondos empresariales					
Fondo del distrito de estacionamiento centro ciudad	\$38,855	\$665,200	\$950,700	\$0	\$1,654,755
Fondo del Fairways Golf Course	0	0	219,000	0	219,000
Fondo de residuos industriales	869,471	1,312,700	520,800	0	2,702,971
Fondo del aeropuerto municipal	901,838	810,000	0	60,500	1,772,338
Fondo de control de estacionamiento	32,659	1,063,000	0	0	1,095,659
Fondo de servicios de permisos	2,762,266	1,286,620	0	51,800	4,100,686
Fondo de estacionamiento preferente	5,000	17,700	0	0	22,700
Fondo de alcantarillado	2,400,662	1,025,000	868,100	0	4,293,762
Fondo de aguas pluviales (NPDES)	835,287	2,027,030	0	6,500	2,868,817
Fondo del Twin Creeks Golf Course	0	0	440,300	0	440,300
Fondo del suministro de agua	0	15,000	0	0	15,000
Total - fondos empresariales	\$7,846,038	\$8,222,250	\$2,998,900	\$118,800	\$19,185,988

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de gastos por ítem

Anexo 1

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Total de gastos
Fondos de subvenciones					
Fondo de la Junta Estatal y Com.	\$313,850	\$0	\$0	\$0	\$313,850
Total - Fondos de subvenciones	\$313,850	\$0	\$0	\$0	\$313,850
Fondos de vivienda y desarrollo urbano					
Fondo CDBG-COVID 19	\$366,006	\$0	\$0	\$0	\$366,006
Fondo de desarrollo comunitario	474,028	172,650	0	5,904,000	6,550,678
Fondo COC de la subvención para soluciones de emergencia	18,090	0	0	0	18,090
Fondo HUD de la subvención para soluciones de emergencia	79,397	68,558	0	0	147,955
Fondo de resolución de asentamientos	480,133	0	0	0	480,133
Fondo ESG-CV HUD	170,714	0	0	0	170,714
Fondo del desafío de familias sin hogar	157,915	0	0	0	157,915
Fondo de la sociedad de inversión en el hogar	189,703	1,950,434	0	3,500	2,143,637
Fondo HOME-ARP	77,048	13,000	0	0	90,048
Fondo SB 2	60,078	3,984,435	0	0	4,044,513
Total - Fondos de vivienda y desarrollo urbano	\$2,073,112	\$6,189,077	\$0	\$5,907,500	\$14,169,689
Fondos de servicios internos					
Fondo de mantenimiento de la flota	\$1,531,865	\$1,004,100	\$0	\$28,000	\$2,563,965
Fondo de autoseguro de responsabilidad civil general	313,989	4,350,000	0	0	4,663,989
Fondo de seguros - servicios internos	0	1,596,000	0	10,000	1,606,000
Fondo de administración de servicios internos	40,000	2,800	0	200	43,000
Fondo de sustitución de vehículos	0	0	815,260	4,149,000	4,964,260
Fondo de autoseguro de accidentes de trabajo	355,053	5,240,000	0	0	5,595,053
Total - Fondos de servicios internos	\$2,240,907	\$12,192,900	\$815,260	\$4,187,200	\$19,436,267

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen de gastos por ítem

Anexo 1

Fondo	Salarios y prestaciones	Mantenimiento y operaciones *	Servicio de la deuda	Desembolso de capital	Gastos Totales
Fondos fiduciarios y de agencias					
Fondo de retiro obligatorio de reurbanización	\$0	\$0	\$1,407,400	\$0	\$1,407,400
Admin. agencia sucesora Fondo	0	10,000	0	0	10,000
Total - Fondos fiduciarios y de agencias	\$0	\$10,000	\$1,407,400	\$0	\$1,417,400
Otros/Fondos Diversos					
Fondo de confiscación de bienes	\$0	\$62,000	\$0	\$0	\$62,000
Fondo de servicios médicos de emergencia	1,383,458	140,900	0	17,400	1,541,758
Fondo del plan general	100,770	846,030	0	0	946,800
Fondo HSA de vivienda asequible	50	1,000	0	0	1,050
Fondo fiduciario local de vivienda	0	2,000,000	0	0	2,000,000
Fondo municipal del arte	0	100,000	0	0	100,000
Fondo PEG licencias de cable	0	200,000	0	0	200,000
Fondo del impuesto sobre ventas de la Propuesta 172	0	600,000	0	0	600,000
Fondo de parques recreativos	20,400	2,500	0	0	22,900
Fondo de la Ley AB3229 de comp. de las fuerzas del orden	0	743,000	0	0	743,000
Fondo de eliminación de vehículos	185,693	4,000	0	0	189,693
Total - Otros/fondos diversos	\$1,690,371	\$4,699,430	\$0	\$17,400	\$6,407,201
Total - Todos los fondos	\$127,797,350	\$73,865,408	\$16,620,370	\$30,531,860	\$248,814,98

* Incluye suministros y materiales, servicios externos, otros gastos y ayuda financiera.

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Transferencias de fondos

Anexo 2

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
1000 Fondo general			
90.2401 Fondo 2107- impuesto sobre carburantes	\$ 1,200,300		
90.2402 Fondo 2106- impuesto sobre carburantes	230,000		
90.2403 Fondo 2105- impuesto sobre carburantes	294,700		
90.2503 Fondo de seguridad vial	200,000		
90.2513 Fondo del plan general	153,200		
90.7101 Fondo de administración de servicios internos	750,000		
95.2501 Fondo de servicios médicos de emergencia		1,600,000	
95.2504 Fondo de eliminación de vehículos		50,000	
95.2507 Fondo municipal del arte		100,000	
95.2513 Fondo del plan general		555,430	
95.2603 Fondo fiduciario local de vivienda		2,000,000	
95.4104 Fondo de consolidación COP de 2014		227,100	
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refinanciación 2020A		1,199,500	
95.4112 Fondo SVSWA Bonos de refinanciación 2020A		668,300	
95.6302 Fondo del Twin Creeks Golf Course		450,000	
95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		2,150,000	
95.6801 Fondodel distrito de estacionamiento centro ciudad		393,000	
95.7102 Fondo de seguros - servicios internos		600,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		2,800,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		2,000,000	
95.7121 Fondo de sustitución de vehículos		876,825	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		5,430,000	
	\$ 2,828,200	\$ 21,100,155	\$ (18,271,955)
1100 Fondo de la Medida E			
95.4110 Fondo de arrendamiento Biblioteca El Gabilan 2018		\$ 1,145,200	
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refinanciación 2020A		66,200	
95.7102 Fondo de seguros - servicios internos		250,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		420,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		100,000	
Total - Fondo de la Medida E	\$ -	\$ 1,981,400	\$ (1,981,400)
1200 Fondo de la Medida G			
95.4106 Fondo de arrend. de edificios de seg. pública 2018		\$ 5,750,800	
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refinanciación 2020A		5,200	
95.7102 Fondo de seguros - servicios internos		550,000	
95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general		190,000	
95.7120 Fondo de mantenimiento de la flota		200,000	
95.7121 Fondo de sustitución de vehículos		463,620	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		9,385,000	
Total - Fondo de la Medida G	\$ -	\$ 16,544,620	\$ (16,544,620)
2100 Fondos de los distrito fiscales y de mantenimiento			
2105 95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 10,000	
2107 95.5800 Fondo de proyectos de capital		150,000	
2109 95.5800 Fondo de proyectos de capital		611,000	
Total - Fondos de distritos fiscales y de mantenimiento	\$ -	\$ 771,000	\$ (771,000)

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Transferencias de fondos

Anexo 2

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
2300 Fondos de tasas de urbanización			
2301 95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 250,000	
2302 95.5800 Fondo de proyectos de capital		82,500	
Total - Fondos de tasas de urbanización	\$ -	\$ 332,500	\$ (332,500)
2400 Fondos del impuesto sobre carburantes			
2401 95.1000 Fondo general		\$ 1,200,300	
2401 95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		15,000	
2402 95.1000 Fondo general		230,000	
2403 95.1000 Fondo general		294,700	
2403 95.6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)		60,000	
2402 95.5800 Fondo de proyectos de capital		20,000	
2403 95.5800 Fondo de proyectos de capital		1,000,000	
2404 95.5800 Fondo de proyectos de capital		983,800	
Total - Fondos del impuesto sobre carburantes	\$ -	\$ 3,803,800	\$ (3,803,800)
2501 Fondo de servicios médicos de emergencia			
90.1000 Fondo general	\$ 1,600,000		
Total - Fondo de servicios médicos de emergencia	\$ 1,600,000	\$ -	\$ 1,600,000
2503 Fondo de seguridad vial			
95.1000 Fondo general		\$ 200,000	
Total - Fondo de seguridad vial	\$ -	\$ 200,000	\$ (200,000)
2504 Fondo de eliminación de vehículos			
90.1000 Fondo general	\$ 50,000		
Total - Fondo de eliminación de vehículos	\$ 50,000	\$ -	\$ 50,000
2507 Fondo municipal del arte			
90.1000 Fondo general	\$ 100,000		
Total - Fondo de eliminación de vehículos	\$ 100,000	\$ -	\$ 100,000
2510 Med. X - Fondo del plan de seg. transp. e inversión			
95.4107 Fondo COP total prgma mejora carreteras 2018B		\$ 2,328,400	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		2,095,000	
Total - Med. X - Fondo del plan de seg. transp. e inversión	\$ -	\$ 4,423,400	\$ (4,423,400)
2511 Fondo SB1 Mant. y rehab. de carreteras			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 3,575,000	
Total - Fondo SB1 Mant. y rehab. de carreteras	\$ -	\$ 3,575,000	\$ (3,575,000)
2513 Fondo del plan general			
90.1000 Fondo general	\$ 555,430		
95.1000 Fondo general		153,200	
Total - Fondo del plan general	\$ 555,430	\$ 153,200	\$ 402,230
2603 Fondo fiduciario local de vivienda			
90.1000 Fondo general	\$ 2,000,000		
Total - Fondo de eliminación de vehículos	\$ 2,000,000	\$ -	\$ 2,000,000

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Transferencias de fondos

Anexo 2

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
4100 Fondos del servicio de la deuda			
4104 90.1000 Fondo general	\$ 227,100		
4106 90.1200 Fondo de la Medida G	5,750,800		
4107 90.2510 Fondo Med. X - plan de seg. transp. e inversión	2,328,400		
4110 90.1100 Fondo de la Medida E	1,145,200		
4111 90.1000 Fondo general	1,199,500		
4111 90.1100 Fondo de la Medida E	66,200		
4111 90.1200 Fondo de la Medida G	5,200		
4111 90.6100 Fondo del aeropuerto municipal	79,900		
4111 90.6200 Fondo de residuos industriales	74,800		
4111 90.6400 Fondo de alcantarillado	99,700		
4111 90.6801 Fondo del distrito de est. centro ciudad	33,900		
4112 90.1000 Fondo general	668,300		
Total - Fondos del servicio de la deuda	\$ 11,679,000	\$ -	\$ 11,679,000
5101 Aviación especial - fondo estatal			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 81,000	
Total - Aviación especial - fondo estatal	\$ -	\$ 81,000	\$ (81,000)
5102 - Aviación especial - fondo federal			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 1,620,000	
Total - Aviación especial - fondo federal	\$ -	\$ 1,620,000	\$ (1,620,000)
6100 Fondo del aeropuerto			
95.4111 Energía - Bonos de refin. 2020A		\$ 79,900	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		631,250	
Total - Fondo del aeropuerto	\$ -	\$ 711,150	\$ (711,150)
6200 Fondo de residuos industriales			
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refin 2020.		\$ 74,800	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		150,000	
Total - Fondo de residuos industriales	\$ -	\$ 224,800	\$ (224,800)
6302 Fondo del Twin Creeks Golf Course			
90.1000 Fondo general	\$ 450,000		
Total - Fondo del Twin Creeks Golf	\$ 450,000	\$ -	\$ 450,000
6400 Fondo de alcantarillado			
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refin. 2020A		99,700	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		172,000	
Total - Fondo de alcantarillado	\$ -	\$ 271,700	\$ (271,700)
6500 Fondo de aguas pluviales (NPDES)			
90.1000 Fondo general	\$ 2,150,000		
90.2401 Fondo 2107- impuesto sobre carburantes	15,000		
90.2403 Fondo 2105- impuesto sobre carburantes	60,000		
Total - Fondo de aguas pluviales (NPDES)	\$ 2,225,000	\$ -	\$ 2,225,000

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Transferencias de fondos

Anexo 2

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
6801 Fondo del distrito de estacionamiento centro ciudad			
90.1000 Fondo general	\$ 393,000		
90.8914 Fondo de retiro obl. de reurbanización	950,700		
95.4111 Fondo de Energía - Bonos de refin. 2020A		33,900	
95.5800 Fondo de proyectos de capital		100,000	
Total - Fondo del distrito de estacionamiento centro ciudad	\$ 1,343,700	\$ 133,900	\$ 1,209,800
6900 Fondo de servicios de permisos			
95.5800 Fondo de proyectos de capital		\$ 307,000	
Total - Fondo de servicios de permisos	\$ -	\$ 307,000	\$ (307,000)
7100 Fondos de servicios internos		\$ 750,000	
7101 95.1000 Fondo general		1,000,000	
7101 95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general	600,000		
7102 90.1000 Fondo general	250,000		
7102 90.1100 Fondo de la Medida E	550,000		
7102 90.1200 Fondo de la Medida G		500,000	
7102 95.7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general			
7104 90.1000 Fondo general	2,800,000		
7104 90.1100 Fondo de la Medida E	420,000		
7104 90.1200 Fondo de la Medida G	190,000		
7104 90.7101 Fondo de administración de servicios internos	1,000,000		
7104 90.7102 Fondo de seguros - servicios internos	500,000		
7120 90.1000 Fondo general	2,000,000		
7120 90.1100 Fondo de la Medida E	100,000		
7120 90.1200 Fondo de la Medida G	200,000		
7121 90.1000 Fondo general	876,825		
7121 90.1200 Fondo de la Medida G	463,620		
Total - Fondos de servicios internos	\$ 9,950,445	\$ 2,250,000	\$ 7,700,445
8914 Fondo de retiro obligatorio de reurbanización			
95.6801 Fondo del distrito de est. centro ciudad		\$ 950,700	
Total - Fondo de retiro obligatorio de reurbanización	\$ -	\$ 950,700	\$ (950,700)
5800 Fondo de proyectos de capital			
90.1000 Fondo general	\$ 5,430,000		
90.1200 Fondo de la Medida G	9,385,000		
90.2105 Distrito paisajístico NE Salinas Fondo	10,000		
90.2107 Mantenimiento Vista Nueva Dist. Fondo	150,000		
90.2109 Mant. Monte Bella Dist. Fondo	611,000		
90.2301 Fondo de tasas de urb. - alcantarillado y ag. pluviales	250,000		
90.2302 Fondo de tasas de urb. - parques y juegos	82,500		
90.2402 Fondo 2106- impuesto sobre carb.	20,000		
90.2403 Fondo 2105- impuesto sobre carb.	1,000,000		
90.2404 Impuesto sobre carb – fondo imp. comb. veh. de motor.	983,800		
90.2510 Fondo de la Med. X - plan de seg. transp. e inversión	2,095,000		
90.2511 FondoSB1 Mantenimiento y rehab. de carreteras	3,575,000		
90.5101 Aviación especial - fondo estatal	81,000		
90.5102 Aviación especial - fondo federal	1,620,000		
90.6100 Fondo del aeropuerto municipal	631,250		

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Transferencias de fondos

Anexo 2

<u>Fondo</u>	<u>Transferencias entrada</u>	<u>Transferencias salida</u>	<u>Transferencias netas</u>
90.6200 Fondo de residuos industriales			
90.6400 Fondo de alcantarillado	150,000		
90.6801 Fondo del distrito de est. centro ciudad	172,000		
90.6900 Fondo de servicios de permisos	100,000		
Total - Fondo de Proyectos de Capital	307,000		
	\$ 26,653,550	\$ -	\$ 26,653,550
Total - Todos los fondos	\$ 59,435,325	\$ 59,435,325	\$ -

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Resumen del personal municipal

Anexo 3

	<u>EF 20</u>	<u>EF 21</u>	<u>EF 22</u>	<u>EF 23</u>	<u>EF 24</u>
OPERACIONES GENERALES					
Policía - Jurados	174.000	174.000	174.000	161.000	161.000
Policía (administrativa)	57.500	53.500	47.000	52.000	52.000
Bomberos - (jurados)	93.000	93.000	93.000	96.000	97.000
Bomberos (administrativos)	5.000	5.000	5.000	7.000	7.000
Total - Seguridad pública	<u>329.500</u>	<u>325.500</u>	<u>319.000</u>	<u>316.000</u>	<u>317.000</u>
Alcaldesa y Concejo Municipal	7.000	7.000	7.000	7.000	7.000
Administración	12.000	6.000	8.000	8.000	25.000
Recursos Humanos		7.000	7.000	9.000	9.750
Finanzas	26.667	25.000	28.000	30.000	16.000
Abogado municipal	5.000	5.000	3.000	4.000	3.000
Desarrollo comunitario	29.850	31.010	34.500	42.550	48.750
Ingeniería y Transporte	35.650	33.930	34.180	34.180	34.180
Servicios medioambientales y de mant.	46.750	46.750	33.750	40.750	40.750
Parques y servicios comunitarios	19.000	19.000	31.000	33.000	34.000
Biblioteca	41.500	41.500	41.500	41.500	41.500
Total - No seguridad pública	<u>223.417</u>	<u>222.190</u>	<u>227.930</u>	<u>249.980</u>	<u>259.930</u>
TOTAL OPERACIONES GENERALES	<u>552.917</u>	<u>547.690</u>	<u>546.930</u>	<u>565.980</u>	<u>576.930</u>
SERVICIOS INTERNOS	13.450	13.450	13.450	14.450	16.700
OPERACIONES EMPRESARIALES	43.383	43.610	45.370	52.320	53.120
DISTRITOS FISCALES Y DE MANTENIMIENTO	1.750	1.750	0.750	0.750	0.750
TOTAL DE TODA LA CIUDAD	<u>611.500</u>	<u>606.500</u>	<u>606.500</u>	<u>633.500</u>	<u>647.500</u>

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas Clasificación -
Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grupo de prestaciones	Grupo ejecutivo
14	
15	AMPS
16	Personal administrativo confidencial
17	Personal administrativo confidencial 2
18	Supervisores de bomberos
19	IAFF
20	Personal administrativo de la Policía
21	POA
22	Recluta de POA
23	Supervisores de cuadrillas
24	Supervisores de cuadrillas 2
25	SEIU
26	SMEA
27	Confidenciales varios
29	Temporales

11.1000	Alcaldesa municipal	369.2300	Pago quincenal
11.1001	Concejo Municipal	276.9200	Pago quincenal
12.1005	Administrador municipal	118.6298	Por hora
13.1010	Abogado municipal	110.5769	Por hora

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6
Grupo ejecutivo							
14.1014	Jefe de policía adjunto	85.2211	89.4848	93.9622	98.6536	103.5913	108.7709
14.1013	Jefe de policía	87.2492	91.6140	96.1923	101.0040	106.0552	111.3580
14.1022	Director de Desarrollo Comunitario	72.2152	75.8286	79.6140	83.5991	87.7769	92.1657
14.1031	Subdirector de OOPP/Ing. municipal	63.5854	66.7670	70.1105	73.6161	77.2964	81.1612
14.1025	Director de finanzas	70.8137	74.3537	78.0665	81.9720	86.0699	90.3734
14.1016	Jefe de bomberos	86.4950	90.8254	95.3683	100.1371	105.1449	110.4021
14.1027	Director de recursos humanos	69.4390	72.9126	76.5588	80.3913	84.4093	88.6298
14.1028	Dir. de svcs. comun./biblioteca	69.4390	72.9126	76.5588	80.3913	84.4093	88.6298
14.1019	Director de obras públicas	72.2152	75.8286	79.6140	83.5991	87.7769	92.1657

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
AMPS								
15.1121	Admin. del aeropuerto	48.5062	50.9288	53.4760	56.1476	58.9578	61.9134	
15.4032	Admin. de servicios para animales	53.7182	56.4056	59.2283	62.1861	65.2990	68.5673	
15.2117	Subdirector de TI	52.4378	55.0612	57.8158	60.7090	63.7408	66.9314	
15.5001	Subdirector de obras públicas	55.0612	57.8158	60.7090	63.7408	66.9314	70.2815	
15.5021	Ingeniero asociado	44.4225	46.6444	48.9768	51.4272	53.9951	56.6946	
15.3021	Planificador asociado	38.7399	40.6781	42.7130	44.8516	47.0944	49.4476	
15.1717	Subdirector de desarrollo comunitario	61.2891	64.3571	67.5784	70.9591	74.5064	78.2269	
15.5002	Subdirector de OOPP/Ig. municipal	61.2891	64.3571	67.5784	70.9591	74.5064	78.2269	
15.3107	Funcionario en jefe de autor.. de obras	55.0612	57.8158	60.7090	63.7408	66.9314	70.2815	
15.5003	Ingeniero municipal	61.2891	64.3571	67.5784	70.9591	74.5064	78.2269	
15.5007	Ingeniero municipal de tráfico	61.2891	64.3571	67.5784	70.9591	74.5064	78.2269	
15.3104	Administrador de apl. de códigos	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.3031	Analista de des. com.	37.4457	39.3214	41.2871	43.3567	45.5232	47.8002	
15.6007	Admin. de ed. comunitaria	37.8124	39.7090	41.6955	43.7789	45.9730	48.2711	
15.1146	Admin. de seguridad comunitaria	41.4948	43.5643	45.7515	48.0356	50.4374	52.9569	
15.6101	Administrador de svcs. comunitarios	39.3214	41.2871	43.3567	45.5232	47.8002	50.1883	
15.2108	Administrador de sist. informáticos	51.1781	53.7390	56.4246	59.2418	62.2111	65.3189	
15.5026	Supervisor de insp. de constr.	39.1277	41.0863	43.1421	45.3016	47.5649	49.9391	
15.4028	Analista de delincuencia	40.0964	42.1040	44.2081	46.4231	48.7416	51.1781	
15.4017	Criminalista	49.0585	51.5146	54.0861	56.7937	59.6392	62.6163	
15.5441	Dir. adj. de mant./medio ambiente	53.7182	56.4056	59.2283	62.1861	65.2990	68.5673	
15.6001	Bibliotecario adjunto	41.4948	43.5643	45.7515	48.0356	50.4374	52.9569	
15.5421	Planificador de recursos ambientales	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	54.2581	56.9644	
15.5382	Admin. de mant. de instalaciones	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.5336	Admin. de mant. de la flota	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.5016	Administrador GIS	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	54.2581	56.9644	
15.3027	Admin. de svcs. personas sin hogar	48.0121	50.4092	52.9347	55.5750	58.3572	61.2811	
15.3026	Supervisor de serv. de viv.	38.7399	40.6781	42.7130	44.8516	47.0944	49.4476	
15.2101	Dir. de sist. de información	52.4378	55.0612	57.8158	60.7090	63.7408	66.9314	
15.3017	Admin. de servicios de inspección	51.6694	54.2581	56.9644	59.8162	62.8132	65.9486	
15.2111	Admin. de integración/aplicaciones	51.1781	53.7390	56.4246	59.2418	62.2111	65.3189	
15.6016	Dir. del Progr. de Alfabetización	36.7147	38.5515	40.4827	42.5018	44.6356	46.8640	
15.5384	Jefe de mantenimiento	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.4030	Analista de la administración	40.4842	42.5054	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	
15.6017	Coord. de promoción y desarrollo	37.6325	39.5153	41.4948	43.5643	45.7515	48.0356	
15.2106	Admin. de redes/sistemas	51.1781	53.7390	56.4246	59.2418	62.2111	65.3189	
15.5423	Admin. de permisos NPDES	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	54.2581	56.9644	
15.5301	Admin. de ops. de parques y bosques	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.3105	Coordinador del centro de permisos	36.7120	38.5530	40.4843	42.5055	44.6371	46.8729	
15.3101	Admin. cent. de perm./aut. de obras	55.0612	57.8158	60.7090	63.7408	66.9314	70.2815	
15.3001	Dir. de planificación	51.6694	54.2581	56.9644	59.8162	62.8132	65.9486	
15.1171	Coord. de registros policiales	36.7120	38.5530	40.4843	42.5055	44.6371	46.8729	
15.1111	Admin. de servicios policiales	48.0121	50.4092	52.9347	55.5750	58.3572	61.2811	
15.6021	Técnico principal de la bib.	29.4689	30.9410	32.4875	34.1146	35.8165	37.6127	
15.3006	Planificador principal	48.0121	50.4092	52.9347	55.5750	58.3572	61.2811	
15.1127	Responsable de información pública	48.0121	50.4092	52.9347	55.5750	58.3572	61.2811	
15.1136	Director admin. de obras públicas	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.1151	Supervisor admin. de obras públicas	40.4843	42.5055	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	
15.6100	Superintendente de svcs. rec./com.	49.6822	52.1712	54.7734	57.5155	60.3973	63.4122	
15.6105	Superintendente de parques y recre.	49.4476	51.9186	54.5141	57.2412	60.1068	63.1108	
15.2011	Encargado de recaudaciones	36.1859	37.9993	39.9028	41.8960	43.9935	46.1945	
15.2016	Contador sénior	36.1859	37.9993	39.9028	41.8960	43.9935	46.1945	
15.2021	Comprador sénior	36.1859	37.9993	39.9028	41.8960	43.9935	46.1945	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
15.5011	Ingeniero civil sénior	51.4272	53.9951	56.6946	59.5322	62.5085	65.6372	
15.6011	Bibliotecario sénior	37.6325	39.5153	41.4948	43.5643	45.7515	48.0356	
15.3103	Ingeniero sénior de verif. de planos	51.4272	53.9951	56.6946	59.5322	62.5085	65.6372	
15.3011	Planificador sénior	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	54.2581	56.9644	
15.3111	Func. sr. de apl. de códigos	39.1277	41.0863	43.1421	45.3016	47.5649	49.9391	
15.3106	Insp. sr. de const comb.	39.1277	41.0863	43.1421	45.3016	47.5649	49.9391	
15.3013	Analista sr. de des. com.	40.4843	42.5055	44.6371	46.8729	49.2124	51.6694	
15.2116	Programador/analista sr.	44.4129	46.6344	48.9642	51.4154	53.9815	56.6825	
15.3077	Insp. de cumpl. aguas pluviales	36.1859	37.9993	39.9028	41.8960	43.9935	46.1945	
15.5451	Admin. de mant. de calles	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
15.5446	Superint. de svcs. de mant.	49.4476	51.9186	54.5141	57.2412	60.1068	63.1108	
15.1156	Coord. de servicios técnicos	40.0964	42.1040	44.2081	46.4231	48.7416	51.1781	
15.6006	Admin. de servicios técnicos	37.8124	39.7090	41.6955	43.7789	45.9730	48.2711	
15.5008	Ingeniero de tráfico	51.4272	53.9951	56.6946	59.5322	62.5085	65.6372	
15.5006	Admin. de transporte	51.6694	54.2581	56.9644	59.8162	62.8132	65.9486	
15.5416	Admin. de aguas residuales	45.0733	47.3295	49.6967	52.1817	54.7842	57.5251	
Personal administrativo confidencial								
17.2006	Administrador de contabilidad	45.2140	47.4841	49.8545	52.3475	54.9622	57.7136	
16.1101	Abogado municipal adjunto	66.1545	69.4661	72.9430	76.5923	80.4212	84.4371	
16.1037	Administrador municipal adjunto	92.1737	96.7857	101.6274	106.7061	112.0438		
17.2001	Subdirector de finanzas	55.7624	58.5521	61.4814	64.5580	67.7820	71.1749	
16.1131	Secretario municipal	48.4109	50.8316	53.3747	56.0398	58.8415	61.7865	
16.1150	Administrador de relaciones comunitarias	42.6350	44.7646	47.0031	49.3507	51.8202	54.4051	
16.1146	Abogado municipal adjunto	42.8134	44.9567	47.2052	49.5656	52.0374	54.6410	
16.1141	Abogado municipal adjunto II	44.9803	47.2300	49.5918	52.0728	54.6730	57.4063	
16.7717	Analista de Desarrollo Económico	43.0509	45.2003	47.4671	49.8446	52.3325	54.9453	
17.2007	Analista de gestión financiera	43.0509	45.2003	47.4671	49.8446	52.3325	54.9453	
16.1166	Analista I de recursos humanos	38.6697	40.6093	42.6422	44.7758	47.0172	49.3662	
16.1161	Analista II de recursos humanos	40.6093	42.6422	44.7758	47.0172	49.3661	51.8302	
17.1106	Funcionario de recursos humanos	60.2997	63.3169	66.4850	69.8108	73.3023	76.9659	
16.7017	Analista de riesgos y beneficios	40.6093	42.6422	44.7758	47.0172	49.3661	51.8302	
16.1116	Abogado municipal adjunto sr.	53.3747	56.0398	58.8415	61.7865	64.8757	68.1228	
16.1137	Gerente sr. de desarrollo económico	57.0658	59.9138	62.9122	66.0551	69.3610	72.8301	
16.1160	Analista sr. de recursos humanos	46.7402	49.0750	51.5315	54.1037	56.8169	59.6519	
FSA								
18.4521	Jefe de batallón EMS/capac. 40 hr.	67.5511	70.9287	74.4751	78.1988	82.1088	86.2142	
18.4526	Jefe de batallón EMS/capac. 56 hras.	48.2509	50.6635	53.1966	55.8564	58.6492	61.5817	
18.4506	Jefe de batallón - 40 horas	67.5511	70.9287	74.4751	78.1988	82.1088	86.2142	
18.4511	Jefe de batallón - 56 horas	48.2509	50.6635	53.1966	55.8564	58.6492	61.5817	
18.4516	Com. de batallón/jefe de bomberos	67.5511	70.9287	74.4751	78.1988	82.1088	86.2142	
18.4517	Com. de bat./jefe bomberos - 56 hras.	48.2509	50.6635	53.1966	55.8564	58.6492	61.5817	
18.4501	Jefe de bomberos adjunto	76.0546	79.8573	83.8502	88.0428	92.4449	97.0672	
18.4503	Jefe de bomberos adjunto - 56 hras.	54.3247	57.0409	59.8930	62.8877	66.0321	67.6193	
18.4531	Oficial svcs. méd de emer.	57.7694	60.6579	63.6907	66.8753	70.2191	73.7301	
IAFF								
19.4576	Bombero contr. post-9/2013-40 hras.	40.4123	42.4329	44.5545	46.7822	49.1213	51.5773	
19.4556	Bombero contr. prev. 9/2013-40 hras.	42.3743	44.4930	46.7176	49.0535	51.5061	54.0815	
19.4586	Bom./paraméd. cont. post-9/2013-40 hras.	40.4123	42.4329	44.5545	46.7822	49.1213	51.5773	
19.4591	Bom./paraméd. cont. post-9/2013-56 hras.	28.8658	30.3091	31.8246	33.4158	35.0866	36.8410	
19.4566	Bom./paraméd. contr. prev. 9/2013-40 hras.	42.3743	44.4930	46.7176	49.0535	51.5061	54.0815	
19.4571	Bom./paraméd. contr. prev. 9/2013-56 hras.	30.2673	31.7807	33.3698	35.0382	36.7901	38.6297	
19.4581	Bombero contr. post-9/2013-56 hras.	28.8658	30.3091	31.8246	33.4158	35.0866	36.8410	
19.4561	Bombero contr. prev. 9/2013-56 hras.	30.2673	31.7807	33.3698	35.0382	36.7901	38.6297	
19.4536	Capitán de bomberos - 40 hras.	52.7533	55.3909	58.1604	61.0685	64.1219	67.3280	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
19.4541	Capitán de bomberos - 56 hras.	38	40	42	44	46	48	
19.4546	Ingeniero de bomberos - 40 hras.	46.6032	48.9334	51.3801	53.9491	56.6465	59.4788	
19.4551	Ingeniero de bomberos - 56 hras.	33.2880	34.9524	36.7000	38.5350	40.4617	42.4848	
19.4601	Bombero Recluta-56 Hras.	27.6568	29.0397	30.4917	32.0162	33.6170	35.2978	
19.4596	Bombero Recluta-40 Hras.	38.7194	40.6554	42.6882	44.8225	47.0636	49.4168	
PMA								
20.4001	Subjefe de policía	79.1956	83.1545	87.3176	91.6851	96.2698	101.0843	
20.4006	Comandante de policía	73.5758	77.2566	81.1229	85.1746	89.4325	93.9097	
20.4011	Sargento de policía	62.3204	65.4313	68.7070	72.1405	75.7527	79.5433	
POA/Recluta POA								
21.4016	Criminalista	50.1623	52.6756	55.3030	58.0716	60.9811	64.0252	
21.4021	Oficial de policía	43.5436	45.7208	48.0055	50.4042	52.9242	55.5716	
21.4026	Oficial de policía - recién contratado	41.4671	43.5436	45.7208	48.0055	50.4042	52.9242	55.5716
22.4036	Recluta de policía	30.9375	31.5369	33.1156	34.7727	36.5146	38.3413	
Supervisores de cuadrilla								
23.5341	Sup. de cuadr. de méc. de equipo	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
24.5381	Sup. cuadr. de méc. de mant. de inst.	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
23.5456	Sup. de cuadr. de mant. svcs. púb.	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
24.5311	Sup. de cuadr. de mant. de parques	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
23.5306	Sup. de cuadr. de silvicult. urb.	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
24.5711	Sup. de cuadr. de aguas resid.	37.0772	38.9300	40.8826	42.9278	45.0728	47.3318	
SEIU								
25.5317	Empleado de mant. del aeropuerto	22.2113	23.3256	24.4953	25.7205	27.0078	28.3507	
25.5376	Sup. de ops. aeroport.	36.0129	37.8124	39.7090	41.6955	43.7789	45.9730	
25.5411	Empleado instalaciones com.	20.4462	21.4706	22.5365	23.6649	24.8553	26.0942	
25.5361	Técnico de inventario de equipos	25.5960	26.8764	28.2123	29.6243	31.1125	32.6628	
25.5366	Mecánico de equipo I	24.1424	25.3466	26.6136	27.9424	29.3404	30.8080	
25.5356	Mecánico de equipo II	26.6136	27.9424	29.3404	30.8080	32.3445	33.9641	
25.5396	Mecánico de mant. de instal.	23.6649	24.8553	26.0942	27.3955	28.7661	30.2056	
25.5401	Empleado de mant. de instal.	22.2113	23.3256	24.4953	25.7205	27.0078	28.3507	
25.5398	Empleado de eliminación de grafitis	21.8929	22.9865	24.1424	25.3466	26.6136	27.9424	
25.5466	Coord. de cuadr. de reclusos	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	33.7911	35.4870	
25.5481	Operador de barredora	25.2222	26.4818	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	
25.5499	Empleado de Svcs Vecinales	20.5431	21.5676	22.6474	23.7824	24.9729	26.2189	
25.5331	Empleado de mant. de parques	22.2113	23.3256	24.4953	25.7205	27.0078	28.3507	
25.4081	Trab. de inst. de seg. pública	20.4462	21.4706	22.5365	23.6649	24.8553	26.0942	
25.5477	Coordinador de recursos de ob. púb.	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	33.7911	35.4870	
25.5496	Emp. de mant. de svcs. públicos I	20.5431	21.5676	22.6474	23.7824	24.9729	26.2189	
25.5491	Emp. de mant. de svcs. públicos II	22.6474	23.7824	24.9729	26.2189	27.5273	28.9044	
25.5486	Emp. de mant. de svcs. públicos III	25.2222	26.4818	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	
25.5471	Emp. de mant. de svcs. públicos IV	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	33.7911	35.4870	
25.5351	Mecánico de mant. bomb.	26.6136	27.9424	29.3404	30.8080	32.3445	33.9641	
25.5391	Técnico sénior de aeropuertos	26.6136	27.9424	29.3404	30.8080	32.3445	33.9641	
25.5476	Técnico de señ. de tráfico/alumb. púb.	25.2222	26.4818	27.8039	29.1951	30.6557	32.1852	
25.5406	Trabajador sr. de inst. comunit.	21.8929	22.9865	24.1424	25.3466	26.6136	27.9424	
25.5479	Mecánico de equipo sr.	30.6721	32.2036	33.8148	35.5062	37.2770	39.1436	
25.5386	Mecánico sr. de mant. de inst.	26.6136	27.9424	29.3404	30.8080	32.3445	33.9641	
25.5377	Empleado sr. de mant. de parques	26.8764	28.2123	29.6243	31.1125	32.6628	34.2964	
25.5357	Mecánico sr. de mant. de bombas	30.6721	32.2036	33.8148	35.5062	37.2770	39.1436	
25.5316	Empleado sr. de silvicult. urb.	26.8764	28.2123	29.6243	31.1125	32.6628	34.2964	
25.4076	Asistente sr. de mant. de vehículos	22.1075	23.2149	24.3778	25.5960	26.8764	28.2123	
25.5326	Empleado de silvicultura urbana I	22.9865	24.1424	25.3466	26.6136	27.9424	29.3404	
25.5321	Empleado de silvicultura urbana II	24.3778	25.5960	26.8764	28.2123	29.6243	31.1125	
25.5436	Operador de aguas residuales	25.9696	27.2709	28.6275	30.0603	31.5623	33.1405	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
SMEA								
26.7046	Auxiliar administrativo	24.5984	25.8260	27.1183	28.4752	29.8968	31.3892	
26.7001	Analista administrativo I	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	
26.7091	Secretario administrativo I	16.1728	16.9805	17.8269	18.7251	19.6554	20.6382	
26.7086	Secretario administrativo II	16.9805	17.8269	18.7251	19.6554	20.6382	21.6701	
26.7041	Secretario administrativo	24.5984	25.8260	27.1183	28.4752	29.8968	31.3892	
26.4071	Técnico en cuidado de animales	21.2450	22.3109	23.4289	24.5984	25.8260	27.1183	
26.4056	Oficial de control de animales	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.4046	Supervisor de svcs. para animales	26.0845	27.3896	28.7596	30.1939	31.7059	33.2888	
26.4086	Asist. oficina de svcs. para animales	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
26.5031	Ingeniero adjunto	34.6134	36.3451	38.1606	40.0733	42.0764	44.1826	
26.3041	Planificador adjunto	32.3261	33.9479	35.6473	37.4304	39.3045	41.2687	
26.3036	Adm. adj. de proy. de reurbanización	34.6134	36.3451	38.1606	40.0733	42.0764	44.1826	
26.3126	Especialista en perm. de constr.	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	38.7358	40.6677	
26.2123	Analista de sist. empresariales	32.5731	34.1943	35.9020	37.6962	39.5885	41.5731	
26.3151	Funcionario de apl. de códigos I	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.3136	Funcionario de apl. de códigos II	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	40.4739	
26.3131	Inspector de constr. comb. II	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	40.4739	
26.3141	Inspector de const. comb. I	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.3051	Asist. de mejoras comunit.	25.3348	26.5948	27.9259	29.3216	30.7883	32.3261	
26.3017	Asistente de alc. comunit.	25.3348	26.5948	27.9259	29.3216	30.7883	32.3261	
26.7003	Coord. del progr. de seg. comunit.	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	
26.4017	Auxiliar de svcs. comunit.	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
26.4066	Oficial de svcs. comunit.	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.2126	Operador informático	28.1973	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	
26.5051	Inspector de construcción	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.5071	Auxiliar de ingeniería I	22.4210	23.5452	24.7211	25.9553	27.2539	28.6174	
26.5066	Auxiliar de ingeniería II	24.7211	25.9553	27.2539	28.6174	30.0452	31.5443	
26.5056	Técnico de ingeniería	27.2539	28.6174	30.0452	31.5443	33.1275	34.7814	
26.5431	Inspector de cumpl. ambiental I	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.5426	Inspector de cumpl. ambiental II	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	40.4739	
26.4606	Inspector de incendios	30.1939	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	
26.4030	Especialista forense II	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	40.4739	
26.5058	Analista de GIS I	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	
26.5057	Analista de GIS II	32.5673	34.1942	35.9019	37.6961	39.5884	41.5731	
26.5047	Analista de GIS III	35.9020	37.6962	39.5885	41.5731	43.6518	45.8344	
26.5064	Técnico de GIS I	22.2520	23.3597	24.5423	25.7539	27.0404	28.3904	
26.5063	Técnico de GIS II	24.7211	25.9553	27.2539	28.6174	30.0452	31.5443	
26.3046	Especialista en rehab. de viviendas	30.1939	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	
26.2130	Técnico de tec. informát. I	25.3776	26.6453	27.9770	29.3782	30.8438	32.3907	
26.2128	Técnico de tec. informát. II	28.1973	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	
26.5036	Ingeniero júnior	31.3892	32.9595	34.6134	36.3451	38.1606	40.0733	
26.5059	Oficial de cumpl. laboral I	25.5740	26.8534	28.1973	29.6059	31.0856	32.6426	
26.6024	Coord. de svcs. de automatiz. bib.	29.0325	30.4868	32.0086	33.6222	35.2952	37.0595	
26.6031	Bibliotecario I	24.2429	25.4577	26.7241	28.0616	29.4638	30.9370	
26.6026	Bibliotecario II	26.0845	27.3896	28.7596	30.1939	31.7059	33.2888	
26.6066	Auxiliar de biblioteca	16.6579	17.4908	18.3654	19.2836	20.2478	21.2602	
26.6056	Auxiliar de biblioteca	17.8269	18.7251	19.6554	20.6376	21.6714	22.7550	
26.6071	Ayudante de biblioteca	15.7831	16.5722	17.4008	18.2708	19.1843	20.1435	
26.6051	Técnico de biblioteca	19.2742	20.2370	21.2450	22.3109	23.4289	24.5984	
26.6046	Asistente de alfabetización	19.2742	20.2370	21.2450	22.3109	23.4289	24.5984	
26.6061	Auxiliar de alfabetización	16.9805	17.8269	18.7251	19.6554	20.6376	21.6714	
26.6041	Especialista en alfabetización	21.2450	22.3109	23.4289	24.5984	25.8260	27.1183	
26.6106	Coord. de svcs. vecinales	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
26.2124	Especialista en sistemas de red	29.8899	31.3872	32.9528	34.6055	36.3389	38.1531	
26.7081	Asistente de oficina	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
26.7061	Técnico de oficina	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.5346	Oficial de ops. de estacionamiento	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.3156	Secretario del centro de permisos	20.0430	21.0381	22.0914	23.2027	24.3592	25.5740	
26.7067	Técnico de servicios de permisos	25.3348	26.5948	27.9259	29.3216	30.7883	32.3261	
26.3121	Verificador de planos I	32.9595	34.6134	36.3451	38.1606	40.0733	42.0764	
26.3116	Verificador de planos II	35.2983	37.0688	38.9232	40.8681	42.9163	45.0615	
26.3146	Inspector de fontanería I	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.7076	Técnico de servicios policiales	19.4712	20.4449	21.4648	22.5378	23.6637	24.8490	
26.7085	Técnico de imprenta	22.4210	23.5452	24.7211	25.9553	27.2539	28.6174	
26.3037	Coordinador de proyectos	34.6134	36.3451	38.1606	40.0733	42.0764	44.1826	
26.4068	Sup. de objetos de prueba/bienes	27.3578	28.7250	30.3115	31.8289	33.4211	35.0943	
26.4061	Técnico de objetos de prueba/bienes	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.7026	Asistente de obras públicas	25.3348	26.5948	27.9259	29.3216	30.7883	32.3261	
26.2051	Técnico de adquisiciones	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.5061	Oficial de cumpl. de obras púb. I	25.5740	26.8534	28.1973	29.6059	31.0856	32.6426	
26.5046	Oficial de cumpl. de obras púb. II	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303	36.8879	
26.6121	Asistente de recreación	19.6541	20.6368	21.6686	22.7520	23.8896	25.0841	
26.6111	Coordinador de recreación	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	
26.2048	Técnico de recaudaciones	23.7422	24.9240	26.1666	27.4699	28.8397	30.2823	
26.7071	Secretario	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
26.7056	Téc. sr. de svcs. policiales	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896	28.7596	
26.6114	Asistente sénior de recreación	21.9906	23.0901	24.2446	25.4568	26.7296	28.0661	
26.6116	Asistente de programas deportivos	21.9906	23.0901	24.2446	25.4568	26.7296	28.0661	
26.2056	Secretario sr. de cont.	21.5616	22.6469	23.7777	24.9666	26.2138	27.5254	
26.2041	Técnico sr. de cont.	25.9553	27.2539	28.6174	30.0452	31.5443	33.1275	
26.5041	Inspector sr. de construcción	30.9370	32.4812	34.1094	35.8153	37.6117	39.4917	
26.6036	Técnico sr. de biblioteca	21.2450	22.3109	23.4289	24.5984	25.8260	27.1183	
26.4051	Téc. sr. de objetos de prueba/bienes	24.5984	25.8260	27.1183	28.4752	29.8968	31.3892	
26.2046	Técnico sr. de adquisiciones	25.9553	27.2539	28.6174	30.0452	31.5443	33.1275	
26.3117	Analista de aguas pluviales	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710	35.9897	37.7926	
26.7005	Especialista en alc. públ.	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
26.7036	Téc. supervisor de svcs. policiales	25.2134	26.4717	27.7963	29.1871	30.6442	32.1739	
26.7031	Operador sup. de edic. de textos	24.5984	25.8260	27.1183	28.4752	29.8968	31.3892	
26.2121	Téc. de svcs. de telecom.	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419	40.4739	
26.4021	Defensor de víctimas	22.7569	23.8941	25.0894	26.3365	27.6546	29.0439	
26.7066	Operador de edic. de textos	18.9963	19.9462	20.9413	21.9881	23.0865	24.2429	
Confidenciales varios								
27.7027	Secretario municipal adjunto	32.2823	33.9020	35.5891	37.3683	39.2395	41.2088	
27.7016	Asistente de seg. comunit.	28.7132	30.1499	31.6584	33.2390	34.8982	36.6441	
27.7061	Técnico confidencial de oficina	25.0567	26.3066	27.6215	29.0005	30.4515	31.9747	
27.2036	Técnico de remun. diferida	29.9990	31.5005	33.0737	34.7258	36.4642	38.2890	
27.7021	Subsecretario municipal	28.7132	30.1499	31.6584	33.2390	34.8982	36.6441	
27.7006	Asistente ejecutivo	30.7460	32.2908	33.8997	35.5951	37.3767	39.2444	
27.7051	Técnico de recursos humanos	25.7966	27.0823	28.4330	29.8554	31.3494	32.9155	
27.2026	Supervisor de nómina	36.4642	38.2890	40.2070	42.2185	44.3304	46.5502	
27.2031	Técnico de nómina	29.9990	31.5005	33.0737	34.7258	36.4642	38.2890	
27.7017	Técnico sr. de rec. hum.	29.9990	31.5005	33.0737	34.7258	36.4642	38.2890	
27.7077	Técnico sr. de gest. de riesgos	29.9990	31.5005	33.0737	34.7258	36.4642	38.2890	
Temporales								
29.9003	Contable	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289	30.9058		
29.9006	Auxiliar administrativo	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9008	Analista administrativo I	25.4177	26.6881	28.0248	29.4228	30.8984		

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
29.9011	Secretario administrativo I	16.0752	16.8789	17.7228	18.6089	19.5393		
29.9021	Secretario administrativo	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9026	Técnico de cuidado de animales	18.9693	19.9211	20.9193	21.9635	23.0596		
29.9031	Empleado de cuidado de animales	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	18.7053		
29.9036	Oficial de control de animales	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9041	Auxiliar de svcs. para animales	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	19.6406		
29.9042	Admin. servicios para animales	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058	39.0693		
29.9046	Planificador asociado	31.0558	32.6135	34.2461	35.9596	37.7596		
29.9056	Secretario municipal	36.6693	38.5039	40.4308	42.4500	44.5731		
29.9061	Auxiliar administrativo	16.1584	16.9663	17.8146	18.7053	19.6406		
29.9066	Funcionario de apl. de códigos I	24.8135	26.0596	27.3578	28.7250	30.1615		
29.9063	Funcionario de apl. de códigos II	28.3096	29.7231	31.2115	32.7750	34.4135		
29.9071	Asistente de mejoras comunitarias	21.7500	22.8346	23.9769	25.1769	26.4346		
29.9078	Asistente de alc. comunit.	21.7500	22.8346	23.9769	25.1769	26.4346		
29.9081	Oficial de svcs. comunit.	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9091	Asistente de servicios comunitarios	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9096	Admin. de servicios comunitarios	31.5173	33.0981	34.7539	36.4904	38.3193		
29.9106	Secretario confidencial	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231	20.8154		
29.9111	Analista de delincuencia	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058	39.0693		
29.9126	Jefe de bomberos adjunto	60.6058	63.6404	66.8250	70.1654	73.6731		
29.9131	Jefe de bomberos adjunto	43.4943	45.6635	47.9481	50.3481	52.8693		
29.9141	Auxiliar de ingeniería I	19.2519	20.2211	21.2308	22.2923	23.4058		
29.9146	Auxiliar de ingeniería II	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		
29.9151	Técnico de ingeniería	23.4058	24.5769	25.8058	27.0923	28.4481		
29.9152	Planificador de recursos ambientales	35.7808	37.5693	39.4500	41.4231	43.4943		
29.9155	Técnico de objetos de prueba	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9156	Asistente ejecutivo	23.7461	24.9346	26.1808	27.4904	28.8635		
29.9161	Trabajador de mant. de inst.	17.8096	18.6981	19.6328	20.6135	21.6461		
29.9166	Director de finanzas	61.5115	64.5865	67.8115	71.2039	74.7635		
29.9171	Inspector de incendios	25.9328	27.2250	28.5865	30.0173	31.5173		
29.9176	Verif. de planes casos de incendio	27.7558	29.1461	30.6000	32.1346	33.7443		
29.9178	Auxiliar de prevención de incendios	21.1269	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789		
29.9181	Examinador de armas de fuego	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9186	Administrador de GIS	35.7808	37.5693	39.4500	41.4231	43.4943		
29.9191	Técnico de GIS	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		
29.9196	Asistente del Centro de Tareas	15.9183	16.7142	17.5499	18.4274	19.3488		
29.9201	Analista II de recursos humanos	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115	38.1346		
29.9206	Analista de recursos humanos I	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9211	Técnico de recursos humanos	19.9212	20.9193	21.9635	23.0596	24.2135		
29.9216	Supervisor cuadr. resid. industr.	23.7461	24.9346	26.1808	27.4904	28.8635		
29.9217	Técnico de tec. informát. I	21.7922	22.8825	24.0249	25.2243	26.4861		
29.9101	Técnico de tec. informát. II	24.2135	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289		
29.9218	Jefe de policía adjunto interino	75.8769	79.6731	83.6596	87.8365	92.2328		
29.9221	Ingeniero júnior	26.9596	28.3096	29.7231	31.2115	32.7750		
29.9231	Secretario jurídico	22.1828	23.2904	24.4558	25.6789	26.9596		
29.9236	Bibliotecario I	20.8154	21.8539	22.9443	24.0923	25.2981		
29.9241	Bibliotecario II	22.4019	23.5154	24.6923	25.9328	27.2250		
29.9246	Auxiliar de biblioteca	16.8767	17.7205	18.6065	19.5368	20.5136		
29.9251	Ayudante de biblioteca	15.5362	16.3130	17.1286	17.9850	18.8843		
29.9256	Técnico de biblioteca	17.3828	18.2481	19.1596	20.1231	21.1293		
29.9261	Asistente de alfabetización	17.3828	18.2481	19.1596	20.1231	21.1293		
29.9266	Auxiliar de alfabetización	16.8767	17.7205	18.6065	19.5368	20.5136		
29.9271	Especialista en alfabetización	19.1605	20.1185	21.1244	22.1806	23.2896		
29.9276	Analista de la administración	34.0132	35.7112	37.5022	39.3806	41.3462		

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

Esquema de sueldos

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
29.9281	Empleado de Svcs Vecinales	16.4711	17.2961	18.1558	19.0673	20.0193		
29.9286	Admin. de redes/sistemas	41.0193	43.0673	45.2250	47.4808	49.8578		
29.9291	Asistente de oficina	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9296	Técnico de oficina	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9301	Auxiliar de mant. de parques	16.1757	16.8945	17.7392	18.6262	19.5575		
29.9305	Supervisor de nómina	31.8062	33.3965	35.0663	36.8196	38.6606		
29.9306	Coor. de svcs. Com. de Planificación	30.3115	31.8289	33.4211	35.0943	36.8481		
29.9311	Espec. en capac. de personal del Depto. de Policía	24.6923	25.9328	27.2250	28.5865	30.0173		
29.9313	Empleado de vinculación con pares	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9316	Dir. de planificación	41.4231	43.4943	45.6635	47.9481	50.3481		
29.9326	Comandante de policía	58.8693	61.8115	64.9039	68.1519	71.5558		
29.9331	Oficial de policía	35.6019	37.3846	39.2539	41.2154	43.2750		
29.9333	Coord. de registros policiales	30.6000	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058		
29.9336	Reserva de policía	26.8269	28.1654	29.5789	31.0558	32.6135		
29.9341	Sargento de policía	49.8578	52.3558	54.9693	57.7211	60.6058		
29.9346	Técnico de servicios policiales	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9356	Emp. de mant. de svcs. públicos I	16.4711	17.2961	18.1558	19.0673	20.0193		
29.9351	Emp. de mant. de svcs. públicos II	18.1558	19.0673	20.0193	21.0231	22.0731		
29.9354	Auxiliar de mant. de svcs. púb.	16.0731	16.8808	17.7238	18.6100	19.5405		
29.9366	Auxiliar de recreación	15.5362	16.3130	17.1286	17.9850	18.8843		
29.9371	Asistente de recreación	18.6065	19.5368	20.5136	21.5392	22.6162		
29.9376	Coordinador de recreación	25.4250	26.6943	28.0269	29.4289	30.9058		
29.9381	Líder de recreación I	16.8000	17.6400	18.5220	19.4481	20.4205		
29.9391	Especialista en programas recreativos	18.6140	19.5447	20.5219	21.5480	22.6254		
29.9396	Adm. de proy. de reurbanización	37.3846	39.2539	41.2154	43.2750	45.4385		
29.9618	Subdirector finanzas - pensionado	48.1433	50.5481	53.0784	55.7278	58.5225		
29.9660	Sup. de la Admin. de Obras Púb. - pensionado	40.4843	42.5055	44.6371	46.8729	47.5482		
29.9643	Admin. de integr./appl. - pensionado	51.1781	53.7390	56.4246	59.2418	62.2111		
29.9620	Insp. de constr. comb. II - pensionado	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070	38.5419		
29.9625	Insp. de constr. comb. I - pensionado	28.9016	30.3425	31.8609	33.4568	35.1303		
29.9610	Admin. de Contabilidad - pensionado	43.4750	45.6578	47.9370	50.3341	52.8483		
29.9615	Admin. de svcs. para animales - pensionado	37.2493	39.1153	41.0681	43.1276	45.2878		
29.9630	Operador informático - pensionado	28.1973	29.6059	31.0856	32.6426	34.2710		
29.9635	Téc. de ob. de prueba - pensionado	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896		
29.9640	Inspector de bomberos - pensionado	30.1939	31.7059	33.2888	34.9559	36.7070		
29.9650	Téc. de oficina - pensionado	22.5372	23.6614	24.8441	26.0845	27.3896		
29.9655	Oficial de policía - pensionado	43.5436	45.7208	48.0055	50.4042	52.9242		
29.9401	Técnico de recaudaciones	20.4173	21.4385	22.5115	23.6308	24.8135		
29.9421	Tanteador I	15.9999	16.7998	17.6397	18.5217	19.4478		
29.9416	TanteadorII	16.9632	17.8113	18.7018	19.6369	20.6187		
29.9423	Inspector sénior de incendios	29.8731	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115		
29.9426	Bibliotecario sénior	30.1615	31.6731	33.2596	34.9211	36.6693		
29.9431	Planificador sénior	35.7808	37.5693	39.4500	41.4231	43.4943		
29.9436	Téc. sénior de svcs. policiales	19.3500	20.3193	21.3346	22.4019	23.5154		
29.9516	Oficial de Deportes I	15.9999	16.7998	17.6397	18.5217	19.4478		
29.9461	Oficial de Deportes II	17.0399	17.8918	18.7863	19.7256	20.7119		
29.9526	Asistente de programas deportivos	19.8220	20.8131	21.8537	22.9463	24.0936		
29.9531	Secretario sr. de cont.	19.2519	20.2211	21.2308	22.2923	23.4058		
29.9536	Técnico sr. de cont.	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058	27.0923		
29.9538	Mec. sr. de mant. de instal.	21.8628	22.9544	24.1028	25.3084	26.5706		
29.9541	Téc. sr. de biblioteca	18.2481	19.1596	20.1231	21.1269	22.1828		
29.9543	Programador/analista sr.	37.9443	38.8423	41.8328	43.9269	46.1193		
29.9546	Asistente sr. de recreación	19.8220	20.8131	21.8537	22.9463	24.0936		
29.9547	Técnico de aguas pluviales	21.2308	22.2923	23.4058	24.5769	25.8058		

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA ESQUEMA DE SUELDOS

Anexo 4

Ciudad de Salinas
Clasificación - Esquema de sueldos
A partir del 1 de julio de 2023

Grado	Puesto	Escalón 1	Escalón 2	Escalón 3	Escalón 4	Escalón 5	Escalón 6	Escalón 7
29.9548	Especialista en alc. públ.	16.9615	17.8096	18.6981	19.6328	20.6135		
29.9551	Estudiante en prácticas	15.9999	16.7998	17.6397	18.5217	19.4478		
29.9561	Coord. de servicios técnicos	32.1346	33.7443	35.4289	37.2058	39.0693		
29.9566	Asistente de mant. de vehículos	16.2289	17.0423	17.8961	18.7846	19.7238		
29.9571	Técnico de comprobación	20.0193	21.0231	22.0731	23.1750	24.3346		
29.9576	Operador de aguas residuales	20.8154	21.8539	22.9443	24.0923	25.2981		
29.9581	Admin. de web/An.de sistemas	31.3673	32.9365	34.5865	36.3115	38.1346		
29.9583	Operador de edic. de textos	16.3096	17.1231	17.9769	18.8769	19.8231		
29.9596	Asist. del programa para jóvenes	15.7719	16.5604	17.3884	18.2578	19.1707		
29.9601	Líder del programa para jóvenes	16.8767	17.7205	18.6065	19.5368	20.5136		

LÍMITE DE ASIGNACIONES

RESOLUCIÓN N°. 22686 (N.C.S.)

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FIJA EL LÍMITE DE ASIGNACIONES DE LA CIUDAD DE SALINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO QUE el Artículo XIII B de la Constitución de California fue modificado por la aprobación de la Proposición 111 en las Elecciones Primarias del 5 de junio de 1990; y,

CONSIDERANDO que ahora cada ciudad debe seleccionar anualmente su cambio en el costo de la vida mediante una votación registrada del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO que ahora cada ciudad debe seleccionar anualmente su cambio en la población mediante una votación registrada del Concejo Municipal; y,

POR LO TANTO, SE RESUELVE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SALINAS que el límite de asignaciones para la Ciudad será cambiado basado en:

1. La población dentro de los límites del condado, y
2. El cambio en el costo de la vida en California.

SEA RESUELTO ADEMÁS que el límite de asignaciones para la Ciudad de Salinas para el ejercicio fiscal 2024 se adopta por la presente en \$310,220,680 de conformidad con el Artículo XIII B de la Constitución de California según enmendado por la Proposición 111. La parte del presupuesto de la Ciudad que está sujeta al límite de asignaciones (los impuestos recaudados) asciende a \$165,429,500 y se encuentra dentro del límite de asignaciones.

APROBADO este día 13 de junio de 2023, por la siguiente votación:

A FAVOR: Concejales: Barrera, González, McShane, Osornio, Rocha, Sandoval y Alcaldesa Craig.

EN CONTRA: Concejales:

AUSENTES:

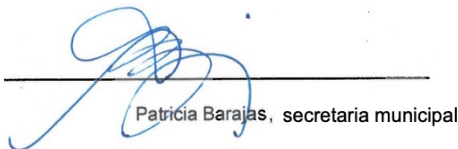
ABSTENCIÓN:

APROBADO:



Kimbley Craig, alcaldesa

ATESTADO:



Patricia Barajas, secretaria municipal



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

LA LEY DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO

El 11 de marzo de 2021, el Presidente Biden firmó la Ley del Plan de Rescate Americano, que proporcionó a la Ciudad \$51,567,313 en fondos de ayuda. La Ciudad recibió la primera mitad de estos fondos en mayo de 2021 y la segunda mitad en junio de 2022. Con la aprobación del Consejo, el personal ha asignado la totalidad de la financiación como se indica a continuación:

3911	Fondo de la Ley del Plan de Rescate Americano	
Instalaciones públicas		
3911.45	Bomberos	
3911.45.9235	Renovación de la estación de bomberos	1,500,000
3911.45.9541	Reparación de la estación de bomberos	1,400,000
	<u>Total - Obras Públicas</u>	<u>2,900,000</u>
3911.50	Obras Públicas	
3911.50.8170	Adaptaciones al Ayuntamiento	5,002,313
	<u>Total - Obras Públicas</u>	<u>5,002,313</u>
3911.55	Recreación	
3911.55.9165	Centro Familiar Hebborn	1,500,000
3911.55.9311	Centro recreativo Firehouse	100,000
3911.55.8171	Estr. de par. infantil, bancos de parque, parrillas	2,000,000
	<u>Total - recreación</u>	<u>3,600,000</u>
Total - Instalaciones públicas		<u>11,502,313</u>

LA LEY DEL PLAN DE RESCATE AMERICANO

Infraestructuras públicas

3911.50	Obras Públicas	
3911.50.9720	Reparación de banquetas	6,000,000
3911.50.8180	Reparación de calles / seguridad vial	6,000,000
	Total - Obras públicas	12,000,000

Total - Infraestructuras públicas 12,000,000

Agua y alcantarillado

3911.50	Obras públicas	
3911.50.8190	Obras de alcantarillado	4,620,000
3911.50.9727	Retirada de sedimentos del arroyo Gabilan	500,000
3911.50.9086	Retirada de sed. del arroyo Natividad	1,545,000
3911.50.9293	Plan general de aguas pluviales	800,000
3911.50.8192	Infraestructura verde de aguas pluviales	3,000,000
	Total - Obras públicas	10,465,000

3911.55	Recreación	
3911.55.8191	Mejoras en el riego de parques	5,000,000
	Total - Recreación	5,000,000

Total - Agua y alcantarillado 15,465,000

Vivienda/personas sin hogar

3911.30	Desarrollo Comunitario	
3911.30.8161	Operaciones del Centro de Chinatown	1,000,000
3911.30.3220	Operaciones del Centro SHARE	1,000,000
3911.30.9181	Equipo de las calles del centro	600,000
3911.30.8162	Prog. moteles para personas sin hogar Salinas	3,000,000
3911.30.9021	Producción de viviendas asequibles	7,000,000
	Total - Desarrollo comunitario	12,600,000

Total - Vivienda/personas sin hogar 12,600,000

Total - Fondo ARPA 51,567,313

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS

(de la actualización del Plan de Salinas)

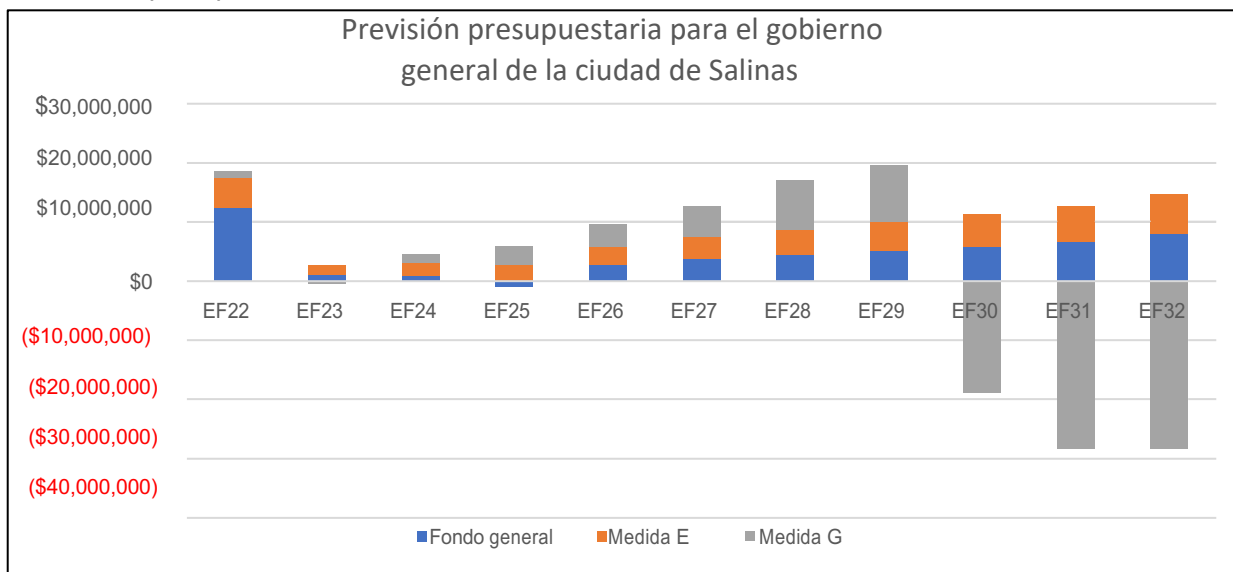
La previsión presupuestaria utiliza el historial presupuestario reciente de la Ciudad y el presupuesto actual como base para prever los ingresos y gastos de los próximos diez años. Se facilitan previsiones presupuestarias para el fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G. A efectos de esta previsión, todos los fondos del gobierno general (general, Medida E y Medida G) se presentan juntos. Aunque se contabilizan por separado, los ingresos de las Medidas E y G son ingresos del fondo general¹ Las previsiones para los próximos años se basan en lo siguiente:

- Factores conocidos como el porcentaje del costo normal de CalPERS y el pasivo actuarial no financiado;
- Previsiones del consultor externo especializado (HdL para los ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles y ventas);
- Inflación prevista (índice de precios al consumidor, o IPC) para operaciones/mantenimiento y costos médicos; y,
- Aumentos salariales negociados en los convenios laborales vigentes y aumentos previstos para los próximos años.

La previsión presupuestaria es un documento “vivo” y no pretende predecir el futuro, sino ofrecer una gama de posibles resultados presupuestarios que permita al personal y al Concejo responder a los problemas futuros con políticas sólidas en el momento oportuno.

Resultados

Los resultados de la previsión de referencia se muestran en el gráfico de la página siguiente. La previsión de referencia trata de proyectar los ingresos y gastos de los fondos gubernamentales de la Ciudad² para que continúen de forma similar al historial presupuestario reciente, sin cambios importantes en los programas, las fuentes de financiación o la economía. Las previsiones alternativas a la de referencia se utilizan para poner a prueba la previsión de referencia en sus principales impulsores de ingresos y gastos y para ayudar a los formuladores de políticas a comprender los riesgos que se avecinan para la sostenibilidad presupuestaria.



¹ Los ingresos de las Medidas E y G fueron aprobados por los votantes como ingresos para fines generales. No hay restricciones en el uso de estos impuestos sobre ventas y transacciones. En conjunto, el fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G se denominan “fondos de las Administraciones Públicas”.

² Los fondos generales incluyen: El fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G. Aunque la Ciudad hace un seguimiento separado de la Medida E y la Medida G, estos ingresos se adoptaron como ingresos del fondo general y, por lo tanto, no son ingresos restringidos.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS (de la actualización del Plan de Salinas)

Basándose en el presupuesto actual y en las previsiones de crecimiento futuro, la Ciudad debería esperar unos ingresos^{3,4} netos positivos hasta el EF 29. Los tres primeros años de estos ingresos netos son reducidos y están sujetos a cambios en las condiciones de ingresos y gastos.

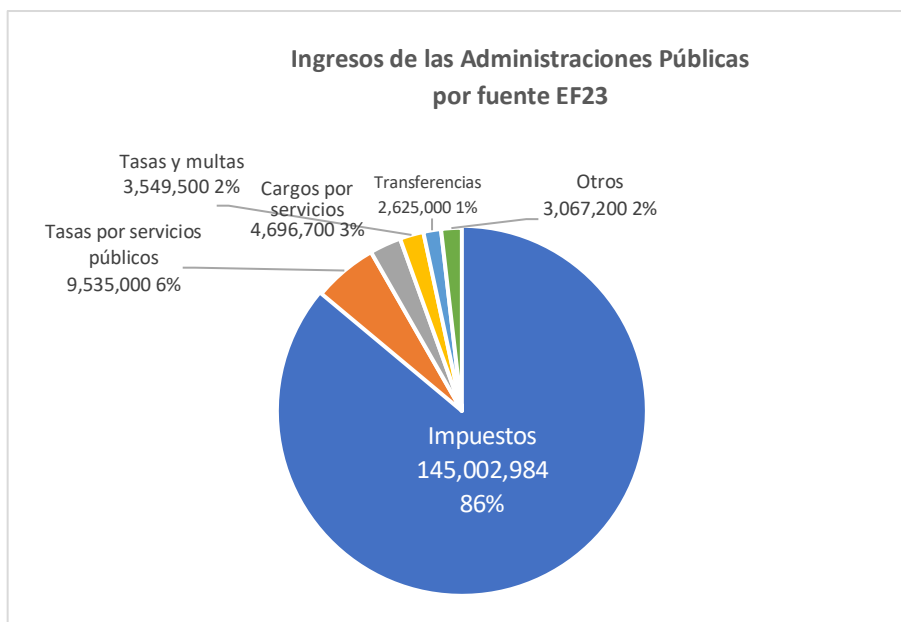
La caída significativa de los ingresos netos en el EF 30 se basa en la desaparición de la Medida G. Los ingresos netos negativos suponen que la pérdida de los ingresos no cambia la necesidad de las inversiones financiadas por la Medida G. Si la Medida G no se prorroga, la Ciudad tendrá un problema importante para financiar las operaciones a los niveles actuales.

Ingresos

El gráfico que figura al final de esta sección ofrece una visión general de las variaciones de la tasa de crecimiento en la previsión de referencia. El gráfico muestra el crecimiento real de las principales categorías de ingresos del ejercicio 17 al 23 y para las previsiones del EF 24 al 32. En el caso de la Medida G, la tasa de crecimiento se muestra para los EF 24 a 29 (antes de la desaparición) y 24 a 32 (suponiendo la desaparición de la Medida G).

En general, la previsión supone que el crecimiento de los ingresos en los próximos diez años se ralentizará en comparación con los últimos cinco años. Esto se debe a la ralentización prevista del crecimiento del impuesto sobre ventas y a la estabilización de los ingresos procedentes del cannabis. Si la Medida G desaparece, el crecimiento total de los ingresos para la previsión a diez años será negativo.

Las áreas en las que los ingresos muestran una recuperación tras la pandemia son las transferencias y los cargos por servicios. Ambas fuentes de ingresos se redujeron en los últimos cinco años, pero se espera que vuelvan a sus niveles históricos de crecimiento en el futuro. La previsión presupuestaria se basa en una serie de supuestos que incluyen las tendencias actuales de los ingresos, el crecimiento previsto por expertos externos (por ejemplo, HdL⁵ para el crecimiento de los impuestos sobre ventas y bienes inmuebles) y los datos reales cuando se conocen.



La mayor parte de los ingresos del Gobierno General proceden de los impuestos (86%), las tasas por servicios públicos (6%) y los cargos por servicios (3%), como muestra el gráfico circular a la derecha.

Como se ha señalado anteriormente, entre los impuestos predominan los impuestos sobre ventas - incluidos los de las Medidas E y G- y suelen fluctuar ampliamente. HdL, consultor del impuesto sobre

³ Los ingresos netos se definen como los ingresos totales menos los gastos totales.

⁴ Uno de los principales factores del aumento de los ingresos netos es la reducción de las transferencias de las Administraciones Públicas a proyectos de mejora de capital.

⁵ HdL es un consultor externo de la Ciudad que audita los impuestos sobre ventas y bienes inmuebles y proporciona previsiones a 5 años para cada una de estas fuentes de ingresos.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS

(de la actualización del Plan de Salinas)

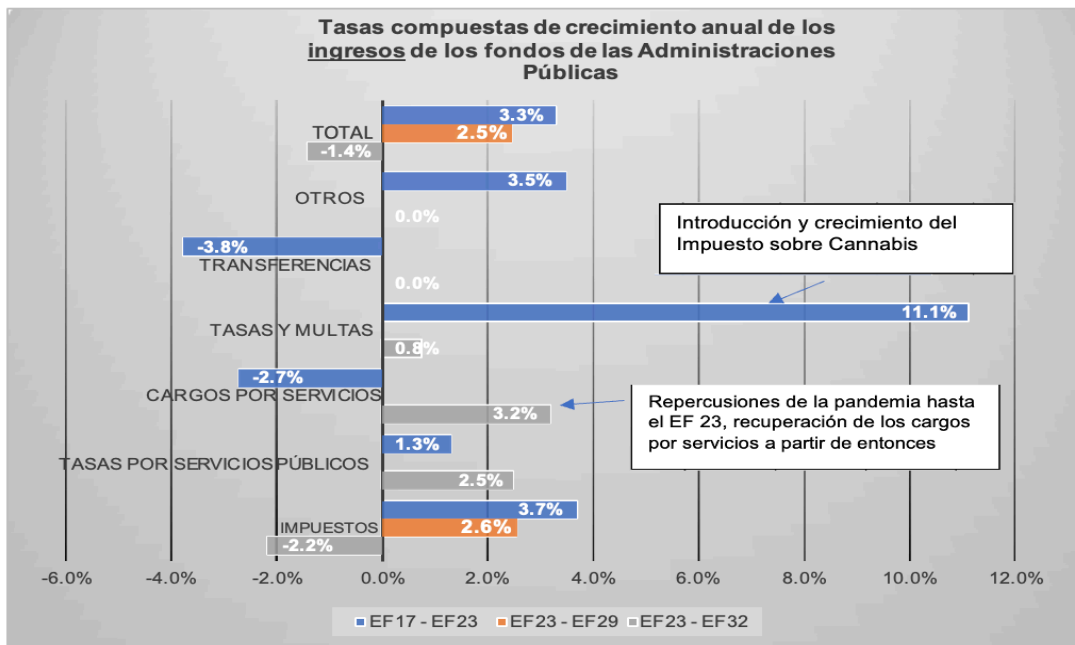
ventas de la Ciudad, prevé una ligera reducción de los ingresos de los impuestos sobre ventas en el EF 24 y un crecimiento lento a partir de entonces para los próximos cuatro años, lo que afecta al crecimiento total de los ingresos de la Ciudad en el periodo de previsión.

El crecimiento de los ingresos se muestra en el siguiente gráfico para los seis años comprendidos entre el EF 17 y el EF 23 y para la previsión presupuestaria desde el EF 23 hasta el EF 32. Este gráfico también muestra la diferencia en el crecimiento de los impuestos desde el EF 23 hasta el EF 29 para incluir la Medida G hasta su último año completo de recaudación. Sobre la base de la actual aprobación de la Medida G, este impuesto sobre ventas desaparecerá el 1 de abril de 2030. Esto supondrá la pérdida de unos ingresos previstos de \$38 millones a partir del EF 30.

La previsión supone una ralentización de los impuestos desde una tasa compuesta de crecimiento anual (TCCA) del 3.3% hasta el EF 23 a una TCCA del 2.5% hasta el EF 29. Si no se prorroga la Medida G, los impuestos totales caerán por debajo de los niveles impositivos actuales en casi \$35 millones en el EF 30.

Además, los ingresos por la tasa de la licencia comercial y los impuestos sobre cannabis comenzaron en el EF 18. Esto impulsó el crecimiento hasta el EF 23, pero estos ingresos se han estabilizado y crecerán con la inflación.

En general, se espera que el crecimiento futuro de los ingresos sea del 2.6% anual -suponiendo que se prorrogue la Medida G-, por debajo de la TCCA reciente del 3.7% de los últimos seis años. La previsión es una evaluación realista de los ingresos futuros para que la Ciudad pueda tomar las decisiones políticas actuales. Según esta previsión, los aumentos de ingresos pueden utilizarse para pagar pasivos no financiados a largo plazo, mientras que no es probable que las reducciones de ingresos tengan repercusiones importantes en los servicios que podrían ampliarse si se supone un futuro más halagüeño.



Gastos

Aunque se espera que el crecimiento de los ingresos se ralentice, también lo hará el de los gastos. Se prevé que los gastos totales de los fondos de las Administraciones Públicas asciendan a \$165.5 millones en el EF 23. El mayor gasto corresponde a los costos de personal -sueldos, horas extraordinarias y

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS (de la actualización del Plan de Salinas)

prestaciones-, con un 64% del total de los costos generales de las Administraciones Públicas.

Las transferencias son la segunda categoría de costos más elevada, con un 19%. Las transferencias se destinan principalmente a proyectos de capital, amortización de deuda y responsabilidad general. Las transferencias también se utilizan para mantener el sistema de drenaje de aguas pluviales, de \$2.6 millones, y los servicios médicos de urgencia (EMS, por sus siglas en inglés), de \$1.5 millones.

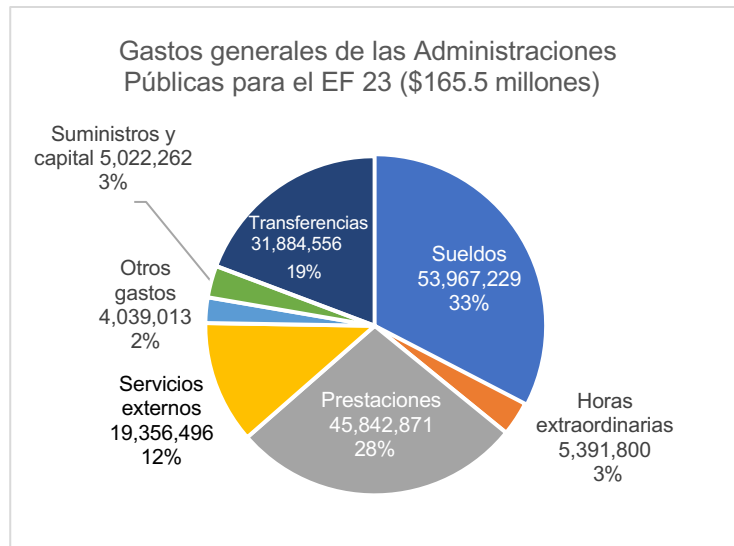
Los servicios externos son la tercera categoría en importancia, con un 12% del total de gastos. Esta categoría abarca varias actividades, siendo las más importantes el sistema 911, los contratos externos de mantenimiento y los contratos de sistemas informáticos.

Combinadas, estas tres categorías de gastos suponen el 95% de los gastos generales de las Administraciones Públicas.

Según el modelo, se espera que los gastos totales se ralenticen hasta un nivel coherente con el crecimiento de la inflación a largo plazo. Se espera que los sueldos crezcan entre un 3% y un 3.5% en los próximos cinco años y volver a caer al 2.0% de crecimiento en los últimos cinco años de la previsión.

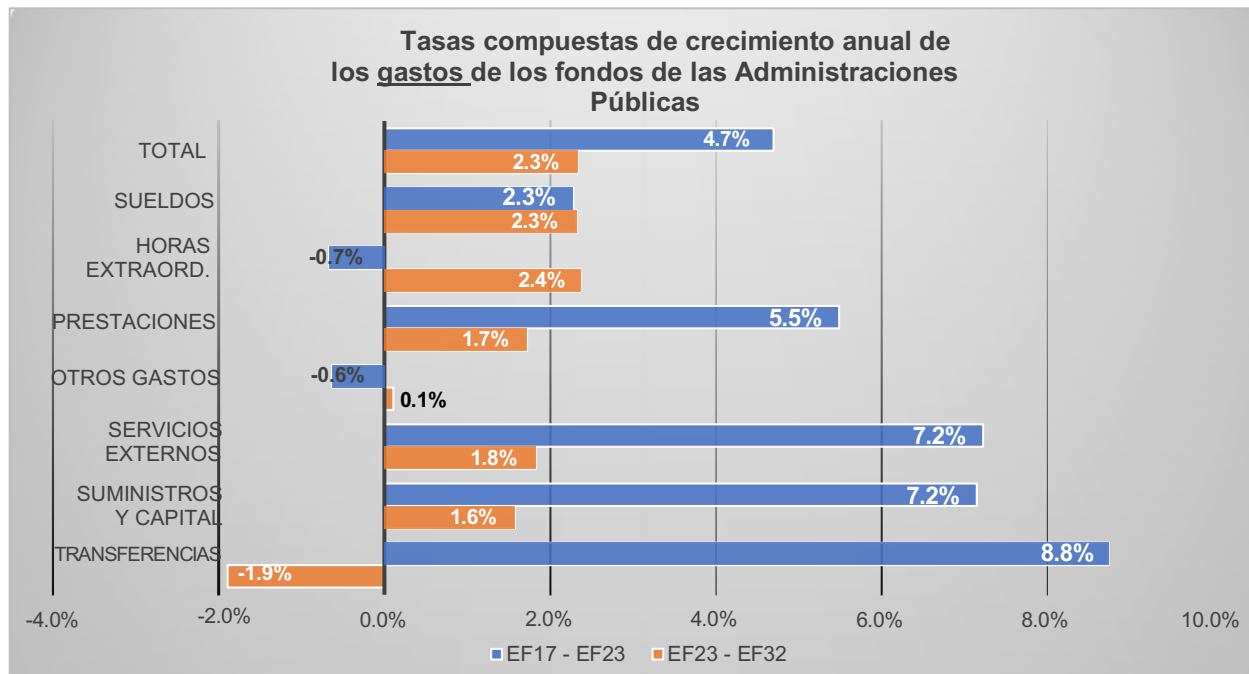
Las prestaciones han experimentado un crecimiento desmesurado recientemente debido a los cambios en la metodología de cálculo del costo de las pensiones de CalPERS, pero se están moderando a medida que un mayor porcentaje de la plantilla se acoge a las normas de la Ley de reforma de las pensiones de los empleados públicos (PEPRA, por sus siglas en inglés)⁶. Es probable que las pérdidas de inversión de CalPERS en el ejercicio que finaliza en junio de 2022 aumentarán los costos de las pensiones en un millón de dólares al año a partir del EF 24.

Los servicios externos aumentaron en los últimos cinco años, principalmente por los servicios recreativos, las elecciones y otros servicios diversos.



⁶ PEPRA = Ley de Reforma de las Pensiones de los Empleados Públicos

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS (de la actualización del Plan de Salinas)



Riesgos presupuestarios

La previsión de referencia se basa en un conjunto de hipótesis moderadamente conservadoras, ni optimistas ni pesimistas. Incluye el reciente crecimiento de los ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles y ventas; sin embargo, no supone el mismo ritmo de crecimiento que durante la pandemia. En toda previsión hay riesgos presupuestarios que no pueden captarse en su totalidad. A continuación se enumeran las principales áreas de riesgos presupuestarios identificados que siguen presentes en la base de referencia y que podrían afectar a las previsiones a diez años.

Ingresos económicamente sensibles

- La reciente pandemia y los rumores de una “próxima recesión” han hecho que las cuestiones económicas sean premonitórias en nuestro pensamiento cotidiano sobre la economía. Sabemos que lo que tenemos hoy puede cambiar. Para la Ciudad, la dependencia de los impuestos sobre ventas en los ingresos generales de las Administraciones Públicas aumenta la exposición de la Ciudad a los cambios económicos.

Desaparición de la Medida G

- La Medida G referente al impuesto sobre ventas fue aprobada para estar en vigor durante quince años y se extenderá hasta marzo de 2030. Si no es prorrogado por los votantes, la desaparición del impuesto sobre ventas tendrá importantes repercusiones en los ingresos generales de las Administraciones Públicas. Por lo tanto, será necesario adoptar medidas de equilibrio presupuestario para compensar la pérdida de estos ingresos.

Personal

- Cualquier aumento salarial negociado tendría un impacto significativo en el costo de los servicios. Cada incremento salarial del 1% para todos los empleados supondría unos costos adicionales para el

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS

(de la actualización del Plan de Salinas)

fondo general de \$600,000 a \$800,000 al año.

- La inflación de los gastos de salud podría superar los niveles previstos de crecimiento de costos del 5.0%. El rendimiento real de las inversiones en pensiones y la experiencia general del plan influirán en las contribuciones obligatorias exigidas por el Estado y aumentarán los costos de pensiones de por encima de los importes asumidos en la proyección de referencia.
- El arbitraje vinculante para el sindicato de Bomberos sigue siendo controlado en última instancia por un árbitro externo y no por el Concejo Municipal. Esto hace que los futuros aumentos de costos para el personal del Cuerpo de Bomberos sean difíciles de proyectar. Debido a que esto fue adoptado a través de un proceso de iniciativa por los votantes de Salinas, los derechos de arbitraje en las negociaciones solo pueden abordarse a través de una nueva iniciativa (no iniciada por la Ciudad).

Otros gastos

- Podrían generarse nuevas demandas de servicio y costos por fallos de la infraestructura y/o factores imprevistos. Por ejemplo, algunas instalaciones de la ciudad requieren mantenimiento y reparación, incluidas la rehabilitación y la mejora de la seguridad.
- Las transferencias y anticipos a otros fondos propios (fondos de aguas pluviales, del distrito de estacionamiento y del campo de golf) se basan en el importe necesario para equilibrar estos fondos en la proyección de referencia. Los costos adicionales para apoyar estos esfuerzos disminuirán los ingresos netos disponibles para otras necesidades.

Previsiones alternativas

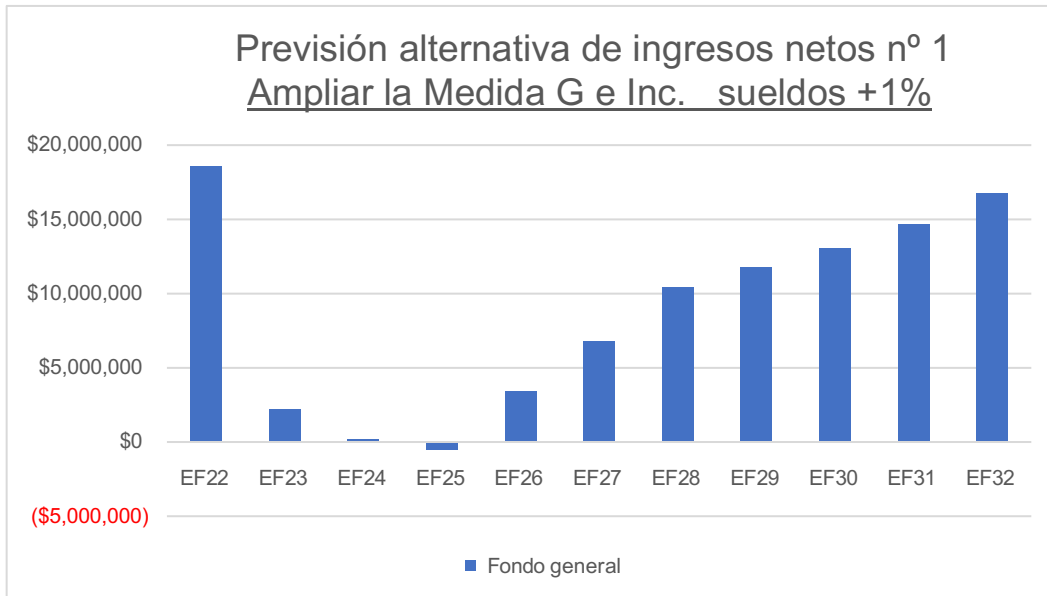
Como se ha indicado anteriormente, la previsión de referencia es una visión del futuro fiscal de la Ciudad basada en una serie de supuestos. Sin embargo, hay muchas cosas que pueden afectar al futuro presupuestario de la Ciudad. Las tres alternativas de previsión siguientes ofrecen distintas visiones de la previsión presupuestaria basadas en algunos cambios clave en los supuestos. Estas previsiones se ofrecen como ejemplo de cómo puede modificarse y ponerse a prueba el modelo de previsión para prepararse ante diferentes opciones políticas o cambios económicos. (Nota: las alternativas muestran el total de los fondos gubernamentales sin diferenciar entre los fondos generales).

Previsión alternativas N° 1

Prorrogar la Medida G y aumentar cuidadosamente los sueldos. Esta alternativa parte de la base de que los votantes prorroguen la Medida G antes de que desaparezca en 2030 y de que se produzca un aumento del uno por ciento anual de los sueldos y los costos conexos (por ejemplo, las pensiones)⁷. El resultado de este ajuste en las hipótesis muestra que el fondo general sería ligeramente negativo en el EF 25, con un aumento de los ingresos netos positivos a partir de entonces.

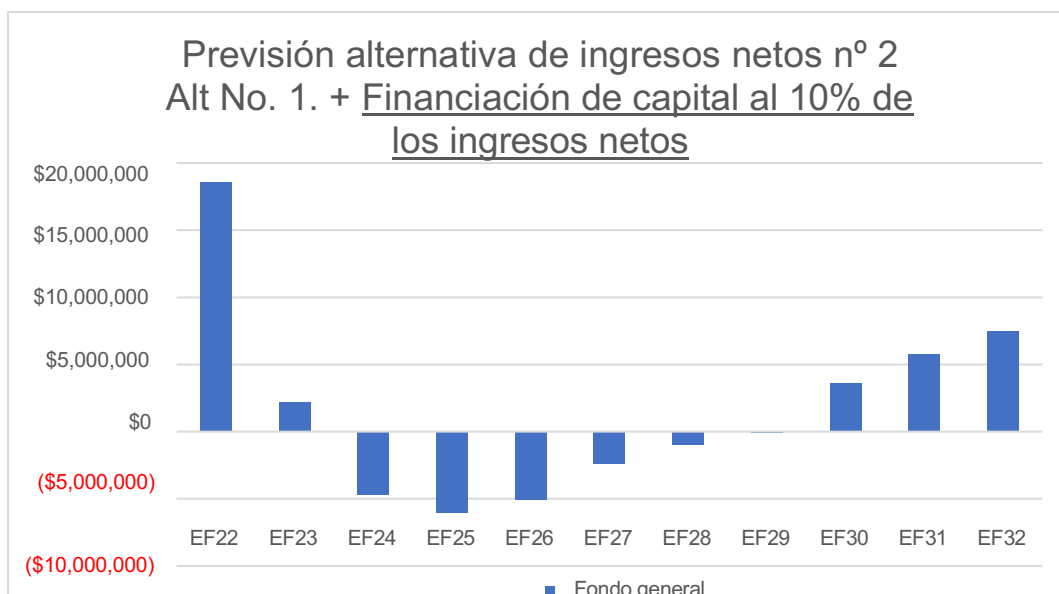
⁷ El aumento de los sueldos incluye tanto los incrementos salariales como los aumentos de la plantilla total.

PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS (de la actualización del Plan de Salinas)



Previsión alternativa N° 2

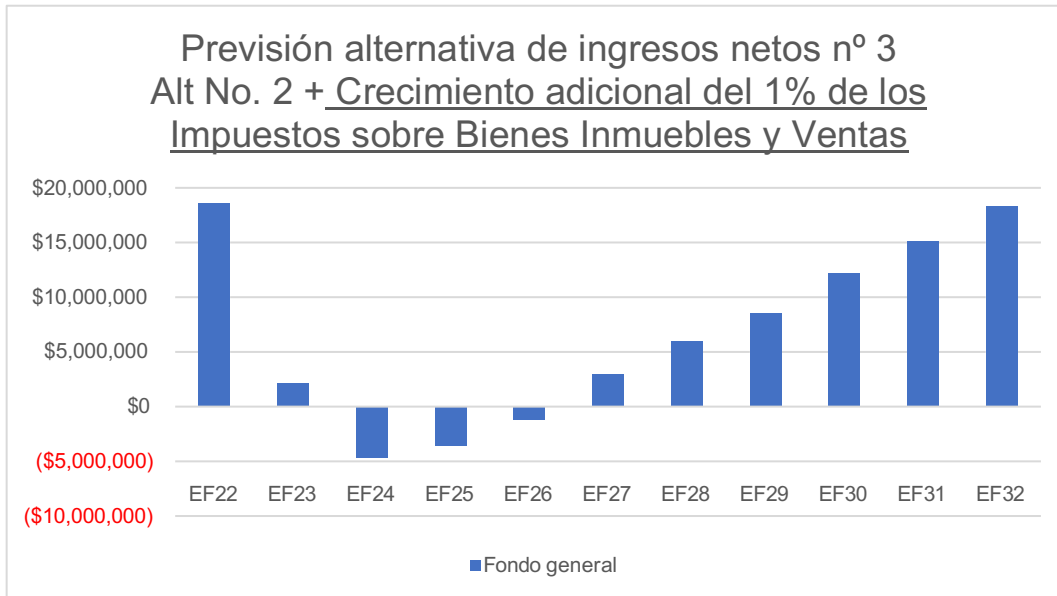
Prorrogar la Medida G, aumentar cuidadosamente los sueldos y financiar las inversiones de capital. La segunda alternativa se suma a la previsión alternativa n° 1 aumentando la inversión municipal en proyectos de capital hasta el 10% de los ingresos anuales totales. Se calcula sumando la diferencia entre la financiación de capital prevista en la previsión de referencia y los ingresos calculados del diez por ciento. Suponiendo este aumento de la financiación de capital, los gastos totales de las Administraciones Públicas superarían a los ingresos durante los próximos años. Esto indica que, aunque la Ciudad parece tener un presupuesto sostenible en la previsión de referencia, no puede sostener nuevas inversiones a niveles bajos en comparación con las necesidades de inversión demostradas según las previsiones de ingresos de referencia.



PREVISIÓN PRESUPUESTARIA A 10 AÑOS (de la actualización del Plan de Salinas)

Previsión alternativa N° 3

Aumentos de la Medida G, Sueldos, Inversión de Capital e Impuestos. El presupuesto de la Ciudad - especialmente los ingresos- es dinámico y está sujeto a factores externos e internos. Si los impuestos sobre ventas y bienes inmuebles crecen un uno por ciento al año por encima de la previsión de referencia, la Ciudad aumentará la capacidad para financiar las alternativas de previsión n° 1 y n° 2 en los próximos tres o cuatro años.



Conclusión

La Ciudad debe seguir monitoreando sus previsiones de ingresos y gastos para orientar al Concejo en la toma de decisiones políticas acertadas año tras año. La previsión debe ofrecer una perspectiva de todo el abanico de necesidades que tendrá la Ciudad en los próximos años.



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

POLÍTICAS FINANCIERAS

Aprobada por el Concejo Municipal de Salinas el 10 de diciembre de 1991, Resolución número 14343 (N.C.S.) y modificada el 21 de junio de 1994, Resolución número 15193 (N.C.S.). Las políticas financieras se revisarán al menos una vez al año y se actualizarán en caso necesario.

Se han establecido las siguientes políticas para garantizar la salvaguarda de los activos de la Ciudad, la conformidad de los estados financieros con los principios contables generalmente aceptados y la gestión responsable de las finanzas.

I. POLÍTICAS CONTABLES

A. Normas contables

1. Los sistemas y procedimientos contables de la Ciudad cumplirán con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas promulgadas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB, por sus siglas en inglés) y el Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB, por sus siglas en inglés) en la medida necesaria para lograr una opinión de auditoría sin reservas y controles internos adecuados.
2. La Ciudad preparará un informe financiero mensual, uno de mitad de año y otro anual para presentar un resumen de los resultados y la situación financiera.
3. La Ciudad proporcionará información completa en el informe financiero anual y en las representaciones de la deuda.
4. El sistema presupuestario de la Ciudad estará integrado y será compatible con el sistema contable y el presupuesto de la Ciudad se preparará sobre una base conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
5. Con el fin de medir el pasivo neto por pensiones y los flujos de salida/entrada de recursos diferidos relacionados con las pensiones, así como los gastos de pensiones, la información sobre la posición neta fiduciaria de los planes del Sistema de Jubilación de los Empleados Públicos de California (CalPERS, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Salinas (los Planes) y las adiciones/deducciones de la posición neta fiduciaria del Plan se ha determinado sobre la misma base que la comunicada por CalPERS. A estos efectos, los pagos de prestaciones (incluidos los reembolsos de las contribuciones de los empleados) se reconocen cuando vencen y son pagaderos de conformidad con las condiciones de las prestaciones. Las inversiones se contabilizan por su valor razonable.

II. POLÍTICAS DE RESERVA

El objetivo de esta política es garantizar que la Ciudad pueda hacer frente a emergencias financieras, como las que pueden derivarse de catástrofes naturales, déficit de ingresos o gastos imprevistos de carácter no recurrente, y acumular fondos para compras a gran escala.

La Ciudad se esforzará por acumular y mantener reservas en las categorías y a los niveles objetivos mínimos que se describen a continuación.

A efectos de esta política, se aplicarán las siguientes definiciones.

- “Fondos generales” en plural y en minúsculas significará, colectivamente, el fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G.
- “Gastos de funcionamiento y transferencias no de capital” se definen como todos los gastos y transferencias a otros fondos, excepto los de capital y/o destinados a financiar los de capital.

- A. **SALDOS DE FONDOS GENERALES NO ASIGNADOS:** una cantidad en cada uno de los fondos generales igual al doce por ciento (12%) de los gastos de funcionamiento

POLÍTICAS FINANCIERAS

presupuestados para un solo año y las transferencias no de capital de los fondos respectivos. Los saldos no asignados de los fondos generales se determinan anualmente como parte de la preparación de los estados financieros de la Ciudad. Las cantidades que superen el nivel objetivo mínimo podrán utilizarse para aumentar o reponer otras reservas, dando prioridad a las siguientes reservas de los fondos generales: contingencias económicas, mantenimiento de las instalaciones e infraestructura; para reservar recursos para usos específicos puntuales; como fuente de financiación para gastos puntuales incluidos en el presupuesto anual; o para necesidades que surjan con posterioridad a la aprobación del presupuesto.

- B. LA RESERVA PARA CONTINGENCIAS ECONÓMICAS DE LOS FONDOS GENERALES:** una cantidad de cada uno de los fondos generales igual al doce por ciento (12%) de los gastos de funcionamiento presupuestados para un solo año y de las transferencias no de capital de los fondos respectivos. Estas reservas solo se utilizarán en caso de catástrofe o contracción económica significativa que no pueda paliarse con otras fuentes de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- C. RESERVA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOS FONDOS GENERALES:** una cantidad igual al triple de la(s) cantidad(es) anual(es) consignada(s) en el fondo general para la realización de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos inmobiliarios de la Ciudad. A efectos de la presente política, se entenderá por “activos inmobiliarios” todas las estructuras permanentes o no permanentes construidas o instaladas para proporcionar un lugar de trabajo a los empleados municipales o para albergar activos y/o operaciones municipales. Esta reserva se utilizará para gastos extraordinarios de mantenimiento y reparación de emergencia que no puedan sufragarse con el importe anual consignado y para los que no se disponga inmediatamente de ninguna otra fuente de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- D. RESERVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS FONDOS GENERALES:** una cantidad en cada uno de los fondos generales igual a cinco veces la(s) cantidad(es) anual(es) consignada(s) en los fondos respectivos para la realización de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos de infraestructura de la Ciudad. A los efectos de esta política, los “activos de infraestructura” se definirán como los sistemas físicos permanentes básicos de la Ciudad necesarios para el transporte de personas; la generación, almacenamiento o transmisión de energía; o la transmisión de comunicaciones, excluidos los demás activos definidos en las Políticas de Reserva. Esta reserva se utilizará para gastos extraordinarios de mantenimiento y reparación de emergencia que no puedan sufragarse con el importe anual consignado y para los que no se disponga inmediatamente de ninguna otra fuente de financiación. Se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar los saldos de estas reservas o para autorizar el uso de cualquier parte de las mismas.
- E. RESERVA DE REPOSICIÓN DE VEHÍCULOS:** un importe igual a la diferencia entre la depreciación acumulada y el valor estimado de reposición de los vehículos contabilizados en el fondo de reposición de vehículos (un fondo de servicios internos). A efectos de la presente política, se entenderá por “vehículo” un vehículo autopropulsado con propulsión proporcionada por un motor que debe ser manejado por una o más personas para realizar la función o funciones para las que ha sido diseñado, o un aparato específicamente diseñado para ser acoplado y/o remolcado por un vehículo autopropulsado para su transporte.
- F. RESERVA DE AUTOSEGURO DE ACCIDENTES LABORALES:** activos del fondo de autoseguro de indemnización por accidentes de trabajo iguales al valor actual neto de las pérdidas estimadas por siniestros pendientes del programa de indemnización por accidentes de trabajo con un nivel de confianza del ochenta por ciento (80%) de adecuación, según los cálculos del actuario de la Ciudad.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- G. **RESERVA DE AUTOASEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL:** activos del fondo de autoseguro de responsabilidad civil general equivalentes al valor actual neto de las pérdidas estimadas por siniestros pendientes del programa de responsabilidad civil con un nivel de confianza de adecuación del ochenta por ciento (80%), calculado por el actuario municipal.
- H. **RESERVA FIDUCIARIA SUPLEMENTARIA IRREVOCABLE DE PENSIONES:** un importe igual al pasivo neto total de los planes de pensiones de la Ciudad. Los activos de esta reserva se mantendrán en un fideicomiso irrevocable de pensiones del artículo 115 y solo podrán utilizarse para el pago de los costos relacionados con las pensiones por indicación del Concejo Municipal. El saldo de esta reserva no estará sujeto a las directrices de “Reposición de Reservas”, y se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar el saldo de esta reserva o para autorizar el uso de cualquier porción de la misma.
- I. **RESERVA PARA OTRAS PRESTACIONES POSTEMPLEO:** un importe igual al pasivo neto total de los planes de otras prestaciones post-empleo (OPEB, por sus siglas en inglés) de la Ciudad. Los activos de esta reserva solo podrán utilizarse para el pago de los costos relacionados con la OPEB por indicación del Concejo Municipal. El saldo de esta reserva no estará sujeto a las directrices de “Reposición de Reservas”, y se requiere una acción formal del Concejo Municipal para aumentar el saldo de esta reserva o para autorizar el uso de cualquier porción de la misma.
- J. **RESERVAS PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA:** en cada fondo con cargo al cual se paga el servicio de la deuda, el importe mayor entre el total de las reservas exigidas por los contratos de deuda aplicables y las necesidades de servicio de la deuda de un año de todas las obligaciones a largo plazo de la Ciudad, excluidos los préstamos entre fondos. Los saldos de estas reservas pueden incrementarse con el producto de la deuda si así lo permiten los correspondientes contratos de deuda.
- K. La Ciudad se esforzará por mantener reservas en los fondos empresariales equivalentes al veinticinco por ciento de los presupuestos.
 - 1. La Ciudad se esforzará por mantener una reserva en el fondo empresarial de alcantarillado igual al mayor entre el veinticinco por ciento del servicio de la deuda de los bonos de ingresos del sistema de alcantarillado de 1998 y el veinticinco por ciento del presupuesto operativo de alcantarillado. Esta reserva se añadirá a la reserva del servicio de la deuda exigida en los documentos de los bonos.
- L. Reservas del fondo empresarial del aeropuerto
 - 1. El aeropuerto se esforzará por mantener una reserva operativa equivalente al 25% de sus gastos de funcionamiento.
 - 2. El aeropuerto se esforzará por mantener una reserva de capital equivalente al producto de la venta de los excedentes inmobiliarios aeroportuarios a un promotor inmobiliario, Cabot, Cabot & Forbes (CC&F). Es imperativo que el aeropuerto mantenga este fondo de operaciones porque las subvenciones de la Administración Federal de Aviación (FAA, por sus siglas en inglés) funcionan a base de reembolsos. Además, este fondo solo debe designarse para contingencias relacionadas con mejoras de capital no presupuestadas, no planificadas e imprevistas.
- M. La Ciudad se esforzará por mantener reservas en los distritos de mantenimiento equivalentes al cincuenta por ciento de los presupuestos.
- N. Los requisitos y saldos de las reservas se revisarán anualmente y podrán ajustarse, según sea necesario, para hacer frente a gastos futuros específicamente identificados que requieran la acumulación de fondos.
- O. Los saldos disponibles al cierre del ejercicio del fondo general, del fondo de la Medida E y del fondo de la Medida G se asignarán a reservas, según corresponda, hasta que se alcancen

POLÍTICAS FINANCIERAS

todos los niveles mínimos de reserva previstos.

Reposición de reservas

Si un saldo de reserva cae por debajo de su nivel objetivo mínimo, la Ciudad se esforzará por restablecerlo por medios presupuestarios o de otro tipo. A menos que se indique lo contrario en esta política, se utilizarán las siguientes directrices para restaurar una reserva.

- Si una reserva se reduce al 75-99% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 1 a 3 años.
- Si una reserva se reduce al 50-74% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 3 a 5 años.
- Si una reserva se reduce al 50% de su nivel objetivo mínimo, se restablecerá al 100% en un periodo de 5 a 7 años.

Estas directrices podrán suspenderse, total o parcialmente, si el administrador municipal determina que las circunstancias financieras o económicas impiden cumplir alguno o todos los plazos.

III. POLÍTICAS DE TASAS ADMINISTRATIVAS

- A. La Ciudad cobrará una tasa administrativa por la prestación de servicios de administración y/o orientación de políticas a las siguientes actividades.
 1. Agencia Sucesora
 2. Todas las operaciones empresariales
 3. Todos los distritos de mantenimiento
 4. Programa de subvenciones globales de desarrollo comunitario
 5. Programa de mejoras de capital de seis años
 6. Facturación de servicios municipales
- B. La tasa administrativa cobrada por la Ciudad se basará en los gastos reales de las diversas actividades y se contabilizará dos veces al año (diciembre y junio) de cada año o durante el cierre de cada proyecto de mejora de capital completado.
- C. La tasa administrativa cobrada a los proyectos plurianuales individuales del programa de mejora de capital no superará los \$50,000 anuales.
- D. La tasa administrativa se expresará en porcentaje. La tasa se revisará y ajustará, en su caso, anualmente durante el proceso de aprobación del presupuesto.

IV. POLÍTICAS DE INGRESOS

- A. Mantenimiento de los ingresos
 1. La Ciudad intentará mantener una base de ingresos diversificada y estable para protegerse de las fluctuaciones a corto plazo de cualquier fuente de ingresos.
 2. La Ciudad promoverá el crecimiento de su base de ingresos a través de programas de desarrollo económico, que mantienen y potencian una economía local vigorosa.
 3. La ciudad tratará de complementar su base de ingresos mediante la identificación y solicitud de subvenciones estatales y federales que respondan a las necesidades identificadas.
 4. Los ingresos no recurrentes se aplicarán a gastos no recurrentes.

POLÍTICAS FINANCIERAS

B. Tasas y tarifas de usuarios

1. La Ciudad recuperará los costos de los servicios que proporcionen un beneficio a los usuarios mediante la imposición de tasas y tarifas a los usuarios.
2. La Ciudad establecerá todas las tasas y tarifas de usuario a un nivel relacionado con los costos directos e indirectos de la prestación de servicios y el grado de beneficio público frente al privado.
3. La Ciudad recalculará cada dos años los costos totales de las actividades sufragadas con tasas y tarifas de usuario para identificar el impacto de la inflación y otros aumentos de costos.
4. La Ciudad fijará las tasas y tarifas de usuario para cada fondo empresarial (por ejemplo, aeropuerto, campos de golf, vertedero, residuos industriales), a un nivel que cubra plenamente los costos totales directos, indirectos y de capital de la actividad.

C. Recaudación de ingresos

1. La Ciudad adoptará todas las medidas rentables disponibles para recaudar ingresos.
2. La Ciudad concederá exenciones de tasas de uso y/o condonación de deudas únicamente bajo las siguientes condiciones:
 - a. Todas las solicitudes serán aprobadas o rechazadas por el Concejo caso por caso.
 - b. Cada solicitud se estudiará individualmente y el Concejo adoptará una resolución al respecto.
3. La Ciudad no concederá exenciones de tasas de urbanización y permisos.

D. Ingresos por intereses

1. La Ciudad asignará los intereses devengados al fondo general a menos que lo prohíban específicamente las leyes estatales o federales u otros reglamentos, pactos o acuerdos, con la excepción de que la Ciudad asignará los intereses devengados por los fondos empresariales a dichos fondos.
2. Las políticas de inversión serán revisadas anualmente por el Concejo Municipal.

V. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

A. Formato del presupuesto

1. El presupuesto proporcionará un plan financiero completo de todos los fondos, agencias y actividades de la Ciudad para el ejercicio fiscal siguiente y tendrá la forma que el administrador municipal considere conveniente o que el Concejo pueda exigir.
2. El presupuesto comenzará con un resumen general claro de su contenido; mostrará en detalle todos los ingresos estimados de todos los fondos de la Ciudad; todos los saldos de fondos traspasados y reservas; y todos los gastos propuestos, incluido el servicio de la deuda, para el ejercicio fiscal siguiente.
3. El total de los gastos propuestos no superará el total de los ingresos estimados más el saldo de fondos no asignados, excluidas las reservas, para ningún fondo.
4. El presupuesto se organizará en un formato a nivel de programa/servicio.
5. El proceso de elaboración del presupuesto incluirá la identificación y evaluación de opciones políticas para aumentar y disminuir los niveles de servicio.
6. El presupuesto anual exigido podrá sustituirse por un presupuesto bienal, en cuyo caso el

POLÍTICAS FINANCIERAS

presupuesto se elaborará y presentará en dos tramos anuales.

B. Ingresos estimados

1. La Ciudad actualizará anualmente sus previsiones de ingresos para mejorar el proceso de toma de decisiones presupuestarias.
2. En sus previsiones presupuestarias, la Ciudad intentará ajustar los gastos corrientes a los ingresos corrientes. Si se pone de manifiesto que la escasez de ingresos creará un déficit, se intentará en primer lugar reducir la deficiencia mediante reducciones presupuestarias.
3. Si las reducciones apropiadas son insuficientes, el Concejo puede decidir, con carácter excepcional, utilizar una reserva existente apropiada que supere los requisitos mínimos de reserva.

C. Asignaciones

1. A la hora de evaluar el nivel de las asignaciones destinadas a mejorar o reducir los programas, la Ciudad aplicará los siguientes principios en el orden de prioridad que se indica:
 - a. Los servicios esenciales, que velan por la salud y la seguridad de los residentes, incluidos, entre otros, la policía, los bomberos, el mantenimiento de las calles, el alcantarillado y el drenaje pluvial, se financiarán para mantener los niveles actuales.
 - b. Se consignará anualmente en el fondo general una cantidad o cantidades equivalentes a un total no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos operativos del fondo general para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos inmobiliarios de la Ciudad, tal y como se definen en la Sección II.C de las Políticas Financieras. Los proyectos financiados con estas asignaciones se priorizarán utilizando un sistema escalonado en el que las reparaciones y/o el mantenimiento relacionados con la salud y la seguridad tendrán la máxima prioridad.
 - c. Se asignará anualmente en el fondo general, el fondo de la Medida E y/o el fondo de la Medida G una cantidad o cantidades equivalentes a un total no inferior al uno por ciento (1%) de los ingresos operativos del fondo general, el fondo de la Medida E y el fondo de la Medida G para la realización de trabajos de mantenimiento y reparaciones importantes en los activos de infraestructura de la Ciudad, tal y como se definen en la Sección II.D de las Políticas Financieras. Los proyectos financiados con estas asignaciones se priorizarán utilizando un sistema escalonado en el que las reparaciones y/o el mantenimiento relacionados con la salud pública y la seguridad tendrán la máxima prioridad, seguidos de los que se determinen como más urgentes sobre la base de los índices industriales utilizados, según proceda, para calificar las condiciones de los activos.
 - d. Las asignaciones para mejoras o reducciones de programas se evaluarán caso por caso y no de forma generalizada.
 - e. Cuando sean necesarias reducciones de personal para reducir gastos, estas serán coherentes con las prioridades de nivel de servicio establecidas por el Concejo Municipal y, cuando sea posible, se llevarán a cabo mediante el desgaste normal.
 - f. Los programas que se autofinancian con ingresos especiales o tasas se evaluarán por separado.
2. Antes de que el Concejo Municipal efectúe cualquier asignación suplementaria, el administrador municipal o el director de finanzas certificarán que se dispone de fondos superiores a los estimados en el presupuesto para su asignación. Las asignaciones suplementarias se concederán para el ejercicio fiscal por decisión del Concejo, hasta el importe del excedente.

POLÍTICAS FINANCIERAS

3. Las asignaciones podrán ser reducidas en cualquier momento del ejercicio por el Concejo Municipal, previa recomendación del administrador municipal. Cuando se recomienden reducciones de asignaciones, el administrador municipal presentará recomendaciones específicas al Concejo, indicando la cuantía estimada de la reducción, las medidas correctoras adoptadas y recomendaciones sobre cualquier otra medida que deba adoptarse.
4. El administrador municipal puede transferir asignaciones presupuestarias entre departamentos y los directores de departamento pueden transferir asignaciones entre programas y cuentas dentro de sus departamentos y divisiones individuales, pero solo el Concejo puede asignar fondos de reservas o saldos de fondos mediante orden municipal reflejada en actas.
5. Sólo el administrador municipal puede autorizar la utilización de los ahorros presupuestarios salariales de los departamentos.
6. Todas las asignaciones, a excepción de las del programa de mejora de capital, caducarán al final del ejercicio fiscal en la medida en que no hayan sido gastados o gravados. Las asignaciones del programa de mejora de capital seguirán vigentes hasta que se gasten, revisen o anulen.
7. La Ciudad se esforzará por asignar a una cuenta de contingencia operativa no departamental del fondo general una cantidad igual al uno por ciento (1%) del presupuesto operativo total del fondo general para hacer frente a las necesidades operativas fluctuantes durante el ejercicio fiscal. El administrador municipal puede autorizar transferencias de la cuenta de contingencia, sujetas a los límites de compra.

VI. LÍMITES DE COMPRA

A. Contratos de servicios profesionales

1. Exento de licitación.
2. No requiere la aprobación del Concejo si: a) el costo del contrato está presupuestado; y b) el acuerdo es de naturaleza rutinaria.
3. Requiere la aprobación del Concejo si el acuerdo supera los \$50,000 y el servicio es una iniciativa nueva (no rutinaria).
4. El Memorándum Administrativo 05-01 delega en los directores la autoridad para celebrar acuerdos de servicios profesionales por un importe inferior a \$50,000 (con sujeción al punto 2 anterior).
5. El administrador municipal puede suscribir contratos de servicios profesionales por cualquier importe (con sujeción a los puntos 2 y 3 anteriores).
6. Se recomienda el proceso llamado a presentación de propuestas/petición de oferta (RFP/RFQ, por sus siglas en inglés) si el valor/cualificaciones no pueden determinarse de manera informal.

B. Suministros/Equipamiento de Construcción

1. Los directores pueden aprobar compras de suministros y equipos por menos de \$30,000 y proyectos de construcción por menos de \$50,000 si los fondos están incluidos en el presupuesto del departamento correspondiente.
2. Las compras de equipos superiores a \$30,000 están sujetas a licitación.
3. Los proyectos de construcción de más de \$100,000 están sujetos a licitación.

POLÍTICAS FINANCIERAS

4. Las excepciones son las compras de equipos de emergencia mediante la compra cooperativa con otros organismos gubernamentales (es decir, la Lista de Licitación Estatal).
5. Compras directas: El Concejo puede renunciar a los requisitos de licitación en la compra de equipos. Ejemplo: el equipo es único, o el equipo ha sido investigado de manera informal.

VII. COMPRAS - REQUISITOS PARA LAS SUBVENCIONES FEDERALES

- A. Esta sección se aplicará a la concesión de sub-donaciones y contratos por parte de la Ciudad derivados de subvenciones federales a la Ciudad. Esta sección tendrá la misma aplicación en la adjudicación de sub-donaciones y contratos por parte de la Ciudad derivados de subvenciones estatales, del condado o de otras entidades gubernamentales no federales originadas como subvenciones federales.
- B. Normas de adquisición. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.318)
 1. La Ciudad mantendrá un sistema de administración de contratos que garantice que los contratistas actúan de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones de sus contratos u órdenes de compra.
 2. La Ciudad mantendrá normas de conducta por escrito que cubran los conflictos de intereses y rijan las actuaciones de sus empleados que participen en la selección, adjudicación y administración de contratos. Ningún empleado, funcionario o agente de la Ciudad participará en la selección, o en la adjudicación o administración de un contrato apoyado por fondos federales si pudiera existir un conflicto de intereses, real o aparente. Tal conflicto surgiría cuando:
 - a. El empleado, funcionario o agente;
 - b. Cualquier miembro de su familia directa;
 - c. Su pareja; o
 - d. Una organización que emplea, o está a punto de emplear, a cualquiera de los anteriores, tiene un interés financiero o de otro tipo o un beneficio personal tangible de una empresa considerada para la adjudicación.
 3. Los funcionarios, empleados o agentes de la Ciudad no solicitarán ni aceptarán gratificaciones, favores ni nada de valor monetario de contratistas, posibles contratistas o partes en sub-contratos. Tal conflicto no se planteará cuando el interés financiero no sea sustancial, o cuando el regalo sea un artículo no solicitado de valor intrínseco nominal. Las normas de conducta de la Ciudad prevén la aplicación de medidas disciplinarias en caso de infracción de dichas normas por parte de funcionarios, empleados o agentes de la Ciudad.
 4. La Ciudad no celebrará ningún contrato con una entidad no federal que tenga una organización matriz, afiliada o subsidiaria que no sea un estado, un gobierno local o una tribu indígena, a menos que la entidad no federal mantenga normas de conducta escritas que cubran los conflictos de intereses organizativos. Los conflictos de intereses organizativos significan que, debido a las relaciones con una empresa matriz, filial u organización subsidiaria, la entidad no federal no puede o parece no poder ser imparcial en la realización de una acción de adquisición pública en que participe una organización relacionada.
 5. La Ciudad evitará la adquisición de elementos innecesarios o duplicados. Se estudiará la posibilidad de consolidar o desglosar las adquisiciones para obtener una compra más económica. Cuando proceda, se analizarán las alternativas de arrendamiento frente a las

POLÍTICAS FINANCIERAS

de compra, así como cualquier otro análisis adecuado para determinar la medida más económica.

6. La Ciudad considerará la posibilidad de suscribir acuerdos intergubernamentales estatales y locales o acuerdos entre entidades cuando resulte apropiado para la adquisición o el uso de bienes y servicios comunes o compartidos.
 7. La Ciudad considerará la posibilidad de utilizar los excedentes de bienes federales en lugar de adquirir nuevos equipos y bienes siempre que dicho uso sea factible y reduzca los costos del proyecto.
 8. La Ciudad considerará el uso de cláusulas de análisis de valor en los contratos para proyectos de construcción de tamaño suficiente para ofrecer oportunidades razonables de reducción de costos. El análisis de valor es una evaluación sistemática y creativa de cada elemento o tarea del contrato para garantizar que su función esencial se realiza al costo global más bajo.
 9. La Ciudad solo adjudicará contratos a contratistas responsables que posean la capacidad de cumplir satisfactoriamente los términos y condiciones de una adquisición propuesta. Se tendrán en cuenta aspectos como la integridad del contratista, el cumplimiento de las políticas públicas, el historial de resultados y los recursos financieros y técnicos. Compruebe en sam.gov si hay proveedores inhabilitados o suspendidos.
 10. La Ciudad mantendrá registros suficientes para detallar el historial de adquisiciones. Estos registros incluirán, entre otros, los siguientes elementos: justificación del método de adquisición, selección del tipo de contrato, selección o rechazo del contratista y fundamento del precio del contrato.
 11. La Ciudad utilizará contratos del tipo tiempo y material únicamente en los siguientes casos:
 - a. Una vez que se haya determinado que no hay otro contrato adecuado; y
 - b. Si el contrato incluye un precio máximo, el contratista lo rebasa por su cuenta y riesgo.
 12. La Ciudad será la única responsable, de acuerdo con las buenas prácticas administrativas y el buen juicio empresarial, de la resolución de todas las cuestiones contractuales y administrativas derivadas de las adquisiciones. Estas cuestiones incluyen, entre otras, la evaluación de fuentes, las protestas, los litigios y las reclamaciones. Estas normas no eximen a la Ciudad de ninguna responsabilidad contractual en virtud de sus contratos.
- C. Competencia. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.319)
1. La Ciudad llevará a cabo las transacciones de adquisición de manera que se garantice una competencia plena y abierta. Para garantizar una actuación objetiva del contratista y eliminar las ventajas competitivas desleales, los contratistas que elaboren o redacten pliegos de condiciones, requisitos, declaraciones de trabajo o invitaciones a licitar o solicitudes de propuestas quedarán excluidos de la competencia para dichas adquisiciones.
 2. La Ciudad llevará a cabo las adquisiciones de forma que se prohíba el uso de preferencias geográficas locales o estatales impuestas jurídica o administrativamente en la evaluación de ofertas o propuestas, excepto en aquellos casos en los que las leyes federales aplicables exijan o fomenten expresamente la preferencia geográfica. En la contratación de servicios de arquitectura e ingeniería (A/I), la ubicación geográfica puede ser un criterio de selección siempre que su aplicación deje competir por el contrato a un número adecuado de empresas calificadas, dada la naturaleza y el tamaño del proyecto.
 3. La Ciudad dispondrá de procedimientos escritos para las operaciones de adquisición. Estos procedimientos garantizarán que todas las licitaciones:

POLÍTICAS FINANCIERAS

- a. Incorporan una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos del material, producto o servicio que se va a adquirir. Dicha descripción no contendrá, en las adquisiciones competitivas, características que restrinjan indebidamente la competencia. La descripción podrá incluir una declaración de la naturaleza cualitativa del material, producto o servicio que vaya a adquirirse y, cuando sea necesario, enunciará las características y normas mínimas esenciales a las que deberá ajustarse para satisfacer el uso previsto. Deben evitarse las especificaciones detalladas de los productos. Cuando no resulte práctico o económico hacer una descripción clara y precisa de los requisitos técnicos, se podrá utilizar una marca o una descripción equivalente para definir el rendimiento u otros requisitos destacados de la adquisición. Se indicarán claramente las características específicas de la marca mencionada que deben cumplir los ofertantes; y
 - b. Identifican todos los requisitos que deben cumplir los oferentes y todos los demás factores que se utilizarán para evaluar las ofertas o propuestas.
 4. La Ciudad se asegurará de que las listas precalificadas de personas, empresas o productos que se utilicen en la adquisición de bienes y servicios estén actualizadas e incluyan suficientes fuentes cualificadas para garantizar la máxima competencia abierta y libre. La Ciudad no impedirá que los licitadores potenciales reúnan los requisitos durante el periodo de solicitud.
- D. Métodos de adquisición a seguir. La Ciudad utilizará uno de los siguientes métodos de adquisición (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.320):
1. Adquisiciones por microcompras. La adquisición por microcompra es la adquisición de suministros o servicios cuyo importe total en dólares no supera el umbral de microcompras establecido por el Reglamento Federal de Adquisiciones en 48 CFR Subparte 2.1 (Definiciones) y ajustado periódicamente en función de la inflación. A partir de la fecha de esta ordenanza, el umbral de microcompras es de \$3,500.
 2. Adquisiciones mediante procedimientos de pequeñas compras. Los procedimientos de pequeñas compras son aquellos métodos de adquisición relativamente sencillos e informales para garantizar servicios, suministros u otros bienes que no cuestan más que el umbral de adquisiciones simplificados establecido por el Reglamento Federal de Adquisiciones en 48 CFR Subparte 2.1 (Definiciones) y de conformidad con 41 U.S.C. 1908 y ajustado periódicamente a la inflación. Si se utilizan procedimientos de compras a pequeña escala, se obtendrán cotizaciones de precios o tarifas de un número adecuado de proveedores cualificados. A partir de la fecha de esta ordenanza, el umbral de adquisiciones simplificados es de \$150,000. Para compras superiores a cincuenta mil dólares (\$50,000), se requiere la aprobación del Concejo Municipal.
 3. Adquisición mediante ofertas selladas (publicidad formal). Las ofertas se solicitan públicamente y se adjudica un contrato a precio fijo (suma global o precio unitario) al licitador responsable cuya oferta, conforme a todos los términos y condiciones materiales de la convocatoria de ofertas, tenga el precio más bajo.
 - a. Para que la licitación en sobre cerrado sea viable, deben darse las siguientes condiciones:
 - (1) Se dispone de una descripción de especificación o compra completa, adecuada y realista;
 - (2) Dos o más licitadores responsables están dispuestos y son capaces de competir eficazmente por el negocio; y
 - (3) La adquisición se presta a un contrato a precio fijo y la selección del adjudicatario puede hacerse principalmente en función del precio.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- b. Si se utilizan ofertas en sobre cerrado, se aplicarán los siguientes requisitos:
 - (1) La licitación se anunciará públicamente y se solicitarán ofertas a un número adecuado de proveedores conocidos, proporcionándoles tiempo suficiente antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;
 - (2) El anuncio de licitación, que incluirá las especificaciones y los anexos pertinentes, definirá los artículos o servicios para que el licitador pueda responder adecuadamente;
 - (3) Todas las ofertas se abrirán públicamente en la fecha y lugar indicados en el anuncio de licitación;
 - (4) La adjudicación del contrato a precio fijo se hará por escrito al licitador responsable que presente la oferta más baja. Cuando así se especifique en los documentos de licitación, se tendrán en cuenta factores como descuentos, costos de transporte y costos del ciclo de vida para determinar cuál es la oferta más baja. Los descuentos por pago solo se utilizarán para determinar la oferta más baja cuando la experiencia previa indique que dichos descuentos suelen aprovecharse; y
 - (5) Si existe una razón válida y documentada, alguna o todas las ofertas podrán ser rechazadas.
- 4. Adquisición mediante propuestas competitivas. La técnica de las propuestas competitivas consiste normalmente en ofertas presentadas por más de una fuente, y se adjudica un contrato de tipo precio fijo o reembolso de costos. Generalmente se utiliza cuando las condiciones no son apropiadas para el uso de ofertas selladas. Si se utiliza esta técnica, se aplicarán los siguientes requisitos:
 - a. Las solicitudes de propuestas se publicarán y en ellas se indicarán todos los factores de evaluación, incluida su importancia relativa. En la medida de lo posible, se reconocerán todas las respuestas a las solicitudes de propuestas publicadas;
 - b. Se solicitarán propuestas a un número adecuado de fuentes cualificadas;
 - c. La Ciudad realizará evaluaciones técnicas de las propuestas recibidas en la selección de los adjudicatarios;
 - d. La adjudicación se hará a la empresa responsable cuya propuesta sea la más ventajosa para el programa, considerando el precio y otros factores.
 - e. La Ciudad puede utilizar procedimientos de propuestas competitivas para la contratación de servicios profesionales de arquitectura/ingeniería (A/I) basados en las cualificaciones, mediante los cuales se evalúan las cualificaciones de los competidores y se selecciona al competidor más cualificado, sujeto a la negociación de una remuneración justa y razonable. Este método, en el que el precio no se utiliza como factor de selección, solo puede emplearse en la contratación de servicios profesionales A/I. No puede utilizarse para adquirir otros tipos de servicios, aunque las empresas de arquitectura e ingeniería son una fuente potencial para llevar a cabo la tarea propuesta.
- 5. La adquisición mediante propuestas no competitivas consiste en la solicitud de una propuesta a una sola fuente y solo puede utilizarse cuando se da una o más de las siguientes circunstancias:
 - a. El elemento solo está disponible en un único proveedor;
 - b. La urgencia o exigencia pública de la necesidad no permitirá el retraso implicado por una licitación competitiva;
 - c. El organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora autoriza expresamente las

POLÍTICAS FINANCIERAS

- propuestas no competitivas en una solicitud por escrito la Ciudad; o bien
- d. Tras solicitar propuestas de múltiples fuentes, se determina que la competencia es inadecuada.
6. Contratación con pequeñas empresas, las que son propiedad de minorías o de mujeres, y empresas en zonas con excedentes de mano de obra. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.321)
 - a. La Ciudad tomará todas las medidas afirmativas necesarias para garantizar que se utilicen, siempre que sea posible, empresas propiedad de minorías o de mujeres y empresas en zonas con excedente de mano de obra.
 - b. Las medidas afirmativas incluyen:
 - (1) Incorporar pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres en las listas de licitaciones, siempre que las empresas sean cualificadas;
 - (2) Garantizar que las propuestas sean solicitadas de pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres siempre que sean fuentes potenciales;
 - (3) Dividir los requisitos totales, cuando sea económicamente factible, en tareas o cantidades más pequeñas para permitir la máxima participación de las pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres;
 - (4) Establecer calendarios de entrega, cuando el requisito lo permita, que fomenten la participación de las pequeñas empresas y las que son propiedad de minorías o de mujeres;
 - (5) Utilizar los servicios y la asistencia, según proceda, de organizaciones como la Administración de Pequeñas Empresas y la Agencia de Desarrollo de Empresas Minoritarias del Departamento de Comercio; y
 - (6) Exigir al contratista principal, si se van a adjudicar subcontratos, que adopte las medidas afirmativas enumeradas en los subapartados 6.b.(1) a (6) de esta sección.
 7. Costo y precio de los contratos. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.323)
 - a. La Ciudad realizará un análisis de costos o precios en todas las adquisiciones que superen el umbral de adquisiciones simplificadas, incluidas las modificaciones de contrato. El método y el grado de análisis dependerán de los hechos que rodeen cada caso de adquisición. Como punto de partida, la Ciudad realizará estimaciones independientes antes de recibir ofertas o propuestas.
 - b. La Ciudad negociará el beneficio como un elemento separado del precio para cada contrato en el que no haya competencia de precios y en todos los casos en los que se realice un análisis de costos. Para establecer un beneficio justo y razonable, se tendrá en cuenta la complejidad del trabajo a realizar, el riesgo asumido por el contratista, la inversión del contratista, el importe de la subcontratación, la calidad de su historial de resultados anteriores y los índices de beneficio de la industria en la zona geográfica circundante para trabajos similares.
 - c. Los costos o precios basados en costos estimados para contratos en virtud de la concesión federal solo serán admisibles en la medida en que los costos incurridos o las estimaciones de costos incluidas en los precios negociados fueran admisibles para la Ciudad en virtud de la Subparte E - Principios de costos del Título 2, Subtítulo A, Parte 200 (Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para las concesiones federales).
 - d. No se utilizarán los métodos de contratación de costo más un porcentaje del costo y

POLÍTICAS FINANCIERAS

porcentaje del costo de construcción.

8. Revisión del organismo adjudicador federal o de la entidad canalizadora. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.324)
 - a. La Ciudad facilitará, a petición de la agencia federal adjudicadora o de la entidad canalizadora, las especificaciones técnicas de las adquisiciones propuestas cuando la agencia federal adjudicadora o la entidad canalizadora considere que dicha revisión es necesaria para garantizar que el artículo o servicio especificado es el que se propone para la compra.
 - b. La Ciudad pondrá a disposición del organismo adjudicador federal o de la entidad canalizadora, previa solicitud, los documentos de adquisición, como solicitudes de propuestas o licitaciones, o estimaciones de costos independientes cuando:
 - (1) Los procedimientos u operaciones de adquisición de la Ciudad incumplen las normas de adquisición del Título 2, Subtítulo A, Parte 200, Subsección 200.324;
 - (2) Se prevé que la adquisición supere el umbral de adquisiciones simplificadas y se adjudique sin concurso o se reciba una sola licitación u oferta en respuesta a una convocatoria;
 - (3) El contrato, que previsiblemente superará el umbral de adquisiciones simplificadas, especifica un producto “de marca”;
 - (4) El contrato propuesto supera el umbral de adquisiciones simplificadas y se va a adjudicar a un licitador que no es el que aparentemente presenta la oferta más baja en un procedimiento de licitación en sobre cerrado; o
 - (5) Una propuesta de modificación cambia el alcance de un contrato o aumenta su importe por encima del umbral de adquisiciones simplificadas.
 - c. La Ciudad puede quedar exenta de la revisión previa a la adquisición del apartado 8.b. anterior si el organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora determina que sus sistemas de adquisición cumplen las normas establecidas en el Título 2, Subtítulo A, Parte 200, o la Ciudad autocertifica el cumplimiento de dichas normas si el organismo federal adjudicador o la entidad canalizadora permite la autocertificación.
9. Requisitos de la fianza. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.325) En el caso de los proyectos públicos, la Ciudad exigirá garantías de licitación, fianzas de cumplimiento y fianzas de pago acordes con el Título 2, Parte 200, Sección 200.325 del Código de Reglamentos Federales.
10. Disposiciones contractuales. (OMB Título 2 CFR, Subtítulo A, Parte 200, §200.326) Los contratos de la Ciudad contendrán las disposiciones del Apéndice II del Título 2, Subtítulo A, Parte 200 - Disposiciones contractuales para contratos de entidades no federales en virtud de concesiones federales, según proceda.

VIII. POLÍTICAS DEL PROGRAMA DE MEJORA DE CAPITAL

A. Período de planificación de capital

1. La Ciudad presupuestará todas las mejoras de capital de acuerdo con un programa de mejora de capital adoptado.
2. El período de planificación de capital a largo plazo de la Ciudad será de un mínimo de seis años o más cuando proceda.
3. El programa de mejora de capital de seis años se revisará y aprobará anualmente. Incluirá presupuestos equilibrados para el primer año y un listado de todos los proyectos para los

POLÍTICAS FINANCIERAS

próximos cinco años. Las asignaciones se aprobarán anualmente.

4. El Concejo revisará y aprobará de forma preliminar el programa anual de mejora de capital de la Ciudad antes de revisar/aprobar el presupuesto operativo de la Ciudad.
5. El programa de mejora de capital de la Ciudad estará en conformidad con y apoyará los principales documentos de planificación de la Ciudad: el plan general, los planes específicos de proyectos y los planes maestros de toda la Ciudad para las mejoras de infraestructura relacionadas.
6. Los planes maestros para las principales mejoras de infraestructuras y servicios públicos se prepararán con un horizonte de planificación de 10 ó 20 años cuando proceda.

B. Prioridades de los proyectos de capital

1. La Ciudad evaluará cada proyecto de capital propuesto en función de los siguientes criterios:
 - a. Vinculación con las necesidades de la comunidad identificadas en los documentos de planificación de la Ciudad.
 - b. Un análisis de costos y beneficios que identifique todas las repercusiones económicas o financieras del proyecto.
 - c. Identificación de los recursos de financiación disponibles.
2. La Ciudad desarrollará su programa de mejora de capital con prioridades de financiación en el siguiente orden:
 - a. Proyectos que mantienen y preservan las instalaciones existentes.
 - b. Proyectos que reemplazan instalaciones existentes que ya no pueden mantenerse.
 - b. Proyectos que proporcionan servicios nuevos y ampliados a la comunidad.

C. Gestión de los proyectos de capital

1. La ciudad financiará y gestionará sus proyectos de capital por fases. Las fases del proyecto se convertirán en un marco para la toma de decisiones y la elaboración de informes. Las fases serán las siguientes:
 - a. Propuesta conceptual/esquemática
 - b. Diseño preliminar y estimación de costos
 - c. Ingeniería y diseño final
 - d. Administración de ofertas
 - e. Adquisición/construcción
 - f. Cierre del proyecto
2. Cada proyecto del programa de mejora de capital tendrá un administrador de proyecto que preparará la propuesta de proyecto, garantizará que las fases requeridas se completen según el calendario previsto, autorizará todos los gastos del proyecto, garantizará que se cumplan todas las normativas y leyes, informará periódicamente del estado del proyecto y hará un seguimiento de los gastos del proyecto

IX. POLÍTICAS DE DEUDA

A. Objeto

1. Esta Política de Deuda tiene por objeto cumplir con la Sección 8855(i) y (k) del Código

POLÍTICAS FINANCIERAS

Gubernamental, en vigor desde el 1 de enero de 2017, y regirá toda la deuda contraída por el Emisor.

La Ciudad reconoce que una política de endeudamiento fiscalmente prudente es necesaria para:

- Mantener la sólida situación financiera del Emisor.
- Garantizar que el Emisor disponga de la flexibilidad necesaria para responder a cambios en las futuras prioridades de servicio, niveles de ingresos y gastos de funcionamiento.
- Proteger la solvencia de la Ciudad.
- Garantizar que toda la deuda se estructura de forma que proteja tanto a los contribuyentes actuales como a los futuros, a los pagadores de tasas y a los electores de la Ciudad.
- Garantizar que la deuda de la Ciudad sea coherente con las metas y objetivos de planificación del Emisor y el programa o presupuesto de mejora de capital, según corresponda.

2. La emisión de deuda a largo plazo será únicamente para:

(i) Deuda a largo plazo. La deuda a largo plazo puede emitirse para financiar la construcción, adquisición y rehabilitación de mejoras de capital e instalaciones, equipos y terrenos que serán propiedad del Emisor y serán explotados por este.

(a) La financiación mediante deuda a largo plazo es apropiada cuando se dan las siguientes condiciones:

- Cuando el proyecto a financiar sea necesario para la prestación de servicios básicos.
- Cuando el proyecto a financiar proporcione beneficios a los electores a lo largo de varios años.
- Cuando la deuda total no constituya una carga irrazonable para el Emisor y sus contribuyentes y pagadores de tasas.
- Cuando la deuda se utilice para refinanciar deuda pendiente con el fin de producir ahorros en el servicio de la deuda o para obtener los beneficios de una reestructuración de la deuda.

(b) Por lo general, la financiación de la deuda a largo plazo no se considerará apropiada para los gastos corrientes de funcionamiento y los gastos rutinarios de mantenimiento.

(c) La Ciudad puede recurrir a la financiación mediante deuda a largo plazo con sujeción a las siguientes condiciones:

- El proyecto a financiar debe ser aprobado por el Concejo Municipal.
- El vencimiento medio ponderado de la deuda (o de la parte de la deuda asignada al proyecto) no superará en más de un 20% la vida útil media del proyecto a financiar.
- La Ciudad estima que dispondrá de ingresos suficientes para hacer frente al servicio de la deuda hasta su vencimiento.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- La Ciudad determina que la emisión de la deuda cumplirá con la legislación estatal y federal aplicable.

(ii) Deuda a corto plazo. La deuda a corto plazo puede emitirse para proporcionar financiación a los flujos de tesorería operativos de la Ciudad con el fin de mantener un equilibrio de tesorería constante y uniforme. La deuda a corto plazo también puede utilizarse para financiar proyectos de capital a corto plazo; por ejemplo, el Emisor puede financiar equipos mediante arrendamiento con opción de compra.

(iii) Financiaciones por cuenta de otras entidades. La Ciudad también puede considerar beneficioso emitir deuda en nombre de otros organismos gubernamentales o terceros privados con el fin de promover los fines públicos de la Ciudad. En tales casos, la Ciudad tomará las medidas razonables para confirmar la viabilidad financiera del proyecto a financiar y la solvencia financiera de cualquier prestatario, además de la coherencia de dicha deuda con las políticas aquí establecidas.

B. Tipos de deuda

La presente política de endeudamiento permite los siguientes tipos de deuda:

- bonos municipales garantizados con ingresos
- pagarés en anticipación a subvenciones o bonos
- bonos de ingresos arrendamiento, certificados de participación y operaciones de arrendamiento con opción de compra
- otros bonos de ingresos y certificados de participación
- pagarés en anticipación a impuestos e ingresos
- financiaciones garantizadas por el suelo, como bonos de ingresos fiscales especiales emitidos en virtud de la Ley Mello-Roos de instalaciones comunitarias de 1982, en su versión modificada, y bonos de obligación limitada emitidos en virtud de las leyes de tasación aplicables
- financiación del incremento fiscal en la medida en que lo permita la legislación estatal
- financiaciones a través de estructuras financieras, como las destinadas a viviendas de alquiler asequible y organizaciones 501c3 cualificadas

La Ciudad puede, de vez en cuando, encontrar que otras formas de deuda serían beneficiosas para promover sus fines públicos y puede aprobar tal deuda sin una enmienda de esta Política de Deuda.

La deuda se emitirá a tipo fijo a menos que el Emisor determine específicamente que una emisión a tipo variable sería beneficiosa para el Emisor en una circunstancia concreta.

C. Relación de la deuda con el programa de mejora de capital y el presupuesto

La Ciudad está comprometida con la planificación de capital a largo plazo. La Ciudad tiene la intención de emitir deuda para los fines establecidos en esta Política de Deuda y para aplicar las decisiones políticas incorporadas en el presupuesto de capital y el plan de mejora de capital de la Ciudad.

POLÍTICAS FINANCIERAS

La Ciudad se esforzará por financiar la conservación y el mantenimiento de sus infraestructuras e instalaciones debido al desgaste normal mediante el gasto de los ingresos operativos disponibles. La Ciudad tratará de evitar el uso de deuda para financiar mejoras de infraestructuras e instalaciones que sean resultado del desgaste normal.

La Ciudad integrará sus emisiones de deuda con los objetivos de su programa de mejora de capital programando la emisión de deuda para garantizar que los proyectos estén disponibles cuando se necesiten para promover los fines públicos de la Ciudad.

La Ciudad tratará de evitar el uso de deuda para financiar mejoras de infraestructuras e instalaciones en circunstancias en las que el único propósito de dicha financiación de deuda sea reducir los gastos presupuestarios anuales.

La Ciudad tratará de emitir deuda en el momento oportuno para evitar la necesidad de realizar gastos imprevistos para mejoras de capital o equipamiento con cargo a su fondo general.

D. Metas políticas relacionadas con las metas y objetivos de planificación

La Ciudad está comprometida con la planificación financiera a largo plazo, el mantenimiento de niveles adecuados de reservas y el empleo de prácticas prudentes en la gobernanza, la gestión y la administración presupuestaria. La Ciudad tiene la intención de emitir deuda para los fines establecidos en esta Política de Deuda y aplicar las decisiones políticas incorporadas en el presupuesto operativo anual del Emisor.

Uno de los objetivos de la política municipal es proteger a los contribuyentes, a los pagadores de tasas y a los electores utilizando métodos y técnicas de financiación conservadores con el fin de obtener las mejores calificaciones crediticias posibles (si procede) y los costos de endeudamiento más bajos posibles.

La Ciudad cumplirá con la legislación estatal y federal aplicable en lo que se refiere al plazo máximo de la deuda y los procedimientos para recaudar e imponer cualquier impuesto, tasación, tasa y cargo relacionado.

Al refinanciar la deuda, el objetivo político de la Ciudad será realizar, siempre que sea posible, y sujeto a cualquier consideración no financiera predominante, (i) un ahorro mínimo neto en el valor actual del servicio de la deuda igual o superior al 3.0% del principal reembolsado, y (ii) un ahorro en el valor actual del servicio de la deuda igual o superior al 100% de cualquier arbitraje negativo de un fondo de garantía.

E. Procedimientos de control interno

Al emitir deuda, además de cumplir con los términos de esta Política de Deuda, la Ciudad cumplirá con cualquier otra política aplicable en relación con la divulgación inicial de los bonos, la divulgación continua, el cumplimiento posterior a la emisión y la inversión de los ingresos de los bonos.

La Ciudad revisará periódicamente los requisitos siguientes y seguirá cumpliendo con ellos:

- cualquier compromiso de divulgación continua en virtud de la norma 15c2-12 de la Comisión del Mercado de Valores (SEC, por sus siglas en inglés),
- cualquier requisito de cumplimiento fiscal federal, incluido, sin limitación, el cumplimiento de arbitraje y reembolso, relacionado con cualquier emisión de bonos

POLÍTICAS FINANCIERAS

anterior, y

- las políticas de inversión de la Ciudad en lo que se refiere a la inversión del producto de los bonos.

Siempre que sea razonablemente posible, el producto de la deuda quedará en manos de un tercero fiduciario y la Ciudad presentará por escrito las solicitudes de dicho producto. La Ciudad presentará una solicitud solo después de obtener la firma del director municipal de finanzas. En aquellos casos en los que no sea razonablemente posible que el producto de la deuda quede en manos de un tercero fiduciario, el director municipal de finanzas conservará registros de todos los gastos del producto hasta la fecha de pago final de la deuda.

F. Procedimientos de divulgación continua

En relación con la emisión de deuda vendida públicamente, la Ciudad está obligada a suscribir acuerdos (Acuerdos de Divulgación Continua) para facilitar determinada información a los inversores en virtud de la norma 15c2-12 de la SEC.

En primer lugar, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad exigen que la Ciudad presente informes anuales que incluyan: (i) datos financieros y operativos actualizados relativos a cada obligación de deuda; y (ii) estados financieros auditados de la Ciudad. La Ciudad trabajará con el abogado que aconseja en materia de bonos y/o de divulgación antes de la ejecución de cada Acuerdo de Divulgación Continua para garantizar que las obligaciones de información anual que se imponen a la Ciudad en cada Acuerdo de Divulgación Continua puedan ser cumplidas por la Ciudad de manera oportuna y satisfactoria.

En segundo lugar, los Acuerdos de Divulgación Continua exigen que la Ciudad notifique determinados acontecimientos relacionados con la deuda, tal y como se especifica en los Acuerdos de Divulgación Continua.

La Ciudad debe cumplir los requisitos específicos de cada Acuerdo de Divulgación Continua. La Ciudad procura que los Acuerdos de Divulgación Continua para cada tipo de deuda sean lo más uniformes posible.

Los Acuerdos de Divulgación Continua exigen en general que los informes anuales se presenten antes del 1 de abril de cada año, y los avisos de sucesos deben presentarse en el plazo de 10 días hábiles desde que se produzcan. Dichas presentaciones deben realizarse a través del Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal de la Junta Reguladora de Valores Municipales (EMMA, por sus siglas en inglés), accesible en Internet en <https://emma.msrb.org>.

El director municipal de finanzas será responsable de realizar las declaraciones de información continua. Además, el director de finanzas puede decidir contratar a consultores externos con experiencia en ayudar a los organismos públicos a realizar declaraciones continuas para garantizar que las declaraciones se presentan a tiempo y de forma completa.

Algunos avisos requieren una atención especial. Por ejemplo, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad exigen que la Ciudad notifique a los inversores los cambios en las calificaciones de su deuda en un plazo de 10 días hábiles, aunque es posible que las agencias de calificación crediticia no notifiquen a la Ciudad los cambios en dichas calificaciones en todos los

POLÍTICAS FINANCIERAS

casos. La Ciudad se comprometerá a confirmar periódicamente las calificaciones de su deuda.

Además, los Acuerdos de Divulgación Continua de la Ciudad celebrados después del 27 de febrero de 2019 exigen que la Ciudad notifique a los inversores la contracción de cualquier “obligación financiera”, si es material, y la Ciudad estará obligada a divulgar los impagos, la aceleración de los pagos y cierta otra información con respecto a cualquier “obligación financiera”, independientemente de cuándo se incurrió en la obligación financiera.

La Regla 15c2-12 proporciona una definición general de “obligación financiera”. Si bien la obligación de divulgar información sobre las obligaciones financieras fue motivada por la percepción por parte de la SEC y otros de que los emisores municipales estaban suscribiendo cada vez más deuda bancaria u otro tipo de colocación privada, la Norma 15c2-12 define “obligación financiera” de forma más amplia para incluir “una obligación de deuda, un instrumento derivado o una garantía de una obligación de deuda o un instrumento derivado”.

Hasta la fecha, la SEC ha proporcionado orientaciones limitadas sobre la aplicación específica de la definición de “obligación financiera”. La SEC ha sugerido que un concepto clave es que una “obligación financiera” implica el préstamo de dinero. En sus comentarios públicos, los representantes de la SEC se han negado a dar una definición de “garantía”, pero sí han indicado que la SEC no tendrá en cuenta las definiciones de “garantía” o “deuda” de las leyes estatales.

Como se describe en detalle más adelante, la Ciudad tendrá que supervisar los acuerdos u otras obligaciones suscritas por la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad (como los distritos de instalaciones comunitarias), y cualquier modificación de dichos acuerdos u otras obligaciones, para determinar si constituyen “obligaciones financieras” en virtud de la Norma 15c2-12 y, si son materiales, deben divulgarse a los inversores.

Además, si la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad recibe una notificación de incumplimiento o una incidencia de incumplimiento o de aceleración, terminación, modificaciones u otra incidencia similar en cualquier acuerdo u otra obligación, la Ciudad tendrá que determinar si dicha obligación constituye una “obligación financiera” (independientemente de cuándo se incurrió originalmente) y si dicho incumplimiento u otra incidencia refleja dificultades financieras (es decir, la reducción de la liquidez global, la solvencia o los derechos del propietario de la deuda).

Los tipos de acuerdos u otras obligaciones que probablemente sean “obligaciones financieras” en virtud de la Norma 15c2-12 incluyen:

1. Préstamos bancarios u otras obligaciones que se colocan de forma privada;
2. Cartas de crédito, incluidas las que se proporcionan a terceros para garantizar la obligación de pago o cumplimiento de la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad;
3. Arrendamiento financiero de bienes, instalaciones o equipos; y
4. Acuerdos que garanticen el pago o el cumplimiento de obligaciones de un tercero (independientemente de que los acuerdos constituyan garantías en virtud de la legislación de California).

POLÍTICAS FINANCIERAS

Los tipos de acuerdos que podrían constituir una “obligación financiera” en virtud de la Norma 15c2-12 incluyen:

1. Acuerdos de pago que obligan a la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada a pagar una parte del servicio de la deuda de otro organismo público (por ejemplo, un acuerdo con una agencia de poderes conjuntos por el que la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada acuerda pagar una parte de los bonos, pagarés u otras obligaciones de la agencia de poderes conjuntos);
2. Contratos de servicios con un organismo público o una entidad privada en virtud de los cuales la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad municipal afiliada están obligados a pagar una parte de la obligación del servicio de la deuda de dicho organismo público o entidad privada (por ejemplo, determinados tipos de acuerdos de asociación público-privada);
3. Acuerdos en virtud de los cuales la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad está obligada a pagar cantidades expresamente vinculadas a las obligaciones del servicio de la deuda de otra parte, independientemente de si el servicio se presta o no;
4. Acuerdos que incluyan un componente tarifario que repercuta expresamente el servicio de la deuda o la obligación de capital de la otra parte; y
5. Acuerdos cuyos pagos no se caracterizan como gastos de operación y mantenimiento a efectos contables si dichos acuerdos pudieran caracterizarse como un préstamo de dinero.

El abogado municipal y/o el director de finanzas notificarán al abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación del recibo por parte de la Ciudad, la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad de cualquier incumplimiento, incidencia de aceleración o de terminación, modificación de términos (solo si es material o refleja dificultades financieras), u otras incidencias similares (colectivamente, Incidencias Potencialmente Reportables) en virtud de cualquier acuerdo u obligación del cual la Ciudad, la Autoridad de Financiamiento de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad sea parte y que pueda ser una “obligación financiera” como se mencionó anteriormente. El abogado municipal o el director de finanzas deben proporcionar dicha notificación tan pronto como cualquiera de ellos reciba la notificación de dicha incidencia por parte del personal municipal, consultores o partes externas, o reciba la notificación directa por escrito de dicha incidencia, de modo que la Ciudad pueda determinar, con la ayuda del abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación, si es necesario presentar la notificación de dicha incidencia potencialmente reportable en EMMA de conformidad con la Norma 15c2-12. Si se requiere la presentación en EMMA, la presentación deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha incidencia potencialmente reportable para cumplir con el Acuerdo de Divulgación Continua aplicable.

El director de finanzas catalogará la ejecución por parte de la Ciudad, la Autoridad de Financiación de Instalaciones de Salinas u otra entidad afiliada de la Ciudad de cualquier acuerdo u otra obligación que pueda constituir una “obligación financiera” a efectos de la Norma 15c2-12 y que se celebre después del 27 de febrero de 2019. Las modificaciones de los acuerdos u obligaciones financieras existentes que se refieran a pactos, incidencias de incumplimiento, recursos, derechos de prioridad u otros términos similares deberán comunicarse al abogado que aconseja a la Ciudad en materia de bonos y/o de divulgación tan pronto como el personal de la Ciudad, los consultores

POLÍTICAS FINANCIERAS

o las partes externas reciban la notificación de las solicitudes de modificación derivadas de dicha incidencia. Dicha notificación es necesaria para que la Ciudad pueda determinar, con la ayuda de un abogado que aconseja en materia de bonos y/o de divulgación, si dicho acuerdo u otra obligación constituye una “obligación financiera” material a efectos de la Norma 15c2-12. Si se determina que dicho acuerdo u otra obligación es una “obligación financiera” importante o una modificación importante de una “obligación financiera” descrita anteriormente, se requerirá su notificación en el EMMA en un plazo de 10 días hábiles a partir de su ejecución o contratación.

X. **EVALUACIÓN Y POLÍTICAS DE FINANCIACIÓN DE LOS DISTRITOS DE INSTALACIONES COMUNITARIAS MELLO-ROOS**

A. Formación

1. La financiación de los distritos fiscales (AD, por sus siglas en inglés) o de los distritos de instalaciones comunitarias (CFD, por sus siglas en inglés) Mello-Roos puede ser facilitada por la Ciudad para aquellas mejoras públicas dentro de una zona de desarrollo o de proyecto que cree un beneficio público extraordinario y/o requiera mejoras públicas que no puedan financiarse sin dificultades financieras sustanciales para el propietario.
 - a. La Ciudad determinará si un distrito propuesto se regirá por las disposiciones de la Ley Mello-Roos de Instalaciones Comunitarias u otras leyes de distritos fiscales apropiadas, y si el distrito será un distrito de construcción o de adquisición.
2. Los nuevos proyectos de urbanización deben ser coherentes con el plan general de la Ciudad y haber obtenido las aprobaciones de uso del suelo correspondientes de la Ciudad y de todos los demás organismos competentes para permitir todo el desarrollo propuesto de la zona del proyecto.
3. A menos que Concejo Municipal renuncie a ello, la Ciudad exigirá, para cada nuevo proyecto de urbanización, un estudio realizado por un experto independiente y reconocido en el sector inmobiliario para evaluar la propiedad a ser incluida en el distrito de tasación. La tasación tendrá en cuenta las mejoras públicas, que serán financiadas por el distrito fiscal. La metodología de tasación estará sujeta a la aprobación de la Ciudad. Este estudio correrá a cargo del promotor, pero será encargado por la Ciudad y se realizará para la Ciudad.
4. Para la financiación pública puede exigirse un estudio de absorción de los nuevos proyectos de urbanización. El estudio de absorción se utilizará como base para verificar que pueden producirse ingresos suficientes para el servicio de la deuda y para determinar si la financiación pública es adecuada dada la coyuntura del proyecto de urbanización.
5. Cuando la Ciudad proporcione financiación AD o CFD para nuevos proyectos de urbanización, y la Ciudad lo considere apropiado, la Ciudad podrá celebrar un acuerdo de desarrollo o similar con los propietarios del proyecto.
6. El Concejo Municipal seleccionará al ingeniero de evaluación, al tasador, al abogado que aconseja en materia de bonos, al suscriptor, al asesor financiero, al consultor fiscal especial y a otros profesionales y asesores que considere oportunos. La política del Concejo Municipal es que el promotor pague todos los costos de la Ciudad asociados a la formación y administración de los distritos fiscales.
 - a. Se requiere un depósito por adelantado en aquellos casos en los que un distrito propuesto es iniciado por una parte o partes distintas de la Ciudad.
7. Cualquier acuerdo de desarrollo asociado al uso de financiación pública deberá ser aprobado por el Concejo Municipal antes de la emisión de deuda. Cualquier modificación

POLÍTICAS FINANCIERAS

del acuerdo de urbanización propuesta con posterioridad a la emisión de deuda solo se considerará si la modificación beneficia a la Ciudad y no perjudica las obligaciones de deuda pendientes. La aprobación de cualquier modificación solicitada por el promotor quedará a la entera discreción del Concejo Municipal.

8. La ciudad permite la formación de distritos de adquisición. La Ciudad determinará en última instancia qué mejoras públicas y en qué medida pueden financiarse mediante adquisición. Se requerirá un acuerdo de adquisición entre la Ciudad y el solicitante/ promotor, que será aprobado por el Concejo Municipal antes de la venta de bonos.

B. Financiación

1. El importe de los bonos AD o CFD emitidos para cualquier proyecto no será superior a un tercio del valor de tasación de la propiedad mejorada, determinado por el experto independiente en tasaciones inmobiliarias, excepto cuando se proporcionen mejoras crediticias y/o cuando las mejoras sean de beneficio público extraordinario.
2. A menos que estén específicamente exentos por el Concejo Municipal, los proyectos residenciales que utilicen la financiación del distrito fiscal deberán pagar los impuestos pendientes como parte de la plica de la primera venta de cada inmueble residencial terminado (listo para ser ocupado) al primer comprador de dicha propiedad.
3. La resolución de intención de formar un AD o CFD contendrá una declaración de que la Ciudad no se obligará a adelantar fondos disponibles de la tesorería municipal para subsanar cualquier deficiencia que pueda producirse en el fondo de amortización de bonos.
4. Cada emisión de bonos se estructurará para proteger adecuadamente a los titulares de los bonos y para proteger la capacidad de fianza y la calificación crediticia de la Ciudad. La estructura incluirá un pacto de ejecución hipotecaria que permita a la Ciudad ejecutar cualquier deficiencia. La estructura también puede incluir alguna combinación de mejora crediticia, fondos de reserva especiales o depósitos.
5. Salvo dispensa del Concejo Municipal, la duración de los bonos no excederá de veinticinco (25) años.
6. El gravamen AD o CFD se declarará en su totalidad de conformidad con los requisitos legales aplicables. En el caso de las instalaciones construidas por el promotor, este preparará y obtendrá la aprobación de la Ciudad de una declaración y un informe en los que se notifique a cualquier posible propietario de la propiedad de los gravámenes o impuestos especiales existentes o propuestos sobre la propiedad. Esta declaración deberá ser entregada y firmada por el posible comprador antes de que este se comprometa a adquirir el inmueble. La Ciudad, a su entera discreción, podrá exigir una notificación adicional al propietario si considera que dicha notificación ayudará a que los propietarios subsiguientes sean conscientes de futuros gravámenes.
7. Todas las declaraciones y materiales relacionados con la venta de bonos AD o CFD enfatizarán y declararán que la fe, el crédito y el poder tributario de la Ciudad no está comprometidos de manera alguna para el reembolso de los bonos. La Ciudad no está obligada a reponer el fondo de reserva a partir de fuentes de ingresos distintas de los gravámenes anuales o los impuestos especiales, o del producto de los procedimientos de ejecución hipotecaria.
8. Se exigirá un fondo de reserva en cada emisión de bonos AD o CFD. El fondo de reserva deberá ser de un tamaño suficiente para proporcionar una seguridad adecuada contra el impago y de un tamaño que se considere vital para la comercialización de los bonos y de un tamaño tal que no infrinja los requisitos aplicables de la legislación fiscal federal.
9. El cálculo de los pagos anticipados de gravámenes y de los créditos del fondo de reserva

POLÍTICAS FINANCIERAS

se efectuará del siguiente modo:

- a. Cada prepago de gravamen será calculado y cobrado por la Ciudad de Salinas utilizando la parte 11.1 de la División 10 (Secciones 8766 y siguientes) del Código de Calles y Carreteras. El cómputo incluirá el principal pendiente, los intereses hasta la fecha de exigibilidad de los bonos y los costos, incluidas las primas de los bonos, los costos legales, de notificación pública, de administración y de agente pagador, menos un crédito por la reserva original recaudada.
- b. Los pagos anticipados deben recibirse al menos noventa días antes de las fechas de exigibilidad de los bonos (2 de julio, 2 de septiembre, 2 de enero o 2 de marzo) para que se incluyan en la exigibilidad de los bonos. El gravamen del ejercicio fiscal en curso, que se ha contabilizado en el padrón de impuestos sobre bienes inmuebles debe ser pagado al Recaudador de Impuestos del Condado de Monterey.
- c. Una vez recibido el pago, la Ciudad cancelará los gravámenes futuros y hará que se registre, de conformidad con la Sección 8687 del Código de Calles y Carreteras, una enmienda o adenda adecuada a cualquier notificación de gravamen registrada como prueba del pago.
- d. El cálculo de los pagos anticipados y los créditos del fondo de reserva para los bonos CFD se realizará de acuerdo con la Ley Mello-Roos de Instalaciones Comunitarias de 1982.

C. Fórmula fiscal especial

1. Cuando el distrito a formar sea un distrito Mello-Roos, el impuesto especial máximo se adherirá a lo siguiente:
 - a. El impuesto especial incluirá el costo administrativo anual de la Ciudad para administrar el distrito.
 - b. La Ciudad contratará a un consultor especial de impuestos especiales para preparar un informe que recomiende y evalúe un impuesto especial, impuesto que financie adecuadamente las mejoras públicas identificadas, los costos administrativos y otros gastos relacionados.
 - c. El gravamen especial y/o impuesto especial proyectado, sumado al impuesto ad valorem sobre bienes inmuebles y a otras deudas directas y superpuestas del distrito propuesto (incluidos otros gravámenes benéficos proyectados, impuestos especiales recaudados para deudas autorizadas pero no emitidas, y cualquier otro gravamen especial, impuesto o cargo anticipado que pueda incluirse en la factura anual del impuesto sobre bienes inmuebles del propietario), no deberá superar el dos por ciento (2.0%) del valor estimado proyectado de cada parcela mejorada dentro del distrito. En lo que respecta a las parcelas comerciales, industriales o de otro tipo dentro del distrito, la Ciudad se reserva el derecho de superar el límite del dos por ciento (2.0%) si, a criterio exclusivo de la Ciudad, resulta fiscalmente prudente. Se exigirá un impuesto especial de reserva para protegerse contra los cambios en el uso del suelo que puedan dar lugar a una recaudación anual insuficiente del impuesto especial.

D. Administración y tasas

1. Se recuperarán los costos administrativos de la Ciudad, antes, durante y después de la emisión de la deuda. Los costos a cargo del distrito pueden incluirse en la emisión de deuda. Todos los gastos administrativos de la Ciudad no imputables al distrito correrán a cargo del promotor.
2. El Concejo Municipal afirma por la presente que las tasas establecidas para los AD y CFD son una tasa de emisión del tres por ciento recaudada sobre el total de bonos emitidos a través del distrito fiscal, una tasa de administración de la construcción del dos por ciento

POLÍTICAS FINANCIERAS

y una tasa de revisión de ingeniería de contrato del dos por ciento recaudada sobre el total de los costos de construcción del proyecto. La ingeniería, la asesoría jurídica y la inspección del proyecto llevadas a cabo por el personal de la Ciudad se imputarán directamente al proyecto.

3. La ciudad exigirá al promotor solicitante de financiación AD o CFD que adelante los costos de los trabajos de ingeniería asociados a las mejoras del distrito. La Ciudad se reserva el derecho de ser el ingeniero de obra para todas las mejoras financiadas por bonos AD o CFD.
4. El Concejo Municipal respetará todos los acuerdos existentes para proyectos que utilicen financiación pública, que continuarán en vigor tras la adopción de las políticas aquí contenidas. Sin embargo, cualquier modificación de estos acuerdos existentes con posterioridad a la adopción de estas políticas estará sujeta a revisión de conformidad con las políticas adoptadas.

E. Divulgación continua

1. El promotor cumplirá los requisitos federales relativos a la divulgación en el mercado secundario, tal y como los interpreten la Ciudad y su abogado.

F. Refinanciación

1. La refinanciación de bonos AD o CFD puede ser iniciada por la Ciudad o a petición de los propietarios. Los bonos de refinanciación se emitirán de conformidad con la legislación del Estado de California, según considere oportuno la Ciudad.
2. Todas las disposiciones aplicables de estas Políticas AD y CFD se aplicarán a la refinanciación, excepto la tasa de emisión de la Ciudad, que será del uno y medio por ciento del importe principal de los bonos refinanciados para las emisiones que sean exclusivamente de refinanciación.

XI. POLÍTICAS DEL DISTRITO DE MANTENIMIENTO DEL PAISAJE Y EL ALUMBRADO

La Ciudad de Salinas busca mejorar la calidad de las urbanizaciones residenciales, comerciales y de negocios al obligarlas a formar distritos de paisajismo y alumbrado (en adelante “distritos”) para mantener las mejoras de paisajismo requeridas como condición de la creación de la urbanización.

A. Formación

1. Los nuevos proyectos de urbanización deben instalar mejoras coherentes con el plan general de la Ciudad.
2. La política del Concejo Municipal es que el promotor pague todos los costos de la Ciudad asociados a la formación y administración de los distritos.
 - a. Se requiere un depósito por adelantado en aquellos casos en los que un distrito propuesto es iniciado por una parte o partes distintas de la Ciudad.
3. Los costos iniciales de mantenimiento y las reservas serán financiados por el promotor basándose en el Informe del Ingeniero en una cantidad suficiente para mantener las mejoras hasta que se reciba del Condado el primer reparto del impuesto sobre bienes inmuebles.
4. El Concejo Municipal seleccionará al ingeniero evaluador y a los demás profesionales y consultores que considere oportunos.

B. Presupuesto

1. Presupuesto operativo - Los gastos operativos anuales incluyen, entre otros, los costos

POLÍTICAS FINANCIERAS

directos de mantenimiento del paisaje, agua, electricidad, alumbrado público, eliminación de grafitis, espacios abiertos, instalaciones anexas, poda de árboles y sellado y recubrimiento de las calles.

2. Gastos administrativos - Los gastos administrativos anuales en curso incluirán los gastos de contabilidad, impresión, publicación de notificaciones legales, gastos de consultoría, tasas municipales y del condado por recaudación de impuestos, gastos generales de obras públicas y otros gastos generales y administrativos del personal municipal.
3. Reservas - Las reservas pueden constituirse con dos fines principales: tesorería y reposición de capital.
 - a. Las reservas de tesorería se fijarán en el 25% del presupuesto anual, según lo establecido en el informe inicial del ingeniero, y se ajustarán cada ejercicio fiscal a partir de entonces. Estas reservas pueden utilizarse, según sea necesario, durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal hasta que se recaude el primer pago del impuesto sobre bienes inmuebles para reponer las reservas.
 - b. Las reservas de reposición de capital se establecerán para proteger contra daños a las mejoras de jardinería y alumbrado o proporcionar financiación para instalaciones que no puedan ser recaudadas con eficacia en un año. Las reservas de reposición de capital pueden cobrarse a lo largo de un periodo prolongado, de cinco a treinta años. Cuando se establezca la Reserva de Reposición de Capital, el Concejo Municipal aprobará mediante resolución las mejoras, el costo estimado y el número de años en que se cobrarán.
4. Ingresos por intereses - Los ingresos por intereses de cada distrito se devengarán al tipo de interés establecido por la Ciudad y se consignarán en el presupuesto.
5. Excedentes - Los excedentes de un distrito a 30 de junio se anotarán en el presupuesto. Los excedentes son aquellos fondos que superan los necesarios para cubrir los gastos anuales y las reservas. Los fondos sobrantes, si los hubiera, se aplicarán como reducción del impuesto sobre bienes inmuebles de futuros ejercicios fiscales.
6. Déficit - Los déficit de un distrito a ³⁰ de junio se anotarán en el presupuesto. Los déficit se considerarán insuficiencias de financiación para cubrir los gastos anuales. Cualquier saldo deficitario se recuperará con ingresos procedentes de futuros gravámenes.
7. Contribuciones del fondo general o de otro fondo apropiado – Se realizarán contribuciones del fondo general o de otro fondo apropiado para cubrir los costos determinados como beneficio público general en el informe del ingeniero. Dichas contribuciones pueden incluir depósitos directos en las cuentas del distrito o créditos que reduzcan efectivamente los impuestos sobre bienes inmuebles.

C. Método de prorratio

1. La fórmula empleada para calcular los impuestos reflejará la composición de las parcelas y las mejoras y servicios prestados, a fin de repartir equitativamente los costos en función del beneficio estimado para cada parcela.
2. De conformidad con el artículo XIID, apartado 4, de la Constitución, el impuesto gravado a una parcela no puede exceder el costo razonable del beneficio especial proporcional conferido a la parcela y solo pueden gravarse los beneficios especiales.
3. El método de prorratio también incluirá una fórmula de escala de impuestos y ajustes por inflación. El propósito de establecer una fórmula de escala de impuestos es prever aumentos razonables y ajustes por inflación de los impuestos anuales sin requerir costosos procedimientos de notificación y envío por correo, que podrían aumentar los costos y los impuestos pagados por el Distrito.

POLÍTICAS FINANCIERAS

XII. POLÍTICAS DE BIENES DE CAPITAL

A. Resumen - El departamento de Finanzas mantendrá un sistema de gestión de bienes de capital que satisfaga los requisitos externos de información financiera y las necesidades de los departamentos en consonancia con estas políticas. La Declaración n° 34 del Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB 34, por sus siglas en inglés) modificó los PCGA en lo que respecta a la información sobre bienes de capital para los fondos gubernamentales. A partir del ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de 2003, de conformidad con la norma GASB 34, se eliminó el grupo de cuentas de activos fijos generales y la Ciudad debe informar de estos activos por función y actividad en los estados financieros de toda la administración. Los bienes de capital de los fondos empresariales seguirán registrándose dentro de su propio fondo.

1. Los bienes de capital se registran como gastos en los fondos gubernamentales en el momento en que se reciben los activos y se incurre en el pasivo. Estos activos se capitalizarán al costo en los estados financieros de toda la administración. Los activos fijos de los fondos empresariales se registran como activos dentro del fondo cuando se adquieren y se incurre en un pasivo.
 - i. GASB 34 define los bienes de capital como terrenos, mejoras de terrenos, servidumbres, edificios, mejoras de edificios, vehículos, maquinaria, equipos, obras de arte y artículos del patrimonio histórico, infraestructuras y todos los demás activos tangibles o intangibles que se utilizan en las operaciones y que tienen vidas útiles iniciales que se extienden más allá de un único periodo de información.
 - ii. GASB 34 define los bienes de infraestructura como bienes de capital de larga duración que normalmente son de naturaleza estacionaria y pueden conservarse durante un número de años significativamente mayor que la mayoría de los bienes de capital. Algunos ejemplos incluyen carreteras, puentes, túneles, sistemas de drenaje, sistemas de agua y alcantarillado, presas y sistemas de iluminación. Se incluyen los edificios que constituyen complementos de una red de infraestructuras.

La Ciudad utiliza la edición más reciente de GOVERNMENTAL ACCOUNTING, AUDITING, AND FINANCIAL REPORTING (GAAFR, por sus siglas en inglés) publicada por la Government Finance Officers Association (GFOA, por sus siglas en inglés) como guía confiable para fijar la política y establecer los procedimientos contables relativos a los bienes de capital.

B. Capitalización - En general, todos los bienes de capital con un costo original de \$10,000 o más se capitalizarán (es decir, registrados como activos en el balance en vez de gastos). Los activos de infraestructura con un costo original igual o superior a \$150,000 se capitalizarán. Esta política de capitalización se refiere a la información financiera, no al control. La Ciudad sigue las prácticas recomendadas por la GFOA para establecer los umbrales de capitalización. Los requisitos específicos de capitalización se describen a continuación:

1. El bien debe costar \$10,000 o más.
2. El bien debe tener una vida útil de cinco (5) años o más.
3. El umbral de capitalización se aplica a unidades individuales de bienes de capital y no a grupos. Por ejemplo, diez escritorios comprados por \$1,500 cada uno no se capitalizarán aunque el total (\$15,000) supere el umbral de \$10,000.
4. A efectos de capitalización, el umbral no se aplicará en general a los componentes de los bienes de capital. Por ejemplo, un teclado, un monitor y una unidad central de procesamiento adquiridos como componentes de un sistema informático no se evaluarán

POLÍTICAS FINANCIERAS

individualmente con respecto al umbral de capitalización. Todo el sistema informático se tratará como un único bien. El umbral de capitalización se aplicará a una red si todos los componentes son necesarios para que el bien sea funcional.

5. Por lo general, las reparaciones de bienes de capital existentes no serán objeto de capitalización a menos que la reparación prolongue la vida útil del bien. En este caso, la reparación representa una mejora y está sujeta a los requisitos descritos en el número 6 a continuación.
6. Se presumirá por definición que las mejoras de los bienes de capital existentes prolongan la vida útil del bien de capital correspondiente y, por tanto, serán objeto de capitalización si su costo supera los \$10,000.
7. Las obras de arte, los animales (por ejemplo, perros policía) y los artículos del patrimonio históricos no se capitalizan, pero se registrarán como bienes rastreados.

Como resultado de las anteriores políticas de capitalización, los siguientes elementos de infraestructura no se capitalizarán:

- Radios portátiles
 - Computadoras personales
 - Software
 - Arbolado urbano
 - Señales de tráfico
 - Armas
8. Los proyectos de capital se capitalizarán como “construcción en curso” hasta su finalización.

C. Bienes arrendados

1. Los bienes en arrendamiento operativo suelen ser a corto plazo y cancelables en cualquier momento. El registro de un arrendamiento operativo como bien fijo no es necesario porque el bien no se compra.
2. Los bienes en arrendamiento financiero se capitalizarán si se cumplen uno o varios de los siguientes criterios y la probabilidad de cancelación es baja:
 - a. La propiedad se transfiere al final del periodo de arrendamiento
 - b. El arrendamiento contiene una opción de compra a precio de ganga
 - c. La duración del arrendamiento es igual o superior al 75% de la vida útil del bien.
 - d. El valor actual del pago mínimo del arrendamiento es superior o igual al noventa por ciento (90%) del valor justo de mercado del activo al inicio del arrendamiento.

Los bienes en arrendamiento financiero se capitalizan al inicio del periodo de arrendamiento, independientemente de cuándo se transfiera la titularidad. Los bienes en arrendamiento financiero se contabilizan por el valor actual neto de los pagos por arrendamiento.

- D. Registro de bienes de capital - Es responsabilidad del Departamento de Finanzas registrar, supervisar e inventariar todos los activos fijos. Cada departamento asignará a los miembros del personal apropiados para responder a las verificaciones, inventarios y relleno de los formularios necesarios para registrar las transferencias, enajenaciones, donaciones o bajas de activos fijos.
- E. Adquisición de bienes de capital - Los activos fijos pueden adquirirse mediante compra directa,

POLÍTICAS FINANCIERAS

arrendamiento-compra o arrendamiento financiero, construcción, expropiación, ejecuciones fiscales, donaciones y regalos. Cuando se adquiere un bien de capital, la fuente de financiación se identificará como fondo gubernamental, fondo empresarial o unidad componente. Además, se identificará el tipo de fondo, así como el fondo específico.

Si los fondos proceden de una fuente de financiación específica, se dejará constancia de dicha fuente, por ejemplo:

- Ingresos de bonos
- Subvenciones federales
- Subvenciones estatales
- Subvenciones locales

- F. Medición del costo y/o valor - Los activos fijos se registran a su “costo histórico”, que es el costo original de los bienes. Las donaciones aceptadas por la Ciudad se valorarán al valor justo de mercado en el momento de la donación. Los costos incluyen el precio de compra (menos descuentos) y cualquier otro costo razonable y necesario incurrido para colocar el bien en el lugar previsto y prepararlo para el servicio. Los costos podrían incluir lo siguiente:
- Impuesto sobre las ventas
 - Gastos de transporte
 - Honorarios por servicios legales y traspaso de título
 - Gastos de cierre
 - Cuotas de tasación y negociación
 - Cuotas de topografía
 - Gastos de preparación del terreno
 - Gastos de demolición
 - Gastos de traslado
 - Honorarios de arquitectos y contables
 - Primas de seguro y gastos de intereses durante la construcción
- G. Determinación del costo en ausencia de registros históricos - Según la norma GASB 34, es admisible una estimación del costo original. El cálculo del costo estándar es un método de estimación del costo histórico que utiliza un costo medio instalado conocido para una unidad similar en la fecha estimada de adquisición. Otro método reconocido es el cálculo del costo normal, en el que la estimación del costo histórico se basa en el costo actual de reproducción nuevo indexado por un factor recíproco del incremento de precio de un artículo o clasificación específicos desde la fecha de tasación hasta la fecha estimada de adquisición. En caso necesario, la Ciudad utilizará el método que ofrezca el importe más razonable en función de la información disponible.
- H. Registro de los costos incurridos después de la adquisición - Los gastos de sustitución de un componente de un bien no se capitalizan. No obstante, se capitalizan los gastos que mejoran la funcionalidad (eficacia o eficiencia) de un bien de capital o que prolongan su vida útil prevista. Por ejemplo, el sellado periódico de una calle se trataría como una reparación (el costo no se capitalizaría), mientras que un recubrimiento o reconstrucción sí se capitalizaría. Añadir un nuevo carril constituye una adición y, por tanto, también se capitalizaría.
- I. Disposición o Retiro de Activos Fijos - Según la política de la Ciudad, los departamentos que deseen disponer de equipo excedente, dañado o inoperante deben notificarlo al Departamento

POLÍTICAS FINANCIERAS

de Finanzas. La Ciudad llevará a cabo subastas públicas, según sea necesario, con el fin de disponer de los bienes sobrantes. Las subastas serán realizadas por el Departamento de Finanzas a través de su División de Compras. Todos los ingresos procedentes de la venta de bienes sobrantes se asignarán al fondo general de la Ciudad, a menos que los bienes se adquirieran originalmente con dinero de un fondo empresarial o de subvenciones, en cuyo caso, los ingresos se devolverán a cualquiera de esos fondos específicos. El costo original menos la depreciación se eliminará entonces del sistema de gestión de bienes de capital de la Ciudad.

La enajenación de bienes adquiridos con fondos de subvenciones debe seguir las directrices de enajenación de bienes establecidas por el otorgante.

- J. Transferencia de bienes - La transferencia de activos fijos entre departamentos requiere la notificación al Departamento de Finanzas.
- K. Depreciación - La política de la Ciudad ha sido durante mucho tiempo registrar la depreciación para los fondos empresariales. De acuerdo con la Declaración nº 34 de GASB, a partir del ejercicio fiscal que finaliza el 30 de junio de 2003 la Ciudad registra gastos de depreciación en todos los bienes de capital, excepto en los activos inagotables.

La Ciudad utilizará el método de amortización lineal. La amortización se calculará a partir del mes siguiente a la fecha de puesta en servicio del bien. La amortización se aplicará a lo largo de la vida útil estimada del bien.

- L. Vidas recomendadas - La Ciudad sigue las Prácticas Recomendadas de la GFOA a la hora de establecer las vidas recomendadas para los bienes que se capitalizarán. De acuerdo con GASB 34 la Ciudad se basará en “directrices generales obtenidas de organizaciones profesionales o de la industria”. En particular, la Ciudad se basará en las vidas útiles estimadas publicadas por la GFOA. Si se estima que la vida útil de un bien concreto difiere de estas directrices, puede modificarse. A continuación se presenta un resumen de las vidas útiles estimadas:

<u>Clase de bienes</u>	<u>Vida útil</u>
Edificios y mejoras	De 240 a 600 meses
Mejoras distintas de los edificios	De 180 a 540 meses
Infraestructura	De 240 a 600 meses
Maquinaria y equipos	De 60 a 120 meses

- M. Control de bienes - De acuerdo con la práctica recomendada por la GFOA, la Ciudad ejercerá control sobre los elementos de capital tangible no capitalizados estableciendo y manteniendo procedimientos de control adecuados a nivel de departamento. El umbral de capitalización de la Ciudad de \$10,000 satisface las necesidades de información financiera y no está diseñado ni es especialmente adecuado para mantener el control sobre los bienes de capital de menor costo. Es responsabilidad de cada departamento mantener inventarios de los bienes de capital de menor costo para garantizar el adecuado control y custodia de los mismos.
- N. Programas de mantenimiento - La Ciudad desarrollará y aplicará programas de mantenimiento y sustitución con el objetivo de maximizar la vida útil de todos los bienes. Los programas incluirán estimaciones de la financiación anual de mantenimiento y/o sustitución necesaria para cada activo.
- O. Financiación del mantenimiento - La Ciudad identificará fuentes específicas de fondos para el mantenimiento anual o la sustitución de cada bien. Siempre que sea posible, la financiación del mantenimiento o la sustitución se identificará a partir de una fuente distinta del fondo general de la Ciudad. La Ciudad maximizará el uso de distritos fiscales de mantenimiento e

POLÍTICAS FINANCIERAS

ingresos especiales dedicados (por ejemplo, el impuesto sobre la gasolina). La Ciudad se esforzará por reservar anualmente el uno y medio por ciento (1½%) de su presupuesto operativo del fondo general para sufragar el mantenimiento continuo y la sustitución necesaria de los bienes que no puedan financiarse razonablemente con otras fuentes.

- P. Obras de arte y artículos del patrimonio histórico - GASB 34 fomenta pero no exige la capitalización de las colecciones de arte que cumplan todas las condiciones siguientes:
- Destinadas a la exposición pública, la educación o la investigación con fines de servicio público y no lucrativos.
 - Protegidas, mantenidas libre de cargas, cuidadas y preservadas
 - Sujetas a una política organizativa que exige que los ingresos procedentes de la venta de artículos de las colecciones se utilicen para adquirir otros artículos para las colecciones.

La política de la Ciudad es que los ingresos procedentes de la venta de colecciones de arte se utilicen para adquirir otras obras de arte. En este caso, las obras de arte y los artículos del patrimonio histórico de la ciudad no se capitalizarán.

- Q. Intangibles - Los bienes intangibles se incluyen ahora en la definición GASB 34 de bienes de capital. Con anterioridad a GASB 34, la Ciudad no capitalizaba intangibles. La GFOA recomienda que las administraciones públicas sigan las orientaciones de la Declaración de principios 98-1 de la American Institute of Certified Public Accountants (AICPA, por sus siglas en inglés), relativa a la contabilización de los costos de los programas informáticos desarrollados u obtenidos para uso interno.
- R. Inventario - Anualmente se realizará un inventario físico de los bienes capitalizados. Los bienes capitalizados se mantienen en el sistema de activos fijos de la Ciudad que incluye la fecha de adquisición, una descripción del bien, un número de serie u otro número de identificación, la fuente de financiación, el costo del bien, el porcentaje de participación federal para la subvención federal bajo la cual se adquirió el bien y la ubicación del bien capitalizado.
- S. Enajenación - El Concejo Municipal declara excedentes los bienes de la Ciudad y autoriza la enajenación de conformidad con el Capítulo 12, Artículo 2, Sección 12-15 del Código Municipal relativo a la Enajenación de Bienes. La enajenación de bienes capitalizados adquiridos en virtud de una subvención federal seguirá las instrucciones de enajenación del organismo que concede la subvención.

XIII. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

- A. La Ciudad mantendrá un programa de gestión de riesgos para los riesgos de responsabilidad civil, indemnización de los trabajadores, seguro médico y pérdida de bienes que haga hincapié en evitar el riesgo, siempre que sea posible, financiar las pérdidas que no puedan evitarse y transferir el riesgo a terceros siempre que sea apropiado.
- B. El proceso de gestión de riesgos incluirá la identificación sistemática y continua de los peligros y exposiciones a pérdidas, el análisis de estos peligros y exposiciones en términos de probabilidades de frecuencia y gravedad, la aplicación de procedimientos sólidos de control de riesgos y la financiación del riesgo coherente con los recursos financieros de la Ciudad.
- C. Si el potencial de pérdida en dólares de un riesgo concreto es sustancial y no puede absorberse con el presupuesto operativo anual y las reservas de la Ciudad, esta desarrollará y mantendrá un programa de seguro adquirido o de autoseguro financiado.
- D. La Ciudad se esforzará por resolver rápidamente las reclamaciones justificadas, pero defenderá enérgicamente las reclamaciones dudosas, frívolas o sin fundamento.

POLÍTICAS FINANCIERAS

- E. La Ciudad mantendrá fondos de autoseguro separados para identificar y segregar los recursos financieros necesarios para cubrir las primas de seguro y las retenciones de autoseguro.
1. Los ingresos de los fondos de seguros se generarán mediante cargos a los departamentos y programas operativos.
 2. Los recursos se establecerán al final de cada año para financiar totalmente la responsabilidad por siniestros pendientes, siniestros contraídos pero no declarados (IBNR, por sus siglas en inglés) y una reserva para siniestros catastróficos, según recomiende periódicamente el asesor de gestión de riesgos de la Ciudad.
 3. La Ciudad se esforzará por mantener reservas equivalentes a tres veces la retención autoasegurada para los fondos de servicios internos de autoseguro de responsabilidad civil y de indemnización de los trabajadores.

XIV. PRÉSTAMOS ENTRE FONDOS

- A. Propósito - Esta política documenta los requisitos y responsabilidades a seguir con respecto a préstamos entre fondos de la Ciudad de Salinas.
- B. Alcance - Con frecuencia las administraciones locales prestan recursos de un fondo a otro que experimenta un déficit temporal de tesorería. Según los principios contables generalmente aceptados (PCGA), los fondos que contabilizan dineros reservados o dedicados pueden hacer préstamos temporales a otros fondos. Esta política aborda la aprobación, las condiciones y los requisitos contables de los préstamos entre fondos.
- C. Definición - Los préstamos entre fondos son cantidades proporcionadas entre fondos con obligación de reembolso. Los préstamos entre fondos se contabilizarán de acuerdo con los PCGA, como cuentas a cobrar entre fondos en los fondos prestamistas y cuentas a pagar entre fondos en los fondos prestatarios. Si no se prevé el reembolso en un plazo razonable, los saldos entre fondos deberán reducirse y el importe que no se prevea reembolsar deberá consignarse como transferencia del fondo que concedió el préstamo al fondo que lo recibió.
- D. Política
1. Préstamos entre fondos - Tipos:
 - a. Préstamos internos necesarios para el funcionamiento normal de la Ciudad:
 - Para mantener la tesorería y disponer de capital circulante, en previsión de futuros ingresos fiscales o de otro tipo, el fondo general puede necesitar anticipos de tesorería de otros fondos en el transcurso de un ejercicio fiscal. Otros fondos que pueden conceder anticipos de tesorería son, entre otros: Medida V; Medida G, ingresos especiales, proyectos de capital y servicios internos. Los anticipos de tesorería se tratarán como préstamos a corto plazo. Los intereses de estos préstamos se pagarán a un tipo determinado según el procedimiento establecido en la sección B.2 de esta política.
 - Los anticipos de efectivo para proporcionar capital circulante al fondo general o a otros fondos deben ser aprobados por el administrador municipal. Dicha aprobación debe constar por escrito y especificar los importes máximos permitidos.
 - b. Préstamos internos que prevén gastos anticipados para un proyecto de capital antes de garantizar la financiación del proyecto. Dichos préstamos deben ser aprobados por el Concejo Municipal con la adopción del presupuesto anual del proyecto de mejora de capital o por acción separada del Concejo Municipal. No se requiere aprobación para el gasto anticipado de del fondo rotatorio de proyectos de capital, de \$2 millones,

POLÍTICAS FINANCIERAS

establecido por una acción previa del Concejo Municipal.

2. Préstamos entre fondos - Condiciones:
 - a. El reembolso de un préstamo entre fondos se efectuará en el mismo ejercicio fiscal. Las excepciones a esta norma requieren la aprobación del Concejo Municipal
 - b. Cuando así lo exijan las restricciones o reglamentos del fondo prestamista, el fondo prestatario pagará intereses al fondo prestamista, durante el tiempo en que el préstamo esté pendiente, al tipo fijado por el fondo de inversión de las agencias locales (LAIF, por sus siglas en inglés) del Estado. El tipo LAIF es aproximadamente lo que la Ciudad gana con sus inversiones.
 - c. Una vez recibidos los ingresos previstos, el fondo prestatario reembolsará al fondo prestamista en un plazo de 30 días naturales.
 - d. Los préstamos entre fondos no obstaculizarán la realización de ninguna función o proyecto para el que se haya creado el fondo prestamista.

XV. IMPACTO FISCAL Y DE SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO

- A. Propósito - Esta política documenta los requisitos y responsabilidades para considerar el impacto a largo plazo de las decisiones actuales.
- B. Presupuestos anuales - Como parte del presupuesto anual, el documento incluirá una previsión presupuestaria mínima de cinco años que muestre cómo el presupuesto actual que se somete a la aprobación del Concejo Municipal contribuye a mantener la sostenibilidad fiscal en un horizonte a más largo plazo.
- C. Informes del personal - En cada informe del personal al Concejo Municipal, el informe debe incluir una sección sobre el impacto fiscal y de sostenibilidad. En el caso de impactos superiores a \$100,000 para un ejercicio fiscal y que se prolonguen durante más de 3 años, deberá añadirse al informe del personal un cuadro que muestre el impacto a lo largo de un periodo de 10 años, en la sección de impacto fiscal y sostenibilidad del informe del personal.

XVI. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ACONTECIMIENTOS ESPECIALES

- A. Propósito - Esta política documenta los requisitos para financiar/patrocinar y controlar los costos asociados con eventos especiales a través de contribuciones en especie como el Rodeo y el California Air Show.
- B. Alcance - El Concejo Municipal puede patrocinar eventos comunitarios mediante la prestación de servicios en especie.
- C. Política
 1. El Concejo Municipal financiará los eventos comunitarios a través del proceso presupuestario anual.
 2. El importe de la financiación consistirá en una contribución en especie de servicios para el día del evento, como Bomberos, Policía, Obras Públicas u otros servicios municipales.
 3. La organización que coordine el evento deberá solicitarlo siguiendo el procedimiento habitual para eventos especiales.
 4. Durante el proceso de planificación de eventos especiales, cada departamento detallará una estimación de los servicios municipales y hará todo lo posible por controlar los costos o minimizar el nivel de servicio necesario.
 5. Deberá remitirse una copia del presupuesto al jefe de departamento y al director de finanzas o a la persona que este designe para su revisión y aprobación.

POLÍTICAS FINANCIERAS

6. La agencia coordinadora del evento deberá facilitar el presupuesto total del mismo.
7. El valor de la contribución en especie de la Ciudad no debe superar el 10% del costo total del evento.
8. Debe calcularse una estimación de los beneficios económicos para la Ciudad, como los ingresos del impuesto de ocupación hotelera (TOT, por sus siglas en inglés).
9. El Concejo Municipal financiará los eventos comunitarios a través del proceso presupuestario anual.
10. El importe de la financiación consistirá en una contribución en especie de servicios para el día del evento, como Bomberos, Policía, Obras Públicas u otros servicios municipales.
11. La organización que coordine el evento deberá solicitarlo siguiendo el procedimiento habitual para eventos especiales.
12. Durante el proceso de planificación de eventos especiales, cada departamento detallará una estimación de los servicios municipales y hará todo lo posible por controlar los costos o minimizar el nivel de servicio necesario.
13. Deberá remitirse una copia del presupuesto al jefe de departamento y al director de finanzas o a la persona que este designe para su revisión y aprobación.
14. La agencia coordinadora del evento deberá facilitar el presupuesto total del mismo.
15. El valor de la contribución en especie de la Ciudad no debe superar el 10% del costo total del evento.
16. Debe calcularse una estimación de los beneficios económicos para la Ciudad, como los ingresos del impuesto de ocupación hotelera (TOT, por sus siglas en inglés).
17. Una vez concluido el evento especial, cada departamento calculará y documentará el detalle de todos los costos incurridos, incluidas las horas del personal mediante el proceso de registro del tiempo de nómina, y otros costos, y resumirá y totalizará esos costos desglosados y enviará la lista de costos desglosados al personal de cuentas por cobrar del Departamento de Finanzas para compilar una factura consolidada para el evento especial. Esta información deberá presentarse durante el periodo de una semana inmediatamente posterior al evento.
18. La factura del evento especial desglosará los costos de cada departamento e incluirá un subtotal para cada departamento, un crédito por las contribuciones en especie y el importe adeudado.
19. El personal de facturación de Finanzas debe preparar y enviar por correo la factura a la agencia coordinadora del evento en los 30 días siguientes al mismo.
20. La factura deberá abonarse en un plazo de 30 días a partir de su recepción por la agencia coordinadora.
21. Si la agencia coordinadora no abona el saldo adeudado, la Ciudad no patrocinará el evento la próxima vez que se celebre, pero podrá optar por volver a patrocinarlo la próxima vez si el costo estimado de los servicios se abona antes del evento o en los 5 días siguientes al mismo si existe un problema de liquidez.



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de contabilidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista administrativo I - Temporal	0.00	0.00	0.00	1.00
Auxiliar administrativo	3.00	4.00	4.00	3.00
Analista administrativo I	3.00	3.00	4.00	7.00
Secretario administrativo I	1.00	1.00	1.00	1.00
Capitán administrativo de bomberos	0.00	0.00	0.00	1.00
Secretaria administrativa	5.00	5.00	5.00	5.00
Empleado de mantenimiento del aeropuerto	0.00	0.00	3.00	3.00
Gerente del aeropuerto	1.00	1.00	1.00	1.00
Supervisor de operaciones aeroportuarias	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de cuidado animal	1.00	1.00	1.00	0.00
Responsable de control animal	2.00	2.00	2.00	0.00
Asistente de Oficina de servicios para animales	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de aplicaciones	0.00	1.00	0.00	0.00
Comisario de policía adjunto	2.00	2.00	1.00	1.00
Abogado municipal adjunto	3.00	3.00	3.00	3.00
Secretario municipal adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Administrador municipal adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Subdirector de desarrollo	0.00	1.00	0.00	0.00
Subdirector tecnologías de la información	0.00	0.00	1.00	0.00
Ingeniero asistente	6.00	7.00	7.00	7.00
Subdirector de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Jefe de bomberos adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00
Planificador adjunto	2.00	3.00	3.00	3.00
Ingeniero asociado	0.00	0.00	2.00	2.00
Planificador asociado	3.00	3.00	3.00	3.00
Subdirector de desarrollo comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Jefe de batallón	3.00	3.00	5.00	5.00
Jefe de batallón - EMS/capacitación	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de batallón - Capacitación	0.00	1.00	0.00	0.00
Jefe de batallón / Jefe de bomberos	1.00	1.00	0.00	0.00
Especialista en permisos de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de sistemas empresariales	0.00	0.00	0.00	2.00
Técnico de servicios centrales	1.00	0.00	0.00	0.00
Funcionario en jefe de construcción	0.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Comisario de policía	1.00	1.00	1.00	1.00
Abogado municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Concejo Municipal	6.00	6.00	6.00	6.00
Ingeniero municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Alcaldesa municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de aplicación de códigos	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario de aplicación de códigos I	3.00	2.00	2.00	5.00
Funcionario de aplicación de códigos II	2.00	2.00	3.00	0.00
Inspector combinado de edificios I	2.00	1.00	1.00	3.00
Inspector combinado de edificios II	0.00	2.00	2.00	1.00
Analista desarrollo comunitario - Temporal	0.00	3.00	2.00	3.00
Analista de desarrollo comunitario	2.00	4.00	5.00	4.00
Directora de desarrollo comunitario	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de educación comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de mejoras comunitarias	1.00	0.00	0.00	0.00
Asistente de alcance comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Asistente de alcance comunitario - Temporal	0.00	0.00	4.00	9.00
Gerente de relaciones comunitarias	0.00	1.00	1.00	1.00
Admin. de seguridad comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Coord. programa seguridad com.	1.00	1.00	0.00	0.00
Aux. de servicios comunitarios	0.00	0.00	0.00	3.00
Funcionario servicios comunitarios	16.00	14.00	14.00	14.00
Asist. de servicios comunitarios	0.00	0.00	3.00	0.00
Gerente de servicios comunitarios	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de sist. informáticos	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de oficina confidencial	1.00	1.00	4.00	4.00
Supervisor inspección de obras	1.00	1.00	1.00	1.00
Inspector de construcción	3.00	3.00	3.00	3.00
Analista de delitos	1.00	1.00	2.00	2.00
Criminalista	1.00	1.00	1.00	1.00
Especialista en ciberseguridad	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de compensación diferida	1.00	1.00	1.00	1.00
Abogado municipal adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Subsecretario municipal	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de bomberos adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Func. de diversidad, igualdad e inclusión	0.00	0.00	0.00	1.00
Analista de desarrollo económico	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de desarrollo económico	1.00	0.00	0.00	0.00
Oficial de servicios médicos de emergencia	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar de ingeniería I	2.00	2.00	1.00	2.00
Auxiliar de ingeniería II	2.00	2.00	3.00	2.00
Inspector de cumplimiento medioambiental I	0.00	0.00	1.00	1.00
Inspector de cumplimiento medioambiental II	1.00	1.00	1.00	1.00
Planificador de recursos ambientales	0.00	1.00	1.00	1.00
Supervisor cuadrilla Mecánica de equipos	1.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico de equipamientos I	2.00	3.00	3.00	3.00
Mecánico de equipamientos II	3.00	3.00	3.00	3.00
Técnico de objetos de prueba	1.00	1.00	1.00	0.00
Asistente ejecutivo	1.00	1.00	2.00	2.00
Gerente de mantenimiento de instalaciones	1.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor cuadrilla de mecánicos de mantenimiento de instalaciones	0.00	1.00	1.00	1.00
Empleado mantenimiento de instalaciones	2.00	3.00	0.00	0.00
Mecánico mantenimiento de instalaciones	2.00	1.00	2.00	2.00
Director de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión financiera	0.00	2.00	2.00	2.00
Capitán de bomberos	24.00	24.00	24.00	24.00
Jefe de bomberos	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero de bomberos	24.00	24.00	24.00	24.00
Inspector de incendios	3.00	0.00	3.00	3.00
Inspector de incendios II	0.00	3.00	0.00	0.00
Recluta de bomberos	2.00	2.00	0.00	0.00
Bombero	35.00	35.00	40.00	40.00
Analista de flotas	1.00	0.00	0.00	0.00
Gerente de mantenimiento de flotas	1.00	1.00	1.00	1.00
Especialista forense II	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de GIS	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de GIS II	1.00	3.00	1.00	1.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Analista de GIS III	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de GIS	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de GIS II	2.00	0.00	2.00	1.00
Empleado de eliminación de grafiti	2.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de servicios para personas sin hogar	0.00	0.00	1.00	1.00
Supervisor de servicios de vivienda	1.00	0.00	0.00	0.00
Analista de recursos humanos I	1.00	0.00	1.00	1.00
Analista de recursos humanos II	0.00	1.00	1.00	1.00
Directorade recursos humanos	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnicode recursos humanos	3.00	2.00	2.00	3.00
Gerente de sistemas de información	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de tecnología informática I	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico de tecnología informática II	2.00	2.00	2.00	3.00
Analista de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Coordinador del equipo de reclusos	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de servicios de inspección	0.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de integración/aplicaciones	1.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de inventario	1.00	0.00	0.00	1.00
Ingeniero junior	5.00	6.00	6.00	6.00
Funcionario de cumplimiento laboral I	1.00	1.00	0.00	0.00
Secretario jurídico	2.00	0.00	1.00	0.00
Coord. servicios de automatización biblio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Biblioteca / Director servicios comunitarios	1.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario I	9.50	9.50	9.50	9.50
Bibliotecario II	3.00	3.00	3.00	3.00
Auxiliar bibliotecario	1.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar de biblioteca	8.50	9.50	10.50	10.50
Ayudante de biblioteca	2.00	2.00	1.00	1.00
Técnico de biblioteca	4.00	4.00	6.00	6.00
Asistente de alfabetización	2.00	2.00	2.00	2.00
Especialista en alfabetización	0.50	0.50	0.50	0.50
Gerente de mantenimiento	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión	3.00	5.00	4.00	6.00
Coordinador de promoción y desarrollo	1.00	0.00	0.00	0.00
Operador de motobarredora	3.00	3.00	3.00	0.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Policía multiservicios	0.00	0.00	2.00	2.00
Coordinador de servicios vecinales	1.00	1.00	3.00	3.00
Especialista en sistemas de red	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de redes/sistemas	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de permisos NPDES	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	6.00	6.00	7.00	7.00
Director de op. forestales en parques	1.00	0.00	0.00	1.00
Empleado mantenimiento de parques	10.00	10.00	12.00	12.00
Superv. equipo mantenimiento de parques	1.00	1.00	1.00	1.00
Supervisor de nóminas	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario del Centro de permisos	3.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador del Centro de permisos	1.00	1.00	1.00	1.00
Director Centro de permisos / Oficial de construcción	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de servicios de permisos	0.00	3.00	3.00	3.00
Verificador de planos I	0.00	0.00	0.00	1.00
Gerente de planificación	4.00	3.00	3.00	4.00
Técnico de planificación	1.00	0.00	0.00	0.00
Comandante de policía	7.00	7.00	7.00	7.00
Oficial de policía	128.00	131.00	121.00	121.00
Coordinador de registros policiales	1.00	1.00	1.00	1.00
Recluta de policía	11.00	8.00	8.00	8.00
Sargento de policía	24.00	24.00	23.00	23.00
Administrador de servicios policiales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de servicios policiales	10.00	9.00	9.00	9.00
Técnico de imprenta	0.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de proyectos	2.00	1.00	0.00	1.00
Supervisor de objetos de prueba/bienes	0.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba/bienes	0.00	0.00	0.00	2.00
Empleado instalaciones de seg. pública	2.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador recursos de obras públicas	0.00	1.00	1.00	1.00
Superv. equipo mant. de serv. públicos	3.00	1.00	1.00	2.00
Empleado mant. de serv. públicos I	3.00	1.00	1.00	6.00
Empleado mant. de serv. públicos II	13.00	14.00	17.00	12.00
Empleado mant. de serv. públicos III	5.00	5.00	6.00	9.00
Empleado mant. de serv. públicos IV	4.00	4.00	4.00	4.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Funcionario cumplim. obras públicas I	0.00	0.00	1.00	1.00
Supervisor admin. de obras públicas	2.00	2.00	2.00	2.00
Asistente de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Director de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico de mantenimiento de bombas	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de radio y aliento	0.00	0.00	1.00	1.00
Superintendente de parques y recreación	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de recreación	2.00	2.00	1.00	1.00
Coordinador de recreación	5.00	5.00	5.00	5.00
Funcionario de recaudaciones	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de recaudaciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de riesgos y beneficios	0.00	0.00	0.00	1.00
Supervisor del equipo de señalización/iluminación de tráfico	1.00	1.00	1.00	0.00
Contador sénior	3.00	2.00	2.00	2.00
Ingeniero civil sénior	3.00	3.00	3.00	3.00
Funcionario sénior de aplicación de códigos	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico sénior de equipos	0.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario sénior	2.00	2.00	2.00	2.00
Ingeniero sénior de verificación de planos	1.00	2.00	2.00	2.00
Planificador sénior	2.00	2.00	3.00	3.00
Técnico sénior de servicios policiales	3.00	3.00	3.00	3.00
Asistente sénior de recreación	1.00	1.00	2.00	2.00
Asistente de programas deportivos	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario sénior de contabilidad	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de contabilidad	2.00	1.00	1.00	2.00
Inspector combinado sénior de edificios	1.00	0.00	1.00	0.00
Analista sénior de desarrollo comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Inspector de construcción sénior	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente sénior de desarrollo económico	0.00	1.00	1.00	0.00
Técnico sénior de objetos de prueba	1.00	1.00	1.00	0.00
Mecánico sénior de mantenimiento de instalaciones	1.00	1.00	2.00	2.00
Analista sénior de recursos humanos	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de recursos humanos	0.00	1.00	1.00	1.00
Técnico sénior de biblioteca	1.00	1.00	0.00	0.00

PERSONAL POR PUESTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Mecánico sénior	1.00	0.00	0.00	0.00
Empleado sénior de mantenimiento de parques	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico sénior de mant. de bombas	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico sénior de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico sénior de gestión de riesgos	0.00	1.00	1.00	1.00
Empleado sénior de silvicultura urbana	1.00	1.00	1.00	1.00
Adjunto sénior de mantenimiento de vehículos	1.00	0.00	0.00	0.00
Analista sénior de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Analista de aguas pluviales	0.00	0.00	0.00	1.00
Inspector cumplimiento en materia de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	0.00
Gerente de mantenimiento de calles	1.00	1.00	1.00	1.00
Especialista en alcance público	2.00	2.00	1.00	1.00
Superintendente de servicios de mant.	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico supervisor de servicios policiales	3.00	3.00	3.00	3.00
Operador supervisor de edición de textos	1.00	0.00	0.00	0.00
Coord. de servicios técnicos	1.00	0.00	0.00	0.00
Gerente de servicios técnicos	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario de tecnología e innovación	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de servicio de telecomunicación	1.00	1.00	1.00	0.00
Ingeniero de tráfico	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de transporte	1.00	1.00	0.00	0.00
Superv. de equipo de silvicultura urbana	1.00	1.00	1.00	1.00
Empleado de silvicultura urbana I	2.00	2.00	2.00	2.00
Empleado de silvicultura urbana II	4.00	4.00	4.00	4.00
Defensor de víctimas	1.00	1.00	1.00	1.00
Superv. de equipo de aguas residuales	0.00	2.00	2.00	2.00
Gestor de aguas residuales	1.00	1.00	1.00	1.00
Operador de aguas residuales	2.00	3.00	3.00	3.00
Operador de edición de texto	5.00	3.00	0.00	0.00
Total Ciudad	<u><u>606.50</u></u>	<u><u>606.50</u></u>	<u><u>633.50</u></u>	<u><u>647.50</u></u>



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Concejo Municipal				
Concejo Municipal	6.00	6.00	6.00	6.00
Alcaldesa municipal	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Concejo Municipal Total	<u>7.00</u>	<u>7.00</u>	<u>7.00</u>	<u>7.00</u>
Administración				
Secretario municipal adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Administrador municipal adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de sistemas empresariales	0.00	0.00	0.00	2.00
Secretario municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de relaciones comunitarias	0.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de sist. informáticos	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de oficina confidencial	0.00	0.00	1.00	1.00
Especialista en ciberseguridad	0.00	0.00	0.00	1.00
Subsecretario municipal	1.00	0.00	0.00	0.00
Func. de diversidad, igualdad e inclusión	0.00	0.00	0.00	1.00
Gerente de desarrollo económico	1.00	0.00	0.00	0.00
Asistente ejecutivo	1.00	1.00	2.00	2.00
Técnico de tecnología informática I	0.00	0.00	0.00	2.00
Técnico de tecnología informática II	0.00	0.00	0.00	3.00
Administrador de integración/aplicaciones	0.00	0.00	0.00	1.00
Analista de gestión	0.00	1.00	0.00	1.00
Especialista en sistemas de red	0.00	0.00	0.00	1.00
Administrador de redes/sistemas	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de imprenta	0.00	0.00	0.00	1.00
Coordinador de proyectos	0.00	0.00	0.00	1.00
Gerente sénior de desarrollo económico	0.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario de tecnología e innovación	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>
Administración Total	<u>6.00</u>	<u>8.00</u>	<u>8.00</u>	<u>25.00</u>
Abogado municipal				
Abogado municipal adjunto	3.00	3.00	3.00	3.00
Abogado municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de oficina confidencial	1.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Abogado municipal adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00
Secretario jurídico	2.00	0.00	1.00	0.00
Técnico sénior de gestión de riesgos	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Abogado municipal Total	<u>8.00</u>	<u>6.00</u>	<u>7.00</u>	<u>6.00</u>
Recursos Humanos				
Técnico de oficina confidencial	0.00	0.00	1.00	1.00
Analista I de recursos humanos	1.00	0.00	1.00	1.00
Analista II de recursos humanos	0.00	1.00	1.00	1.00
Director de recursos humanos	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de recursos humanos	3.00	2.00	2.00	3.00
Analista de riesgos y beneficios	0.00	0.00	0.00	1.00
Analista sr. de recursos humanos	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de recursos humanos	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Recursos humanos Total	<u>7.00</u>	<u>7.00</u>	<u>9.00</u>	<u>11.00</u>
Finanzas				
Gerente de contabilidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de aplicaciones	0.00	1.00	0.00	0.00
Subdirector de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Subdirector tecnologías de la información	0.00	0.00	1.00	0.00
Técnico de servicios centrales	1.00	0.00	0.00	0.00
Administrador de sist. informáticos	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de oficina confidencial	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de compensación diferida	1.00	1.00	1.00	1.00
Director de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión financiera	0.00	2.00	2.00	2.00
Gerente de sistemas de información	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de tecnología informática I	2.00	2.00	2.00	0.00
Técnico de tecnología informática II	2.00	2.00	2.00	0.00
Analista de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Administrador de integración/aplicaciones	1.00	0.00	1.00	0.00
Especialista en sistemas de red	1.00	1.00	1.00	0.00
Administrador de redes/sistemas	1.00	1.00	1.00	0.00
Supervisor de nóminas	1.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Técnico de imprenta	0.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de recaudaciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Contador sénior	3.00	2.00	2.00	2.00
Secretario sénior de contabilidad	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de contabilidad	2.00	1.00	1.00	1.00
Analista sénior de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Técnico sénior de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de servicios de telecomunicaciones	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>0.00</u>
Finanzas Total	<u>26.00</u>	<u>28.00</u>	<u>30.00</u>	<u>16.00</u>
 Desarrollo Comunitario				
Auxiliar administrativo	3.00	4.00	4.00	3.00
Analista administrativo I	1.00	0.00	1.00	4.00
Secretario administrativo I	1.00	1.00	1.00	1.00
Subdirector de desarrollo comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Subdirector de desarrollo	0.00	1.00	0.00	0.00
Planificador adjunto	2.00	3.00	3.00	3.00
Planificador asociado	3.00	3.00	3.00	3.00
Especialista en permisos de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario en jefe de construcción	0.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de aplicación de códigos	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario de aplicación de códigos I	3.00	2.00	2.00	5.00
Funcionario de aplicación de códigos II	2.00	2.00	3.00	0.00
Inspector combinado de edificios I	2.00	1.00	1.00	3.00
Inspector combinado de edificios II	0.00	2.00	2.00	1.00
Analista de desarrollo comunitario	2.00	4.00	5.00	4.00
Analista desarrollo comunitario - Temporal	0.00	3.00	2.00	3.00
Directora de desarrollo comunitario	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de mejoras comunitarias	1.00	0.00	0.00	0.00
Asistente de alcance comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Asistente de alcance comunitario - Temporal	0.00	0.00	4.00	7.00
Funcionario servicios comunitarios	0.00	0.00	0.00	0.00
Analista de desarrollo económico	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de servicios para personas sin hogar	0.00	0.00	1.00	1.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Supervisor de servicios de vivienda	1.00	0.00	0.00	0.00
Gerente de servicios de inspección	0.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero junior	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión	1.00	1.00	1.00	2.00
Técnico administrativo	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario del Centro de permisos	3.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador del Centro de permisos	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente Centro de permisos / Oficial de construcción	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de servicios de permisos	0.00	3.00	3.00	3.00
Verificador de planos I	0.00	0.00	0.00	1.00
Gerente de planificación	4.00	3.00	3.00	4.00
Técnico de planificación	1.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador de proyectos	1.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario de recaudaciones	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	1.00
Funcionario sénior de aplicación de códigos	0.00	1.00	1.00	1.00
Inspector combinado sénior de edificios	1.00	0.00	1.00	0.00
Analista sénior de desarrollo comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente sénior de desarrollo económico	0.00	0.00	1.00	0.00
Ingeniero sénior de verificación de planos	1.00	2.00	2.00	2.00
Planificador sénior	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>3.00</u>	<u>3.00</u>
Desarrollo comunitario Total	<u>43.00</u>	<u>48.00</u>	<u>60.00</u>	<u>67.00</u>
Policía				
Analista administrativo I - Temporal	0.00	0.00	0.00	1.00
Secretaría administrativa	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico de cuidado animal	1.00	1.00	1.00	0.00
Responsable de control animal	2.00	2.00	2.00	0.00
Asistente de Oficina de servicios para animales	1.00	1.00	1.00	1.00
Comisario de policía adjunto	2.00	2.00	1.00	1.00
Comisario de policía	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de alcance comunitario - Temporal	0.00	0.00	0.00	2.00
Aux. de servicios comunitarios	0.00	0.00	0.00	3.00
Funcionario servicios comunitarios	15.50	14.00	14.00	14.00
Asist. de servicios comunitarios	0.00	0.00	3.00	0.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Analista de delitos	1.00	1.00	2.00	2.00
Criminalista	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba	1.00	1.00	1.00	0.00
Especialista forense II	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión	1.00	1.00	1.00	1.00
Policía multiservicios	0.00	0.00	2.00	2.00
Comandante de policía	7.00	7.00	7.00	7.00
Oficial de policía	128.00	131.00	121.00	121.00
Coordinador de registros policiales	1.00	1.00	1.00	1.00
Recluta de policía	11.00	8.00	8.00	8.00
Sargento de policía	24.00	24.00	23.00	23.00
Administrador de servicios policiales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de servicios policiales	10.00	9.00	9.00	9.00
Supervisor de objetos de prueba/bienes	0.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba/bienes	0.00	0.00	0.00	2.00
Empleado instalaciones de seg. pública	2.00	1.00	1.00	1.00
Técnico sénior de objetos de prueba	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico sénior de servicios policiales	3.00	3.00	3.00	3.00
Técnico supervisor de servicios policiales	3.00	3.00	3.00	3.00
Operador supervisor de edición de textos	1.00	0.00	0.00	0.00
Coord. de servicios técnicos	1.00	0.00	0.00	0.00
Defensor de victimas	1.00	1.00	1.00	1.00
Operador de edición de texto	5.00	3.00	0.00	0.00
Policía - Total	<u>227.50</u>	<u>221.00</u>	<u>213.00</u>	<u>213.00</u>
Bomberos				
Analista administrativo I	0.00	1.00	1.00	1.00
Capitán administrativo de bomberos	0.00	0.00	0.00	1.00
Jefe de bomberos adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de batallón	3.00	3.00	5.00	5.00
Jefe de batallón - EMS/capacitación	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de batallón - Capacitación	0.00	1.00	0.00	0.00
Jefe de batallón / Jefe de bomberos	1.00	1.00	0.00	0.00
Jefe de bomberos adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Oficial de servicios médicos de emergencia	1.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Capitán de bomberos	24.00	24.00	24.00	24.00
Jefe de bomberos	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero de bomberos	24.00	24.00	24.00	24.00
Inspector de incendios	3.00	0.00	3.00	3.00
Inspector de incendios II	0.00	3.00	0.00	0.00
Recluta de bomberos	2.00	2.00	0.00	0.00
Bombero	35.00	35.00	40.00	40.00
Analista de gestión	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	1.00	0.00	2.00	2.00
Bomberos - Total	<u>98.00</u>	<u>98.00</u>	<u>103.00</u>	<u>104.00</u>
Obras Públicas				
Secretaria administrativa	2.00	2.00	2.00	2.00
Empleado de mantenimiento del aeropuerto	0.00	0.00	3.00	3.00
Gerente del aeropuerto	1.00	1.00	1.00	1.00
Supervisor de operaciones aeroportuarias	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero adjunto	6.00	7.00	7.00	7.00
Ingeniero asociado	0.00	0.00	2.00	2.00
Ingeniero municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario servicios comunitarios	0.50	0.00	0.00	0.00
Inspector de construcción	3.00	3.00	3.00	3.00
Supervisor inspección de obras	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar de ingeniería I	2.00	2.00	1.00	2.00
Auxiliar de ingeniería II	2.00	2.00	3.00	2.00
Inspector de cumplimiento medioambiental I	0.00	0.00	1.00	1.00
Inspector de cumplimiento medioambiental II	1.00	1.00	1.00	1.00
Planificador de recursos ambientales	0.00	1.00	1.00	1.00
Supervisor cuadrilla Mecánica de equipos	1.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico de equipamientos I	2.00	3.00	3.00	3.00
Mecánico de equipamientos II	3.00	3.00	3.00	3.00
Gerente de mantenimiento de instalaciones	1.00	0.00	0.00	0.00
Mecánico mantenimiento de instalaciones	2.00	1.00	2.00	2.00
Supervisor cuadrilla de mecánicos de mantenimiento de instalaciones	0.00	1.00	1.00	1.00
Empleado mantenimiento de instalaciones	2.00	3.00	0.00	0.00
Analista de flotas	1.00	0.00	0.00	0.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de mantenimiento de flotas	1.00	1.00	1.00	1.00
Administrador de GIS	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de GIS II	1.00	3.00	1.00	1.00
Analista de GIS III	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de GIS	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de GIS II	2.00	0.00	2.00	1.00
Empleado de eliminación de grafiti	2.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador del equipo de reclusos	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de inventario	1.00	0.00	0.00	1.00
Ingeniero junior	4.00	5.00	5.00	5.00
Funcionario de cumplimiento laboral I	1.00	1.00	0.00	0.00
Gerente de mantenimiento	1.00	1.00	1.00	1.00
Operador de motobarredora	3.00	3.00	3.00	0.00
Administrador de permisos NPDES	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	2.00	3.00	3.00	3.00
Director de op. forestales en parques	1.00	0.00	0.00	0.00
Superv. equipo mantenimiento de parques	1.00	0.00	0.00	0.00
Empleado mantenimiento de parques	10.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador de proyectos	1.00	0.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos I	3.00	1.00	1.00	6.00
Empleado mant. de serv. públicos II	13.00	14.00	17.00	12.00
Empleado mant. de serv. públicos III	5.00	5.00	6.00	9.00
Empleado mant. de serv. públicos IV	4.00	4.00	4.00	4.00
Supervisor equipo mant. de servicios públicos	3.00	1.00	1.00	2.00
Supervisor admin. de obras públicas	2.00	2.00	2.00	2.00
Asistente de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario de cump. de obras públicas I	0.00	0.00	1.00	1.00
Director de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador recursos de obras públicas	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico de mantenimiento de bombas	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de radio y mejoras	0.00	0.00	1.00	1.00
Ingeniero civil sénior	3.00	3.00	3.00	3.00
Inspector de construcción sénior	1.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico sénior de equipos	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico sénior de mantenimiento de instalaciones	1.00	1.00	2.00	2.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Mecánico sénior	1.00	0.00	0.00	0.00
Mecánico sénior de mant. de bombas	0.00	0.00	0.00	1.00
Empleado sénior de silvicultura urbana	1.00	1.00	1.00	1.00
Adjunto sénior de mantenimiento de vehiculos	1.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor del equipo de señalización/iluminación de tráfico	1.00	1.00	1.00	0.00
Analista de aguas pluviales	0.00	0.00	0.00	1.00
Inspector cump. en materia de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	0.00
Gerente de mantenimiento de calles	1.00	1.00	1.00	1.00
Superintendente de servicios de mant.	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero de tráfico	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de transporte	1.00	1.00	0.00	0.00
Superv. de equipo de silvicultura urbana	1.00	1.00	1.00	1.00
Empleado de silvicultura urbana I	2.00	2.00	2.00	2.00
Empleado de silvicultura urbana II	4.00	4.00	4.00	4.00
Superv. de equipo de aguas residuales	0.00	2.00	2.00	2.00
Gerente de aguas residuales	1.00	1.00	1.00	1.00
Operador de aguas residuales	2.00	3.00	3.00	3.00
Obras públicas Total	<u>123.50</u>	<u>111.00</u>	<u>122.00</u>	<u>123.00</u>
Recreación				
Analista administrativo I	2.00	2.00	2.00	2.00
Admin. de seguridad comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Coord. programa seguridad com.	1.00	1.00	0.00	0.00
Gerente de servicios comunitarios	1.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de servicios vecinales	1.00	1.00	3.00	3.00
Técnico administrativo	1.00	1.00	1.00	1.00
Director de op. forestales en parques	0.00	0.00	0.00	1.00
Superv. equipo mantenimiento de parques	0.00	1.00	1.00	1.00
Empleado mantenimiento de parques	0.00	10.00	12.00	12.00
Asistente de recreación	2.00	2.00	1.00	1.00
Coordinador de recreación	5.00	5.00	5.00	5.00
Superintendente de parques y recreación	1.00	1.00	1.00	1.00
Empleado sénior de mantenimiento de parques	0.00	1.00	1.00	1.00
Asistente sénior de recreación	1.00	1.00	2.00	2.00

PERSONAL POR DEPARTAMENTO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Asistente de programas deportivos	1.00	1.00	1.00	1.00
Especialista en alcance público	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Recreación - Total	<u>19.00</u>	<u>31.00</u>	<u>33.00</u>	<u>34.00</u>
Biblioteca				
Secretaria administrativa	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de educación comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario I	9.50	9.50	9.50	9.50
Bibliotecario II	3.00	3.00	3.00	3.00
Director de Servicios Comunitarios/Biblioteca	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar bibliotecario	1.00	0.00	0.00	0.00
Coord. svcs. de automatización biblio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar de biblioteca	8.50	9.50	10.50	10.50
Ayudante de biblioteca	2.00	2.00	1.00	1.00
Técnico de biblioteca	4.00	4.00	6.00	6.00
Asistente de alfabetización	2.00	2.00	2.00	2.00
Especialista en alfabetización	0.50	0.50	0.50	0.50
Analista de gestión	0.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de promoción y desarrollo	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico administrativo	1.00	1.00	0.00	0.00
Bibliotecario sénior	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de biblioteca	1.00	1.00	0.00	0.00
Gerente de servicios técnicos	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Biblioteca Total	<u>41.50</u>	<u>41.50</u>	<u>41.50</u>	<u>41.50</u>
Total Ciudad	<u>606.50</u>	<u>606.50</u>	<u>633.50</u>	<u>647.50</u>



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PERSONAL POR FONDO

	EF 21 Adoptados	EF 22 Adoptados	EF 23 Adoptados	EF 24 Adoptados
1000 Fondo general				
Gerente de contabilidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Auxiliar administrativo	2.60	4.00	2.00	2.00
Analista administrativo I	1.00	0.00	0.00	1.00
Secretario administrativo I	1.00	1.00	0.00	0.00
Capitán administrativo de bomberos	0.00	0.00	0.00	1.00
Secretaria administrativa	2.00	2.00	1.00	1.00
Técnico de cuidado animal	1.00	1.00	1.00	0.00
Responsable de control animal	1.00	1.00	2.00	0.00
Asistente de Oficina de servicios para animales	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de aplicaciones	0.00	1.00	0.00	0.00
Comisario de policía adjunto	2.00	2.00	1.00	1.00
Abogado municipal adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario municipal adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Administrador municipal adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Subdirector de desarrollo	0.00	0.88	0.00	0.00
Director adjunto de TI	0.00	0.00	1.00	0.00
Ingeniero adjunto	6.00	6.00	4.00	4.00
Director adjunto de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Jefe de bomberos adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00
Planificador adjunto	2.00	3.00	3.00	3.00
Planificador asociado	2.87	2.87	2.87	3.00
Director adj. de desarrollo comunitario	0.00	0.00	0.88	1.00
Jefe de batallón	3.00	3.00	5.00	5.00
Jefe de batallón - EMS/capacitación	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de batallón - Capacitación	0.00	1.00	0.00	0.00
Jefe de batallón/Jefe de bomberos	0.68	0.68	0.00	0.00
Analista de sistemas empresariales	0.00	0.00	0.00	2.00
Técnico de servicios centrales	1.00	0.00	0.00	0.00
Comisario de policía	1.00	1.00	1.00	1.00
Abogado municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Concejo Municipal	6.00	6.00	6.00	6.00
Ingeniero municipal	0.70	0.70	0.70	0.70
Administrador municipal	1.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Alcalde municipal	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de mejoras comunitarias	0.20	0.00	0.00	0.00
Asistente Alcance Público Temporal	0.00	0.00	0.60	0.00
Analista de desarrollo comunitario	0.20	0.50	0.56	1.50
Directora de desarrollo comunitario	0.85	0.85	0.75	0.75
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.15	0.00	0.00
Gerente de relaciones comunitarias	0.00	1.00	0.00	0.00
Aux. de servicios comunitarios	0.00	0.00	0.00	3.00
Funcionario servicios comunitarios	0.00	1.00	4.00	2.00
Asist. de servicios comunitarios	0.00	0.00	3.00	0.00
Técnico de oficina confidencial	1.00	1.00	4.00	4.00
Supervisor inspección de obras	1.00	1.00	1.00	1.00
Inspector de construcción	3.00	3.00	3.00	3.00
Analista de delitos	0.00	0.00	2.00	1.00
Criminalista	1.00	1.00	1.00	1.00
Especialista en ciberseguridad	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de compensación diferida	1.00	1.00	1.00	1.00
Abogado municipal adjunto	1.00	0.00	0.00	0.00
Subsecretario municipal	1.00	0.00	0.00	0.00
Jefe de bomberos adjunto	0.00	1.00	1.00	1.00
Func. de diversidad, igualdad e inclusión	0.00	0.00	0.00	1.00
Analista de desarrollo económico	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de desarrollo económico	1.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar de ingeniería I	2.00	2.00	1.00	2.00
Auxiliar de ingeniería II	2.00	2.00	2.00	1.00
Inspector de cumplimiento medioambiental I	0.00	0.00	1.00	1.00
Inspector de cumplimiento medioambiental II	1.00	1.00	1.00	1.00
Planificador de recursos ambientales	0.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba	1.00	1.00	0.00	0.00
Asistente ejecutivo	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de mantenimiento de instalaciones	1.00	0.00	0.00	0.00
Supervisor cuadrilla de mecánicos de mantenimiento de instalaciones	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico mantenimiento de instalaciones	2.00	1.00	2.00	2.00
Director de finanzas	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión financiera	0.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Capitán de bomberos	23.25	23.12	23.25	23.12
Jefe de bomberos	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero de bomberos	23.25	23.13	22.00	20.88
Inspector de incendios	3.00	0.00	3.00	3.00
Inspector de incendios II	0.00	3.00	0.00	0.00
Recluta de bomberos	1.00	1.00	0.00	0.00
Bombero	18.63	24.38	28.50	33.50
Administrador de GIS	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de GIS II	1.00	3.00	1.00	1.00
Analista de GIS III	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico de GIS	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de GIS II	2.00	0.00	2.00	1.00
Empleado de eliminación de grafiti	2.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de servicios para personas sin hogar	0.00	0.00	1.00	0.00
Supervisor de servicios de vivienda	0.10	0.00	0.00	0.00
Analista de recursos humanos I	0.00	0.00	1.00	1.00
Directorade recursos humanos	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnicode recursos humanos	3.00	2.00	2.00	2.50
Gerente de sistemas de información	1.00	1.00	1.00	0.00
Técnico de tecnologías informáticas I	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico de tecnologías informáticas II	2.00	2.00	2.00	3.00
Analista de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Administrador de integración/aplicaciones	1.00	0.00	1.00	1.00
Ingeniero junior	4.00	5.00	4.00	4.00
Funcionario de cumplimiento laboral I	1.00	1.00	0.00	0.00
Secretario jurídico	1.00	0.00	1.00	0.00
Gerente de mantenimiento	0.25	0.25	0.00	0.00
Analista de gestión	1.10	3.00	1.75	2.81
Administrador de redes/sistemas	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	0.45	0.70	2.70	3.70
Director de op. forestales en parques	1.00	0.00	0.00	0.00
Empleado mantenimiento de parques	3.00	3.00	0.00	0.00
Supervisor de nóminas	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente de planificación	2.98	1.20	1.98	3.10
Técnico de planificación	1.00	0.00	0.00	0.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Comandante de policía	7.00	7.00	5.00	5.00
Oficial de policía	81.67	84.00	112.00	112.00
Coordinador de registros policiales	1.00	1.00	0.00	0.00
Recluta de policía	9.00	7.00	8.00	8.00
Sargento de policía	22.00	22.00	15.00	16.00
Administrador de servicios policiales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de servicios policiales	7.00	6.00	0.00	0.00
Técnico de imprenta	0.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de proyectos	2.00	1.00	0.00	1.00
Supervisor de objetos de prueba/bienes	0.00	1.00	0.00	0.00
Empleado instalaciones de seg. pública	2.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador recursos de obras públicas	0.00	1.00	0.00	0.00
Superv. equipo mant. de serv. públicos	1.00	1.00	0.00	1.00
Empleado mant. de serv. públicos I	2.00	0.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos II	3.00	5.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos III	1.00	1.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos IV	2.00	2.00	0.00	0.00
Funcionario cumplim. obras públicas I	0.00	0.00	1.00	1.00
Supervisor admin. de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Asistente de obras públicas	1.00	1.00	1.00	1.00
Director de obras públicas	0.63	0.63	0.63	0.63
Técnico de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Superintendente de parques y recreación	1.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario de recaudaciones	0.25	0.10	0.10	0.00
Técnico de recaudaciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de riesgos y beneficios	0.00	0.00	0.00	0.25
Supervisor del equipo de señalización/iluminación de tráfico	1.00	1.00	1.00	0.00
Contador sénior	2.00	2.00	2.00	2.00
Ingeniero civil sénior	1.65	1.65	1.65	1.65
Planificador sénior	2.00	2.00	3.00	3.00
Técnico sénior de servicios policiales	3.00	3.00	3.00	3.00
Adjunto de programas deportivos	1.00	1.00	0.00	0.00
Secretario sénior de contabilidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico sénior de contabilidad	1.75	1.00	1.00	1.00
Analista sénior de desarrollo comunitario	0.00	0.00	0.46	0.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Inspector de construcción sénior	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente sénior de desarrollo económico	0.00	1.00	1.00	0.00
Técnico sénior de objetos de prueba	1.00	1.00	0.00	0.00
Mecánico sénior de mant. de instalaciones	1.00	1.00	2.00	2.00
Analista sénior de recursos humanos	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de recursos humanos	0.00	1.00	1.00	1.00
Empleado sénior de mantenimiento de parques	0.00	1.00	0.00	0.00
Técnico sénior de adquisiciones	1.00	1.00	1.00	1.00
Empleado sénior de silvicultura urbana	1.00	1.00	0.00	0.00
Analista sénior de tecnología informática	0.00	1.00	1.00	0.00
Gerente de mantenimiento de calles	1.00	1.00	0.00	0.00
Especialista en alcance público	1.00	2.00	0.00	0.00
Superintendente de servicios de mant.	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico supervisor de servicios policiales	3.00	3.00	0.00	0.00
Operador supervisor de edición de textos	1.00	0.00	0.00	0.00
Coord. de servicios técnicos	1.00	0.00	0.00	0.00
Funcionario de tecnología e innovación	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico del servicio de telecomunicación	1.00	1.00	1.00	0.00
Ingeniero de tráfico	1.00	1.00	0.00	0.00
Gerente de transporte	1.00	1.00	0.00	0.00
Superv. de equipo de silvicultura urbana	1.00	1.00	0.00	0.00
Empleado de silvicultura urbana I	2.00	2.00	0.00	0.00
Empleado de silvicultura urbana II	1.00	2.00	0.00	0.00
Defensor de víctimas	1.00	0.00	0.75	1.00
Operador de edición de texto	4.00	2.00	0.00	0.00
1000 - Total del fondo general	<u>358.06</u>	<u>362.78</u>	<u>358.13</u>	<u>362.09</u>
1100 Fondo de la Medida E				
Analista administrativo I	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretaria administrativa	1.00	1.00	1.00	1.00
Responsable de control animal	1.00	1.00	0.00	0.00
Jefe de batallón/Jefe de bomberos	0.32	0.33	0.00	0.00
Gerente de aplicación de códigos	1.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario de aplicación de códigos I	1.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario de aplicación de códigos II	1.00	1.00	0.00	0.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de educación comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Admin. de seguridad comunitaria	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario servicios comunitarios	8.50	7.00	7.00	10.00
Gerente de servicios comunitarios	1.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario adjunto	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba	0.00	0.00	1.00	0.00
Coord. servicios de automatización biblio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Director de Servicios Comunitarios/Biblioteca	1.00	1.00	1.00	1.00
Bibliotecario I	9.50	9.50	9.50	9.50
Bibliotecario II	3.00	3.00	3.00	3.00
Auxiliar bibliotecario	1.00	0.00	0.00	0.00
Auxiliar de biblioteca	8.50	9.50	10.50	10.50
Ayudante de biblioteca	2.00	2.00	1.00	1.00
Técnico de biblioteca	4.00	4.00	6.00	6.00
Asistente de alfabetización	2.00	2.00	2.00	2.00
Analista de gestión	0.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de promoción y desarrollo	1.00	0.00	0.00	0.00
Policía multiservicios	0.00	0.00	2.00	2.00
Técnico administrativo	2.00	2.00	1.00	1.00
Director ops. de parques y bosques	0.00	0.00	0.00	1.00
Empleado de mantenimiento de parques	6.00	6.00	7.00	7.00
Superv. equipo mantenimiento de parques	1.00	1.00	1.00	1.00
Comandante de policía	0.00	0.00	1.00	1.00
Oficial de policía	12.00	12.00	1.00	1.00
Recluta de policía	0.00	1.00	0.00	0.00
Sargento de policía	1.00	1.00	5.00	4.00
Supervisor de objetos de prueba/bienes	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de objetos de prueba/bienes	0.00	0.00	0.00	2.00
Adjunto de recreación	1.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de recreación	3.00	3.00	3.00	3.00
Bibliotecario sénior	2.00	2.00	2.00	2.00
Técnico sénior de objetos de prueba	0.00	0.00	1.00	0.00
Técnico sénior de biblioteca	1.00	1.00	0.00	0.00
Empleado sr. de mantenimiento de parques	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de servicios técnicos	1.00	1.00	1.00	1.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Empleado de silvicultura urbana II	3.00	2.00	0.00	0.00
1100 - Total Fondo de la Medida E	<u>84.82</u>	<u>83.33</u>	<u>77.00</u>	<u>80.00</u>
1200 - Fondo de la Medida G				
Auxiliar administrativo	0.00	0.00	2.00	1.00
Analista administrativo I	1.00	2.00	2.00	3.00
Secretario administrativo I	0.00	0.00	1.00	1.00
Secretaria administrativa	1.00	1.00	2.00	2.00
Ingeniero adjunto	0.00	0.00	2.00	2.00
Ingeniero asociado	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de aplicación de códigos	0.00	0.00	1.00	1.00
Funcionario de aplicación de códigos I	2.00	1.00	2.00	5.00
Funcionario de aplicación de códigos II	1.00	1.00	3.00	0.00
Gerente de relaciones comunitarias	0.00	0.00	1.00	1.00
Coord. programa de seguridad comunitaria	1.00	1.00	0.00	0.00
Funcionario servicios comunitarios	5.00	4.00	1.00	0.00
Administrador de sist. informáticos	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de delitos	1.00	1.00	0.00	1.00
Auxiliar de ingeniería II	0.00	0.00	1.00	1.00
Asistente ejecutivo	1.00	1.00	1.00	1.00
Analista de gestión financiera	0.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero de bomberos	0.00	0.00	0.87	1.88
Recluta de bomberos	1.00	1.00	0.00	0.00
Bombero	12.20	9.50	10.62	5.75
Analista de recursos humanos I	1.00	0.00	0.00	0.00
Analista de recursos humanos II	0.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador del equipo de reclusos	1.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero junior	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de mantenimiento	0.00	0.00	0.25	0.25
Analista de gestión	1.00	1.00	1.00	1.00
Coordinador de servicios vecinales	1.00	1.00	3.00	3.00
Especialista en sistemas de red	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	2.00	1.00	1.00	0.00
Superv. equipo mant. de serv. públicos	0.00	0.00	1.00	1.00
Empleado de mantenimiento de parques	1.00	1.00	5.00	5.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de planificación	0.00	0.00	0.12	0.00
Comandante de policía	0.00	0.00	1.00	1.00
Oficial de policía	34.00	35.00	8.00	8.00
Coordinador de registros policiales	0.00	0.00	1.00	1.00
Recluta de policía	2.00	0.00	0.00	0.00
Sargento de policía	1.00	1.00	3.00	3.00
Técnico de servicios policiales	3.00	3.00	9.00	9.00
Empleado mant. de serv. públicos I	1.00	1.00	1.00	5.00
Empleado mant. de serv. públicos II	2.00	2.00	10.00	6.00
Empleado mant. de serv. públicos III	2.00	2.00	4.00	4.00
Empleado mant. de serv. públicos IV	1.00	1.00	3.00	3.00
Coordinador recursos de obras públicas	0.00	0.00	1.00	1.00
Superintendente de parques y recreación	0.00	0.00	1.00	1.00
Adjunto de recreación	1.00	1.00	0.00	0.00
Coordinador de recreación	2.00	2.00	2.00	2.00
Contador sénior	1.00	0.00	0.00	0.00
Funcionario sénior de aplicación de códigos	0.00	1.00	1.00	1.00
Asistente sénior de recreación	1.00	1.00	2.00	2.00
Adjunto de programas deportivos	0.00	0.00	1.00	1.00
Secretario sénior de contabilidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Empleado sénior de silvicultura urbana	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de mantenimiento de calles	0.00	0.00	1.00	1.00
Especialista en alcance público	1.00	0.00	1.00	1.00
Técnico supervisor de servicios policiales	0.00	0.00	3.00	3.00
Ingeniero de tráfico	0.00	0.00	1.00	1.00
Superv. de equipo de silvicultura urbana	0.00	0.00	1.00	1.00
Empleado de silvicultura urbana I	0.00	0.00	2.00	2.00
Empleado de silvicultura urbana II	0.00	0.00	4.00	4.00
Operador de edición de texto	1.00	1.00	0.00	0.00
1200 - Total del Fondo de la Medida G	<u>89.20</u>	<u>83.50</u>	<u>111.87</u>	<u>106.87</u>
2101 - Fondo admin. distrito de mantenimiento				
Técnico sénior de contabilidad	<u>0.25</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
2101 - Total fondo admin dist. mantenimiento	<u>0.25</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
2102 - Fondo dist. mant. parque de Woodside				
Gerente de mantenimiento	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>
2102 - Fondo total dist. mant. parque Woodside	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>	<u>0.03</u>
2104 - Fondo del distr. mant. estacionamiento de bus del aeropuerto				
Gerente de mantenimiento	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>
2104 - Total fondos distr. mant. estacionamiento de bus del aeropuerto	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>
Fondo del distrito paisajístico NE Salinas				
Gerente de mantenimiento	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>
Fondo total distrito paisajístico NE Salinas	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>	<u>0.29</u>
2106 - Fondo distr. paisajístico Harden Ranch				
Gerente de mantenimiento	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>
2106 Total fondo distr. paisajístico Harden Ranch	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>	<u>0.01</u>
2108 Fondo distr. de mant. Mira Monte				
Gerente de mantenimiento	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>
2108 Fondo total distr. de mant. Mira Monte	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>	<u>0.15</u>
2109 Fondo distr. de mant. Monte Bella				
Gerente de mantenimiento	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>
2109 Fondo total distr. de mant. Monte Bella	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>	<u>0.26</u>
2501 - Fondo de servicios médicos de emergencia				
Oficial de servicios médicos de emergencia	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Capitán de bomberos	<u>0.75</u>	<u>0.88</u>	<u>0.75</u>	<u>0.88</u>
Ingeniero de bomberos	<u>0.75</u>	<u>0.87</u>	<u>1.13</u>	<u>1.25</u>
Bombero	<u>1.26</u>	<u>1.12</u>	<u>0.88</u>	<u>0.75</u>
2501 - Fondo total servicios médico de emergencia	<u>3.76</u>	<u>3.87</u>	<u>3.75</u>	<u>3.88</u>
2504 - Fondo de reducción de vehículos				
Funcionario servicios comunitarios	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>
2504 - Total fondo de reducción de vehículos	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
2513 - Fondo plan general				
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>
2513 - Total fondo plan general	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>
2602 - HSA - Fondo de vivienda asequible				
Funcionario de recaudaciones	<u>0.02</u>	<u>0.20</u>	<u>0.05</u>	<u>0.00</u>
2602 - HSA - Total fondo de vivienda asequible	<u>0.02</u>	<u>0.20</u>	<u>0.05</u>	<u>0.00</u>
2910 - Fondo de desarrollo comunitario				
Subdirector de desarrollo	0.00	0.12	0.00	0.00
Planificador asociado	0.13	0.13	0.00	0.00
Director adj. de desarrollo comunitario	0.00	0.00	0.12	0.00
Asistente de mejoras comunitarias	0.65	0.00	0.00	0.00
Analista de desarrollo comunitario	1.39	1.79	1.80	0.75
Directora de desarrollo comunitario	0.15	0.15	0.00	0.00
Supervisor de servicios de vivienda	0.68	0.00	0.00	0.00
Analista de gestión	0.64	0.00	0.25	0.65
Gerente de planificación	0.84	0.67	0.42	0.42
Funcionario de recaudaciones	0.12	0.00	0.00	0.00
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.20
Analista sénior de desarrollo comunitario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.65</u>
2910 - Total fondo de desarrollo comunitario	<u>4.60</u>	<u>2.85</u>	<u>2.59</u>	<u>2.67</u>
2911 - CDBG - Fondo COVID 19				
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	1.60	2.00	2.00
Analista de desarrollo comunitario	0.00	0.91	0.14	0.00
Analista de gestión	0.00	0.00	0.00	0.14
Gerente de planificación	<u>0.00</u>	<u>0.55</u>	<u>0.30</u>	<u>0.30</u>
2911 - CDBG - Total Fondo COVID 19	<u>0.00</u>	<u>3.06</u>	<u>2.44</u>	<u>2.44</u>
2930 - Fondo de la sociedad de inv. en el hogar				
Analista de desarrollo comunitario	0.31	0.45	0.80	0.30
Supervisor de servicios de vivienda	0.19	0.00	0.00	0.00
Analista de gestión	0.14	0.00	0.00	0.20
Gerente de planificación	0.17	0.17	0.17	0.17

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Funcionario de recaudaciones	0.02	0.20	0.05	0.00
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.15
Analista sénior de desarrollo comunitario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.30</u>
2930 - Total fondo de la soc. de inversión en el hogar	<u>0.83</u>	<u>0.82</u>	<u>1.02</u>	<u>1.12</u>
2931 - Fondo HOME-ARP				
Analista de desarrollo comunitario			0.40	0.30
Analista de gestión				0.05
Técnico sénior de contabilidad				0.15
Analista sénior de desarrollo comunitario			<u>0.20</u>	<u>0.05</u>
2931 - Total fondo HOME-ARP	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.60</u>	<u>0.55</u>
2940 - Fondo HUD - Subvención para soluciones de emergencia				
Asistente de mejoras comunitarias	0.06	0.00	0.00	0.00
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	0.80	0.00
Analista de desarrollo comunitario	<u>0.01</u>	<u>0.07</u>	<u>0.49</u>	<u>0.49</u>
2940 - Total fondo HUD - Subvención para soluciones de emergencia	<u>0.07</u>	<u>0.07</u>	<u>1.29</u>	<u>0.49</u>
2941 - Subvención para soluciones de emergencia - Fondo COC				
Adjunto de mejoras comunitarias	0.08	0.00	0.00	0.00
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	0.20	0.00
Analista de desarrollo comunitario	0.02	0.02	0.10	0.10
Analista sénior de desarrollo comunitario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.11</u>	<u>0.00</u>
2941 - Subvención para soluciones de emergencia - Total fondo COC	<u>0.10</u>	<u>0.02</u>	<u>0.41</u>	<u>0.10</u>
2943 - Fondo ESG-CV HUD				
Analista desarrollo comunitario - Temporal	0.00	1.25	0.00	0.00
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	0.00	1.00
Gerente de servicios para personas sin hogar	0.00	0.00	0.00	0.50
Gerente de planificación	<u>0.00</u>	<u>0.30</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
2943 - Total fondo ESG-CV HUD	<u>0.00</u>	<u>1.55</u>	<u>0.00</u>	<u>1.50</u>
2944 - Fondo ESG-CV HCD				
Analista de desarrollo comunitario	0.00	0.08	0.00	0.00

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de planificación	0.00	0.10	0.00	0.00
2944 - Total fondo ESG-CV HCD	<u>0.00</u>	<u>0.18</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
2951 - Fondo SB 2				
Planificador asociado	0.00	0.00	0.13	0.00
Adjunto de mejoras comunitarias	0.01	0.00	0.00	0.00
Analista de desarrollo comunitario	0.07	0.19	0.30	0.20
Supervisor de servicios de vivienda	0.03	0.00	0.00	0.00
Analista de gestión	0.12	0.00	0.00	0.10
Gerente de planificación	0.01	0.01	0.01	0.01
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.10
Analista sénior de desarrollo comunitario	0.00	0.00	0.12	0.00
2951 - Total fondo SB 2	<u>0.24</u>	<u>0.20</u>	<u>0.56</u>	<u>0.41</u>
2954 - Fondo de resolución de asentamientos				
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	1.00	4.00
Gerente de servicios para personas sin hogar	0.00	0.00	0.00	0.50
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.10
2954 - Total fondo de resolución de asentamientos (ERF)	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>4.60</u>
2956 - Desafío familias sin hogar				
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	0.00	1.00
Técnico sénior de contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.10
2956 - Total fondo desafío familias sin hogar	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.10</u>
3111 - Fondo SAFER				
Bombero	2.91	0.00	0.00	0.00
3111 - Total fondo SAFER	<u>2.91</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
3163 - Fondo 2014 COPS Hiring SRO				
Oficial de policía	0.33	0.00	0.00	0.00
3163 - Total fondo 2014 COPS Hiring SRO	<u>0.33</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
3182 - Fondo programa Oficina de justicia del DOJ				
Defensor de victimas	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>0.25</u>	<u>0.00</u>
3182 - Total fondo prog. Oficina de justicia del DOJ	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>0.25</u>	<u>0.00</u>
3186 - Fondo United Way				
Asistente de alcance comunitario - Temporal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
3186 - Total fondo United Way	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
3252 - Fondo CLLS - Alfabetización para adultos				
Especialista en alfabetización	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>
3252 - Total fondo CLLS - Alfabetización para adultos	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>
3282 - Junta de centros correccionales estatales y comunitarios				
Analista admin. I - Temporal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>
Asistente de alcance comunitario - Temporal	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>2.00</u>
3282 - Total fondo de la junta de centros correccionales estatales y comunitarios	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3.00</u>
3302 - Fondo subvención Cal-ID RAN				
Especialista forense II	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
3302 - Total fondo subvención Cal-ID RAN	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
3911 - Fondo de la Ley del Plan de Rescate Americano				
Analista de desarrollo comunitario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.41</u>	<u>0.36</u>
Analista de gestión	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.05</u>
Técnico sénior de contabilidad	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.20</u>
Analista sénior de desarrollo comunitario	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.11</u>	<u>0.00</u>
3911 - Total fondo de la Ley del Plan de Rescate Americano	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.52</u>	<u>0.61</u>
6100 - Fondo del aeropuerto municipal				
Secretaria administrativa	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Empleado de mantenimiento del aeropuerto	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>3.00</u>	<u>3.00</u>
Gerente del aeropuerto	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Supervisor de operaciones aeroportuarias	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>
Empleado de mantenimiento de instalaciones	<u>2.00</u>	<u>3.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Técnico administrativo	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Director de obras públicas	0.10	0.10	0.10	0.10
6100 - Total fondo del aeropuerto municipal	<u>5.60</u>	<u>6.60</u>	<u>6.60</u>	<u>6.60</u>
6200 - Fondo de residuos Industriales				
Ingeniero adjunto	0.00	0.50	0.50	0.50
Ingeniero asociado	0.00	0.00	0.50	0.50
Ingeniero municipal	0.15	0.15	0.15	0.15
Técnico administrativo	0.20	0.20	0.20	0.20
P.S.Supervisor equipo de mant.	0.50	0.00	0.00	0.00
Supervisor admin. obras públicas	0.10	0.10	0.10	0.10
Director de obras públicas	0.10	0.10	0.10	0.10
Ingeniero civil sénior	0.50	0.50	0.50	0.50
Sup. de equipo de aguas residuales	0.00	0.50	0.50	0.50
Gerente de aguas residuales	0.25	0.25	0.25	0.25
Operador de aguas residuales	<u>2.00</u>	<u>3.00</u>	<u>3.00</u>	<u>3.00</u>
6200 - Total fondo de residuos industriales	<u>3.80</u>	<u>5.30</u>	<u>5.80</u>	<u>5.80</u>
6400 - Fondo de alcantarillado				
Ingeniero adjunto	0.00	0.50	0.50	0.50
Ingeniero asociado	0.00	0.00	0.50	0.50
Ingeniero municipal	0.10	0.10	0.10	0.10
Operador de motobarredora	0.00	0.00	2.95	0.00
Técnico administrativo	0.20	0.20	0.40	0.40
Superv. equipo mant. de serv. públicos	1.00	0.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos I	0.00	0.00	0.00	1.00
Empleado mant. de serv. públicos II	5.95	4.95	5.95	4.95
Empleado mant. de serv. públicos III	1.75	1.75	1.75	4.75
Empleado mant. de serv. públicos IV	0.50	0.50	0.75	0.75
Supervisor admin. de obras públicas	0.10	0.10	0.10	0.10
Director de obras públicas	0.10	0.10	0.10	0.10
Mecánico de mantenimiento de bombas	1.00	1.00	1.00	0.00
Ingeniero civil sénior	0.85	0.85	0.85	0.85
Mecánico sénior de mant. de bombas	0.00	0.00	0.00	1.00
Superv. de equipo de aguas residuales	0.00	1.00	1.25	1.25

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
Gerente de aguas residuales	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>
6400 - Total fondo de alcantarillado	<u>12.05</u>	<u>11.55</u>	<u>16.70</u>	<u>16.75</u>
6500 - Fondo de aguas pluviales (NPDES)				
Ingeniero municipal	0.05	0.05	0.05	0.05
Funcionario servicios comunitarios	0.50	0.00	0.00	0.00
Mecánico de equipamientos I	1.00	0.00	0.00	0.00
Operador de motobarredora	3.00	3.00	0.05	0.00
Administrador de permisos NPDES	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico administrativo	0.20	0.20	0.00	0.00
Superv. equipo mant. de serv. públicos	0.50	0.00	0.00	0.00
Empleado mant. de serv. públicos II	2.05	2.05	1.05	1.05
Empleado mant. de serv. públicos III	0.25	0.25	0.25	0.25
Empleado mant. de serv. públicos IV	0.50	0.50	0.25	0.25
Supervisor admin. de obras públicas	0.05	0.05	0.05	0.05
Director de obras públicas	0.05	0.05	0.05	0.05
Analista de aguas pluviales	0.00	0.00	0.00	1.00
Inspector cumplimiento en materia de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	1.00
Técnico de aguas pluviales	0.00	0.00	1.00	0.00
Superv. de equipo de aguas residuales	0.00	0.50	0.25	0.25
Gerente de aguas residuales	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>
6500 - Total fondo de aguas pluviales (NPDES)	<u>9.40</u>	<u>7.90</u>	<u>5.25</u>	<u>5.20</u>
6801 - Fondo distrito de estacionamiento centro ciudad				
Supervisor admin. obras públicas	0.25	0.25	0.25	0.25
Director de obras públicas	<u>0.02</u>	<u>0.02</u>	<u>0.02</u>	<u>0.02</u>
6801 - Total fondo del distrito de aparcamiento del centro de la ciudad	<u>0.27</u>	<u>0.27</u>	<u>0.27</u>	<u>0.27</u>
6803 - Fondo de control de estacionamiento				
Técnico administrativo	0.25	0.00	0.00	0.00
Supervisor admin. obras públicas	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>
6803 - Total fondo de control de estacionamiento	<u>0.50</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>	<u>0.25</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
6900 - Fondo de servicios de permisos				
Auxiliar administrativo	0.40	0.00	0.00	0.00
Analista administrativo I	0.00	0.00	1.00	2.00
Especialista en permisos de construcción	1.00	1.00	1.00	1.00
Funcionario en jefe de construcción	0.00	1.00	1.00	1.00
Inspector combinado de edificios I	2.00	1.00	1.00	3.00
Inspector combinado de edificios II	0.00	2.00	2.00	1.00
Adj. de alcance comunitario.-Temporal	0.00	0.00	0.40	0.00
Directora de desarrollo comunitario	0.00	0.00	0.25	0.25
Asistente de alcance comunitario	0.00	0.00	1.00	1.00
Gerente de servicios de inspección	0.00	1.00	1.00	1.00
Ingeniero junior	1.00	1.00	1.00	1.00
Secretario del Centro de permisos	3.00	0.00	0.00	0.00
Coordinador del Centro de permisos	1.00	1.00	1.00	1.00
Gerente Centro de permisos / Agente de construcción	1.00	0.00	0.00	0.00
Técnico de servicios de permisos	0.00	3.00	3.00	3.00
Verificador de planos I	0.00	0.00	0.00	1.00
Funcionario de recaudaciones	0.59	0.50	0.80	0.00
Ingeniero sénior de verificación de planos	1.00	2.00	2.00	2.00
Inspector combinado sénior de edificios	<u>1.00</u>	<u>0.00</u>	<u>1.00</u>	<u>0.00</u>
6900 - Total fondo de servicios de permisos	<u>11.99</u>	<u>13.50</u>	<u>17.45</u>	<u>18.25</u>
7103 - Accidentes de trabajo Fondo de autoseguro				
Abogado municipal adjunto	0.50	0.50	0.50	0.50
Técnicode recursos humanos	0.00	0.00	0.00	0.50
Secretario jurídico	0.50	0.00	0.00	0.00
Analista de riesgos y beneficios	0.00	0.00	0.00	0.75
Técnico sr. de gestión de riesgos	<u>0.00</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>
7103 - Fondo de autoseguro de acc. de trabajo	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>1.00</u>	<u>2.25</u>
7104 Fondo de autoseguro de resp. civil general				
Abogado municipal adjunto	1.50	1.50	1.50	1.50
Secretario jurídico	0.50	0.00	0.00	0.00
Técnico sénior de gestión de riesgos	<u>0.00</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>	<u>0.50</u>
7104 - Total fondo de autoseguro de responsabilidad civil general	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>	<u>2.00</u>

PERSONAL POR FONDO

	<u>EF 21</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 22</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 23</u> <u>Adoptados</u>	<u>EF 24</u> <u>Adoptados</u>
7120 - Fondo de mantenimiento de la flota				
Sup. de cuadrilla de mecánicos de equipos	1.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico de equipamientos I	1.00	3.00	3.00	3.00
Mecánico de equipamientos II	3.00	3.00	3.00	3.00
Analista de flotas	1.00	0.00	0.00	0.00
Gerente de mantenimiento de flotas	1.00	1.00	1.00	1.00
Técnico de inventario	1.00	0.00	0.00	1.00
Técnico administrativo	0.20	1.20	1.20	1.20
Supervisor admin. obras públicas	0.25	0.25	0.25	0.25
Técnico de radio y mejoras	0.00	0.00	1.00	1.00
Mecánico sénior de equipos	0.00	1.00	1.00	1.00
Mecánico sénior	1.00	0.00	0.00	0.00
Adjunto sénior de mantenimiento de vehículos	<u>1.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
7120 - Total fondo de mantenimiento de flota	<u>10.45</u>	<u>10.45</u>	<u>11.45</u>	<u>12.45</u>
Total Ciudad	<u>606.50</u>	<u>606.50</u>	<u>633.50</u>	<u>647.50</u>



(Esta página se dejó en blanco a propósito)

PLAN CONTABLE – FONDO

Fondo	Descripción
	Fondo general
1000	Fondo general
1100	Medida E
1200	Medida G
	Alumbrado dist. pai. y de mant.
2101	Admin. distrito de mant.
2102	Dist. de mant. Woodside Park
2103	Dist. mant. centro comercial Downtown
2104	Dist. mant. parque empresarial aeropuerto
2105	Dist. paisajístico N E Salinas
2106	Dist. paisajístico Harden Ranch
2107	Dist. de mant. Vista Nueva
2108	Dist. de mant. Mira Monte
2109	Dist. de mant. Monte Bella
	Seguridad pública local
2201	Impuesto sobre ventas-SB172
2202	Apl. suplementaria ley - AB3229
	Tasas por impacto de urbanización
2301	Tasas de urb. - Alcantarillado y pluv.
2302	Tasas de urb.-Parques y juegos
2303	Tasas de urbanización-Biblioteca
2304	Tasas de urb.-Arbolado urbano
2305	Tasas de urbanización-Anexiones
2306	Tasas de urbanización-Arterial
2307	Tasas de urbanización-Bomberos
2308	Fondo de tasas de urb.-Policía
2309	Tasas urb.-Parques WASP
2310	Tasas urb.-Parques CASP
	Impuesto sobre carburantes
2401	Impuesto sobre carburantes - 2107
2402	Impuesto sobre carburantes - 2106
2403	Impuesto sobre carburantes - 2105
2404	Imp. sobre carb. - Imp. comb. vehículos de motor
	Otros ingresos especiales
2501	Fondo svcs. médicos de emerg.
2502	Incautación de bienes
2503	Seguridad vial
2504	Reducción de vehículos
2505	Parques recreativos
2506	Franquicia de cable PEG
2507	Fondo municipal del arte
2508	Contribuciones y donaciones
2509	Serv. sociales KDF Los Padres
2510	MX-Plan de seg. e inv. en transporte
2511	SB1 Mant. y rehab. de carreteras
2512	SB1 Descongestión del tráfico
2601	Mejoras públicas SRA

PLAN CONTABLE – FONDO

Fondo	Descripción
2602	HSA - Vivienda asequible Vivienda y desarrollo urbano
2910	Desarrollo comunitario
2911	CDBG - Covid 19
2920	Rehab. de arriendos
2930	Sociedad de inversión en el hogar
2931	Plan rescate estadounidense HOME (ARP)
2935	Cuota Inicial del Sueño Americano (ADDI)
2940	Subv. soluciones de emergencia-HUD
2941	Subv. soluciones de emergencia-COC
2942	Soluciones emergencia y vivienda CA
2943	ESG-CV HUD
2944	ESG-CV HCD
2945	Vivienda - Aport. otros organismos
2947	Programa "Room Key Motel"
2950	Fondos estatales BEGIN HOME
2951	SB2
2952	Planif. local de acción temprana
2953	Planif. regional de acción temprana
2954	Fondo de resolución de asentamientos (ERF)
2955	Programa de estabilización de barrios
2956	Reto familias sin hogar
2957	Fondo fid. viviendas incluyentes Subvenciones
3103	Oficina de Asistencia Judicial - JAG11
3104	Contratación COPS 2011
3106	Seguridad nacional
3107	Oficina de Asist. Judicial - JAG12
3108	JAG local 2013
3109	Gastos policiales reembolsables
3110	Control de bebidas alcohólicas
3111	SAFER
3112	BJA-Foro Nacional de la Juventud
3113	Proyecto Barrios Seguros
3114	Community Interlink (OVW)
3115	Asistencia a bomberos
3116	Sist. radio seg. pública NGEN
3117	Subvenciones a bomberos
3156	Prog. de seguridad peatones y cicl.
3157	Aplicación selectiva normas de tráfico
3158	Campaña contra la embriaguez al volante 2015
3159	Aplicación selectiva normas de tráfico
3160	Campaña contra la embriaguez al volante
3161	JAG local
3163	Contratación COPS SRO 2014
3181	Subvención STRYVE
3182	Programa Oficina de Justicia del DOJ

PLAN CONTABLE – FONDO

<u>Fondo</u>	<u>Descripción</u>
3183	Cal OES
3184	Ley CARES
3185	EFSP United Way
3186	United Way
3187	3187 Subvención Retos comunitarios
3188	Prog Dept. de Conservación (SALC)
3205	CalGRIP 6
3216	Premios y contrib. obras públic. - Est.
3251	Reciclaje envases de bebidas CA
3252	CLLS -Alfabetización para adultos
3254	Biblioteca del estado de California
3255	California Endowment
3256	First Five Monterey County
3257	Prog. Conectividad de Emergencia
3281	CalGrip 821-14 & 15
3282	BSCC-Junta centros corr. est. y com.
3283	BSCC-Junta centros corr. est. y com.
3302	Subvención Cal ID / RAN
3310	Subvenciones refugio de animales
3315	Premios y contrib. obras públicas
3401	Subvención fundación comunitaria
3453	Fundación com. - D&L Packard
3454	Premios y contribuciones bibliotecas
3455	Subvención Claire Giannini
3462	Cámaras corporales Policía
3480	Bibliotecas - Otras contribuciones
3681	Subv. seguridad comunitaria
3910	Ley CARES
3911	Plan de rescate estadounid. (ARPA)
	Servicio de la deuda
4101	COPs 1997
4102	COPs 1999
4103	COP Steinbeck
4104	Consolidación COP 2014
4105	Deuda a largo plazo (trasladado a 9899)
4106	Arrendamiento 2018-Edif. PS-Policía
4107	COP 2018B T.R.I.P. Total mejoras viales
4108	Mejora de la energía
4109	Refin. 2015 de COP 2005 A y B
4110	Arrend. 2018-Biblioteca El Gabilan
4111	Refin. de bonos serie 2020A-1
4112	Refin. de bonos serie 2020A-2
	Impuestos especiales
4201	Admin. del distrito fiscal
4202	Distritos fiscales-Srvcs. de la deuda
4203	Reservas del distrito fiscal
4204	Bono fiscal esp. Monte Bella 2019

PLAN CONTABLE – FONDO

Fondo	Descripción
4205	Bono fis. esp. Monte Bella 2 2019
4206	Bono fis. esp. Monte Bella 3 2019
5300	Distrito fiscal - Proyectos
5301	Bono fis. esp. Monte Bella 2019
5302	Bono fis. esp. Monte Bella 2 2019
5303	Bono fis. esp. Monte Bella 3 2019
	Aviación especial
5101	Fondo esp. de aviación - Estado
5102	Fondo esp. de aviación - Federal
	Asistencia especial construcción
5201	Asist. especial const. - Fed y estatal
5202	Asist. especial const.- Bonos MX
5203	Asistencia especial const. - Otros
5204	Asistencia especial const. - TDA
	Proyectos de capital
5800	Proyectos de capital
	Empresas
6100	Aeropuerto municipal
6200	Residuos industriales
6300	Campos de golf municipales
6301	Fairways Golf Course
6302	Twin Creek Golf Course
6400	Alcantarillado
6500	Alcantarillado pluvial (NPDES)
6600	Vertedero Crazy Horse
6700	Red de agua
6800	Distrito de estacionamiento
6801	Distrito de est. del centro
6802	Estacionamiento preferente
6803	Control del estacionamiento
6900	Servicios de permisos
	Servicios internos
7101	Administración de servicios internos
7102	Seguros de servicios internos
7103	Autoseguro de accidentes laborales
7104	Autoseguro de resp. civil general
7120	Servicios internos-Mant. de flota
7121	Svcs. internos- Sustit. de vehículos
	Agencia
8102	Dist. de mejora empresarial SUBA
8104	Desarrollo económico
8106	Gasto flexible
8107	Beneficios estilo cafetería
8108	Distr. de beneficio comun. del centro
	Fideicomiso de pensiones
8701	Comp. diferida - Escritura fiduciaria
8702	Comp. diferida - Separaciones

PLAN CONTABLE – FONDO

Fondo	Descripción
8703	Admin. de compensación diferida
8704	Compensación diferida-CCFCU
8711	Fideicomiso pensiones New York Life
	Fideicomiso
8801	Depósitos fiduciarios
8802	Depósitos Centro Comunitario
8803	Depósitos Sherwood Hall
8804	Tasas otras agencias
8805	Servicios de auditoría municipal MAS
8806	Impuesto sobre ventas
8807	Fondo depósitos de nómina
8808	KDF Los Padres
8809	Tasas por impacto viales des. reg.
8810	Sala de objetos de prueba fideicomiso caja fuerte
8811	Tasa estatal DSA/ADA resp. emp.
8812	Oficina conv. y visitantes cond. Mtry
8813	Oficina de Inf. Turística SVTVB TID
	RORF-Retiro obl. reurb.
8914	RORF-Retiro obl. reurb.
8915	Administración de la agencia sucesora
	Transacción
9999	Fondo común de efectivo e inv.

PLAN CONTABLE – DEPARTAMENTO

<u>Departamento</u>	<u>Descripción</u>
00	No dept./transferencias
10	Concejo Municipal
12	Administración
14	Legal
16	Recursos Humanos
20	Finanzas
30	Desarrollo Comunitario
40	Policía
45	Bomberos
50	Obras Públicas
55	Recreación
60	Biblioteca
70	Subvención
80	No departamental
81	Cuentas fiduciarias

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

División	Descripción
0000	No departamental
1000	Concejo Municipal
1111	Oficina del administrador municipal
1113	Seguridad comunitaria
1120	Secretario municipal
1140	Recursos humanos
1245	Gestión de riesgos
1246	Seguros generales
1247	Seguro de accidentes laborales
1248	Seguro de responsabilidad civil
1355	Desarrollo económico
1356	Zona empresarial Salinas Valley
1400	Oficina del abogado municipal
2030	Administración financiera
2031	Contabilidad
2032	Compras
2033	Tecnología informática
2034	Ingresos y licencias
2140	Administración del distrito fiscal
2141	Srv. deuda distrito fiscal
2502	RORF
2505	Admin. agencia sucesora
3111	Plainf. Avanzada e Impl. de Proy.
3112	Servicios públicos
3113	Traslados e imprevistos
3114	Actividades PPI
3115	Asistencia técnica PPI ED
3220	Vivienda y desarrollo comunitario
3221	Rehabilitación
3222	NSP
3225	Compradores de vivienda por primera vez
3230	Vivienda incluyente
3240	Programas especiales
3241	Vivienda justa ciudad de Salinas
3242	3242 Alcance y respuesta de Salinas
3245	ARPA del condado
3310	3310 Condado de Monterey
3350	Servicios de permisos
3353	Aplicación de códigos
3461	Planificación avanzada
3462	Planificación Actual
4110	Administración policial
4111	Relaciones con la comunidad
4112	Personal y capacitación
4116	Operaciones especiales
4130	Servicios de apoyo
4131	Servicios técnicos

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
4132	Procesamiento de texto
4133	Objetos de prueba y bienes
4134	Registros
4137	Servicios de mantenimiento
4170	Servicios de control animal
4171	Svcs. de control animal - Agencias
4220	Operaciones de campo
4221	Tránsito
4242	Reducción veh. abandonados
4250	Empleados en régimen de jubilación
4340	Investigaciones
4341	Narcóticos
4342	Oficiales de recursos escolares
4343	Grupo de apoyo contra la violencia
4380	Incautación de bienes
4390	Grupo de trabajo conjunto contra la actividad pandillera
4505	Administración Bomberos
4510	Supresión
4511	Programa Jóvenes Exploradores
4520	Servicios médicos de emergencia
4530	Prevención
4540	Capacitación
4560	Mantenimiento de vehículos
4570	Control de materiales peligrosos
4571	Materiales peligrosos-Condado
5110	Administración de ingeniería
5115	Ingeniería de desarrollo
5120	Servicios de ingeniería
5122	Des., tráfico y transporte
5125	Div. de ing. agua y resid. sólidos
5126	Aguas pluviales NPDES
5128	División de GIS
5230	Administración de mantenimiento
5231	Eliminación de grafiti
5232	Mantenimiento de instalaciones
5233	Mantenimiento veh./equipos
5234	Mantenimiento de calles
5235	Alumbrado público
5236	Señales de tráfico
5237	Cump. de la normativa amb.
5238	Parques y servicios comunitarios
5239	Silvicultura urbana
5340	Aeropuerto
5441	Residuos industriales
5442	Alcantarillado sanitario
5443	Alcantarillado de desagüe pluvial NPDES
5444	Barrido de calles NPDES

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

División	Descripción
5445	Sistema de agua Hitchcock Road
5446	Estacionamiento en el centro
5447	Estacionamiento preferente
5448	Control del estacionamiento
5560	Parque Woodside
5561	Centro comercial zona centro
5562	Parque empresarial del aeropuerto
5563	North East
5564	Harden Ranch
5565	Vista Nueva
5566	Mira Monte
5567	Monte Bella
6005	Administración de bibliotecas
6009	Servicios técnicos
6010	Servicios de apoyo
6011	Biblioteca Steinbeck
6012	Biblioteca Cesar Chavez
6013	Biblioteca El Gabilan
6015	Educación comunitaria
6231	Admin. de recreación
6232	Servicios vecinales
6233	Parque Closter
6234	Parque El Dorado
6235	Parque Central
6236	Servicios de instalaciones
6237	Actividades recreativas reembolsables
6238	Deportes para jóvenes
6239	Centro Recreativo
6240	Centro Recreativo Firehouse
6241	Centro Recreativo Hebbbron Heights
6242	Programas extraescolares
6243	Centro Comunitario
6244	Centro Recreativo Breadbox
6245	Extraescolares Firehouse
6246	Centro Familiar Hebbbron
6247	Centro Rec. Sherwood
6248	Servicios para jóvenes y part. comunitaria
6249	Centro Acuático
6250	Compromiso presupuestario
7101	Reembolsos y subvenciones policiales
7102	Seguridad comunitaria
7103	Proyecto Barrios Seguros
7104	Reembolsos federales
7105	Gatos comunidad - ASPCA
7106	Otros reembolsos
7107	Reembolso condado de Monterey
7109	Reembolso condado de Monterey

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
7110	Aplicación selectiva normativa vial
7111	Subvención ABC-OTS 2020
7112	Subvención ABC-OTS
7120	Campaña contra la embriaguez al volante 2016
7221	Seguridad nacional- Planificación
7222	Seguridad nacional - Equipamiento
7223	Of. Atención a Víctimas de Delitos
7330	Centro de Aprendizaje
7331	Programa de lectura de verano
7332	Fundación de la Familia Tanimura
7333	Programa "Raising a Reader"
7334	Innovación y tecnología
7335	CA Endowment-Liderazgo juvenil
7336	Amp. grupo de juego F5MC-Packard
7337	Ctro. Nac. para Alfabet. Familiar
7338	Listos Para Empezar? Alf. digital
7339	Fondo de mujeres condado de Mntry
7340	Alfabetización en bibliotecas
7341	Parque Cesar Chavez: Planificación
7342	Pacific Library Partnership
7343	Donaciones a bibliotecas
7344	Contr. - alfabetización en bibliotecas
7345	F5MC-Programa "Read, Grow, Play"
7346	Iniciativa para el éxito en los estudios
7347	Programa Paletero
7348	Asoc. colaborativa de svcs. integrados
7349	Kinder Boot Camp
7350	Alfabetización en familia
7351	Libros ZIP
7352	Estrategia para impulsar a los jóvenes
7353	Wheels on the Bus
7354	GARE
7355	Fundación FINRA
7356	Programa "Meeting the Digital Divide"
7357	Pase parques
7358	Conectividad de emergencia
7380	Sunlight Giving
7399	Premios y contribuciones bibliotecas
7401	Sustitución vehículos eléctricos
7402	BJA-SSP 2015 (Supervisión inteligente)
7406	STRYVE
7407	Premios y contribuciones OOPP
7408	Subvención fuerzas de seguridad
7409	Iniciativa de prevención de la violencia
7410	CalVIP
7411	CalVIP 821-20
7412	Cal VIP 821-22

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
7413	Bienestar/salud mental para oficiales
7415	Fase 37
7416	Fase CARES
7417	Ayuda de emerg. para renta ERAP
7418	Ayuda de emerg. para renta - ERAP2
8001	Programas de la comunidad
8002	Elecciones
8003	65 West Alisal
8004	Servicio de la deuda
8005	Otros servicios
8006	Twin Creeks Golf Course
8007	Fairways Golf Course
8008	Asociación casco antiguo Salinas
8009	Asoc. empresarial Salinas United
8010	Centro de Transporte Intermodal
8011	Distr. de benef. comunitario del centro
8101	Administración Sunrise House
8102	Terapia
8103	Intervent. situaciones de crisis
8104	Prevención
8105	Subvención SUHSD
8106	CDBG
8107	Subvención Harden
8108	Subvención MPF
8109	Friday Night Live cond. Monterey
8110	Centro Juvenil MCOE
8111	Salud conductual - Prevención
8112	Fundación comunitaria
8113	Nancy Buck Ransom
8114	Caso de quiebra
8120	Edificio-Tasas sísmicas
8121	Fondo admin. normas de construc.
8122	Planificación tiendas Love's
8123	Eliminación de malas hierbas
8124	Tasas de constr. pagadas por adel.
8125	Depósitos-Centro de Permisos
8126	Depósitos- Planificación
8127	Impuesto sobre nóminas
8128	Retención Icma/HL/impuestos
8129	Prima de seguro-COBRA
8130	Mant. guardería EDD
8131	Depósitos fiduciarios varios
8132	Impuesto sobre ventas
8133	Reciclaje de envases de bebidas
8134	Servicios de auditoría municipal MAS
8135	Departamentos KDF Pointe
8136	Compensación diferida

PLAN CONTABLE – DIVISIÓN

<u>División</u>	<u>Descripción</u>
8137	Sección 125 AFLAC
8138	Seguros de beneficios estilo cafetería
8139	Tasa est. ADA lic. comercial
8140	Dist. mejora de turismo con. Mtry
8141	TID - Of. de Información Turística
8142	Depósitos Centro Comunitario
8143	Amigos de la biblioteca
8144	Depósitos Sherwood Hall
8145	Donaciones alfabetización adultos
8146	Donaciones a bibliotecas
8147	Oper varias bibliotecas
8148	Capacitación bomberos
8149	Donaciones al refugio de animales
8150	Programa cupones esteril. y castr.
8151	Policía-Tasas huellas dactilares
8152	Tasas de esterilización y castración
8153	SPD - Confiscación de bienes
8154	Sala de objetos de prueba fideicomiso caja fuerte
8155	Guardería - MAOF
8156	Reembolso eliminación de grafiti
8157	Tasa por impacto des. reg. TAMC
8158	Tasas MRWPCA
8159	Mediación renta autocaravanas
8160	Depósitos - Obras públicas
8161	Op del Centro de Chinatown
8162	Programa de moteles para personas sin hogar en Salinas
8170	Adecuaciones en el ayuntamiento
8171	Parque infantil, banco parque, Gr
8180	Reparación de calles / seguridad vial
8190	Obras de alcantarillado
8191	Mejoras en el riego de parques
8192	Infraest. verdes aguas pluviales
8300	Fideicomiso de pensiones

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
50	Impuestos
50.1010	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Garant. CY
50.1020	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - No garant. CY
50.1030	Impuestos - Imp. bienes inm. - Cuota adicional
50.1040	Impuestos - Imp. bienes inm. - Intereses
50.1050	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - Garant. PY
50.1060	Impuestos - Imp. sobre bienes inmuebles - No garant. PY
50.1070	Impuestos - Imp. bienes inm. - HOPTR
50.1080	Impuestos - Imp. bienes inm.- Transferencia
50.1090	Impuestos - Imp. bienes inm.- Incrementos fiscales
50.1120	Impuestos - Imp. bienes inm. - Imp. sustit. lic. veh.
50.1129	Impuestos - Pagos transferidos ROPS
50.1130	Impuestos - Imp. bienes inm.- Imp, prop. residuales
50.1140	Impuestos - Imp. bienes inm. - Distr. fiscal
50.2010	Impuestos - Impuesto sobre ventas
50.2020	Impuestos - Imp. sustit. impuesto sobre ventas
50.2030	Impuestos - Impuesto transacciones y uso de bienes-MV
50.2040	Impuestos - Impuesto transacciones y uso de bienes-MG
50.2045	Impuestos - Impuesto especial - Cannabis
50.2050	Impuestos - Ciudad de Salinas-SB 172
50.2060	Impuestos - Usuarios servicios públicos
50.2070	Impuestos - Ocupación transitoria
50.2080	Impuestos - Licencia comercial
50.2081	Impuestos - Licencia comercial de cannabis
50.2090	Impuestos - Recargo licencia comercial
51	Tasas por servicios públicos
51.2160	Tasas por servicios públicos - AT&T
51.2170	Tasas por servicios públicos - TV cable
51.2180	Tasas por servicios públicos - Electricidad
51.2190	Tasas por servicios públicos - Basura
51.2200	Tasas por servicios públicos - Gas
51.2210	Tasas por servicios públicos - Reciclaje de acciones
51.2220	Tasas por servicios públicos - Grúa
52	Licencias y permisos
52.1205	Lic. y permisos - Permiso de cannabis - Nueva solicitud
52.1206	Lic. y permisos - Permiso de cannabis - Modificación Imp.
52.1207	Lic. y permisos - Permiso de cannabis - Mod. Menor
52.1208	Lic. y permisos - Permiso de cannabis-Mod. Admin
52.1209	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Renovación
52.1210	Licencias y permisos - Permiso de cannabis - Apelación
52.3010	Licencias y permisos - Permisos mecánicos
52.3020	Licencias y permisos - Permisos de construcción
52.3030	Licencias y permisos - Permisos de fontanería
52.3040	Licencias y permisos - Permisos eléctricos
52.3050	Licencias y permisos - Permisos ocupación de terrenos
52.3060	Licencias y permisos - Permisos renovación de tejados
52.3070	Licencias y permisos - Permiso de demolición de edificios

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
52.3080	Licencias y permisos - Recargo por licencia de obras
52.4010	Licencias y permisos - Licencias animales
52.4020	Licencias y permisos - Licencias para bicicletas
52.4030	Lic. y permisos - Agente de empeño/Permisos falsa alarma
52.5010	Licencias y permisos - Permisos de estacionamiento
52.5020	Licencias y permisos - Permisos estacionamiento c/Salinas
52.5030	Licencias y permisos - Permisos ventas de garaje
52.5040	Lic. y permisos - Permisos estacionamiento c/Monterey
52.5050	Licencias y permisos - Permisos de transporte
52.5060	Licencias y permisos - Permisos preferentes
52.5070	Lic. y Permisos - Estacionamiento c/Monterey - Por horas
52.5075	Licencias y permisos - Validación estacionamiento
52.5275	Licencias y permisos - Error
52.8010	Licencias y permisos - Otras licencias y permisos
52.8015	Lic. y permisos - Permiso admin. de empresas de cannabis
53	Multas y confiscaciones
53.3010	Multas y confiscaciones -Infracciones aplicación de códigos
53.3011	Multas y confiscaciones -Aplicación normativa de edificios
53.3012	Multas y confiscaciones -Citaciones NPDES
53.3405	Multas y confiscaciones -Sanciones C y D
53.4010	Multas y confiscaciones -Multas código de vehículos
53.4011	Multas y confiscaciones - Multas código veh. -Semáforo rojo
53.4020	Multas y confiscaciones - Multas de estacionamiento
53.8010	Multas y confiscaciones - Multas Código general
54	Uso de capital y bienes
54.5010	Uso de capital y bienes - Alquiler de hangares
54.5020	Uso de capital y bienes - Estacionamiento de aeronaves
54.5030	Uso de capital y bienes - Arrendamiento de edificios
54.5040	Uso de capital y bienes - Arrendamiento de terrenos
54.5050	Uso de capital y bienes - Tasas por combustible
54.5060	Uso de capital y bienes - Permisos de uso
54.5070	Uso de capital y bienes - Tasas por vuelos
54.5080	Uso de capital y bienes - Tasas de basura
54.5085	Uso cap. y bienes - Alquiler de hangares - No aeronáuticos
54.5090	Uso cap. y bienes - Alquiler hangares - No aeronavegables
54.8010	Uso de capital y bienes - Beneficios por inversiones
54.8020	Uso de capital y bienes - Ganancia por venta de inversiones
54.8030	Uso de capital y bienes - Interés posesorio
54.8050	Uso de capital y bienes - Ingresos por alquiler
54.8051	Uso de capital y bienes - Arrendamiento ITC
54.8060	Uso de capital y bienes - Arrendamiento de edificios
54.8070	Uso de capital y bienes - Arrendamiento First Tee
54.8080	Uso de capital y bienes - Arrendamiento Sierra
55	Intergubernamental
55.2013	Intergubernamental - Transferencias entre agencias
55.3013	Intergubernamental - TRAKIT - Cargos sistema de permisos
55.3023	Intergubernamental - Contribuciones promotores - Haciend

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
55.3024	intergubernamental - Contribuciones equitativas tráfico
55.4003	Intergubernamental - Tasas de mitigación incendios
55.4013	Intergub. - CSA 74 Condado - Equipamiento de seguridad
55.4023	Intergub. - Reembolso por mat. peligrosos (HAZMAT)
55.4033	Intergubernamental - RAN condado de Monterey
55.4043	Intergub. - Refugio de animales co. de Monterey
55.4053	Intergubernamental Refugio de animales municipal
55.4063	Intergub. - Ciudad de Marina (Ref. de animales)
55.4073	Intergubernamental - Medida X - TAMC
55.4083	Intergub. - Tasa de mitigación radio de emergencia
55.4202	Intergubernamental - Reembolso estatal por incendios
55.4212	Intergubernamental - Oficina estatal svcs. de emergencia
55.4222	Intergubernamental - Reembolso gastos de formación
55.4232	Intergubernamental - Reembolso estatal por incautación
55.4242	Intergub. - Reducción de vehículos abandonados
55.4252	Intergub. - Aplicación suplementaria de la ley (AB 3229)
55.4292	Intergubernamental - Amortización préstamo SB1
55.4501	Intergubernamental - Reembolsos federales
55.4510	Intergubernamental - Ley federal CARES
55.4520	Intergubernamental - FEMA
55.4530	Intergubernamental - Ley Plan de Rescate Americano
55.4540	Intergub. - Ayuda de emergencia para la renta ERAP2
55.5013	Intergubernamental - Distrito aéreo
55.5023	Intergubernamental - MRWPCA
55.5033	Intergubernamental Servicio residuos industriales Ciudad
55.5043	Intergub. Mantenimiento parque Steinbeck en Alisal
55.5053	Intergubernamental - Contribuciones de promotores
55.5062	Intergubernamental - Plan agroindustrial específico
55.5063	Intergubernamental - Ayuda a la construcción Otros
55.5073	Intergubernamental - Condado de Monterey
55.5074	Intergubernamental - Otras agencias
55.5080	Intergubernamental - Promotores - Tasas de anexión
55.5082	Intergubernamental - Promotores - FGA Ferrasci
55.5083	Intergubernamental - Promotores - FGA Oeste
55.5093	Intergubernamental - Promotores - FGA Centro
55.5103	Intergubernamental - Promotores - FGA Este
55.5104	Intergubernamental - Promotores - Cloverfield
55.5202	Intergub. - Imp. estatal sobre carburantes - 2106
55.5212	Intergub. - Imp. estatal sobre carburantes - 2107
55.5222	Intergub. - Imp. estatal sobre carburantes - - 2107.5
55.5232	Intergubernamental - Otras subv. y reemb. estatales
55.5242	Intergub. - Bonif./reemb. y devoluciones
55.5252	Intergub. - Impuesto est. sobre carburantes - 2105 (P-111)
55.5262	Intergub. - Impuesto est. sobre carburantes - 2103 (TCR)
55.5272	Intergub. - Programa regional transporte de superficie
55.5274	Intergub. - Junta Estatal de Recursos Atmosféricos
55.5282	Intergubernamental - Mantenimiento carreteras estatales

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
55.5292	Intergubernamental - SB1 Mant. y rehab. de carreteras
55.5501	Intergubernamental Ayuda federal - Aeropuerto
55.5511	Intergubernamental - Otras subvenciones federales
55.5521	Intergubernamental - TEA federal
55.6202	Intergubernamental - Fondo subv. directas CLSB
55.6212	Intergubernamental - Fondo bibliotecas públicas
55.6222	Intergub. - Subvención est. CLSA para la alfabetización
55.7013	Intergubernamental - Fundación Packard
55.7202	Intergubernamental - Ayuda estatal - Aeropuerto
55.7212	Intergub. - Subvención federal para tráfico estatal
55.7222	Intergubernamental - Subvención BSCC
55.7232	Intergubernamental - Cal EMA
55.7501	Intergubernamental - Subvención global
55.7511	Intergub. - Reemb. subvención SAFER-FEMA
55.7521	Intergub. - Sociedad de inversión HOME (HUD)
55.7531	Intergub. - Subvención para soluciones de emergencia
55.7532	Intergub. - Soluciones y vivienda de emergencia
55.7541	Intergubernamental - BJA federal
55.7542	Intergubernamental - SB2
55.7545	Intergubernamental - Seguridad nacional nivel federal
55.7551	Intergubernamental - Subvención desarrollo económico
55.7561	Intergubernamental - Reembolso por subvención COPS
55.8013	Intergub. - Imp. sustit. vivienda del condado
55.8014	Intergubernamental - Reembolso agencia local
55.8023	Intergubernamental - Contribuciones bibliotecas
55.8033	Intergubernamental - Superintendente escolar con. Mtry
55.8202	Intergubernamental - Imp. sust. vehículos de motor
55.8212	Intergubernamental - Costos obligatorios del estado
55.8222	Intergubernamental - CA Endowment
55.8223	Intergubernamental - Reembolsos por catástrofes
56	Cargos por servicios
56.1010	Cargos por servicios - Tasa de venta acta/orden del día
56.1020	Cargos por servicios - Tasas present. de candidaturas
56.1140	Cargos por servicios - Servicios jurídicos
56.1141	Cargos por servicios - Tasa permiso trabajo cannabis
56.2010	Cargos por servicios - Tasas rev. solíc. lic. comercial
56.2020	Cargos por servicios - Cargos por cheques devueltos
56.2030	Cargos por servicios - Cargo por uso tarjeta de crédito
56.3010	Cargos por servicios - Tasas rev. mapas provisionales
56.3020	Cargos por servicios - Tasas rev. subdivisiones menores
56.3030	Cargos por servicios - Acuerdo de desarrollo
56.3040	Cargos por servicios - Tasas modif. del Plan General
56.3050	Cargos por servicios - Tasas del plan general/zonif.
56.3060	Cargos por servicios - Tasas rezonif./prezonif.
56.3070	Cargos por servicios - Recurso contra decisiones de planificación
56.3080	Cargos por servicios - Tasa permiso de uso condicional
56.3090	Cargos por servicios - Tasa rev. preliminar proyectos

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.3100	Cargos por servicios - Tasa urb. unidades planificadas
56.3110	Cargos por svcs. - Tasas modif. plan señaliz. carreteras
56.3120	Cargos por servicios - Tasas revisión arquitectónica
56.3130	Cargas por servicios - Tasa evaluación medioambiental
56.3140	Cargas por svcs. -Tasa informe impacto medioambiental
56.3150	Cargos por servicios - Tasa revisión de anexiones
56.3160	Cargos por servicios - Revisión uso temporal del suelo
56.3170	Cargos por servicios - Permisos y rev. de señalización
56.3180	Cargos por servicios - Tasas de asistencia técnica
56.3190	Cargos por servicios - Tasas variación
56.3200	Cargos por servicios - Tasas de planificación avanzada
56.3210	Cargos por servicios - Revisión plano de emplazamiento
56.3220	Cargos por servicios - Tasa inspección urbanística
56.3230	Cargos por servicios - Tasa revisión EIR
56.3240	Cargos por servicios - Revisión licencia de obras
56.3250	Cargos por servicios - Prórroga de permisos
56.3260	Cargos por svcs. - Rev. planes especiales y específicos
56.3270	Cargos por servicios - Permisos ocupación de viviendas
56.3280	Cargos por servicios - Tasa comprobación plan de incendios - Ctro. permisos
56.3290	Cargos por servicios - Otras tasas de planificación
56.3400	Cargos por svcs. -Tasas de comprob. planos de edificios
56.3410	Cargos por servicios - Inspección especial de edificios
56.3420	Cargos por servicios - Servicio de reinspección
56.3430	Cargos por servicios - Informe Residencial
56.3440	Cargos por servicios - Tasa microfilmación
56.3450	Cargos por servicios - Inspección especial de códigos
56.3460	Cargos por servicios - Otras tasas de construcción
56.4010	Cargos por servicios - Tasa solicitud licencia de bingo
56.4020	Cargos por svcs. - Tasas por svcs. especiales de policía
56.4030	Cargos por servicios - Tasas informes policiales
56.4040	Cargos por servicios - Tasas falsa alarma policía
56.4050	Cargos por servicios - Firma multa por infracción de tráfico subsanable
56.4060	Cargos por servicios - Tasas por huellas dactilares
56.4070	Cargos por servicios - Tasas sala de juegos de cartas
56.4080	Cargos por servicios - Cargos fotografías policiales
56.4090	Cargos por servicios - Tasas refugio de animales
56.4100	Cargos por servicios - Tasas regulación ruido
56.4110	Cargos por servicios - Eventos especiales - Policía
56.4120	Cargos por servicios - Tasas rev. antecedentes policiales
56.4130	Cargos por servicios - Verif. número ID vehículos
56.4140	Cargos por servicios - Tasa elim. veh. abandonados
56.4150	Cargos por servicios - Comerciantes armas de fuego
56.4160	Cargos por servicios - Cargos tasas de reserva
56.4161	Cargos por servicios - Tasa licencia venta de tabaco al por menor condado Monterey
56.4170	Cargos por svcs. - Tasas liberación de vehículos (Grúa)
56.4180	Cargos por svcs. - Tasa incautación de vehículos (Grúa)
56.4190	Cargos por svcs. - Tasas citación refugio de animales

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.4410	Cargos por servicios - Servicio bomberos rurales
56.4420	Cargos por servicios - Servicio médico de emergencia
56.4430	Cargos por servicios - Tasa de insp. obl. según Código de incendios
56.4440	Cargos por svcs. - Tasas de insp. exig. por el estado
56.4450	Cargos por servicios - Tasa comp. plan inc.-Dept. Bomberos
56.4460	Cargos por servicios - Permisos de incendios esp.
56.4470	Cargos por servicios - Tasas por informes de incendios estructurales
56.4480	Cargos por servicios - Tasas pirotecnia
56.4490	Cargos por servicios - Recargo pirotecnia
56.4500	Cargos por servicios - Tasas insp. riesgos de incendio
56.4505	Cargos por svcs. - Tasas intervención riesgos incendio
56.4510	Cargos por servicios - Tasas falsa alarma bomberos
56.4515	Cargos por servicios - Tiempo de espera en emergencia bomberos
56.4520	Cargos por servicios - Eventos especiales - Bomberos
56.4530	Cargos por servicios administrativos - Citaciones admin. por incendio
56.4540	Cargos por servicios - Cargo servicio bomberos
56.4550	Cargos por servicios - Rev. plan de fuego al aire libre
56.4560	Cargos por servicios - Tasa aparatos antincendios
56.4570	Cargos por svcs. - Otras tasas incendios y formación
56.4580	Cargos por svcs. - Tasa de recuperación de costos SVA
56.4590	Cargos por svcs. - Tasa de recuperación de costos VAC
56.5010	Cargos por svcs. - Tasas comprobación mapas subdiv.
56.5020	Cargos por svcs. - Tasa comprob. plan mejoras subdiv.
56.5030	Cargos por svcs. - Tasa insp. mejoras subdivisión
56.5040	Cargos por servicios - Tasas de residuos industriales
56.5050	Cargos por servicios - Tasas de sobrecargo alcantarillado sanitario
56.5060	Cargos por svcs. - Solicitudes esp. señaliz. de tráfico
56.5065	Cargos por servicios - Tasa servicio USA
56.5070	Cargos por svcs. - Escolta/sobrecarga/establ. de rutas
56.5075	Cargos por servicios - FEMA
56.5080	Cargos por servicios - Tasas revisión e inspección
56.5090	Cargos por servicios - Poda árboles en vía pública
56.5100	Cargos por servicios - Tasas obras públicas especiales
56.5110	Cargos por servicios - Tasa por árboles en vía pública
56.5120	Cargos por svcs. - Tasa impacto alcantarillado sanitario
56.5130	Cargos por svcs. - Tasa impacto alcantarillado pluvial
56.5140	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque vecinal
56.5141	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque WASP
56.5142	Cargos por servicios - Tasa por impacto parque CASP
56.5150	Cargos por servicios - Tasas por impacto calles/tráfico
56.5160	Cargos por servicios - Tasas por impacto instalaciones
56.5170	Cargos por servicios - Tasas por impacto anexiones
56.5180	Cargos por servicios - Tasa por impacto biblioteca
56.5190	Cargos por svcs. - Tasa servicio protección incendios
56.5200	Cargos por servicios - AutoCAD
56.6010	Cargos por servicios - Concesiones
56.6020	Cargos por servicios - Tasas uso Sherwood Tennis

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
56.6030	Cargos por svcs. -Tasa uso de zona de picnic reservada
56.6040	Cargos por servicios - Tasa uso del campo de béisbol
56.6050	Cargos por servicios - Tasas ligas deportivas juveniles
56.6060	Cargos por servicios - Actividades con tasa reemb.
56.6070	Cargos por servicios - Tasas alquiler Centro Comunitario
56.6071	Cargos por svcs. - Tasas de servicio Centro Comunitario
56.6080	Cargos por servicios - Tasa otros alquileres de edificios recreativos
56.6081	Cargos por servicios - Cargos taquilla
56.6090	Cargos por servicios - Tasa alquiler del Centro vecinal
56.6100	Cargos por servicios - Tasas por uso instal. recreativas
56.6300	Cargos por servicios - Otras tasas de biblioteca
56.6310	Cargos por servicios - Tasas de copia en biblioteca
56.6320	Cargos por svcs. - Multas por prést. atrasados biblioteca
56.6330	Cargos por svcs. - Tasas por material perdido/dañado
56.6340	Cargos por servicios - Biblioteca - Donaciones
56.6350	Cargos por servicios - Tasas por servicios de biblioteca
56.7010	Cargos por servicios - Cargo sustitución de vehículos
56.7020	Cargos por servicios - Cargo arrend. de vehículos
56.8010	Cargos por servicios - Evaluación financiera
56.8013	Cargos por servicios - Cargo arte público
56.8020	Cargos por servicios - Ingresos por servicios admin.
56.8030	Cargos por servicios - Venta de material impreso
56.8035	Cargos por servicios - Tasa supervisión de cannabis
56.8037	Cargos por servicios - Tasas de supervisión
56.8040	Cargos por svcs. - Costo tasas de emisión/supervisión
56.8050	Cargos por servicios - Tasas investigación
56.8060	Cargos por servicios - Tasas de copia
56.8070	Cargos por servicios - Luces desfile Navidad
56.8080	Cargos por servicios - Cargos por espectáculo aéreo
56.8090	Cargos por servicios - Tasas por permisos desfiles
56.8100	Cargos por servicios - Ventas de mapas
56.8110	Cargos por servicios - Ingresos por alquileres
56.8120	Cargos por servicios - Tasa eventos especiales
56.8130	Cargos por servicios - Otras tasas Admin. públicas
57	Otros ingresos
57.1010	Otros ingresos - Primas de accidentes laborables
57.1020	Otros ingresos - Reembolsos por accidentes laborales
57.1030	Otros ingresos - Reemb. incapacidad indust. CalPERS
57.1040	Otros ingresos - Seguro de responsabilidad civil
57.1050	Otros ingresos - Contrib. médicas no reembolsadas
57.1060	Otros ingresos - Seguros varios
57.1070	Otros ingresos - Otras fuentes
57.1410	Otros ingresos - Recup. costos de apl. del código legal
57.2010	Otros ingresos - Compensación diferida
57.2011	Otros ingresos - Compensación diferida - Año anterior
57.2012	Otros ingresos-Fideicomiso pensiones NYL-año anterior
57.2020	Otros ingresos - Separaciones - Escrituras fiduciarias

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
57.2030	Otros ingresos - Tasa escritura fiduciaria
57.2040	Otros ingresos - Rescates de bonos
57.2041	Otros ingresos - Reservas de bonos
57.3010	Otras ingresos - Otros préstamos
57.3020	Otros ingresos - Préstamos renovables para vivienda
57.3030	Otros ingresos - Programa de micropréstamos
57.4010	Otros ingresos - Activos donados
57.5010	Otros ingresos - Cuota de mant. parque Woodside
57.5020	Otros ingresos - Cuota de mantenimiento centro comercial del centro
57.5030	Otros ingresos - Cuota de mant. parque emp. del aeropuerto
57.5040	Otros ingresos - Cuota de mant. N/E paisajismo
57.5050	Otros ingresos - Cuota de mant. Harden Ranch
57.5060	Otros ingresos - Vista Nueva
57.5070	Otros ingresos - Mira Monte
57.5080	Otros ingresos - Monte Bella
57.5090	Otros ingresos - Reembolso eliminación de grafiti
57.6010	Otros ingresos - Otras contribuciones alfabetización
57.8010	Otros ingresos - Ventas propiedades no reclamadas
57.8015	Otros ingresos - Propiedades no reclamadas PD
57.8020	Otros ingresos - Excedente de propiedad
57.8030	Otros ingresos - Venta de terrenos y edificios
57.8031	Otros ingresos - Venta de terrenos
57.8040	Otros ingresos - Reembolsos por pérdidas/daños
57.8050	Otros ingresos - Ingresos varios
57.8060	Otros ingresos - Cuota distr. mejora empresarial
57.8070	Otros ingresos - Subvenciones y contribuciones
57.8080	Otros ingresos - Depósitos varios
57.8090	Otros ingresos - Tasas de esterilización y castración
57.8100	Otros ingresos - Reembolsos de seguros
57.8110	Otros ingresos - Tasas elim. de malas hierbas
57.8120	Otros ingresos - Tasas seguridad sísmica
57.8130	Otros ingresos - Tasas est. por huellas dactilares
57.8140	Otros ingresos - Citación civil
57.8150	Otros ingresos - Depósitos Centro Comunitario
57.8160	Otros ingresos - Reembolsos de guardería
57.8170	Otros ingresos - MAS - Tasa por licencia comercial
57.8180	Otros ingresos - Amigos de la biblioteca
57.8190	Otros ingresos - Depósitos tiendas Love's
57.8200	Otros ingresos - JPA - Subv. y contribuciones
57.8210	Otros ingresos - Subvención del condado libertad condicional
57.8220	Otros ingresos - Subvención SUHSD
57.8230	Otros ingresos - Impuesto sobre ventas
57.8240	Otros ingresos - Confiscación de bienes SPD
57.8250	Otros ingresos - Impuesto sobre nóminas
57.8260	Otros ingresos - Tasas registro de autocaravanas
57.8270	Otros ingresos - Caja fuerte sala de objetos de prueba Policía
57.8280	Otros ingresos - Depósitos Sherwood Hall

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
57.8285	Otros ingresos - Contribuciones y donaciones
57.8290	Otros ingresos - Donaciones a bibliotecas
57.8300	Otros ingresos - Donaciones para la alfabetización
57.8310	Otros ingresos - Oper. varias, bibliotecas
57.8320	Otros ingresos - California Endowment
57.8330	Otros ingresos - Youth Alternative to Violence
57.8340	Otros ingresos - Assistance to Firefighters AFG
57.8350	Otros ingresos - Cotizaciones SRA
57.8360	Otro ingresos - Tasas Monterey One Water (MRWPCA)
57.8370	Otros ingresos - Tasas constr. pagadas por adelantado
57.8380	Otros ingresos - Friday Night condado de Monterey
57.8390	Otros ingresos - Familias por la alfabetización CLSA
57.8400	Otros ingresos - Prev. salud conductual cond. Monterey
57.8410	Otros ingresos - Contribución municipal
57.8415	Otros ingresos - Contribución de otras agencias
57.8420	Otros ingresos - Contribución aeropuerto
57.8430	Otros ingresos - Subvención Harden Foundation
57.8440	Otros ingresos - Retención Icma/MM/impuestos
57.8450	Otros ingresos - Ingresos NGEN
57.8460	Otros ingresos - Viviendas incluyentes
57.8470	Otros ingresos - Tasas admin. por normas de constr.
57.8480	Otros ingresos - PSN EMA de California
57.8490	Otros ingresos - Donaciones al refugio de animales
57.8500	Otros ingresos - Prog. cupones de esteril. y castr.
57.8510	Otros ingresos - Servicios inquilinos KDF
57.8520	Otros ingresos - Capacitación bomberos
57.8530	Otros ingresos - Cámaras corporales (MPF)
57.8540	Otros ingresos - Cuotas de organismos públicos
57.8550	Otros ingresos - Tasas cupones EZ
57.8560	Otros ingresos - Depósitos de repostaje del aeropuerto
57.8570	Otros ingresos - Depósitos-Centro de Permisos
57.8575	Otros ingresos - Depósitos - Obras públicas
57.8580	Otros ingresos - Depósitos - Planificación
57.8590	Otros ingresos - Cotiz. cuidado de dependientes
57.8600	Otros ingresos - Seguro de salud
57.8605	Otros ingresos - Partic. en costos de jubilación PERS
57.8610	Otros ingresos - Seguro dental
57.8620	Otros ingresos - Seguro de visión
57.8630	Otros ingresos - TID - Oficina de Información Turística
57.8640	Otros ingresos - Tasa por impacto desarrollo regional
57.8650	Otros ingresos - Distrito mej. de hoteles turismo condado de Monterey
57.8660	Otros ingresos - Subvención drogas condado
58	Otras fuentes de financiación
58.8010	Otras fuentes de financiación - Ingresos préstamos/arrendamientos
58.8011	Otras fuentes de financiación - Ingresos de préstamos
58.8013	Otras fuentes de financiación - Ingresos de bonos
58.8020	Otras fuentes de financiación - Prima de bonos

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
90	Transferencias entrada
90.1000	Transferencias entrada - Fondo general
90.1100	Transferencias entrada - Medida E
90.1200	Transferencias entrada - Medida G
90.1300	Transferencias entrada - Medida X
90.2032	Transferencias entrada - Tasas urb. - Parques y zonas de juego
90.2104	Transferencias entrada - Distr. mant. parque emp. aeropuerto
90.2105	Transferencias entrada - Distr. de mant. paisa. N.E.
90.2106	Transf. entrada - Dist. de mant. Harden Ranch
90.2107	Transferencias entrada - Dist. de mant. Vista Nueva
90.2108	Transf. entrada - Dist. de mant. paisa. Miramonte
90.2109	Transferencias entrada - Dist. de mant. Monte Bella
90.2202	Transf. entrada - Fuerzas de seguridad supl.
90.2301	Transferencias entrada - Tasas urb. - Pluviales y alc
90.2302	Entrada trans.- Tasas urb. - Parques y zonas juego
90.2303	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Biblioteca
90.2305	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Anexiones
90.2306	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Arterial
90.2307	Transferencias entrada - Tasas de urb. - Bomberos
90.2401	Transf. entrada - Imp. sobre carburantes - 2107
90.2402	Transf. entrada - Imp. sobre carburantes - 2106
90.2403	Transf. entrada - Imp. sobre carburantes - 2105
90.2404	Transf. entrada - Imp. carb. - Imp. comb. veh. motor
90.2501	Transf. entrada - Servicios médicos de emergencia
90.2502	Transferencias entrada - Incautación de bienes
90.2503	Transferencias entrada - Seguridad vial
90.2505	Transf. entrada - Fondo parques recreativos
90.2506	Transferencias entrada - PEG
90.2508	Transf. entrada - Contribuciones y donaciones
90.2510	Transferencias entrada - Medida X - TAMC
90.2511	Transf. entrada - SB1 Mant. y rehab. carreteras
90.2602	Transferencias entrada - HSA - Vivienda asequible
90.2910	Transferencias entrada - CDBG
90.2911	Transferencias entrada - CDBG - Covid 19
90.2940	Transf. entrada - Subv. soluciones de emerg. HUD
90.2941	Transf. entrada - Subv. soluciones de emerg.-COC
90.2942	Transf. entrada - Soluc. y vivienda de emerg. CA
90.2943	Transferencias entrada - ESG-CV HUD
90.3106	Transferencias entrada - Seguridad nacional
90.3111	Transferencias entrada - SAFER
90.3113	Transferencias entrada - Traslados e imprevistos
90.3115	Transf. entrada - Subv. "Assistance to Firefighters"
90.3116	Transferencias entrada - Subvención COPS NGEN
90.3182	Transf. entrada - Prog. Oficina de Justicia del DOJ
90.3256	Transferencias entrada - First Five Monterey Co
90.3282	Transferencias entrada BSCC-Junta de centros correccionales est. y com.
90.3910	Transferencias entrada - Ley CARES

PLAN CONTABLE – INGRESOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
90.4101	Transferencias entrada - COPs 1997
90.4103	Transferencias entrada - COP Steinbeck
90.4104	Transferencias entrada - COP consolidado 2014
90.4108	Transferencias entrada - Mejoras energéticas
90.4109	Transferencias entrada - Refinanciación 2015 COP 2005 A y B
90.4203	Transferencias entrada - Reserva del distrito fiscal
90.5102	Transf. entrada - Ayudas federales - Aeropuerto
90.5201	Transf. entrada - Asist. esp. const. - Fed. y estatal
90.5202	Transf. entrada - de Asist. esp. const. - Bono
90.5203	Transf. entrada - Asistencia especial const. - Otros
90.5300	Transferencias entrada - Distrito fiscal -Proyectos
90.5301	Transf. entrada - Bono fis. esp. Monte Bella 2019
90.5302	Transf. entrada - Bono fis. esp. Monte Bella 2 2019
90.5303	Transf. entrada - Imp. esp. Monte Bella 3 2019
90.5800	Transferencias entrada - a proyectos de capital
90.6100	Transferencias entrada - Fondo del aeropuerto
90.6200	Transferencias entrada - Residuos industriales
90.6301	Transferencias entrada - Fairways Golf Course
90.6302	Transferencias entrada - Twin Creek Golf Course
90.6400	Transferencias entrada - Fondo de alcantarillado
90.6500	Transf. entrada - Alcantarillado pluvial (NPDES)
90.6600	Transferencias entrada - Vertedero de Crazy Horse
90.6801	Transf. entrada - Estacionamiento del centro
90.6803	Transf. entrada - Control de estacionamiento
90.6900	Transferencias entrada - Servicios de permisos
90.8104	Transferencias entrada - Desarrollo económico
90.8106	Transferencias entrada - Gastos flexibles
90.8107	Transferencias entrada - Beneficios estilo cafetería
90.8701	Transf. entrada - Comp. dif. - Escrituras fiduciarias
90.8702	Transf. entrada - Comp. dif. - Separaciones
90.8801	Transferencias entrada - Depósitos fiduciarios
90.8802	Transf. entrada - Depósitos Centro Comunitario
90.8803	Transferencias entrada - Depósitos Sherwood Hall
90.8806	Transferencias entrada - Impuesto sobre ventas
90.8807	Transf. entrada - Fondo depósitos de nómina
90.8808	Transferencias entrada - KDF Los Padres
90.8914	Transferencias entrada - Fondo de retiro obligatorio reurbanización RORF
90.8915	Transferencias entrada - Agencia sucesora

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
61	Salarios y prestaciones
61.1100	Salarios y prestaciones - Retrib. ordinaria
61.1104	Salarios y prestaciones - Retrib. ordinaria - Recuperación de costos
61.1140	Salarios y prest. - Retrib. ordinaria - Eventos esp.
61.1200	Salarios y prestaciones - Vacaciones anuales
61.1210	Salarios y prestaciones - Vacaciones anuales acum.
61.1220	Salarios y prestaciones - Remuneración por vacaciones anuales no disfrutadas
61.1300	Salarios y prestaciones - Baja por enfermedad
61.1310	Salarios y prest. - Indem. por accidentes laborales
61.1400	Salarios y prestaciones - Vacaciones
61.1410	Salarios y prestaciones - Feriado electivo
61.1500	Salarios y prestaciones - Perm. retribuidos disfrutados
61.1510	Salarios y prestaciones - Perm. retribuidos acumulados
61.2000	Salarios y prestaciones - Remuneración por asumir funciones provisionales
61.2140	Salarios y prest. – Reumer. por asumir funciones provisionales - Eventos esp.
61.3000	Salarios y prestaciones - Horas extras - Ordinarias
61.3010	Salarios y prestaciones - Horas extras - Comparecencias judiciales
61.3020	Salarios y prestaciones - Horas extras - Reincorporación no prevista
61.3030	Salarios y prestaciones - Horas extras nómina - Funciones provisionales
61.3040	Salarios y prestaciones - Horas extras - Feriados
61.3050	Salarios y prestaciones - Horas extras - Junta/formación
61.3060	Salarios y prestaciones - Horas extras - Exploradores
61.3070	Salarios y prestaciones - Horas extras - FLSA
61.3080	Salarios y prestaciones - Horas extras nómina
61.3090	Salarios y prestaciones - Horas extras nómina
61.3091	Salarios y prestaciones - Horas extras seguridad motos - Sat.
61.3092	Salarios y prestaciones - Horas extras seguridad motos - Funcionamiento
61.3100	Salarios y prestaciones - Horas extras nómina
61.3110	Salarios y prestaciones - Horas extras nómina
61.3120	Salarios y prestaciones - Horas extras eventos especiales - Otros
61.3130	Salarios y prest. - Horas extras - Lucha contra la violencia y la delincuencia
61.3140	Salarios y prestaciones - Horas extras - Eventos especiales
61.3144	Salarios y prest. - Horas extras - Recup. de costos
61.3150	Salarios y prestaciones - Invest. de antecedentes
61.3160	Salarios y prestaciones - Rangemaster
61.3190	Salarios y prestaciones - Horas extras reincorporación no prevista CSI
61.3200	Salarios y prestaciones - Horas extras reincorporación no prevista laboratorios
61.3220	Salarios y prestaciones - Horas extras - Alargamiento de jornada
61.3230	Salarios y prestaciones - Horas extras - Aplicación normas de tráfico
61.3240	Salarios y prest. - Horas extras - Distracción al volante
61.3250	Salarios y prestaciones - Horas extras - Otros
61.3260	Salarios y prestaciones - Horas extras - Medicina táctica
61.3270	Salarios y prestaciones - Horas extras - Capacitación medicina táctica
61.3280	Salarios y prestaciones - Personas sin hogar
61.3285	Salarios y prestaciones - Investigaciones especiales
61.3290	Salarios y prestaciones - Incid. incendio ext. pas. 0800
61.3300	Salarios y prestaciones - Formación OES

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
61.3320	Salarios y prestaciones - Horas extras - Fuera del condado
61.3330	Salarios y prestaciones - Horas extras - Mínimos de personal
61.3350	Salarios y prestaciones - Horas extras - Reincorporación por emergencia
61.3360	Salarios y prestaciones - Horas extras - Materiales peligrosos
61.3370	Salarios y prestaciones - Horas extras - Incendios
61.3440	Salarios y prestaciones - Horas extras - NO USAR Ciclovía
61.4000	Salarios y prestaciones - Costos salariales reembolsables
61.4010	Salarios y prestaciones - Beneficio adicional gimnasio
61.4020	Salarios y prestaciones - Costos salariales cese
61.4030	Salarios y prestaciones - Prima por méritos
61.4040	Salarios y prestaciones - Cese-Vacaciones
61.4050	Salarios y prestaciones - Cese-Otros
61.4060	Salarios y prestaciones - Otros costos salariales
61.4061	Salarios y prestaciones -Aportaciones subv. nómina y prest.
61.4062	Salarios y prestaciones - Incentivo reclutamiento de policías
61.4063	Salarios y prestaciones - Medicare
61.4064	Salarios y prestaciones - Incentivo reclutamiento (Otros)
61.4065	Salarios y prest. - Complemento trabajadores esenciales
61.7000	Salarios y prestaciones - Bajas flexibles
61.7010	Salarios y prestaciones - Permiso administrativo
61.7020	Salarios y prest. - Plan de beneficios estilo cafetería
61.7030	Salarios y prest. - Permisos personal de la administración
61.7040	Salarios y prestaciones - Directores - compensación dif.
61.7050	Salarios y prestaciones - Estipendios por residencia/conferencias
61.7060	Sueldos y prestaciones - Otras retribuciones
61.7070	Salarios y prestaciones - Cuenta de ahorro de salud -RHS
61.8010	Salarios y prestaciones - Asignación por uniforme
61.8020	Salarios y prestaciones - Asignación por carro
61.8210	Salarios y prestaciones - Seguro OASDI
61.8220	Salarios y prestaciones - PERS- Costo normal
61.8221	Salarios y prestaciones - PERS-UAL
61.8230	Salarios y prestaciones - New York Life
61.8240	Salarios y prestaciones - ICMA
61.8250	Salarios y prestaciones - Medicare
61.8300	Salarios y prestaciones - Seguro de salud-Ciudad
61.8310	Salarios y prestaciones - Salud, dental, visión - Bomberos
61.8320	Salarios y prestaciones - Seguro de salud-Jubilados PS
61.8330	Salarios y prestaciones - Seguro de salud-PERS
61.8340	Salarios y prestaciones - Seguro de salud-Cobra
61.8341	Salarios y prestaciones - ICMA
61.8350	Salarios y prestaciones - Seguro dental
61.8360	Salarios y prestaciones - Seguro de visión
61.8400	Salarios y prestaciones - Seguro de salud-Tasa admin.
61.8410	Sueldos y prest. - Seguro de salud - Indemn. por despido
61.8420	Salarios y prestaciones - Prestación por salud posempleo
61.8430	Salarios y prest. - Cot. jubilados PERS PEMHCA MinER
61.8431	Salarios y prest. - Cot. jubilados no PERS PEMHCA Min

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
61.8440	Salarios y prest. -Seguro de salud -Concesión IAFF
61.8500	Salarios y prestaciones - Seguro de vida
61.8510	Salarios y prestaciones - Seguro de vida -Bomberos
61.8600	Salarios y prestaciones - Discapacidad a largo plazo
61.8610	Salarios y prest. - Discap. a largo plazo - Bomberos
61.8620	Salarios y prest. - Discap. a largo plazo - Policías
61.8630	Salarios y prest. - Primas seguro por acc. laborales
61.8635	Salarios y prest. - Reembolso cotización afiliados PERS
61.8700	Salarios y prestaciones - Horas extras - Comidas
61.8710	Salarios y prestaciones - Desempleo
61.8720	Salarios y prestaciones - Concesiones empleados
61.8800	Salarios y prestaciones - Comp. diferida - Retiros
61.8900	Salarios y prest. - Fideicomiso pensiones NYL - Retiros
61.9960	Salarios y beneficios - Factor vacantes
61.9970	Salarios y prestaciones - Congelados - Vacantes
61.9980	Salarios y prestaciones - Pago permisos
61.9990	Salarios y prestaciones - Deducciones salario ordinario CIP/Programa
61.9991	Salarios y prest. - Deducción Incentivo de reclutamiento
61.9992	Salarios y prestaciones - Retrib. ordinaria - Solo presupuesto CIP
62	Suministros y materiales
62.1000	Suministros y materiales - Materiales de oficina
62.1010	Suministros y materiales - Tóneres
62.1200	Suministros y materiales - Costos de impresión
62.1500	Suministros y materiales - Otros materiales de oficina
62.2000	Suministros y materiales - Mantenimiento de edificios
62.2010	Suministros y materiales - Mantenimiento de vehículos
62.2020	Suministros y materiales - Mantenimiento de equipos
62.2030	Suministros y materiales - Materiales parques
62.2100	Suministros y materiales - Artículos de limpieza
62.2110	Suministros y materiales - Salud y seguridad
62.2120	Suministros y materiales - Suministros médicos
62.2200	Suministros y materiales - Alumbrado
62.2300	Suministros y materiales - Material rodante
62.2310	Suministros y materiales - Material rodante
62.2320	Suministros y materiales - Material rodante
62.2400	Suministros y materiales - Equipos fijos
62.2500	Suministros y materiales - Otros artículos rep. y man.
62.3100	Suministros y materiales - Combustible - Diésel
62.3200	Suministros y materiales - Combustible sin plomo
62.3300	Suministros y materiales - Combustible sin plomo plus
62.3400	Suministros y materiales - Aceites y lubricantes
62.4000	Suministros y mat. - Herramientas y equipos menores
62.4100	Suministros y materiales - Equipos eléctricos
62.4200	Suministros y materiales - Herramientas manuales
62.4300	Suministros y materiales - Otros equipos y herramientas
62.5100	Suministros y materiales - Indumentaria de seguridad
62.5110	Suministros y materiales - Servicio de lavandería

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
62.5120	Suministros y materiales - Otros equipos e indumentaria
62.5130	Suministros y materiales - Otros equipos e ind.- SWAT
62.5200	Suministros y materiales - Equipamiento de seguridad
62.5210	Suministros y materiales - Sustit. de mangueras y boquillas contra incendios
62.6000	Suministros y materiales - Material de calle
62.6100	Suministros y materiales - Asfalto y pavimento
62.6300	Suministros y materiales - Arena y grava
62.6400	Suministros y materiales - Tráfico y seguridad
62.6500	Suministros y materiales - Otros materiales viales
62.6600	Suministros y materiales - Pesticidas
62.6700	Suministros y materiales - Otros productos químicos
62.7000	Suministros y materiales - Libros y publicaciones
62.7100	Suministros y materiales - Libros
62.7120	Suministros y materiales - Libros bilingües
62.7130	Suministros y materiales - Libros alquilados
62.7190	Suministros y mat. - Amigos de la biblioteca - Varios
62.7200	Suministros y materiales - Periódicos y revistas
62.7210	Suministros y mat. - Revistas especializadas y otras publicaciones
62.7220	Suministros y materiales - Materiales audiovisuales
62.8000	Suministros y materiales - Suministros departamentos especiales
62.8004	Suministros y mat. - Mat. programación en bibliotecas
62.8005	Suministros y materiales - Recargo por pirotecnia
62.8010	Suministros y materiales - Recursos electrónicos
62.8350	Suministros y mat.- Dept. especial lab. criminalística
62.8510	Suministros y materiales - Equipos para comunicaciones informáticas
62.8520	Suministros y materiales - Materiales y equipos informáticos
62.8530	Suministros y mat. - Diseño asist. por computadora
62.8540	Suministros y materiales - Datos móviles
62.8550	Suministros y materiales - Software datos móviles
62.8990	Suministros y materiales - Suministros para dept. especiales - Deducciones
63	Servicios externos
63.1000	Servicios externos - Comunicaciones
63.1020	Servicios externos - Operación y mantenimiento NGEN
63.1030	Servicios externos - Sistema 911
63.1040	Servicios externos - ACJIS
63.1050	Servicios externos - Internet/TV por cable
63.1060	Servicios externos - Cargos externos externalización falsas alarmas
63.1070	Servicios externos - Tel/Siemens ABN-AMRO
63.1080	Servicios externos - Mantenimiento y apoyo 911/MDT
63.1081	Servicios externos - Agua de lavado MRWPCA
63.1100	Servicios externos - Teléfonos - alquiler básico
63.1110	Servicios externos - Mant. tecnología toda la ciudad
63.1120	Servicios externos - Comunicaciones informáticas
63.1150	Servicios externos - Líneas arrendadas
63.1160	Servicios externos - Teléfonos celulares
63.1180	Servicios externos - Buscapersonas
63.1200	Servicios externos - Teléfono

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
63.1210	Servicios externos - Conexiones datos móviles
63.1300	Servicios exteriores - Telegrama - Télex - Teletipo
63.1350	Servicios externos - Comunicaciones
63.1400	Servicios exteriores - Franqueo
63.2010	Servicios externos - Agua
63.2020	Servicios externos - Gas
63.2030	Servicios externos - Luz
63.2060	Servicios externos - Electricidad - Alumbrado público
63.2070	Servicios externos - Electricidad - Semáforos
63.2100	Servicios externos - Alcantarillado - MRWPCA
63.2110	Servicios externos - Basura
63.2200	Servicios externos - Otros servicios públicos
63.3010	Servicios externos - Alquileres
63.3012	Servicios externos - Gastos instalación
63.3040	Servicios externos - Arrendamientos financieros
63.3050	Servicios externos - Arrendamientos
63.3100	Servicios externos - Arrendamiento - Suelo
63.3200	Servicios externos - Arrendamiento - Edificio
63.3220	Servicios externos - Arrend. - Recinto exposiciones
63.3300	Servicios externos - Arrendamiento - Equipos
63.3310	Servicios externos - Arrendamiento - Fotocopiadora
63.4010	Servicios externos - Mant. y rep. Centro Acuático
63.4100	Servicios externos - Mant. y rep. Edificio y terrenos
63.4200	Servicios externos – Mant. y reparación - Mobiliario y artículos accesorios
63.4300	Servicios externos - Mant. y rep. - Equipos
63.4400	Servicios externos - Mant. y rep. - Carros y camiones
63.4500	Servicios externos - Mantenimiento - Conserjería
63.4600	Servicios externos - Mantenimiento - Radios
63.4700	Servicios externos - Mant. y rep. - Semáforos
63.4900	Servicios externos - Mant. y rep. - Otros
63.4980	Servicios externos - Mantenimiento - Software
63.5010	Servicios externos - Servicios profesionales
63.5030	Servicios externos - Solicitudes de subvenciones/Tasas por servicios
63.5040	Servicios externos - Eventos
63.5050	Servicios ext. - Prog. PD/Q-Atracción de empresas
63.5060	Servicios ext. - Comisiones de custodia inversiones
63.5100	Servicio externos - Servicios jurídicos
63.5105	Servicios ext. - Servicios jurídicos apl. de códigos
63.5200	Servicio externos - Servicios de auditoría
63.5210	Servicios ext. - Auditorías Muni Services B/L y UUT
63.5220	Servicios externos - Supervisión de cannabis
63.5260	Servicios externos - DCI
63.5270	Servicios ext. - Contratación ext. Planificador sénior
63.5280	Servicios externos - Estudio y constitución P-BID
63.5300	Servicios externos - Arquitectura
63.5380	Servicios externos - Interpretación
63.5390	Servicios externos - Relaciones laborales

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
63.5400	Servicios externos - Ingeniería
63.5460	Servicios externos - Inspección
63.5500	Servicios externos - Tasación
63.5540	Servicios externos - Control de aguas pluviales
63.5600	Servicios externos - Reconocimientos médicos
63.5650	Servicios externos - Contratación
63.5700	Servicios externos - Comprobaciones de planes
63.5710	Servicios externos - Inspecciones de contratos
63.5720	Servicios ext. - Cargos iniciales préstamo rehab.
63.5730	Servicios externos - Bienes inmuebles/títulos/custodia
63.5810	Servicios externos - Programas Centro Comunitario
63.5820	Servicios ext. - Centros rec. y parques infantiles
63.5830	Servicios ext. - Programas deportivos y acuáticos
63.5831	Servicios externos - Seguridad Centro Acuático
63.5840	Servicios externos - Programas de prevención
63.5900	Servicios externos - Otros servicios profesionales
63.5901	Servicios externos - Actuarial GASB
63.5905	Servicios externos - Boots Road
63.5906	Servicios externos - Granicus
63.5910	Servicios externos - Recursos electrónicos
63.6010	Servicios externos - Otros servicios externos
63.6020	Servicios externos - Patrocinios
63.6030	Servicios externos - Eliminación de malas hierbas
63.6060	Servicios externos - Servicios de poligrafía
63.6070	Servicios externos - Servicios de asesoría
63.6080	Servicios externos - Cargos bancarios
63.6100	Servicios externos - Impresión externa
63.6200	Servicios ext. - Eventos de recaudación de fondos
64	Otros cargos
64.1000	Otros cargos - Gastos generales administrativos
64.1005	Otros cargos - Cargo por arte público
64.1010	Otros cargos - Publicidad
64.1020	Otros cargos - Promoción
64.1030	Otros cargos - Adeudos condado de Monterey
64.1100	Otros cargos - Publicaciones legales
64.1200	Otros cargos - Publicidad - Reclutamiento
64.1900	Otros cargos - Publicidad - Otros
64.2000	Otros cargos - Viajes, conferencias, juntas
64.2010	Otros cargos - Viajes
64.2100	Otros cargos - Viajes - Alcaldesa
64.2110	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 1
64.2120	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 2
64.2130	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 3
64.2140	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 4
64.2150	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 5
64.2160	Otros cargos - Viajes - Distrito municipal 6
64.2500	Otros cargos - Capacitación

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
64.2550	Otros cargos - Reembolso de matrículas
64.2560	Otros cargos - Kauffman Training Assistance
64.4040	Otros cargos - Pensiones New York Life Cot. ER
64.4045	Otros cargos - Pensiones New York Life Varios
64.4050	Otros cargos - Seguros
64.4200	Otros cargos - Def. jurídica/Recl. resp. civil
64.4210	Otros cargos - Admin. Recl. resp. civil
64.4220	Otros cargos - Seguro de exceso resp. civil
64.4400	Otros gastos - Solicitudes subsidios por desempleo
64.4490	Otros cargos - Otros seguros
64.4530	Otros cargos - Revisiones médicas bienales
64.4540	Otros cargos - Administración COBRA
64.4550	Otros cargos - Revisiones médicas empleados
64.4560	Otros cargos - DMV y vacunaciones
64.4570	Otros gastos - Pruebas DOT
64.4580	Otros cargos - Prog. de asistencia al empleado
64.4600	Otros cargos - Recl. accidentes laborales
64.4610	Otros cargos - Admin. accidentes laborales
64.4620	Otros cargos - Seguro de exceso acc. laborales
64.4630	Otros cargos - Traslados - Gastos mudanza
64.4640	Otros cargos - Pagos antic. disc. ind. CALPERS
64.4650	Otros gastos - Franquicia seguro de salud
64.4700	Otros cargos - Gastos médicos no reembolsados
64.4710	Otros cargos - Gastos cuidado de dependientes
64.5120	Otros cargos - Administración tributaria
64.5300	Otros cargos - Contribución a SUBA
64.5310	Otros cargos - Contribución al casco antiguo
64.5320	Otros cargos - Contribuciones a otras agencias
64.5325	Otros cargos - Tasas municipales aplazadas
64.5330	Otros cargos - Reparto impuesto TOT
64.5360	Otros cargos - Prog. incentivos imp. sobre ventas
64.5370	Otros cargos - Contribución a la plaza Acosta
64.5400	Otros cargos - Devoluciones y reembolsos
64.5405	Otros cargos - Reembolso gastos empleados
64.5410	Otros cargos - Reembolso agencias
64.5412	Otros cargos - Tasas agencias
64.5415	Otros cargos - Gastos varios
64.5420	Otros cargos - Reembolsos activos confiscados
64.5500	Otros cargos - Afiliación y cuotas
64.5510	Otros cargos - Tasa por vertido de residuos
64.5520	Otros cargos - Tasas por permisos
64.5530	Otros cargos - Licencias
64.5540	Otros cargos - Impuestos
64.5550	Otros cargos - Impuesto sobre ventas
64.5560	Otros cargos - Excursiones/otras actividades
64.5800	Otros cargos - Redondeo
64.5810	Otros cargos - Traslados e imprevistos

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
64.5820	Otros cargos - Imprevistos
64.5830	Otros cargos - Recuperación de costos
64.6000	Otros cargos - Festival El Grito
64.6010	Otros cargos - Rodeo
64.6020	Otros cargos - Carnaval
64.6021	Otros cargos - Pirotecnia cuatro de julio
64.6030	Otros cargos - Kiddie Kapers
64.6040	Otros cargos - Exhibición aérea California
64.6050	Otros cargos - Ciclovía
64.6060	Otros cargos - Desfile Navidad
64.6070	Otros cargos - Lago CARR
64.6080	Otros cargos - Salinas Valley Promise
64.7000	Otros cargos - FORA
64.7001	Otros cargos - Sustent. aguas subterráneas JPA
64.7002	Otros cargos - Monterey Bay Housing Trust
64.7010	Otros cargos - National League of Cities
64.7020	Otros cargos - Afiliación asociaciones
64.7030	Otros cargos - League Of Calif Cities
64.7040	Otros cargos - Cámara de Comercio
64.7045	Otros cargos - Sister City Association
64.7050	Otros cargos - Corp. desarrollo económico
64.7051	Otros cargos - Otros incentivos desarrollo ec.
64.7060	Otros cargos - Activismo ámbito legislativo
64.7070	Otros cargos - AMBAG
64.7080	Otros cargos - LAFCO
64.7090	Otros cargos - Coalición PERS
64.7100	Otros cargos - Distrito aéreo
64.7110	Otros cargos - Grabaciones TV por cable (MCOE)
64.7120	Otros cargos - Oficina convenciones y visitantes
64.7130	Otros cargos - California Welcome Center
64.7140	Otros cargos - Girls Inc of the Central Coast
64.7150	Otros cargos Aso. ciudades condado de Monterey
64.7160	Otros cargos - Eventos comunitarios especiales - Patrocinador municipal
64.7161	Otros cargos - Food & Wine Festival
64.7162	Otros cargos - Desfile Día de los Veteranos
64.7163	Otros cargos - Evento Día de los Fundadores
64.7170	Otros cargos - Barrios
64.7180	Otros gastos - Reconocimiento
64.7190	Otros cargos - Comisión de Juventud
64.7200	Otros cargos - Reconocimiento de la alcaldesa
64.7210	Otros cargos - Círculos comunitarios
64.7220	Otros cargos - Centro Sun Street
64.7230	Otros cargos - Reem. costo de reparar est. dañadas
64.9999	Otros cargos - Eventos esp. - Contrib. municipal
65	Servicio de la deuda
65.1000	Servicio de la deuda - Bono- Principal
65.1030	Servicio de la deuda - Principal de préstamos/arrendamientos

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
65.2000	Servicio de la deuda - Intereses bonos
65.2030	Servicio de la deuda - Intereses sobre préstamos/arrendamientos
65.3000	Servicio de la deuda - Comisiones agente pagador
65.3010	Servicio de la deuda - Costo de emisión
65.3030	Servicio de la deuda - Refinanciación deuda
65.3040	Servicio deuda - Refin. deuda - Intereses a futuro
66	Desembolsos de capital
66.1000	Desembolsos de capital - Suelo
66.2000	Desembolsos de capital - Edificios
66.3000	Desembolsos de capital - Mejoras edificios
66.3010	Desembolsos de capital - Remodelación y reformas
66.3500	Desembolsos de capital - Adquisición/Predesarrollo
66.3600	Desembolsos de capital - Contrib. - Constr. edificios
66.3601	Desembolsos de capital - Contrib. - Activos fijos
66.4000	Desembolsos de capital - Mejoras
66.5000	Desembolsos de capital - Otros equipos
66.5010	Desembolsos de capital - Máquinas, mobiliario y equipos
66.5100	Desembolsos de capital - Maquinaria
66.5200	Desembolsos de capital - Mobiliario
66.5300	Desembolsos de capital - Equipos de oficina
66.5400	Desembolsos de capital - Equipos
66.5410	Desemb. de capital - Equipo audiovisual y digital
66.5420	Desembolsos de capital - Equipos digitales
66.5430	Desembolsos de capital - Equipos telefónicos
66.5440	Desembolsos de capital - Equipos de radio
66.5445	Desembolsos de capital - Seguro de equipos desembolsos de capital
66.5500	Desembolsos de capital - Vehículos
66.5510	Desembolsos de capital - Cargos arrend. vehículos
66.5540	Desembolsos de capital - Veh. policiales (Seguros)
66.5550	Desembolsos de capital - Equipamiento policial
66.5560	Desembolsos de capital - Cámaras corporales
66.5570	Desem. capital - Aparatos de respiración autónomos
66.5580	Desembolsos de capital - EPI EMS
66.5600	Desembolsos de capital - Equipos radiofónicos - Otras agencias
66.5610	Desemb. de capital - Equipos radiofónicos - Ciudad
66.5720	Desembolsos de capital - Infraestructuras - Ciudad
66.5730	Desembolsos de capital - Infraestructuras - Condado
66.5800	Desembolsos de capital - Programas informáticos
66.5810	Desembolsos de capital - Equipos informáticos
67	Ventas en tiendas
67.0000	Ventas en tiendas - Ventas en tiendas
67.1000	Ventas en tiendas - Compras en tiendas
68	Compensación diferida
68.1010	Comp. diferida - Costos/pérdidas inv. escrit. fiduciarias comp. diferida
68.1020	Comp. diferida - Comp. diferida - Tasa gestión escrituras fiduciarias
68.1030	Comp. diferida - Reembolsos comp. diferida
68.1040	Comp. dif. - Transf. entre organismos comp. diferida

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
68.1050	Comp. diferida - Separación escrituras fiduciarias
69	Ayuda financiera
69.1010	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Préstamos directos
69.1020	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Préstamos diferidos
69.1030	Ayuda financiera - Rehab. viviendas - Subvenciones HAA
69.1040	Ayuda financiera - FTHB-Ayuda enganche
69.1050	Ayuda fin. - Restauración al aire libre Prest. condonable
69.1060	Ayuda financiera - Prog. mejoras fachadas comerciales AVP
69.1070	Ayuda financiera - Subv. promoción y tec. empresas
69.1100	Ayuda financiera - Rehb. viviendas - Base de plomo
69.1110	Ayuda financiera - Contrib/Reemb. a otras agencias
69.1120	Ayuda financiera - Serv. jurídicos para personas mayores
69.1130	Ayuda financiera - Reparto de costos subvención municipal
69.1200	Ayuda financiera - Alliance on Aging
69.1210	Ayuda financiera - AmeriCorps Vista
69.1220	Ayuda financiera - Boys and Girls Clubs
69.1221	Ayuda financiera - Girls Inc of the Central Coast
69.1230	Ayuda financiera - CA Partnership for Safe Comm
69.1240	Ayuda financiera - CASP
69.1250	Ayuda financiera - Central Coast Ctr. Independent
69.1260	Ayuda financiera - Central Coast HIV/(John XXIII)
69.1262	Ayuda financiera - Community Homeless Solutions
69.1263	Ayuda financiera - Coalition of Homeless Service
69.1264	Ayuda financiera - Step Up on Second Street
69.1265	Ayuda financiera - Bay Area Community Services
69.1270	Ayuda financiera - Proyecto Comm Human Services
69.1280	Ayuda financiera - CSUMB
69.1290	Ayuda financiera - Casa del primer alcalde
69.1300	Ayuda financiera - Banco de alimentos
69.1310	Ayuda financiera - Franciscan Workers
69.1320	Ayuda financiera - Gateway Apartments
69.1330	Ayuda financiera - Girl Scouts of Monterey Bay
69.1340	Ayuda financiera - Green Vehicles
69.1350	Ayuda financiera - GRID Alternatives
69.1351	Ayuda financiera - Viviendas multifamiliares
69.1360	Ayuda financiera - Grow Salinas
69.1361	Ayuda financiera - Eden Council Hope & Opportunity
69.1370	Ayuda financiera - Housing Resource Center
69.1380	Ayuda financiera - Housing Resource Ctr cond. Monterey
69.1385	Ayuda financiera - Catholic Charities
69.1390	Ayuda financiera - Prov.- Salud mental Bienestar
69.1400	Ayuda financiera - Lagunas Haciendas
69.1402	Ayuda financiera - Lagunas Haciendas fase 3
69.1410	Ayuda financiera - Serv. jurídicos para personas mayores
69.1420	Ayuda financiera - Meals on Wheels
69.1421	Ayuda financiera - Iglesia metodista
69.1430	Ayuda financiera - Condado de Monterey-Oficina del sheriff

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
69.1440	Ayuda financiera - Condado de Monterey
69.1450	Ayuda financiera - Fiscal distr. condado de Monterey
69.1460	Ayuda financiera - Dept. Libertad Condicional condado de Monterey
69.1461	Ayuda financiera - Oficina de Educación con. Monterey
69.1470	Ayuda financiera - NCCD
69.1480	Ayuda fin. - Defensor del pueblo (Alliance on Aging)
69.1490	Ayuda financiera - Partners for Peace
69.1500	Ayuda financiera - Peacock Acres Inc.
69.1510	Ayuda financiera - Proyecto Sentinel
69.1511	Ayuda financiera - Rancho Cielo
69.1512	Ayuda financiera - CA Youth Outreach
69.1520	Ayuda financiera - Rebuilding Together
69.1530	Ayuda financiera - Salinas Police Activity League
69.1531	Ayuda financiera - Salvation Army
69.1532	Ayuda financiera - Salinas Regional Board Authority
69.1533	Ayuda financiera - Condado de San Benito
69.1534	Ayuda financiera - YWCA condado de Monterey
69.1535	Ayuda financiera - Natividad Medical Foundation
69.1536	Ayuda financiera - Downtown Street Team
69.1540	Ayuda financiera - Programa Second Chance Youth
69.1550	Ayuda financiera - Shelter Outreach Plus (ASG)
69.1560	Ayuda financiera - Steinbeck Cluster
69.1570	Ayuda financiera - Centro de crisis y prev. del suicidio
69.1580	Ayuda financiera - JPA Sunrise House
69.1582	Ayuda financiera - Centro Sun Street
69.1590	Ayuda financiera - Fundación United Farm Workers
69.1600	Ayuda financiera - Vista De La Terraza
69.1610	Ayuda financiera - Vista De La Terraza (Av. Carr)
69.1620	Ayuda financiera - Subdivisión Wesley Oaks
69.1630	Ayuda financiera - YWCA condado de Monterey
69.1640	Ayuda financiera - Monterey College of Law
69.1650	Ayuda financiera - Ayudas para pagar la renta
69.1660	Ayuda financiera - Ayudas para pagar servicios públicos
69.7140	Ayuda financiera - Girls Inc of the Central Coast
95	Transferencias salida
95.1000	Transferencias salida- Fondo general
95.1100	Transferencias salida- Medida E
95.2306	Transferencias salida- Tasas urb. - Arterial
95.2404	Transferencias salida- Imp. carb. - Imp. comb. vehículos motor
95.2501	Transferencias salida- Fondo serv. médicos de emerg.
95.2503	Transferencias salida- Seguridad vial
95.2504	Transferencias salida- Reducción de vehículos
95.2508	Transferencias salida- Contribuciones y donaciones
95.2509	Transf. salida- Serv. sociales des. KDF Los Padres
95.2602	Transferencias salida- HSA - Vivienda asequible
95.2910	Transferencias salida- Desarrollo comunitario
95.2930	Transferencias salida- Sociedad de inv. en el hogar

PLAN CONTABLE – GASTOS POR ÍTEM

Número de cuenta	Descripción
95.2941	Transferencias salida- Subvención soluciones de emergencia-COC
95.2943	Transferencias salida- ESG-CV HUD
95.3106	Transferencias salida- Seguridad nacional
95.3109	Transf. salida- Gastos policiales reembolsables
95.3115	Transferencias salida- Assistance to Firefighters
95.3156	Transf. salida- Prog. de seguridad peatones y cicl.
95.3256	Transferencias salida- First Five Monterey County
95.3281	Transferencias salida- CalGRIP 821-14 &15
95.3282	Transferencias salidaBSCC-Junta de centros correccionales est. y com.
95.3315	Transf. salida- Premios y contrib. obras públicas
95.4101	Transferencias salida- COPs 1997
95.4102	Transferencias salida- COPs 1999
95.4103	Transf. salida- Servicio de la deuda ctro. Steinbeck
95.4104	Transferencias salida- Consolidación COP 2014
95.4106	Transferencias salida- Arrendamiento 2018 - Edificio Seguridad Pública
95.4107	Transferencias salida- Bonos Medida X
95.4108	Transf. salida- Svc. deuda eficiente en energética
95.4109	Transf. salida- Refin. 2015 COP 2005 A y B
95.4110	Transf. salida- Arrend. 2018-Biblioteca El Gabilan
95.4111	Transf. salida- Ref. ingresos arrend. 2020A - Energía
95.4112	Transf. salida- Ref. ingresos arrend. 2020A - SVSWA
95.4202	Transferencias salida- Servicio deuda distrito fiscal
95.4204	Transf. salida- Bono fiscal espec. Monte Bella 2019
95.4205	Transf. salida- Imp. especial Monte Bella 2 2019
95.4206	Transf. salida- Imp. especial Monte Bella 3 2019
95.5201	Transf. salida- Asist. especial const. - Fed. y estatal
95.5202	Transf. salida- Asistencia especial const. - Bonos
95.5203	Transf. salida- Asistencia especial const. - Otros
95.5800	Transferencias salida- Proyectos de capital
95.6100	Transferencias salida- Aeropuerto municipal
95.6200	Transferencias salida- Residuos industriales
95.6302	Transferencias salida- Twin Creek Golf Course
95.6500	Transf. salida- Alcantarillado pluvial (NPDES)
95.6801	Transf. salida- Distrito de estac. centro ciudad
95.6803	Transferencias salida- Control de estacionamiento
95.6900	Transferencias salida- Servicios de permisos
95.7101	Transferencias salida- Serv. int. - Administración
95.7102	Transferencias salida- Serv. int. - Seguros
95.7103	Transferencias salida- Serv. int. Acc. laborales
95.7104	Transf. salida- Serv. int. - Resp. civil general
95.7120	Transferencias salida- Serv. int. - Mant. flota
95.7121	Transferencias salida- Sustitución vehículos
95.8702	Transferencias salida- Separaciones comp. diferida
95.8704	Transferencias salida- Comp. diferida - CCFCU
95.8801	Transferencias salida- Depósitos fiduciarios
95.8802	Transf. salida- Depósitos Centro Comunitario
95.8806	Transferencias salida- Impuesto sobre ventas

PLAN CONTABLE - GASTOS POR ÍTEM

<u>Número de cuenta</u>	<u>Descripción</u>
95.8914	Transferencias salida- fondo de retiro obligatorio reurbanización RORF
95.8915	Transferencias salida- Agencia sucesora

MATRIZ DE TIPOS DE FONDOS

Tipos de fondos por departamento

Departamento	Fondo general (Principal)	Ingresos especiales	Proyectos de capital	Servicio de la deuda	Empresas	Servicios internos
Administración	✓					✓
Oficina del Abogado Municipal	✓	✓				✓
Concejo Municipal	✓					
Desarrollo Comunitario	✓	✓	✓		✓	
Finanzas	✓	✓	✓	✓		
Bomberos	✓	✓	✓	✓		
Recursos Humanos	✓	✓				✓
Biblioteca	✓	✓	✓			
No departamental	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Policía	✓	✓	✓	✓		✓
Obras Públicas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Recreación	✓	✓	✓	✓	✓	



(Esta página se dejó en blanco a propósito)